atm
agencia tributaria

MADRID

ORDENANZAS FISCALES 2026

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO

LIBRO II: ESTUDIOS PARTICULARES

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (T.G.R.)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

[redacted]

ÍNDICE

Parte I: Cuestiones generales 4

1. Introducción 5

2. Régimen jurídico 5

3. Conceptos clave 6

3.1. Residuos de competencia local 6

3.2. Servicio integral de gestión de residuos 7

3.2.1. Subdirección General de Recogida de Residuos: Servicios de recogida, transporte y contenerización 8

3.2.2. Subdirección General de Limpieza y Equipamientos: Servicios de recogida y transporte de muebles 9

3.2.3. Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez: Servicios de tratamiento y eliminación 9

3.3. Sistema de pago por generación 10

3.4. Coste real, directo o indirecto, e ingresos del servicio 11

3.5. Carácter no deficitario 12

4. Fuentes de información 13

5. Metodología 13

6. Referencia a los costes de estructura 16

Parte II: Estudio de Costes 18

1. Introducción 18

2. Evolución de las Obligaciones Reconocidas por centro 18

3. Costes brutos del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 19

3.1. Introducción 19

3.2. Toneladas de residuos e imputables a la TGR del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 19

3.3. Resumen de costes del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 20

3.4. Costes de personal del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 20

3.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 22

3.5.1 Gastos del subconcepto 204.00 «Arrendamiento de material de transporte» 22

3.5.2 Gastos del subconcepto 226.02 «Publicidad y propaganda» 23

3.5.3 Gastos del subconcepto 227.00 «Limpieza y aseo» 23

3.5.3.1. Contrato 131/2024/06296: Recogida, transporte, gestión y contenerización de residuos 23

3.5.3.2. Contratos 300/2018/00881 y 300/2023/00593: Gestión de Puntos Limpios 25

3.5.3.3. Resumen gasto del subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo» 25

3.5.4. Gastos del subconcepto 227.01 «Seguridad» 26

3.5.5. Imputación de los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 26

3.6. Costes financieros del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 27

3.7. Costes de amortización del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 28

3.8. Costes de estructura del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 29

3.8.1. Costes de estructura del programa 29

3.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa 31

3.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» 31

3.9. Resumen de costes del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» por fracción 32

4. Costes brutos del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» 32

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.1. Introducción ... 32
4.2. Toneladas de residuos imputables a la TGR del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 32
4.3. Resumen de costes del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 33
4.4. Costes de personal del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 33
4.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 35
4.5.1. Gastos del subconcepto 203.00: Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje ... 35
4.5.2. Gastos del subconcepto 204.00: Arrendamiento de material de transporte ... 36
4.5.3. Gastos del subconcepto 213.00: Reparación, Manten. y Conser. de Maquinaria. Instalac. y Utillaje ... 36
4.5.4. Gastos del subconcepto 221.99: Otros suministros ... 37
4.5.5. Gastos del subconcepto 225.00: Tributos del Estado ... 37
4.5.6. Gastos del subconcepto 227.00: Limpieza y Aseo ... 38
4.5.7. Gastos del subconcepto 227.06: Estudios y trabajos técnicos ... 46
4.5.8. Imputación de los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» 47
4.6. Costes financieros del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 48
4.7. Costes de amortización del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 49
4.8. Costes de estructura del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» ... 49
4.8.1. Costes de estructura del programa ... 50
4.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa ... 51
4.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez». 51
4.9. Resumen de costes del programa 162.30 « Parque Tecnológico Valdemingómez» por fracción ... 51
5. Costes brutos del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 52
5.1. Introducción ... 52
5.2. Toneladas de residuos imputables a la TGR del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 52
5.3. Resumen de costes del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 53
5.4. Costes de personal del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 53
5.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 54
5.6. Costes financieros del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 55
5.7. Costes de amortización del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 56
5.8. Costes de estructura del programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 56
5.8.1. Costes de estructura del programa ... 56
5.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa ... 58
5.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 58
5.9. Resumen de costes del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» ... 58
6. Costes brutos de todos los programas implicados ... 58
7. Ingresos por venta de residuos ... 60
8. Costes netos del servicio integral de gestión de residuos ... 61

Parte III: Estudio de la Estructura Tarifaria ... 65
1. Introducción ... 65
2. Inmuebles residenciales e inmuebles de naturaleza económica ... 65
3. Tarifa básica o por disponibilidad ... 65
3.1. Tarifa básica: Coeficiente de la tarifa básica ... 65
3.2. Tarifa básica: Tramos tarifarios ... 66

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

3.2.1. Número de tramos tarifarios de la tarifa básica 67
3.2.2. Valor de los tramos tarifarios de la tarifa básica 68
3.2.3. Importes de la tarifa básica 69
3.2.4. Tarifa básica 70
4. Tarifa por generación 73
4.1. Tarifa por generación: Usos no residenciales 74
4.1.1. Zonas Homogéneas (usos no residenciales) 74
4.1.2. Kilogramos de residuos por zona homogénea (usos no residenciales) 75
4.1.3. Cálculo de los kilogramos homogéneos imputables por zona homog. (usos no residenciales) 77
4.1.4. Cálculo de la tarifa por generación (usos no residenciales) 79
4.1.5. Aplicación de la tarifa por generación (usos no residenciales) 84
4.2. Tarifa por generación: Uso residencial 84
4.2.1. Barrio (uso residencial) 84
4.2.2. Kilogramos de residuo por barrio (uso residencial) 87
4.2.3. Cálculo de la tarifa por generación (uso residencial) 91
4.2.4. Aplicación de la tarifa por generación (uso residencial) 93
4.3. Coeficiente de calidad: Usos no residenciales y uso residencial 93
4.3.1. Justificación y origen de los valores 93
4.3.2. Escala tarifaria del coeficiente de calidad 96
4.3.3. Aplicación del coeficiente de calidad 97

Parte IV: Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura 98
1. Introducción 98
2. Ingreso de la prestación del servicio de gestión de los residuos gravados 98
3. Grado de cobertura del servicio gravado por la tasa 99

Anexos 101

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Parte I: Cuestiones generales

1. Introducción

El presente informe se elabora en el marco del establecimiento de la tasa que grave la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal en la ciudad de Madrid (en adelante, TGR), en cumplimiento de los principios y objetivos establecidos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (en adelante, LRSCEC).

La gestión de los residuos constituye uno de los pilares fundamentales para la protección del medio ambiente, la salud pública y la sostenibilidad económica. En consonancia con la normativa estatal y europea, esta tasa se configura como un instrumento económico que permite avanzar hacia un modelo de economía circular, promoviendo la prevención, reutilización y reciclaje de los residuos, y desincentivando su depósito en vertedero.

La Ley 7/2022 reconoce que los residuos son una fuente difusa de emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente metano en vertederos, y que su correcta gestión contribuye significativamente a la lucha contra el cambio climático. Asimismo, la ley establece objetivos ambiciosos de reducción de residuos y refuerza la responsabilidad ampliada del productor, lo que exige una implicación activa de las entidades locales en la planificación y ejecución de políticas de gestión sostenible.

Esta tasa responde, por tanto, a la necesidad de garantizar la financiación adecuada de un servicio público esencial, al tiempo que se fomenta una conciencia ecológica entre la ciudadanía, se promueve la corresponsabilidad en la generación de residuos y se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relativos a producción y consumo responsables, acción por el clima y protección de la vida submarina.

2. Régimen jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece que «*[l]as entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos*».

En este sentido, el artículo 24.2 del TRLRHL señala que «*[e]n general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida*». Y continúa señalando que, «*[p]ara la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente*».

Y en este contexto el artículo 25 del TRLRHL dispone que «*[l]os acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán*

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo».

El presente Informe Técnico-Económico (en adelante, ITE) se elabora para establecer una nueva tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal tal y como se recoge en el artículo 20.4.s) del TRLRHL cuando establece que *«[l]as entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes (…) s) servicios de competencia local que especialmente sean motivados por la celebración de espectáculos públicos, grandes transportes, pasos de caravana y cualesquiera otras actividades que exijan la prestación de dichos servicios especiales».*

Igualmente, la elaboración de esta tasa obedece al mandato de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que en su artículo 11.3 dispone que *«[e]n el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía».*

3. Conceptos clave de los artículos 11.3 y 12.5 de la Ley 7/2022 (LRSCEC)

3.1. Residuos de competencia local

A los efectos de este estudio y, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.3 y 12.5 de la Ley 7/2022 (LRSCEC), se entiende por «residuos de competencia local» los residuos gestionados por la entidad local. En concreto, los «residuos de competencia local» estudiados en este informe se refieren a los residuos, cuyo origen se haya generado tanto en hogares como a los similares generados en comercios, servicios e industrias, recogidos y transportados por los servicios municipales, siguientes: envases ligeros (en adelante, envases), papel y cartón, vidrio, biorresiduo, resto de residuos no reciclables (en adelante, resto), pilas y baterías usadas, ropa y calzado usado, aceite vegetal usado de origen doméstico, muebles y enseres y otros residuos depositados en la red de Puntos Limpios de la ciudad que son, además, los residuos de construcciones y demoliciones (en adelante, RCD), metales, maderas, poda, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, RAEES), cintas de video, DVD, CD, cápsulas de café, pequeñas bombonas de gas, neumáticos de bicicleta, aceite mineral o sintético de motor, baterías de automóvil, aerosoles, tubos fluorescentes y bombillas de bajo consumo, pinturas, disolventes y envases con restos de residuos peligrosos domésticos, cartuchos de tinta de impresoras y tóner y termómetros o elementos que contengan mercurio.

No se incluyen en el estudio los residuos cuya gestión tiene una contraprestación propia vigente en el Ayuntamiento de Madrid, como la imposición de las prestaciones del servicio de retirada vehículos de la vía pública, de escombros abandonados en las vías públicas, de contenedores de obras de las vías públicas y de residuos transportados al vertedero por persona autorizada. Tampoco se incluyen la gestión de animales muertos ni la de los residuos biosanitarios de competencia municipal.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Tabla 1
Evolución de las toneladas totales gestionadas por los servicios de gestión de residuos locales

FRACCIÓN DE RESIDUOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
RESTO	923.067,000	823.908,310	664.263,880	666.156,730	628.519,550	550.480,000	517.894,860
ENVASES	90.181,000	96.230,640	101.559,160	102.695,280	107.935,860	126.390,000	130.504,720
BIORRESIDUO	29.679,000	116.372,160	182.460,810	202.733,000	217.471,900	263.231,000	310.489,360
PAPEL CARTÓN	60.773,000	72.367,460	74.253,340	75.828,000	79.164,000	85.780,530	93.054,760
VIDRIO	53.461,100	58.006,340	55.878,720	59.153,000	61.692,960	62.532,120	62.317,820
ROPA	1.926,000	5.253,515	3.987,000	3.666,010	2.302,000	2.715,397	3.064,000
ACEITE	160,710	178,600	233,740	437,000	415,000	382,000	365,000
VOLUMINOSOS, METALES y PODA	8.907,000	9.437,860	9.676,280	11.489,000	10.490,200	11.406,000	13.059,680
RAEES	2.321,000	2.953,003	3.509,000	3.257,000	3.060,500	3.567,000	3.782,000
MADERA	491,000	412,100	247,600	309,000	360,000	360,000	378,000
PILAS	73,030	71,104	84,327	113,500	96,000	73,000	70,000
ANIMALES MUERTOS	123,920	123,980	108,040	102,500	98,920	110,000	106,240
CLÍNICOS	14.948,000	15.466,340	16.618,260	15.755,000	15.917,880	16.165,000	16.932,580
MIGAS CALIENTES	628,000	645,225	668,620	615,000	640,000	1.188,000	1.687,795
RESIDUOS PUNTOS LIMPIOS FIJOS (PLF)	294,000	526,000	292,079	517,000	719,800	532,000	589,000
RESIDUOS PUNTOS LIMPIOS PROXIMIDAD (PLP)	5,000	19,000	70,556	150,300	127,470	82,000	76,000
RESIDUOS PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (PLM)	28,000	35,240	38,364	48,250	42,230	38,000	33,000
RCD	18.615,000	20.513,540	19.819,475	17.955,000	15.825,000	18.771,000	19.256,370
SANEAMIENTO DE VIVIENDAS	99,610	95,610	29,040	49,000	113,000	74,000	104,000
TOTAL	1.205.781,370	1.222.616,027	1.133.798,291	1.161.029,570	1.144.992,270	1.143.877,047	1.173.765,185

Tabla 2
Toneladas gestionadas en 2024 por los servicios de gestión de residuos locales gravadas por la tasa

FRACCIÓN DE RESIDUOS	
RESTO	517.894,86
ENVASES	130.504,72
BIORRESIDUO	310.489,36
PAPEL CARTÓN	93.054,76
VIDRIO	62.317,82
PODA	282,94
MUEBLES	41.452,82
METALES	1.342,94
RAEES	3.428,21
RCD	7.703,89
ROPA	3.064,00
ACEITE	365,00
PILAS	70,00
OTROS RESIDUOS	1.033,20
TOTAL	1.173.004,525

Tabla 3
Toneladas gestionadas en 2024 por los servicios de gestión de residuos locales gravadas por la tasa (versión simplificada)

FRACCIÓN DE RESIDUOS	
RESTO	517.894,86
ENVASES	130.504,72
BIORRESIDUO	310.489,36
PAPEL CARTÓN	93.054,76
VIDRIO	62.317,82
VOLUMINOSOS	43.078,70
OTROS RESIDUOS	15.664,31
TOTAL	1.173.004,525

3.2. Servicio integral de gestión de residuos

A los efectos de este estudio y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.n) y 11.3 de la Ley 7/2022 (LRSCEC) se entiende por «servicio de gestión de residuos» (en adelante, servicio integral de gestión de residuos) los servicios de competencia local comprensivos de la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la clasificación y otras operaciones previas; así como, la vigilancia de

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

estas operaciones y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos. Se incluyen también las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

De acuerdo con la organización del Municipio de Madrid, estos servicios comprenden:

3.2.1. Servicios de recogida, transporte y contenerización

El sistema de depósitos de los residuos de competencia local en contenedores previo a su recogida o contenerización, la recogida y el transporte a las instalaciones de tratamiento específicas para cada fracción son competencias ejercidas por la Subdirección General de Recogida de Residuos perteneciente a la Dirección General de Limpieza y Residuos.

Para llevar a cabo estos servicios se realizaron diversas contrataciones externas. Las más significativas son el contrato 131/2021/06296 y el contrato 300/2018/00881, sucedido por el contrato 300/2023/00593 desde el 26 de noviembre de 2024.

Por un lado, el contrato 131/2021/06296 se compone de 4 lotes y comprende las prestaciones de recogida, transporte y gestión de diversas fracciones de residuos municipales (envases, papel-cartón, vidrio, biorresiduo, resto, pilas y baterías usadas, ropa y calzado usado, RCD de competencia municipal, animales muertos, así como de los residuos biosanitarios de competencia municipal), así como, la dotación, limpieza y mantenimiento de contenedores. El concesionario de cada lote es responsable de los servicios de su ámbito:

Tabla 4
Prestaciones desarrolladas por el contrato 131/2021/06296 y ámbito y actuación

PRESTACIONES	LOTE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
Recogida y transporte de residuos	LOTE 1: Distritos zona Oeste
	LOTE 2: Distritos zona Este
	LOTE 3: Distritos zona Sur
Contenerización de residuos	LOTE 4: Contenerización de toda la ciudad

Los servicios de recogida comprendidos y que, a efectos del presente estudio interesan, son de distintos tipos y se explican a continuación:

- *Domiciliaria*. Es la recogida separada de cubos individuales, contenedores colectivos en la vía pública o contenedores de aportación en la vía pública. La recogida de origen doméstico no se segrega de la de origen comercial.
- *Gran productor*. Son las recogidas, generalmente, de las fracciones resto y biorresiduo, que se realizan a entidades consideradas como grandes generadores y que disponen de sistemas de contenerización adaptados al nivel de generación de estos, como por ejemplo centros comerciales, hospitales, etc.
- *Mercados*. Se trata de una segunda recogida complementaria que se realiza a ciertos mercados y galerías comerciales.
- *Puerta a puerta*. Esta recogida selectiva se realiza para las fracciones de papel cartón y vidrio en zonas de alta densidad comercial.

Por otro lado, el contrato 300/2018/00881 hasta el 25 de noviembre de 2024 y 300/2023/00593 desde el 26 de noviembre de 2024 comprende la gestión de la red de Puntos Limpios. Los residuos gestionados en esta red pueden ser entregados directamente en los mismos por los ciudadanos o por los servicios de recogida del contrato 131/2021/06296.

Tabla 5
Toneladas gestionadas por la Subdirección General de Recogida de Residuos

	Toneladas 2024
Total Toneladas gravables TGR	1.141.529,66
Total Toneladas no gravables TGR	32.235,53
Total Toneladas Gestionadas	1.173.765,19

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

3.2.2. Servicios de recogida y transporte de muebles

La recogida y transporte de los muebles y enseres, excepto los depositados en los Puntos Limpios, son competencias ejercidas por la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos, perteneciente también a la Dirección General de Limpieza y Residuos.

En concreto, los servicios de recogida y transporte comprendidos y que, a efectos del presente estudio interesan, son de distintos tipos y se explican a continuación:

- *Recogida previa llamada al 010*. Es la recogida a solicitud del ciudadano.
- *Recogida programada*. Es la recogida en la campaña mensual del distrito.
- *Recogida en vía pública.* Es la recogida de muebles abandonados en la vía pública.

Tabla 6
Toneladas gestionadas por la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos

	Toneladas 2024
Total Toneladas gravables TGR	31.474,87
Total Toneladas no gravables TGR	79.189,90
Total Toneladas Gestionadas	110.664,77

3.2.3. Servicios de tratamiento y eliminación

El tratamiento y eliminación de los residuos de las fracciones resto, envase, biorresiduos, animales muertos, poda y otros, incluyendo los servicios de separación, clasificación, recuperación y valorización energética, son competencias ejercidas por la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez.

El Parque Tecnológico Valdemingómez (en adelante, PTV) viene publicando anualmente una Memoria de Actividades. La más reciente, referida a la actividad desarrollada en 2024, explica las funciones que desarrolla esta entidad.

El PTV constituye el principal complejo de tratamiento de residuos urbanos gestionado por el Ayuntamiento de Madrid. Sus instalaciones permiten la separación, clasificación y recuperación de materiales reciclables y orgánicos, promoviendo una gestión eficiente y sostenible. Mediante procesos de biometanización y valorización energética, se produce biogás, biometano y energía eléctrica, que se integran en las redes de suministro. Se desarrollan actividades complementarias como compostaje, incineración de restos animales, y depósito controlado de residuos no valorizables. El PTV impulsa la educación ambiental, el control de calidad de los procesos y la caracterización de los flujos de residuos, consolidándose como referente en economía circular.

Para llevar a cabo la gestión de residuos, el Parque Tecnológico de Valdemingómez integra ocho grandes instalaciones de carácter industrial en las que se da tratamiento a 3.387 toneladas diarias de residuos:

- Dos plantas de tratamiento y clasificación de residuos: “La Paloma” y “Las Dehesas”.
- Dos plantas de biometanización: “Planta de biometanización Las Dehesas” y “Planta de biometanización de La Paloma”.
- Una planta “PTB” de tratamiento del biogás de biometanización para depurar el biogás y transformarlo en biometano de modo que pueda ser inyectado en la red gasista.
- Un centro de clasificación y valorización energética de residuos, “Las Lomas”, que produce energía eléctrica a partir de los rechazos de los procesos de clasificación.
- Una planta para la desgasificación y valorización energética del biogás del vertedero clausurado y del biogás de las plantas de biometanización: “La Galiana”.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]4

- Una planta de tratamiento de materia orgánica, "Los Cantiles", que ha entrado en funcionamiento a finales de 2024, encargada de producir compost.
- Un vertedero en explotación asociado a la planta "Las Dehesas".
- Estas instalaciones se complementan con otras destinadas a dependencias municipales y a funciones de educación ambiental (Centro de Visitantes).

Tabla 7
Toneladas gestionadas por el Parque Tecnológico de Valdemingómez

	Toneladas 2024
Total Toneladas gravables TGR	1.144.140,00
Total Toneladas no gravables TGR	91.975,00
Total Toneladas Gestionadas	1.236.115,00

3.3. Sistema de pago por generación

A los efectos de este estudio y, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.3 de la Ley 7/2022 (LRSCEC), se entiende por «sistema de pago por generación» el modelo de tasa que aplica el principio de "quien contamina, paga", vinculando el importe que abonan los usuarios al volumen, peso o frecuencia de los residuos que generan. Este sistema busca incentivar la reducción de residuos y la recogida selectiva, penalizando económicamente la generación excesiva de residuos no reciclables y premiando comportamientos sostenibles.

Para alcanzar estos objetivos con la política tributaria es imprescindible identificar el comportamiento particular de la persona generadora. Por ello, utilizando los medios con los que dispone el Ayuntamiento, se ha estudiado cómo es posible identificar al generador, la cantidad de residuos que genera y el nivel de calidad con que realiza la separación de los residuos.

Teniendo en cuenta el sistema de gestión de residuos implantado en la ciudad de Madrid, y como se verá a lo largo de este estudio, debe señalarse que la unidad territorial de referencia que se va a tomar para determinar la cantidad de residuos generados en cada inmueble de uso residencial es el barrio mientras que en el caso de los inmuebles de usos distintos a los residenciales es el distrito.

A su vez, la clasificación de los inmuebles como residenciales o no residenciales y su agrupación dentro de cada uso se va a realizar teniendo en cuenta los datos catastrales.

En la ciudad de Madrid, los residuos domésticos se recogen por separado y no se mezclan con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes, de esta manera, se asegura que se destinen a la reutilización, al reciclado o a otras operaciones de valorización. Para facilitar la recogida separada, existen contenedores para cada tipo de residuo, así como una red de Puntos Limpios.

Los vehículos de la recogida recogen los residuos de los contenedores de su ruta de forma separada, es decir, cada vehículo está destinado a recoger una fracción de residuo. Aunque los vehículos de recogida de residuos no disponen de un sistema de pesado, una vez concluida su ruta, estos son pesados en básculas de pesaje llenos y nuevamente después vacíos obteniendo así información del peso de los residuos transportados en cada ruta. Así, en resumen, se conoce de cada ruta realizada la cantidad de residuos que ha recogido.

Una vez obtenidos los kilos por barrio ha resultado necesario hacer la distribución de estos kilos entre inmuebles de uso residencial y no residencial de la unidad territorial referida. Dado que el proceso de recogida de residuos implementado actualmente en el Ayuntamiento no arroja esta información desglosada, se ha realizado una contratación

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

externa, con la cual se ha medido el volumen de la generación de residuos urbanos por las actividades económicas (usos no residenciales) y fracción de tipo de residuo al año. Por último, ya que el sistema de recogida de la ciudad no se hace a la puerta de cada vivienda, partiendo de los kilos generados por los usos no residenciales, ha sido necesario realizar un reparto indirecto de los kilos por barrio imputables a los hogares.

Por otro lado, partiendo de que uno de los objetivos de la implantación de esta tasa es lograr que se generen menos residuos, parece acertado que con el tributo se ofrezca información del volumen de kilos generados, de tal manera que a mayor volumen de generación mayor tributación y, por el contrario, a menor volumen, menor tributación. También es necesario tener en cuenta que es claro que el volumen de generación de residuos depende del número de personas generadoras, es decir, una misma cantidad de residuos generados en dos barrios no implica que el comportamiento generador sea el mismo si el número de personas residentes es distinto en el barrio y en el hogar. Por todo ello, para los usos residenciales, las tarifas relacionadas con la generación de residuos se han calculado en función de los kilogramos de residuos homogéneos generados por empadronado en cada barrio, teniendo en cuenta además el número de empadronados en cada inmueble. A estos efectos, la información relativa a inmuebles y empadronados es la correspondiente a 1 de enero de 2025.

Por otra parte, otro de los problemas en la gestión medioambiental es la acumulación de residuos en los vertederos, máxime cuando el residuo no ha sido separado adecuadamente. Con respecto a la posibilidad de medir el grado en el que se está realizando correctamente la separación de los residuos, en el PTV se realizan muestreos de caracterizaciones de los residuos transportados por camión con lo que se averiguan los pesos de impropios que se han recogido en la ruta. Por lo tanto, en términos estadísticos, se conoce el grado en el que el residuo está correctamente separado. En este caso se han realizado todas las caracterizaciones para una sola fracción al objeto de obtener un número de muestras suficientemente significativo. La fracción elegida ha sido la de resto porque, en términos de impacto ambiental, es conocido que algunos residuos pueden ser particularmente perjudiciales por sus efectos negativos sobre el medioambiente, es por ello por lo que la fracción resto es la que más interés tiene en el estudio.

3.4. *Costes e ingresos del servicio*

A los efectos de este estudio y, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 (LRSCEC), se entiende por «coste real e ingreso», por un lado, el conjunto de costes directos e indirectos asociados a la gestión de residuos, y, por otro lado, los recursos económicos que las entidades locales deben tener en cuenta para cubrir dicho coste.

El coste comprende el gasto realizado para la adquisición de los factores de producción siendo estos el personal, los bienes corrientes y servicios, el coste financiero en inversiones en capital y la dotación de las amortizaciones del inmovilizado (costes directos), así como, aquellos otros que, sin estar relacionados inmediatamente con la actividad, son imprescindibles para que ésta se lleve a efecto a través de la estructura institucional del Ayuntamiento (costes indirectos).

En concreto, el coste del servicio del año 2024 se encuentra localizado en los programas presupuestarios siguientes (conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales) y se ha cuantificado en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 24 del TRLRHL:

- ***Programa 162.10 (Gestión Ambiental Urbana).*** *Costes de los servicios de recogida, transporte y contenerización*: En este programa se presupuestan el gasto en la

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

gestión de la recogida, del transporte de los residuos y de la evacuación de los residuos, actividad que se realiza con la utilización tanto de recipientes contenedores como de instalaciones de Puntos Limpios.

- ***Programa 163.01 (Limpieza Viaria).*** *Costes de los servicios de recogida y transporte de muebles:* Aunque el objetivo más notorio de este programa es mantener el servicio de limpieza de la vía pública, también incluye, la prestación de los servicios municipales de recogida de muebles y enseres previa solicitud de los ciudadanos y el servicio de recogida programada por distrito de muebles, electrodomésticos y enseres. En este caso, los costes del servicio por la limpieza de la vía pública no se computan a efectos de esta tasa (en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1.e) del TRLRHL), pero sí se recogen los costes por la prestación de los servicios de recogida de muebles y enseres.
- ***Programa 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez).*** *Costes de los servicios de tratamiento y eliminación de residuos:* En este programa se presupuestan los gastos gestionados por el PTV, centro en el que se planifican, coordinan y ejecutan las actuaciones relativas al tratamiento, valorización y eliminación de los residuos.

En cuanto a los ingresos, estos comprenden el conjunto de recursos económicos que las entidades locales deben tener en cuenta para cubrir dicho coste. Los ingresos del año 2024 a tener en cuenta, se encuentran localizados en los conceptos presupuestarios siguientes (conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales):

- ***Concepto 360.06 (Venta de Residuos).*** Este concepto incluye los ingresos procedentes de la venta de residuos, como son el acero y el vidrio.
- ***Concepto 399.20 (Sistema de Gestión de Envases).*** Este concepto se utiliza para contabilizar los ingresos procedentes de Eco embalajes España, S.A. (ECOEMBES) por el tratamiento y reciclaje de los envases.
- ***Concepto 399.21 (Sistema Gestión Residuos Eléctricos y Electrónicos).*** Este concepto incluye los ingresos derivados de los sistemas de gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs). Incluye tanto los residuos procedentes de fuentes de energía eléctrica como los procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos.
- ***Concepto 550.39 (Canon Gestión Recogida Ropa Usada).*** Este concepto comprende los ingresos derivados de la concesión administrativa de la recogida de ropa usada.
- ***Concepto 550.40 (Canon Recogida y Gestión del Aceite Vegetal Usado).*** Comprende los ingresos derivados de la concesión administrativa de la recogida y gestión del aceite vegetal usado.

Para cumplir con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 (LRSCEC) este estudio se ha realizado con base en los costes e ingresos de 2024 del servicio de gestión integral de residuos, contabilizados como Obligaciones Reconocidas Netas y como Derechos Reconocidos Netos en los Sistemas Económico-Financieros del Ayuntamiento del año 2024 y publicados en los documentos de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid ya que es el último ejercicio cerrado.

Los valores de coste empleados son además netos, esto es, una vez descontados los ingresos que recibe el Ayuntamiento de Madrid por la aplicación de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y por la venta de materiales. Este coste neto es la cantidad que será financiada con la presente tasa de gestión de residuos (TGR).

3.5. *Carácter no deficitario*

A los efectos de este estudio y, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 (LRSCEC), se entiende por «carácter no deficitario» al hecho de que

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

los ingresos obtenidos por la tasa deben ser suficientes para cubrir todos los costes asociados a la gestión de residuos (recogida, transporte, tratamiento, vigilancia, mantenimiento de vertederos, campañas de concienciación, etc.).

En tal sentido, la tasa se ha definido como no deficitaria en todos sus usos de forma individualizada, de tal manera que ningún uso puede compensar los costes calculados de otros usos. Esto es, cada uso debe compensar los costes imputables al mismo tanto en lo relativo a los costes fijos, que se financian con la tarifa básica, como los costes variables, que se sufragan con la tarifa por generación y el coeficiente de calidad.

4. Fuentes de información

Para la elaboración del presente ITE se han utilizado como fuentes de información: el presupuesto y la contabilidad municipales; los cuestionarios de información remitidos a otras unidades municipales; los datos catastrales y de padrón de los inmuebles; los datos de contratación de la aplicación de contratación municipal y otros documentos relevantes oficiales como el documento-guía elaborado por el Ministerio de Hacienda (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y Dirección General de Tributos), del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) titulado «CUESTIONES RELEVANTES EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA TASA LOCAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS». En base a esto se han obtenido los siguientes datos e información:

- Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos.
- Detalle de las dotaciones a la amortización del inmovilizado pertinente.
- Retribuciones del personal de los programas 16210, 16230 y 16301,
- Retribuciones del personal de programas presupuestarios transversales del Ayuntamiento.
- Dedicación del personal municipal al mantenimiento del servicio de gestión de residuos.
- Dedicación del personal municipal a servicios y actividades transversales.
- Detalle de los intereses y gastos financieros afectos a deuda por inversiones.
- Detalle de las toneladas gestionadas.
- Datos catastrales y de Padrón de los inmuebles.
- Detalle de adquisiciones de bienes y servicios para el servicio de gestión de residuos.

Para identificar los kilogramos anuales que se generan de cada fracción de residuos en función de los usos catastrales de las actividades económicas, el Ayuntamiento encargó a la consultora Analistas Financieros Internaciones (AFI) el Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos en función de los usos catastrales por parte de las actividades económicas en la Ciudad de Madrid.

5. Metodología

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del TRLRHL los acuerdos de establecimiento de tasas deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto la cobertura del coste de los servicios que pretende financiar. En este caso, no se trata del establecimiento de una nueva tasa, sino de la modificación de una tasa preexistente (aunque por el volumen y entidad de los preceptos afectados, la técnica normativa aconseje la aprobación de una nueva ordenanza fiscal). Y, aunque el TRLRHL no dice nada para el caso de la modificación de la cuantía de las tasas, la doctrina jurisprudencial, sobre la base de lo dispuesto en el

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, ha reconocido que es necesario también un informe técnico-económico, cuando se trate de modificaciones sustanciales, como sucede en este caso. En concreto, dice dicho precepto que *«[t]oda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta»*.

En tal sentido, en el presente informe técnico o ITE *el Estudio de Costes* tiene por objeto realizar un análisis de los costes e ingresos de los servicios de gestión de residuos y, el *Estudio de la Estructura Tarifaria* tiene por objeto analizar y definir una configuración tarifaria en cuanto a tramos e importe que genere ingresos suficientes como para cubrir los costes de tales servicios.

Así, el trabajo de elaboración de este informe se ha desarrollado en las siguientes fases:

1) ***Identificación de los servicios municipales objeto de estudio.*** Tomando como referencia la clasificación orgánica del presupuesto municipal, los indicadores que en él se establecen y los decretos de competencias, se identificó que los programas 162.10 (Gestión Ambiental Urbana), 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez) y 163.01 (Limpieza Viaria), cuyos responsables son la Dirección General de Limpieza y Residuos y la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez, son los centros de coste en los que se realiza el servicio de gestión de residuos. Además, se identificaron, en la misma documentación mencionada, otros programas que se refieren a los servicios de apoyo o transversales que presta el Ayuntamiento.

2) ***Solicitud de información de la actividad realizada por el personal municipal.*** Para recabar información de los costes a imputar al servicio de gestión de residuos, se envió, a diversas unidades municipales, un cuestionario de solicitud de información. En este se solicita la dedicación del personal municipal a los servicios que se van a estudiar, los cuales son tanto el propio servicio de gestión de residuos, cuya cuantificación se corresponde con el coste directo, como los servicios transversales, cuya cuantificación se corresponde con el coste indirecto.

3) ***Contratación externa de un estudio.*** Contratación externa de un estudio para obtener una caracterización y clasificación de las actividades económicas, agrupadas por tipologías en función de la generación de residuos propios de su actividad, de manera que se pueda asignar a cualquier actividad de una misma categoría igual cantidad de cada fracción de residuo generado.

   Ha sido necesario acudir a esta contratación, por un lado, porque el volumen de residuos de la recogida domiciliaria no diferencia si el origen es residencial o no. Estando fuera de toda duda que los residuos generados en los domicilios son distintos, tanto en cantidad como en composición, a los generados por la actividad económica de la ciudad, debía conocerse el volumen de residuos generados por esta última para descontarse de la recogida domiciliaria y de esta manera tener información de la generación de origen residencial; y, por otro lado, porque, dentro de los usos no residenciales, era necesario identificar la diferente cantidad de residuos que cada uno genera. En este sentido, por ejemplo: no genera los mismos residuos una oficina que un restaurante.

4) ***Identificación e imputación de los costes e ingresos a la gestión del servicio.*** La cuantificación de los costes se lleva a cabo en los términos del artículo 24.2 del TRLRHL atendiendo los costes directos e indirectos, los costes de carácter financiero, la amortización del inmovilizado y los gastos generales.

   El *Estudio de Costes* se centra en estas cuestiones y clasifica los costes en los siguientes términos siguiendo lo dispuesto en el artículo 24.2 TRLRHL: costes de

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

personal, costes en bienes y servicios, costes financieros, amortizaciones y costes de estructura.

En el cálculo de los rendimientos que aporta la prestación del servicio de gestión de residuos se analizan, también, los ingresos que percibe el Ayuntamiento por la venta de residuos y por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor. Estos ingresos se detraen del coste bruto para obtener el coste neto que será el que financiará la TGR.

Los cálculos de estos costes se han realizado utilizando una metodología consolidada y contenida en el Tomo I de la «Metodología General» de 2024 incorporado en el expediente para la aprobación del precio público por la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental adoptado por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2024 y que ha sido adaptado tomando las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024. Esta metodología constituye una sistemática asentada en los ITE elaborados y adapta las líneas recogidas en el «MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL» (MAPISCAL) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que desarrolla la «GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL».

5) ***Estudio de la estructura tarifaria de la TGR***. Tiene por objeto analizar y definir una configuración tarifaria en cuanto a tramos e importe que genere ingresos suficientes como para cubrir los costes de los servicios de gestión de residuos. En tal sentido el servicio de gestión de residuos se estructura en un coste fijo y un coste variable.

De un lado, en cuanto al coste fijo (que es aquel que se produce, con independencia de la cantidad y tipología de residuos generados), se ha considerado pertinente que éste sea financiado por los sujetos pasivos, bajo la exclusiva consideración de la disponibilidad del servicio por los inmuebles que ocupan y/o de los que son titulares, en base a su capacidad económica, representada por el valor catastral de dichos inmuebles. Así, en función de cada uso catastral, se han definido unos tramos y unos importes que cubran el coste neto fijo repercutible a estos bienes inmuebles.

De otro lado, el coste variable (que es aquel que viene determinado por la cantidad y tipología de los residuos generados), se va a financiar a partir de los kilos y/o toneladas de residuos generados en los inmuebles de uso residencial y no residencial, mediante la determinación de unas tarifas que pretenden cubrir el coste neto variable repercutible a cada inmueble.

Como se verá, los criterios utilizados para definir dichas tarifas no son exactamente los mismos para los inmuebles de uso residencial y para los inmuebles de uso no residencial. Es importante destacar que la principal novedad, con respecto a la vigente tasa, radica, precisamente, en la tarifa por generación de los usos residenciales, para cuya determinación se añade una variable adicional, como es el número de residentes en cada vivienda, a partir de lo dispuesto en el Padrón de Habitantes; constituyendo un paso más en el nivel de individualización de las cuotas por parte del Ayuntamiento de Madrid, para la aproximación aún más, si cabe, al principio de «quien contamina paga».

Para determinar el grado de cobertura del coste neto con los ingresos proyectados generados por la TGR se comparan ambas cifras. La relación entre los rendimientos de la tasa y los costes netos en los que se incurre es indicativo del nivel al que los ingresos obtenidos están proporcionando financiación al coste neto que se realiza cuando se presta el servicio.

Debe señalarse que tanto en el estudio de los costes como en la configuración de la estructura tarifaria las cantidades han sido redondeadas (conforme a las reglas del euro), lo cual podrá arrojar pequeñas diferencias en más o en menos.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

6. Referencia a los costes de estructura

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que, sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio, son imprescindibles para la prestación del servicio.

Para poder calcular los costes de estructura imputables a cada actividad final deben transferirse los costes de los programas mediales y de las actividades que realiza la administración a los centros finales (centros donde se realizan las actividades que constituyen los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento), con el fin de conocer el coste final del servicio que se presta a los ciudadanos. En el reparto de estos costes se ha utilizado una metodología consolidada que, en este caso, consiste en el reparto de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024 del capítulo 1 y del capítulo 2 de los programas mediales, entre los programas finales y mediales en función de los pesos o coeficientes que reflejan las interrelaciones existentes entre los distintos programas. Dicha metodología se incorpora como anexo a este estudio informe técnico-económico, formando parte del expediente de aprobación de la ordenanza fiscal (*ver Anexos*).

El procedimiento de imputación de los costes de estructura se basa en un sistema de reparto interactivo mediante el cual cada programa medial distribuye sus créditos entre los restantes programas, tanto mediales como finales. Este proceso continúa, en sucesivos repartos, hasta que los créditos de los programas mediales se han trasladado a los programas finales. Para ello, se utilizan coeficientes de reparto que reflejan las interrelaciones existentes. Cabe señalar que las cuantías a repartir de los programas mediales no se corresponden exactamente con las cantidades que aparecen reflejadas en las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 y 2 de los mismos, ya que se precisa la realización de determinados ajustes a fin de evitar duplicidades en el cómputo. Estos ajustes son:

1. Programas considerados mediales que incluyen servicios prestados directamente al ciudadano, los cuales pueden tener establecida o no una tasa o precio público, por lo que no cabe considerar los costes asociados a los mismos como un coste de estructura, razón por la cual esos costes deben descontarse de los créditos totales del programa medial. Son, por lo tanto, costes que se producen en centros mixtos.
2. Programas que por los servicios que financian tienen la consideración general de programas finales, pero que incluyen determinadas actividades o servicios, que por su carácter transversal dentro del Ayuntamiento se consideran mediales; por lo tanto, su coste se estima que debe ser objeto de reparto. Se trata también de costes que se producen en centros mixtos.
3. Programas que incluyen costes que no corresponden a la actividad que se realiza en el centro de coste, pero están incardinados en el programa por razones de centralización presupuestaria.
4. El programa 001140/93102 Control Interno y Contabilidad, se detrae el importe, tanto del capítulo 1 como del capítulo 2, que se refiere a ingresos, en los porcentajes de dedicación que ha proporcionado la Intervención General, a fin de que estos créditos no sean objeto de reparto dado que no se considera razonable repartir los costes en que se incurre para la gestión de los ingresos.
5. El programa 001140/93105 Sector Público reparte sus actividades entre los organismos autónomos y las empresas públicas municipales por lo que su crédito se reparte entre ambos entes en función del coeficiente de dedicación de personal facilitado por la Dirección General de Presupuestos.
6. Además, en el importe utilizado para el cálculo de coeficientes se excluye toda dotación asociada al concepto de gasto 227 "Trabajos realizados por otras empresas

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

y profesionales", 250 "Trabajos realizados por administraciones públicas", 251 "Trabajos realizados por otras entidades públicas" y 260 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" de los programas finales.

Esto se debe a que los créditos asignados a este concepto están destinados al pago de los contratos que celebra el Ayuntamiento de Madrid con empresas externas o profesionales independientes para la gestión de actividades que son competencia municipal y para lo cual dichas entidades establecen su propia estructura de gasto, ya que de no proceder de esta manera, es decir, sin detraer las dotaciones de la 227, 250, 251 y 260 estaríamos asignando unos costes estructurales superiores a los que realmente corresponden a los programas que incluyen estas partidas. Dado que estos gastos son imputables a los programas que los realizan y externos a la propia actividad de la administración, no deben participar en el reparto de los costes estructurales.

7. El programa 501102/49101 Servicios informáticos y comunicaciones, del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) realiza su actividad con carácter de apoyo al resto de los centros gestores, según los criterios que establece el propio IAM como órgano responsable.

El proceso por el cual los costes de los programas mediales se trasladan a los programas finales es, en resumen, el que se describe a continuación:

1. *Cálculo de los pesos relativos de cada programa o centro de coste*. La distribución del importe de los créditos presupuestarios de los programas mediales a los programas finales se realiza con repartos sucesivos, en cascada, mediante los cuales cada programa medial distribuye sus costes entre todos los programas, mediales y finales, hasta que el coste total de cada programa medial se ha repartido a los centros finalistas. Esto se efectúa mediante el cálculo del peso que cada centro de coste tiene en el total de los créditos consignados, con base en los criterios de reparto establecidos.

2. *Definición de criterios de reparto de los créditos presupuestarios de los programas mediales*. Los criterios de reparto dependerán de las distintas actividades que se prestan en los centros transversales y podrán realizarse: en función del peso de los capítulos 1 y 2 de gasto que tenga cada centro respecto al total municipal; en función de un criterio que haya aportado el responsable del centro transversal; en función del peso del número de puestos que tenga cada programa; o, en función de función del peso del importe presupuestado en inversiones de cada centro respecto al total municipal.

3. *Imputación del crédito de los programas mediales a los programas finales*. Establecido el peso de cada centro de coste, se reparte el crédito presupuestario de cada uno de los programas mediales a todos los centros de coste (tanto mediales como finales) según el peso calculado. Cada programa medial se "vaciará" de los créditos inicialmente atribuidos en el presupuesto. Sin embargo, dado que ha "recibido" parte del crédito distribuido por los restantes programas mediales, este crédito debe ser objeto, manteniendo los mismos pesos calculados, de un segundo reparto. Este proceso se realiza, en 10 repartos sucesivos, hasta que los programas mediales hayan repartido sus créditos presupuestarios, junto con las aportaciones recibidas, a los centros finalistas.

El coste de estructura calculado en los términos anteriormente explicados se ha trasladado a la recogida y tratamiento de los residuos de competencia municipal, en proporción al peso específico que el capítulo 1 y 2 de las actividades que se realizan frente a las obligaciones reconocida a 31 de diciembre de 2024 de los programas en los que se encuadra dichas actividades. Esto es, una vez que los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales se realiza la imputación al servicio específico por el cual el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona en los siguientes términos:

$$Coste\ de\ estructura\ del\ servicio\ del\ programa = Costes\ de\ estructura\ del\ programa \times Ratio\ de\ estructura$$

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Parte II: Estudio de Costes

1. Introducción

El *Estudio de Costes* tiene por objeto realizar un análisis de los costes e ingresos de los servicios de gestión de residuos. En concreto, esta cuantificación comprende:

- *Costes de personal:* Coste directo y fijo. Se imputan como costes las retribuciones de cada trabajador ponderadas por el coeficiente de dedicación al servicio objeto de estudio.
- *Costes en bienes corrientes y servicios:* Coste directo o indirecto. Se imputan como costes los gastos del presupuesto municipal destinados a los servicios integrales de gestión de residuos. Este coste será variable cuando su importe dependa y aumente según las toneladas de residuos tratadas y fijo en caso contrario cuando se independiente.
- *Costes financieros:* Coste directo y fijo. Se imputan como costes los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinado únicamente en la cuantía que les corresponda a la financiación de inversiones referidas a los servicios que originen dicho endeudamiento.
- *Amortizaciones:* Coste directo y fijo. Se imputan como costes las dotaciones de amortización de los edificios y de los equipos informáticos en proporción a la actividad teniendo en cuenta bien la superficie del inmueble o bien en función del número de trabajadores.
- *Costes de estructura:* Coste indirecto y fijo. Se imputan los costes de personal y de bienes corrientes y servicios originados en los centros transversales que componen la estructura institucional del Ayuntamiento, esto es, aquellos que no guardan una relación directa con el servicio de gestión de residuos, pero son imprescindibles para que se preste el servicio.

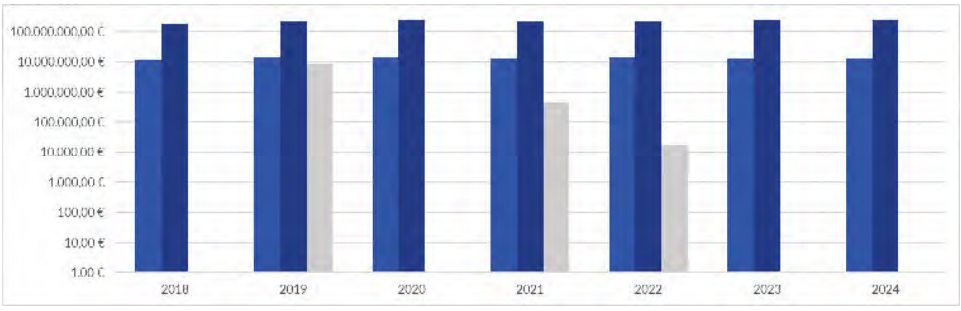
En el cálculo de los rendimientos que aporta la prestación del servicio de gestión de residuos se analizan los ingresos que percibe el Ayuntamiento por la venta de residuos y por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor. Estos ingresos se detraen del coste bruto (fijo y variable) para obtener el coste neto (fijo y variable) que será el que financiará la TGR.

2. Evolución de las Obligaciones Reconocidas por centro

Los costes del servicio de gestión de residuos están presupuestados en los programas 162.10 (Gestión Ambiental), 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez) y 163.01 (Limpieza Viaria). La evolución de los gastos de estos programas en el Capítulo 1 (Gastos de personal), Capítulo 2 (Gastos en bienes y servicios) y Capítulo 6 (Inversiones reales), ha sido la siguiente:

Tabla 8 y Gráfico 1
Evolución de obligaciones reconocidas en Programa 162.10 (Gestión Ambiental) entre 2018-2024

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (162.10 Gestión Ambiental Urbana)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 1	11.909.537,50 €	13.625.816,67 €	13.794.188,04 €	13.450.532,14 €	13.739.645,09 €	13.496.139,42 €	12.998.856,47 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 2	181.550.130,92 €	222.824.275,30 €	234.188.337,89 €	212.400.844,11 €	213.708.840,55 €	237.694.955,99 €	242.390.452,85 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 6	0,00 €	8.617.602,46 €	0,00 €	473.977,77 €	18.041,16 €	0,00 €	0,00 €



Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Tabla 9 y Gráfico 2
Evolución de obligaciones reconocidas en Programa 162.30 (Par. Tecn. Valdemingómez) entre 2018-2024

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (162.30 Parq. Tecn. Valdemingómez)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 1	2.297.977,36 €	2.823.172,70 €	3.046.779,65 €	2.921.515,87 €	2.920.394,27 €	3.475.835,88 €	3.844.501,33 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 2	79.685.893,56 €	86.176.235,44 €	87.331.518,75 €	75.736.604,73 €	67.415.288,43 €	99.149.704,24 €	94.390.199,25 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 6	0,00 €	2.533.945,37 €	4.590.463,25 €	4.725.515,65 €	1.295.247,39 €	4.359.755,08 €	535.397,88 €

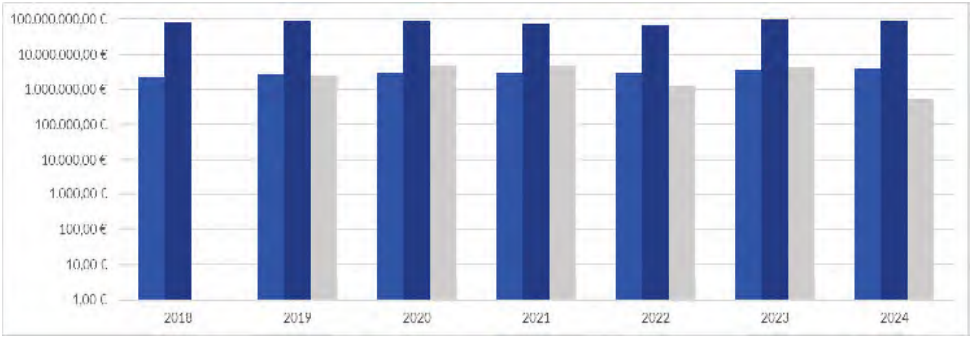
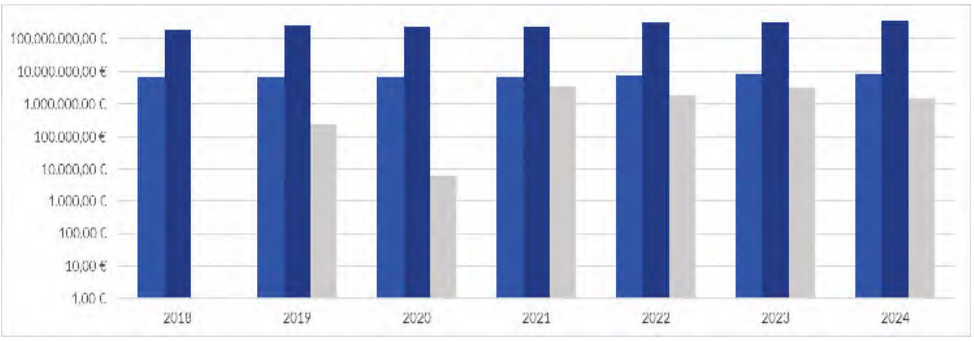


Tabla 10 y Gráfico 3
Evolución de obligaciones reconocidas en Programa 163.01 (Limpieza viaria) entre 2018-2024

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (163.01 Limpieza Viaria)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 1	6.499.328,68 €	6.644.727,53 €	6.781.602,03 €	7.090.295,78 €	7.826.415,93 €	8.309.690,88 €	8.487.420,61 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 2	197.594.115,43 €	253.651.736,12 €	230.672.864,76 €	244.946.993,24 €	310.510.027,63 €	334.186.641,50 €	350.886.660,53 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 6	0,00 €	235.317,49 €	6.413,74 €	3.508.284,47 €	1.850.184,49 €	3.278.076,84 €	1.465.277,26 €



3. Costes brutos del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

3.1. Introducción

El programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» recoge la presupuestación de los costes referidos a las prestaciones que comprenden la gestión de la recogida, del transporte, de la evacuación y de la contenerización de los residuos.

Estas actividades son competencias ejercidas por la Subdirección General de Recogida de Residuos perteneciente a la Dirección General de Limpieza y Residuos.

3.2. Toneladas de residuos e imputables a la TGR del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

De conformidad con la información proporcionada por la Subdirección General de Recogida de Residuos las toneladas gestionadas e intervenidas por los servicios de recogida, transporte y contenerización alcanzan las 1.173.765,19 toneladas, de las cuales 1.141.529,66 toneladas (97,2537%) son las sometidas a tributación por TGR.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Estas toneladas de residuos se imputan a las diferentes fracciones que son objeto de gravamen por la TGR y a los distintos servicios de recogidas en los siguientes términos:

Tabla 11
Toneladas gestionadas por la Subdirección General de Recogida de Residuos imputables al programa 162.10 (por fracción y servicio)

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
TN TOTALES FRACCIÓN	486.974,46	27.822,56	3.097,84	130.504,72	296.558,94	13.930,42	80.100,12	12.954,64	59.072,96	3.244,86
% FRACCIÓN / TOTAL	42,6598%	2,4373%	0,2714%	11,4324%	25,9791%	1,2203%	7,0169%	1,1348%	5,1749%	0,2843%

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
TN TOTALES FRACCIÓN	3.428,21	7.703,90	282,94	9.977,95	1.342,94	3.064,00	365,00	70,00	1.033,20
% FRACCIÓN / TOTAL	0,3003%	0,6750%	0,0248%	0,8741%	0,1176%	0,2684%	0,0320%	0,0061%	0,0905%

	Toneladas 2024	% Toneladas 2024
Total Toneladas Gestionadas	1.173.765,19	100,0000%
Total Toneladas gravables TGR	1.141.529,66	97,2537%
Total Toneladas no gravables TGR	32.235,53	2,7463%

Las toneladas constituyen el criterio de imputación de los costes del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana». Esto es, los costes de personal, los costes en bienes y servicios, los costes financieros, las cuotas de amortizaciones y los costes de estructura, se imputan a las diferentes fracciones y servicios atendiendo al número de toneladas.

3.3. Resumen de costes del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

La cuantificación de los costes se lleva a cabo en los términos del artículo 24.2 RDL 2/2004 (TRLRHL). En base a lo anterior, el Estudio de Costes del ITE clasifica los costes en los siguientes términos: costes de personal, costes en bienes y servicios, costes financieros, amortizaciones y costes de estructura. Así, formarán parte de la TGR los siguientes costes:

Tabla 12
Resumen de costes del programa 162.10 (Gestión Ambiental Urbana) imputables a la TGR

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZACIÓN	GASTOS DE ESTRUCTURA	TOTAL
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	6.743.326,71 €	227.055.993,40 €	23.054,63 €	211.479,95 €	1.776.123,52 €	235.809.978,21 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	0,00 €	8.655.921,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.655.921,06 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	6.743.326,71 €	235.711.914,46 €	23.054,63 €	211.479,95 €	1.776.123,52 €	244.465.899,27 €

3.4. Costes de personal del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los costes de personal recogen la cuantificación anual de los gastos del personal (obligaciones reconocidas en 2024 del Capítulo 1 del Programa 162.10 en cuanto a retribuciones y seguridad social) de los trabajadores afectos a los servicios estudiados, ponderado por un coeficiente o porcentaje de dedicación efectiva de cada trabajador a la actividad objeto de estudio de manera individualizada, según la información facilitada por la unidad administrativa en la que se lleva a cabo tal actividad, en este caso la Subdirección General de Recogida de Residuos.

En el Capítulo 1 del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» se han identificado los siguientes costes que se corresponden con el personal afecto al servicio objeto de estudio una vez aplicada la dedicación efectiva que también se detalla:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 13
Resumen de costes de personal del programa 162.10 (Gestión Ambiental Urbana) imputables a la TGR

162.10. COSTES PERSONAL	TOTAL COSTE (€)	TOTAL DEDICACIÓN
AGU. SUBDIRECCIÓN GENERAL RECOGIDA RESIDUOS	**79.284,73 €**	**0,8**
SUBDIRECTOR/A GENERAL	79.284,73 €	0,8
AGU. DEPARTAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS I	**99.028,68 €**	**2,3**
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00 €	0,8
AUXILIAR DE SECRETARÍA	30.244,32 €	0,7
JEFE/A DEPARTAMENTO	68.784,36 €	0,8
AGU. OFICINA AUXILIAR RECOGIDA RESIDUOS	**45.233,27 €**	**1**
AUX.OFICINA AUXILIAR	23.384,81 €	0,5
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	21.848,46 €	0,5
AGU. UNIDAD RECOGIDAS ESPECIALES ANALISIS Y SEGUIMIENTO	**1.251.513,48 €**	**28,6**
ADJUNTO/A UNIDAD	43.698,28 €	0,8
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	692.559,97 €	16,2
ASESOR/A TÉCNICO/A	59.270,56 €	0,8
COORDINADOR/A	54.736,10 €	1,8
ENCARGADO/A MEDIO AMBIENTE	47.999,73 €	0,9
JEFE/A GRUPO	99.341,25 €	1,8
JEFE/A UNIDAD	73.781,05 €	0,9
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	180.126,54 €	5,4
AGU. UNIDAD DE TRAMITACION I	**268.361,98 €**	**7,2**
ADJUNTO/A UNIDAD	46.370,62 €	0,8
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	33.635,96 €	0,8
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	135.182,62 €	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	23.303,08 €	0,8
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	29.869,70 €	0,8
AGU. UNIDAD DE TRAMITACION II	**117.155,30 €**	**2,8**
ADJUNTO/A UNIDAD	22.901,46 €	0,4
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	55.435,80 €	1,4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	38.818,04 €	1
AGU. UNIDAD ZONA I	**1.513.040,20 €**	**38,6**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	57.871,62 €	0,9
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	1.201.154,99 €	29,7
CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	73.589,10 €	1,8
COORDINADOR/A	0,00 €	0,9
JEFE/A GRUPO	88.782,32 €	3,6
JEFE/A UNIDAD	55.741,72 €	0,8
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	35.900,45 €	0,9
AGU. UNIDAD ZONA 2	**1.780.765,14 €**	**42,2**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	57.715,20 €	0,9
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	66.913,26 €	0,8
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	1.228.112,25 €	30,6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	35.291,92 €	0,9
COORDINADOR/A	56.163,18 €	0,9
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	122.902,15 €	3,6
JEFE/A GRUPO	139.834,58 €	2,7
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	73.832,60 €	1,8
AGU. UNIDAD ZONA 3	**1.588.943,93 €**	**35,9**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	63.655,05 €	0,9
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	64.159,20 €	0,8
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	37.026,74 €	0,9
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	1.025.492,91 €	24,3
CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	34.383,66 €	0,9
COORDINADOR/A	53.355,95 €	0,9
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	43.689,58 €	1,8
ENCARGADO/A MEDIO AMBIENTE	91.762,79 €	1,8
JEFE/A GRUPO	142.731,86 €	2,7
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	32.686,19 €	0,9
TOTAL	**6.743.326,71 €**	**159,4**

En cuanto a la imputación, el coste del personal municipal es fijo dadas las características de la gestión del servicio en la ciudad. Esto es, una vez puesto en marcha el funcionamiento del servicio, la estructura básica del personal es independiente de las fluctuaciones en la cantidad de residuos generados y debe mantenerse para garantizar el funcionamiento del servicio.

Por tanto, el reparto de los costes de personal se realiza proporcionalmente aplicando el porcentaje que representan de cada fracción respecto del total de residuos gestionados:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 14
Imputación de los costes de personal del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
COSTE FIJO	2.876.692,56 €	164.355,27 €	18.301,41 €	770.924,85 €	1.751.857,34 €	82.288,90 €	473.172,96 €	76.523,35 €	348.960,76 €	19.171,30 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	2.876.692,56 €	164.355,27 €	18.301,41 €	770.924,85 €	1.751.857,34 €	82.288,90 €	473.172,96 €	76.523,35 €	348.960,76 €	19.171,30 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
COSTE FIJO	20.250,23 €	45.510,75 €	1.672,35 €	58.943,48 €	7.930,16 €	18.099,11 €	2.157,87 €	411,34 €	6.102,72 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	20.250,23 €	45.510,75 €	1.672,35 €	58.943,48 €	7.930,16 €	18.099,11 €	2.157,87 €	411,34 €	6.102,72 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	6.743.326,71 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	6.743.326,71 €

3.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los costes de bienes corrientes y servicios recogen la cuantificación anual de las obligaciones reconocidas en 2024 del Capítulo 2 del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» afectas a los servicios estudiados. En concreto, estos costes comprenden:

Tabla 15
Resumen de los costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.10

SECCIÓN 151 "Medio Ambiente" PROGRAMA 162.10 "Gestión Ambiental Urbana"	Crédito Definitivo 2024	Obligaciones Reconocidas 2024	Obligaciones Reconocidas Imputables TGR 2024	% sobre Obligaciones Reconocidas Totales	Costes Fijos	Costes Variables
204.00. Arrendamiento de material de transporte	627.319,12 €	477.129,59 €	464.026,18 €	97,2537%	451.238,08 €	12.788,10 €
226.02. Publicidad y Propaganda	113.518,00 €	113.517,36 €	60.218,14 €	53,0475%	58.558,59 €	1.659,55 €
227.00. Limpieza y Aseo	253.583.211,72 €	240.044.792,74 €	233.453.466,89 €	97,2541%	224.811.993,48 €	8.641.473,41 €
227.01. Seguridad	1.736.985,00 €	1.736.984,16 €	1.734.203,25 €	99,8399%	1.734.203,25 €	0,00 €
TOTAL	256.061.033,84 €	242.372.423,85 €	235.711.914,46 €	97,2520%	227.055.993,40 €	8.655.921,06 €

3.5.1. Gastos del subconcepto 204.00 «*Arrendamiento de material de transporte*»

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 204.00 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto el servicio de *renting* de los vehículos de los inspectores municipales asignados al servicio de recogida de residuos. Entre los expedientes de contratación se enumeran 300/2017/01271, 300/2018/00791, 300/2023/00178 Lotes 1, 2, y 5, cuyo coste total alcanzó los 477.129,59 € en 2024.

El coste imputable al servicio de gestión de residuos gravable por la TGR se ha estimado adoptando un criterio de imputación indirecto en función de las toneladas (97,2537 %).

Tabla 16
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.10 y subconcepto 204.00

Contratos	Obligaciones Reconocidas 2024 Total	% Tn. Sujetas a TGR	Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables a la TGR
300/2017/01271	12.179,82 €	97,2537%	11.845,33 €
300/2018/00791	32.795,84 €		31.895,17 €
300/2023/00178 L1	298.488,23 €		290.290,85 €
300/2023/00178 L2	124.858,74 €		121.429,74 €
300/2023/00178 L5	8.806,96 €		8.565,09 €
TOTAL			464.026,18 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

3.5.2. Gastos del subconcepto 226.02 «*Publicidad y propaganda*»

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 226.02 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto impulsar, promover e informar sobre la reducción y correcta separación de residuos, optimizando su gestión integral, la corresponsabilidad ciudadana y la transparencia sobre los servicios de limpieza y recogida en la ciudad. El subconcepto económico recoge principalmente el gasto de un único expediente de contratación 300/2021/00503, cuyo coste total alcanzó los 113.517,36 € en 2024.

El coste imputable al servicio de gestión de residuos gravable por la TGR se ha estimado adoptando un criterio de imputación indirecto en función del número de objetivos particulares del contrato (54,5455 %) y de las toneladas que se recogen (97,2537 %).

Tabla 17
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.10 y subconcepto 204.00

Contratos	Obligaciones Reconocidas 2024 Total	% Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables al servicio de recogida	% Tn. Sujetas a TGR	Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables a la TGR
300/2021/00503	113.517,36 €	54,5455%	97,2537%	60.218,14 €
TOTAL				60.218,14 €

3.5.3. Gastos del subconcepto 227.00 «*Limpieza y aseo*»

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 227.00 recogen el coste de las prestaciones relativas al sistema de depósitos de los residuos de competencia local en contenedores previo a su recogida o contenerización, así como la recogida y el transporte de los residuos a las instalaciones de tratamiento específicas para cada fracción. Estas prestaciones y sus costes se articulan en diversas contrataciones externas. Las más significativas son el contrato 131/2021/06296 y el contrato 300/2018/00881 (sucedido por el contrato 300/2023/00593 desde el 26 de noviembre de 2024).

3.5.3.1. Contrato 131/2024/06296: Recogida, transporte, gestión y contenerización de residuos

Como ya se ha señalado en la introducción, el contrato 131/2021/06296 se compone de 4 lotes y comprende las prestaciones de recogida, transporte y gestión de diversas fracciones de residuos municipales (envases, papel-cartón, vidrio, biorresiduo, resto, pilas y baterías usadas, ropa y calzado usado, RCD de competencia municipal, animales muertos, así como de los residuos biosanitarios de competencia municipal), así como, la dotación, limpieza y mantenimiento de contenedores. El concesionario de cada lote es responsable de los servicios de su ámbito, estos ámbitos son: LOTE 1 (Recogida y transporte zona Oeste), LOTE 2 (Recogida y transporte zona Este), LOTE 3 (Recogida y transporte zona Sur) y LOTE 4 (Contenerización de toda la ciudad) (*ver tabla 4*).

Los servicios de recogida comprendidos y que, a efectos del presente estudio interesan, son de distintos tipos, y ya han sido explicados en la introducción. En resumen:

- *Domiciliaria*. Recogida de residuos separada de cubos individuales, contenedores colectivos en la vía pública o contenedores de aportación en la vía pública.
- *Gran productor*. Recogida de residuos que se realizan a entidades consideradas como grandes generadores y que disponen de sistemas adaptados a su nivel.
- *Mercados*. Recogida de residuos complementaria que se realiza a ciertos mercados y galerías comerciales.
- *Puerta a puerta*. Recogida de residuos selectiva que se realiza para las fracciones de papel cartón y vidrio en zonas de alta densidad comercial.

Para el cálculo del coste del servicio es necesario saber cuál es el gasto para el ayuntamiento. En estos contratos, el sistema de determinación de los abonos que realiza la administración por la prestación contratada consiste en aplicar unos precios unitarios

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

a las toneladas recogidas y transportadas. Estos precios han sido objeto de modificación en 2024 por la variación de frecuencia de la recogida de la fracción "resto no reciclable" y por un incremento en el precio por tonelada de recogida general:

Tabla 18

Precios unitarios por tonelada según lote del contrato 131/2021/06296

FRACCIÓN	PRECIOS UNITARIOS LOTE 1		PRECIOS UNITARIOS LOTE 2		PRECIOS UNITARIOS LOTE 3		PRECIOS UNITARIOS LOTE 4	
	Antes modificación	Después modificación	Antes modificación	Después modificación	Antes modificación	Después modificación	Antes modificación	Después modificación
Recogida general	185,93 €	187,78 €	176,39 €	178,52 €	160,74 €	163,68 €	19,47 €	19,47 €
Cartón comercial puerta a puerta	447,96 €	447,96 €	456,17 €	456,17 €	446,91 €	204,14 €	0,00 €	0,00 €
Vidrio puerta a puerta	282,21 €	282,21 €	287,38 €	159,61 €	0,00 €	0,00 €	19,47 €	19,47 €
RCD	100,85 €	100,85 €	102,70 €	102,70 €	100,61 €	100,61 €	0,00 €	0,00 €
Aceite vegetal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RAEEs	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

El contrato también prevé un mínimo ingreso para el contratista en el supuesto de que no se alcanzase un volumen gestionado cierto. Este ingreso solo se aplica a la recogida general.

Tabla 19

Toneladas mínimas a abonar según lote del contrato 131/2021/06296

Expediente de contratación 131/2021/06296	Toneladas mínimas noviembre 2023 / octubre 2024
Lote 1	400.590,41
Lote 2	408.170,14
Lote 3	341.388,30
Lote 4	1.151.500,78

El coste de los servicios prestados en cada lote se ha obtenido aplicando a las toneladas que hubiesen resultado gravadas con la TGR gestionadas por el servicio de recogida (*tabla 5*) el precio según cada lote y fracción de residuo (*tabla 18*). El coste de cada lote comprende un coste fijo y un coste variable los cuales dependen de los importes mínimos a abonar según el contrato en el periodo (*tabla 19*). Así, son costes fijos el coste de la recogida general certificada hasta el límite de las toneladas mínimas. Cuando el tonelaje certificado de recogida general es inferior a las toneladas mínimas, su importe se distribuye en el coste fijo en función del volumen de recogida general. El resto de los precios (cartón comercial puerta a puerta, vidrio puerta a puerta, RCD, aceite vegetal y RAEEs) se consideran costes variables pues el contrato no prevé un mínimo ingreso por estos.

Tabla 20

Coste del contrato 131/2021/06296 Lotes 1 a 4

FRACCIÓN	SERVICIO	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3		LOTE 4		COSTE TOTAL
		COSTE FIJO TOTAL	COSTE VARIABLE TOTAL	COSTE FIJO TOTAL	COSTE VARIABLE TOTAL	COSTE FIJO TOTAL	COSTE VARIABLE TOTAL	COSTE FIJO TOTAL	COSTE VARIABLE TOTAL	
RESTO	DOMICILIARIO	32.327.898,41 €	0,00 €	29.288.194,53 €	0,00 €	25.024.591,91 €	528.384,45 €	9.570.047,22 €	63.621,19 €	96.802.737,71 €
BIORRESIDUO	DOMICILIARIO	20.386.103,04 €	0,00 €	19.398.332,00 €	0,00 €	13.308.361,16 €	281.000,83 €	5.832.901,29 €	33.834,47 €	59.240.532,79 €
ENVASES LIGEROS	DOMICILIARIO	7.385.843,06 €	0,00 €	8.705.824,84 €	0,00 €	7.020.093,38 €	148.226,52 €	2.563.887,74 €	17.847,51 €	25.841.723,05 €
PAPEL CARTÓN	DOMICILIARIO	5.589.027,20 €	0,00 €	5.904.841,41 €	0,00 €	2.949.725,84 €	62.282,30 €	1.577.097,05 €	7.499,23 €	16.090.473,03 €
VIDRIO	DOMICILIARIO	4.524.975,74 €	0,00 €	4.108.788,10 €	0,00 €	2.055.295,22 €	43.396,75 €	1.163.397,29 €	5.225,27 €	11.901.078,37 €
RESTO	GRAN PRODUCTOR	799.174,25 €	0,00 €	2.379.345,23 €	0,00 €	1.684.139,19 €	35.559,94 €	546.123,63 €	4.281,67 €	5.448.623,91 €
BIORRESIDUO	GRAN PRODUCTOR	5.368,20 €	0,00 €	6.130,05 €	0,00 €	2.196.243,23 €	46.372,81 €	269.997,81 €	5.583,61 €	2.529.695,71 €
PAPEL CARTÓN	PUERTA A PUERTA	0,00 €	2.646.417,77 €	0,00 €	2.071.873,96 €	0,00 €	920.627,76 €	0,00 €	0,00 €	5.638.919,49 €
RESTO	MERCADO	393.016,05 €	0,00 €	82.391,57 €	0,00 €	94.365,46 €	1.992,49 €	61.043,63 €	239,91 €	633.049,11 €
ROPA USADA	DOMICILIARIO	234.789,75 €	0,00 €	197.106,73 €	0,00 €	120.399,49 €	2.542,19 €	60.308,13 €	306,10 €	615.452,39 €
VIDRIO	PUERTA A PUERTA	0,00 €	430.691,97 €	0,00 €	424.446,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	63.177,42 €	918.316,29 €
ACEITE VEGETAL	PUNTOS LIMPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RCD	PUNTOS LIMPIOS	0,00 €	129.008,33 €	0,00 €	306.996,30 €	0,00 €	345.630,09 €	0,00 €	0,00 €	781.634,72 €
PODA	PUNTOS LIMPIOS	12.324,14 €	0,00 €	32.902,42 €	0,00 €	6.115,78 €	129,13 €	5.581,87 €	15,55 €	57.068,89 €
RAEES	PUNTOS LIMPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MUEBLES	PUNTOS LIMPIOS	398.453,36 €	0,00 €	822.750,14 €	0,00 €	538.005,05 €	11.359,77 €	196.022,91 €	1.367,80 €	1.967.959,03 €
METALES	PUNTOS LIMPIOS	62.907,63 €	0,00 €	123.440,55 €	0,00 €	53.733,99 €	1.134,57 €	26.430,27 €	136,61 €	267.783,62 €
PILAS	PUNTOS LIMPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.085,05 €	234,06 €	1.356,68 €	28,18 €	12.703,97 €
OTROS	PUNTOS LIMPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMAS PARCIALES		72.119.880,83 €	3.206.118,07 €	71.050.047,57 €	2.803.317,16 €	55.062.154,75 €	2.428.873,66 €	21.874.195,52 €	203.164,52 €	228.747.752,08 €
SUMAS TOTALES		75.325.998,90 €		73.853.364,73 €		57.491.028,41 €		22.077.360,04 €		

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

3.5.3.2. Contratos 300/2018/00881 y 300/2023/00593: Gestión de Puntos Limpios

El contrato 300/2018/00881 hasta el 25 de noviembre de 2024 y 300/2023/00593 desde el 26 de noviembre de 2024, tiene por objeto la gestión de la Red de Puntos Limpios. Estos contratos suponen un gasto fijo anual, dado que su abono es independiente del nivel de servicios prestados.

Partiendo de los datos contenidos en el estudio económico del expediente de contratación del contrato, el coste imputable al servicio de gestión de residuos gravable por la TGR se ha estimado adoptando un criterio de imputación indirecto en proporción al contrato que se refiere a los Puntos Limpios (94,2433 % y 95,6201 %, respectivamente) y en función de la cantidad de residuos gestionados en los Puntos Limpios que son gravados por la TGR (99,8399 %).

Tabla 21
Costes de los contratos 300/2018/00881 y 300/2023/00593

Estudio económico del contrato 300/2018/00881		Tipo de objetivo
Puntos limpios fijos		3.243.439,05 €
Puntos limpios móviles		951.319,73 €
Puntos limpios de proximidad		398.032,66 €
Saneamiento de viviendas		280.541,64 €
Presupuesto anual (IVA excluido)	100,0000%	4.873.333,08 €
Costes Puntos Limpios	94,2433%	4.592.791,44 €
Costes Saneamiento Viviendas	5,7567%	280.541,64 €

Estudio económico del contrato 300/2023/00593		Tipo de objetivo
Puntos limpios fijos		3.739.796,94 €
Puntos limpios móviles		1.526.345,91 €
Puntos limpios de proximidad		865.517,84 €
Centro de rehutilización de residuos		680.590,27 €
Saneamiento de viviendas		312.033,27 €
Presupuesto anual (IVA excluido)	100,0000%	7.124.284,23 €
Costes Puntos Limpios	95,6201%	6.812.250,96 €
Costes Saneamiento Viviendas	4,3799%	312.033,27 €

	Toneladas 2024	% Toneladas 2024
Total Toneladas Gestionadas	26.723,43	100,0000%
Total Toneladas gravables TGR	26.680,63	99,8399%
Total Toneladas no gravables TGR	42,80	0,1601%

Contratos	Obligaciones Reconocidas 2024 Total	% Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables al servicio de recogida y gestión en Puntos	% Tn. Gestionadas en Puntos Limpios Sujetas a TGR	Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables a la TGR
300/2018/00881	4.886.390,63 €	94,2433%	99,8399%	4.597.723,02 €
300/2023/00593	113.119,46 €	95,6201%	99,8399%	107.991,77 €
TOTAL				4.705.714,79 €

3.5.3.3. Resumen gasto del subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo»

De acuerdo con todo lo analizado en este apartado, se presentan, a continuación, los gastos en el subconcepto 227.07 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 22
Costes imputables a la TGR del subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo»

Obligaciones Reconocidas Imputables TGR 2024	131/2021/06296 Lote 1	131/2021/06296 Lote 2	131/2021/06296 Lote 3	131/2021/06296 Lote 4	300/2018/00881	300/2023/00593
Obligaciones Reconocidas Imputables TGR *Costes Fijos*	72.119.880,82 €	71.050.047,57 €	55.062.154,77 €	21.874.195,54 €	4.597.723,02 €	107.991,77 €
Obligaciones Reconocidas Imputables TGR *Costes Variables*	3.206.118,07 €	2.803.317,16 €	2.428.873,66 €	203.164,52 €	0,00 €	0,00 €
Obligaciones Reconocidas Imputables TGR *Costes Fijos y Variables*	75.325.998,89 €	73.853.364,73 €	57.491.028,43 €	22.077.360,06 €	4.597.723,02 €	107.991,77 €
TOTAL COSTES FIJOS	224.811.993,48 €					
TOTAL COSTES VARIABLES	8.641.473,41 €					
TOTAL COSTES FIJOS Y VARIABLES	233.453.466,89 €					

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

3.5.4. Gastos del subconcepto 227.01 «*Seguridad*»

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 227.01 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto los servicios de vigilancia y seguridad relativos a las instalaciones de los servicios de limpieza y recogida en la ciudad, en este caso dependientes de la del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana», Subdirección General de Recogida de Residuos.

En concreto, este subconcepto económico recoge el gasto de un único expediente de contratación 300/2020/00755, que tiene por objeto los servicios de vigilancia y seguridad que se prestan en los Puntos Limpios, y cuyo coste total alcanzó los 1.736.984,16 € en 2024. El coste imputable al servicio de gestión de residuos gravable por la TGR se ha estimado adoptando un criterio de imputación indirecto en función de la cantidad de residuos gestionados en los Puntos Limpios que son gravados por la TGR (99,8399 %).

Tabla 23
Costes del contrato 300/2020/00755

Contratos	Obligaciones Reconocidas 2024 Total	% Tn. Gestionadas en Puntos Limpios Sujetas a TGR	Obligaciones Reconocidas 2024 Imputables a la TGR
300/2020/00755	1.736.984,16 €	99,8399%	1.734.203,25 €
TOTAL			**1.734.203,25 €**

3.5.5. Imputación de los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» se imputan a cada fracción y servicio en los términos que se detallan a continuación.

En el caso de los gastos de los subconceptos 204.00 «Arrendamiento de material de transporte» y 226.02 «Publicidad y propaganda» la imputación de las obligaciones reconocidas se ha realizado directamente aplicando el coeficiente de cada fracción y servicio.

En el caso del subconcepto 227.00 «Limpieza y aseo» en lo referido a los contratos 300/2018/00881 y 300/2023/00593, así como, en el supuesto del subconcepto 227.01 «Seguridad», al tratarse de gastos directamente relacionados con los Puntos Limpios se han imputado a la Fracción «Otras fracciones de Puntos Limpios» en su totalidad.

Por último, en el caso del subconcepto 227.00 «Limpieza y aseo» en lo referido al contrato 131/2021/06296, los costes de estos contratos se han imputado proporcionalmente atendiendo a las toneladas certificadas de cada uno de los lotes que componen el expediente, teniendo en cuenta los costes mínimos (toneladas mínimas) que en todo caso debe satisfacer la administración según los términos del contrato.

Tabla 24
Imputación de los costes de bienes y servicios (Capítulo 2) del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
COSTE FIJO	96.432.873,26 €	5.421.458,53 €	632.233,73 €	25.735.161,76 €	59.061.093,55 €	2.484.005,06 €	16.057.300,53 €	0,00 €	11.879.462,27 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	593.506,55 €	39.942,78 €	2.238,17 €	166.495,00 €	315.633,20 €	52.088,01 €	69.958,20 €	5.644.868,62 €	48.745,22 €	919.806,72 €
COSTE TOTAL	97.026.379,81 €	5.461.401,31 €	634.471,90 €	25.901.656,76 €	59.376.726,75 €	2.536.093,07 €	16.127.258,73 €	5.644.868,62 €	11.928.207,49 €	919.806,72 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
COSTE FIJO	1.574,31 €	0,00 €	57.053,70 €	1.959.781,38 €	267.125,81 €	614.003,84 €	0,00 €	12.473,19 €	6.440.392,48 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	785.172,85 €	145,20 €	12.760,07 €	1.274,33 €	2.855,62 €	167,76 €	262,76 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.574,31 €	785.172,85 €	57.198,90 €	1.972.541,45 €	268.400,14 €	616.859,46 €	167,76 €	12.735,95 €	6.440.392,48 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	227.055.993,40 €
COSTE VARIABLE	8.655.921,06 €
COSTE TOTAL	235.711.914,46 €

3.6. Costes financieros del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los costes financieros recogen la cuantificación anual de los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinados a la financiación de inversiones referidas a los servicios estudiados del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» según los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a petición de esta Agencia Tributaria Madrid.

Dado que los datos relativos a los gastos financieros son proporcionados de manera global para el conjunto del Ayuntamiento de Madrid, la imputación del coste del endeudamiento al servicio objeto de estudio se realiza de manera indirecta en función de las inversiones ejecutadas en el programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana». En estos cálculos no se incluyen ni Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) ni inversiones financiadas con fondos Next Generation European Union (NGEU).

Así, de acuerdo con los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros, los gastos financieros general del Ayuntamiento de Madrid en 2024 son:

Tabla 25

Intereses y gastos financieros según año de nacimiento de la deuda

AÑO	IMPORTE	PORCENTAJE
2006	13.651.863,00 €	36,93%
2021	8.805.316,63 €	23,82%
2022	9.715.972,13 €	26,28%
2023	3.005.565,32 €	8,13%
2024	1.789.769,63 €	4,84%
TOTAL	36.968.486,71 €	100,0000%

Para la imputación de estos gastos financieros al servicio objeto de estudio es necesario conocer las inversiones ejecutadas en el programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana».

Tabla 26

Inversiones de Capítulo 6 ejecutadas en el programa 162.10 e imputables a la gestión de residuos

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NOMBRE	IMPORTE ORN INVERSIONES RELACIONADAS	IMPORTE ORN TOTAL INVERSIONES	% ORN INVERSIONES RELACIONADAS / TOTAL
2006	44401	62705	REDACCION PROY.Y EJEC.OBRA EDIFICIO PUNTO LIMPIO	73.482,43 €	1.067.616.255,32 €	0,1107%
	44401	62705	REDACCION PROY.Y EJEC.OBRA EDIFICIO PUNTO LIMPIO	53.756,23 €		
	44401	62705	REDACCION PROY.Y EJEC.OBRA EDIFICIO PUNTO LIMPIO	160.509,22 €		
	44401	62705	REDACCION PROY.Y EJEC.OBRA EDIFICIO PUNTO LIMPIO	157.646,06 €		
	44401	62705	REDACCION PROY.Y EJEC.OBRA EDIFICIO PUNTO LIMPIO	20.657,31 €		
	44401	62900	SUMINISTRO RECIPIENT DEPOS- RECOG. RESIDUOS URBAN	20.358,00 €		
	44401	62900	SUMINISTRO CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA PAPEL	696.323,99 €		
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2006				1.182.733,24 €	1.067.616.255,32 €	0,1107%
2021	16210	62999	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANDENES VARIOS	41.616,34 €	501.549.970,30 €	0,0945%
	16210	62999	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANDENES VARIOS	278.242,17 €		
	16210	62999	CM ASIS. TEC. SEG. Y SALUD ANDENES PREFABRICADOS	4.537,50 €		
	16210	62999	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANDENES VARIOS	66.624,34 €		
	16210	62999	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANDENES VARIOS	82.957,42 €		
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2021				473.977,77 €	501.549.970,30 €	0,0945%
2022	16210	62500	CM SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA TRECE ROSAS	18.041,16 €	647.911.947,59 €	0,0028%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2022				18.041,16 €	647.911.947,59 €	0,0028%
2023	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2023			0,00 €	529.469.071,13 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2023				0,00 €	529.469.071,13 €	0,0000%
2024	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2024			0,00 €	455.427.158,57 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2024				0,00 €	455.427.158,57 €	0,0000%

Una vez conocida la proporción que representan las inversiones relacionadas con el servicio de gestión integral de residuos objeto de estudio es posible aplicar este coeficiente al importe de los gastos financieros para obtener aquellos imputables a la actividad objeto de estudio. Para obtener además los costes imputables a la TGR se aplica el coeficiente representativo de las toneladas gravables por TGR del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana».

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Tabla 27
Costes financieros imputables a la TGR 2024

AÑO	IMPORTE INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	% ORN INVERSIONES RELACIONADAS / TOTAL	IMPORTE ORN GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS	% TONELADAS SUJETAS TGR	IMPORTE ORN GASTOS FINANCIEROS IMPUTABLES TGR 2024
2006	13.651.863,00 €	0,1107%	15.112,61 €	97,2537%	14.697,56 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2006	13.651.863,00 €	0,1107%	15.112,61 €	97,2537%	14.697,56 €
2021	8.805.316,63 €	0,0945%	8.321,02 €	97,2537%	8.092,50 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2021	8.805.316,63 €	0,0945%	8.321,02 €	97,2537%	8.092,50 €
2022	9.715.972,13 €	0,0028%	272,05 €	97,2537%	264,57 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2022	9.715.972,13 €	0,0028%	272,05 €	97,2537%	264,57 €
2023	3.005.565,32 €	0,0000%	0,00 €	97,2537%	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2023	0,00 €	0,0000%	0,00 €	97,2537%	0,00 €
2024	1.789.769,63 €	0,0000%	0,00 €	97,2537%	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2024	0,00 €	0,0000%	0,00 €	97,2537%	0,00 €
TOTAL					23.054,63 €

Los gastos financieros del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» son un coste fijo y se imputan a cada fracción y servicio proporcionalmente en los siguientes términos.

Tabla 28
Imputación de los costes financieros del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
COSTE FIJO	9.835,07 €	561,91 €	62,57 €	2.635,70 €	5.989,39 €	281,34 €	1.617,72 €	261,62 €	1.193,06 €	65,54 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	9.835,07 €	561,91 €	62,57 €	2.635,70 €	5.989,39 €	281,34 €	1.617,72 €	261,62 €	1.193,06 €	65,54 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
COSTE FIJO	69,23 €	155,60 €	5,72 €	201,52 €	27,11 €	61,88 €	7,38 €	1,41 €	20,86 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	69,23 €	155,60 €	5,72 €	201,52 €	27,11 €	61,88 €	7,38 €	1,41 €	20,86 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	23.054,63 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	23.054,63 €

3.7. Costes de amortización del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los costes de amortización recogen la cuantificación anual de las dotaciones de amortización de los edificios y de los equipos informáticos en proporción a la actividad, teniendo en cuenta bien la superficie del inmueble o bien en función del número de trabajadores. El importe de las cuotas de amortización se obtendría en base a la información contable disponible, aplicando el coeficiente representativo de las toneladas gravables por TGR del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana».

Tabla 29
Costes de amortización imputables a la TGR 2024

ACTIVO FIJO	DENOMINACION	CUOTA AMORTIZACIÓN	% TONELADAS SUJETAS TGR	CUOTA AMORTIZACIÓN IMPUTABLE TGR
360000000397	CENTRO MUNICIPAL DE RECOGIDAS ESPECIALES	141.084,34 €	97,2537%	137.209,60 €
360000000452	CENTRO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	10.257,62 €	97,2537%	9.975,90 €
360000001945	PARQUE DE MAQUINARIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS	645,25 €	97,2537%	627,53 €
360000002860	SERVICIO INSPECCIÓN RECOGIDA DE RESIDUOS	10.247,97 €	97,2537%	9.966,52 €
360000003116	AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE RECOGIDA	0,00 €	97,2537%	0,00 €
380000000061	PARQUE DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.965,40 €	97,2537%	10.664,25 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

VARIOS	EQUIPOS INFORMÁTICOS	44.251,47 €	97,2537%	43.036,15 €
TOTAL		217.452,05 €	97,2537%	211.479,95 €

Los gastos de amortización del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» son un coste fijo y se imputan a cada fracción y servicio proporcionalmente en los siguientes términos.

Tabla 30
Imputación de los costes de amortización del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
COSTE FIJO	90.217,01 €	5.154,41 €	573,96 €	24.177,26 €	54.940,64 €	2.580,69 €	14.839,35 €	2.399,88 €	10.943,89 €	601,24 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	90.217,01 €	5.154,41 €	573,96 €	24.177,26 €	54.940,64 €	2.580,69 €	14.839,35 €	2.399,88 €	10.943,89 €	601,24 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
COSTE FIJO	635,07 €	1.427,28 €	52,45 €	1.848,55 €	248,70 €	567,61 €	67,67 €	12,90 €	191,39 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	635,07 €	1.427,28 €	52,45 €	1.848,55 €	248,70 €	567,61 €	67,67 €	12,90 €	191,39 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	211.479,95 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	211.479,95 €

3.8. Costes de estructura del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 162.01) son imprescindibles para la prestación del servicio.

Como ya se ha señalado, una vez que los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 162.01) se realiza la imputación al servicio específico por el cual el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona en los siguientes términos:

$$\textit{Coste de estructura del servicio del programa } 162{,}10 = \textit{Costes de estructura del programa } 162{,}10 \times \textit{Ratio de estructura}$$

3.8.1. Costes de estructura del programa

Como ya se ha indicado, los costes de estructura proceden del reparto del crédito de los centros o programas mediales que distribuyen sus costes sobre los programas finales. Para el programa presupuesto 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» estos costes comprenden:

Tabla 31
Costes de estructura del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

CENTRO GESTOR	PROGRAMA DE ESTRUCTURA		COSTE RECIBIDO POR 162.10
001101	91201	ALCALDÍA	10.568,28 €
001102	49102	OFICINA DIGITAL	54.247,38 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

001102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	12.198,95 €
001102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	11.950,11 €
001102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	64.539,29 €
001102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	3.070,99 €
001120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	7.822,89 €
001120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	14.280,60 €
001120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	4.885,43 €
001120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	- €
001120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	- €
001120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	- €
001130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	- €
001132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	- €
001140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	326.592,27 €
001140	22102	OTRAS PRESTACIONES	178.882,84 €
001140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	704.293,25 €
001140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	60.915,49 €
001140	92005	RELACIONES LABORALES	76.423,47 €
001140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	321.031,99 €
001140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	83.436,94 €
001140	92310	ESTADÍSTICA	16.696,83 €
001140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	28.337,82 €
001140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	106.376,64 €
001140	93105	SECTOR PÚBLICO	- €
001140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	- €
001140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	- €
001140	93405	TESORERÍA	9.178,90 €
001141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	- €
001150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	- €
001150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	879.329,47 €
001150	17211	SOSTENIBILIDAD	13.765,63 €
001150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	- €
001151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	20.792,38 €
001161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €
001161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €
001180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	80.747,64 €
001190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	80.537,44 €
DISTRITOS	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	- €
DISTRITOS	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	- €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

503140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	- €
508120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	- €
508120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	72.417,88 €
501102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	77.824,58 €
TOTALES			3.321.145,38 €

3.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa

La imputación del coste de estructura se realiza en función un coeficiente o ratio de estructura. La ratio de estructura se obtiene por la relación entre los gastos en personal (capítulo 1) y en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) del servicio objeto de estudio (en este caso el servicio de recogida, transporte, depósito y contenerización de residuos ejercido por la Subdirección General de Recogida de Residuos) respecto de la totalidad de los importes de los capítulos 1 y 2 (ajustado en los términos ya indicados) del programa presupuestario estudiado (162.10 «Gestión Ambiental Urbana»).

$$Ratio\ de\ estructura = \frac{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ servicio\ estudiado)}{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ programa)}$$

Tabla 32
Imputación de los costes de amortización del programa 162.10 a las fracciones de residuos

	ORN DEL PROGRAMA 162.10	ORN DEL SERVICIO GRAVABLE TGR
CAPÍTULO 1	12.998.856,47 €	6.743.326,71 €
CAPÍTULO 2	590.646,95 €	524.244,32 €
TOTAL	13.589.503,42 €	7.267.571,03 €
% SERVICIO / TOTAL	53,4792%	
COSTES ESTRUCTURA TOTALES DEL PROGRAMA	3.321.145,38 €	
COSTES ESTRUCTURA DEL SERVICIO GRAVABLE TGR	1.776.123,52 €	

3.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana»

Los gastos de estructura del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» son un coste fijo y se imputan a cada fracción y servicio proporcionalmente en los siguientes términos.

Tabla 33
Imputación de los costes de estructura del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
COSTE FIJO	757.691,50 €	43.289,50 €	4.820,40 €	203.053,75 €	461.421,37 €	21.674,06 €	124.628,94 €	20.155,47 €	91.912,71 €	5.049,52 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	757.691,50 €	43.289,50 €	4.820,40 €	203.053,75 €	461.421,37 €	21.674,06 €	124.628,94 €	20.155,47 €	91.912,71 €	5.049,52 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
COSTE FIJO	5.333,70 €	11.987,09 €	440,48 €	15.525,11 €	2.088,72 €	4.767,11 €	568,36 €	108,34 €	1.607,39 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	5.333,70 €	11.987,09 €	440,48 €	15.525,11 €	2.088,72 €	4.767,11 €	568,36 €	108,34 €	1.607,39 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	1.776.123,52 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	1.776.123,52 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

3.9. Resumen de costes del programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» por fracción

Todos los costes analizados del Programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» se han venido imputando a cada fracción y servicio. En la siguiente tabla se muestran en conjunto:

Tabla 34
Resumen de la imputación de los costes del programa 162.10 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO	
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA
TN TOTALES FRACCIÓN	486.974,46	27.822,56	3.097,84	130.504,72	296.558,94	13.930,42	80.100,12	12.954,64	59.072,96	3.244,86
% FRACCIÓN / TOTAL	42,6598%	2,4373%	0,2714%	11,4324%	25,9791%	1,2203%	7,0169%	1,1348%	5,1749%	0,2843%
COSTE FIJO	100.167.309,40 €	5.634.819,62 €	655.992,07 €	26.735.953,32 €	61.335.302,29 €	2.590.830,05 €	16.671.559,50 €	99.340,32 €	12.332.472,69 €	24.887,60 €
COSTE VARIABLE	593.506,55 €	39.942,78 €	2.238,17 €	166.495,00 €	315.633,20 €	52.088,01 €	69.958,20 €	5.644.868,62 €	48.745,22 €	919.806,72 €
COSTE TOTAL	100.760.815,95 €	5.674.762,40 €	658.230,24 €	26.902.448,32 €	61.650.935,49 €	2.642.918,06 €	16.741.517,70 €	5.744.208,94 €	12.381.217,91 €	944.694,32 €

FRACCIÓN	RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
TN TOTALES FRACCIÓN	3.428,21	7.703,90	282,94	9.977,95	1.342,94	3.064,00	365,00	70,00	1.033,20
% FRACCIÓN / TOTAL	0,3003%	0,6750%	0,0248%	0,8741%	0,1176%	0,2684%	0,0320%	0,0061%	0,0905%
COSTE FIJO	27.862,54 €	59.080,72 €	59.224,70 €	2.036.300,04 €	277.420,50 €	637.499,55 €	2.801,28 €	13.007,18 €	6.448.314,84 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	785.172,85 €	145,20 €	12.760,07 €	1.274,33 €	2.855,62 €	167,76 €	262,76 €	0,00 €
COSTE TOTAL	27.862,54 €	844.253,57 €	59.369,90 €	2.049.060,11 €	278.694,83 €	640.355,17 €	2.969,04 €	13.269,94 €	6.448.314,84 €

	Toneladas 2024 (Tn)
Total Toneladas gravables TGR	1.141.529,66

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	235.809.978,21 €
COSTE VARIABLE	8.655.921,06 €
COSTE TOTAL	244.465.899,27 €

4. Costes brutos del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

4.1. Introducción

El programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» recoge los costes de los servicios de tratamiento y eliminación de residuos de las fracciones resto, envase, biorresiduos, animales muertos, poda y otros, incluyendo los servicios de separación, clasificación, recuperación y valorización energética. En este programa se presupuesta el gasto de tales prestaciones.

Estas actividades son competencias ejercidas por la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez (PTV) a través de su complejo de tratamiento de residuos urbanos.

4.2. Toneladas de residuos imputables a la TGR del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

De conformidad con la información proporcionada por la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez (PTV) y publicada en la Memoria de Actividades anual del PTV (en este caso, 2024), el PTV gestiona e interviene 1.236.113,00 toneladas de residuos.

Las toneladas constituyen el criterio de imputación de los costes del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez». Esto es, los costes de personal, los costes en bienes y servicios, los costes financieros, las cuotas de amortizaciones y los

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

costes de estructura, se imputan a las diferentes fracciones y servicios atendiendo al número de toneladas.

En este sentido debe matizarse que, aunque se utilice como criterio de reparto o de imputación del coste los importes de las toneladas anteriores, algunas fracciones se excluyen con posterioridad por lo que sus costes no forman parte del gasto gravable a través de la tasa. Este es el caso de las fracciones "animales muertos", "particulares CDR y otros" y "vertido directo", en concreto de las 1.236.113,00 toneladas totales de residuos, 1.144.140,00 toneladas son las sometidas a tributación por TGR.

La diversidad de los residuos gestionados en el PTV unido al hecho de su composición en varias plantas (La Paloma, Las Dehesas, Las Lomas y La Galiana, del centro de biometanización y tratamiento de biogás), así como que no todas las toneladas de residuos gestionadas en el Parque Tecnológico Valdemingómez son objeto de TGR implican que la imputación del coste se deba realizar proporcionalmente a las diferentes fracciones y diferentes plantas de origen y tratamiento. A continuación, se detallan:

Tabla 35
Toneladas gestionadas por la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez (PTV) imputables al programa 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez)

FRACCIÓN	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
LAS DEHESAS	379.609,00	85.090,00	0,00	84.084,00	45.453,00	63.924,00	9.485,00	106,00	0,00	91.467,00
LA PALOMA	233.917,00	132.908,00	53.481,00	47.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LAS LOMAS	354.584,00	354.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402,00	0,00
BIOMETANIZACIÓN	267.120,00	0,00	264.222,00	0,00	0,00	0,00	2.898,00	0,00	0,00	0,00
LOS CANTILES	885,00	0,00	132,00	0,00	0,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00
TN TOTALES FRACCIÓN	1.236.115,00	572.180,00	317.835,00	131.612,00	45.453,00	63.924,00	13.136,00	106	402	91.467,00
% FRACCIÓN / TOTAL	100,0000%	46,2886%	25,7124%	10,6472%	3,6771%	5,1714%	1,0627%	0,0086%	0,0325%	7,3996%
TOTAL TONELADAS TGR	1.144.140,00	572.180,00	317.835,00	131.612,00	45.453,00	63.924,00	13.136,00	0,00	0,00	0,00

4.3. Resumen de costes del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Como se ha señalado, la cuantificación de los costes se lleva a cabo en los términos del artículo 24.2 RDL 2/2004 (TRLRHL). En concreto, para el programa 162.30 el Estudio de Costes del ITE clasifica también los costes siguiendo lo predispuesto en la ley distinguiendo entre costes de personal, costes en bienes y servicios, costes financieros, amortizaciones y costes de estructura. Así formarán parte de la TGR en el programa 162.30 los siguientes costes:

Tabla 36
Resumen de costes del programa 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez) imputables a la TGR

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZACIÓN	GASTOS DE ESTRUCTURA	TOTAL
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	3.554.919,51 €	16.435.870,08 €	630.461,84 €	2.856.561,80 €	2.763.293,50 €	26.241.106,73 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	0,00 €	74.440.523,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.440.523,65 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	3.554.919,51 €	90.876.393,73 €	630.461,84 €	2.856.561,80 €	2.763.293,50 €	100.681.630,38 €

4.4. Costes de personal del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los costes de personal recogen la cuantificación anual de los costes del personal (obligaciones reconocidas en 2024 del Capítulo 1 del Programa 162.30 en cuanto a retribuciones y seguridad social) de los trabajadores afectos a los servicios estudiados, ponderado por un coeficiente o porcentaje de dedicación efectiva de cada trabajador a la actividad objeto de estudio de manera individualizada según la información facilitada

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

por la unidad administrativa en la que se lleva a cabo tal actividad, en este caso la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez.

En el Capítulo 1 del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» se han identificado los siguientes costes que se corresponden con el personal afecto al servicio objeto de estudio una vez aplicada la dedicación efectiva que también se detalla:

Tabla 37
Resumen de costes de personal del programa 162.30 (Parque Tecnológico Valdemingómez) imputables a la TGR

162.30. COSTES PERSONAL	TOTAL COSTE (€)	TOTAL DEDICACIÓN
AGM. DEPARTAMENTO BIOMETANIZACION Y TRATAMIENTO BIOGAS	**237.616,11 €**	**3,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	148.499,46 €	2,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	89.116,65 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO CALIDAD, CONTROL Y PREVENCIÓN	**253.265,59 €**	**3,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	164.750,15 €	2,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	88.515,44 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO GESTIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL	**252.820,92 €**	**5,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	76.742,43 €	1,0
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	85.549,86 €	3,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	90.528,63 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA	**367.545,77 €**	**5,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	164.494,03 €	2,0
ADJUNTO/A UNIDAD	116.778,46 €	2,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	86.273,28 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO INNOVACIÓN, PROMOC E INFORMACIÓN	**164.501,26 €**	**2,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	79.398,94 €	1,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	85.102,32 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN, COMPOSTAJE Y ELIMINA	**336.177,83 €**	**5,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	157.269,40 €	2,0
ADJUNTO/A UNIDAD	51.494,92 €	1,0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	37.355,17 €	1,0
JEFE/A DEPARTAMENTO	90.058,34 €	1,0
AGM. DEPARTAMENTO VALORIZACION ENERGETICA RESIDUOS	**87.920,96 €**	**1,0**
JEFE/A DEPARTAMENTO	87.920,96 €	1,0
AGM. DIVISIÓN I	**74.743,30 €**	**1,0**
JEFE/A DIVISIÓN	74.743,30 €	1,0
AGM. OFICINA AUXILIAR DG P. TEC. VALDEMINGOMEZ	**48.677,22 €**	**1,0**
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	48.677,22 €	1,0
AGM. SERVICIO CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL	**164.547,60 €**	**2,0**
ADJUNTO/A UNIDAD	52.709,36 €	1,0
JEFE/A SERVICIO	111.838,24 €	1,0
AGM. SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS	**155.488,04 €**	**2,0**
ADJUNTO/A UNIDAD	55.048,16 €	1,0
JEFE/A SERVICIO	100.439,88 €	1,0
AGM. UNIDAD TECNICA II	**164.331,37 €**	**2,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	80.593,26 €	1,0
JEFE/A UNIDAD	83.738,11 €	1,0
AGM. UNIDAD ORGANIZACION DE RECURSOS	**1.024.436,88 €**	**29,0**
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	761.552,67 €	23,0
COORDINADOR/A	60.689,97 €	1,0
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	99.163,53 €	3,0
JEFE/A GRUPO	103.030,71 €	2,0
AGM. UNIDAD TECNICA III	**68.867,74 €**	**1,0**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	68.867,74 €	1,0
AGU. DIRECCIÓN GENERAL PARQUE TEC. VALDEMINGOMEZ	**205.894,12 €**	**2,0**
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	100.437,28 €	1,0
DIRECTOR/A GENERAL	105.456,84 €	1,0
AGU. SUBDIRECCIÓN COORD. Y CONTROL AMBIENTAL	**97.613,96 €**	**1,0**
SUBDIRECTOR/A GENERAL	97.613,96 €	1,0
AGU. SUBDIRECCIÓN TRATAMIENTO DE RESIDUOS	**114.475,40 €**	**1,0**
SUBDIRECTOR/A GENERAL	114.475,40 €	1,0
AGM. DIVISIÓN SEGUIMIENTO PROCESOS Y AS. TECNICAS	**8.310,16 €**	**1,0**
JEFE/A DIVISIÓN	8.310,16 €	1,0
AGM. DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INF.	**13.430,75 €**	**1,0**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	13.430,75 €	1,0
TOTAL	**3.840.664,98 €**	**68,0**

En cuanto a la imputación, se entiende que el coste del personal municipal es fijo dadas las características de la gestión del servicio en la ciudad ya que, una vez puesto en marcha su funcionamiento, la estructura básica del personal es independiente de las fluctuaciones

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

en la cantidad de residuos generados puesto que aquella debe mantenerse para garantizar el funcionamiento del servicio. Por tanto, el reparto de los costes de personal se realiza aplicando el porcentaje que representan de cada fracción respecto del total:

Tabla 38
Imputación de los costes de personal del programa 162.30 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	1.777.843,82 €	987.434,97 €	409.030,82 €	141.336,47 €	198.562,38 €	40.711,05 €	384,07 €	1.152,20 €	284.209,21 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.777.843,82 €	987.434,97 €	409.030,82 €	141.336,47 €	198.562,38 €	40.711,05 €	384,07 €	1.152,20 €	284.209,21 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	1.777.843,82 €	987.434,97 €	409.030,82 €	141.336,47 €	198.562,38 €	40.711,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	3.554.919,51 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	3.554.919,51 €

4.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los costes de bienes corrientes y servicios recogen la cuantificación anual de las obligaciones reconocidas en 2024 del Capítulo 2 del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» afectas a los servicios estudiados. En concreto estos costes comprenden:

Tabla 39
Resumen de los costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30

SECCIÓN 151 "Limpieza y Zonas Verdes" PROGRAMA 163.20 "Parque Tecnológico de Valdemingómez"	Crédito Definitivo 2024	Obligaciones Reconocidas 2024	Obligaciones Reconocidas Imputables TGR 2024	% sobre Obligaciones Reconocidas Totales	Costes Fijos	Costes Variables
203.00. Arrendamientos Maquin., Instal. y Utillaje	15.682,00 €	4.601,52 €	4.259,17 €	92,56%	4.259,17 €	0,00 €
204.00. Arrendamientos Material Transporte	47.841,00 €	47.837,97 €	44.278,82 €	92,56%	44.278,82 €	0,00 €
213.00. Rep.Mant.y Cons. Maquin., Instal. y Utillaje	968,00 €	943,80 €	873,57 €	92,56%	873,57 €	0,00 €
221.99. Otros Suministros	968.000,00 €	959.295,04 €	959.295,04 €	100,00%	0,00 €	959.295,04 €
225.00. Tributos Estatales	20.200.252,00 €	19.862.832,89 €	19.862.832,89 €	100,00%	0,00 €	19.862.832,89 €
227.00. Limpieza y Aseo	82.278.310,39 €	72.094.142,14 €	68.936.586,58 €	95,62%	15.843.314,41 €	53.093.272,17 €
227.06. Estudios y Trabajos Técnicos	2.068.478,24 €	1.420.545,89 €	1.068.267,66 €	75,20%	543.144,11 €	525.123,55 €
TOTAL	105.579.531,63 €	94.390.199,25 €	90.876.393,73 €	96,28%	16.435.870,08 €	74.440.523,65 €

Los costes de bienes corrientes y servicios del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» son los recogidos como contabilizados como Obligaciones Reconocidas Netas en los Sistemas Económico-Financieros del Ayuntamiento del año 2024, y de conformidad también con la Memoria de Actividades del año 2024 del PTV.

4.5.1. Gastos del subconcepto 203.00: *Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 203.00 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto el arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Entre los expedientes de contratación incluidos en este subconcepto, relativos a las actividades susceptibles de ser gravadas, se encuentra el contrato 300/2021/00830 que tiene por objeto el suministro en modalidad de arrendamiento de detectores portátiles de gas, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 4.601,52 €. Sus detalles e imputación se detallan a continuación:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Tabla 40
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 203.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
Suministro detectores portátiles de gas	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/20300	300/2021/00830	4.601,52 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	2.130,04 €	1.183,05 €	490,06 €	169,34 €	237,90 €	48,78 €	0,46 €	1,38 €	340,51 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	2.130,04 €	1.183,05 €	490,06 €	169,34 €	237,90 €	48,78 €	0,46 €	1,38 €	340,51 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	2.130,04 €	1.183,05 €	490,06 €	169,34 €	237,90 €	48,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	4.259,17 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	4.259,17 €

4.5.2. Gastos del subconcepto 204.00: *Arrendamiento de material de transporte*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 204.00 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto el arrendamiento de material de transporte. Entre los expedientes de contratación incluidos en este subconcepto, relativos a las actividades susceptibles de ser gravadas, se encuentran los contratos 300/2017/01271 y 300/2023/00178, que tienen por objeto el arrendamiento de los vehículos en modalidad de *renting* los vehículos de la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 47.837,97 €. Sus detalles e imputación se detallan a continuación:

Tabla 41
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 204.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
Renting de vehículos	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/20400	300/2017/01271 300/2023/00178	47.837,97 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	22.144,20 €	12.299,14 €	5.094,74 €	1.760,44 €	2.473,22 €	507,08 €	4,78 €	14,35 €	3.540,02 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	22.144,20 €	12.299,14 €	5.094,74 €	1.760,44 €	2.473,22 €	507,08 €	4,78 €	14,35 €	3.540,02 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	22.144,20 €	12.299,14 €	5.094,74 €	1.760,44 €	2.473,22 €	507,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	44.278,82 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	44.278,82 €

4.5.3. Gastos del subconcepto 213.00: *Reparación, Manten. y Conservac. de Maquinaria. Instalac. y Utillaje*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 213.00 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto la reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje. Entre los expedientes de contratación incluidos en este subconcepto, relativos a las actividades susceptibles de ser gravadas, se encuentra el contrato menor 511/2024/24919, que tiene por objeto la adaptación de frecuencias de los *walkie-talkies* utilizados en la planta del PTV, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 943,80 €. Su imputación se detalla a continuación:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 42
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 213.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
CM adaptación de frecuencias de los walkie-talkies	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/21300	511/2024/24919	943,80 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	436,89 €	242,65 €	100,51 €	34,73 €	48,79 €	10,00 €	0,10 €	0,29 €	69,84 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	436,89 €	242,65 €	100,51 €	34,73 €	48,79 €	10,00 €	0,10 €	0,29 €	69,84 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	436,89 €	242,65 €	100,51 €	34,73 €	48,79 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	873,57 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	873,57 €

4.5.4. Gastos del subconcepto 221.99: *Otros suministros*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 221.99 recogen los costes destinados a satisfacer otros suministros derivados de las necesidades de la prestación propia del Parque Tecnológico en diversas plantas, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024, por importe de 959.295,04€. Su imputación se detalla a continuación:

Tabla 43
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 225.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
Suministro compuesto férrico	TODAS	RESTO, BIORRES. y PODA	VARIABLE	G/16230/22199	-	959.295,04 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	327.178,69 €	626.259,79 €	5.856,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	327.178,69 €	626.259,79 €	5.856,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	327.178,69 €	626.259,79 €	5.856,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	959.295,04 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	959.295,04 €

4.5.5. Gastos del subconcepto 225.00: *Tributos del Estado*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 225.00 recogen los costes destinados a satisfacer el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos según la Ley 7/2022, de 8 abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 19.862.832,89 €. Su imputación se detalla a continuación:

Tabla 44
Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 225.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
Tributos del Estado: Impuesto sobre le depósito de residuos en vertederos	LAS DEHESAS, LA PALOMA Y LAS LOMAS	RESTO, BIORRESIDUO, ENVASE Y VOLUMINOSO	VARIABLE	G/16230/22500	-	19.862.832,89 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

COSTE FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	11.358.680,16 €	4.546.622,31 €	2.684.819,40 €	1.272.711,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	11.358.680,16 €	4.546.622,31 €	2.684.819,40 €	1.272.711,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	11.358.680,16 €	4.546.622,31 €	2.684.819,40 €	1.272.711,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	19.862.832,89 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	19.862.832,89 €

4.5.6. Gastos del subconcepto 227.00: *Limpieza y Aseo*

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 227.00 recogen el coste de las prestaciones relativas a los servicios de tratamiento y eliminación de residuos de las fracciones resto, envase, biorresiduos, animales muertos, poda y otros, incluyendo los servicios de separación, clasificación, recuperación y valorización energética. Estas prestaciones y sus costes se articulan en diversas contrataciones externas en forma de contratos de concesión para la gestión de las diferentes plantas, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 72.094.142,14 €.

Como se ha señalado, la diversidad de los residuos gestionados en el PTV unido al hecho de su composición en varias plantas (La Paloma, Las Dehesas, Las Lomas y La Galiana, del centro de biometanización y tratamiento de biogás), así como que no todas las toneladas de residuos gestionadas en el Parque Tecnológico Valdemingómez son objeto de TGR implican que la imputación del coste se deba realizar proporcionalmente.

4.5.6.1. Costes Planta «Las Dehesas»

De acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV, en 2024 se gestionaron en la planta «Las Dehesas» (entendiendo por «gestión de residuos» la «entrada de residuos») un total de 379.609,00 toneladas de residuos con la siguiente composición por fracciones:

Tabla 45
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la Planta «Las Dehesas»

LAS DEHESAS	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	379.609,00	85.090,00	0,00	84.084,00	45.453,00	63.924,00	9.485,00	106,00	0,00	91.467,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	22,4152%	0,0000%	22,1502%	11,9736%	16,8394%	2,4986%	0,0279%	0,0000%	24,0951%

La planta «Las Dehesas» realiza funciones clave en la gestión integral de residuos, incluyendo la separación, clasificación y tratamiento de distintas fracciones. También opera instalaciones para compostaje, tratamiento de plásticos, residuos voluminosos y animales muertos. Además, gestiona estaciones de transferencia, tratamiento de lixiviados y posee un vertedero controlado para rechazos no aprovechables.

Las prestaciones relativas a esta planta se gestionan a través del contrato 131/1997/03755 cuyo presupuesto se contabiliza en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», y recoge una serie de cánones de explotación y amortización cuya imputación es:

Tabla 46
Costes de la Planta «Las Dehesas»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Tratamiento de la fracción resto (€/t)	VARIABLE	829.153,07 €	829.153,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Tratamiento de la fracción envases (€/t)	VARIABLE	7.006.778,69 €	0,00 €	0,00 €	7.006.778,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Envases del tramo 3 MOD5	VARIABLE	601.006,50 €	0,00 €	0,00 €	601.006,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Estación de transferencia de vidrio (€/t)	VARIABLE	321.368,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	321.368,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Tratamiento de materiales voluminosos (€/t)	VARIABLE	175.246,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	175.246,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Compostaje (€/t)	VARIABLE	387.821,52 €	195.063,86 €	0,00 €	192.757,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de RAESS (€/t)	VARIABLE	2.206,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.206,18 €	0,00 €
Gestión de poda (trituración) (€/hora)	VARIABLE	562.295,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	562.295,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Entradas en el centro (€/t)	VARIABLE	3.325.404,39 €	745.396,05 €	0,00 €	736.583,72 €	398.170,62 €	559.978,15 €	83.088,55 €	927,79 €	0,00 €	801.259,51 €
Amortización de las instalaciones (€/mes)	FIJO	6.266.891,16 €	1.404.736,19 €	0,00 €	1.388.128,93 €	750.372,48 €	1.055.306,87 €	156.584,54 €	1.748,46 €	0,00 €	1.510.013,69 €
Canon fijo (€) Reciclaje	FIJO	486.012,00 €	486.012,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon fijo (€) Envases	FIJO	1.131.772,20 €	0,00 €	0,00 €	1.131.772,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon fijo (€) Recursos PRL	FIJO	103.314,48 €	23.158,15 €	0,00 €	22.884,36 €	12.370,46 €	17.397,54 €	2.581,42 €	28,82 €	0,00 €	24.893,73 €
Campaña concienciación ciudadana 1%	VARIABLE	-251.364,18 €	-56.343,78 €	0,00 €	-55.677,67 €	-30.097,34 €	-42.328,22 €	-6.280,59 €	-70,13 €	0,00 €	-60.566,45 €
COSTE FIJO		7.987.989,84 €	1.913.906,34 €	0,00 €	2.542.785,49 €	762.742,94 €	1.072.704,41 €	159.165,96 €	1.777,28 €	0,00 €	1.534.907,42 €
COSTE VARIABLE		12.959.916,03 €	1.713.269,20 €	0,00 €	8.481.448,90 €	368.073,28 €	1.014.264,57 €	639.103,18 €	857,66 €	2.206,18 €	740.693,06 €
COSTE TOTAL		20.947.905,87 €	3.627.175,54 €	0,00 €	11.024.234,39 €	1.130.816,22 €	2.086.968,98 €	798.269,14 €	2.634,94 €	2.206,18 €	2.275.600,48 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		18.667.464,27 €	3.627.175,54 €	0,00 €	11.024.234,39 €	1.130.816,22 €	2.086.968,98 €	798.269,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Los anteriores cánones se complementan con los cánones del vertedero. Como se ha señalado, en la planta «Las Dehesas» se ubica el vertedero en explotación. Esta planta gestiona tanto las fracciones de residuos que hayan entrado directamente a la planta como los procedentes de rechazo de otras plantas. Así, de acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV (publicada en el Portal web del Ayuntamiento de Madrid https://www.madrid.es/portal/site/munimadrid, en el apartado «Medio Ambiente» y «Parque Tecnológico Valdemingómez») de 2024 se gestionaron 586.521,00 toneladas y se imputaron los siguientes costes:

Tabla 47

Toneladas gestionadas en el vertedero de la Planta «Las Dehesas»

VERTEDERO LAS DEHESAS	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	586.521,00	270.750,54	86.183,46	88.285,25	88.933,64	82,92	11.473,65	0	23.878,96	16.932,56
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	46,1621%	14,6940%	15,0524%	15,1629%	0,0141%	1,9562%	0,0000%	4,0713%	2,8869%

Tabla 48

Costes del vertedero de la Planta «Las Dehesas»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Rechazos internos en vertedero (€/t)	VARIABLE	1.179.367,69 €	544.421,44 €	173.296,46 €	177.523,32 €	178.826,52 €	166,29 €	23.070,81 €	0,00 €	48.015,65 €	34.047,20 €
Depósito en vertedero (€/t)	VARIABLE	2.611.622,93 €	1.205.581,19 €	383.752,26 €	393.112,32 €	395.998,17 €	368,24 €	51.088,62 €	0,00 €	106.327,11 €	75.395,02 €
Destrucción especial en vertedero (€/Ud)	VARIABLE	62.772,00 €	28.976,90 €	9.223,73 €	9.448,70 €	9.518,06 €	8,85 €	1.227,95 €	0,00 €	2.555,64 €	1.812,17 €
COSTE FIJO		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		3.853.762,60 €	1.778.979,53 €	566.272,44 €	580.084,34 €	584.342,76 €	543,38 €	75.387,38 €	0,00 €	156.898,39 €	111.254,38 €
COSTE TOTAL		3.853.762,61 €	1.778.979,53 €	566.272,44 €	580.084,34 €	584.342,76 €	543,38 €	75.387,38 €	0,00 €	156.898,39 €	111.254,38 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		3.585.609,83 €	1.778.979,53 €	566.272,44 €	580.084,34 €	584.342,76 €	543,38 €	75.387,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En resumen, de la planta «Las Dehesas» son imputables los siguientes costes del subconcepto presupuestario 227.00 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 49

Costes totales de la Planta «Las Dehesas»

LAS DEHESAS	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	7.987.989,84 €	1.913.906,34 €	0,00 €	2.542.785,49 €	762.742,94 €	1.072.704,41 €	159.165,96 €	1.777,28 €	0,00 €	1.534.907,42 €
COSTE VARIABLE	16.813.678,63 €	3.492.248,73 €	566.272,44 €	9.061.533,24 €	952.416,04 €	1.014.807,95 €	714.490,56 €	857,66 €	159.104,57 €	851.947,44 €
COSTE TOTAL	24.801.668,48 €	5.406.155,07 €	566.272,44 €	11.604.318,73 €	1.715.158,98 €	2.087.512,36 €	873.656,52 €	2.634,94 €	159.104,57 €	2.386.854,86 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	22.253.074,10 €	5.406.155,07 €	566.272,44 €	11.604.318,73 €	1.715.158,98 €	2.087.512,36 €	873.656,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

4.5.6.2. Costes Planta «La Paloma»

De acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV, en 2024 se gestionaron en la planta «La Paloma» (entendiendo por «gestión de residuos» la «entrada de residuos») un total de 233.917,00 toneladas de residuos con la siguiente composición por fracciones:

Tabla 50
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la Planta «La Paloma»

LA PALOMA	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	233.917,00	132.908,00	53.481,00	47.528,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	56,8184%	22,8632%	20,3183%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

La planta «La Paloma» realiza separación y recuperación de materiales reciclables mediante líneas automatizadas y separación manual de las fracciones envases, resto y biorresiduo (FORS). Trata la materia orgánica recuperada en sus propias instalaciones y otras del Parque Tecnológico. Además, gestiona el área de transferencia de rechazos.

Las prestaciones relativas a esta planta se gestionan a través de un contrato de concesión expediente 131/2001/08059 cuyo presupuesto se contabiliza en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», y recoge una serie de cánones de explotación cuya imputación a cada fracción de residuo que tanto haya entrado directamente a la planta:

Tabla 51
Costes de la Planta «La Paloma»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Tratamiento de la fracción resto (€/t)	VARIABLE	2.779.267,54 €	2.779.267,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Tratamiento de la fracción envases (€/t)	VARIABLE	5.320.997,67 €	0,00 €	0,00 €	5.320.997,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Tratamiento de Fraccion FORS (€/t)	VARIABLE	1.118.352,68 €	0,00 €	1.118.352,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Compostaje externo (€/t)	VARIABLE	2.629.826,51 €	1.494.226,51 €	601.263,49 €	534.336,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deduccion de compost envases 3,01%	VARIABLE	-160.162,03 €	0,00 €	0,00 €	-160.162,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deduccion de compost Restos 14,32%	VARIABLE	-397.991,11 €	-397.991,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deduccion de compost FORS 14,32%	VARIABLE	-160.148,10 €	0,00 €	-160.148,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Campaña concienciación ciudadana 1%	VARIABLE	-166.951,97 €	-94.859,53 €	-38.170,60 €	-33.921,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En resumen, de la planta «La Paloma» son imputables los siguientes costes del subconcepto presupuestario 227.00 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 52
Costes totales de la Planta «La Paloma»

LA PALOMA	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	10.963.191,18 €	3.780.643,40 €	1.521.297,46 €	5.661.250,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

4.5.6.3. Costes Planta «Las Lomas»

De acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV, en 2024 se gestionaron en la planta «Las Lomas» (entendiendo por «gestión de residuos» la «entrada de residuos») un total de 354.584,00 toneladas de residuos con la siguiente composición por fracciones:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Tabla 53
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la Planta «Las Lomas»

LAS LOMAS	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	354.584,00	354.182,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0	402,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	99,8866%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,1134%	0,0000%

La planta «Las Lomas» realiza la separación y clasificación de la fracción resto y la valorización energética de residuos no reciclables mediante la producción de combustible derivado de residuos (CDR). Este CDR proviene de rechazos internos y de otras plantas del Parque Tecnológico de Valdemingómez, así como de particulares autorizados. Las instalaciones permiten transformar residuos en energía, reduciendo el volumen destinado a vertedero.

Las prestaciones relativas a esta planta se gestionan a través de un contrato de concesión expediente 133/2020/00281, cuyo presupuesto se contabiliza en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», y recoge una serie de cánones de explotación cuya imputación a cada fracción de residuo que tanto haya entrado directamente a la planta:

Tabla 54
Costes de la Planta «Las Lomas»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Tratamiento de la fracción resto (€/t)	VARIABLE	12.903.539,61 €	12.903.539,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Incineración de otros centros (€/t)	VARIABLE	231.094,57 €	230.832,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	262,06 €	0,00 €
Rechazos e incumplimientos	VARIABLE	-2.786.458,07 €	-2.783.298,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-3.159,84 €	0,00 €
COSTE FIJO		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En resumen, de la planta «Las Lomas» son imputables los siguientes costes del subconcepto presupuestario 227.00 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 55
Costes totales de la Planta «Las Lomas»

LAS LOMAS	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	10.351.073,89 €	10.351.073,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

4.5.6.4. Costes Planta «La Galiana»

De acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV, en 2024 se gestionaron en la planta «La Galiana» (entendiendo por «gestión de residuos» la «entrada de residuos») un total de 586.521,00 toneladas de residuos con la siguiente composición por fracciones:

Tabla 56
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la Planta «La Galiana»

LA GALIANA	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	586.521,00	270.750,54	86.183,47	88.285,25	88.933,64	82,92	11.473,65	0,00	23.878,96	16.932,56
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	46,1621%	14,6940%	15,0524%	15,1629%	0,0141%	1,9562%	0,0000%	4,0713%	2,8869%

La planta «La Galiana» realiza la valorización energética del biogás generado por la descomposición de residuos en el antiguo vertedero de Valdemingómez. Su actividad

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

principal es la producción de electricidad, diferenciándose del resto de instalaciones del Parque por no tratar residuos urbanos actuales. Además, contribuye a la conservación del Parque Forestal sobre el que se asienta.

Las prestaciones relativas a esta planta se gestionan a través de un contrato de concesión expediente 131/2000/00031, cuyo presupuesto se contabiliza en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», y recoge un único canon de explotación y que se imputa a cada fracción de residuo gestionado en esta planta:

Tabla 57
Costes de la Planta «La Galiana»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Costes fijos de explotación	FIJO	1.686.744,66 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	68.672,50 €	48.694,68 €
COSTE FIJO		1.686.744,66 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	68.672,50 €	48.694,68 €
COSTE VARIABLE		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		1.686.744,66 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	68.672,50 €	48.694,68 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		1.569.377,48 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En resumen, de la planta «La Galiana» son imputables los siguientes costes del subconcepto presupuestario 227.00 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 58
Costes totales de la Planta «La Galiana»

LA GALIANA	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	1.686.744,67 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	68.672,50 €	48.694,68 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.686.744,67 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	68.672,50 €	48.694,68 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	1.686.744,67 €	778.637,54 €	247.850,51 €	253.895,81 €	255.759,66 €	237,83 €	32.996,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

4.5.6.5. Costes Planta «Los Cantiles»

De acuerdo con la Memoria de Actividades anual del PTV, en 2024 se gestionaron en la planta «Los Cantiles» (entendiendo por «gestión de residuos» la «entrada de residuos») un total de 586.521,00 toneladas de residuos con la siguiente composición por fracciones:

Tabla 59
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la Planta «La Galiana»

LOS CANTILES	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	885,00	0,00	132,00	0,00	0,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	0,0000%	14,9153%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	85,0847%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

La planta «La Galiana» se especializa en el tratamiento de materia orgánica mediante tecnologías avanzadas de compostaje, produciendo fertilizantes de alta calidad. Se ubica en una zona geológica singular del Parque Tecnológico de Valdemingómez y representa una de las mayores instalaciones de su tipo en España. Su actividad comenzó tras superar con éxito el proceso de puesta en marcha en diciembre de 2024.

Las prestaciones relativas a esta planta se gestionan a través de un contrato de concesión expediente 133/2018/00328, cuyo presupuesto se contabiliza en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», y recoge un único canon de explotación y que se imputa a cada fracción de residuo gestionado en esta planta:

Tabla 60
Costes de la Planta «Los Cantiles»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Canon fijo de explotación	FIJO	106.950,92 €	0,00 €	15.952,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.998,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Canon variable de explotación	VARIABLE	79.930,51 €	0,00 €	11.921,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	68.008,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		106.950,92 €	0,00 €	15.952,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.998,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		79.930,51 €	0,00 €	11.921,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	68.008,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		186.881,43 €	0,00 €	27.873,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.007,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		186.881,43 €	0,00 €	27.873,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.007,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En resumen, de la planta «Los Cantiles» son imputables los siguientes costes del subconcepto presupuestario 227.00 «Limpieza y Aseo»:

Tabla 61
Costes totales de la Planta «Los Cantiles»

LOS CANTILES	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	106.950,92 €	0,00 €	15.952,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.998,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	79.930,51 €	0,00 €	11.921,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	68.008,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	186.881,43 €	0,00 €	27.873,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.007,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	186.881,43 €	0,00 €	27.873,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.007,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

4.5.6.6. Costes del «Complejo de Biometanización»

El complejo de biometanización del Parque Tecnológico de Valdemingómez está formado por tres instalaciones: la planta «Las Dehesas», la planta «La Paloma» y la planta de tratamiento de biogás «PTB». Las dos primeras generan biogás mediante digestión anaerobia de residuos biodegradables, mientras que la PTB transforma ese biogás en biometano renovable. Este biometano, equivalente al gas natural, se inyecta en la red gasista nacional para usos domésticos, industriales o como combustible, contribuyendo a la economía circular y a la descarbonización energética. Las prestaciones relativas a este complejo se gestionan a través de los contratos de concesión, con número de expediente 133/2011/00014 y 133/2015/00057.

- Costes del «Complejo de Biometanización Las Dehesas»

El complejo de biometanización cuenta con una planta de biometanización «Las Dehesas» (Bio LD) que se especializa en el tratamiento de materia orgánica de residuos biodegradables procedentes de la recogida selectiva (FORS). Los gastos de las prestaciones relativas a esta planta se contabilizan en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo», que se imputa a las fracciones de residuo gestionados en esta planta:

Tabla 62
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en el «Complejo de Biometanización Las Dehesas»

BIO LAS DEHESAS	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	267.120,00	0,00	264.222,00	0,00	0,00	0,00	2.898,00	0,00	0,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	0,0000%	14,9153%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	85,0847%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

Tabla 63
Costes del «Complejo de Biometanización Las Dehesas»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVAS.	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERT. DIREC.
Canon fijo de explotación	FIJO	3.003.384,45 €	0,00 €	2.970.800,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.583,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon variable de explotación	VARIABLE	8.991.877,92 €	0,00 €	8.894.325,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	97.552,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Revisión de precios	FIJO	18.411,40 €	0,00 €	18.211,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	199,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Revisión de precios	VARIABLE	55.122,14 €	0,00 €	54.524,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	598,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Amortización de las instalaciones	FIJO	445.120,90 €	0,00 €	440.291,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.829,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		3.466.916,74 €	0,00 €	3.429.304,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.612,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

COSTE VARIABLE	9.047.000,06 €	0,00 €	8.948.849,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98.150,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	12.513.916,80 €	0,00 €	12.378.153,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135.763,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	12.513.916,80 €	0,00 €	12.378.153,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135.763,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Tabla 64
Costes totales del «Complejo de Biometanización Las Dehesas»

BIO LAS DEHESAS	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	3.466.916,74 €	0,00 €	3.429.304,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.612,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	9.047.000,06 €	0,00 €	8.948.849,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98.150,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	12.513.916,80 €	0,00 €	12.378.153,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135.763,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	12.513.916,80 €	0,00 €	12.378.153,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135.763,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

- Costes del «Complejo de Biometanización La Paloma»

El complejo de biometanización cuenta con una planta de biometanización «La Paloma» (Bio LP) que se especializa en el tratamiento de residuos biodegradables recuperados (MOR) procedentes de los procesos de separación, clasificación y recuperación de las plantas de tratamiento y clasificación de «La Paloma» y de «Las Lomas». Los gastos de las prestaciones relativas a esta planta se contabilizan en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo» que se imputa a las fracciones de residuo gestionados en esta planta:

Tabla 65
Toneladas gestionadas como entradas por fracción en el «Complejo de Biometanización La Paloma»

BIO LA PALOMA	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	94.013,00	94.013,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	0,0000%	14,9153%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	85,0847%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

Tabla 66
Costes del «Complejo de Biometanización La Paloma»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Canon fijo de explotación	FIJO	2.577.928,94 €	2.577.928,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon variable de explotación	VARIABLE	3.333.375,08 €	3.333.375,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Revisión de precios	FIJO	15.876,90 €	15.876,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Revisión de precios	VARIABLE	20.529,53 €	20.529,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Amortización de las instalaciones	FIJO	47.505,88 €	47.505,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		2.641.311,72 €	2.641.311,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		3.353.904,61 €	3.353.904,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		5.995.216,33 €	5.995.216,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		5.995.216,33 €	5.995.216,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Tabla 67
Costes totales del «Complejo de Biometanización La Paloma»

BIO LA PALOMA	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	2.641.311,72 €	2.641.311,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	3.353.904,61 €	3.353.904,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	5.995.216,33 €	5.995.216,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	5.995.216,33 €	5.995.216,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

- Costes de la «Planta de Tratamiento de Biogas»

El complejo de biometanización cuenta con una planta de tratamiento de biogás «PTB», que se especializa en la valorización del generado en las plantas de biometanización, transformándolo en biometano, un biocombustible gaseoso análogo al gas natural, de origen renovable, que se inyecta a la red gasista nacional de transporte, pudiendo ser destinado a los mismos usos que el gas natural (calderas domésticas, combustible para vehículos, uso industrial, etc.). Los gastos de las prestaciones relativas a esta planta se contabilizan en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo» que se imputa a las fracciones de residuo gestionados en esta planta:

Tabla 68

Toneladas gestionadas como entradas por fracción en la «Planta de Tratamiento de Biogás -PTB-»

PTB	TOTAL	RESTO	BIORRESID.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
TOTAL TONELADAS	361.133,00	94.013,00	264.222,00	0,00	0,00	0,00	2.898,00	0,00	0,00	0,00
% TOTAL TONELADAS	100,0000%	0,0000%	14,9153%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	85,0847%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

Tabla 69

Costes de la «Planta de Tratamiento de Biogás -PTB-»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Canon fijo de explotación	FIJO	531.697,25 €	181.341,51 €	346.554,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.801,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon variable de explotación	VARIABLE	496.304,82 €	169.270,51 €	323.486,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.548,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon fijo de gestión del bypass	FIJO	8.595,09 €	2.931,46 €	5.602,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	61,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Canon variable de gestión del bypass	VARIABLE	12.368,77 €	4.218,51 €	8.061,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	88,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Regularización parte fija	FIJO	114.478,56 €	39.044,24 €	74.615,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	818,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Regularización parte variable	VARIABLE	107.779,09 €	36.759,31 €	70.249,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	770,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		654.770,89 €	223.317,20 €	426.772,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.680,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		616.452,67 €	210.248,33 €	401.797,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.406,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		1.271.223,56 €	433.565,53 €	828.570,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.087,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		1.271.223,56 €	433.565,53 €	828.570,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.087,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Tabla 70

Costes totales de la «Planta de Tratamiento de Biogás -PTB-»

PTB	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	654.770,89 €	223.317,20 €	426.772,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.680,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	616.452,67 €	210.248,33 €	401.797,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.406,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.271.223,56 €	433.565,53 €	828.570,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.087,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	1.271.223,56 €	433.565,53 €	828.570,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.087,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

- Costes asociados a todo el «Complejo de Biometanización»

En el complejo de biometanización además se llevan a cabo otros gastos que son necesarios de acometer para realizar la prestación del servicio. Estos costes se contabilizan en el subconcepto 227.00 «Limpieza y Aseo» y se imputan a las fracciones de residuos gestionados en cada planta (*tablas 62, 65 y 68*), así como, en función del biogás generado:

Tabla 71

Toneladas gestionadas y biogás generado por fracción en el conjunto del «Complejo de Biometanización»

PRODUCCIÓN DE BIOGÁS	TOTAL	Biogas "Las Dehesas" (Nm) 2024	Biogas "La Paloma" (Nm) 2024
TOTAL Nm	35.213.719,00	23.203.672,00	12.010.047,00
% TOTAL Nm	100,0000%	65,8938%	34,1062%

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 72
Costes del «Complejo de Biometanización»

CANON	FIJO / VARIABLE	TOTAL 2024	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
Suministro compuesto férrico	VARIABLE	1.918.590,08 €	959.295,04 €	327.178,69 €	626.259,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.856,56 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de lixiviados	VARIABLE	4.952.178,82 €	2.476.089,41 €	0,00 €	2.449.226,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.863,09 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de sólido de centrífuga	VARIABLE	573.450,14 €	286.725,07 €	0,00 €	283.614,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.110,68 €	0,00 €	0,00 €
Contrato desodorización Bio Las Dehesas	VARIABLE	199.959,84 €	99.979,92 €	0,00 €	98.895,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.084,68 €	0,00 €	0,00 €
Contrato desodorización Bio La Paloma	VARIABLE	19.921,12 €	9.960,56 €	9.960,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Contrato desodorización Bio Biogás PTB	VARIABLE	14.390,64 €	7.195,32 €	2.454,05 €	4.689,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51,44 €	0,00 €	0,00 €
COSTE FIJO		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE		3.839.245,32 €	0,00 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.966,45 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL		3.839.245,32 €	0,00 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.966,45 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR		3.802.278,87 €	0,00 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Tabla 73
Costes totales del «Complejo de Biometanización»

COMPLEJO DE BIOMETANIZACIÓN	TOTAL	RESTO	BIORR.	ENVASES	VOLUM.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE VARIABLE	3.839.245,32 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.966,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	3.839.245,32 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.966,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL IMPUTABLE TGR	3.839.245,32 €	339.593,30 €	3.462.685,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.966,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

4.5.6.7. Otros gastos del subconcepto 227.00: Limpieza y Aseo

Además de lo anterior, el subconcepto económico presupuestario 227.00 recoge otros gastos relacionados con la gestión de residuos, tales como los relativos al mantenimiento de sistemas de gestión de datos o la limpieza de la ropa de trabajo del personal, habiéndose reconocido obligaciones en el año 2024 por importe de 1.029.258,34 €. Su imputación se detalla a continuación:

Tabla 74
Otros gastos en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 227.00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO	OBLIGACIONES RECON. 2024
Mantenim., conserv. y explo. del sistema de adquisición y explotación de datos (SAED)	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22700	300/2022/00081	997.796,74 €
Limpieza de ropa de trabajo del personal	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22700	300/2023/00033	31.461,60 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	476.443,68 €	264.622,32 €	109.616,01 €	37.876,71 €	53.212,65 €	10.910,14 €	102,93 €	308,78 €	76.165,12 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	476.443,68 €	264.622,32 €	109.616,01 €	37.876,71 €	53.212,65 €	10.910,14 €	102,93 €	308,78 €	76.165,12 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	476.443,68 €	264.622,32 €	109.616,01 €	37.876,71 €	53.212,65 €	10.910,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	952.681,51 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	952.681,51 €

4.5.7. Gastos del subconcepto 227.06: Estudios y trabajos técnicos

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 227.06 recogen el coste de los expedientes de contratación que tienen por objeto estudios, trabajos técnicos, informes encomendados a empresas especializadas.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Su desglose e imputación se detallan a continuación teniendo en cuenta la planta que ha venido gestionando específicamente cada fracción (*tabla 35*):

Tabla 75

Costes en bienes corrientes y servicios del programa 162.30 y subconcepto 227.06

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PLANTA	FRACCIÓN	FIJO / VARIABLE	APLICACIÓN PPTARIA.	CONTRATO
Control de calidad de funcionamiento y procesos de las plantas de tratamiento de residuos	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	300/2020/00562
Plataforma de coordinación de actividades empresariales	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	300/2022/00367
Control de emisiones, y calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos	TODAS	TODAS	VARIABLE	G/16230/22706	300/2023/00488
Revisión y elaboración de la Estrategia de prevención y gestión de residuos	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	300/2023/00493
Caracterizaciones de residuos urbanos	TODAS	TODAS	VARIABLE	G/16230/22706	300/2022/00012
Identificación y evaluación de olores	TODAS	TODAS	VARIABLE	G/16230/22706	300/2022/00560
Implantación de una red de estaciones remotas	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	300/2023/00035
CM Seguridad y Salud ADA PTV	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	511/2024/21969
CM coordinación actividades empresariales (CAE)	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	511/2024/18486
CM asistencia técnica participación PTV en la Semana de la Movilidad	TODAS	TODAS	FIJO	G/16230/22706	511/2024/30718
CM Seguridad y Salud obras desodorización Las Dehesas	DEHESAS	FRACCIONES DEHESAS	FIJO	G/16230/22706	511/2023/11402
CM Detección y estimación de tasas de emisión metano en el vertedero de Las Dehesas	DEHESAS (VERTEDERO)	FRACCIONES DEHESAS	VARIABLE	G/16230/22706	511/2023/14768
CM consultoría instrumentación Las Lomas PTV	LOMAS	FRACCIONES LAS LOMAS	FIJO	G/16230/22706	511/2023/14520
CM señalética planta los Cantiles	CANTILES	FRACCIONES CANTILES	FIJO	G/16230/22706	511/2024/39822

FRACCIÓN	RESTO	BIORRESIDUO	ENVASES	VOLUMINOSOS	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PARTICULARES CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	276.186,89 €	150.754,14 €	62.392,94 €	21.559,25 €	30.288,40 €	6.959,79 €	58,58 €	175,75 €	43.352,83 €
COSTE VARIABLE	262.527,78 €	143.934,62 €	61.185,71 €	22.888,24 €	28.407,16 €	6.180,04 €	54,95 €	876,32 €	41.193,76 €
COSTE TOTAL	533.717,37 €	294.688,76 €	123.578,65 €	44.447,49 €	58.695,56 €	113,53 €	1.052,07 €	13.139,83 €	84.546,59 €
COSTE TOTAL IMUTABLE TGR	533.717,37 €	294.688,76 €	123.578,65 €	44.447,49 €	58.695,56 €	113,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	543.144,11 €
COSTE VARIABLE	525.123,55 €
COSTE TOTAL	1.068.267,66 €

4.5.8. Imputación de los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los gastos del Capítulo 2 del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» se han imputado a cada fracción y servicio en los términos que se han detallado previamente.

Con carácter general, los gastos de los subconceptos 203.00, 204.00, 213.00, 225.00, 227.00 y 227.06, la imputación de las obligaciones reconocidas se ha realizado directamente aplicando el coeficiente de cada fracción teniendo en cuenta la planta específica que lo ha venido gestionando de acuerdo con la Memoria de Actividad de anual (2024). En concreto:

Tabla 76

Imputación de los costes de bienes y servicios (Capítulo 2) del programa 162.30 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	6.329.517,18 €	4.548.980,88 €	2.974.375,57 €	1.079.903,08 €	1.159.203,20 €	343.890,17 €	1.944,13 €	69.173,04 €	1.707.070,41 €
COSTE VARIABLE	33.148.920,20 €	19.603.380,87 €	17.468.788,67 €	2.423.261,30 €	867.969,10 €	928.203,51 €	912,61 €	159.980,89 €	893.141,21 €
COSTE TOTAL	39.478.437,38 €	24.152.361,75 €	20.443.164,24 €	3.503.164,38 €	2.027.172,30 €	1.272.093,68 €	2.856,74 €	229.153,93 €	2.600.211,62 €
COSTE TOTAL IMPUT. TGR	39.478.437,38 €	24.152.361,75 €	20.443.164,24 €	3.503.164,38 €	2.027.172,30 €	1.272.093,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	16.435.870,08 €
COSTE VARIABLE	74.440.523,65 €
COSTE TOTAL	90.876.393,73 €

4.6. Costes financieros del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los costes financieros recogen la cuantificación anual de los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinados a la financiación de inversiones referidas a los servicios estudiados del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez», según los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Dado que los datos relativos a los gastos financieros son proporcionados de manera global para el conjunto del Ayuntamiento de Madrid (*ver Tabla 25*), la imputación del coste del endeudamiento al servicio objeto de estudio se realiza de manera indirecta en función de las inversiones ejecutadas por la en el Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez», sin incluir ni Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) ni inversiones financiadas con fondos Next Generation European Union (NGEU):

Tabla 77

Inversiones de Capítulo 6 ejecutadas en el programa 162.30 e imputables a la gestión de residuos

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE ORN INVERSIONES RELACIONADAS	IMPORTE ORN TOTAL INVERSIONES	% ORN INVERSIONES RELACIONADAS / TOTAL
2006	44403	62200	66.530,65 €	1.067.616.255,32 €	3,0664%
	44403	62301	29.882,76 €		
	44403	62601	119.990,93 €		
	44403	62705	31.120.936,77 €		
	44403	62799	1.402.392,96 €		
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2006			32.739.734,07 €	1.067.616.255,32 €	3,0664%
2021	16230	62701	4.725.515,65 €	501.549.970,30 €	0,9422%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2021			4.725.515,65 €	501.549.970,30 €	0,9422%
2022	16230	62701	1.295.247,39 €	647.911.947,59 €	0,1998%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2022			1.295.247,39 €	647.911.947,59 €	0,1998%
2023	16230	62701	18.507.661,11 €	529.469.071,13 €	3,4961%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2023			18.507.661,11 €	529.469.071,13 €	3,4961%
2024	16230	62701	14.012.030,27 €	455.427.158,57 €	3,0766%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2024			14.012.030,27 €	455.427.158,57 €	3,0766%

Una vez conocida la proporción que representan las inversiones relacionadas con el servicio de gestión integral de residuos objeto de estudio es posible aplicar este coeficiente al importe de los gastos financieros para obtener aquellos imputables a la actividad objeto de estudio. Estos gastos financieros representan un coste fijo y se imputan a cada fracción y servicio proporcionalmente

Tabla 78

Costes financieros imputables a la TGR 2024 e imputación al programa 162.30

AÑO	IMPORTE INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	% ORN INVERSIONES RELACIONADAS / TOTAL	IMPORTE ORN GASTOS FINANCIEROS IMPUTABLES TGR 2024
2006	13.651.863,00 €	3,0664%	418.620,72 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2006	13.651.863,00 €	3,0664%	418.620,72 €
2021	8.805.316,63 €	0,9422%	82.963,69 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2021	8.805.316,63 €	0,9422%	82.963,69 €
2022	9.715.972,13 €	0,1998%	19.412,51 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2022	9.715.972,13 €	0,1998%	19.412,51 €
2023	3.005.565,32 €	3,4961%	105.077,57 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2023	0,00 €	3,4961%	105.077,57 €
2024	1.789.769,63 €	3,0766%	55.064,05 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS 2024	0,00 €	3,0766%	55.064,05 €
TOTAL			681.138,54 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	315.299,03 €	175.120,72 €	72.541,26 €	25.065,90 €	35.214,86 €	7.220,07 €	68,10 €	204,35 €	50.404,25 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	315.299,03 €	175.120,72 €	72.541,26 €	25.065,90 €	35.214,86 €	7.220,07 €	68,10 €	204,35 €	50.404,25 €
COSTE TOTAL IMPUT. TGR	315.299,03 €	175.120,72 €	72.541,26 €	25.065,90 €	35.214,86 €	7.220,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	630.461,84 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	630.461,84 €

4.7. Costes de amortización del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los costes de amortización son un coste fijo y recogen la cuantificación anual de las dotaciones de amortización de los edificios y de los equipos informáticos en proporción a la actividad teniendo en cuenta bien la superficie del inmueble o bien en función del número de trabajadores. El importe de las cuotas de amortización del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» se ha obtenido en base a la información contable disponible y se imputan a cada fracción proporcionalmente en los siguientes términos.

Tabla 79
Costes de amortización imputables a la TGR 2024 e imputación al programa 162.30

ACTIVO FIJO	DENOMINACION	CUOTA AMORTIZACIÓN
360000002902	CENTRO DE VISITANTES Y VESTUARIOS	49.446,04 €
380000000013	PLANTA BIOMET. DEHESAS	14.413,18 €
380000000042	PLANTA BIOMET. LA PALOMA. CONSTRUCCIÓN	21.653,33 €
380000000046	PLANT. BIOMETA. RESIDUOS VALDEMINGOMEZ. CONSTRUC	686.046,67 €
380000000064	PARQUE TECNOLOGICO DE VALDEMINGOMEZ	1.698.152,89 €
380000000069	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	257.259,74 €
380000000079	CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LAS DEHESAS	52.548,29 €
380000000084	PLANTA DE BIOMETANIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS	3.278,72 €
380000000139	VALDEMINGÓMEZ ADECUACIÓN ACCESOS	33.029,12 €
380000000171	CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE LAS DEHESAS	49.131,04 €
380000000226	PLANTA BIOMETANIZACION DE RESIDIOS VALDEMINGOMEZ	101.883,48 €
380000000226	PLANTA BIOMETANIZACION DE RESIDIOS VALDEMINGOMEZ	101.883,48 €
380000000237	PLANTA DE LAS DEHESAS. INSTALACIONES SEGURIDAD	972,47 €
380000000242	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEHESAS	7.001,84 €
VARIOS	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.472,79 €
TOTAL		3.086.173,08 €

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	1.428.589,52 €	793.455,10 €	328.677,43 €	113.571,17 €	159.555,15 €	32.713,43 €	308,62 €	925,85 €	228.376,81 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.428.589,52 €	793.455,10 €	328.677,43 €	113.571,17 €	159.555,15 €	32.713,43 €	308,62 €	925,85 €	228.376,81 €
COSTE TOTAL IMPUT. TGR	1.428.589,52 €	793.455,10 €	328.677,43 €	113.571,17 €	159.555,15 €	32.713,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	2.856.561,80 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	2.856.561,80 €

4.8. Costes de estructura del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 162.30) son imprescindibles para la prestación del servicio.

Como ya se ha señalado, una vez que los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 162.30) se realiza la imputación al servicio

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

específico por el cual el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona en los siguientes términos:

$$\textit{Coste de estructura del servicio del programa } 162{,}30 = \textit{Costes de estructura del programa } 162{,}30 \times \textit{Ratio de estructura}$$

4.8.1. Costes de estructura del programa

Como ya se ha indicado, los costes de estructura proceden del reparto de los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales.

Para el programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» estos costes son:

Tabla 80
Costes de estructura del programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

CENTRO GESTOR	PROGRAMA DE ESTRUCTURA		COSTE RECIBIDO POR 162.30
001101	91201	ALCALDÍA	19.224,27 €
001102	49102	OFICINA DIGITAL	98.678,79 €
001102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	22.190,51 €
001102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	21.737,87 €
001102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	117.400,30 €
001102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	5.586,29 €
001120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	14.230,23 €
001120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	25.977,17 €
001120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	8.886,87 €
001120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	- €
001120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	- €
001120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	- €
001130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	- €
001132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	- €
001140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	69.912,73 €
001140	22102	OTRAS PRESTACIONES	38.292,96 €
001140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	150.766,14 €
001140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	13.040,00 €
001140	92005	RELACIONES LABORALES	16.359,77 €
001140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	68.722,44 €
001140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	17.861,11 €
001140	92310	ESTADÍSTICA	30.372,40 €
001140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	51.547,98 €
001140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	193.504,63 €
001140	93105	SECTOR PÚBLICO	- €
001140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	- €
001140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	1.644,23 €
001140	93405	TESORERÍA	16.696,89 €
001141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	- €
001150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	- €
001150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.599.545,98 €
001150	17211	SOSTENIBILIDAD	25.040,40 €
001150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	- €
001151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	37.822,46 €
001161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

001161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €
001180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	17.285,43 €
001190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	146.501,78 €
DISTRITOS	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	- €
DISTRITOS	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	- €
503140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	- €
508120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	- €
508120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	15.502,29 €
501102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	141.566,95 €
TOTALES			2.985.898,88 €

4.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa

La imputación del coste de estructura se realiza en función un coeficiente o ratio de estructura entre los gastos en personal (capítulo 1) y bienes corrientes y servicios (capítulo 2) del servicio objeto de estudio y de la totalidad de los importes de los capítulos 1 y 2 (ajustado) del programa presupuestario estudiado (162.30).

$$Ratio\ de\ estructura = \frac{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ servicio\ estudiado)}{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ programa)}$$

Tabla 81
Imputación de los costes de amortización del programa 162.30 a las fracciones de residuos

	ORN DEL PROGRAMA 162.30	ORN DEL SERVICIO GRABABLE TGR
CAPÍTULO 1	3.844.501,33 €	3.840.664,98 €
CAPÍTULO 2	20.875.511,22 €	20.871.539,49 €
TOTAL	24.720.012,55 €	24.712.204,47 €
% SERVICIO / TOTAL	99,97%	
COSTES ESTRUCTURA TOTALES DEL PROGRAMA	2.985.898,88 €	
COSTES ESTRUCTURA DEL SERVICIO GRABABLE TGR	2.984.955,34 €	

4.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez»

Los gastos de estructura del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» son un coste fijo y se imputan a cada fracción proporcionalmente en los siguientes términos.

Tabla 82
Imputación de los costes de estructura del programa 162.30 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMÍN.	VIDRIO	PODA	ANIMALES MUERTOS	PART. CDR Y OTROS	VERTIDO DIRECTO
COSTE FIJO	1.382.130,79 €	767.503,66 €	317.814,16 €	109.759,79 €	154.363,98 €	31.721,12 €	256,71 €	970,11 €	220.874,76 €
COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	1.382.130,79 €	767.503,66 €	317.814,16 €	109.759,79 €	154.363,98 €	31.721,12 €	256,71 €	970,11 €	220.874,76 €
COSTE TOTAL IMPUT. TGR	1.382.130,79 €	767.503,66 €	317.814,16 €	109.759,79 €	154.363,98 €	31.721,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	2.763.293,50 €
COSTE VARIABLE	0,00 €
COSTE TOTAL	2.763.293,50 €

4.9. Resumen de costes del programa 162.30 « Parque Tecnológico Valdemingómez» por fracción

Los costes analizados del Programa 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez» se han venido imputando a cada fracción. En la siguiente tabla se muestran en conjunto:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

Tabla 83
Resumen de la imputación de los costes del programa 162.30 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA
TN TOTALES IMPUT. TGR	572.180,00	317.835,00	131.612,00	45.453,00	63.924,00	13.136,00

FRACCIÓN	RESTO	BIORRES.	ENVASES	VOLUMIN.	VIDRIO	PODA
COSTE FIJO	11.233.380,34 €	7.272.495,33 €	4.102.439,24 €	1.469.636,41 €	1.706.899,57 €	456.255,84 €
COSTE VARIABLE	33.148.920,20 €	19.603.380,87 €	17.468.788,67 €	2.423.261,30 €	867.969,10 €	928.203,51 €
COSTE TOTAL	44.382.300,54 €	26.875.876,20 €	21.571.227,91 €	3.892.897,71 €	2.574.868,67 €	1.384.459,35 €

	Toneladas 2024 (Tn)
Total Toneladas gravables TGR	1.144.140,00

	Coste Total 2024 (€)
COSTE FIJO	26.241.106,73 €
COSTE VARIABLE	74.440.523,65 €
COSTE TOTAL	100.681.630,38 €

5. Costes brutos del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

5.1. Introducción

El programa 163.01 «Limpieza Viaria» recoge los costes de los servicios de recogida y transporte de muebles y enseres, excepto de aquellos depositados en los Puntos Limpios. En este programa se presupuesta el gasto de tales prestaciones.

Estas actividades son competencias ejercidas por la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos, también perteneciente a la Dirección General de Limpieza y Residuos. a través de su complejo de tratamiento de residuos urbanos.

5.2. Toneladas de residuos imputables a la TGR del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

De conformidad con la información proporcionada por la General de Limpieza y Equipamientos las toneladas gestionadas e intervenidas por los servicios de limpieza son las siguientes alcanzan las 110.664,77 toneladas, de las cuales 31.474,87 toneladas son las sometidas a tributación por TGR.

Estas toneladas de residuos proceden de los servicios gestionados por esta Subdirección (recogida previa llamada al 010, recogida programada y recogida en vía pública) y se imputan a la fracción «muebles» que es objeto de gravamen por la TGR en los siguientes términos:

Tabla 84
Toneladas gestionadas por la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos imputables al programa 163.01 (Limpieza Viaria)

FRACCIÓN	MUEBLES		
SERVICIO	Recogida previa llamada al 010	Recogida programada	Recogida en vía pública
TN TOTALES FRACCIÓN	7.558,06	4.133,35	19.783,46
% FRACCIÓN / TOTAL	6,8297%	3,7350%	17,8769%

	Toneladas 2024	% Toneladas 2024
Total Toneladas Gestionadas	110.664,77	100,00%
Total Toneladas gravables TGR	31.474,87	28,44%
Total Toneladas no gravables TGR	79.189,90	71,56%

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

La imputación de los costes del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» (costes de personal, los costes en bienes y servicios, los costes financieros, las cuotas de amortizaciones y los costes de estructura) se realizará atendiendo al número de toneladas. En este caso, se trata de una única fracción, por lo que los costes se imputan directamente a la misma en el porcentaje que resulta gravable o repercutible respecto del total de toneladas que son objeto de gestión.

5.3. Resumen de costes del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Como se ha señalado, la cuantificación de los costes se lleva a cabo en los términos del artículo 24.2 RDL 2/2004 (TRLRHL). En concreto, el Estudio de Costes del ITE se centra en estas cuestiones y clasifica los costes en los siguientes términos siguiendo lo predispuesto en la ley: costes de personal, costes en bienes y servicios, costes financieros, amortizaciones y costes de estructura. Así formarán parte de la TGR los siguientes costes:

Tabla 85
Resumen de costes del programa 163.01 (Limpieza Viaria) imputables a la TGR

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZACIÓN	GASTOS DE ESTRUCTURA	TOTAL
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	776.307,56 €	19.833.836,16 €	0,00 €	8.467,53 €	112.063,29 €	20.730.674,54 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	776.307,56 €	19.833.836,16 €	0,00 €	8.467,53 €	112.063,29 €	20.730.674,54 €

5.4. Costes de personal del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Los costes de personal recogen la cuantificación anual de los costes del personal (obligaciones reconocidas en 2024 del Capítulo 1 del Programa 163.01 en cuanto a retribuciones y seguridad social) de los trabajadores afectos a los servicios estudiados, ponderado por un coeficiente o porcentaje de dedicación efectiva de cada trabajador a la actividad objeto de estudio de manera individualizada según la información facilitada por la unidad administrativa en la que se lleva a cabo tal actividad, en este caso la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos.

En el Capítulo 1 del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» se han identificado los siguientes costes que se corresponden con el personal afecto al servicio objeto de estudio una vez aplicada la dedicación efectiva que también se detalla:

Tabla 86
Resumen de costes de personal del programa 163.01 «Limpieza Viaria» imputables a la TGR

163.01. COSTES PERSONAL	TOTAL COSTE (€)	TOTAL DEDICACIÓN
AGM. SECCION 1	**219.747,30 €**	**4,8**
ADMINISTRATIVO/A	2.494,44 €	0,1
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	161.123,59 €	3,7
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	2.934,54 €	0,1
JEFE/A GRUPO	51.059,77 €	1,0
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	2.134,96 €	0,1
AGM. SECCION 2 Y SELUR	**209.977,80 €**	**4,9**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	3.665,97 €	0,1
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	184.018,60 €	4,4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2.245,11 €	0,1
JEFE/A GRUPO	20.048,12 €	0,3
AGM. SECCION 3	**266.460,93 €**	**6,3**
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	218.903,40 €	5,2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.997,86 €	0,1
CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	2.351,79 €	0,1
COORDINADOR/A	3.560,72 €	0,1
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	5.868,24 €	0,1
JEFE/A GRUPO	21.732,69 €	0,4
PERSONAL OFICIOS LIMPIEZA Y MED.AMBIENTE	12.046,23 €	0,3
AGU. DEPARTAMENTO LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	**16.873,00 €**	**0,3**
ASESOR/A TÉCNICO/A	4.090,45 €	0,1
ENCARGADO/A DE LIMPIEZAS Y RESIDUOS	1.762,31 €	0,1
INGENIERO/A TÉCNICO/A	6.290,23 €	0,1
JEFE/A DEPARTAMENTO	4.730,01 €	0,1

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

AGU. NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	**18.083,16 €**	**0,4**
ADJUNTO/A UNIDAD	3.426,34 €	0,1
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES	7.715,15 €	0,2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4.021,22 €	0,1
JEFE/A DE NEGOCIADO	2.920,45 €	0,1
AGU. OFICINA AUXILIAR SG LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS	**4.125,98 €**	**0,1**
AUX.OFICINA AUXILIAR	1.622,20 €	0,1
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2.503,78 €	0,1
AGU. PROGRAMA CARAC TEMP 14/23	**7.900,91 €**	**0,1**
INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA	7.900,91 €	0,1
AGU. SUBDIRECCIÓN GENERAL LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS	**5.520,39 €**	**0,1**
SUBDIRECTOR/A GENERAL	5.520,39 €	0,1
AGU. SERVICIO LIMPIEZA ESPACIOS PÚBLICOS	**7.964,50 €**	**0,1**
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	2.386,22 €	0,1
JEFE/A SERVICIO	5.578,28 €	0,1
AGU. UNIDAD RECOGIDAS ESPEC ANALISIS Y SEGUIMI	**3.491,22 €**	**0,1**
COORDINADOR/A	3.491,22 €	0,1
AGU. UNIDAD TECNICA	**8.446,78 €**	**0,1**
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4.476,77 €	0,1
ASESOR/A TÉCNICO/A	3.970,01 €	0,1
AGU. UNIDAD TÉCNICA II	**7.715,59 €**	**0,1**
ADJUNTO/A A SECCIÓN	3.457,28 €	0,1
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4.258,31 €	0,1
TOTAL	776.307,56 €	17,35

En cuanto a la imputación, se entiende que el coste del personal municipal es fijo dadas las características de la gestión del servicio en la ciudad ya que, una vez puesto en marcha su funcionamiento, la estructura básica del personal es independiente de las fluctuaciones en la cantidad de residuos generados. Dado que solo hay una fracción, en este caso el reparto de los costes de personal se realiza imputando la totalidad del coste a esta fracción:

Tabla 87
Imputación de los costes de personal del programa 163.01 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	TOTAL	MUEBLES
€ COSTE FIJO	776.307,56 €	776.307,56 €
€ COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €
€ TOTAL COSTE / FRACCIÓN REPERCUTIBLE TGR	776.307,56 €	776.307,56 €

5.5. Costes de bienes corrientes y servicios del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Los costes de bienes corrientes y servicios recogen la cuantificación anual de las Obligaciones Reconocidas Netas contabilizadas en los Sistemas Económico-Financieros del Ayuntamiento del año 2024 del Capítulo 2 del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» afectas a los servicios estudiados. En concreto, será objeto de análisis el siguiente:

Tabla 88
Resumen de los costes en bienes corrientes y servicios del programa 163.01

SECCIÓN 151 "Limpieza y Zonas Verdes" PROGRAMA 163.01 "Limpieza Viaria"	Crédito Definitivo 2024	Obligaciones Reconocidas 2024	Obligaciones Reconocidas Imputables TGR 2024	% sobre Obligaciones Reconocidas Totales	Costes Fijos	Costes Variables
227.00 Limpieza y Aseo	326.689.357,61 €	326.174.203,13 €	19.833.836,16 €	6,08%	19.833.836,16 €	0,00 €
TOTAL	326.689.357,61 €	326.174.203,13 €	19.833.836,16 €	6,08%	19.833.836,16 €	0,00 €

Los gastos del subconcepto económico presupuestario 227.00 recogen el coste de las prestaciones relativas los servicios de recogida y transporte de muebles y enseres, excepto de aquellos depositados en los Puntos Limpios. Estas prestaciones y sus costes se articulan en diversas contrataciones externas. La más significativa es la realizada a través del contrato 300/2020/00547. Los servicios de recogida comprendidos y que a efectos del presente estudio interesan son de distintos tipos ya han sido explicados en la introducción. En resumen:

- *Recogida previa llamada al 010*. Es la recogida a solicitud del ciudadano.
- *Recogida programada*. Es la recogida en la campaña mensual del distrito.
- *Recogida en vía pública.* Es la recogida de muebles abandonados en la vía pública.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En cuanto a la imputación, los precios adjudicados en el contrato son precios globales fijos al año, puesto que son independientemente del volumen de las prestaciones realizadas, por lo que el coste de bienes y servicios imputable es fijo. Para la obtención de este coste, se ha acudido al estudio económico del contrato en el cual se han realizado las previsiones de personal, maquinaria, instalaciones y otros gastos que serán necesarios emplear en la prestación de cada uno de los servicios que se desarrollarán por la ejecución del contrato. De estos datos y de la proporción que supone el volumen de toneladas recogidas de muebles y enseres con respecto a otros residuos recogidos (28,4416%), resulta el siguiente coste imputable a la gestión de los residuos que grava la TGR:

Tabla 89

Coste del contrato 300/2020/00574 e imputación del programa 163.01 a las fracciones de residuos

Contrato de Limpieza Viaria 300/2020/00547 (Lotes 1 a 6)	Estimación costes según estudio económico	% residuos objeto de gravamen por la TGR	Costes Fijos
GASTOS DE PERSONAL	46.551.877,64 €	28,4416%	13.240.098,83 €
GASTOS DE MAQUINARIA	10.229.618,34 €		2.909.467,13 €
GASTOS DE INSTALACIONES	5.302.168,82 €		1.508.021,65 €
GASTOS DE VESTUARIO	571.594,68 €		162.570,67 €
OTROS GASTOS	7.080.044,31 €		2.013.677,88 €
TOTAL	69.735.303,79 €	28,44%	19.833.836,16 €

FRACCIÓN	TOTAL	MUEBLES
€ COSTE FIJO	19.833.836,16 €	19.833.836,16 €
€ COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €
€ TOTAL COSTE / FRACCIÓN REPERCUTIBLE TGR	19.833.836,16 €	19.833.836,16 €

5.6. Costes financieros del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

De igual manera que en los programas presupuestarios anteriores, los costes financieros recogen la cuantificación anual de los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinados a la financiación de inversiones referidas a los servicios estudiados del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» según los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Dado que los datos relativos a los gastos financieros son proporcionados de manera global para el conjunto del Ayuntamiento de Madrid (*ver Tabla 25*), la imputación del coste del endeudamiento al servicio objeto de estudio se realiza de manera indirecta en función de las inversiones ejecutadas en el Programa 163.01 «Limpieza Viaria», sin incluir ni Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) ni inversiones financiadas con fondos Next Generation European Union (NGEU).

Tabla 90

Inversiones de Capítulo 6 ejecutadas en el programa 163.01 e imputables a la gestión de residuos

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ORN INVERSIONES RELACIONADAS	IMPORTE ORN TOTAL INVERSIONES	% ORN INVERSIONES RELACIONADAS / TOTAL
2006	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2006	0,00 €	1.067.616.255,32 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2006		0,00 €	1.067.616.255,32 €	0,0000%
2021	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2021	0,00 €	501.549.970,30 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2021		0,00 €	501.549.970,30 €	0,0000%
2022	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2022	0,00 €	647.911.947,59 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2022		0,00 €	647.911.947,59 €	0,0000%
2023	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2023	0,00 €	529.469.071,13 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2023		0,00 €	529.469.071,13 €	0,0000%
2024	No hay gastos para estas aplicaciones presupuestarias en 2024	0,00 €	455.427.158,57 €	0,0000%
RESUMEN GASTOS INVERSIÓN 2024		0,00 €	455.427.158,57 €	0,0000%

Dado que no se han identificado inversiones del Programa 163.01 directamente relacionadas con el servicio objeto de estudio no resulta imputable gasto financiero.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

5.7. Costes de amortización del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Los costes de amortización son un coste fijo, recogen la cuantificación anual de las dotaciones de amortización de los edificios y de los equipos informáticos en proporción a la actividad teniendo en cuenta bien la superficie del inmueble o bien en función del número de trabajadores. El importe de las cuotas de amortización del programa 163.01 «Limpieza Viaria» se ha obtenido en base a la información contable disponible y se imputan en los siguientes términos aplicando el coeficiente representativo de las toneladas gravables por TGR del programa 163.01 «Limpieza Viaria» (28,4416%).

Tabla 91
Costes de amortización imputables a la TGR 2024 e imputación al programa 163.01

ACTIVO FIJO	DENOMINACION	CUOTA AMORTIZACIÓN	% TONELADAS SUJETAS TGR	CUOTA AMORTIZACIÓN IMPUTABLE TGR
VARIOS	EQUIPOS INFORMÁTICOS	29.771,63 €	28,4416%	8.467,53 €
TOTAL		29.771,63 €	28,4416%	8.467,53 €

FRACCIÓN	TOTAL	MUEBLES
€ COSTE FIJO	8.467,53 €	8.467,53 €
€ COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €
€ TOTAL COSTE / FRACCIÓN REPERCUTIBLE TGR	8.467,53 €	8.467,53 €

5.8. Costes de estructura del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 163.01) son imprescindibles para la prestación del servicio.

Como ya se ha señalado, una vez que los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales (en este caso, el servicio de gestión de residuos gestionado desde el programa presupuestario 163.01) se realiza la imputación al servicio específico por el cual el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona en los siguientes términos:

$$Coste\ de\ estructura\ del\ servicio\ del\ programa\ 163{,}01 = Costes\ de\ estructura\ del\ programa\ 162{,}30\ \times Ratio\ de\ estructura$$

5.8.1. Costes de estructura del programa

Como ya se ha indicado, los costes de estructura proceden del reparto de los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales. Para el programa presupuesto 163.01 «Limpieza Viaria» estos costes comprenden:

Tabla 92
Costes de estructura del programa 163.01 «Limpieza Viaria»

CENTRO GESTOR	PROGRAMA DE ESTRUCTURA		COSTE RECIBIDO POR 163.01
001101	91201	ALCALDÍA	24.924,88 €
001102	49102	OFICINA DIGITAL	127.940,25 €
001102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	28.770,73 €
001102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	28.183,84 €
001102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	152.213,29 €
001102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	- €
001103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	7.242,83 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

001120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	18.449,94 €
001120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	- €
001120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	33.680,24 €
001120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	11.522,10 €
001120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	- €
001120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	- €
001120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	- €
001130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	- €
001131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	- €
001132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	- €
001140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	219.725,68 €
001140	22102	OTRAS PRESTACIONES	120.349,31 €
001140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	473.836,44 €
001140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	40.982,90 €
001140	92005	RELACIONES LABORALES	51.416,41 €
001140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	215.984,81 €
001140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	56.134,94 €
001140	92310	ESTADÍSTICA	39.378,81 €
001140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	- €
001140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	66.833,63 €
001140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	250.885,05 €
001140	93105	SECTOR PÚBLICO	- €
001140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	- €
001140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	4.499,92 €
001140	93405	TESORERÍA	21.648,07 €
001141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	- €
001150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	- €
001150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	2.073.863,22 €
001150	17211	SOSTENIBILIDAD	32.465,68 €
001150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	- €
001151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	49.038,07 €
001161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €
001161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	- €
001180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	- €
001190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	- €
001190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	54.325,63 €
001190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	189.944,31 €
DISTRITOS	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	- €
DISTRITOS	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	- €
503140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	- €
508120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	- €
508120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	48.721,50 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

501102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	183.546,12 €
TOTALES			4.626.508,59 €

5.8.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa

La imputación del coste de estructura se realiza en función un coeficiente o ratio de estructura entre los gastos en personal (capítulo 1) y bienes corrientes y servicios (capítulo 2) del servicio objeto de estudio y de la totalidad de los importes de los capítulos 1 y 2 (ajustado) del programa presupuestario estudiado (163.01).

$$Ratio\ de\ estructura = \frac{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ servicio\ estudiado)}{(Capítulo\ 1 + Capítulo\ 2\ del\ programa)}$$

Tabla 93
Imputación de los costes de amortización del programa 163.01 a las fracciones de residuos

	ORN DEL PROGRAMA 163.01	ORN DEL SERVICIO GRABABLE TGR
CAPÍTULO 1	8.487.420,61 €	776.307,56 €
CAPÍTULO 2	23.562.877,11 €	0,00 €
TOTAL	32.050.297,72 €	776.307,56 €
% SERVICIO / TOTAL	2,42%	
COSTES ESTRUCTURA TOTALES DEL PROGRAMA	4.626.508,59 €	
COSTES ESTRUCTURA DEL SERVICIO GRABABLE TGR	112.063,29 €	

5.8.3. Imputación de los costes de estructura del Programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Los gastos de estructura del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» son un coste fijo y se imputan en los siguientes términos.

Tabla 94
Imputación de los costes de estructura del programa 163.01 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	TOTAL	MUEBLES
€ COSTE FIJO	112.063,29 €	112.063,29 €
€ COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €
€ TOTAL COSTE / FRACCIÓN REPERCUTIBLE TGR	112.063,29 €	112.063,29 €

5.9. Resumen de costes del Programa 163.01 «Limpieza Viaria»

Globalmente, la imputación a la fracción «muebles» de los costes analizados del Programa 163.01 «Limpieza Viaria» se muestran en la siguiente tabla en conjunto:

Tabla 95
Resumen de la imputación de los costes del programa 163.01 a las fracciones de residuos

FRACCIÓN	TOTAL	MUEBLES
€ COSTE FIJO	20.730.674,54 €	20.730.674,54 €
€ COSTE VARIABLE	0,00 €	0,00 €
€ TOTAL COSTE / FRACCIÓN REPERCUTIBLE TGR	20.730.674,54 €	20.730.674,54 €

6. Costes brutos de todos los programas implicados

Una vez estimados los costes brutos de cada uno de los centros de coste y su equivalente programa presupuestario, se ha procedido a expresar éstos en un importe unificado.

Para ello se ha adaptado la estructura de costes a las fracciones y servicios del centro - programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» por ser está la más completa (*Tabla 96*).

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 96

Costes brutos totales de todos los programas por fracción de residuos

COSTES BRUTOS TOTALES PROGRAMA 162.10

FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	B.ORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	235.809.978,21 €	100.167.309,40 €	5.634.819,62 €	655.992,07 €	26.755.953,32 €	61.335.302,29 €	2.590.830,05 €	16.671.559,50 €	99.340,32 €	12.332.472,69 €	24.887,60 €	27.862,54 €	59.080,72 €	59.224,70 €	2.036.300,04 €	277.420,50 €	637.499,55 €	2.801,28 €	13.007,18 €	6.448.314,84 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	8.655.921,06 €	593.506,55 €	39.942,78 €	2.238,17 €	166.495,00 €	315.633,20 €	52.088,01 €	69.958,20 €	5.644.868,62 €	48.745,22 €	919.806,72 €	0,00 €	785.172,85 €	145,20 €	12.760,07 €	1.274,33 €	2.855,62 €	167,76 €	262,76 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	244.465.899,27 €	100.760.815,95 €	5.674.762,40 €	658.230,24 €	26.902.448,32 €	61.650.935,49 €	2.642.918,06 €	16.741.517,70 €	5.744.208,94 €	12.381.217,91 €	944.694,32 €	27.862,54 €	844.253,57 €	59.369,90 €	2.049.060,11 €	278.694,83 €	640.355,17 €	2.969,04 €	13.269,94 €	6.448.314,84 €

COSTES BRUTOS TOTALES PROGRAMA 162.30

FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	B.ORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	26.241.106,73 €	10.562.702,50 €	603.484,27 €	67.193,57 €	4.102.439,24 €	6.946.207,44 €	326.287,89 €	0,00 €	0,00 €	1.610.022,10 €	88.877,47 €	0,00 €	0,00 €	456.255,84 €	1.295.300,86 €	174.335,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	74.440.523,65 €	31.169.796,72 €	1.780.839,89 €	198.283,59 €	17.468.788,67 €	18.723.855,31 €	879.525,56 €	0,00 €	0,00 €	822.774,35 €	45.194,75 €	0,00 €	0,00 €	928.203,51 €	2.135.802,05 €	287.459,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	100.681.630,38 €	41.732.499,22 €	2.384.324,16 €	265.477,16 €	21.571.227,91 €	25.670.062,75 €	1.205.813,45 €	0,00 €	0,00 €	2.440.796,45 €	134.072,22 €	0,00 €	0,00 €	1.384.459,35 €	3.431.102,91 €	461.794,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

COSTES BRUTOS TOTALES PROGRAMA 163.01

FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	B.ORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	20.730.674,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.730.674,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	20.730.674,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.730.674,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

COSTES BRUTOS TOTALES

FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	B.ORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	282.781.759,48 €	110.730.011,90 €	6.238.303,89 €	723.185,64 €	30.858.392,56 €	68.281.509,73 €	2.917.117,94 €	16.671.559,50 €	99.340,32 €	13.950.494,79 €	113.765,07 €	27.862,54 €	59.080,72 €	515.480,54 €	24.062.275,44 €	451.756,05 €	637.499,55 €	2.801,28 €	13.007,18 €	6.448.314,84 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	83.096.444,71 €	31.763.303,27 €	1.820.782,67 €	200.521,76 €	17.635.283,67 €	19.039.488,51 €	931.613,57 €	69.958,20 €	5.644.868,62 €	871.519,57 €	965.001,47 €	0,00 €	785.172,85 €	928.348,71 €	2.148.562,12 €	288.733,58 €	2.855,62 €	167,76 €	262,76 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	365.878.204,19 €	142.493.315,17 €	8.059.086,56 €	923.707,40 €	48.473.676,23 €	87.320.998,24 €	3.848.731,51 €	16.741.517,70 €	5.744.208,94 €	14.822.014,36 €	1.078.766,54 €	27.862,54 €	844.253,57 €	1.443.829,25 €	26.210.837,56 €	740.489,63 €	640.355,17 €	2.969,04 €	13.269,94 €	6.448.314,84 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

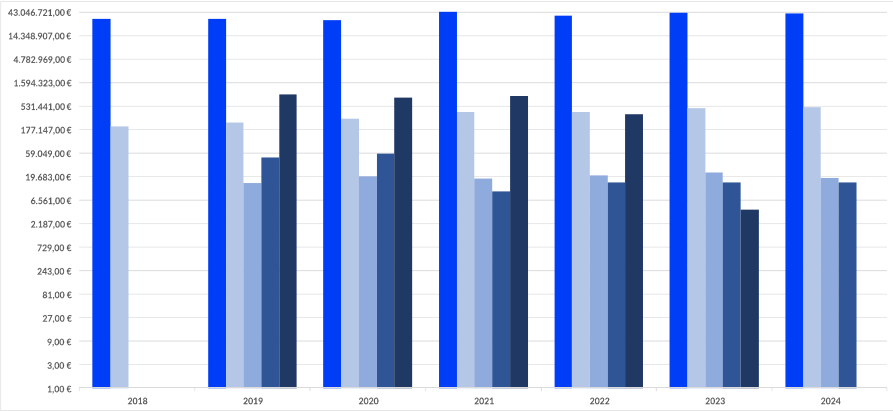
7. Ingresos por venta de residuos

Para ciertas fracciones, el proceso municipal de la gestión del residuo termina con la entrega de este a un gestor autorizado para su reciclado, reutilización o eliminación dentro del modelo de economía circular. En estos casos, el Ayuntamiento obtiene un ingreso por las entregas. Estos ingresos se recogen en los conceptos presupuestarios de ingresos 399.20 «Sistema de gestión de envases», 399.21 «Sistema gestión residuos eléctricos y electrónicos», 550.39 «Canon gestión recogida ropa usada», 550.40 «Canon recogida y gestión del aceite vegetal usado», 360.06 «Venta de residuos» referidos a los programas 162.10 «Gestión Ambiental Urbana» y 162.30 «Parque Tecnológico Valdemingómez».

El importe de "ingreso" empleado han sido los Derechos Reconocidos Netos en los Sistemas Económico-Financieros del Ayuntamiento del año 2024 y publicados en los documentos de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid ya que es el último ejercicio cerrado y son ciertos. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los ingresos, donde se aprecia que los ingresos por la venta de envases y papel y cartón son, cuantitativamente, los más relevantes.

Tabla 97 y Gráfico 4
Evolución de los Derechos Reconocidos por venta de residuos entre 2018-2024

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
39920 SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES	31.834.305,42 €	31.252.531,63 €	29.542.107,16 €	42.897.344,57 €	36.141.079,46 €	41.553.429,78 €	41.045.929,73 €
39921 SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	203.883,76 €	250.986,10 €	296.941,63 €	413.003,23 €	407.023,31 €	480.165,85 €	510.066,21 €
36006 VENTA DE RESIDUOS		14.805,90 €	19.878,58 €	18.238,11 €	20.935,98 €	24.076,58 €	18.939,05 €
55040 CANON RECOGIDA Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO		48.697,87 €	57.134,17 €	9.709,32 €	15.131,40 €	15.131,40 €	15.131,40 €
55039 CANON GESTIÓN RECOGIDA ROPA USADA		926.836,55 €	796.563,44 €	868.293,09 €	365.808,77 €	4.258,33 €	0,00 €



En concreto, en el año 2024 los derechos reconocidos netos tienen el siguiente desglose:

Tabla 98
Derechos Reconocidos Netos por venta de residuos en 2024

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	FRACCIÓN	FRACCIÓN	TOTAL 2024	TOTAL 2024 IMPUTABLE TGR
39920 SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES	16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO	5.862.573,26 €	5.862.573,26 €
39921 SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	RAEES	510.066,21 €	510.066,21 €
55039 CANON GESTIÓN RECOGIDA ROPA USADA	16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	ROPA	0,00 €	0,00 €
55040 CANON RECOGIDA Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO	16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	ACEITE	15.131,40 €	15.131,40 €
39920 SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES	16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	PAPEL-CARTÓN, VIDRIO Y OTROS	18.939,05 €	18.939,05 €
36006 VENTA DE RESIDUOS	16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	VOLUMINOSOS Y VIDRIO	35.183.356,47 €	35.152.098,24 €
€ INGRESOS A COSTES FIJOS				0,00 €
€ INGRESOS A COSTES VARIABLES				41.558.808,16 €
€ TOTAL INGRESOS				41.558.808,16 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Para distribuir el importe de ingresos de la venta de residuos entre los que serán objeto de gravamen con el tributo que se estudia en este informe y los demás que, bien se gravan con otras tasas o bien no forman parte de ningún hecho imponible, se ha calculado la proporción que suponen las toneladas que hubiesen resultado gravadas con la TGR de cada una de las fracciones a las que les corresponda algún ingreso adaptado a la estructura de costes a las fracciones y servicios del centro - programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana».

8. Costes netos del servicio integral de gestión de residuos

En los anteriores epígrafes se ha calculado el coste bruto de la gestión de los residuos gravados con la TGR, el cual resulta de la agregación de los costes de la dedicación al servicio del personal municipal, de la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para la prestación del servicio, los costes financieros en los que se incurre por la realización de las inversiones en el servicio, las cuotas de amortización del inmovilizado utilizado en el servicio y los costes indirectos de los servicios transversales. Por otro lado, se han indicado cuáles han sido los ingresos que ha obtenido el Ayuntamiento por la venta de residuos.

Al objeto de calcular el coste que debe tomarse como referencia para ser financiado por la TGR, se ha obtenido el coste neto del servicio como la diferencia entre el coste bruto y los ingresos de la venta de residuos que son de aplicación al servicio de gestión de los residuos gravados con la tasa. Estos ingresos se aplican, en primer lugar, a los costes variables dada su vinculación con el número de toneladas gestionadas y su exceso cuando proceda se ha imputado a los costes fijos.

Tabla 99
Coste de todos los servicios 2024

COSTE TOTAL BRUTO	365.878.204,19 €
S.G. Recogida de Residuos	244.465.899,27 €
D.G. Parque Tecnológico Valdemingómez	100.681.630,38 €
S.G. Limpieza y Equipamientos	20.730.674,54 €
COSTES FIJOS BRUTOS:	282.781.759,48 €
S.G. Recogida de Residuos	235.809.978,21 €
D.G. Parque Tecnológico Valdemingómez	26.241.106,73 €
S.G. Limpieza y Equipamientos	20.730.674,54 €
COSTES VARIABLES BRUTOS:	83.096.444,71 €
S.G. Recogida de Residuos	8.655.921,06 €
D.G. Parque Tecnológico Valdemingómez	74.440.523,65 €
S.G. Limpieza y Equipamientos	0,00 €
INGRESOS TOTALES	41.558.808,16 €
S.G. Recogida de Residuos	6.387.770,87 €
D.G. Parque Tecnológico Valdemingómez	35.171.037,29 €
S.G. Limpieza y Equipamientos	0,00 €
COSTE TOTAL NETO	324.319.396,03 €
S.G. Recogida de Residuos	238.078.128,40 €
D.G. Parque Tecnológico Valdemingómez	65.510.593,09 €
S.G. Limpieza y Equipamientos	20.730.674,54 €
COSTE TOTAL NETO	324.319.396,03 €
COSTES FIJOS NETOS:	261.891.615,18 €
COSTES VARIABLES NETOS:	62.427.734,75 €
% COSTE FIJO NETO / COSTE TOTAL NETO	80,75%
% COSTE VAR. NETO / COSTE TOTAL NETO	19,25%

Estos costes e ingresos se imputan proporcionalmente a cada una de las fracciones implicadas adaptando los datos a la estructura de costes a las fracciones y servicios del centro - programa 162.10 «Gestión Ambiental Urbana», puesto que se considera el más completo y homogéneo (*tabla 100*), simplificando las fracciones una vez que el coste neto ya está determinado para facilitar los cálculos subsiguientes de coste unitario (*tabla 101*).

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 100

Ingresos totales de todos los programas por fracción de residuos

INGRESOS TOTALES PROGRAMA 162.10																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
€ Total ingresos	6.387.770,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.969.461,69 €	1.467.630,34 €	2.024.845,26 €	381.432,27 €	510066,21€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.131,40€	0,00 €	19.203,60 €

INGRESOS TOTALES PROGRAMA 162.30																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
€ Total ingresos	35.171.037,29 €	126.801,23 €	7.244,60 €	806,63 €	34.913.477,27 €	71.538,21 €	3.360,40 €	0,00 €	0,00 €	14.875,02 €	817,08 €	0,00 €	0,00 €	3.088,00 €	25.585,30 €	3.443,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INGRESOS TOTALES PROGRAMA 163.01																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
€ Total ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INGRESOS TOTALES																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS.	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
€ Total ingresos	41.558.808,16 €	126.801,23 €	7.244,60 €	806,63 €	34.913.477,27 €	71.538,21 €	3.360,40 €	1.969.461,69 €	1.467.630,34 €	2.039.720,28 €	382.249,35 €	510066,21€	0,00 €	3.088,00 €	25.585,30 €	3.443,55 €	0,00 €	15.131,40 €	0,00 €	19.203,60 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
U[redacted]

Tabla 101

Costes netos totales de todos los programas por fracción de residuos

COSTE BRUTO TOTAL																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Bruto 2024 (€)	282.781.759,48 €	110.730.011,90 €	6.238.303,89 €	723.185,64 €	30.838.392,56 €	68.281.509,73 €	2.917.117,94 €	16.671.559,50 €	99.340,32 €	13.950.494,79 €	113.765,07 €	27.862,54 €	59.080,72 €	515.480,54 €	24.062.275,44 €	451.756,05 €	637.499,55 €	2.801,28 €	13.007,18 €	6.448.314,84 €
Coste Variable Bruto 2024 (€)	83.096.444,71 €	31.763.303,27 €	1.820.782,67 €	200.521,76 €	17.635.283,67 €	19.039.488,51 €	931.613,57 €	69.958,20 €	5.644.868,62 €	871.519,57 €	965.001,47 €	0,00 €	785.172,85 €	928.348,71 €	2.148.562,12 €	286.733,58 €	2.855,62 €	167,76 €	262,76 €	0,00 €
Coste Total Bruto 2024 (€)	365.878.204,19 €	142.493.315,17 €	8.059.086,56 €	923.707,40 €	48.473.676,23 €	87.320.998,24 €	3.848.731,51 €	16.741.517,70 €	5.744.208,94 €	14.822.014,36 €	1.078.766,54 €	27.862,54 €	844.253,57 €	1.443.829,25 €	26.210.837,56 €	740.489,63 €	640.355,17 €	2.969,04 €	13.269,94 €	6.448.314,84 €

INGRESO TOTAL																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
€ Total ingresos	41.558.808,16 €	126.801,23 €	7.244,60 €	806,63 €	34.913.477,27 €	71.538,21 €	3.360,40 €	1.969.461,69 €	1.467.630,34 €	2.039.720,38 €	382.249,35 €	510.066,21 €	0,00 €	3.088,00 €	25.585,30 €	3.443,55 €	0,00 €	15.131,40 €	0,00 €	19.203,60 €

COSTE NETO TOTAL																				
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		RAEES	RCD	PODA	MUEBLES	METALES	ROPA	ACEITE	PILAS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Neto 2024 (€)	261.891.628,13 €	110.730.011,90 €	6.238.303,89 €	723.185,64 €	13.560.198,96 €	68.281.509,73 €	2.917.117,94 €	14.772.056,01 €	99.340,32 €	12.782.293,98 €	113.765,07 €	-482.203,67 €	59.080,72 €	515.480,54 €	24.062.275,44 €	451.756,05 €	637.499,55 €	-12.162,36 €	13.007,18 €	6.429.111,24 €
Coste Variable Neto 2024 (€)	62.427.767,90 €	31.636.502,04 €	1.813.538,07 €	199.715,13 €	0,00 €	18.967.950,30 €	928.253,17 €	0,00 €	4.177.238,28 €	0,00 €	582.752,12 €	0,00 €	785.172,85 €	925.260,71 €	2.122.976,82 €	285.290,03 €	2.855,62 €	0,00 €	262,76 €	0,00 €
Coste Total Neto 2024 (€)	324.319.396,03 €	142.366.513,94 €	8.051.841,96 €	922.900,77 €	13.560.198,96 €	87.249.460,03 €	3.845.371,11 €	14.772.056,01 €	4.276.578,60 €	12.782.293,98 €	696.517,19 €	-482.203,67 €	844.253,57 €	1.440.741,25 €	26.185.252,26 €	737.046,08 €	640.355,17 €	-12.162,36 €	13.269,94 €	6.429.111,24 €

COSTE NETO TOTAL Simplificado													
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		VOLUMINOSOS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Neto 2024 (€)	261.891.628,13 €	110.730.011,90 €	6.238.303,89 €	723.185,64 €	13.560.198,96 €	68.281.509,73 €	2.917.117,94 €	14.772.056,01 €	99.340,32 €	12.782.293,98 €	113.765,07 €	25.029.512,03 €	6.644.332,66 €
Coste Variable Neto 2024 (€)	62.427.767,90 €	31.636.502,04 €	1.813.538,07 €	199.715,13 €	0,00 €	18.967.950,30 €	928.253,17 €	0,00 €	4.177.238,28 €	0,00 €	582.752,12 €	3.333.527,56 €	788.291,23 €
Coste Total Neto 2024 (€)	324.319.396,03 €	142.366.513,94 €	8.051.841,96 €	922.900,77 €	13.560.198,96 €	87.249.460,03 €	3.845.371,11 €	14.772.056,01 €	4.276.578,60 €	12.782.293,98 €	696.517,19 €	28.363.039,59 €	7.432.623,89 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 102

Costes netos unitarios de las fracciones de residuos imputables al Servicio Integral de Gestión de Residuos

COSTE NETO TOTAL Simplificado													
FRACCIÓN	TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		VOLUMINOSOS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO		DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
Coste Fijo Neto 2024 (€)	261.891.628,13 €	110.730.011,90 €	6.238.303,89 €	723.185,64 €	13.560.198,96 €	68.281.509,73 €	2.917.117,94 €	14.772.056,01 €	99.340,32 €	12.782.293,98 €	113.765,07 €	25.029.512,03 €	6.644.332,66 €
Coste Variable Neto 2024 (€)	62.427.767,90 €	31.636.502,04 €	1.813.538,07 €	199.715,13 €	0,00 €	18.967.950,30 €	928.253,17 €	0,00 €	4.177.238,28 €	0,00 €	582.752,12 €	3.333.527,56 €	788.291,23 €
Coste Total Neto 2024 (€)	324.319.396,03 €	142.366.513,94 €	8.051.841,96 €	922.900,77 €	13.560.198,96 €	87.249.460,03 €	3.845.371,11 €	14.772.056,01 €	4.276.578,60 €	12.782.293,98 €	696.517,19 €	28.363.039,59 €	7.432.623,89 €

TOTAL TONELADAS SEGÚN FRACCIONES											
TOTALES	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		VOLUMINOSOS	OTRAS P. LIMPIOS
	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
1.173.004,53	486.974,46	27.822,56	3.097,84	130.504,72	296.558,94	13.930,42	80.100,12	12.954,64	59.072,96	3.244,86	43.078,70	15.664,31
1.173.004,53	517.894,86			130.504,72	310.489,36		93.054,76		62.317,82		43.078,70	15.664,31

COSTE NETO UNITARIO											
RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		VOLUMINOSOS	OTRAS P. LIMPIOS
DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	PTOS. LIMPIOS	PTOS. LIMPIOS
64,97 €	65,18 €	64,47 €	0,00 €	63,96 €	66,63 €	0,00 €	322,45 €	0,00 €	179,59 €	77,38 €	50,32 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Parte III: Estudio de la Estructura Tarifaria

1. Introducción

El Estudio de la Estructura Tarifaria tiene por objeto analizar y definir una configuración tarifaria en cuanto a tramos e importes, teniendo en cuenta los usos catastrales de los inmuebles (conforme a la categorización que realiza Impuesto de Bienes Inmuebles) que genere ingresos suficientes como para cubrir los costes netos fijos y variables del servicio integral de gestión de residuos en los términos estudiados.

Tabla 103
Costes del Servicio de Gestión de Residuos sometidos a gravamen

Coste Fijo Neto 2024	261.891.628,13 €
Coste Variable Neto 2024	62.427.767,90 €
Coste Total Neto 2024 (€)	324.319.396,03 €

En tal sentido, el servicio de gestión de residuos se estructura en base a un coste fijo y a un coste variable, que son financiados respectivamente por una tarifa básica y por una tarifa por generación (modulada por un coeficiente de calidad). Concretamente, la fórmula de cálculo para la determinación de la cuota es la siguiente:

$$Cuota\ tributaria\ _{por\ inmueble} = Tarifa\ básica + (Tarifa\ por\ generación \times Coeficiente\ de\ Calidad)$$

2. Inmuebles de uso residencial e inmuebles de uso no residencial

La Ley 7/2022 (LRSCEC) determina que las tasas que se establezcan deben «[…] tender hacia el pago por generación […]». En este contexto, es lógico que los residuos generados por los hogares (inmuebles de uso residencial) sean diferentes a los generados por otro tipo de locales (inmuebles de usos no residenciales).

Por ello, para el estudio de la estructura tarifaria se emplea la categorización definida por los datos catastrales para los inmuebles. Esta línea de trabajo se siguió en la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (TRU) en el ejercicio 2009, y se repitió, posteriormente, para la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA), en 2016 y en la vigente tasa de gestión de residuos (2025).

3. Tarifa básica

La tarifa básica está igual estructurada para todos los usos (residencial y no residencial) y tiene por finalidad cubrir los costes fijos del servicio de gestión integral de residuos que están representados por la contraprestación asociada a la disponibilidad del servicio, esto es, el coste que se produce independientemente de los residuos generados en cada inmueble por la mera posibilidad de disponer y utilizar el servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos. Con esta tarifa básica se tiene en cuenta la capacidad económica de los sujetos obligados al pago de la tasa, representada a través del valor catastral del inmueble.

Tabla 104
Costes a cubrir con la tarifa básica

Coste Fijo Neto 2024	261.891.628,13 €

3.1. Tarifa básica: *Coeficiente de la tarifa básica*

Para la determinación de la tarifa básica se ha partido, en todo caso y para todos los usos (residencial y no residencial), de un coeficiente indicativo del coste fijo y que refleja la cantidad que resulta necesaria para costear el servicio por euro de valor catastral.

Dicho coeficiente resulta del cociente entre el valor total de los costes fijos (en euros) que recoge el importe de todos aquellos costes que son independientes de la cantidad de

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

residuos derivados de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos (261.891.628,13 €), y el valor total de los valores catastrales (en euros) que comprende el valor catastral reflejado en el padrón catastral (263.058.872.873,12 €). A partir de este coeficiente, se han modulado las tarifas atendiendo a los valores catastrales de los inmuebles y se ha introducido un elemento vinculado al principio de «quien contamina paga».

Tabla 105
Costes del Servicio de Gestión de Residuos sometidos a gravamen

Total Valor Catastral Usos No Residenciales	82.157.173.912,55 €
Total Valor Catastral Uso Residencial	180.901.698.960,57 €
Total Valor Catastral	263.058.872.873,12 €

El coeficiente de la tarifa básica se resume en la siguiente fórmula:

$$Coeficiente\ Tarifa\ básica_{\ por\ inmueble} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ costes\ fijos}{Valor\ total\ de\ los\ valores\ catastrales} = \frac{261.891.628{,}13\ €}{263{,}058{,}872{,}873{,}12\ €} = 0{,}0009955628\ €$$

Lo anterior implica que a cada euro de valor catastral le correspondería sufragar 0,0009955628 € del coste fijo de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos. Este coeficiente es clave y se aplica a todos los usos catastrales (residenciales y no) por igual en la determinación de las tarifas básicas.

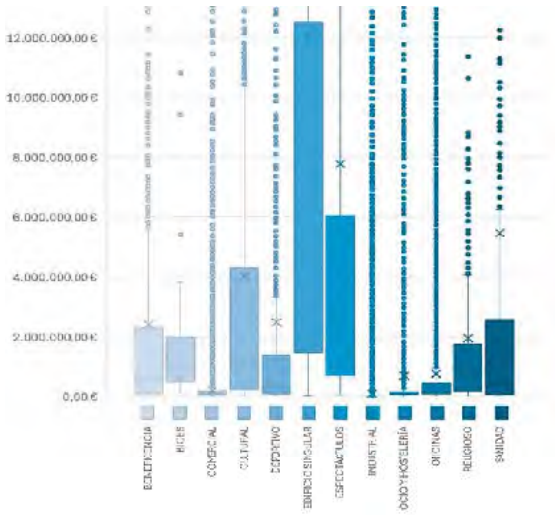
3.2. Tarifa básica: *Tramos tarifarios*

En la configuración de la estructura tarifaria básica una parte fundamental es la determinación de los tramos tarifarios y sus importes lo cual requiere la realización de varias simulaciones matemáticas.

Para ello, en primer lugar, ha sido necesario la determinación de los tramos tarifarios. Los tramos tarifarios son diferentes para cada uno de los usos catastrales y eso es así porque la concentración de valores catastrales para cada uso es distinta. En este contexto, los estadísticos de centralidad -la media y la mediana- (propios de variables con distribuciones normales) son poco representativos si se estudian los valores catastrales conjuntamente considerados. En consecuencia, ha resultado necesario optar por formas de transformación no lineales que consideren los valores catastrales por usos.

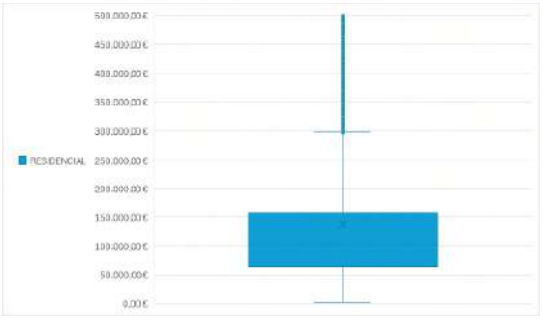
A continuación, se muestra la dispersión de valores catastrales tanto para los usos no residenciales como para el residencial mediante diagrama de caja y bigotes o *boxplot*:

Gráfico 5
Dispersión de valores catastrales por uso (usos no residenciales o económicos)



Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Gráfico 6
Dispersión de valores catastrales por uso (usos residenciales)



En estadística, el diagrama de caja y bigotes o *boxplot* permite observar la distribución de una serie de datos. En estos gráficos la caja recogería el primer, segundo y tercer cuartil (los cuartiles son valores que dividen un conjunto de datos ordenados en cuatro partes iguales, cada una representando el 25% de los datos), por lo que la caja recogería el primer cuartil (Q1), que es el 25% inferior de los datos, el segundo cuartil (Q2), que es la mediana (el 50% de los datos) y el tercer cuartil (Q3), que marca el 75% inferior de los datos). Los límites de los bigotes son los valores extremos, es decir, el valor mínimo y el valor máximo de la serie de datos. Los puntos fuera de los bigotes son los valores atípicos (*outliers*). Como se observa, existe diferencias significativas de valores en términos absolutos y de distribución lo cual exige un diferente tratamiento para cada uno de los usos.

Visto lo anterior, por tanto, no es posible aplicar ni las mismas tarifas ni tomar los mismos tramos tarifarios para inmuebles de distintos usos catastrales porque se estarían incumpliendo los principios tributarios de igualdad, de proporcionalidad y de capacidad económica exigibles a todo recurso tributario. Esto es, en este contexto, dado que la capacidad económica del contribuyente vendría determinada por el valor catastral de los inmuebles, dadas las diferencias entre usos no resulta proporcional ni equitativo imputar el mismo coste fijo a unos usos que a otros.

3.2.1. Número de tramos tarifarios de la tarifa básica

En la determinación del número de tramos o rangos mínimo y máximo de valor catastral sobre los que opera la tarifa para cada uso se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el número de unidades urbanas que conforman el uso catastral, por considerarlo razonable. A partir de ahí, para los usos no residenciales, se han establecido tramos de 5, 11 o 12, según los casos; mientras que para los usos residenciales se han determinado 11 tramos.

Tabla 106
Número de tramos tarifarios por uso catastral

USO CATASTRAL	NÚMERO DE TRAMOS	NÚMERO DE UNIDADES	VALOR CATASTRAL ACUMULADO
Uso residencial	11	1.512.388	180.901.698.960,57 €
Uso beneficencia	12	805	1.947.183.359,17 €
Uso BICES	9	39	818.892.540,75 €
Uso comercial	11	96.517	19.785.390.491,32 €
Uso cultural	12	2.256	9.048.360.931,56 €
Uso deportivo	12	1.250	3.109.288.163,20 €
Uso edificio singular	12	381	4.597.073.700,41 €
Uso espectáculos	5	103	800.975.335,21 €
Uso industrial	12	90.939	9.549.311.401,14 €
Uso ocio y hostelería	12	6.567	4.651.984.574,14 €
Uso oficinas	12	30.293	23.150.356.566,72 €
Uso religioso	12	728	1.419.624.371,24 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Uso sanitario	12	600	3.278.732.477,69 €
TOTAL		1.742.866	263.058.872.873,12 €

Como puede observarse, la distribución de tramos tarifarios más habitual es 12. Destacaría por el contrario el uso espectáculos y el uso BICES, en los que el número de unidades urbanas y su alto valor catastral no permite un número de tramos mayor.

3.2.2. Valor de los tramos tarifarios de la tarifa básica

Una vez determinado el número de tramos a establecer en cada uso catastral, procede la determinación de los rangos mínimo y máximo para cada uno de esos tramos de valor catastral.

El proceso de determinación de los rangos mínimo y máximo de los tramos tarifarios y del importe de las tarifas discurren en paralelo y ambos parten de la tarea de elaboración de las simulaciones matemáticas y de la aplicación al cuadro de valores catastrales de una transformación no lineal basada en un aumento marginal decreciente. En definitiva, la determinación del valor de los tramos tarifarios y del importe de las tarifas ha requerido del estudio de la distribución del número de unidades de inmuebles y de sus valores catastrales, y su configuración tiene por premisa capturar de la mejor manera posible todas estas unidades urbanas aplicando unas tarifas proporcionales que fueran al mismo tiempo no confiscatorias y equitativas.

A tales fines, se han barajado diferentes alternativas de transformación no lineal resultando finalmente de aplicación las siguientes dadas las características de distribución de cada uso:

Tabla 107
Número de tramos tarifarios por uso catastral

USO CATASTRAL	CRITERIO DE DETERMINACIÓN DEL VALOR DE CADA TRAMO (O DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES EN EL TRAMO)
Uso residencial	Igual número de recibos en cada tramo de valor catastral.
Uso beneficencia	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2)
Uso BICES	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2)
Uso comercial	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2)
Uso cultural	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2,5)
Uso deportivo	Valor creciente en progresión aritmética (razón 50.000.000,00).
Uso edificio singular	Valor del tramo creciente en progresión aritmética (70.000).
Uso espectáculos	Igual número de recibos en cada tramo de valor catastral.
Uso industrial	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 1,75)
Uso ocio y hostelería	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2,5)
Uso oficinas	Igual número de recibos en cada tramo de valor catastral.
Uso religioso	Valor acumulado creciente en progresión geométrica (razón 2)
Uso sanitario	Igual número de recibos en cada tramo de valor catastral.

Cada alternativa elegida para la determinación de los tramos tarifarios responde a una expresión matemática que permite obtener los valores de los tramos. En todos los casos el objetivo es encontrar el valor catastral acumulado de cada tramo, al que se aplicará el coeficiente 0,0009955628 para obtener las tarifas que, aplicadas a los valores catastrales acumulados de cada tramo, permiten la financiación de los costes fijos de cada uso catastral.

Esto es, se busca el valor catastral acumulado de cada tramo, por aplicación de la fórmula:

$$VCA_x = \sum_{i=t_x}^{t_{(x+1)}} VC_i$$

donde, VC_i = Valor Catastral de un inmueble y VCA_x = Valor Catastral Acumulado del tramo x y t_x = número de recibos del tramo x. Con carácter general los símbolos que se recogen a continuación significan:

t = número de recibos del tramo.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

VC_1 = Valor Catastral del límite superior del primer tramo.
VC_n = Valor Catastral del límite superior del último tramo.
VC_x = Valor Catastral del Límite superior del tramo x.
VCA_1 = Valor Catastral Acumulado del primer tramo.
VCA_n = Valor Catastral Acumulado del último tramo.
r = razón de los términos de la progresión geométrica.
d = razón de los términos de la progresión aritmética.

Tabla 108
Determinación de los tramos tarifarios y su importe

DETERMINACIÓN DE LOS TRAMOS TARIFARIOS EN FUNCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES EN EL TRAMO	EXPRESIÓN MATEMÁTICA
Igual número de recibos en cada tramo de valor catastral *(uso residencial, espectáculos, oficinas y sanitario)*	$t = \frac{\sum nº\ inmuebles}{\sum nº\ tramos}$ $VC_x = VC_i^{xt}$
Valor Catastral Acumulado creciente en progresión geométrica *(uso beneficencia, BICES, comercial, cultural, industrial ocio y hostelería, y religioso)*	$VCA_n = VCA_1 \cdot r^{(n-1)}$ $VCA_x = VCA_{x-1} \cdot (1+r)$ $r = 1{,}75,\ \ r = 2\ \ o\ r = 2{,}5$
Valor Catastral Acumulado creciente en progresión aritmética *(uso deportivo)*	$VCA_n = VCA_1 + d \cdot (n-1)$ $VCA_x = VCA_{x-1} + d$ $d = 50.000.000\ €$
Valor del tramo creciente en progresión aritmética *(uso edificio singular)*	$VC_n = VC_1 + d \cdot (n-1)$ $VC_x = VC_{x-1} + d$ $d = 70.000\ €$

Los valores catastrales acumulados de cada tramo tarifario obtenidos por la aplicación de las fórmulas indicadas nos darán los valores de referencia para el cálculo de los valores catastrales acumulados realmente aplicados.

Debe tenerse, además, en cuenta que, aunque una misma alternativa se haya adoptado para varios usos, los tramos resultantes son distintos debido a la disparidad entre los valores catastrales de cada uso y dentro de cada uso. La decisión final ha tratado de descartar soluciones extremas que contuvieran en el tramo un número insignificante de inmuebles, considerándose apropiadas aquellas soluciones en las que el recibo medio del valor catastral central (la mediana) fuese el menor, tal y como se ha comentado y representado gráficamente.

3.2.3. Importes de la tarifa básica

El estudio de las tarifas y la obtención de sus importes ha requerido la realización de varias simulaciones matemáticas. Así, una vez definidos el número de tramos, se llevaría a cabo el proceso para la determinación del importe de las tarifas para cada tramo y uso catastral. En este sentido, partimos de dos elementos que ya hemos comentado.

Por un lado, requerimos del coeficiente de la tarifa básica. Este coeficiente implica que a cada euro de valor catastral le correspondería sufragar 0,0009955628 € del coste fijo de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos. Como ya se ha señalado, este coeficiente es clave y se aplica a todos los usos catastrales por igual en la determinación de las tarifas.

Por otro lado, requerimos del sistema de distribución de los valores catastrales a los que anteriormente hemos hecho referencia. Estos sistemas o métodos de distribución van a determinar la forma en la que los valores catastrales se acumulan para poder determinar la tarifa de cada tramo y uso catastral.

Esta cuestión puede expresarse en los siguientes términos matemáticos:

$$Tarifa_{Uso\ y\ Tramo} = \frac{\sum valores\ catastrales\ de\ cada\ uso\ y\ tramo}{\sum nº\ recibos\ de\ cada\ uso\ y\ tramo} \cdot Coeficiente\ de\ la\ tarifa\ básica$$

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Donde $\sum valores\ catastrales\ de\ cada\ uso\ y\ tramo$ comprende la suma de los valores catastrales de cada tramo de valor catastral en los términos anteriormente descritos, $\sum nº\ recibos\ de\ cada\ uso\ y\ tramo$ comprende la suma de las unidades urbanas de ese uso en ese tramo; y, $Coeficiente\ de\ la\ tarifa\ básica$ se refiere al valor 0,0009955628 que recogería el valor que corresponde sufragar del coste fijo del servicio por cada euro del coste fijo a cada unidad urbana.

Por ejemplo, para la tarifa del primer tramo del uso residencial, su aplicación sería:

$$Tarifa_{\ Residencial\ y\ Tramo\ 1} = \frac{4.778.470.286{,}07\ €}{137.671} \cdot 0{,}0009955628 = 34{,}56\ €$$

No obstante, esta fórmula no resulta de aplicación en el último tramo tarifario, donde la tarifa a aplicar es directamente proporcional al valor catastral del inmueble.

$$Tarifa_n = valor\ catastral\ del\ inmueble \cdot\ Coeficiente\ de\ la\ tarifa\ básica$$

Por ejemplo, para la tarifa del último tramo del uso residencial, su aplicación sería:

$$Tarifa_{\ Residencial\ y\ Tramo\ 11} = 218.000{,}00\ € \cdot 0{,}0009955628 = 217{,}03\ €$$

3.2.4. Tarifa básica

De acuerdo con todo lo anterior, como consecuencia de aplicar estas fórmulas, se obtienen los siguientes tramos tarifarios, importes de tramos tarifarios y tarifas:

Tablas 109 a 121
Tarifas básicas por uso

RESIDENCIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	42.800,00 €	137.671	4.778.470.286,07 €	0,0009955628	34,56 €
TRAMO 2	42.800,01 €	52.900,00 €	138.212	6.634.742.726,85 €	0,0009955628	47,79 €
TRAMO 3	52.900,01 €	61.000,00 €	137.929	7.888.436.378,99 €	0,0009955628	56,94 €
TRAMO 4	61.000,01 €	70.000,00 €	137.262	8.988.282.927,95 €	0,0009955628	65,19 €
TRAMO 5	70.000,01 €	80.800,00 €	136.707	10.278.443.799,75 €	0,0009955628	74,85 €
TRAMO 6	80.800,01 €	93.800,00 €	137.179	11.947.664.220,49 €	0,0009955628	86,71 €
TRAMO 7	93.800,01 €	109.600,00 €	137.548	13.914.881.265,68 €	0,0009955628	100,71 €
TRAMO 8	109.600,01 €	130.600,00 €	137.972	16.519.963.001,35 €	0,0009955628	119,20 €
TRAMO 9	130.600,01 €	158.900,00 €	136.937	19.654.819.526,94 €	0,0009955628	142,89 €
TRAMO 10	158.900,01 €	216.900,00 €	137.537	25.252.366.596,90 €	0,0009955628	182,79 €
TRAMO 11	A partir de	216.900,01 €	137.434	55.043.628.229,60 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

BENEFICENCIA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	31.200,00 €	21	467.551,27 €	0,0009955628	22,17 €
TRAMO 2	31.200,01 €	48.200,00 €	23	954.445,56 €	0,0009955628	41,31 €
TRAMO 3	48.200,01 €	58.300,00 €	37	1.932.733,35 €	0,0009955628	52,00 €
TRAMO 4	58.300,01 €	74.300,00 €	75	5.374.857,62 €	0,0009955628	71,35 €
TRAMO 5	74.300,01 €	100.000,00 €	71	6.270.656,84 €	0,0009955628	87,93 €
TRAMO 6	100.000,01 €	223.100,00 €	106	14.874.870,05 €	0,0009955628	139,71 €
TRAMO 7	223.100,01 €	569.300,00 €	77	30.136.328,79 €	0,0009955628	389,64 €
TRAMO 8	569.300,01 €	1.068.500,00 €	77	60.744.800,34 €	0,0009955628	785,39 €
TRAMO 9	1.068.500,01 €	1.839.900,00 €	85	121.624.116,59 €	0,0009955628	1.424,52 €
TRAMO 10	1.839.900,01 €	3.716.600,00 €	91	240.274.454,91 €	0,0009955628	2.628,66 €
TRAMO 11	3.716.600,01 €	8.949.800,00 €	78	481.859.515,04 €	0,0009955628	6.150,27 €
TRAMO 12	A partir de	8.949.800,01 €	64	982.669.028,81 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

BICES	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	145.400,00 €	1	145.398,16 €	0,0009955628	144,75 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

TRAMO 2	145.400,01 €	281.200,00 €	1	281.145,80 €	0,0009955628	279,90 €
TRAMO 3	281.200,01 €	392.500,00 €	4	1.331.675,29 €	0,0009955628	331,44 €
TRAMO 4	392.500,01 €	678.800,00 €	6	3.196.881,55 €	0,0009955628	530,45 €
TRAMO 5	678.800,01 €	1.304.900,00 €	8	8.296.739,23 €	0,0009955628	1.032,49 €
TRAMO 6	1.304.900,01 €	3.828.000,00 €	13	24.770.816,74 €	0,0009955628	1.896,99 €
TRAMO 7	3.828.000,01 €	21.300.400,00 €	4	46.948.962,03 €	0,0009955628	11.685,16 €
TRAMO 8	21.300.400,01 €	28.964.600,00 €	1	28.964.514,14 €	0,0009955628	28.835,99 €
TRAMO 9	A partir de	28.964.600,01 €	1	704.956.407,81 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

COMERCIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	12.500,00 €	1.023	9.883.644,55 €	0,0009955628	9,61 €
TRAMO 2	12.500,01 €	16.400,00 €	1.335	19.477.361,44 €	0,0009955628	14,53 €
TRAMO 3	16.400,01 €	21.100,00 €	2.037	38.639.157,05 €	0,0009955628	18,88 €
TRAMO 4	21.100,01 €	26.800,00 €	3.276	78.701.419,30 €	0,0009955628	23,92 €
TRAMO 5	26.800,01 €	33.600,00 €	5.121	154.620.422,85 €	0,0009955628	30,06 €
TRAMO 6	33.600,01 €	44.400,00 €	7.928	309.089.770,96 €	0,0009955628	38,81 €
TRAMO 7	44.400,01 €	61.200,00 €	11.789	618.406.082,59 €	0,0009955628	52,22 €
TRAMO 8	61.200,01 €	91.400,00 €	16.388	1.236.403.138,90 €	0,0009955628	75,11 €
TRAMO 9	91.400,01 €	160.900,00 €	20.371	2.474.606.186,23 €	0,0009955628	120,94 €
TRAMO 10	160.900,01 €	432.200,00 €	19.482	4.949.409.913,86 €	0,0009955628	252,92 €
TRAMO 11	A partir de	432.200,01 €	7.767	9.896.153.393,59 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

CULTURAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	20.600,00 €	14	221.804,08 €	0,0009955628	15,75 €
TRAMO 2	20.600,01 €	29.100,00 €	22	557.688,33 €	0,0009955628	25,24 €
TRAMO 3	29.100,01 €	35.600,00 €	46	1.488.744,06 €	0,0009955628	32,22 €
TRAMO 4	35.600,01 €	50.800,00 €	80	3.469.950,05 €	0,0009955628	43,18 €
TRAMO 5	50.800,01 €	83.300,00 €	134	8.926.815,07 €	0,0009955628	66,32 €
TRAMO 6	83.300,01 €	165.000,00 €	190	22.198.153,69 €	0,0009955628	116,31 €
TRAMO 7	165.000,01 €	332.600,00 €	232	55.416.950,97 €	0,0009955628	237,81 €
TRAMO 8	332.600,01 €	811.700,00 €	256	138.560.200,48 €	0,0009955628	538,85 €
TRAMO 9	811.700,01 €	1.697.700,00 €	286	347.789.515,60 €	0,0009955628	1.210,65 €
TRAMO 10	1.697.700,01 €	3.589.400,00 €	341	867.820.042,89 €	0,0009955628	2.533,63 €
TRAMO 11	3.589.400,01 €	8.349.500,00 €	394	2.168.766.245,93 €	0,0009955628	5.480,06 €
TRAMO 12	A partir de	8.349.500,01 €	261	5.433.144.820,41 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

DEPORTIVO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	94.600,00 €	338	13.790.260,16 €	0,0009955628	40,62 €
TRAMO 2	94.600,01 €	299.600,00 €	259	46.553.326,84 €	0,0009955628	178,95 €
TRAMO 3	299.600,01 €	455.200,00 €	126	47.523.008,30 €	0,0009955628	375,49 €
TRAMO 4	455.200,01 €	665.600,00 €	86	46.726.237,40 €	0,0009955628	540,92 €
TRAMO 5	665.600,01 €	900.400,00 €	61	46.072.190,94 €	0,0009955628	751,93 €
TRAMO 6	900.400,01 €	1.183.000,00 €	45	45.867.046,22 €	0,0009955628	1.014,74 €
TRAMO 7	1.183.000,01 €	1.492.500,00 €	34	44.947.249,63 €	0,0009955628	1.316,11 €
TRAMO 8	1.492.500,01 €	1.777.900,00 €	28	45.750.800,19 €	0,0009955628	1.626,71 €
TRAMO 9	1.777.900,01 €	2.026.100,00 €	24	45.197.619,91 €	0,0009955628	1.874,88 €
TRAMO 10	2.026.100,01 €	2.236.600,00 €	22	47.360.278,65 €	0,0009955628	2.143,19 €
TRAMO 11	2.236.600,01 €	2.499.100,00 €	18	42.850.044,96 €	0,0009955628	2.370,00 €
TRAMO 12	A partir de	2.499.100,01 €	209	2.636.650.100,00 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

EDIFICIO SINGULAR	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	116.100,00 €	13	781.152,03 €	0,0009955628	59,82 €
TRAMO 2	116.100,01 €	186.100,00 €	8	1.048.405,58 €	0,0009955628	130,47 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

TRAMO 3	186.100,01 €	256.100,00 €	2	474.034,18 €	0,0009955628	235,97 €
TRAMO 4	256.100,01 €	326.100,00 €	10	2.951.195,82 €	0,0009955628	293,81 €
TRAMO 5	326.100,01 €	396.100,00 €	4	1.496.889,11 €	0,0009955628	372,56 €
TRAMO 6	396.100,01 €	466.100,00 €	2	831.165,37 €	0,0009955628	413,74 €
TRAMO 7	466.100,01 €	536.100,00 €	1	505.442,07 €	0,0009955628	503,20 €
TRAMO 8	536.100,01 €	606.100,00 €	3	1.639.111,97 €	0,0009955628	543,95 €
TRAMO 9	606.100,01 €	676.100,00 €	6	3.784.980,59 €	0,0009955628	628,03 €
TRAMO 10	676.100,01 €	746.100,00 €	5	3.505.925,85 €	0,0009955628	698,07 €
TRAMO 11	746.100,01 €	816.100,00 €	7	5.385.581,32 €	0,0009955628	765,95 €
TRAMO 12	A partir de	816.100,01 €	320	4.574.669.816,52 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

ESPECTACULOS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	359.400,00 €	21	3.724.145,97 €	0,0009955628	176,55 €
TRAMO 2	359.400,01 €	1.513.100,00 €	21	19.667.557,01 €	0,0009955628	932,39 €
TRAMO 3	1.513.100,01 €	3.017.800,00 €	21	48.403.218,95 €	0,0009955628	2.294,69 €
TRAMO 4	3.017.800,01 €	9.255.400,00 €	21	106.574.532,24 €	0,0009955628	5.052,46 €
TRAMO 5	A partir de	9.255.400,01 €	19	622.605.881,04 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

INDUSTRIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	3.800,00 €	3.286	9.906.303,91 €	0,0009955628	2,99 €
TRAMO 2	3.800,01 €	4.400,00 €	3.878	15.992.961,34 €	0,0009955628	4,10 €
TRAMO 3	4.400,01 €	5.000,00 €	5.233	24.759.264,68 €	0,0009955628	4,71 €
TRAMO 4	5.000,01 €	5.800,00 €	8.640	46.665.199,77 €	0,0009955628	5,38 €
TRAMO 5	5.800,01 €	7.100,00 €	13.821	88.920.298,98 €	0,0009955628	6,41 €
TRAMO 6	7.100,01 €	9.400,00 €	17.059	137.610.278,74 €	0,0009955628	8,03 €
TRAMO 7	9.400,01 €	16.300,00 €	20.606	247.568.324,30 €	0,0009955628	11,96 €
TRAMO 8	16.300,01 €	108.000,00 €	11.847	436.546.961,43 €	0,0009955628	36,69 €
TRAMO 9	108.000,01 €	377.200,00 €	3.836	764.177.611,36 €	0,0009955628	198,33 €
TRAMO 10	377.200,01 €	1.557.700,00 €	1.785	1.337.413.062,93 €	0,0009955628	745,93 €
TRAMO 11	1.557.700,01 €	7.003.000,00 €	743	2.338.944.469,77 €	0,0009955628	3.134,01 €
TRAMO 12	A partir de	7.003.000,01 €	205	4.100.806.663,93 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

OCIO Y HOSTELERÍA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	10.800,00 €	14	107.943,51 €	0,0009955628	7,68 €
TRAMO 2	10.800,01 €	23.000,00 €	15	291.510,01 €	0,0009955628	19,35 €
TRAMO 3	23.000,01 €	27.800,00 €	36	959.290,19 €	0,0009955628	26,53 €
TRAMO 4	27.800,01 €	35.400,00 €	54	1.810.901,38 €	0,0009955628	33,39 €
TRAMO 5	35.400,01 €	38.400,00 €	146	5.491.672,53 €	0,0009955628	37,45 €
TRAMO 6	38.400,01 €	48.600,00 €	248	10.355.491,41 €	0,0009955628	41,57 €
TRAMO 7	48.600,01 €	66.500,00 €	520	29.817.444,15 €	0,0009955628	57,09 €
TRAMO 8	66.500,01 €	71.100,00 €	1.122	77.045.738,39 €	0,0009955628	68,36 €
TRAMO 9	71.100,01 €	112.200,00 €	1.896	171.798.303,41 €	0,0009955628	90,21 €
TRAMO 10	112.200,01 €	703.200,00 €	1.942	446.246.308,71 €	0,0009955628	228,77 €
TRAMO 11	703.200,01 €	8.094.700,00 €	442	1.115.553.960,26 €	0,0009955628	2.512,68 €
TRAMO 12	A partir de	8.094.700,01 €	132	2.792.506.010,19 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

OFICINAS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	53.300,00 €	2.524	89.379.280,88 €	0,0009955628	35,25 €
TRAMO 2	53.300,01 €	77.500,00 €	2.528	165.896.282,86 €	0,0009955628	65,33 €
TRAMO 3	77.500,01 €	99.900,00 €	2.520	222.750.913,39 €	0,0009955628	88,00 €
TRAMO 4	99.900,01 €	118.900,00 €	2.526	276.971.046,99 €	0,0009955628	109,16 €
TRAMO 5	118.900,01 €	142.200,00 €	2.530	329.790.165,40 €	0,0009955628	129,77 €
TRAMO 6	142.200,01 €	180.200,00 €	2.516	402.453.330,26 €	0,0009955628	159,25 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

TRAMO 7	180.200,01 €	237.700,00 €	2.556	531.708.411,71 €	0,0009955628	207,10 €
TRAMO 8	237.700,01 €	322.500,00 €	2.494	696.091.697,91 €	0,0009955628	277,87 €
TRAMO 9	322.500,01 €	453.800,00 €	2.533	970.087.255,07 €	0,0009955628	381,28 €
TRAMO 10	453.800,01 €	675.800,00 €	2.515	1.402.198.814,92 €	0,0009955628	555,06 €
TRAMO 11	675.800,01 €	1.145.900,00 €	2.522	2.150.424.129,20 €	0,0009955628	848,88 €
TRAMO 12	A partir de	1.145.900,01 €	2.529	15.912.605.238,13 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

RELIGIOSO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	30.400,00 €	13	332.684,67 €	0,0009955628	25,48 €
TRAMO 2	30.400,01 €	42.500,00 €	20	745.325,18 €	0,0009955628	37,10 €
TRAMO 3	42.500,01 €	54.800,00 €	28	1.384.912,09 €	0,0009955628	49,24 €
TRAMO 4	54.800,01 €	79.100,00 €	40	2.679.105,71 €	0,0009955628	66,77 €
TRAMO 5	79.100,01 €	133.000,00 €	53	5.492.864,28 €	0,0009955628	103,18 €
TRAMO 6	133.000,01 €	240.500,00 €	61	11.189.036,49 €	0,0009955628	182,61 €
TRAMO 7	240.500,01 €	408.400,00 €	69	22.051.180,78 €	0,0009955628	318,16 €
TRAMO 8	408.400,01 €	702.500,00 €	79	44.145.713,80 €	0,0009955628	556,33 €
TRAMO 9	702.500,01 €	1.164.100,00 €	94	88.018.808,39 €	0,0009955628	932,22 €
TRAMO 10	1.164.100,01 €	2.062.400,00 €	116	177.730.721,80 €	0,0009955628	1.525,46 €
TRAMO 11	2.062.400,01 €	5.442.900,00 €	111	353.108.748,56 €	0,0009955628	3.167,04 €
TRAMO 12	A partir de	5.442.900,01 €	44	712.745.269,49 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

SANIDAD	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	Nº RECIBOS	SUMA VC	COEFICIENTE	TARIFA BÁSICA DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	32.800,00 €	50	1.065.397,14 €	0,0009955628	21,21 €
TRAMO 2	32.800,01 €	51.800,00 €	50	2.230.075,57 €	0,0009955628	44,40 €
TRAMO 3	51.800,01 €	72.900,00 €	50	3.107.357,44 €	0,0009955628	61,87 €
TRAMO 4	72.900,01 €	114.700,00 €	50	4.589.606,90 €	0,0009955628	91,38 €
TRAMO 5	114.700,01 €	187.100,00 €	50	7.275.838,80 €	0,0009955628	144,87 €
TRAMO 6	187.100,01 €	410.900,00 €	50	14.374.673,81 €	0,0009955628	286,22 €
TRAMO 7	410.900,01 €	861.400,00 €	50	31.357.178,92 €	0,0009955628	624,36 €
TRAMO 8	861.400,01 €	1.585.900,00 €	50	58.169.918,82 €	0,0009955628	1.158,24 €
TRAMO 9	1.585.900,01 €	2.571.200,00 €	50	105.809.400,63 €	0,0009955628	2.106,80 €
TRAMO 10	2.571.200,01 €	4.736.600,00 €	50	173.104.090,61 €	0,0009955628	3.446,72 €
TRAMO 11	4.736.600,01 €	10.490.500,00 €	50	343.046.016,64 €	0,0009955628	6.830,48 €
TRAMO 12	A partir de	10.490.500,01 €	50	2.534.602.922,41 €	0,0009955628	0,0009955628 x €/VC

4. Tarifa por generación y coeficiente de calidad

La tarifa por generación tiene por finalidad cubrir los costes variables del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal, esto es, en función del número de kilos o toneladas de residuos que generen y la calidad en la separación. La «tarifa por generación», que grava a cada uso catastral en función del número de kilos o toneladas de residuos generados, está modulada por el «coeficiente de calidad» que opera como factor corrector o elemento modulador de la tarifa en función de la correcta separación de los residuos en la bolsa de restos incentivando conductas favorables al reciclaje.

$$Tarifa\ por\ generación \times Coeficiente\ de\ Calidad$$

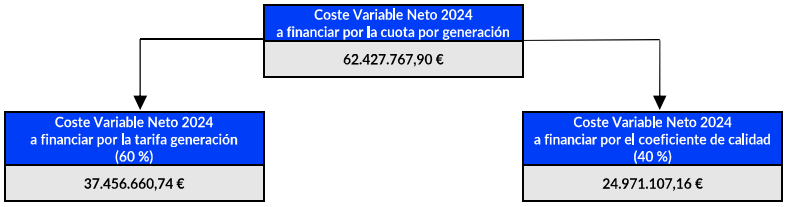
De esta forma, se estaría dando cumplimiento al mandato legal contenido en la Ley 7/2022 (LRSCEC) de configurar una tasa que tienda al principio de «pago por generación» o «quien contamina paga», en virtud del cual se vincula el importe que abonan los usuarios al volumen, peso o frecuencia de los residuos que generan.

Dado que uno de los principios que establece dicha Ley en relación con la tasa es que debe tender al pago por generación, se ha considerado adecuado dar mayor importancia a la tarifa por generación frente a los coeficientes de calidad, que únicamente, pretenden modular el importe de dicha tarifa, con el objeto de incentivar

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

determinadas conductas favorables al reciclaje de residuos. Por ello, se ha optado por que, en global, teniendo en cuenta el conjunto de inmuebles, la tarifa por generación represente aproximadamente el 60% del coste variable.

Tabla 122
Reparto del coste variable del Servicio de Gestión de Residuos sometidos a gravamen



El coste variable a financiar por la tarifa de generación (37.456.660,74 €) no se distribuye por igual entre los usos, sino que, atendiendo al principio «quien contamina paga», habrá que distinguir entre usos catastrales para imputar este coste, ya que no todos los usos generan ni el mismo volumen ni el mismo tipo de residuos.

4.1. Tarifa por generación: *Usos no residenciales*

Las características de los servicios de recogida y transporte de residuos hacen imposible diferenciar, *a priori*, los residuos que corresponden a los hogares y los residuos generados por las actividades económicas. Dado que la Ley 7/2022 (LRSCEC) determina que las tasas que se establezcan deben tender hacia el pago por generación, resulta necesario hallar una fórmula que permita determinar los residuos generados por unos (inmuebles de uso residencial) y por otras (inmuebles de uso no residencial).

Así, para identificar los kilogramos anuales que se generan de cada fracción de residuos en función de los usos catastrales de las actividades económicas, el Ayuntamiento de Madrid encargó mediante la convocatoria de un concurso externo en 2024 a la consultora Analistas Financieros Internaciones (AFI) la realización de un estudio *ad hoc* sobre la generación de residuos por las actividades económicas en la ciudad de Madrid denominado «*Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid*». Las conclusiones de este informe, que define patrones de comportamiento homogéneos y promedios de generación de fracciones de residuos por distrito, son válidas para el ejercicio actual siguiéndose en el presente Informe Técnico-Económico (ITE) y se incorpora como Anexo.

4.1.1. Zonas Homogéneas *(usos no residenciales)*

A la vista de los resultados obtenidos en el estudio externo se concluyó que los 21 distritos de la ciudad son agrupables en 6 zonas homogéneas, en las que se definen patrones de comportamiento semejantes. La determinación de las zonas homogéneas se realizó mediante una técnica estadística denominada "análisis clúster". Esta técnica obedece a la necesidad de tratar estadísticamente la información de forma agregada, pero sin perder las características específicas de cada una de las actividades económicas llevadas a cabo en la ciudad y constituye una técnica de agrupamiento que permite identificar patrones naturales o grupos dentro de un conjunto de datos. El objetivo final del análisis clúster es identificar las relaciones complejas entre los factores determinantes de la generación de residuos y utilizar estos patrones para identificar grupos de distritos de la ciudad de Madrid en base a patrones de comportamiento homogéneos.

Estas interrelaciones se construyen en base a las siguientes variables (entre otras) definitorias de los distritos: la incidencia de la actividad turística, la composición de las actividades económicas o las características socioeconómicas y demográficas. Como resultado de la aplicación de esta técnica se identifican las siguientes zonas homogéneas:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
U[redacted]

Tabla 123
Zonas homogéneas

ZONAS HOMOGÉNEAS	DISTRITOS
ZONA 1	Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín y Chamberí
ZONA 2	Fuencarral, Moncloa-Aravaca y Hortaleza
ZONA 3	Usera, Moratalaz, Vicálvaro, San Blas y Barajas
ZONA 4	Tetuán, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Ciudad Lineal
ZONA 5	Villaverde
ZONA 6	Centro

Una vez establecida la distribución de la población por zonas homogéneas se elaboró una muestra estratificada con 1.200 establecimientos en los que se incluían todos los usos catastrales. A estos establecimientos se les realizó una encuesta en la que se recogían 14 preguntas, con subpreguntas, necesarias para la identificación de los residuos que se generaban en el establecimiento entrevistado.

A cada una de las actividades se les preguntó qué fracciones de residuos separaban (orgánico, envases, vidrio, papel y cartón) y cuáles componían el resto. Además, se recabó información sobre el volumen de los recipientes utilizados para depositar los residuos, la frecuencia con que se deshacen de ellos y la cantidad generada.

4.1.2. Kilogramos de residuos por zona homogénea *(usos no residenciales)*

Los datos recogidos en la encuesta permitieron a la consultora, tras los análisis pormenorizados y los ajustes oportunos, el cálculo de los kilos anuales de cada fracción de residuos generados por cada local destinado al ejercicio de actividades. Con base en esta información, la consultora estimó el promedio de kilos medios anuales de residuos generados, según el uso catastral, en las seis zonas homogéneas, mediante la técnica estadística de remuestreo con reemplazo *Bootstrap*. Esto permitió generar las tablas con el promedio de kilos anuales de cada fracción de residuos generados por cada uso catastral en cada una de las zonas homogéneas que se habían determinado:

Tablas 124 a 128
Promedio anual de kilogramos de residuos por fracción, uso catastral y zona homogénea

ENVASES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
AEROPUERTOS Y P.C.			1.632,80			
COMERCIAL	137,20	239,00	202,30	153,40	85,90	189,80
CULTURAL	782,80	879,70	530,50	492,70	567,70	261,10
DEPORTIVO	359,50	154,00	741,40	492,80	142,80	389,00
EDIFICIO SINGULAR	622,70	169,50	183,70	143,70	94,00	244,00
ESPECTÁCULOS	52,10	194,40	148,70	129,10	105,60	407,00
INDUSTRIAL	138,10	176,60	314,60	181,80	101,90	124,40
OCIO Y HOSTELERÍA	356,80	129,10	737,30	175,00	69,90	947,60
OFICINAS	112,00	176,40	216,10	179,90	84,10	115,60
RELIGIOSO	157,20	245,50	130,70	133,30	93,80	93,30
BENEFICENCIA	157,10	107,20	542,50	145,50	95,80	105,80
SANIDAD	157,10	107,20	542,50	145,50	95,80	105,80

BIORRESIDUO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
AEROPUERTOS Y P.C.			1.705,20			
COMERCIAL	495,50	656,90	638,00	598,70	266,30	639,70

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CULTURAL	1.263,70	1.324,20	1.291,90	1.164,70	915,70	836,60
DEPORTIVO	913,80	1.295,90	1.107,70	1.421,60	364,40	1.125,00
EDIFICIO SINGULAR	60,90	564,50	1.027,20	581,40	225,80	646,50
ESPECTÁCULOS	172,30	708,20	226,70	556,30	179,40	1.177,50
INDUSTRIAL	427,00	870,90	456,20	426,60	295,70	555,90
OCIO Y HOSTELERÍA	438,70	766,90	1.639,40	985,50	236,80	1.193,20
OFICINAS	315,00	526,70	541,70	429,70	251,00	653,60
RELIGIOSO	390,70	1.149,40	1.187,80	1.341,70	298,60	1.082,70
BENEFICENCIA	728,70	1.241,70	1.505,30	1.173,10	142,60	340,90
SANIDAD	728,70	1.241,70	1.505,30	1.173,10	142,60	340,90

PAPEL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
AEROPUERTOS Y P.C.			276,00			
COMERCIAL	149,70	154,10	168,10	172,10	139,70	179,70
CULTURAL	167,70	203,50	123,00	178,80	223,10	129,50
DEPORTIVO	148,90	150,80	118,50	171,90	158,60	223,80
EDIFICIO SINGULAR	271,50	185,90	144,30	171,00	149,80	258,10
ESPECTÁCULOS	101,20	154,60	120,80	101,50	108,20	241,80
INDUSTRIAL	136,60	159,60	174,70	155,00	142,60	118,60
OCIO Y HOSTELERÍA	116,10	74,20	186,60	149,90	159,00	179,80
OFICINAS	126,00	112,00	153,40	124,60	147,20	143,20
RELIGIOSO	79,00	277,70	172,40	87,20	136,90	248,40
BENEFICENCIA	130,90	210,20	239,30	148,10	275,50	209,70
SANIDAD	130,90	210,20	239,30	148,10	275,50	209,70

RESTOS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
AEROPUERTOS Y P.C.			3.918,20			
COMERCIAL	517,70	481,90	597,40	475,60	160,60	604,70
CULTURAL	1.580,50	2.475,90	812,80	1.388,60	847,10	1.853,40
DEPORTIVO	1.146,50	248,20	2.014,60	900,60	322,50	737,70
EDIFICIO SINGULAR	7.735,50	411,10	544,40	518,10	352,60	573,70
ESPECTÁCULOS	197,40	435,20	287,00	495,80	166,50	717,40
INDUSTRIAL	340,10	319,20	1.197,30	309,50	558,80	239,70
OCIO Y HOSTELERÍA	822,00	681,20	1.737,70	2.103,40	208,90	3.067,20
OFICINAS	323,60	310,00	465,80	401,30	155,80	247,50
RELIGIOSO	147,00	212,00	351,00	417,70	247,20	232,90
BENEFICENCIA	668,70	1.507,00	2.441,20	687,60	2.089,80	297,60
SANIDAD	668,70	1.507,00	2.441,20	687,60	2.089,80	297,60

VIDRIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
AEROPUERTOS Y P.C.			247,90			
COMERCIAL	84,10	87,10	111,00	100,00	21,00	117,50
CULTURAL	106,60	142,20	85,00	92,80	0,20	112,30
DEPORTIVO	110,20	254,60	66,00	132,20	1,30	214,30
EDIFICIO SINGULAR	298,40	67,30	109,10	92,60	0,00	124,80
ESPECTÁCULOS	92,40	103,20	125,50	135,20	137,50	214,00
INDUSTRIAL	27,60	87,50	45,20	43,80	18,10	56,10
OCIO Y HOSTELERÍA	172,20	182,90	201,80	187,90	2,80	188,60

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

OFICINAS	45,00	76,60	70,30	51,90	10,00	123,30
RELIGIOSO	7,80	156,50	106,10	205,10	0,00	173,70
BENEFICENCIA	34,60	16,10	176,30	34,80	0,10	64,30
SANIDAD	34,60	16,10	176,30	34,80	0,10	64,30

Los datos referidos al uso BICES se han obtenido, en la zona homogénea ZONA 2, aplicando los kilogramos de residuos del uso industrial y en la zona homogénea ZONA 3 los kilogramos de residuos del uso aeropuerto, lo cual se justifica por la naturaleza de los inmuebles.

4.1.3. Cálculo de los kilogramos homogéneos imputables por zona homogénea y uso *(usos no residenciales)*

La forma de cálculo de los kilos totales anuales generados de cada una de las fracciones en cada zona homogénea y uso catastral se ha realizado partiendo de los datos del estudio externo «Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid». Sobre estas magnitudes se han añadido otras que finalmente se homogeneizan y distribuyen entre los recibos de cada fracción para obtener kilogramos homogéneos por zona y uso.

En concreto, el proceso para el cálculo de estas cantidades es el siguiente:

a) Kilogramos de recogida domiciliaria

Los «kilogramos de recogida domiciliaria» comprenden los residuos derivados de la recogida de cubos individuales, contenedores colectivos en la vía pública o contenedores de aportación en la vía pública. Estos kilogramos se imputan directamente a cada fracción, uso y zona homogénea en base a la información por el estudio externo (i.e. es el producto del promedio anual de kilogramos de residuos por inmueble de cada fracción, uso catastral y zona homogénea recogidos en las tablas precedentes y el número de inmuebles de ese uso catastral ubicados en cada barrio).

b) Kilogramos de recogida "grandes productores" y "mercados"

Los «kilogramos de recogida "grandes productores" y "mercados"» comprenden los residuos derivados de las recogidas que se realizan a entidades consideradas como grandes generadores y que disponen de sistemas de contenerización adaptados al nivel de generación de estos; así como, en mercados y galerías comerciales. Estos kilos se imputan directamente a cada fracción, uso y zona homogénea en base a la información que proporciona la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos.

c) Kilogramos de recogida "puerta a puerta" de papel y vidrio

Los «kilogramos de recogida "puerta a puerta"» comprenden los residuos derivados de la recogida que se realiza para las fracciones de papel-cartón y vidrio en zonas de alta densidad comercial. Estos kilogramos se imputan indirectamente a cada fracción, uso y zona homogénea. Los kilogramos de papel o de vidrio concretos para cada fracción, uso y zona homogénea serán los que resulten del producto de los kilogramos de las fracciones vidrio y papel de cada zona homogénea y el porcentaje que representa dicha fracción en cada uso.

d) Cálculo de las toneladas recogidas

Una vez obtenidos los kilogramos indicados en los apartados anteriores, estas magnitudes se adicionan para obtener los kilos totales imputables a cada fracción, uso y zona homogénea. Estos valores, junto a los procedentes de la recogida en puntos limpios, se homogenizan tomando por referencia el coste imputable a la fracción resto obteniendo una magnitud denominada "kilogramos totales homogéneos". A este respecto, cabe traer aquí los costes variables imputables por unidad de fracción y así obtener el factor de conversión, obtenido según la siguiente expresión:

$$factor\ de\ conversión = \frac{coste\ variable\ unitario\ de\ la\ fracción\ x}{coste\ variable\ unitario\ de\ la\ fracción\ resto}$$

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 129
Factor de conversión

FRACCIÓN	RESTO			ENVASES	BIORRESIDUO		PAPEL CARTÓN		VIDRIO		VOLUMINOSOS	OTRAS P. LIMPIOS
SERVICIO	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	MERCADOS	DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	GRAN PRODUCTOR	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA	DOMICILIARIA	PUERTA A PUERTA		
Coste Variable Neto 2024 (€)	31.636.502,04 €	1.813.538,07 €	199.715,12 €	0,00 €	18.967.950,30 €	928.253,17 €	0,00 €	4.177.238,28 €	0,00 €	582.752,12 €	3.333.527,56 €	788.291,23 €
Toneladas 2024 (tn)	486.974,46	27.822,56	3.097,84	130.504,72	296.558,94	13.930,42	80.100,12	12.954,64	59.072,96	3.244,86	43.078,70	15.664,31
Coste Unitario Neto 2024 (€)	64,97 €	65,18 €	64,47 €	0,00 €	63,96 €	66,63 €	0,00 €	322,45 €	0,00 €	179,59 €	77,38 €	50,32 €
Factor de conversión	1,0000	1,0032	0,9923	0,0000	0,9845	1,0256	0,0000	4,9631	0,0000	2,7642	1,1910	0,7745

Los kilos homogéneos obtenidos por la aplicación del factor de conversión se dividen entre el total de unidades urbanas por uso y zona homogénea. Con el fin de hacer más manejables las cifras se transforman en tonelada por inmueble.

Tabla 130
Kilogramos totales homogéneos por uso y zona homogénea

ZONA HOMOGÉNEA	USO	TOTAL KG HOMOGÉNEOS	Nº RECIBOS	KG / RECIBO	TN / RECIBO
ZONA 1	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 1	BENEFICENCIA	155.527,55	82	1.896,68	1,90
ZONA 1	COMERCIAL	41.726.699,74	24.670	1.691,39	1,69
ZONA 1	CULTURAL	1.988.617,09	559	3.557,45	3,56
ZONA 1	DEPORTIVO	590.952,06	217	2.723,28	2,72
ZONA 1	EDIFICIO SINGULAR	1.297.897,56	142	9.140,12	9,14
ZONA 1	ESPECTACULOS	29.364,65	34	863,67	0,86
ZONA 1	INDUSTRIAL	24.667.464,00	17.712	1.392,70	1,39
ZONA 1	OCIO Y HOSTELERIA	1.693.575,68	885	1.913,64	1,91
ZONA 1	OFICINAS	13.442.268,84	11.684	1.150,49	1,15
ZONA 1	RELIGIOSO	142.003,91	170	835,32	0,84
ZONA 1	SANIDAD	1.661.744,13	195	8.521,76	8,52
TOTAL ZONA 1		**87.396.115,22**	**56.350**	**1.550,95**	1,55
ZONA 2	BICES	1.272,32	1	1.272,32	1,27
ZONA 2	BENEFICENCIA	712.483,69	251	2.838,58	2,84
ZONA 2	COMERCIAL	15.488.991,33	11.473	1.350,04	1,35
ZONA 2	CULTURAL	1.751.965,11	450	3.893,26	3,89
ZONA 2	DEPORTIVO	1.174.217,97	340	3.453,58	3,45
ZONA 2	EDIFICIO SINGULAR	319.072,08	50	6.381,44	6,38
ZONA 2	ESPECTACULOS	12.271,16	10	1.227,12	1,23
ZONA 2	INDUSTRIAL	22.243.891,63	17.483	1.272,32	1,27
ZONA 2	OCIO Y HOSTELERIA	651.414,93	432	1.507,90	1,51
ZONA 2	OFICINAS	3.335.933,11	3.393	983,18	0,98
ZONA 2	RELIGIOSO	197.291,13	133	1.483,39	1,48
ZONA 2	SANIDAD	267.780,11	93	2.879,36	2,88
TOTAL ZONA 2		**46.155.312,27**	**34.109**	**1.353,17**	1.35
ZONA 3	BICES	1.414.311,10	38	37.218,71	37,22
ZONA 3	BENEFICENCIA	738.034,85	178	4.146,26	4,15
ZONA 3	COMERCIAL	18.053.809,33	11.662	1.548,09	1,55
ZONA 3	CULTURAL	647.372,30	292	2.217,03	2,22
ZONA 3	DEPORTIVO	669.439,93	207	3.234,01	3,23
ZONA 3	EDIFICIO SINGULAR	49.430,50	29	1.704,50	1,70
ZONA 3	ESPECTACULOS	5.771,94	9	641,33	0,64
ZONA 3	INDUSTRIAL	27.058.611,44	14.832	1.824,34	1,82
ZONA 3	OCIO Y HOSTELERIA	8.769.335,77	2.410	3.638,73	3,64
ZONA 3	OFICINAS	4.764.118,39	4.124	1.155,22	1,16
ZONA 3	RELIGIOSO	157.289,69	93	1.691,29	1,69
ZONA 3	SANIDAD	334.604,23	59	5.671,26	5,67
TOTAL ZONA 3		**62.662.129,46**	**33.933**	**1.846,64**	**1,85**
ZONA 4	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 4	BENEFICENCIA	447.891,03	218	2.054,55	2,05
ZONA 4	COMERCIAL	51.964.967,71	35.707	1.455,32	1,46
ZONA 4	CULTURAL	1.842.794,89	662	2.783,68	2,78
ZONA 4	DEPORTIVO	1.049.188,80	413	2.540,41	2,54
ZONA 4	EDIFICIO SINGULAR	114.456,18	80	1.430,70	1,43
ZONA 4	ESPECTACULOS	25.212,67	21	1.200,60	1,20
ZONA 4	INDUSTRIAL	54.047.081,64	33.819	1.598,13	1,60
ZONA 4	OCIO Y HOSTELERIA	5.089.501,77	1.548	3.287,79	3,29
ZONA 4	OFICINAS	6.945.183,77	6.613	1.050,23	1,05

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

ZONA 4	RELIGIOSO	443.305,55	236	1.878,41	1,88
ZONA 4	SANIDAD	406.795,87	198	2.054,52	2,05
TOTAL ZONA 4		**122.376.379,87**	**79.515**	**1.539,04**	**1,54**
ZONA 5	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 5	BENEFICENCIA	94.051,10	37	2.541,92	2,54
ZONA 5	COMERCIAL	2.031.596,44	3.318	612,30	0,61
ZONA 5	CULTURAL	242.953,24	121	2.007,88	2,01
ZONA 5	DEPORTIVO	38.549,46	44	876,12	0,88
ZONA 5	EDIFICIO SINGULAR	17.858,89	14	1.275,64	1,28
ZONA 5	ESPECTACULOS	487,55	1	487,55	0,49
ZONA 5	INDUSTRIAL	6.014.286,15	5.846	1.028,79	1,03
ZONA 5	OCIO Y HOSTELERIA	17.206,76	27	637,29	0,64
ZONA 5	OFICINAS	825.617,67	1.408	586,38	0,59
ZONA 5	RELIGIOSO	10.713,73	15	714,25	0,71
ZONA 5	SANIDAD	104.215,81	41	2.541,85	2,54
TOTAL ZONA 5		**9.397.536,79**	**10.872**	**864,38**	**0,86**
ZONA 6	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 6	BENEFICENCIA	78.863,43	39	2.022,14	2,02
ZONA 6	COMERCIAL	25.057.940,86	9.687	2.586,76	2,59
ZONA 6	CULTURAL	711.197,03	172	4.134,87	4,13
ZONA 6	DEPORTIVO	100.707,74	29	3.472,68	3,47
ZONA 6	EDIFICIO SINGULAR	200.009,60	66	3.030,45	3,03
ZONA 6	ESPECTACULOS	100.913,31	28	3.604,05	3,60
ZONA 6	INDUSTRIAL	2.011.832,38	1.247	1.613,34	1,61
ZONA 6	OCIO Y HOSTELERIA	8.127.811,58	1.265	6.425,15	6,43
ZONA 6	OFICINAS	5.731.887,65	3.071	1.866,46	1,87
ZONA 6	RELIGIOSO	234.504,38	81	2.895,12	2,90
ZONA 6	SANIDAD	28.304,75	14	2.021,77	2,02
TOTAL ZONA 6		**42.383.972,70**	**15.699**	**2.699,79**	**2,70**
TOTAL GENERAL		**370.371.446,31**	**230.478**	**1.606,97**	**1,61**

La previsible variación de las toneladas de residuos generadas por uso y zona homogénea se recogerá anualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ordenanza Fiscal: *«En el primer trimestre de cada año y, con el objeto de calcular la cuota por generación, se procederá a la publicación de los informes emitidos por los órganos competentes, en los que se recojan los siguientes datos, necesarios para el cálculo de las cuotas: […] b) Las toneladas de residuos generadas por cada uso catastral, en cada una de las zonas homogéneas en las que se divide el término municipal de Madrid a efectos de esta tasa, referidos a una anualidad»*. La variación de las toneladas por uso catastral y zona homogénea podrá determinar un cambio en las cuotas a abonar de un ejercicio a otro, pero no las tarifas aprobadas, que han quedado determinadas de la forma indicada en la ordenanza fiscal y solo se alterarán, si procede, en una modificación posterior de la propia ordenanza fiscal.

4.1.4. Cálculo de la tarifa por generación *(usos no residenciales)*

Las tarifas de generación de los usos catastrales no residenciales se calculan en función de los tramos de valores catastrales que se fijan para la tarifa básica. Esto es, en el caso de los usos no residenciales, la tarifa por generación incorpora la variable del valor catastral. La razón de ello es tener en cuenta, aunque sea indirectamente, la superficie, dado que no es lo mismo un comercio de 100 m^2, que un comercio en el que se ejerce la misma actividad, pero de 1.000 m^2, bajo el principio de que a mayor superficie los residuos generados serán mayores, por lo que la tarifa aplicable debe ser también superior.

Para el establecimiento de estas tarifas se ha fijado un importe mínimo a la vista de los importes mínimos vigentes en 2024 contemplados en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, para la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA) en cada uso catastral. Estos valores no se han tomado en sentido estricto, pero sí se han valorado.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Los importes mínimos anteriores se utilizan, de manera indicativa, para el primer tramo de cada uso; para los siguientes tramos se ha aplicado, sobre ellos, un incremento exponencial a medida que los valores catastrales de cada tramo van aumentando, teniendo en cuenta, en todo caso, que el incremento en el importe de la tarifa no supere el incremento en el valor catastral, lo que supone que el importe marginal que se establece en cada tramo sea inferior al de su tramo anterior.

En otras palabras, sobre las tarifas mínimas del primer tramo se aplican incrementos exponenciales diferentes para cada uso, lo que conduce a valores marginales decrecientes de las tarifas. Esto es, la tarifa que se abona por cada euro de valor catastral, en cada uno de los tramos, es inferior a medida que aumenta el valor catastral del tramo. Para todos los tramos, excepto el último, estas tarifas se fijan según la fórmula (donde T_n es el importe de la tarifa del tramo n, T_1 es el importe de la tarifa del tramo 1 y f el factor de crecimiento, que es diferente para cada uso catastral):

$$T_n = T_1 \, x \, (1 + f)^{n-1}$$

Para la obtención de este factor de crecimiento se ha aplicado el método de interpolación lineal de estimación de valores. En estadística, la interpolación lineal es una técnica que permite estimar un valor desconocido que se encuentra entre dos valores conocidos, asumiendo que existe una relación lineal entre ellos, es decir, que los datos cambian a un ritmo constante. Este método justifica que el número de decimales sea diferente en cada caso dado que este depende del punto en que se encuentre el mejor valor de aproximación:

Tabla 131
Factor de crecimiento del tramo por uso catastral

USO CATASTRAL	FACTOR DE CRECIMIENTO DE LAS TARIFAS POR GENERACIÓN SEGÚN USO
USO BENEFICENCIA	0,3475000
USO BICES	0,4122000
USO COMERCIAL	0,2310000
USO CULTURAL	0,1800850
USO DEPORTIVO	0,2466300
USO EDIFICIO SINGULAR	0,0215200
USO ESPECTÁCULOS	0,6830000
USO INDUSTRIAL	0,3732000
USO OCIO Y HOSTELERÍA	0,2335000
USO OFICINAS	0,2057800
USO RELIGIOSO	0,3009000
USO SANITARIO	0,2077800

Este factor incremental es el que introduce de manera indirecta la superficie en la concepción de la tasa, y con ello, como se pone de manifiesto en el ITE, el concepto de «quien contamina paga», puesto que a mayor superficie se le va a aplicar una tarifa mayor, salvando así el hecho de utilizar valores medios para la estimación de las toneladas por cada inmueble de cada uso y zona homogénea.

En el último tramo, se ha tenido en cuenta el valor marginal del penúltimo tramo, es decir, se ha tenido en cuenta el ingreso que se obtiene por cada euro del último valor del penúltimo tramo al que se le ha añadido una cienmillonésima para evitar posibles errores de salto. La operación matemática que subyace en esta operación viene dada por la expresión (donde C_n se refiere al coeficiente del último tramo de cada uso y L_{n-1} representa el límite superior del penúltimo tramo, esto es el último valor catastral al que se aplica la tarifa fija del anteúltimo tramo):

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

$$C_n = \frac{T_{n-1}}{L_{n-1}} + 0{,}00000001$$

Lo que se obtiene es un coeficiente, expresado en euros por valor catastral, que se multiplica por los valores catastrales del último tramo para obtener la tarifa por generación individual de cada uno de los inmuebles, considerada esta antes de su aplicación a las toneladas de residuo que cada inmueble genera en función del uso y de la zona homogénea y de la calidad en la separación de residuos de cada barrio.

Como consecuencia se obtienen las siguientes tarifas que se aplicarán a las toneladas de residuos que se ha estimado que genera cada inmueble, según el uso catastral en el que figure y la zona homogénea en que se encuentre ubicado:

Tablas 132 a 143
Tarifas básicas por uso

BENEFICENCIA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	31.200,00 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	31.200,01 €	48.200,00 €	4,04 € x Tn
TRAMO 3	48.200,01 €	58.300,00 €	5,44 € x Tn
TRAMO 4	58.300,01 €	74.300,00 €	7,33 € x Tn
TRAMO 5	74.300,01 €	100.000,00 €	9,88 € x Tn
TRAMO 6	100.000,01 €	223.100,00 €	13,31 € x Tn
TRAMO 7	223.100,01 €	569.300,00 €	17,94 € x Tn
TRAMO 8	569.300,01 €	1.068.500,00 €	24,17 € x Tn
TRAMO 9	1.068.500,01 €	1.839.900,00 €	32,57 € x Tn
TRAMO 10	1.839.900,01 €	3.716.600,00 €	43,89 € x Tn
TRAMO 11	3.716.600,01 €	8.949.800,00 €	59,14 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.949.800,01 €	0,000006708 x €/VC x Tn

BICES	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	145.400,00 €	2,00 € x Tn
TRAMO 2	145.400,01 €	281.200,00 €	2,82 € x Tn
TRAMO 3	281.200,01 €	392.500,00 €	3,98 € x Tn
TRAMO 4	392.500,01 €	678.800,00 €	5,62 € x Tn
TRAMO 5	678.800,01 €	1.304.900,00 €	7,95 € x Tn
TRAMO 6	1.304.900,01 €	3.828.000,00 €	11,24 € x Tn
TRAMO 7	3.828.000,01 €	21.300.400,00 €	15,88 € x Tn
TRAMO 8	21.300.400,01 €	28.964.600,00 €	22,44 € x Tn
TRAMO 9	A partir de	28.964.600,01 €	0,00000109 x €/VC x Tn

COMERCIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	12.500,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	12.500,01 €	16.400,00 €	6,16 € x Tn
TRAMO 3	16.400,01 €	21.100,00 €	7,58 € x Tn
TRAMO 4	21.100,01 €	26.800,00 €	9,33 € x Tn
TRAMO 5	26.800,01 €	33.600,00 €	11,49 € x Tn
TRAMO 6	33.600,01 €	44.400,00 €	14,14 € x Tn
TRAMO 7	44.400,01 €	61.200,00 €	17,40 € x Tn
TRAMO 8	61.200,01 €	91.400,00 €	21,41 € x Tn
TRAMO 9	91.400,01 €	160.900,00 €	26,36 € x Tn
TRAMO 10	160.900,01 €	432.200,00 €	32,44 € x Tn
TRAMO 11	A partir de	432.200,01 €	0,0000750678 x €/VC x Tn

CULTURAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	20.600,00 €	6,00 € x Tn
TRAMO 2	20.600,01 €	29.100,00 €	7,08 € x Tn
TRAMO 3	29.100,01 €	35.600,00 €	8,36 € x Tn

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

TRAMO 4	35.600,01 €	50.800,00 €	9,87 € x Tn
TRAMO 5	50.800,01 €	83.300,00 €	11,65 € x Tn
TRAMO 6	83.300,01 €	165.000,00 €	13,75 € x Tn
TRAMO 7	165.000,01 €	332.600,00 €	16,22 € x Tn
TRAMO 8	332.600,01 €	811.700,00 €	19,13 € x Tn
TRAMO 9	811.700,01 €	1.697.700,00 €	22,58 € x Tn
TRAMO 10	1.697.700,01 €	3.589.400,00 €	26,65 € x Tn
TRAMO 11	3.589.400,01 €	8.349.500,00 €	31,45 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.349.500,01 €	0,0000038667 x €/VC x Tn

DEPORTIVO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	94.600,00 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	94.600,01 €	299.600,00 €	3,74 € x Tn
TRAMO 3	299.600,01 €	455.200,00 €	4,66 € x Tn
TRAMO 4	455.200,01 €	665.600,00 €	5,81 € x Tn
TRAMO 5	665.600,01 €	900.400,00 €	7,24 € x Tn
TRAMO 6	900.400,01 €	1.183.000,00 €	9,03 € x Tn
TRAMO 7	1.183.000,01 €	1.492.500,00 €	11,26 € x Tn
TRAMO 8	1.492.500,01 €	1.777.900,00 €	14,04 € x Tn
TRAMO 9	1.777.900,01 €	2.026.100,00 €	17,50 € x Tn
TRAMO 10	2.026.100,01 €	2.236.600,00 €	21,82 € x Tn
TRAMO 11	2.236.600,01 €	2.499.100,00 €	27,20 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	2.499.100,01 €	0,0000109839 x €/VC x Tn

EDIFICIO SINGULAR	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	116.100,00 €	1,00 € x Tn
TRAMO 2	116.100,01 €	186.100,00 €	1,02 € x Tn
TRAMO 3	186.100,01 €	256.100,00 €	1,04 € x Tn
TRAMO 4	256.100,01 €	326.100,00 €	1,06 € x Tn
TRAMO 5	326.100,01 €	396.100,00 €	1,08 € x Tn
TRAMO 6	396.100,01 €	466.100,00 €	1,10 € x Tn
TRAMO 7	466.100,01 €	536.100,00 €	1,12 € x Tn
TRAMO 8	536.100,01 €	606.100,00 €	1,14 € x Tn
TRAMO 9	606.100,01 €	676.100,00 €	1,16 € x Tn
TRAMO 10	676.100,01 €	746.100,00 €	1,18 € x Tn
TRAMO 11	746.100,01 €	816.100,00 €	1,21 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	816.100,01 €	0,0000015827 x €/VC x Tn

ESPECTACULOS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	359.400,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	359.400,01 €	1.513.100,00 €	8,42 € x Tn
TRAMO 3	1.513.100,01 €	3.017.800,00 €	14,16 € x Tn
TRAMO 4	3.017.800,01 €	9.255.400,00 €	23,83 € x Tn
TRAMO 5	A partir de	9.255.400,01 €	0,0000026747 x €/VC x Tn

INDUSTRIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	3.800,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	3.800,01 €	4.400,00 €	6,87 € x Tn
TRAMO 3	4.400,01 €	5.000,00 €	9,43 € x Tn
TRAMO 4	5.000,01 €	5.800,00 €	12,95 € x Tn
TRAMO 5	5.800,01 €	7.100,00 €	17,78 € x Tn
TRAMO 6	7.100,01 €	9.400,00 €	24,42 € x Tn
TRAMO 7	9.400,01 €	16.300,00 €	33,53 € x Tn
TRAMO 8	16.300,01 €	108.000,00 €	46,04 € x Tn
TRAMO 9	108.000,01 €	377.200,00 €	63,22 € x Tn
TRAMO 10	377.200,01 €	1.557.700,00 €	86,80 € x Tn
TRAMO 11	1.557.700,01 €	7.003.000,00 €	119,18 € x Tn

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

TRAMO 12	A partir de	7.003.000,01 €	0,0000171184 x €/VC x Tn

OCIO Y HOSTELERÍA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	10.800,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	10.800,01 €	23.000,00 €	6,17 € x Tn
TRAMO 3	23.000,01 €	27.800,00 €	7,61 € x Tn
TRAMO 4	27.800,01 €	35.400,00 €	9,39 € x Tn
TRAMO 5	35.400,01 €	38.400,00 €	11,58 € x Tn
TRAMO 6	38.400,01 €	48.600,00 €	14,28 € x Tn
TRAMO 7	48.600,01 €	66.500,00 €	17,61 € x Tn
TRAMO 8	66.500,01 €	71.100,00 €	21,72 € x Tn
TRAMO 9	71.100,01 €	112.200,00 €	26,79 € x Tn
TRAMO 10	112.200,01 €	703.200,00 €	33,06 € x Tn
TRAMO 11	703.200,01 €	8.094.700,00 €	40,78 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.094.700,01 €	0,0000051379 x €/VC x Tn

OFICINAS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	53.300,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	53.300,01 €	77.500,00 €	6,03 € x Tn
TRAMO 3	77.500,01 €	99.900,00 €	7,27 € x Tn
TRAMO 4	99.900,01 €	118.900,00 €	8,77 € x Tn
TRAMO 5	118.900,01 €	142.200,00 €	10,57 € x Tn
TRAMO 6	142.200,01 €	180.200,00 €	12,75 € x Tn
TRAMO 7	180.200,01 €	237.700,00 €	15,37 € x Tn
TRAMO 8	237.700,01 €	322.500,00 €	18,52 € x Tn
TRAMO 9	322.500,01 €	453.800,00 €	22,33 € x Tn
TRAMO 10	453.800,01 €	675.800,00 €	26,93 € x Tn
TRAMO 11	675.800,01 €	1.145.900,00 €	32,46 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	1.145.900,01 €	0,0000284271 x €/VC x Tn

RELIGIOSO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	30.400,00 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	30.400,01 €	42.500,00 €	3,90 € x Tn
TRAMO 3	42.500,01 €	54.800,00 €	5,07 € x Tn
TRAMO 4	54.800,01 €	79.100,00 €	6,60 € x Tn
TRAMO 5	79.100,01 €	133.000,00 €	8,59 € x Tn
TRAMO 6	133.000,01 €	240.500,00 €	11,17 € x Tn
TRAMO 7	240.500,01 €	408.400,00 €	14,53 € x Tn
TRAMO 8	408.400,01 €	702.500,00 €	18,90 € x Tn
TRAMO 9	702.500,01 €	1.164.100,00 €	24,59 € x Tn
TRAMO 10	1.164.100,01 €	2.062.400,00 €	31,99 € x Tn
TRAMO 11	2.062.400,01 €	5.442.900,00 €	41,62 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	5.442.900,01 €	0,0000077467 x €/VC x Tn

SANIDAD	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA VARIABLE DEL TRAMO
TRAMO 1	0,00 €	32.800,00 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	32.800,01 €	51.800,00 €	6,04 € x Tn
TRAMO 3	51.800,01 €	72.900,00 €	7,29 € x Tn
TRAMO 4	72.900,01 €	114.700,00 €	8,80 € x Tn
TRAMO 5	114.700,01 €	187.100,00 €	10,63 € x Tn
TRAMO 6	187.100,01 €	410.900,00 €	12,84 € x Tn
TRAMO 7	410.900,01 €	861.400,00 €	15,51 € x Tn
TRAMO 8	861.400,01 €	1.585.900,00 €	18,73 € x Tn
TRAMO 9	1.585.900,01 €	2.571.200,00 €	22,63 € x Tn
TRAMO 10	2.571.200,01 €	4.736.600,00 €	27,33 € x Tn
TRAMO 11	4.736.600,01 €	10.490.500,00 €	33,01 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	10.490.500,01 €	0,0000032467 x €/VC x Tn

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.1.5. Aplicación de la tarifa por generación *(usos no residenciales)*

Como se indicaba en el apartado anterior, el importe de la tarifa por generación de cada tramo (tablas 132 a 143) se multiplicará a los residuos, en toneladas, que se ha estimado que se generan por cada inmueble en función de su uso catastral en la zona homogénea donde se ubica (tabla 130):

$$Tarifa\ por\ generación\ (€/tn)_{Tramo} \times Toneladas\ por\ uso$$

En el tramo catastral más alto de cada uso, la tarifa por generación se aplica al valor catastral y luego a las toneladas (tabla 130). Ello viene marcado por la necesidad de que en todo caso el incremento en el importe de la tarifa no supere el incremento en el valor catastral pero que, al mismo tiempo, el importe de la tarifa del último tramo supere el del tramo inmediatamente anterior, en consonancia con el principio de capacidad económica.

$$Valor\ Catastral\ (€) \times Tarifa\ por\ generación\ (€/€\ VC) \times Toneladas\ por\ uso$$

4.2. Tarifa por generación: *Uso residencial*

Como se ha señalado, las características de los servicios de recogida y transporte de residuos hacen imposible diferenciar, *a priori*, los residuos que corresponden a los hogares y los residuos generados por las actividades económicas. Dado que la Ley 7/2022 (LRSCEC) determina que las tasas que se establezcan deben tender hacia el pago por generación, resulta necesario hallar una fórmula que permita determinar los residuos generados por unos (hogares) y por otras (actividades económicas).

Así, para identificar los kilogramos anuales que se generan de cada fracción de residuos en función de los usos catastrales de los hogares, se ha considerado que corresponden al uso residencial la parte de los residuos totales que no son imputables a los usos de las actividades económicas o no residenciales. Por tanto, el cálculo requiere conocer primero los residuos totales y después las toneladas generadas por los usos de naturaleza económica para, por diferencia, calcular los residuos producidos por los hogares.

4.2.1. Barrio (*uso residencial*)

La unidad territorial de referencia que se ha considerado para determinar los kilos y toneladas de residuos generados en cada inmueble de uso residencial es el barrio. La razón de esta decisión se debe a que el sistema de recogida de residuos de la ciudad no se hace a la puerta de cada vivienda sino, en general, por barrio y distrito dentro de los límites de los lotes de los contratos encargados de esta prestación. En este sentido, los barrios se configuran como unidades administrativas en las que, normalmente, los ciudadanos que en ellas residen presentan rasgos, costumbres y comportamientos similares. De hecho, existen estudios en los que, a partir de determinados indicadores, es posible llegar a definir las características de esos barrios objeto de estudio, por, precisamente, presentar puntos de conexión entre los ciudadanos que en ellos residen. Si esto es así, resulta razonable dar el mismo tratamiento a todos los residentes en el mismo barrio.

Así, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de «quien contamina paga» y con la finalidad de individualizar al máximo posible los residuos generados y, por tanto, las tarifas a abonar por cada sujeto pasivo, se recurre al barrio y a los vecinos empadronados en cada barrio.

Tabla 144
Distrito, barrios y empadronados

DISTRITO	BARRIO	Nº EMPADRONADOS
Centro	PALACIO	24.020
Centro	EMBAJADORES	49.588

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Centro	CORTES	11.162
Centro	JUSTICIA	18.927
Centro	UNIVERSIDAD	34.232
Centro	SOL	8.584
Arganzuela	IMPERIAL	23.647
Arganzuela	ACACIAS	36.571
Arganzuela	CHOPERA	20.650
Arganzuela	LEGAZPI	20.017
Arganzuela	DELICIAS	29.701
Arganzuela	PALOS DE LA FRONTERA	26.108
Arganzuela	ATOCHA	2.209
Retiro	PACIFICO	34.129
Retiro	ADELFAS	19.157
Retiro	ESTRELLA	22.928
Retiro	IBIZA	22.063
Retiro	LOS JERONIMOS	6.959
Retiro	NIÑO JESUS	15.321
Salamanca	RECOLETOS	15.641
Salamanca	GOYA	30.592
Salamanca	FUENTE DEL BERRO	21.711
Salamanca	GUINDALERA	43.525
Salamanca	LISTA	21.698
Salamanca	CASTELLANA	17.753
Chamartín	EL VISO	17.590
Chamartín	PROSPERIDAD	37.364
Chamartín	CIUDAD JARDIN	19.194
Chamartín	HISPANOAMERICA	32.434
Chamartín	NUEVA ESPAÑA	25.322
Chamartín	CASTILLA	17.856
Tetuán	BELLAS VISTAS	31.136
Tetuán	CUATRO CAMINOS	36.215
Tetuán	CASTILLEJOS	21.568
Tetuán	ALMENARA	24.649
Tetuán	VALDEACEDERAS	28.661
Tetuán	BERRUGUETE	27.436
Chamberí	GAZTAMBIDE	23.963
Chamberí	ARAPILES	25.350
Chamberí	TRAFALGAR	25.617
Chamberí	ALMAGRO	20.070
Chamberí	RÍOS ROSAS	28.402
Chamberí	VALLEHERMOSO	20.570
Fuencarral-El Pardo	EL PARDO	3.473
Fuencarral-El Pardo	FUENTELARREINA	3.536
Fuencarral-El Pardo	PEÑAGRANDE	45.411
Fuencarral-El Pardo	PILAR	47.175
Fuencarral-El Pardo	LA PAZ	32.379
Fuencarral-El Pardo	VALVERDE	68.260
Fuencarral-El Pardo	MIRASIERRA	37.561
Fuencarral-El Pardo	EL GOLOSO	19.854
Moncloa-Aravaca	CASA DE CAMPO	13.381
Moncloa-Aravaca	ARGÜELLES	25.325
Moncloa-Aravaca	CIUDAD UNIVERSITARIA	17.144
Moncloa-Aravaca	VALDEZARZA	31.943
Moncloa-Aravaca	VALDEMARÍN	7.652
Moncloa-Aravaca	EL PLANTÍO	3.145
Moncloa-Aravaca	ARAVACA	28.506
Latina	CARMENES	18.766

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Latina	PUERTA DEL ANGEL	46.233
Latina	LUCERO	38.844
Latina	ALUCHE	69.838
Latina	CAMPAMENTO	21.140
Latina	CUATRO VIENTOS	6.667
Latina	AGUILAS	52.958
Carabanchel	COMILLAS	23.619
Carabanchel	OPAÑEL	36.343
Carabanchel	SAN ISIDRO	43.208
Carabanchel	VISTA ALEGRE	51.219
Carabanchel	PUERTA BONITA	39.869
Carabanchel	BUENAVISTA	52.571
Carabanchel	ABRANTES	34.113
Usera	ORCASITAS	23.750
Usera	ORCASUR	15.196
Usera	SAN FERMÍN	24.941
Usera	ALMENDRALES	25.008
Usera	MOSCARDÓ	29.193
Usera	ZOFÍO	15.662
Usera	PRADOLONGO	20.344
Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	38.079
Puente de Vallecas	SAN DIEGO	51.316
Puente de Vallecas	PALOMERAS BAJAS	42.745
Puente de Vallecas	PALOMERAS SURESTE	45.421
Puente de Vallecas	PORTAZGO	30.594
Puente de Vallecas	NUMANCIA	52.258
Moratalaz	PAVONES	9.342
Moratalaz	HORCAJO	6.479
Moratalaz	MARROQUINA	26.603
Moratalaz	MEDIA LEGUA	17.866
Moratalaz	FONTARRON	18.374
Moratalaz	VINATEROS	17.479
Ciudad Lineal	VENTAS	53.234
Ciudad Lineal	PUEBLO NUEVO	67.170
Ciudad Lineal	QUINTANA	27.353
Ciudad Lineal	LA CONCEPCION	22.725
Ciudad Lineal	SAN PASCUAL	19.349
Ciudad Lineal	SAN JUAN BAUTISTA	13.377
Ciudad Lineal	COLINA	6.951
Ciudad Lineal	ATALAYA	1.698
Ciudad Lineal	COSTILLARES	22.516
Hortaleza	PALOMAS	7.138
Hortaleza	PIOVERA	15.642
Hortaleza	CANILLAS	40.846
Hortaleza	PINAR DEL REY	54.177
Hortaleza	APÓSTOL SANTIAGO	16.049
Hortaleza	VALDEFUENTES	75.865
Villaverde	CASCO HISTÓRICO DE VILLAVERDE	52.086
Villaverde	SAN CRISTOBAL	19.937
Villaverde	BUTARQUE	23.258
Villaverde	LOS ROSALES	40.226
Villaverde	LOS ANGELES	37.830
Villa de Vallecas	CASCO HISTÓRICO DE VALLECAS	43.690
Villa de Vallecas	SANTA EUGENIA	24.202
Villa de Vallecas	ENSANCHE DE VALLECAS	58.701
Vicálvaro	CASCO HISTÓRICO VICALVARO	38.089
Vicálvaro	VALDEBERNARDO	17.710

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Vicálvaro	VALDERRIVAS	17.991
Vicálvaro	EL CAÑAVERAL	21.497
San Blas-Canillejas	SIMANCAS	30.939
San Blas-Canillejas	HELLIN	10.309
San Blas-Canillejas	AMPOSTA	10.445
San Blas-Canillejas	ARCOS	26.702
San Blas-Canillejas	ROSAS	30.837
San Blas-Canillejas	REJAS	18.694
San Blas-Canillejas	CANILLEJAS	30.696
San Blas-Canillejas	EL SALVADOR	11.515
Barajas	ALAMEDA DE OSUNA	20.074
Barajas	AEROPUERTO	1.964
Barajas	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS	8.262
Barajas	TIMÓN	12.523
Barajas	CORRALEJOS	7.766
TOTAL		3.531.106

4.2.2. Kilogramos de residuo por barrio (*uso residencial*)

El cálculo de los kilogramos de residuos por barrio en el uso residencial se ha realizado partiendo de la información sobre la recogida domiciliaria facilitada por la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos, del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, y que comprende todos los residuos de recogida domiciliaria, tanto de usos residenciales como de los usos no residenciales, de cada una de las fracciones y para cada uno de los barrios de la ciudad de Madrid.

A los kilos de la recogida domiciliaria residencial, en sentido estricto, se le añaden, además, las cantidades de residuos generadas y recogidas a través de otros modos, como la neumática, la que se realiza en algunas zonas de la ciudad con grandes contenedores y la de los Puntos Limpios.

Tabla 145
Kilogramos por fracción de residuo imputable al uso residencial

RESTO	ENVASES	BIORRESIDUO	PAPEL Y CARTÓN	VIDRIO	VOLUMINOSOS	PUNTOS LIMPIOS
368.805.495,98	90.212.057,71	166.635.033,38	44.204.072,66	41.748.767,11	37.419.661,19	13.606.565,99

Para la determinación de la tarifa es necesario asignar los kilogramos de residuo a cada barrio por lo que estos requieren que sean homogeneizados como kilos de la fracción resto en los mismos términos que se señalan para los usos no residenciales (*ver tabla 129*). Estos kilos homogeneizados se dividen por el número de empadronados en el barrio, a cada uno de los cuales le correspondería contribuir a satisfacer la parte del coste variable de los kilos generados en el barrio.

$$Kg\ homogéneos\ residuos\ per\ capita\ _{Uso\ residencial} = \frac{Kg\ homogéneos\ _{Uso\ residencial\ por\ barrio}}{Nº\ Empadronados\ en\ el\ barrio}$$

Tabla 146
Kilogramos homogéneos por empadronado por barrio

DISTRITO	BARRIO	KILOGRAMOS HOMOGENEOS POR BARRIO	Nº EMPADRONADOS	KILOGRAMOS HOMOGENEOS POR BARRIO POR EMPADRONADO
Centro	PALACIO	7.254.991,81 Kg	24.020	302,04 Kg / Empadronado
Centro	EMBAJADORES	9.508.380,23 Kg	49.588	191,75 Kg / Empadronado
Centro	CORTES	5.088.861,95 Kg	11.162	455,91 Kg / Empadronado
Centro	JUSTICIA	6.785.724,97 Kg	18.927	358,52 Kg / Empadronado
Centro	UNIVERSIDAD	8.870.679,33 Kg	34.232	259,13 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Centro	SOL	7.265.936,31 Kg	8.584	846,45 Kg / Empadronado
Arganzuela	IMPERIAL	2.555.022,16 Kg	23.647	108,05 Kg / Empadronado
Arganzuela	ACACIAS	5.183.308,80 Kg	36.571	141,73 Kg / Empadronado
Arganzuela	CHOPERA	2.310.240,35 Kg	20.650	111,88 Kg / Empadronado
Arganzuela	LEGAZPI	2.161.861,03 Kg	20.017	108,00 Kg / Empadronado
Arganzuela	DELICIAS	3.398.971,63 Kg	29.701	114,44 Kg / Empadronado
Arganzuela	PALOS DE LA FRONTERA	3.782.501,10 Kg	26.108	144,88 Kg / Empadronado
Arganzuela	ATOCHA	220.696,44 Kg	2.209	99,91 Kg / Empadronado
Retiro	PACIFICO	4.598.684,18 Kg	34.129	134,74 Kg / Empadronado
Retiro	ADELFAS	2.466.225,52 Kg	19.157	128,74 Kg / Empadronado
Retiro	ESTRELLA	3.236.649,90 Kg	22.928	141,17 Kg / Empadronado
Retiro	IBIZA	3.219.835,17 Kg	22.063	145,94 Kg / Empadronado
Retiro	LOS JERONIMOS	1.125.339,57 Kg	6.959	161,71 Kg / Empadronado
Retiro	NIÑO JESUS	2.053.727,06 Kg	15.321	134,05 Kg / Empadronado
Salamanca	RECOLETOS	2.935.692,50 Kg	15.641	187,69 Kg / Empadronado
Salamanca	GOYA	5.179.234,69 Kg	30.592	169,30 Kg / Empadronado
Salamanca	FUENTE DEL BERRO	3.674.720,63 Kg	21.711	169,26 Kg / Empadronado
Salamanca	GUINDALERA	8.231.756,75 Kg	43.525	189,13 Kg / Empadronado
Salamanca	LISTA	3.726.659,75 Kg	21.698	171,75 Kg / Empadronado
Salamanca	CASTELLANA	3.278.953,10 Kg	17.753	184,70 Kg / Empadronado
Chamartín	EL VISO	3.439.826,83 Kg	17.590	195,56 Kg / Empadronado
Chamartín	PROSPERIDAD	6.196.581,13 Kg	37.364	165,84 Kg / Empadronado
Chamartín	CIUDAD JARDIN	2.985.585,98 Kg	19.194	155,55 Kg / Empadronado
Chamartín	HISPANOAMERICA	5.006.858,63 Kg	32.434	154,37 Kg / Empadronado
Chamartín	NUEVA ESPAÑA	4.354.032,84 Kg	25.322	171,95 Kg / Empadronado
Chamartín	CASTILLA	2.972.234,68 Kg	17.856	166,46 Kg / Empadronado
Tetuán	BELLAS VISTAS	4.214.401,62 Kg	31.136	135,35 Kg / Empadronado
Tetuán	CUATRO CAMINOS	6.258.345,18 Kg	36.215	172,81 Kg / Empadronado
Tetuán	CASTILLEJOS	3.946.218,03 Kg	21.568	182,97 Kg / Empadronado
Tetuán	ALMENARA	5.064.108,92 Kg	24.649	205,45 Kg / Empadronado
Tetuán	VALDEACEDERAS	4.824.559,82 Kg	28.661	168,33 Kg / Empadronado
Tetuán	BERRUGUETE	4.811.947,40 Kg	27.436	175,39 Kg / Empadronado
Chamberí	GAZTAMBIDE	2.903.814,65 Kg	23.963	121,18 Kg / Empadronado
Chamberí	ARAPILES	2.985.558,71 Kg	25.350	117,77 Kg / Empadronado
Chamberí	TRAFALGAR	5.322.350,22 Kg	25.617	207,77 Kg / Empadronado
Chamberí	ALMAGRO	4.405.397,09 Kg	20.070	219,50 Kg / Empadronado
Chamberí	RÍOS ROSAS	5.457.650,11 Kg	28.402	192,16 Kg / Empadronado
Chamberí	VALLEHERMOSO	3.378.144,00 Kg	20.570	164,23 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	EL PARDO	853.749,49 Kg	3.473	245,82 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Fuencarral-El Pardo	FUENTELARREINA	1.061.637,27 Kg	3.536	300,24 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	PEÑAGRANDE	6.252.175,07 Kg	45.411	137,68 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	PILAR	5.229.269,55 Kg	47.175	110,85 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	LA PAZ	4.597.007,42 Kg	32.379	141,97 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	VALVERDE	9.685.279,99 Kg	68.260	141,89 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	MIRASIERRA	8.860.154,12 Kg	37.561	235,89 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	EL GOLOSO	3.920.883,06 Kg	19.854	197,49 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	CASA DE CAMPO	2.388.447,96 Kg	13.381	178,50 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	ARGÜELLES	3.217.489,61 Kg	25.325	127,05 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	CIUDAD UNIVERSITARIA	4.645.924,36 Kg	17.144	270,99 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	VALDEZARZA	5.766.140,35 Kg	31.943	180,51 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	VALDEMARÍN	1.908.030,36 Kg	7.652	249,35 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	EL PLANTÍO	2.233.257,65 Kg	3.145	710,10 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	ARAVACA	6.585.765,23 Kg	28.506	231,03 Kg / Empadronado
Latina	CARMENES	2.784.954,73 Kg	18.766	148,40 Kg / Empadronado
Latina	PUERTA DEL ANGEL	8.323.553,46 Kg	46.233	180,03 Kg / Empadronado
Latina	LUCERO	5.815.758,81 Kg	38.844	149,72 Kg / Empadronado
Latina	ALUCHE	9.033.126,08 Kg	69.838	129,34 Kg / Empadronado
Latina	CAMPAMENTO	4.348.403,13 Kg	21.140	205,70 Kg / Empadronado
Latina	CUATRO VIENTOS	1.391.344,50 Kg	6.667	208,69 Kg / Empadronado
Latina	AGUILAS	9.265.582,50 Kg	52.958	174,96 Kg / Empadronado
Carabanchel	COMILLAS	4.207.051,18 Kg	23.619	178,12 Kg / Empadronado
Carabanchel	OPAÑEL	7.173.970,64 Kg	36.343	197,40 Kg / Empadronado
Carabanchel	SAN ISIDRO	8.684.709,72 Kg	43.208	201,00 Kg / Empadronado
Carabanchel	VISTA ALEGRE	9.191.127,73 Kg	51.219	179,45 Kg / Empadronado
Carabanchel	PUERTA BONITA	6.891.216,06 Kg	39.869	172,85 Kg / Empadronado
Carabanchel	BUENAVISTA	7.128.967,06 Kg	52.571	135,61 Kg / Empadronado
Carabanchel	ABRANTES	5.364.390,10 Kg	34.113	157,25 Kg / Empadronado
Usera	ORCASITAS	2.639.287,56 Kg	23.750	111,13 Kg / Empadronado
Usera	ORCASUR	1.987.680,73 Kg	15.196	130,80 Kg / Empadronado
Usera	SAN FERMÍN	2.391.261,14 Kg	24.941	95,88 Kg / Empadronado
Usera	ALMENDRALES	2.483.650,03 Kg	25.008	99,31 Kg / Empadronado
Usera	MOSCARDÓ	3.293.258,31 Kg	29.193	112,81 Kg / Empadronado
Usera	ZOFÍO	1.721.025,85 Kg	15.662	109,89 Kg / Empadronado
Usera	PRADOLONGO	2.293.523,00 Kg	20.344	112,74 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	8.124.774,39 Kg	38.079	213,37 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	SAN DIEGO	7.550.644,42 Kg	51.316	147,14 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	PALOMERAS BAJAS	7.999.149,98 Kg	42.745	187,14 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	PALOMERAS SURESTE	6.514.370,50 Kg	45.421	143,42 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Puente de Vallecas	PORTAZGO	4.542.811,18 Kg	30.594	148,49 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	NUMANCIA	9.023.668,56 Kg	52.258	172,68 Kg / Empadronado
Moratalaz	PAVONES	1.103.009,74 Kg	9.342	118,07 Kg / Empadronado
Moratalaz	HORCAJO	698.924,59 Kg	6.479	107,88 Kg / Empadronado
Moratalaz	MARROQUINA	3.157.959,39 Kg	26.603	118,71 Kg / Empadronado
Moratalaz	MEDIA LEGUA	2.050.129,37 Kg	17.866	114,75 Kg / Empadronado
Moratalaz	FONTARRON	1.801.626,53 Kg	18.374	98,05 Kg / Empadronado
Moratalaz	VINATEROS	1.569.233,35 Kg	17.479	89,78 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	VENTAS	9.663.795,93 Kg	53.234	181,53 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	PUEBLO NUEVO	10.028.297,56 Kg	67.170	149,30 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	QUINTANA	3.560.619,23 Kg	27.353	130,17 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	LA CONCEPCION	3.491.719,90 Kg	22.725	153,65 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	SAN PASCUAL	3.018.638,32 Kg	19.349	156,01 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	SAN JUAN BAUTISTA	1.753.425,86 Kg	13.377	131,08 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	COLINA	939.109,93 Kg	6.951	135,10 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	ATALAYA	233.315,92 Kg	1.698	137,41 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	COSTILLARES	2.768.526,85 Kg	22.516	122,96 Kg / Empadronado
Hortaleza	PALOMAS	1.114.546,39 Kg	7.138	156,14 Kg / Empadronado
Hortaleza	PIOVERA	2.466.751,27 Kg	15.642	157,70 Kg / Empadronado
Hortaleza	CANILLAS	5.745.754,53 Kg	40.846	140,67 Kg / Empadronado
Hortaleza	PINAR DEL REY	7.668.298,02 Kg	54.177	141,54 Kg / Empadronado
Hortaleza	APÓSTOL SANTIAGO	2.594.587,03 Kg	16.049	161,67 Kg / Empadronado
Hortaleza	VALDEFUENTES	11.418.058,54 Kg	75.865	150,50 Kg / Empadronado
Villaverde	CASCO HISTÓRICO DE VILLAVERDE	15.260.282,68 Kg	52.086	292,98 Kg / Empadronado
Villaverde	SAN CRISTOBAL	2.227.731,75 Kg	19.937	111,74 Kg / Empadronado
Villaverde	BUTARQUE	3.290.470,41 Kg	23.258	141,48 Kg / Empadronado
Villaverde	LOS ROSALES	8.435.494,42 Kg	40.226	209,70 Kg / Empadronado
Villaverde	LOS ANGELES	7.629.514,97 Kg	37.830	201,68 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	CASCO HISTÓRICO DE VALLECAS	9.197.340,27 Kg	43.690	210,51 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	SANTA EUGENIA	4.297.603,39 Kg	24.202	177,57 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	ENSANCHE DE VALLECAS	9.297.734,75 Kg	58.701	158,39 Kg / Empadronado
Vicálvaro	CASCO HISTÓRICO VICALVARO	11.738.053,23 Kg	38.089	308,17 Kg / Empadronado
Vicálvaro	VALDEBERNARDO	2.865.089,27 Kg	17.710	161,78 Kg / Empadronado
Vicálvaro	VALDERRIVAS	2.340.009,29 Kg	17.991	130,07 Kg / Empadronado
Vicálvaro	EL CAÑAVERAL	2.145.573,47 Kg	21.497	99,81 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	SIMANCAS	4.365.071,15 Kg	30.939	141,09 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	HELLIN	1.300.045,87 Kg	10.309	126,11 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	AMPOSTA	1.308.304,57 Kg	10.445	125,26 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	ARCOS	3.223.570,64 Kg	26.702	120,72 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

San Blas-Canillejas	ROSAS	3.687.382,47 Kg	30.837	119,58 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	REJAS	2.664.126,95 Kg	18.694	142,51 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	CANILLEJAS	3.321.737,90 Kg	30.696	108,21 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	EL SALVADOR	1.426.454,34 Kg	11.515	123,88 Kg / Empadronado
Barajas	ALAMEDA DE OSUNA	2.303.273,35 Kg	20.074	114,74 Kg / Empadronado
Barajas	AEROPUERTO	440.945,99 Kg	1.964	224,51 Kg / Empadronado
Barajas	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS	1.309.391,16 Kg	8.262	158,48 Kg / Empadronado
Barajas	TIMÓN	2.020.475,53 Kg	12.523	161,34 Kg / Empadronado
Barajas	CORRALEJOS	999.736,70 Kg	7.766	128,73 Kg / Empadronado
TOTAL		**587.958.486,38 Kg**	**3.531.106**	166,51 Kg / Empadronado

La previsible variación de los kilos por habitante y barrio se recogerá, anualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la ordenanza fiscal: «*En el primer trimestre de cada año y, con el objeto de calcular la cuota por generación, se procederá a la publicación de los informes emitidos por los órganos competentes, en los que se recojan los siguientes datos, necesarios para el cálculo de las cuotas: [...] a) Los kilos de residuos generados en cada barrio del término municipal de Madrid, por persona empadronada, referidos a una anualidad.*». La variación de los kilogramos por empadronado y por barrio podrá hacer que varíen las cuotas finales a satisfacer de un ejercicio a otro, pero no las tarifas aprobadas que han quedado determinadas de la forma indicada en la ordenanza fiscal y solo se alterarán, si procede, en una modificación de la propia ordenanza fiscal. En definitiva, lo que cambia es el comportamiento de los vecinos del barrio, no las tarifas establecidas.

4.2.3. Cálculo de la tarifa por generación *(uso residencial)*

Las tarifas por generación del uso catastral residencial se calculan en función de los kilogramos de residuos homogéneos por empadronado generados en cada barrio, a lo que se añade la variable del número de empadronados en cada inmueble, con el objeto de individualizar al máximo posible la citada tarifa y dar, así, un paso más, en el cumplimiento del principio «quien contamina paga».

Por un lado, la estructura tarifaria ha mantenido la configuración en 5 tramos de generación de residuos de la Ordenanza Fiscal vigente. En esta estructura, el último tramo tiene en cuenta barrios con valores extremos, mientras que el resto recogerían aquellos barrios que se distribuyen en torno a la media. De esta forma, se mantiene una progresividad por kilogramos de generación (i.e. a mayor número de kilogramos de residuos generados por hogar, mayor repercusión de la tasa), que se garantiza aplicando un coeficiente de incremento único equivalente a 2,7049, que se obtiene por interpolación teniendo en cuenta un valor objetivo similar al coste variable imputable a los inmuebles de uso residencial.

Tabla 147
Tramos en función de los residuos generados por barrio y empadronado

RESIDENCIAL *Tarifa de Generación*	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR
TRAMO 1	0,00 Kg	130,00 Kg
TRAMO 2	130,01 Kg	165,00 Kg
TRAMO 3	165,01 Kg	200,00 Kg
TRAMO 4	200,01 Kg	500,00 Kg
TRAMO 5	A partir de	500,00 Kg

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Por otro lado, la estructura tarifaria ha incorporado el número de empadronados en cada inmueble como elemento de la tasa dando así, como ya se ha dicho, un cumplimiento más preciso al principio de «quien contamina paga».

La distribución de empadronados por hogar se ha realizado en base a la información estadística disponible del Ayuntamiento de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística, lo que ha permitido definir una estructura tarifaria con 10 tramos (1 empadronado, 2 empadronados, 3 empadronados, 4 empadronados, 5 empadronados, 6 empadronados, 7 empadronados, 8 empadronados, 9 empadronados y 10 o más empadronados), considerando que los hogares con 0 empadronados no devenga tarifa por generación dado que no son generadores de residuos.

Las tarifas también presentan una progresividad por número de empadronados (i.e. a mayor número de empadronados por hogar, mayor repercusión de la tasa). Esta se ha calculado aplicando un coeficiente de incremento de las tarifas equivalente al incremento del gasto que experimentan los hogares por tamaño del hogar (i.e. a mayor número de convivientes por hogar, mayor gasto y mayor generación de residuos). Por ejemplo, para el primer tramo, el paso de 1 empadronado a 2 empadronados se incrementa en base a un coeficiente que equivale al aumento de gasto que experimenta un hogar cuando pasa de 1 empadronado a 2 empadronados. La razón es simple: a mayor número de convivientes por hogar, el hogar incurre en mayor gasto, lo cual se traslada a mayor generación de residuos. Este reparto se ha realizado de conformidad con lo recogido en los informes estadísticos del INE.

La razón matemática o coeficiente del incremento procede de un análisis estadístico del histórico del gasto en que incurre un hogar en función del número de componentes. Así, se aprecia como a mayor número de componentes de un hogar mayor gasto. El cálculo del coeficiente concreto se ha obtenido de la media de los incrementos a lo largo de casi 20 años. Siguiendo el ejemplo anterior, para el primer tramo, el paso de 1 empadronado a 2 empadronados se realiza por razón de 1,4421 que representa el aumento de gasto que experimenta un hogar cuando pasa de 1 empadronado a 2 empadronados. Esto es, entre dos hogares, uno de 1 empadronado y otro con 2 empadronados, ambos generadores de los mismos residuos, el hogar con 2 empadronados debe contribuir 1,4421 veces más lo cual equivale al aumento que experimenta el consumo de un hogar al pasar de 1 a 2 empadronados, y por tanto también de los residuos que se generan.

Tabla 148
Incrementos directos y coeficiente de incremento

RELACIÓN DE INCREMENTOS	COEFICIENTE DE INCREMENTO (promedio de incrementos directos de gasto en el hogar desde el año 2006)
1 empadronado	1,0000
2 empadronados	1,4421
3 empadronados	1,5674
4 empadronados	1,7626
5 empadronados	1,9142
6 empadronados	2,1819
7 empadronados	2,3968
8 empadronados	2,6117
9 empadronados	2,8265
10 o más empadronados	3,0414

Como consecuencia, se obtienen las siguientes tarifas que se aplicarán en función de los kilogramos de residuos que se ha estimado que se genera por empadronado en el barrio teniendo en cuenta los empadronados en cada inmueble del barrio:

Tabla 149
Tarifas por generación

TARIFA VARIABLE Euros (€)	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
RANGO INFERIOR	0,00 Kg	130,01 Kg	165,01 Kg	200,01 Kg	A partir de
RANGO SUPERIOR	130,00 Kg	165,00 Kg	200,00 Kg	500,00 Kg	500,00 Kg

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

0 empadronados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1 empadronados	3,80 €	8,10 €	18,07 €	19,55 €	31,24 €
2 empadronados	5,48 €	11,68 €	26,06 €	28,20 €	45,06 €
3 empadronados	5,96 €	12,69 €	28,33 €	30,65 €	48,97 €
4 empadronados	6,70 €	14,27 €	31,85 €	34,47 €	55,07 €
5 empadronados	7,27 €	15,50 €	34,59 €	37,43 €	59,81 €
6 empadronados	8,29 €	17,67 €	39,43 €	42,67 €	68,17 €
7 empadronados	9,11 €	19,41 €	43,32 €	46,87 €	74,89 €
8 empadronados	9,92 €	21,15 €	47,20 €	51,07 €	81,60 €
9 empadronados	10,74 €	22,89 €	51,08 €	55,27 €	88,31 €
10 o más empadronados	11,56 €	24,63 €	54,97 €	59,47 €	95,03 €

4.2.4. Aplicación de la tarifa por generación (*uso residencial*)

Como se indicaba en el apartado anterior, el importe de la tarifa por generación de cada tramo (*tabla 149*) se aplicará en función de los residuos, en kilogramos, que se ha estimado que se generan por inmueble de uso catastral residencial en el barrio en función del número de empadronados en cada inmueble del barrio de forma directa (*tabla 146*).

4.3. Coeficiente de calidad: *Usos no residenciales y uso residencial*

El coeficiente de calidad es un elemento que se aplica sobre la tarifa por generación y que modula ésta, a fin de incentivar un mejor comportamiento en la separación de los residuos de competencia municipal. En atención al grado en el que la separación del residuo se esté realizando se proponen distintos coeficientes, de tal manera que en los casos en los que la separación sea más correcta el efecto del coeficiente sea nulo o incluso que suponga una menor carga tributaria para el obligado tributario y, por el contrario, cuando el residuo no esté correctamente separado, el efecto del coeficiente implique una mayor carga tributaria.

$$Tarifa\ por\ generación \times Coeficiente\ de\ Calidad$$

Este coeficiente se aplica por igual con independencia del uso residencial o no.

4.3.1. Justificación y origen de los valores

La separación correcta en origen es el primer paso en el reciclaje de residuos la Directiva Marco de Residuos de la UE, 2008/98/CE que exige que *«los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se logran los siguientes objetivos: (…) c) para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55 % en peso; d) para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60 % en peso; e) para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65 % en peso»*.

Para fomentar la participación de los ciudadanos y las empresas en el cumplimiento de estos objetivos mejorando la calidad en la separación, se ha considerado apropiado que la relación entre la tarifa por generación y el coeficiente de calidad se ajustara a una proporción 60/40 (60% tarifa por generación – 40% coeficiente de calidad), con el fin de incentivar una mejor calidad en la separación.

En el momento del estudio de esta tasa se ha detectado que la mayoría de los inmuebles solo separan correctamente entre el 20%-30% de los residuos. Pues bien, para dar cumplimiento al principio y para fomentar la participación de los ciudadanos y las empresas en el cumplimiento de estos objetivos, se incluyó este coeficiente. Los datos de calidad de separación en la separación proceden de la Dirección General del Parque Tecnológico Valdemingómez los cuáles, dentro del proceso de clasificación, recuperación y gestión de residuos, realizan caracterizaciones y análisis de residuos. Esta actividad ha permitido conocer qué cantidad de residuos propios correctamente separados existen respecto del total:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 150
Porcentaje de residuos separados correctamente por barrio

DISTRITO	BARRIO	Porcentaje de residuos separados correctamente
Centro	PALACIO	14,44%
Centro	EMBAJADORES	14,44%
Centro	CORTES	14,44%
Centro	JUSTICIA	14,44%
Centro	UNIVERSIDAD	14,44%
Centro	SOL	14,44%
Arganzuela	IMPERIAL	16,11%
Arganzuela	ACACIAS	16,11%
Arganzuela	CHOPERA	16,11%
Arganzuela	LEGAZPI	16,11%
Arganzuela	DELICIAS	16,11%
Arganzuela	PALOS DE LA FRONTERA	16,11%
Arganzuela	ATOCHA	16,11%
Retiro	PACIFICO	18,12%
Retiro	ADELFAS	18,12%
Retiro	ESTRELLA	18,12%
Retiro	IBIZA	18,12%
Retiro	LOS JERONIMOS	18,12%
Retiro	NIÑO JESUS	18,12%
Salamanca	RECOLETOS	16,47%
Salamanca	GOYA	16,47%
Salamanca	FUENTE DEL BERRO	16,47%
Salamanca	GUINDALERA	16,47%
Salamanca	LISTA	16,47%
Salamanca	CASTELLANA	16,47%
Chamartín	EL VISO	16,47%
Chamartín	PROSPERIDAD	16,47%
Chamartín	CIUDAD JARDIN	16,47%
Chamartín	HISPANOAMERICA	16,47%
Chamartín	NUEVA ESPAÑA	16,47%
Chamartín	CASTILLA	16,47%
Tetuán	BELLAS VISTAS	16,54%
Tetuán	CUATRO CAMINOS	16,54%
Tetuán	CASTILLEJOS	16,54%
Tetuán	ALMENARA	16,54%
Tetuán	VALDEACEDERAS	16,54%
Tetuán	BERRUGUETE	16,54%
Chamberí	GAZTAMBIDE	13,87%
Chamberí	ARAPILES	13,87%
Chamberí	TRAFALGAR	13,87%
Chamberí	ALMAGRO	13,87%
Chamberí	RÍOS ROSAS	13,87%
Chamberí	VALLEHERMOSO	13,87%
Fuencarral-El Pardo	EL PARDO	15,90%
Fuencarral-El Pardo	FUENTELARREINA	15,90%
Fuencarral-El Pardo	PEÑAGRANDE	15,90%
Fuencarral-El Pardo	PILAR	15,90%
Fuencarral-El Pardo	LA PAZ	15,90%

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Fuencarral-El Pardo	VALVERDE	15,90%
Fuencarral-El Pardo	MIRASIERRA	15,90%
Fuencarral-El Pardo	EL GOLOSO	15,90%
Moncloa-Aravaca	CASA DE CAMPO	15,76%
Moncloa-Aravaca	ARGÜELLES	15,76%
Moncloa-Aravaca	CIUDAD UNIVERSITARIA	15,76%
Moncloa-Aravaca	VALDEZARZA	15,76%
Moncloa-Aravaca	VALDEMARÍN	15,76%
Moncloa-Aravaca	EL PLANTÍO	15,76%
Moncloa-Aravaca	ARAVACA	15,76%
Latina	CARMENES	15,25%
Latina	PUERTA DEL ANGEL	15,25%
Latina	LUCERO	15,25%
Latina	ALUCHE	15,25%
Latina	CAMPAMENTO	15,25%
Latina	CUATRO VIENTOS	15,25%
Latina	AGUILAS	15,25%
Carabanchel	COMILLAS	16,45%
Carabanchel	OPAÑEL	16,45%
Carabanchel	SAN ISIDRO	16,45%
Carabanchel	VISTA ALEGRE	16,45%
Carabanchel	PUERTA BONITA	16,45%
Carabanchel	BUENAVISTA	16,45%
Carabanchel	ABRANTES	16,45%
Usera	ORCASITAS	17,97%
Usera	ORCASUR	17,97%
Usera	SAN FERMÍN	17,97%
Usera	ALMENDRALES	17,97%
Usera	MOSCARDÓ	17,97%
Usera	ZOFÍO	17,97%
Usera	PRADOLONGO	17,97%
Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	19,06%
Puente de Vallecas	SAN DIEGO	19,06%
Puente de Vallecas	PALOMERAS BAJAS	19,06%
Puente de Vallecas	PALOMERAS SURESTE	19,06%
Puente de Vallecas	PORTAZGO	19,06%
Puente de Vallecas	NUMANCIA	19,06%
Moratalaz	PAVONES	21,22%
Moratalaz	HORCAJO	21,22%
Moratalaz	MARROQUINA	21,22%
Moratalaz	MEDIA LEGUA	21,22%
Moratalaz	FONTARRON	21,22%
Moratalaz	VINATEROS	21,22%
Ciudad Lineal	VENTAS	16,09%
Ciudad Lineal	PUEBLO NUEVO	16,09%
Ciudad Lineal	QUINTANA	16,09%
Ciudad Lineal	LA CONCEPCION	16,09%
Ciudad Lineal	SAN PASCUAL	16,09%
Ciudad Lineal	SAN JUAN BAUTISTA	16,09%
Ciudad Lineal	COLINA	16,09%
Ciudad Lineal	ATALAYA	16,09%

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Ciudad Lineal	COSTILLARES	16,09%
Hortaleza	PALOMAS	17,72%
Hortaleza	PIOVERA	17,72%
Hortaleza	CANILLAS	17,72%
Hortaleza	PINAR DEL REY	17,72%
Hortaleza	APÓSTOL SANTIAGO	17,72%
Hortaleza	VALDEFUENTES	17,72%
Villaverde	CASCO HISTÓRICO DE VILLAVERDE	17,71%
Villaverde	SAN CRISTOBAL	17,71%
Villaverde	BUTARQUE	17,71%
Villaverde	LOS ROSALES	17,71%
Villaverde	LOS ANGELES	17,71%
Villa de Vallecas	CASCO HISTÓRICO DE VALLECAS	17,79%
Villa de Vallecas	SANTA EUGENIA	17,79%
Villa de Vallecas	ENSANCHE DE VALLECAS	17,79%
Vicálvaro	CASCO HISTÓRICO VICALVARO	18,36%
Vicálvaro	VALDEBERNARDO	18,36%
Vicálvaro	VALDERRIVAS	18,36%
Vicálvaro	EL CAÑAVERAL	18,36%
San Blas-Canillejas	SIMANCAS	15,27%
San Blas-Canillejas	HELLIN	15,27%
San Blas-Canillejas	AMPOSTA	15,27%
San Blas-Canillejas	ARCOS	15,27%
San Blas-Canillejas	ROSAS	15,27%
San Blas-Canillejas	REJAS	15,27%
San Blas-Canillejas	CANILLEJAS	15,27%
San Blas-Canillejas	EL SALVADOR	15,27%
Barajas	ALAMEDA DE OSUNA	13,45%
Barajas	AEROPUERTO	13,45%
Barajas	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS	13,45%
Barajas	TIMÓN	13,45%
Barajas	CORRALEJOS	13,45%

La previsible variación del coeficiente de calidad del barrio, se recogerá, anualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ordenanza Fiscal: *«En el primer trimestre de cada año y, con el objeto de calcular la cuota por generación, se procederá a la publicación de los informes emitidos por los órganos competentes, en los que se recojan los siguientes datos, necesarios para el cálculo de las cuotas: […] c) Los indicadores de calidad en la separación de residuos en cada barrio del término municipal de Madrid.»*. La variación de la calidad de la separación podrá determinar un cambio en la cuota final, pero no las tarifas aprobadas que han quedado determinadas de la forma indicada en la ordenanza fiscal y solo se alterarán, si procede, en una modificación de la propia ordenanza fiscal.

4.3.2. Escala tarifaria del coeficiente de calidad

Partiendo de los datos de separación de la ciudad de Madrid ya señalados (i.e. la correcta separación oscila entre el 20% - 30%) se diseñaron los coeficientes de manera que éstos fueran marginalmente decrecientes, por lo que, cuando el residuo no esté correctamente separado el efecto del coeficiente implica una mayor carga tributaria, reduciéndose progresivamente, de forma que cuando se llegue al 70% - 80% (en adelante) de correcta separación el efecto del coeficiente sea nulo o incluso que suponga una menor carga tributaria para el obligado tributario, (página 73, ITE). En

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

otras palabras, en el momento en el que la correcta separación se situé por encima de 70% (en adelante), los coeficientes de calidad a aplicar son inferiores al 1,00, por lo que actuaría minorando la cuota tributaria en su parte variable.

En base a todo lo anterior se han configurado los siguientes coeficientes de calidad que actúan sobre cada barrio:

Tabla 151
Coeficiente de calidad

PORCENTAJE DE RESIDUOS SEPARADOS CORRECTAMENTE	COEFICIENTE DE CALIDAD
Hasta 10%	2,00
De 10,01 a 20%	1,70
De 20,01 a 30%	1,50
De 30,01 a 40%	1,30
De 40,01 a 50%	1,15
De 50,01 a 60%	1,10
De 60,01 a 70%	1,05
De 70,01 a 80%	1,00
De 80,01 a 90%	0,80
De 90,01 a 100%	0,60

4.3.3. Aplicación del coeficiente de calidad

Sobre las tarifas de generación se aplica un factor corrector en función de la calidad de la separación de residuos buscando una mejora en la separación de residuos que se realice en hogares y empresas. Estos coeficientes operan por barrio y puede variar año a año el comportamiento de los ciudadanos y, por tanto, el coeficiente aplicable. Al igual que sucede con los kilos de residuos generados año a año, la calidad en la separación se publicará de forma anual. La aplicación del coeficiente de calidad se concreta en la siguiente expresión:

$$Tarifa\ por\ generación\ (€) \times Coeficiente\ de\ calidad$$

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Parte IV: Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura

1. Introducción

El Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura tiene por objeto estimar y analizar los rendimientos esperados de la presente tasa, así como, el grado de cobertura que esta presenta una vez minorado el importe de la cuota íntegra estimada de la tasa por varios conceptos.

2. Ingreso de la prestación del servicio de gestión de los residuos gravados

Los rendimientos de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (TGR) se presupuestan en el subconcepto 303.00 Tasa por Gestión de Residuos de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA 3565/2008.

En relación con estos rendimientos, una vez definidas las tarifas, y aplicadas la tarifa básica y la tarifa de generación (modulada por el coeficiente de calidad) propuestos, se ha estimado un importe de cuota íntegra total de 324.314.799,52 €, que cubriría el coste neto de la prestación del servicio, que asciende a 324.319.395,93 € de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022 (LRSCEC) que establece en el artículo 11.3 el «carácter no deficitario», esto es, los ingresos obtenidos por la tasa deben ser suficientes para cubrir todos los costes asociados a la gestión de residuos (recogida, transporte, tratamiento, vigilancia, mantenimiento de vertederos, campañas de concienciación, etc).

Tabla 152
Ingresos estimados de la prestación del servicio gravada por la TGR

	TOTAL TARIFA DE DISPONIBILIDAD	TOTAL TARIFA DE GENERACIÓN	TOTAL COEFICIENTE CALIDAD	CUOTA INTEGRA
TOTAL NO RESIDENCIAL	81.792.654,37 €	10.775.923,87 €	7.520.025,97 €	100.088.604,21 €
TOTAL RESIDENCIAL	180.097.584,72 €	25.984.870,70 €	18.143.739,89 €	224.226.195,31 €
TOTAL	261.890.239,09 €	36.760.794,57 €	25.663.765,86 €	324.314.799,52 €

Al objeto de obtener la cifra de Derechos Reconocidos Netos, sobre los importes de las cuotas íntegras anteriores se detraen los siguientes conceptos:

a) Topes de las cuotas: Debido a que el reparto del coste del servicio entre todos los contribuyentes basado en la capacidad económica de estos podría implicar que, en ciertos casos, se asumieran cuotas superiores a un umbral considerado razonable desde el punto de vista de que la generación de residuos no es ilimitada, se han propuesto unos importes máximos en las cuotas que corrijan el mencionado inconveniente.

Tabla 153
Cuota máxima

USO CATASTRAL	CUOTA MÁXIMA EXIGIBLE
Uso residencial	20.000,00 €
Uso beneficencia	20.000,00 €
Uso BICES	30.000,00 €
Uso comercial	30.000,00 €
Uso cultural	30.000,00 €
Uso deportivo	30.000,00 €

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]
MADRID

Uso edificio singular	30.000,00 €
Uso espectáculos	30.000,00 €
Uso industrial	30.000,00 €
Uso ocio y hostelería	30.000,00 €
Uso oficinas	30.000,00 €
Uso religioso	20.000,00 €
Uso sanitario	30.000,00 €

Este límite responde tanto a la necesidad de evitar una carga excesiva que podría llegar a ser percibida como confiscatoria como para tener en cuenta que la relación entre la cantidad de residuos generados y la capacidad de pago no es lineal en todos los casos. Además, así se permite incentivar comportamientos responsables en la gestión de residuos, como la reducción, reutilización y reciclaje, ya que no sería sostenible asociar un mayor pago con una expectativa de un mayor impacto ambiental, porque podría transmitir un mensaje, erróneo, de que quienes pagan más tienen derecho a generar más residuos.

b) Exenciones y reducciones. La ordenanza fiscal prevé una serie de exenciones y reducciones en la cuota: a favor de familias numerosas, a favor de los perceptores del Ingreso Mínimo Vital (del Estado) o de la Renta Mínima de Inserción (de la Comunidad de Madrid).

c) Confusión de sujetos. La confusión de sujetos se produce cuando coinciden la condición de sujeto activo y sujeto pasivo de una obligación tributaria (en este caso, cuando el Ayuntamiento, siendo el sujeto activo es también el sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria). Para estos casos, si bien se cuantifica la obligación esta no puede computarse como Derecho Reconocido.

d) Bonificaciones. Se prevé como bonificación en la cuota la modalidad de Pago a la Carta (PAC).

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el importe previsto de las anteriores reducciones y/o bonificaciones no se distribuye entre el resto de los sujetos pasivos, por considerarse que es un coste que debe asumir el propio Ayuntamiento.

En base a todo lo anterior, sobre los importes de la cuota íntegra se han detraído los anteriores conceptos lo cual permite obtener los Derechos Reconocidos Netos siguientes:

Tabla 154
Ingresos estimados de la prestación del servicio gravada por la TGR

	CUOTA INTEGRA	(-) TOPES	(-) CONFUSIÓN	(-) EXENCIONES	(-) FAMILIA NUMEROSA	(-) PERSONAS VULNERABLES	(-) SISTEMA DE PAGO A LA CARTA	CUOTA LÍQUIDA
TOTAL NO RESIDENCIAL	100.088.604,21 €	11.612.739,18 €	4.347.925,25 €	667.221,82 €	0,00 €	0,00 €	155.122,14 €	83.305.595,82 €
TOTAL RESIDENCIAL	224.226.195,31 €	441.860,53 €	0,00 €	142.333,90 €	4.584.042,24 €	126.201,48 €	1.362.805,86 €	217.568.951,30 €
TOTAL	324.314.799,52 €	12.054.599,71 €	4.347.925,25 €	809.555,72 €	4.584.042,24 €	126.201,48 €	1.517.928,00 €	300.874.547,12 €

3. Grado de cobertura del servicio gravado por la tasa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del RDL 2/2004 (TRLRLHL) «[e]n general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida».

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Para verificar el cumplimiento de este artículo se va a confrontar el importe de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal con el importe del coste de la prestación. De la comparativa de ambas magnitudes, costes netos e ingresos por la TGR, se obtiene en qué grado el ingreso de la tasa está financiando el coste de la prestación del servicio.

Tabla 155
Cobertura de la tasa

	COBERTURA
TOTAL DRN	300.874.547,12 €
COSTE NETO TOTAL	324.319.395,93 €
TOTAL	92,77 %

Por lo tanto, se puede afirmar, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de las tarifas de la tasa no excede del coste previsible de la prestación de los servicios municipales.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Gema T. Pérez Ramón

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexos

- Anexo 1. Tarifas: tarifas básicas, tarifas por generación y coeficiente de calidad.
- Anexo 2. Toneladas por uso y por zona homogénea.
- Anexo 3. Kilogramos por empadronados y por barrio.
- Anexo 4. Caracterizaciones (proporción de residuos correctamente separados).
- Anexo 5. Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.
- Anexo 6. Repercusión del impuesto al vertido e incineración de la Ley 7/2022.
- Anexo 7. Costes de estructura (I): Coeficientes de reparto
- Anexo 8. Costes de estructura (II): Matriz de Costes de Estructura

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 1

1. Tarifas

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tarifas usos no residenciales

BENEFICENCIA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	31.200,00 €	22,17 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	31.200,01 €	48.200,00 €	41,31 €	4,04 € x Tn
TRAMO 3	48.200,01 €	58.300,00 €	52,00 €	5,44 € x Tn
TRAMO 4	58.300,01 €	74.300,00 €	71,35 €	7,33 € x Tn
TRAMO 5	74.300,01 €	100.000,00 €	87,93 €	9,88 € x Tn
TRAMO 6	100.000,01 €	223.100,00 €	139,71 €	13,31 € x Tn
TRAMO 7	223.100,01 €	569.300,00 €	389,64 €	17,94 € x Tn
TRAMO 8	569.300,01 €	1.068.500,00 €	785,39 €	24,17 € x Tn
TRAMO 9	1.068.500,01 €	1.839.900,00 €	1.424,52 €	32,57 € x Tn
TRAMO 10	1.839.900,01 €	3.716.600,00 €	2.628,66 €	43,89 € x Tn
TRAMO 11	3.716.600,01 €	8.949.800,00 €	6.150,27 €	59,14 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.949.800,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,000006708 x €/VC x Tn

BICES	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	145.400,00 €	144,75 €	2,00 € x Tn
TRAMO 2	145.400,01 €	281.200,00 €	279,90 €	2,82 € x Tn
TRAMO 3	281.200,01 €	392.500,00 €	331,44 €	3,98 € x Tn
TRAMO 4	392.500,01 €	678.800,00 €	530,45 €	5,62 € x Tn
TRAMO 5	678.800,01 €	1.304.900,00 €	1.032,49 €	7,95 € x Tn
TRAMO 6	1.304.900,01 €	3.828.000,00 €	1.896,99 €	11,24 € x Tn
TRAMO 7	3.828.000,01 €	21.300.400,00 €	11.685,16 €	15,88 € x Tn
TRAMO 8	21.300.400,01 €	28.964.600,00 €	28.835,99 €	22,44 € x Tn
TRAMO 9	A partir de	28.964.600,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,00000109 x €/VC x Tn

COMERCIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	12.500,00 €	9,61 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	12.500,01 €	16.400,00 €	14,53 €	6,16 € x Tn
TRAMO 3	16.400,01 €	21.100,00 €	18,88 €	7,58 € x Tn
TRAMO 4	21.100,01 €	26.800,00 €	23,92 €	9,33 € x Tn
TRAMO 5	26.800,01 €	33.600,00 €	30,06 €	11,49 € x Tn
TRAMO 6	33.600,01 €	44.400,00 €	38,81 €	14,14 € x Tn
TRAMO 7	44.400,01 €	61.200,00 €	52,22 €	17,40 € x Tn
TRAMO 8	61.200,01 €	91.400,00 €	75,11 €	21,41 € x Tn
TRAMO 9	91.400,01 €	160.900,00 €	120,94 €	26,36 € x Tn
TRAMO 10	160.900,01 €	432.200,00 €	252,92 €	32,44 € x Tn
TRAMO 11	A partir de	432.200,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000750678 x €/VC x Tn

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CULTURAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	20.600,00 €	15,75 €	6,00 € x Tn
TRAMO 2	20.600,01 €	29.100,00 €	25,24 €	7,08 € x Tn
TRAMO 3	29.100,01 €	35.600,00 €	32,22 €	8,36 € x Tn
TRAMO 4	35.600,01 €	50.800,00 €	43,18 €	9,87 € x Tn
TRAMO 5	50.800,01 €	83.300,00 €	66,32 €	11,65 € x Tn
TRAMO 6	83.300,01 €	165.000,00 €	116,31 €	13,75 € x Tn
TRAMO 7	165.000,01 €	332.600,00 €	237,81 €	16,22 € x Tn
TRAMO 8	332.600,01 €	811.700,00 €	538,85 €	19,13 € x Tn
TRAMO 9	811.700,01 €	1.697.700,00 €	1.210,65 €	22,58 € x Tn
TRAMO 10	1.697.700,01 €	3.589.400,00 €	2.533,63 €	26,65 € x Tn
TRAMO 11	3.589.400,01 €	8.349.500,00 €	5.480,06 €	31,45 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.349.500,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000038667 x €/VC x Tn

DEPORTIVO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	94.600,00 €	40,62 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	94.600,01 €	299.600,00 €	178,95 €	3,74 € x Tn
TRAMO 3	299.600,01 €	455.200,00 €	375,49 €	4,66 € x Tn
TRAMO 4	455.200,01 €	665.600,00 €	540,92 €	5,81 € x Tn
TRAMO 5	665.600,01 €	900.400,00 €	751,93 €	7,24 € x Tn
TRAMO 6	900.400,01 €	1.183.000,00 €	1.014,74 €	9,03 € x Tn
TRAMO 7	1.183.000,01 €	1.492.500,00 €	1.316,11 €	11,26 € x Tn
TRAMO 8	1.492.500,01 €	1.777.900,00 €	1.626,71 €	14,04 € x Tn
TRAMO 9	1.777.900,01 €	2.026.100,00 €	1.874,88 €	17,50 € x Tn
TRAMO 10	2.026.100,01 €	2.236.600,00 €	2.143,19 €	21,82 € x Tn
TRAMO 11	2.236.600,01 €	2.499.100,00 €	2.370,00 €	27,20 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	2.499.100,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000109839 x €/VC x Tn

EDIFICIO SINGULAR	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	116.100,00 €	59,82 €	1,50 € x Tn
TRAMO 2	116.100,01 €	186.100,00 €	130,47 €	1,53 € x Tn
TRAMO 3	186.100,01 €	256.100,00 €	235,97 €	1,56 € x Tn
TRAMO 4	256.100,01 €	326.100,00 €	293,81 €	1,59 € x Tn
TRAMO 5	326.100,01 €	396.100,00 €	372,56 €	1,62 € x Tn
TRAMO 6	396.100,01 €	466.100,00 €	413,74 €	1,65 € x Tn
TRAMO 7	466.100,01 €	536.100,00 €	503,20 €	1,69 € x Tn
TRAMO 8	536.100,01 €	606.100,00 €	543,95 €	1,73 € x Tn
TRAMO 9	606.100,01 €	676.100,00 €	628,03 €	1,77 € x Tn
TRAMO 10	676.100,01 €	746.100,00 €	698,07 €	1,81 € x Tn
TRAMO 11	746.100,01 €	816.100,00 €	765,95 €	1,85 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	816.100,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000023669 x €/VC x Tn

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

ESPECTACULOS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	359.400,00 €	176,55 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	359.400,01 €	1.513.100,00 €	932,39 €	8,42 € x Tn
TRAMO 3	1.513.100,01 €	3.017.800,00 €	2.294,69 €	14,16 € x Tn
TRAMO 4	3.017.800,01 €	9.255.400,00 €	5.052,46 €	23,83 € x Tn
TRAMO 5	A partir de	9.255.400,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000026747 x €/VC x Tn

INDUSTRIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	3.800,00 €	2,99 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	3.800,01 €	4.400,00 €	4,10 €	6,87 € x Tn
TRAMO 3	4.400,01 €	5.000,00 €	4,71 €	9,43 € x Tn
TRAMO 4	5.000,01 €	5.800,00 €	5,38 €	12,95 € x Tn
TRAMO 5	5.800,01 €	7.100,00 €	6,41 €	17,78 € x Tn
TRAMO 6	7.100,01 €	9.400,00 €	8,03 €	24,42 € x Tn
TRAMO 7	9.400,01 €	16.300,00 €	11,96 €	33,53 € x Tn
TRAMO 8	16.300,01 €	108.000,00 €	36,69 €	46,04 € x Tn
TRAMO 9	108.000,01 €	377.200,00 €	198,33 €	63,22 € x Tn
TRAMO 10	377.200,01 €	1.557.700,00 €	745,93 €	86,80 € x Tn
TRAMO 11	1.557.700,01 €	7.003.000,00 €	3.134,01 €	119,18 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	7.003.000,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000171184 x €/VC x Tn

OCIO Y HOSTELERÍA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	10.800,00 €	7,68 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	10.800,01 €	23.000,00 €	19,35 €	6,17 € x Tn
TRAMO 3	23.000,01 €	27.800,00 €	26,53 €	7,61 € x Tn
TRAMO 4	27.800,01 €	35.400,00 €	33,39 €	9,39 € x Tn
TRAMO 5	35.400,01 €	38.400,00 €	37,45 €	11,58 € x Tn
TRAMO 6	38.400,01 €	48.600,00 €	41,57 €	14,28 € x Tn
TRAMO 7	48.600,01 €	66.500,00 €	57,09 €	17,61 € x Tn
TRAMO 8	66.500,01 €	71.100,00 €	68,36 €	21,72 € x Tn
TRAMO 9	71.100,01 €	112.200,00 €	90,21 €	26,79 € x Tn
TRAMO 10	112.200,01 €	703.200,00 €	228,77 €	33,06 € x Tn
TRAMO 11	703.200,01 €	8.094.700,00 €	2.512,68 €	40,78 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	8.094.700,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000051379 x €/VC x Tn

OFICINAS	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	53.300,00 €	35,25 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	53.300,01 €	77.500,00 €	65,33 €	6,03 € x Tn
TRAMO 3	77.500,01 €	99.900,00 €	88,00 €	7,27 € x Tn

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

TRAMO 4	99.900,01 €	118.900,00 €	109,16 €	8,77 € x Tn
TRAMO 5	118.900,01 €	142.200,00 €	129,77 €	10,57 € x Tn
TRAMO 6	142.200,01 €	180.200,00 €	159,25 €	12,75 € x Tn
TRAMO 7	180.200,01 €	237.700,00 €	207,10 €	15,37 € x Tn
TRAMO 8	237.700,01 €	322.500,00 €	277,87 €	18,52 € x Tn
TRAMO 9	322.500,01 €	453.800,00 €	381,28 €	22,33 € x Tn
TRAMO 10	453.800,01 €	675.800,00 €	555,06 €	26,93 € x Tn
TRAMO 11	675.800,01 €	1.145.900,00 €	848,88 €	32,46 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	1.145.900,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000284271 x €/VC x Tn

RELIGIOSO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	30.400,00 €	25,48 €	3,00 € x Tn
TRAMO 2	30.400,01 €	42.500,00 €	37,10 €	3,90 € x Tn
TRAMO 3	42.500,01 €	54.800,00 €	49,24 €	5,07 € x Tn
TRAMO 4	54.800,01 €	79.100,00 €	66,77 €	6,60 € x Tn
TRAMO 5	79.100,01 €	133.000,00 €	103,18 €	8,59 € x Tn
TRAMO 6	133.000,01 €	240.500,00 €	182,61 €	11,17 € x Tn
TRAMO 7	240.500,01 €	408.400,00 €	318,16 €	14,53 € x Tn
TRAMO 8	408.400,01 €	702.500,00 €	556,33 €	18,90 € x Tn
TRAMO 9	702.500,01 €	1.164.100,00 €	932,22 €	24,59 € x Tn
TRAMO 10	1.164.100,01 €	2.062.400,00 €	1.525,46 €	31,99 € x Tn
TRAMO 11	2.062.400,01 €	5.442.900,00 €	3.167,04 €	41,62 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	5.442.900,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000077467 x €/VC x Tn

SANIDAD	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)	TARIFA VARIABLE Euros (€) x Toneladas (Tn)
TRAMO 1	0,00 €	32.800,00 €	21,21 €	5,00 € x Tn
TRAMO 2	32.800,01 €	51.800,00 €	44,40 €	6,04 € x Tn
TRAMO 3	51.800,01 €	72.900,00 €	61,87 €	7,29 € x Tn
TRAMO 4	72.900,01 €	114.700,00 €	91,38 €	8,80 € x Tn
TRAMO 5	114.700,01 €	187.100,00 €	144,87 €	10,63 € x Tn
TRAMO 6	187.100,01 €	410.900,00 €	286,22 €	12,84 € x Tn
TRAMO 7	410.900,01 €	861.400,00 €	624,36 €	15,51 € x Tn
TRAMO 8	861.400,01 €	1.585.900,00 €	1.158,24 €	18,73 € x Tn
TRAMO 9	1.585.900,01 €	2.571.200,00 €	2.106,80 €	22,63 € x Tn
TRAMO 10	2.571.200,01 €	4.736.600,00 €	3.446,72 €	27,33 € x Tn
TRAMO 11	4.736.600,01 €	10.490.500,00 €	6.830,48 €	33,01 € x Tn
TRAMO 12	A partir de	10.490.500,01 €	0,0009955628 x €/VC	0,0000032467 x €/VC x Tn

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Tarifas uso residencial

RESIDENCIAL	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	TARIFA FIJA Euros (€)
TRAMO 1	0,00 €	42.800,00 €	34,56 €
TRAMO 2	42.800,01 €	52.900,00 €	47,79 €
TRAMO 3	52.900,01 €	61.000,00 €	56,94 €
TRAMO 4	61.000,01 €	70.000,00 €	65,19 €
TRAMO 5	70.000,01 €	80.800,00 €	74,85 €
TRAMO 6	80.800,01 €	93.800,00 €	86,71 €
TRAMO 7	93.800,01 €	109.600,00 €	100,71 €
TRAMO 8	109.600,01 €	130.600,00 €	119,20 €
TRAMO 9	130.600,01 €	158.900,00 €	142,89 €
TRAMO 10	158.900,01 €	216.900,00 €	182,79 €
TRAMO 11	A partir de	216.900,01 €	0,0009955628 x €/VC

TARIFA VARIABLE Euros (€)	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
RANGO INFERIOR	0,00 Kg	130,01 Kg	165,01 Kg	200,01 Kg	A partir de
RANGO SUPERIOR	130,00 Kg	165,00 Kg	200,00 Kg	500,00 Kg	500,00 Kg
0 empadronados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1 empadronados	3,80 €	8,10 €	18,07 €	19,55 €	31,24 €
2 empadronados	5,48 €	11,68 €	26,06 €	28,20 €	45,06 €
3 empadronados	5,96 €	12,69 €	28,33 €	30,65 €	48,97 €
4 empadronados	6,70 €	14,27 €	31,85 €	34,47 €	55,07 €
5 empadronados	7,27 €	15,50 €	34,59 €	37,43 €	59,81 €
6 empadronados	8,29 €	17,67 €	39,43 €	42,67 €	68,17 €
7 empadronados	9,11 €	19,41 €	43,32 €	46,87 €	74,89 €
8 empadronados	9,92 €	21,15 €	47,20 €	51,07 €	81,60 €
9 empadronados	10,74 €	22,89 €	51,08 €	55,27 €	88,31 €
10 o más empadronados	11,56 €	24,63 €	54,97 €	59,47 €	95,03 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Coeficiente de calidad: usos no residenciales y uso residencial

PORCENTAJE DE RESIDUOS SEPARADOS CORRECTAMENTE	COEFICIENTE DE CALIDAD
Hasta 10%	2,00
De 10,01 a 20%	1,70
De 20,01 a 30%	1,50
De 30,01 a 40%	1,30
De 40,01 a 50%	1,15
De 50,01 a 60%	1,10
De 60,01 a 70%	1,05
De 70,01 a 80%	1,00
De 80,01 a 90%	0,80
De 90,01 a 100%	0,60

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 2

2. Toneladas / Uso Catastral / Zona Homogénea

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Kilogramos totales homogéneos por uso y zona homogénea

ZONA HOMOGÉNEA	USO	TOTAL KG HOMOGÉNEOS	Nº RECIBOS	KG / RECIBO	TN / RECIBO
ZONA 1	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 1	BENEFICENCIA	155.527,55	82	1.896,68	1,90
ZONA 1	COMERCIAL	41.726.699,74	24.670	1.691,39	1,69
ZONA 1	CULTURAL	1.988.617,09	559	3.557,45	3,56
ZONA 1	DEPORTIVO	590.952,06	217	2.723,28	2,72
ZONA 1	EDIFICIO SINGULAR	1.297.897,56	142	9.140,12	9,14
ZONA 1	ESPECTACULOS	29.364,65	34	863,67	0,86
ZONA 1	INDUSTRIAL	24.667.464,00	17.712	1.392,70	1,39
ZONA 1	OCIO Y HOSTELERIA	1.693.575,68	885	1.913,64	1,91
ZONA 1	OFICINAS	13.442.268,84	11.684	1.150,49	1,15
ZONA 1	RELIGIOSO	142.003,91	170	835,32	0,84
ZONA 1	SANIDAD	1.661.744,13	195	8.521,76	8,52
TOTAL ZONA 1		87.396.115,22	56.350	1.550,95	1,55
ZONA 2	BICES	1.272,32	1	1.272,32	1,27
ZONA 2	BENEFICENCIA	712.483,69	251	2.838,58	2,84
ZONA 2	COMERCIAL	15.488.991,33	11.473	1.350,04	1,35
ZONA 2	CULTURAL	1.751.965,11	450	3.893,26	3,89
ZONA 2	DEPORTIVO	1.174.217,97	340	3.453,58	3,45
ZONA 2	EDIFICIO SINGULAR	319.072,08	50	6.381,44	6,38
ZONA 2	ESPECTACULOS	12.271,16	10	1.227,12	1,23
ZONA 2	INDUSTRIAL	22.243.891,63	17.483	1.272,32	1,27
ZONA 2	OCIO Y HOSTELERIA	651.414,93	432	1.507,90	1,51
ZONA 2	OFICINAS	3.335.933,11	3.393	983,18	0,98
ZONA 2	RELIGIOSO	197.291,13	133	1.483,39	1,48
ZONA 2	SANIDAD	267.780,11	93	2.879,36	2,88
TOTAL ZONA 2		46.155.312,27	34.109	1.353,17	1,35
ZONA 3	BICES	1.414.311,10	38	37.218,71	37,22
ZONA 3	BENEFICENCIA	738.034,85	178	4.146,26	4,15
ZONA 3	COMERCIAL	18.053.809,33	11.662	1.548,09	1,55
ZONA 3	CULTURAL	647.372,30	292	2.217,03	2,22
ZONA 3	DEPORTIVO	669.439,93	207	3.234,01	3,23
ZONA 3	EDIFICIO SINGULAR	49.430,50	29	1.704,50	1,70
ZONA 3	ESPECTACULOS	5.771,94	9	641,33	0,64
ZONA 3	INDUSTRIAL	27.058.611,44	14.832	1.824,34	1,82
ZONA 3	OCIO Y HOSTELERIA	8.769.335,77	2.410	3.638,73	3,64
ZONA 3	OFICINAS	4.764.118,39	4.124	1.155,22	1,16
ZONA 3	RELIGIOSO	157.289,69	93	1.691,29	1,69
ZONA 3	SANIDAD	334.604,23	59	5.671,26	5,67
TOTAL ZONA 3		62.662.129,46	33.933	1.846,64	1,85
ZONA 4	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 4	BENEFICENCIA	447.891,03	218	2.054,55	2,05
ZONA 4	COMERCIAL	51.964.967,71	35.707	1.455,32	1,46
ZONA 4	CULTURAL	1.842.794,89	662	2.783,68	2,78
ZONA 4	DEPORTIVO	1.049.188,80	413	2.540,41	2,54
ZONA 4	EDIFICIO SINGULAR	114.456,18	80	1.430,70	1,43
ZONA 4	ESPECTACULOS	25.212,67	21	1.200,60	1,20
ZONA 4	INDUSTRIAL	54.047.081,64	33.819	1.598,13	1,60
ZONA 4	OCIO Y HOSTELERIA	5.089.501,77	1.548	3.287,79	3,29
ZONA 4	OFICINAS	6.945.183,77	6.613	1.050,23	1,05
ZONA 4	RELIGIOSO	443.305,55	236	1.878,41	1,88
ZONA 4	SANIDAD	406.795,87	198	2.054,52	2,05
TOTAL ZONA 4		122.376.379,87	79.515	1.539,04	1,54
ZONA 5	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 5	BENEFICENCIA	94.051,10	37	2.541,92	2,54
ZONA 5	COMERCIAL	2.031.596,44	3.318	612,30	0,61

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

ZONA 5	CULTURAL	242.953,24	121	2.007,88	2,01
ZONA 5	DEPORTIVO	38.549,46	44	876,12	0,88
ZONA 5	EDIFICIO SINGULAR	17.858,89	14	1.275,64	1,28
ZONA 5	ESPECTACULOS	487,55	1	487,55	0,49
ZONA 5	INDUSTRIAL	6.014.286,15	5.846	1.028,79	1,03
ZONA 5	OCIO Y HOSTELERIA	17.206,76	27	637,29	0,64
ZONA 5	OFICINAS	825.617,67	1.408	586,38	0,59
ZONA 5	RELIGIOSO	10.713,73	15	714,25	0,71
ZONA 5	SANIDAD	104.215,81	41	2.541,85	2,54
TOTAL ZONA 5		9.397.536,79	10.872	864,38	0,86

ZONA 6	BICES	0,00	0	0,00	0,00
ZONA 6	BENEFICENCIA	78.863,43	39	2.022,14	2,02
ZONA 6	COMERCIAL	25.057.940,86	9.687	2.586,76	2,59
ZONA 6	CULTURAL	711.197,03	172	4.134,87	4,13
ZONA 6	DEPORTIVO	100.707,74	29	3.472,68	3,47
ZONA 6	EDIFICIO SINGULAR	200.009,60	66	3.030,45	3,03
ZONA 6	ESPECTACULOS	100.913,31	28	3.604,05	3,60
ZONA 6	INDUSTRIAL	2.011.832,38	1.247	1.613,34	1,61
ZONA 6	OCIO Y HOSTELERIA	8.127.811,58	1.265	6.425,15	6,43
ZONA 6	OFICINAS	5.731.887,65	3.071	1.866,46	1,87
ZONA 6	RELIGIOSO	234.504,38	81	2.895,12	2,90
ZONA 6	SANIDAD	28.304,75	14	2.021,77	2,02
TOTAL ZONA 6		42.383.972,70	15.699	2.699,79	2,70

TOTAL GENERAL	370.371.446,31	230.478	1.606,97	1,61

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Anexo 3

3. Kilogramos / Empadronados / Barrio

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Kilogramos homogéneos por empadronado por barrio

DISTRITO	BARRIO	KILOGRAMOS HOMOGENEOS POR BARRIO	Nº EMPADRONADOS	KILOGRAMOS HOMOGENEOS POR BARRIO POR EMPADRONADO
Centro	PALACIO	7.254.991,81 Kg	24.020	302,04 Kg / Empadronado
Centro	EMBAJADORES	9.508.380,23 Kg	49.588	191,75 Kg / Empadronado
Centro	CORTES	5.088.861,95 Kg	11.162	455,91 Kg / Empadronado
Centro	JUSTICIA	6.785.724,97 Kg	18.927	358,52 Kg / Empadronado
Centro	UNIVERSIDAD	8.870.679,33 Kg	34.232	259,13 Kg / Empadronado
Centro	SOL	7.265.936,31 Kg	8.584	846,45 Kg / Empadronado
Arganzuela	IMPERIAL	2.555.022,16 Kg	23.647	108,05 Kg / Empadronado
Arganzuela	ACACIAS	5.183.308,80 Kg	36.571	141,73 Kg / Empadronado
Arganzuela	CHOPERA	2.310.240,35 Kg	20.650	111,88 Kg / Empadronado
Arganzuela	LEGAZPI	2.161.861,03 Kg	20.017	108,00 Kg / Empadronado
Arganzuela	DELICIAS	3.398.971,63 Kg	29.701	114,44 Kg / Empadronado
Arganzuela	PALOS DE LA FRONTERA	3.782.501,10 Kg	26.108	144,88 Kg / Empadronado
Arganzuela	ATOCHA	220.696,44 Kg	2.209	99,91 Kg / Empadronado
Retiro	PACIFICO	4.598.684,18 Kg	34.129	134,74 Kg / Empadronado
Retiro	ADELFAS	2.466.225,52 Kg	19.157	128,74 Kg / Empadronado
Retiro	ESTRELLA	3.236.649,90 Kg	22.928	141,17 Kg / Empadronado
Retiro	IBIZA	3.219.835,17 Kg	22.063	145,94 Kg / Empadronado
Retiro	LOS JERONIMOS	1.125.339,57 Kg	6.959	161,71 Kg / Empadronado
Retiro	NIÑO JESUS	2.053.727,06 Kg	15.321	134,05 Kg / Empadronado
Salamanca	RECOLETOS	2.935.692,50 Kg	15.641	187,69 Kg / Empadronado
Salamanca	GOYA	5.179.234,69 Kg	30.592	169,30 Kg / Empadronado
Salamanca	FUENTE DEL BERRO	3.674.720,63 Kg	21.711	169,26 Kg / Empadronado
Salamanca	GUINDALERA	8.231.756,75 Kg	43.525	189,13 Kg / Empadronado
Salamanca	LISTA	3.726.659,75 Kg	21.698	171,75 Kg / Empadronado
Salamanca	CASTELLANA	3.278.953,10 Kg	17.753	184,70 Kg / Empadronado
Chamartín	EL VISO	3.439.826,83 Kg	17.590	195,56 Kg / Empadronado
Chamartín	PROSPERIDAD	6.196.581,13 Kg	37.364	165,84 Kg / Empadronado
Chamartín	CIUDAD JARDIN	2.985.585,98 Kg	19.194	155,55 Kg / Empadronado
Chamartín	HISPANOAMERICA	5.006.858,63 Kg	32.434	154,37 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Chamartín	NUEVA ESPAÑA	4.354.032,84 Kg	25.322	171,95 Kg / Empadronado
Chamartín	CASTILLA	2.972.234,68 Kg	17.856	166,46 Kg / Empadronado
Tetuán	BELLAS VISTAS	4.214.401,62 Kg	31.136	135,35 Kg / Empadronado
Tetuán	CUATRO CAMINOS	6.258.345,18 Kg	36.215	172,81 Kg / Empadronado
Tetuán	CASTILLEJOS	3.946.218,03 Kg	21.568	182,97 Kg / Empadronado
Tetuán	ALMENARA	5.064.108,92 Kg	24.649	205,45 Kg / Empadronado
Tetuán	VALDEACEDERAS	4.824.559,82 Kg	28.661	168,33 Kg / Empadronado
Tetuán	BERRUGUETE	4.811.947,40 Kg	27.436	175,39 Kg / Empadronado
Chamberí	GAZTAMBIDE	2.903.814,65 Kg	23.963	121,18 Kg / Empadronado
Chamberí	ARAPILES	2.985.558,71 Kg	25.350	117,77 Kg / Empadronado
Chamberí	TRAFALGAR	5.322.350,22 Kg	25.617	207,77 Kg / Empadronado
Chamberí	ALMAGRO	4.405.397,09 Kg	20.070	219,50 Kg / Empadronado
Chamberí	RÍOS ROSAS	5.457.650,11 Kg	28.402	192,16 Kg / Empadronado
Chamberí	VALLEHERMOSO	3.378.144,00 Kg	20.570	164,23 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	EL PARDO	853.749,49 Kg	3.473	245,82 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	FUENTELARREINA	1.061.637,27 Kg	3.536	300,24 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	PEÑAGRANDE	6.252.175,07 Kg	45.411	137,68 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	PILAR	5.229.269,55 Kg	47.175	110,85 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	LA PAZ	4.597.007,42 Kg	32.379	141,97 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	VALVERDE	9.685.279,99 Kg	68.260	141,89 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	MIRASIERRA	8.860.154,12 Kg	37.561	235,89 Kg / Empadronado
Fuencarral-El Pardo	EL GOLOSO	3.920.883,06 Kg	19.854	197,49 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	CASA DE CAMPO	2.388.447,96 Kg	13.381	178,50 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	ARGÜELLES	3.217.489,61 Kg	25.325	127,05 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	CIUDAD UNIVERSITARIA	4.645.924,36 Kg	17.144	270,99 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	VALDEZARZA	5.766.140,35 Kg	31.943	180,51 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	VALDEMARÍN	1.908.030,36 Kg	7.652	249,35 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	EL PLANTÍO	2.233.257,65 Kg	3.145	710,10 Kg / Empadronado
Moncloa-Aravaca	ARAVACA	6.585.765,23 Kg	28.506	231,03 Kg / Empadronado
Latina	CARMENES	2.784.954,73 Kg	18.766	148,40 Kg / Empadronado
Latina	PUERTA DEL ANGEL	8.323.553,46 Kg	46.233	180,03 Kg / Empadronado
Latina	LUCERO	5.815.758,81 Kg	38.844	149,72 Kg / Empadronado
Latina	ALUCHE	9.033.126,08 Kg	69.838	129,34 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Latina	CAMPAMENTO	4.348.403,13 Kg	21.140	205,70 Kg / Empadronado
Latina	CUATRO VIENTOS	1.391.344,50 Kg	6.667	208,69 Kg / Empadronado
Latina	AGUILAS	9.265.582,50 Kg	52.958	174,96 Kg / Empadronado
Carabanchel	COMILLAS	4.207.051,18 Kg	23.619	178,12 Kg / Empadronado
Carabanchel	OPAÑEL	7.173.970,64 Kg	36.343	197,40 Kg / Empadronado
Carabanchel	SAN ISIDRO	8.684.709,72 Kg	43.208	201,00 Kg / Empadronado
Carabanchel	VISTA ALEGRE	9.191.127,73 Kg	51.219	179,45 Kg / Empadronado
Carabanchel	PUERTA BONITA	6.891.216,06 Kg	39.869	172,85 Kg / Empadronado
Carabanchel	BUENAVISTA	7.128.967,06 Kg	52.571	135,61 Kg / Empadronado
Carabanchel	ABRANTES	5.364.390,10 Kg	34.113	157,25 Kg / Empadronado
Usera	ORCASITAS	2.639.287,56 Kg	23.750	111,13 Kg / Empadronado
Usera	ORCASUR	1.987.680,73 Kg	15.196	130,80 Kg / Empadronado
Usera	SAN FERMÍN	2.391.261,14 Kg	24.941	95,88 Kg / Empadronado
Usera	ALMENDRALES	2.483.650,03 Kg	25.008	99,31 Kg / Empadronado
Usera	MOSCARDÓ	3.293.258,31 Kg	29.193	112,81 Kg / Empadronado
Usera	ZOFÍO	1.721.025,85 Kg	15.662	109,89 Kg / Empadronado
Usera	PRADOLONGO	2.293.523,00 Kg	20.344	112,74 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	8.124.774,39 Kg	38.079	213,37 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	SAN DIEGO	7.550.644,42 Kg	51.316	147,14 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	PALOMERAS BAJAS	7.999.149,98 Kg	42.745	187,14 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	PALOMERAS SURESTE	6.514.370,50 Kg	45.421	143,42 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	PORTAZGO	4.542.811,18 Kg	30.594	148,49 Kg / Empadronado
Puente de Vallecas	NUMANCIA	9.023.668,56 Kg	52.258	172,68 Kg / Empadronado
Moratalaz	PAVONES	1.103.009,74 Kg	9.342	118,07 Kg / Empadronado
Moratalaz	HORCAJO	698.924,59 Kg	6.479	107,88 Kg / Empadronado
Moratalaz	MARROQUINA	3.157.959,39 Kg	26.603	118,71 Kg / Empadronado
Moratalaz	MEDIA LEGUA	2.050.129,37 Kg	17.866	114,75 Kg / Empadronado
Moratalaz	FONTARRON	1.801.626,53 Kg	18.374	98,05 Kg / Empadronado
Moratalaz	VINATEROS	1.569.233,35 Kg	17.479	89,78 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	VENTAS	9.663.795,93 Kg	53.234	181,53 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	PUEBLO NUEVO	10.028.297,56 Kg	67.170	149,30 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	QUINTANA	3.560.619,23 Kg	27.353	130,17 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	LA CONCEPCION	3.491.719,90 Kg	22.725	153,65 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Ciudad Lineal	SAN PASCUAL	3.018.638,32 Kg	19.349	156,01 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	SAN JUAN BAUTISTA	1.753.425,86 Kg	13.377	131,08 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	COLINA	939.109,93 Kg	6.951	135,10 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	ATALAYA	233.315,92 Kg	1.698	137,41 Kg / Empadronado
Ciudad Lineal	COSTILLARES	2.768.526,85 Kg	22.516	122,96 Kg / Empadronado
Hortaleza	PALOMAS	1.114.546,39 Kg	7.138	156,14 Kg / Empadronado
Hortaleza	PIOVERA	2.466.751,27 Kg	15.642	157,70 Kg / Empadronado
Hortaleza	CANILLAS	5.745.754,53 Kg	40.846	140,67 Kg / Empadronado
Hortaleza	PINAR DEL REY	7.668.298,02 Kg	54.177	141,54 Kg / Empadronado
Hortaleza	APÓSTOL SANTIAGO	2.594.587,03 Kg	16.049	161,67 Kg / Empadronado
Hortaleza	VALDEFUENTES	11.418.058,54 Kg	75.865	150,50 Kg / Empadronado
Villaverde	CASCO HISTÓRICO DE VILLAVERDE	15.260.282,68 Kg	52.086	292,98 Kg / Empadronado
Villaverde	SAN CRISTOBAL	2.227.731,75 Kg	19.937	111,74 Kg / Empadronado
Villaverde	BUTARQUE	3.290.470,41 Kg	23.258	141,48 Kg / Empadronado
Villaverde	LOS ROSALES	8.435.494,42 Kg	40.226	209,70 Kg / Empadronado
Villaverde	LOS ANGELES	7.629.514,97 Kg	37.830	201,68 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	CASCO HISTÓRICO DE VALLECAS	9.197.340,27 Kg	43.690	210,51 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	SANTA EUGENIA	4.297.603,39 Kg	24.202	177,57 Kg / Empadronado
Villa de Vallecas	ENSANCHE DE VALLECAS	9.297.734,75 Kg	58.701	158,39 Kg / Empadronado
Vicálvaro	CASCO HISTÓRICO VICALVARO	11.738.053,23 Kg	38.089	308,17 Kg / Empadronado
Vicálvaro	VALDEBERNARDO	2.865.089,27 Kg	17.710	161,78 Kg / Empadronado
Vicálvaro	VALDERRIVAS	2.340.009,29 Kg	17.991	130,07 Kg / Empadronado
Vicálvaro	EL CAÑAVERAL	2.145.573,47 Kg	21.497	99,81 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	SIMANCAS	4.365.071,15 Kg	30.939	141,09 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	HELLIN	1.300.045,87 Kg	10.309	126,11 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	AMPOSTA	1.308.304,57 Kg	10.445	125,26 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	ARCOS	3.223.570,64 Kg	26.702	120,72 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	ROSAS	3.687.382,47 Kg	30.837	119,58 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	REJAS	2.664.126,95 Kg	18.694	142,51 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	CANILLEJAS	3.321.737,90 Kg	30.696	108,21 Kg / Empadronado
San Blas-Canillejas	EL SALVADOR	1.426.454,34 Kg	11.515	123,88 Kg / Empadronado
Barajas	ALAMEDA DE OSUNA	2.303.273,35 Kg	20.074	114,74 Kg / Empadronado
Barajas	AEROPUERTO	440.945,99 Kg	1.964	224,51 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Barajas	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS	1.309.391,16 Kg	8.262	158,48 Kg / Empadronado
Barajas	TIMÓN	2.020.475,53 Kg	12.523	161,34 Kg / Empadronado
Barajas	CORRALEJOS	999.736,70 Kg	7.766	128,73 Kg / Empadronado
TOTAL		**587.958.486,38 Kg**	**3.531.106**	166,51 Kg / Empadronado

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 4

4. Caracterizaciones (Proporción de residuos correctamente separados)

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Porcentaje de residuos separados correctamente por barrio

DISTRITO	BARRIO	Porcentaje de residuos separados correctamente
Centro	PALACIO	14,44%
Centro	EMBAJADORES	14,44%
Centro	CORTES	14,44%
Centro	JUSTICIA	14,44%
Centro	UNIVERSIDAD	14,44%
Centro	SOL	14,44%
Arganzuela	IMPERIAL	16,11%
Arganzuela	ACACIAS	16,11%
Arganzuela	CHOPERA	16,11%
Arganzuela	LEGAZPI	16,11%
Arganzuela	DELICIAS	16,11%
Arganzuela	PALOS DE LA FRONTERA	16,11%
Arganzuela	ATOCHA	16,11%
Retiro	PACIFICO	18,12%
Retiro	ADELFAS	18,12%
Retiro	ESTRELLA	18,12%
Retiro	IBIZA	18,12%
Retiro	LOS JERONIMOS	18,12%
Retiro	NIÑO JESUS	18,12%
Salamanca	RECOLETOS	16,47%
Salamanca	GOYA	16,47%
Salamanca	FUENTE DEL BERRO	16,47%
Salamanca	GUINDALERA	16,47%
Salamanca	LISTA	16,47%
Salamanca	CASTELLANA	16,47%
Chamartín	EL VISO	16,47%
Chamartín	PROSPERIDAD	16,47%
Chamartín	CIUDAD JARDIN	16,47%
Chamartín	HISPANOAMERICA	16,47%
Chamartín	NUEVA ESPAÑA	16,47%
Chamartín	CASTILLA	16,47%
Tetuán	BELLAS VISTAS	16,54%
Tetuán	CUATRO CAMINOS	16,54%
Tetuán	CASTILLEJOS	16,54%
Tetuán	ALMENARA	16,54%
Tetuán	VALDEACEDERAS	16,54%
Tetuán	BERRUGUETE	16,54%
Chamberí	GAZTAMBIDE	13,87%
Chamberí	ARAPILES	13,87%
Chamberí	TRAFALGAR	13,87%
Chamberí	ALMAGRO	13,87%
Chamberí	RÍOS ROSAS	13,87%
Chamberí	VALLEHERMOSO	13,87%
Fuencarral-El Pardo	EL PARDO	15,90%
Fuencarral-El Pardo	FUENTELARREINA	15,90%
Fuencarral-El Pardo	PEÑAGRANDE	15,90%

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Fuencarral-El Pardo	PILAR	15,90%
Fuencarral-El Pardo	LA PAZ	15,90%
Fuencarral-El Pardo	VALVERDE	15,90%
Fuencarral-El Pardo	MIRASIERRA	15,90%
Fuencarral-El Pardo	EL GOLOSO	15,90%
Moncloa-Aravaca	CASA DE CAMPO	15,76%
Moncloa-Aravaca	ARGÜELLES	15,76%
Moncloa-Aravaca	CIUDAD UNIVERSITARIA	15,76%
Moncloa-Aravaca	VALDEZARZA	15,76%
Moncloa-Aravaca	VALDEMARÍN	15,76%
Moncloa-Aravaca	EL PLANTÍO	15,76%
Moncloa-Aravaca	ARAVACA	15,76%
Latina	CARMENES	15,25%
Latina	PUERTA DEL ANGEL	15,25%
Latina	LUCERO	15,25%
Latina	ALUCHE	15,25%
Latina	CAMPAMENTO	15,25%
Latina	CUATRO VIENTOS	15,25%
Latina	AGUILAS	15,25%
Carabanchel	COMILLAS	16,45%
Carabanchel	OPAÑEL	16,45%
Carabanchel	SAN ISIDRO	16,45%
Carabanchel	VISTA ALEGRE	16,45%
Carabanchel	PUERTA BONITA	16,45%
Carabanchel	BUENAVISTA	16,45%
Carabanchel	ABRANTES	16,45%
Usera	ORCASITAS	17,97%
Usera	ORCASUR	17,97%
Usera	SAN FERMÍN	17,97%
Usera	ALMENDRALES	17,97%
Usera	MOSCARDÓ	17,97%
Usera	ZOFÍO	17,97%
Usera	PRADOLONGO	17,97%
Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	19,06%
Puente de Vallecas	SAN DIEGO	19,06%
Puente de Vallecas	PALOMERAS BAJAS	19,06%
Puente de Vallecas	PALOMERAS SURESTE	19,06%
Puente de Vallecas	PORTAZGO	19,06%
Puente de Vallecas	NUMANCIA	19,06%
Moratalaz	PAVONES	21,22%
Moratalaz	HORCAJO	21,22%
Moratalaz	MARROQUINA	21,22%
Moratalaz	MEDIA LEGUA	21,22%
Moratalaz	FONTARRON	21,22%
Moratalaz	VINATEROS	21,22%
Ciudad Lineal	VENTAS	16,09%
Ciudad Lineal	PUEBLO NUEVO	16,09%
Ciudad Lineal	QUINTANA	16,09%
Ciudad Lineal	LA CONCEPCION	16,09%

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Ciudad Lineal	SAN PASCUAL	16,09%
Ciudad Lineal	SAN JUAN BAUTISTA	16,09%
Ciudad Lineal	COLINA	16,09%
Ciudad Lineal	ATALAYA	16,09%
Ciudad Lineal	COSTILLARES	16,09%
Hortaleza	PALOMAS	17,72%
Hortaleza	PIOVERA	17,72%
Hortaleza	CANILLAS	17,72%
Hortaleza	PINAR DEL REY	17,72%
Hortaleza	APÓSTOL SANTIAGO	17,72%
Hortaleza	VALDEFUENTES	17,72%
Villaverde	CASCO HISTÓRICO DE VILLAVERDE	17,71%
Villaverde	SAN CRISTOBAL	17,71%
Villaverde	BUTARQUE	17,71%
Villaverde	LOS ROSALES	17,71%
Villaverde	LOS ANGELES	17,71%
Villa de Vallecas	CASCO HISTÓRICO DE VALLECAS	17,79%
Villa de Vallecas	SANTA EUGENIA	17,79%
Villa de Vallecas	ENSANCHE DE VALLECAS	17,79%
Vicálvaro	CASCO HISTÓRICO VICALVARO	18,36%
Vicálvaro	VALDEBERNARDO	18,36%
Vicálvaro	VALDERRIVAS	18,36%
Vicálvaro	EL CAÑAVERAL	18,36%
San Blas-Canillejas	SIMANCAS	15,27%
San Blas-Canillejas	HELLIN	15,27%
San Blas-Canillejas	AMPOSTA	15,27%
San Blas-Canillejas	ARCOS	15,27%
San Blas-Canillejas	ROSAS	15,27%
San Blas-Canillejas	REJAS	15,27%
San Blas-Canillejas	CANILLEJAS	15,27%
San Blas-Canillejas	EL SALVADOR	15,27%
Barajas	ALAMEDA DE OSUNA	13,45%
Barajas	AEROPUERTO	13,45%
Barajas	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS	13,45%
Barajas	TIMÓN	13,45%
Barajas	CORRALEJOS	13,45%

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Anexo 5

5. Memoria técnica del trabajo: Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid

5.1. Entregable 1: Memoria técnica del expediente.

5.2. Entregable 2: Definición de la población objetivo y diseño de la muestra.*

* *(Se advierte error material en la portada de este documento en el que se indica que constituye «Informe borrador, sujeto a revisión» cuando en realidad constituye el informe definitivo, con firma autenticada de la empresa adjudicataria)*

5.3. Entregable 3: metodologías de conversión, desarrollo del cuestionario, y análisis de los pilotos de la encuesta.

5.4. Entregable 4: Informe Final.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Memoria técnica del trabajo: Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid

Entregable 1: Memoria técnica del expediente 135/2020/00126/170/L3_CB_4

29 de febrero de 2024

Afi Analistas Financieros Internacionales

ksnet

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS 4

2.1. Entregable 2. Informe de definición de la población objetivo y diseño de la muestra 4

Etapa 1. Estudio de los determinantes en la generación de residuos de las actividades económicas. 6

Etapa 2. Análisis clúster para la identificación de estratos heterogéneos representativos de la población objeto de estudio. 7

Etapa 3. Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo. 8

2.2. Entregable 3. Documento propositivo del cuestionario 11

Etapa 1: Determinación de la metodología para extrapolar los kg. de residuos de las respuestas obtenidas 11

Etapa 2: Identificación de la información clave que es necesario recoger y redacción de la primera versión del cuestionario 11

Etapa 3: Realización de Pilotos 12

2.3. Entregable 4. Informe de presentación de los resultados 13

Etapa1: Recogida de información 13

Etapa 2: Preparación de la base de datos 14

Etapa 3. Informe de presentación de los resultados 14

3. ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS 16

3.1. Equipo de trabajo 16

3.2. Participación esperada y flujos de trabajo 18

4. NECESIDADES DE DATOS E INFORMACIÓN RELEVANTE 18

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

5. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CALENDARIO DE HITOS ACTUALIZADO 20

ANEXO I. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS 23

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la propuesta de memoria técnica para la asistencia técnica en la elaboración de un estudio sobre la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.

La memoria consta de los siguientes apartados:

- Sección 2. Descripción de las actividades y tareas.
- Sección 3. Actores implicados en la ejecución de las tareas.
- Sección 4. Necesidades de datos e información relevante.
- Sección 5. Análisis DAFO del proyecto.
- Sección 6. Planificación de los trabajos y calendario actualizado con hitos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS

El proyecto de "estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid", contará con un total de cuatro entregables. El **Entregable 1** es la memoria técnica que aquí se presenta como informe de inicio y planificación de los trabajos. El resto de entregables de la asistencia serán los siguientes:

- "Informe de definición de la población objetivo y diseño de la muestra" (**Entregable 2**)
- "Documento propositivo del cuestionario" (**Entregable 3**)
- "Informe de presentación de los resultados" (**Entregable 4**)

A continuación, se explican las tareas y actividades a realizar por el equipo investigador en el marco de cada entregable.

2.1. Entregable 2. Informe de definición de la población objetivo y diseño de la muestra

La capacidad de obtener una muestra adecuada de la población objeto de estudio es condición necesaria para garantizar que esta goce de la representatividad requerida en el proceso de generación de resultados que se produzca durante el trabajo de campo.

Dada la **gran dimensión de la ciudad** de Madrid, con la existencia de 131 barrios agrupados en 21 distritos, **obtener los datos del conjunto de la población objeto de estudio se enfrenta a restricciones tanto logísticas, como temporales y económicas** que justifican la **necesidad de realizar un diseño muestral** que delimite el alcance del trabajo de campo a realizar durante este estudio.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

En este caso, la población objeto de estudio está representada por el conjunto de actividades económicas que se desarrollan en la ciudad y que generan residuos de cualquier tipo, orgánicos, resto, envases, papel-cartón, vidrio, textiles y aceites usados.

Dado que la **variable de interés** a determinar en el estudio es el **nivel de generación de cada fracción** de residuos generado por cada tipo de actividad económica, el diseño de la muestra deberá tener en cuenta aquellas variables que afectan a su determinación para garantizar la validez de los resultados.

La población objeto de estudio

La población objeto de estudio es el universo de actividades económicas que generan residuos de algún tipo en la ciudad de Madrid. Para obtener dicho universo, se dispondrá de los registros aportados en:

1. La matrícula de la tasa por residuos urbanos de actividades (TRUA).
2. El censo de locales.

La elección de la información contenida en TRUA e IAE avala el manejo de una información homogénea de las unidades de población y garantiza que la misma está inicialmente libre de defectos y con mínimos errores de cobertura.

Previamente al muestreo, se realizará un análisis objetivo de la información contenida en los ficheros que recogen las matrículas TRUA y la del IAE. Esto incluirá, además de la distribución de los distintos establecimientos según su actividad, tamaño y localización, un análisis de incidencias en los ficheros (registros repetidos, incompletos, etc.)

Se entregará **un informe con el análisis de los ficheros que incluirá el detalle y estructura (variables participantes) del marco que se propone utilizar para el diseño de la muestra.** La distribución de la muestra, siguiente paso, se iniciará una vez se haya validado este informe.

Con el objetivo de garantizar que los resultados que se obtengan de la muestra son representativos de la población objeto de estudio, **durante esta fase se propone realizar un enfoque metodológico secuencial**, para garantizar las propiedades estadísticas adecuadas en el proceso de generación de resultados en tres etapas, y que definen el contenido del Entregable 2:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

- **Etapa 1**. Estudio de los determinantes en la generación de residuos de las actividades económicas.
- **Etapa 2**. Análisis clúster para la identificación de estratos heterogéneos representativos de población objeto de estudio en función de las variables identificadas en la Etapa 1.
- **Etapa 3**. Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo.

Etapa 1. Estudio de los determinantes en la generación de residuos de las actividades económicas.

En esta etapa **se identificará qué variables determinan el nivel de generación de residuos**, ya que es fundamental para la correcta identificación de los estratos por los que serán agrupados los 21 distritos de Madrid.

Para realizar el proceso de identificación de las variables clave que explican el nivel los resultados en términos de generación de residuos, se propone realizar un **ejercicio de inferencia estadística a partir de modelos econométricos de regresión**.

Para ello, se realizará, en primer lugar, un análisis documental de otras referencias, artículos académicos y revistas especializadas, que permitan identificar la relación entre la generación de residuos y otras variables como pueden ser aquellas referidas a la estructura demográfica del distrito, su nivel socioeconómico o la diferente proporción de actividades económicas de cada tipo en cada distrito, así como su afluencia de actividad turística o la evolución del mercado de la vivienda.

En concreto, algunas de las variables que pueden ser relevantes en el análisis y que fueron utilizadas en estudios anteriores y que, por tanto, su significatividad y relevancia será contrastado en este, son tres: la densidad de población, la renta per cápita del distrito, y el número de actividades como porcentaje del grupo HORECA.

Pese a que estas variables pueden ser de interés para explicar la generación de residuos, y por tanto para la segmentación de los distritos en zonas homogéneas donde obtener la muestra, en esta etapa del análisis se estudiaran otro tipo de variables que según lo extraído en la literatura pueden ser de interés comprobar e incluir en la etapa segunda de clusterización, como puede ser la afluencia de la actividad turística. Para

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

conocer en más detalle las variables identificadas a priori para introducir en el modelo de regresión, ver tabla 1 en la sección 4.

Una vez identificadas estas variables, se levantará la información primaria y secundaria relevante para realizar el ejercicio de análisis de los determinantes de la generación de residuos de los 21 distritos de la ciudad de Madrid, cuya primera identificación ya se ha realizado.

Con la información disponible, se construirá un conjunto de información de tipo panel, en el que se tendrá identificado, para cada distrito, el conjunto de información tanto de la variable dependiente (generación de residuos) como del resto de variables independientes que se hayan identificado (demográficas, socioeconómicas, de actividades económicas, etc.).

Una vez construido el panel, **se realizarán regresiones que permitan**:

- Identificar la significatividad de cada una de las variables independientes en la explicación de los determinantes de la generación de resultados.
- A partir de lo anterior, **establecer aquellas variables de interés para generar los estratos a través del análisis clúster propuesto en la Etapa 2**.

En el entregable se incluirá una descripción detallada del análisis econométrico realizado para la determinación de las variables de clasificación.

Etapa 2. Análisis clúster para la identificación de estratos heterogéneos representativos de la población objeto de estudio.

El análisis de clúster es una técnica de aprendizaje no supervisado que utiliza técnicas de análisis estadístico multivariante. Su objetivo principal es agrupar un conjunto de datos en subconjuntos, llamados clústeres, de manera que los elementos dentro de un mismo clúster sean más similares entre si (homogeneidad dentro de los grupos) que con los elementos de otros clústeres (heterogeneidad entre los grupos). Este **método es útil para descubrir patrones y estructuras inherentes entre las observaciones** en relación con el comportamiento de determinadas variables de interés.

En el ámbito de este proyecto, el análisis clúster es una **técnica idónea para realizar el ejercicio de identificación de zonas homogéneas en función de las variables previamente identificadas y que determinan el nivel de generación de residuos**.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Para ello, se propone realizar un modelo de clusterización basado en k-medias, que implica la determinación del número de clústeres a priori, pero también jerárquico, para que sea el propio método el que constituya los grupos de zonas homogéneas ya sea de forma aglomerativa (se forman pequeños clústeres que se van a agrupando por distancia de los centroides, hasta un único clúster global) o divisiva (se forma un único clúster original del que se van desprendiendo clústeres de menor tamaño que tienen en cuenta las diferentes distancias al centroide del clúster). La decisión final sobre el uso de un método u otro recaerá en la interpretabilidad y racionalidad de los grupos homogéneos detectados por el método, en función de su número, tamaño, y densidad de los clústeres.

En el **anterior estudio** sobre generación de residuos de actividades económicas del Ayuntamiento, **el análisis clúster identificó seis zonas homogéneas, y con ellas se contrastarán los resultados para garantizar el sentido, la interpretabilidad, y la justificación de una posible continuidad o ruptura** respecto a esa identificación. Los 6 clústeres o zonas homogéneas establecidas fueron las siguientes:

- Grupo I. Arganzuela, Tetuán, Ciudad Lineal y Moratalaz.
- Grupo II. Fuencarral, Moncloa, Hortaleza, y Barajas.
- Grupo III. Latina, Carabanchel, Usera, y Puente de Vallecas.
- Grupo IV. Villaverde, Vallecas Villa, San Blas y Vicálvaro.
- Grupo V. Salamanca y Chamberí.
- Grupo VI. Grupo no relacionado: Centro, Retiro y Chamartín.

Una vez creados los clústeres, que serán los estratos donde realizar el proceso de muestreo durante el trabajo de campo de la Etapa 3, se habrán definido las diferentes zonas identificadas como homogéneas por las variables determinantes de la generación de residuos. Es decir, **el método secuencial basado en el análisis de regresión junto al análisis clúster va a permitir identificar zonas homogéneas en la ciudad tanto en términos de variables sociodemográficas y económicas, como en términos de generación de residuos.**

Etapa 3. Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo.

Esta etapa se estructura en dos tareas:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

1. Análisis de la información contenida en las bases de datos de la TRUA y el censo de locales para determinar el número de establecimientos por zona homogénea, actividad y tamaño. El resultado de este análisis se entregará para someterse a la validación por parte del Ayuntamiento. Este análisis servirá para **establecer la distribución concreta de la población marco** que utilizaremos como referencia teórica en la siguiente tarea.
2. Partiendo de la población marco validada y con la misma estructura (zona/ actividad/tamaño) se entregará al Ayuntamiento una propuesta para la **distribución de la muestra estratificada** explicitando todos los criterios seguidos para su cálculo, así como las razones por las que se recomienda la distribución planteada. **El número total de establecimientos que formarán parte de la muestra final es de 1.200 establecimientos, lo que supone un error para los datos globales de + 2,9, calculados al 95,5%**, en el caso de mayor incertidumbre posible (p=q=50%) y bajo un supuesto de universo infinito. Una vez aprobada la distribución propuesta, **se procederá, mediante un muestreo aleatorio simple, a extraer el número de registros necesarios en cada estrato**.

   Para decidir la afijación que se utilizará para la obtención de la muestra por estratos es necesario el análisis de la información contenida en las bases de datos de la TRUA y el censo de locales, así como la zonificación que finalmente se establezca. En principio, se establecen estratos para cada zona según el cruce actividad económica y tamaño. Se estudiará la distribución del universo respecto a estas variables y se recomendará la afijación que se considere óptima. Es probable que dicha afijación no pueda ser proporcional y que haya que establecer un número mínimo en cada estrato para que en el posterior tratamiento de la información se pueda contar con una base mínima que permita las estimaciones a realizar.

   Por otra parte, **respecto a la población, se comprobará su distribución normal.** Para ese fin se utilizarla la prueba de Shapiro-Wilk: Es una prueba popular para la normalidad, que funciona bien para tamaños de muestra pequeños y grandes. Evalúa si una muestra proviene de una población distribuida normalmente.

   La Prueba de Shapiro-Wilk evalúa la hipótesis nula de que una muestra proviene de una población normalmente distribuida. Un resultado con un valor p

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

significativamente bajo (generalmente < 0.05) indica que la hipótesis nula puede ser rechazada, sugiriendo que los datos no se distribuyen normalmente.

El muestreo aleatorio simple dentro de unos estratos o zonas homogéneas identificados por el análisis clúster es una estrategia efectiva para mejorar la representatividad y precisión de la muestra, especialmente cuando hay heterogeneidad significativa en la población, como sería, a priori, en este caso.

En este sentido, esta Etapa 3 estaría combinando dos técnicas de muestreo: el muestreo aleatorio simple y el muestreo estratificado, lo que genera determinadas propiedades estadísticas deseables para la posterior extrapolación de los resultados. En particular, al dividir la población en estratos homogéneos, el muestreo aleatorio simple dentro de cada estrato mejora la representatividad de la muestra, reduciendo la variabilidad dentro de los estratos, lo que puede resultar en una estimación más precisa de los parámetros de interés que en este caso es el nivel de generación de residuos por las actividades económicas en cada uno de los estratos.

Como resultado de este entregable, se obtendrá una tabla final en la que se establecerá para cada zona homogénea identificada en la etapa clúster, el % de actividades económicas de cada clase a nivel poblacional y muestral como consecuencia del proceso de diseño y extracción de la muestra. Este resultado será validado con el equipo responsable de la gestión del proyecto del Ayuntamiento de Madrid, lo que dará arranque a la siguiente fase del análisis centrada en el trabajo de campo sobre la muestra identificada.

Un ejemplo de la citada tabla sería la siguiente:

		ACTIVIDADES (POBLACIÓN)		% DE ACTIVIDADES (MUESTRA)	
		nº	%	nº	%
ZONA 1	ACT 1	…	…	…	…
	ACT2	…	…	…	…
	…				
ZONA 2	ACT 1				
	ACT2				
	…				
ZONA 3	ACT 1				
	ACT2				
	…				
…	…				
	…				
	…				

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

2.2. Entregable 3. Documento propositivo del cuestionario

La elaboración del cuestionario es clave para que la recogida de información sea exitosa y se adapte a las necesidades del estudio. El desarrollo del mismo comprenderá las siguientes etapas:

Etapa 1: Determinación de la metodología para extrapolar los kg. de residuos de las respuestas obtenidas

Se realizará un estudio en profundidad de la literatura académica producida al respecto y se realizará un contraste con la metodología utilizada en el estudio anterior con el que determinar el peso en kg. de las bolsas/contenedores/otros recipientes donde cada actividad económica deposita sus residuos.

En caso de existir divergencias, se realizará un contraste del peso mediante una prueba de laboratorio.

Etapa 2: Identificación de la información clave que es necesario recoger y redacción de la primera versión del cuestionario

Se determinarán los datos clave a recoger y serán contrastados con la Agencia Tributaria para garantizar que se están teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes.

Una vez consensuada la información relevante, se redactará un cuestionario que posibilite la recogida de toda la información requerida.

Todo el **cuestionario se adaptará**, tanto en la formulación de las preguntas, como en las alternativas de respuesta, **en función de la actividad económica del establecimiento**. Además, se establecerán controles previos que garanticen la coherencia según su actividad/tamaño y la fracción de residuo que se está tratando. Estos controles "saltarán" mientras se está realizando la entrevista para, con la ayuda del entrevistado, confirmar la información (aportando los motivos de la teórica incoherencia) o, si son ocasionados por un error, obtener la información correcta.

El núcleo central del cuestionario será, para cada tipo de fracción, la cantidad y la periodicidad con la que se deshecha. **Se utilizará la misma unidad que la del informante para establecer, tanto la cantidad, como la periodicidad y, posteriormente, esta información será homogeneizada, en kilogramos en el caso de la cantidad y en semana para la frecuencia (se anualizará).**

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Etapa 3: Realización de Pilotos

Una vez redactado el cuestionario, para **garantizar que obtenemos la información necesaria, se someterá a dos pilotos**. Los beneficios de estos pilotos incluyen la identificación y corrección de errores, la optimización del tiempo y los recursos, la evaluación de la viabilidad del estudio, el aumento de la confiabilidad y validez de los resultados, y la mejora de la comprensión del tema.

Piloto técnico. Su cometido será el de verificar que no hay anomalías entre la construcción del cuestionario y su programación. Se revisará el funcionamiento de todos los filtros y *routings* del cuestionario.

Una vez aprobada la programación del cuestionario será el momento de la realización del piloto con entrevistados reales.

Piloto en campo. Una parte del equipo de entrevistadores realizará entrevistas con establecimientos madrileños para confirmar el funcionamiento de la herramienta de recogida de información en el sentido de que las preguntas se entienden y las respuestas obedecen a las necesidades de la recogida de información.

Las ventajas de realizar este piloto en campo son las siguientes:

- Permite detectar errores en el diseño del cuestionario, como preguntas confusas, mal redactadas o con opciones de respuesta incompletas.
- Ayuda a identificar problemas de comprensión por parte de los encuestados, lo que permite mejorar la claridad y precisión de las preguntas.
- Minimiza errores en la etapa de recolección de datos, evitando así la pérdida de tiempo y recursos en la fase principal del estudio.

Además,

- El piloto puede revelar aspectos del tema que no se habían considerado previamente.
- Permite obtener información valiosa sobre las opiniones y experiencias de los encuestados.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Una vez concluidos los pilotos se elaborará un informe con el resultado. En el caso de estimarse la necesidad de modificaciones se llevarán a cabo, y se dará por validada la programación de la entrevista.

2.3. Entregable 4. Informe de presentación de los resultados

El trabajo se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapa1: Recogida de información

Las entrevistas se realizarán utilizando la plataforma de Simple Lógica **Gandía Integra 4,** dotada con la herramienta informática para encuestas Gandía Integra.

Gandía Integra 4 es una aplicación web que contiene una arquitectura modular determinada fundamentalmente por los entornos de trabajo en los que se puede desarrollar. Así, la aplicación está preparada para que la actividad de campo se pueda desarrollar tanto con la asistencia de un entrevistador telefónico (Cati) como para la administración de cuestionarios vía web (Cawi).

La plataforma permite la gestión automatizada de los registros de clientes para realizar las llamadas.

El resultado de cada contacto será registrado y gestionado por la plataforma telefónica Integra de Simple Lógica y se hará un seguimiento detallado para poder contactar con aquellos establecimientos donde el contacto sea más complicado a través de:

- Salto automático del registro cinco minutos después para volver a llamar cuando el resultado haya sido “comunica”.
- Salto al día y hora que el entrevistado establezca para atendernos (aplazamiento).
- Salto al siguiente tramo horario/siguiente día, sin que se haya localizado a nadie en el teléfono.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Aplicación del sistema de calidad.

Los registros de las distintas fases del trabajo y revisión de los documentos y procesos, en cada caso, se generan de acuerdo con las normas de certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO-UNE 20252:2019.

El **trabajo de campo se monitorizará a través de la herramienta semanalmente** con el fin de ir conociendo los avances y/o dificultades que puedan surgir. Además, con la misma herramienta, se facilitará acceso a las grabaciones en audio de las entrevistas telefónicas, con posibilidades de filtrado en base a las diferentes variables de estratificación. También, en el caso de considerarse necesario por parte de la Agencia Tributaria se podrían hacer escuchas de las entrevistas en tiempo real.

Finalizado el trabajo de campo, se desarrollará un análisis de calidad de la muestra, con evaluación de los errores de muestreo y ajenos al muestro. Esta tarea se presentará en el informe técnico detallado.

Etapa 2: Preparación de la base de datos

Una vez concluido el trabajo de campo y codificadas las preguntas abiertas **se preparará la base de datos, (en adelante BBDD) para su explotación estadística**.

La BBDD cumplirá los siguientes requisitos:

- Todas las variables aparecerán etiquetadas con el número de pregunta y el contenido de la pregunta.
- Todas las respuestas estarán etiquetadas y no habrá ninguna pregunta con código en blanco a no ser que hubiera sido objeto de filtro previo.
- Las respuestas a preguntas abiertas se presentarán doblemente, con el texto íntegro de la respuesta del entrevistado y con el código que le corresponde tras la aplicación del plan de codificación.
- Todos los registros estarán anonimizados, pero manteniendo un número de registro para su posterior revisión si fuese necesario.

Etapa 3. Informe de presentación de los resultados

El proyecto finalizará con la elaboración del Informe de presentación de resultados. Este documento recogerá la estrategia y pasos seguidos para la cuantificación de las

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

fracciones de residuos urbanos generados por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.

El **informe técnico detallado** tendrá la siguiente estructura:

1. **Introducción**: en la Introducción se explicará el objetivo y se expondrá de forma resumida la metodología aplicada y los principales resultados.
2. **Metodología**: estará estructurada en al menos cuatro secciones:

    a. **División del municipio en *clústers* para la identificación de zonas homogéneas**: se explicará de forma detallada el proceso seguido para agrupar los distritos (o barrios) en agrupaciones mayores homogéneas. Se detallarán las variables y técnicas de clusterización aplicadas.

    b. **Diseño muestral y Trabajo de campo**: en esta sección se expondrá la ficha técnica del diseño muestral junto con aspectos relativos al trabajo de campo.

    c. **Cuestionario**: se presentará la estructura y lógica seguida en el diseño del cuestionario, el tipo de preguntas utilizadas, etc.

    d. **Modelo de estimación de la generación de residuos**: en la última sección se detallará la metodología utilizada para cuantificar la generación de residuos urbanos por actividad a partir de los datos recogidos.

3. **Clusterización y Trabajo de Campo**

    a. **Clusterización**: en esta sección se visualizarán los resultados de la clusterización que da lugar a la identificación de zonas homogéneas donde se realiza la muestra estadística. Se mostrará mediante un mapa la segmentación final del municipio. También se mostrarán las características de cada grupo en relación con las variables socioeconómicas utilizadas.

    b. **Trabajo de campo**: en este apartado se expondrán los resultados finales del trabajo de campo. En particular, para cada uno de los *clústers* se detallará el número de encuestas realizadas en función de las previstas. También se explicará si ha sido necesario calcular una variable de ponderación.

4. **Resultados:** los resultados finales se expondrán en esta sección. Mediante tablas y gráficas se visualizarán las estimaciones de generación de residuos para cada actividad y *clúster* en kilogramos. También se detallarán las principales conclusiones extraídas, así como los casos atípicos si los hubiera.

Información de Firmantes del Documento
MADRID
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
[redacted]

En concreto, el **producto final de este entregable se materializará en una tabla de sección cruzada que resumirá los resultados obtenidos durante el trabajo de campo y como consecuencia del proceso de análisis estadístico realizado en las tres etapas principales de diseño de la población objetivo y muestral**.

La tabla establecerá para cada zona, uso catastral y actividad económica, un intervalo de kilogramos de residuos generados de cada tipo de fracción y que será de la que se extraigan las conclusiones necesarias para la continuidad de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Madrid. Un ejemplo de la tabla tipo sería el siguiente:

	USOS CATASTRALES	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	FRACCIONES DE RESIDUOS						
			ORGÁNICA	RESTO	ENVASES	PAPEL-CARTÓN	VIDRIO	ACEITE USADO	TEXTIL
ZONA 1	USO 1	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	... ...	... ...
	USO 2	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	XX - YY kg	XX - YY kg	... ...	... ...
	...	ACT 1 ACT2 ...	... ...	... ...	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	XX - YY kg	XX - YY kg
ZONA 2	USO 1	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	... ...	... ...
	USO 2	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	XX - YY kg	XX - YY kg	... ...	... ...
	...	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	XX - YY kg	XX - YY kg
...	USO 1	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	... ...	... ...
	USO 2	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	XX - YY kg	XX - YY kg	... ...	... ...
	...	ACT 1 ACT2 ...	XX - YY kg	... XX - YY kg	... ... XX - YY kg	... ...	... ...	XX - YY kg	XX - YY kg

Asimismo, se presentará un **informe ejecutivo resumido** que contendrá la información básica de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos.

3. ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

3.1. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo está conformado por diversos especialistas en ….

- Ana Aguerrea Alzualde – Consultora-directora del proyecto. Especialista en financiación local.
- Carmen López Herrera – Consultora senior. Especialista en financiación local.
- Borja Gambau Suelves – Consultor senior. Especialista en métodos cuantitativos.
- María Sánchez – Consultora senior. Especialista en métodos cuantitativos.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

- Romén Adán – Consultor especializado en técnicas cuantitativas de análisis de datos.
- Belén Llorente – Consultora especializado en técnicas cuantitativas de análisis de datos.
- Agurtzane San Julián - Técnico senior en investigación social y de opinión.
- Susana Quintas – Técnico senior en investigación social y de opinión.
- Equipo entrevistador/encuestador.

Dada la importancia que posee el proceso de recogida de información, los principales elementos previstos para garantizar la máxima calidad durante todo el proceso son los siguientes:

Experiencia y formación de los entrevistadores: Todos los intervinientes pertenecen al equipo estable de la red de campo de Simple Lógica, lo que asegura el adecuado nivel de experiencia en su trabajo y redunda en la mayor calidad de este. No obstante, los entrevistadores recibirán una sesión de formación sobre las condiciones generales y específicas de ejecución de este trabajo.

La supervisión de entrevistas afecta al 100% de los entrevistadores que intervienen en el trabajo y a un porcentaje de, al menos, el 10% de las entrevistas realizadas. Esta supervisión se realizará desde el comienzo de la recogida de información con el propósito de detectar cualquier anomalía lo más pronto posible y aplicar las medidas correctivas pertinentes, en orden a garantizar la máxima calidad del trabajo.

Formas de supervisión:

- Mediante la escucha de entrevistas y visualización de las respuestas marcadas por el entrevistador, de modo simultáneo a la realización de la entrevista. Este modo es el que se utilizará para supervisar, como mínimo, el 10% de las entrevistas y al 100% de los entrevistadores.
- Grabación imperceptible y aleatoria de un porcentaje de las entrevistas realizadas para su audición posterior.
- Mediante rellamadas, siempre que se observase alguna anomalía en la información contenida en el cuestionario.

La revisión de resultados a estos efectos será diaria, de manera que al día siguiente de cometerse una anomalía será posible corregir sus efectos.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Toda supervisión genera un registro que pasará a formar parte del informe de supervisión, en el que quedan anotadas todas las incidencias de la entrevista.

Criterios de supervisión: Una parte de las entrevistas supervisadas se seleccionará aleatoriamente y otra atendiendo a condiciones de ejecución de las entrevistas como, por ejemplo, duración de la entrevista o número de respuestas en preguntas múltiples.

3.2. Participación esperada y flujos de trabajo

El equipo investigador, conformado por Afi y Ksnet, liderará el proyecto, coordinará el trabajo y contactará con los actores participantes.

El equipo investigador estará apoyado por un equipo de investigadores sociales, como ya se ha desprendido de los puntos anteriores. Este efectuará el trabajo de campo y de recopilación de datos necesarios para determinar la generación de residuos anual por actividad económica y fracción.

El equipo investigador mantendrá una comunicación fluida con los responsables técnicos del contrato en el Ayuntamiento y propone realizar las **reuniones de coordinación** necesarias en el tiempo. En cualquier caso, estima conveniente desarrollar **dos en el marco de cada uno de los cuatro entregables**:

- Una inicial, con el objetivo de revisar los fines a perseguir y la metodología propuesta para alcanzarlos.
- Una final, con el propósito de analizar los resultados expuestos en el entregable.

De los responsables técnicos del Ayuntamiento, el equipo investigador espera que **faciliten la información solicitada**, y que **colaboren activamente** durante el desarrollo del trabajo, con el fin de que este cumpla con solvencia los objetivos establecidos.

4. NECESIDADES DE DATOS E INFORMACIÓN RELEVANTE

Para ejecutar las tareas asociadas a los anteriores entregables, el equipo evaluador deberá disponer de, al menos, la siguiente información:

1. Matrícula del IAE.
2. Padrón de la TRUA.
3. Censo de locales del Ayuntamiento.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

4. Información disponible en el Ayuntamiento sobre generación de residuos en distritos y/o barrios.
5. Información de estadísticas municipales sobre característica socioeconómicas de los distritos. En particular[1]:

	Ámbito	Indicador	Fuente	Unidad territorial
1	Estructura demográfica	*Densidad de población*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
2		*% de personas <35 años* *% de personas >65 años*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
3		*Índice de envejecimiento*	Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Áreas de Información Estadística	Distrito y Barrio
4	Nivel socioeconómico	*Renta neta media por hogar*	INE: indicadores de renta media y mediana	Distrito y Barrio
5		*Tasa de paro registrado*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
6	Diversidad cultural	*Porcentaje de población extranjera*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
7			Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Población clasificada por nacionalidad	Distrito y Barrio
8	Actividades económicas	*Porcentaje de locales de hostelería*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio

[1] Esta información será recopilada, en principio, por parte del equipo investigador de las bases públicas. Solo en el caso de detectar algún problema, se solicitará al Ayuntamiento su colaboración.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

	Ámbito	Indicador	Fuente	Unidad territorial
9	Afluencia turística	*Porcentaje de locales de servicios de alojamiento*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
10	Mercado de la vivienda	*Precio medio de la vivienda*	Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Precio medio declarado de la vivienda	Distrito y Barrio
11	Residuos generados	*Toneladas de residuos por fracción*	Portal de datos abiertos del Ayuntamiento: Recogida de residuos	Distrito

Si a lo largo del proyecto surgieran necesidades adicionales que afectaran al desarrollo del trabajo, se comunicarían para resolverlas de la forma más adecuada posible en colaboración con las personas responsables del contrato.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CALENDARIO DE HITOS ACTUALIZADO

En la siguiente infografía se muestra el cronograma del proyecto, detallando las actividades previas a realizar para completar cada uno de los Entregables. No se incluyen las reuniones de coordinación dado que se realizarán tantas como si consideren necesarias. El **cronograma se ha realizado teniendo en consideración que el trabajo debe estar completado en la semana 25 de 2024 (del 17 al 23 de junio).**

Para el correcto seguimiento del desarrollo de los trabajos y la recogida de información, se celebrarán reuniones con los responsables técnicos del contrato.

Las reuniones se celebrarán, de forma preferente, en formato online por videoconferencia y serán convocadas por los responsables técnicos del contrato.

Bajo la aceptación del permiso de las personas convocadas, las reuniones serán transcritas a partir de herramientas de Inteligencia Artificial, para facilitar una copia de la misma a todos los integrantes, y garantizar que el levantamiento de información ha sido el correcto. Esta transcripción se facilitará junto a un resumen de conclusiones, hitos o tareas que nazcan de las entrevistas realizadas, ya sean de carácter interno entre el equipo evaluador y los responsables de gestión de las políticas analizadas, o con agentes externos.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

De forma adicional, el equipo evaluador se compromete a disponer de una comunicación fluida entre las partes por medios electrónicos (como llamadas, audio y videoconferencias o correos electrónicos) que incluirá encuentros y todas las reuniones que sean necesarias.

En la siguiente tabla, se puede encontrar un resumen de los hitos, tareas, y entregables para las 17 semanas de duración del proyecto.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Semana	26-feb	04-mar	11-mar	18-mar	25-mar	01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	20-abr	06-may	13-may	20-may	27-may	03-jun	10-jun	17-jun
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Actividad																	
ENTREGABLE 1																	
Reunión previa al desarrollo del entregable 1	*																
Informe de inicio y planificación del trabajo (Memoria Técnica)																	
Reunión de revisión del entregable 1		*															
ENTREGABLE 2																	
Reunión previa al desarrollo del entregable 2		*															
Delimitación de la población objetivo																	
Informe sobre desajuste entre población marco y población objetivo																	
Análisis para obtención de zonas homogéneas																	
Diseño muestral con aprobación del responsable																	
Informe "Definición de la población objetivo y diseño de la muestra"																	
Reunión de revisión del entregable 2							*										
ENTREGABLE 3																	
Reunión previa al desarrollo del entregable 3			*														
Elaboración del cuestionario																	
Documento propositivo del cuestionario																	
Piloto de cuestionario																	
Cuestionario final																	
Reunión de revisión del entregable 3							*										
ENTREGABLE 4																	
Reunión previa al desarrollo del entregable 4								*									
Extracción de teléfonos correspondientes a la muestra																	
Realización del trabajo de campo																	
Supervisión																	
Proceso de datos																	
Elaboración del informe de campo																	
Extracción de bbdd de resultados																	
Análisis de los resultados																	
Informe "Presentación de los resultados"																	
Reunión de revisión del entregable 4																	*

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

ANEXO I. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

A lo largo del documento se hace referencia a las técnicas que podrán ser aplicadas[2] para llevar a cabo los análisis y estudios. En este apartado se explican cada una de ellas con más detalle.

Tabla 1. Técnicas cuantitativas y cualitativas

Recolección y análisis documental	Consiste en recoger todo tipo de documentos relevantes: matriculas, padrones, censos, estadísticas, etc. Así como literatura académica. El objetivo es analizar la población a estudiar y profundizar en métodos de medida de los residuos generados.
Análisis estadístico descriptivo	Técnica cuantitativa utilizada para resumir o describir las características básicas de un conjunto de datos. Estos análisis se efectuarán sobre los datos obtenidos a través de la encuesta a la muestra.
Análisis de clústers	Técnica de análisis de datos que se utiliza para agrupar objetos de datos en varios grupos o clústeres de modo que los objetos dentro de un grupo sean más similares entre sí en comparación con los objetos de otros grupos
Cuestionarios ad hoc	Se diseñará un cuestionario *ad hoc* que permita obtener información sobre la generación de residuos por parte de las actividades económicas.

Fuente. Afi

[2] La aplicación en algunos casos como el análisis contrafactual estará condicionado por la disponibilidad de datos y la calidad final del sistema de recogida de información previsto.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid

Entregable 2

Definición de la población objetivo y diseño de la muestra

INFORME BORRADOR, SUJETO A REVISIÓN

Mayo 2024

Un trabajo realizado por:

Afi Analistas Financieros Internacionales

ksnet

SIMPLE LÓGICA

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Índice

1. Introducción: Motivación y objeto del informe 4

2. Estudio de los determinantes de la generación de residuos en la ciudad de Madrid 6

2.1. La variable dependiente: la generación de residuos en la ciudad de Madrid por distritos *7*

2.1.1. Construcción de la variable generación de residuos 7

2.1.2. Dato administrativo vs dato estadístico 10

2.1.3. La generación de residuos: hogares y actividades económicas. 12

2.1.4. Análisis descriptivo de la variable dependiente generación de residuos 12

2.2. Las variables independientes del modelo: la realidad sociodemográfica y económica de los distritos *15*

2.2.1. La estructura demográfica y económica de los distritos 17

2.2.2. Actividades económicas: registro de locales 22

2.2.3. La influencia del sector turístico en la generación de residuos 27

2.3. Determinantes de la generación de residuos de la Ciudad de Madrid por distrito *29*

2.3.1. Modelo de datos de corte transversal 2023 30

2.3.2. Modelo de datos panel 2018- 2023 32

3. La identificación de zonas homogéneas en Madrid: un análisis clúster para la estratificación de los distritos en la ciudad **38**

3.1. Descripción metodológica de la técnica de análisis clúster *39*

3.2. Análisis secuencial para la identificación de zonas homogéneas *43*

3.2.1. Etapa 1. Zonas homogéneas por generación de residuos 44

3.2.2. Etapa 2. Zonas homogéneas por generación de residuos y actividades económicas y del turismo 46

3.2.3. Etapa 3. Zonas homogéneas con la inclusión de todo el pool de variables 48

4. Muestreo aleatorio estratificado por zonas homogéneas **51**

4.1. Análisis descriptivo de los ficheros de trabajo iniciales. *51*

4.1.1. Análisis descriptivo de Listado_AE y proceso de depuración 51

4.1.2. Análisis descriptivo de MARCO_TRUA y proceso de depuración. 55

4.1.3. Análisis descriptivo de los listados de contenedores 57

4.1.4. Creación del marco muestral: enlace de ficheros. 59

4.2. Proceso de definición de la muestra *60*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.2.1 Alternativa 1. Distribución proporcional de la muestra 62

4.2.2. Alternativa 2. Distribución homogénea de la muestra 64

4.2.3. Alternativa 3. Distribución estableciendo un mínimo 65

4.2.4. Conclusiones sobre la distribución de la muestra. 67

4.3. Proceso de extracción de la muestra *68*

4.4. Nueva distribución tras la eliminación de los Grandes Productores. *70*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

1. Introducción: Motivación y objeto del informe

El presente documento constituye el entregable 2 del proyecto "Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid". El objetivo de este trabajo es **definir cómo se realizará el trabajo de campo** en el que a través de encuestas se determinarán las cantidades en kilogramos que cada tipo de actividad económica genera de cada una de las fracciones de residuos a analizar en este estudio. La definición del trabajo de campo a su vez cuenta con tres objetivos, que son:

- La **identificación de la población objetivo** que constituye el universo a analizar dentro de la población marco (totalidad de negocios de la ciudad de Madrid)
- La **definición estadística de la muestra de establecimientos a entrevistar garantizando la representatividad que se requiere** para la obtención de buenos resultados durante el trabajo de campo.
- Definir la manera y la fuente de la que se extraerá la muestra, dadas las limitaciones detectadas en las bases de datos del censo de locales y la propia Tasa de Residuos Urbanos.

Para alcanzar los objetivos descritos, se ha desarrollado un proceso en tres etapas:

- **Etapa 1. Estudio de los determinantes en la generación de residuos de las actividades económicas**

En esta etapa se identifican las variables que determinan el nivel de generación de residuos y, en base a ellas, los grupos en los que se clasificarán los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

La identificación de las variables clave que explican el nivel de generación de residuos se realiza a través de un ejercicio de inferencia estadística a partir de modelos econométricos de regresión.

Posteriormente se construye un conjunto de información de tipo panel, en el que, para cada distrito, se establece el conjunto de información tanto de la variable dependiente (generación de residuos) como de las variables independientes que se han identificado.

- **Etapa 2. Análisis clúster para la identificación de estratos heterogéneos representativos de la población objeto de estudio.**

En el marco del proyecto, se considera que el análisis clúster es una técnica idónea para realizar la identificación de zonas homogéneas dentro de la ciudad de Madrid en la generación de residuos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
U [redacted]

[redacted]

Con dicho fin, se ha desarrollado un modelo de clusterización basado en k-medias, que implica la determinación del número de clústeres a priori, pero también jerárquico, para que sea el propio método el que constituya los grupos de zonas homogéneas.

- **Etapa 3. Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo.**

Dentro de esta etapa se desarrollan dos tareas fundamentales:

- Análisis de diferentes fuentes de información para determinar el número de establecimientos por zona homogénea y actividad. Este análisis permite **establecer la distribución concreta de la población marco**.

- Elaboración de una **distribución de la muestra estratificada** con un número total de establecimientos de 1.200 que forman parte de la muestra final.

El resultado se materializa en una tabla final que recoge, para cada zona homogénea identificada en la etapa clúster, el número de entrevistas que se realizarán en la siguiente fase del trabajo en cada una de las actividades económicas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2. Estudio de los determinantes de la generación de residuos en la ciudad de Madrid

El objetivo de este apartado es identificar, a partir de un ejercicio de inferencia causal, las variables que más significativamente explican la generación de residuos en la ciudad de Madrid. Esta información se necesita para poder determinar posteriormente si existen zonas homogéneas en Madrid en lo que se refiere a generación de residuos, de forma que puedan estudiarse conjuntamente a través de la encuesta.

El proceso se inicia con la recopilación de los datos sobre el total de generación de residuos y de las variables relacionadas con la estructura demográfica, socioeconómica y vinculadas con las actividades económicas que pueden asociarse con dicha generación. El nivel territorial de referencia adoptado es el correspondiente a los distritos, ya que la información sobre las cantidades de residuos no está disponible por barrio.

Con la información recabada se construye una **base de datos longitudinal**, a nivel de distrito, que abarca los años comprendidos entre 2018 y 2023[1].

Con la base obtenida se desarrolla un tramo de aplicación de **modelos de regresión de datos panel de efectos fijos a nivel individual**. El fin es identificar las variables que mejor definen la generación de residuos, haciendo hincapié en aquellas que pueden afectar a la generación de residuos por parte de las actividades económicas.

A continuación, se expone con detalle el procedimiento seguido en el desarrollo de las tareas presentadas anteriormente, y que abarcan desde la selección y limpieza de las variables, hasta la obtención de los resultados finales.

En ese marco, por un lado, se analizan las características de la variable dependiente: la generación de residuos en la ciudad de Madrid por distritos. Por otro, se estudian las variables que se consideran relacionadas con la generación (variables explicativas). Finalmente, se presentan los resultados que se obtienen con la aplicación de los modelos de regresión, con la correspondiente síntesis de los hallazgos alcanzados.

[1] Si bien la información sobre la generación de residuos se encuentra disponible desde 2017, el panel se construye a partir de 2018 debido a que la mayoría de las variables explicativas no cuentan con datos correspondientes a ejercicios anteriores.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

2.1. La variable dependiente: la generación de residuos en la ciudad de Madrid por distritos

El estudio de la generación de residuos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid hace preciso conocer las características de dicha variable, a la que se denomina dependiente.

La variable dependiente está determinada por otras que se denominan variables independientes y que, como anteriormente se exponía, se identifican a lo largo del trabajo.

En esta parte del informe se expone el estudio realizado sobre la generación de residuos, descendiendo al detalle por distritos.

2.1.1. Construcción de la variable generación de residuos

El estudio de la variable dependiente requiere, en primer lugar, recopilar los datos correspondientes a la misma. En este sentido, se han identificados **dos fuentes de información**:

1. Una de **carácter estadístico**, de disponibilidad pública, a través del Portal de Datos del Ayuntamiento de Madrid.
2. Otra de **carácter administrativo**, que contiene la información recopilada por el Área de Medioambiente del propio Ayuntamiento. Incluye archivos que recogen datos diversos asociados a la generación: cantidades, tipos y número de cubos, recorridos realizados en la recogida, etc.

La información más valiosa se encuentra, como más adelante se explica, en la fuente de carácter administrativo. En este ámbito, se ha trabajado con diferentes archivos. Los fundamentales están formados por **seis bases de datos**, una por cada año del período analizado (2018-2023), que contienen las cantidades de residuos recogidas.

El **resumen** de la información contenida en cada base de datos proporciona las toneladas recogidas en la ciudad de Madrid dentro de la tipología de servicio que se indica en la siguiente tabla.

Tabla 1. Tipos de servicio-residuos establecidos en la recogida y transporte

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Servicio
Resto viviendas y locales
Orgánica viviendas y locales
Envases viviendas y locales
Papel-Cartón viviendas y locales
Vidrios viviendas y locales
Grandes productores resto
Construcción y demolición (RCDs)
Clínicos
Puntos limpios (voluminosos, metales y poda)
Mecados
Grandes productores orgánica
Cartón comercial
Ropa Usada
Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)
Vidrio puerta a puerta
Residuos vegetales Migas Calientes
Puntos limpios fijos (excepto muebles madera, metales,RAEEs, poda, papel, vidrio, ropa, RCDs, aceite y pilas)
Madera de puntos limpios fijos
Aceite vegetal
Recogida de animales muertos
Pilas
Puntos limpios de proximidad (excepto RAEEs, pilas, ropa y aceite vegetal)
Saneamiento de viviendas
Puntos limpios móviles (excepto RAEEs, pilas, ropa y aceite vegetal)

Fuente: Ayuntamiento de Madrid

Sin embargo, **el desglose por distritos presenta una clasificación diferente**. Por ejemplo, dentro de la fracción resto, se agrupa la generada por viviendas, locales, mercados[2], grandes productores clínicos, puntos limpios y animales muertos. En el caso de la fracción orgánica, se incluye, además de viviendas y locales, la asociada a grandes productores; o, respecto a la fracción papel-cartón, destaca que la información por distritos contempla también las cuantías correspondientes a la recogida puerta a puerta.

Para obtener la información más completa posible, también se ha trabajado con tres archivos proporcionados por el Ayuntamiento con datos adicionales sobre la generación de residuos de los **grandes productores y mercados** (Mercamadrid, principalmente) obtenidos de las empresas encargadas de la recogida de residuos en la ciudad (3 lotes territorializados).

Para construir la variable de interés para el estudio – generación de residuos por distrito – se ha cruzado la información entre los datos administrativos de los servicios de recogida del Ayuntamiento de Madrid, y los ficheros adicionales con información de mercados y grandes productores, tal y como se ilustra en el siguiente esquema de trabajo.

[2] Mercados y Mercamadrid tienen, además, una contabilización específica y global, sin diferenciar fracciones generadas o distrito de ubicación.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

SERVICIO	FRACCIÓN	DEFINICIÓN
RECDOMIRES (cubo gris)	RESTO	Son las toneladas de la fracción resto y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales. Si entra en el estudio
RECDOMIORG (cubo marrón: carga trasera)	ORGÁNICA	Son las toneladas de la fracción orgánica y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales. Si entra en el estudio
RECDOMIENV (cubo amarillo)	ENVASES	Son las toneladas de la fracción envases y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales. Si entra en el estudio
PAPEL-CARTÓN (Iglúes y dependencias)	PAPEL-CARTÓN	Son las toneladas de la fracción papel y cartón y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales. Si entra en el estudio pero hay que tener en cuenta que estos contenedores no los pueden usar los comercios que tienen la recogida de "Cartón comercial"
RECVIDRIOS (iglús)	VIDRIO	Son las toneladas de la fracción vidrio y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales. Si entra en el estudio pero hay que tener en cuenta que estos contenedores no los pueden usar los comercios que tienen la recogida de "Vidrio puerta a puerta"
RECGRANPOD (recogida resto con amplirroll)	RESTO	Son las toneladas de la fracción resto y que se recoge a ciertas empresas. Las tenemos identificadas (ubicación del contenedor y kilos generados por cada una)
RCDs	-	No para el estudio
REC CLÍNICOS (4 ruedas y amplirroll)	-	No para el estudio
RECPLIMPIOS (Voluminosos, Metales y Poda)	-	No para el estudio
RECGRANPDORG (orgánica con amplirroll)	ORGÁNICA	Son las toneladas de la fracción orgánica y que se recoge a ciertas empresas. Las tenemos identificadas (ubicación del contenedor y kilos generados por cada una)
Mercados (mercados 4 ruedas y amplirroll)	MERCADOS Y MERCAMADRID	Son las toneladas de la fracción resto y que se recoge a los mercados como apoyo a la recogida normal (la de los primeros cubos). Es decir a estos mercados se les recoge dos veces.
Cartón comercial	PAPEL-CARTÓN	Son las toneladas de la fracción papel y cartón y que se recoge a ciertos locales (tenemos las direcciones de las calles donde tienen que sacar el papel. No hay contenedores)
ROPA USADA	ROPA	Son las toneladas de la fracción ropa usada y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales (¿?)
RAAEs	-	No para el estudio
RECVIDRIOPP (vidrio puerta a puerta)	VIDRIO	Son las toneladas de la fracción vidrio y que se recoge a ciertos locales (tenemos las direcciones de las calles donde se ubican los contenedores)
RESIDUOS DEPOSITADAS EN MIGAS CALIENTES	-	No para el estudio
PLF (excepto muebles madera, metales,RAEEs, poda, papel, vidrio, ropa, RCDs, aceite y pilas)	-	No para el estudio
Aceite vegetal	ACEITE	Son las toneladas de la fracción aceite de cocina usado y que se recoge tanto a las viviendas como a los locales (¿?)
MADERA DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS	-	No para el estudio
PLP (excepto RAEEs, pilas, ropa y aceite vegetal)	-	No para el estudio
Pilas (D.G. Servicios de Limpieza y Residuos)	-	No para el estudio
RECANIMALESM	-	No para el estudio
SANEAMIENTO DE VIVIENDAS	-	No para el estudio
PLM (excepto RAEEs, pilas, ropa y aceite vegetal)	-	No para el estudio



Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Como resultado del cruce de información entre las tablas de grandes productores y mercados y la generación de residuos, se obtiene el total agregado de generación de residuos por distritos de la ciudad de Madrid (dato administrativo).

En la mayoría de los distritos, el peso de la generación de residuos por parte de los grandes productores sobre el total oscila entre el 0% y el 5%, con excepción de Villa de Vallecas. No obstante, únicamente se cuenta con esta información para el año 2023.

Las denominaciones de los tipos de servicio-residuo en los tres lotes son diferentes a las que se presentan en las seis bases de datos, anteriormente mencionadas. Por tanto, **ha sido necesario realizar un trabajo de identificación para disponer de un conjunto de información homogéneo y completo**.

Realizadas las consideraciones anteriores, es preciso señalar que el trabajo de análisis de la generación de residuos se ha circunscrito a los siguientes tipos:

- **Resto**
- **Envases**
- **Orgánica**
- **Vidrio**
- **Papel-Cartón**[3]

La descripción de los datos anteriores permite comprobar que las toneladas de residuos recogidas incluyen tanto las generadas por los hogares/ciudadanía como por las actividades económicas. Por lo tanto, si bien el estudio se centra en las correspondientes a estas últimas, la información existente no ha permitido separarlas.

A partir de los datos recopilados y los ajustes realizados, **se ha construido un panel donde para cada distrito y año se cuenta con los residuos, diferenciados por tipo de servicio económico, generados en toneladas**.

2.1.2. Dato administrativo vs dato estadístico

La información recogida en el Portal de Datos del Ayuntamiento de Madrid es menos completa que la que se obtiene de la fuente administrativa. Esta es la razón por la que se ha trabajado con los datos proporcionados por esta última.

[3] El trabajo también contempla las fracciones de ropa y aceite usado, sin embargo, la información de su generación no está disponible a nivel de distrito para el período considerado.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

En concreto, la tabla siguiente muestra que, para el año 2023, la proporción que representan los datos estadísticos (Portal de Datos del Ayuntamiento) sobre los administrativos se encuentra por debajo del 100% en todos los distritos, salvo en el de Chamberí.

La situación descrita significa que, en general, las cuantías de residuos consignadas en el Portal de Datos son inferior a las proporcionadas por el Ayuntamiento dentro de la fuente administrativa procedente del Área de Medioambiente.

Tabla 2. Porcentaje de los datos administrativos sobre los datos estadísticos de generación de residuos

Distrito	Proporción 2023 (Estadístico / Administrativo)
Chamberí	100,3%
Carabanchel	99,5%
Villaverde	99,0%
Vicálvaro	98,9%
Puente de Vallecas	98,1%
Salamanca	97,9%
Centro	97,7%
Hortaleza	97,6%
Tetuán	96,5%
Ciudad Lineal	96,1%
Latina	95,9%
Chamartín	95,6%
Moratalaz	95,2%
San Blas-Canillejas	94,8%
Arganzuela	94,6%
Barajas	93,2%
Fuencarral-El Pardo	92,8%
Moncloa-Aravaca	90,9%
Retiro	89,3%
Usera	88,4%
Villa de Vallecas	58,1%

Fuente: Datos del Ayuntamiento de Madrid y del Portal de datos abiertos

El caso más destacado es el de Villa de Vallecas, donde el dato estadístico representa el 58% del administrativo. La causa de este desvío tan significativo puede encontrar su explicación en la actividad asociada a la presencia de Mercamadrid, un gran generador de residuos.

Por tanto, **el trabajo con los datos administrativos permite asumir que los resultados que se alcancen tendrán un mayor grado de validez externa que en el caso de haber desarrollado el análisis con los datos estadísticos.**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

2.1.3. La generación de residuos: hogares y actividades económicas.

Al igual que en la generalidad de los municipios españoles, las características del servicio de recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid determinan que no es posible la diferenciación del volumen de residuos generados por los hogares de aquel correspondiente a las actividades económicas, lo que conforma el objeto de este proyecto.

Esta cuestión es relevante, puesto que puede tener incidencia en los resultados que se obtengan del análisis econométrico de los determinantes de la generación de residuos. Es por ello que se han analizado fuentes que nos permitan contar con una aproximación a esta información. En este sentido, el Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid incluye una estadística sobre la producción anual de residuos urbanos, donde se puede comprobar el total de residuos generados por los hogares y por las actividades económicas dentro de la ciudad de Madrid.

La tabla que se presenta a continuación muestra que las actividades económicas han sido responsables de la generación en entre un 5% y un 8% del total de residuos, en el período comprendido entre 2018 y 2022. Dentro de ese intervalo porcentual, es necesario destacar que el valor se ha ido reduciendo de forma continuada desde el año 2019.

Tabla 3. Porcentaje de los residuos generados por las actividades económicas

Año	% generado por actividades económicas	% generado por ciudadanía
2018	7,98%	92,02%
2019	8,40%	91,60%
2020	6,94%	93,06%
2021	5,40%	94,60%
2022	5,28%	94,72%

Fuente: Datos del Ayuntamiento de Madrid y del Portal de datos abiertos

Los aspectos descritos implican que los análisis econométricos y las tareas de clusterización capturarán tanto la variabilidad de los residuos generados por las actividades económicas como por la ciudadanía. Esta es una limitación que, con los datos disponibles, no es posible solventar.

2.1.4. Análisis descriptivo de la variable dependiente generación de residuos

En este último apartado sobre la variable dependiente, se realiza un análisis descriptivo, contextualizando tanto la distribución como la evolución de la generación de residuos a nivel de distrito.

Información de Firmantes del Documento

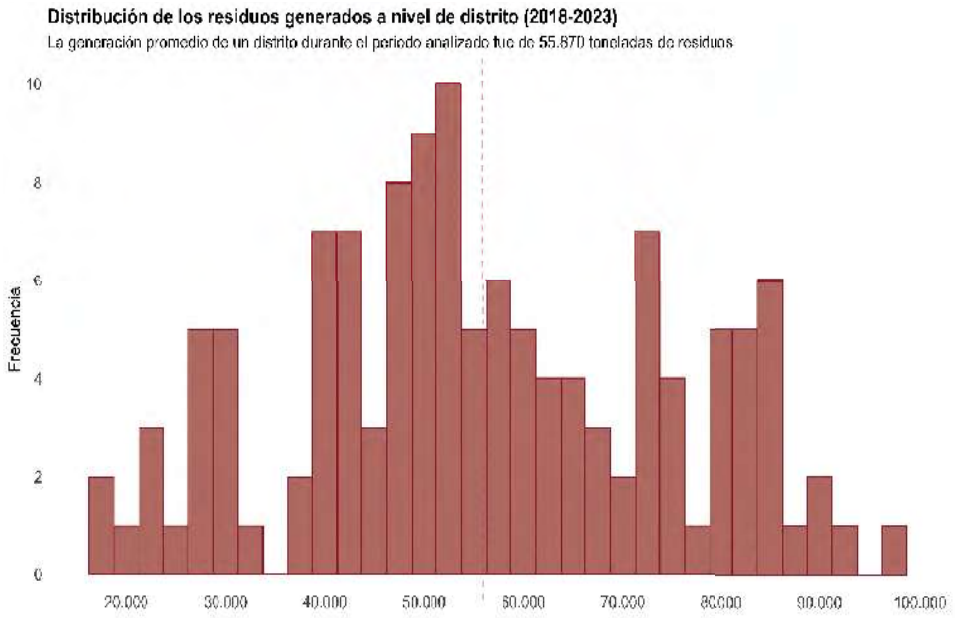
MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En el periodo completo analizado (2018-2023), se cuenta con un total de 126 observaciones, es decir, los residuos generados en cada distrito (21) en cada uno de los diferentes años (6).

El histograma contenido en la Figura 1 muestra la distribución de las 126 observaciones, que siguen aproximadamente una distribución normal. En todo el periodo, la generación promedio de residuos de un distrito fue de 55.870 toneladas. Aunque, como puede apreciarse, existe una considerable variabilidad, con observaciones por debajo de las 20.000 toneladas mientras otras acercándose a las 100.000 toneladas.

Figura 1. Distribución de los residuos en el periodo completo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Analizando los datos correspondientes a cada ejercicio, se observa que la generación total de residuos ha superado el millón de toneladas anuales de forma sistemática, aunque, en general, se ha ido reduciendo con el transcurso de los años. En 2023 se produce un incremento que se puede deber a la incorporación de datos correspondientes a grandes productores, que no se encuentran disponibles para ejercicios anteriores.

Tabla 4. Estadísticos de resumen de la generación de residuos por distrito y año

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Totales	1.224.446	1.212.731	1.130.257	1.156.157	1.141.244	1.174.824
Promedio	58.307	57.749	53.822	55.055	54.345	55.944
Mínimo	22.741	21.792	17.627	18.201	18.982	21.781
Máximo	90.873	91.385	90.241	84.945	83.815	96.424

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

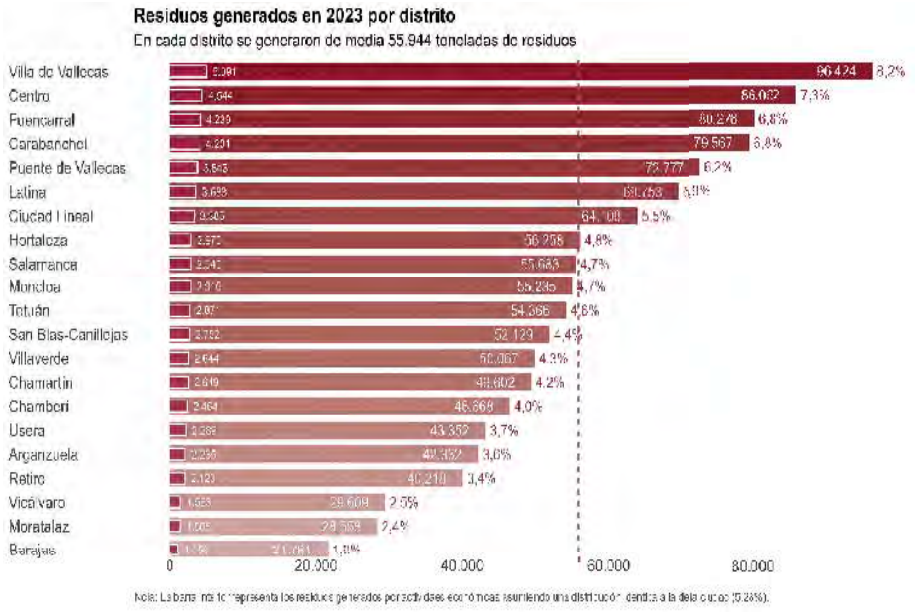
Desv.Est	19.626	19.137	19.261	18.996	18.463	19.515

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

La cantidad de residuos promedio por distrito ha ido oscilando, aunque replica el patrón del total. En 2020, año de pandemia, se obtuvo la menor generación total y promedio por distritos de todo el periodo. Además, la variabilidad entre los distritos se ha mantenido estable con una desviación estándar en torno a las 19.000 toneladas.

En cuanto a la variabilidad de la generación por distritos, destaca la amplitud de esta en 2023, como se puede observar en la figura 2. En ese sentido, Villa de Vallecas, Centro y Fuencarral superaron las 80.000 toneladas. Por otro lado, Vicálvaro, Moratalaz y Barajas se encontraron por debajo de las 30.000 toneladas.

Figura 2. La generación de residuos por distrito en 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

La evolución temporal de la variable (Figura 3) muestra que, en la mayoría de los distritos, se aprecia una tendencia hacia la baja en la generación de residuos, principalmente durante el 2022, año de la Covid-19. En todo caso, se observan características diferenciadoras entre ellos:

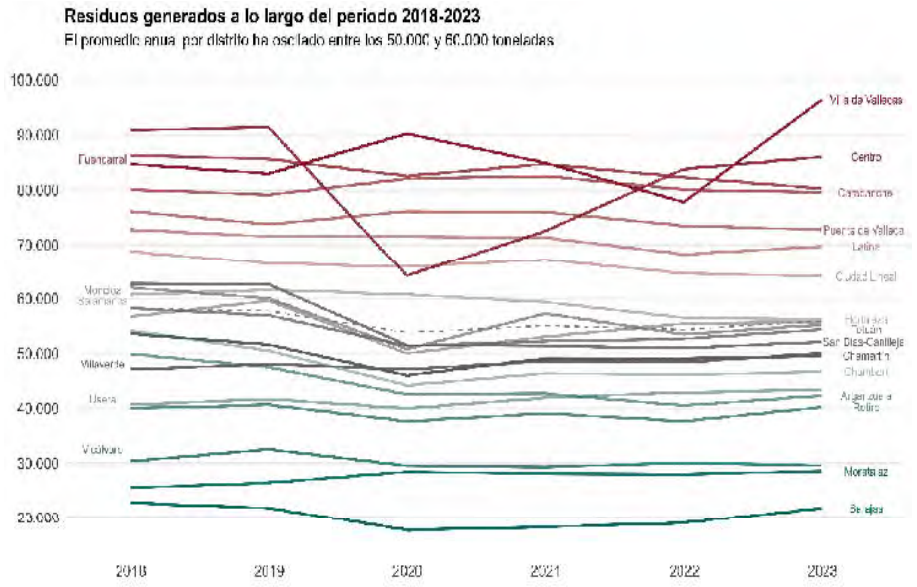
- **Villa de Vallecas** es el distrito con **mayor generación de residuos** en 3 de los 6 años analizados, probablemente causado por Mercamadrid, un gran generador de residuos.
- Los distritos que se han mantenido durante el periodo como los generadores de menor número de toneladas son **Vicálvaro, Moratalaz y Barajas**. Estos distritos cuentan con

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

los porcentajes más bajos de población y actividad económica del conjunto de la Ciudad de Madrid.

- El distrito que se vio **más afectado por la pandemia fue el distrito Centro,** donde se produjo una caída considerable en 2020 que **no se visualiza en ningún otro distrito.** Esto se debe a que el tejido económico de este distrito recae principalmente en el sector servicios, en particular hostelería y restauración, los sectores más afectados por la pandemia.
- **Entre los 5** mayores generadores de residuos, son **4 los distritos que presentan una reducción de las toneladas** en el período estudiado: **Centro, Carabanchel, Puente de Vallecas y Latina.** Sin embargo, son reducciones muy pequeñas, de en torno al 3%, que, de nuevo, se pueden atribuir al efecto pandémico.

Figura 3. La generación de residuos a lo largo del periodo 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

2.2. Las variables independientes del modelo: la realidad sociodemográfica y económica de los distritos

El análisis de la generación de residuos en la Ciudad de Madrid ha puesto de manifiesto dos hechos relevantes a tener en cuenta en el proceso de identificación de zonas homogéneas:

1. La generación de residuos goza de una **gran disparidad entre distritos y en su trayectoria temporal**
2. **Los residuos son generados en una proporción muy superior por los hogares** que por las actividades económicas (Tabla 3).

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Asimismo, es preciso destacar que la generación de residuos por parte de las actividades económicas no es homogénea entre los distritos. En este sentido, cabe señalar nuevamente el especial impacto de los grandes productores, especialmente Mercamadrid, en aquellos distritos en los que se ubican, implicando una generación más elevada.

Al no disponer de la información sobre las toneladas generadas por las actividades económicas en cada distrito, así como ser necesario identificar el mayor peso de la generación por hogar, es preciso reconocer variables exógenas (independientes) que permitan capturar las diferentes relaciones entre la generación de residuos por distritos. Por ello, se pone el foco en aspectos socioeconómicos, demográficos y de actividades económicas relativas a dichos distritos.

En la Memoria Técnica se presentó una propuesta inicial de 11 variables relacionadas con la estructura sociodemográfica y socioeconómica de los distritos que podrían determinar la generación de residuos (Tabla 5).

Tabla 5. Variables independientes inicialmente propuestas

	Ámbito	Indicador	Fuente	Unidad territorial
1	Estructura demográfica	*Densidad de población*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
2		*% de personas <35 años* *% de personas >65 años*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
3		*Índice de envejecimiento*	Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Áreas de Información Estadística	Distrito y Barrio
4	Nivel socioeconómico	*Renta neta media por hogar*	INE: indicadores de renta media y mediana	Distrito y Barrio
5		*Tasa de paro registrado*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
6	Diversidad cultural	*Porcentaje de población extranjera*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
7			Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Población clasificada por nacionalidad	Distrito y Barrio

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	Ámbito	Indicador	Fuente	Unidad territorial
8	Actividades económicas	*Porcentaje de locales de hostelería*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
9	Afluencia turística	*Porcentaje de locales de servicios de alojamiento*	Estadística: Distritos en cifras (información de barrios)	Distrito y Barrio
10	Mercado de la vivienda	*Precio medio de la vivienda*	Banco de Datos del Ayuntamiento de Madrid: Precio medio declarado de la vivienda	Distrito y Barrio
11	Residuos generados	*Toneladas de residuos por fracción*	Portal de datos abiertos del Ayuntamiento: Recogida de residuos	Distrito

Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, la evaluación de los datos disponibles y las nuevas sugerencias aportadas por el Ayuntamiento para tratar de captar la mayor cantidad de diferencias en generación posibles ha derivado en un conjunto de variables diferente y que se presenta y explica a continuación.

2.2.1. La estructura demográfica y económica de los distritos

El estudio demográfico y económico de los distritos ha derivado en el análisis de cuatro variables:

- Densidad de población
- Índice de envejecimiento
- Renta neta media por hogar
- Precio medio de la vivienda

Inicialmente, tal y como se recoge en la tabla anterior, se propuso el análisis de otras variables como: el porcentaje de personas menores de 35 años y mayores de 65 años, el porcentaje de población extranjera y la tasa de paro registrada. Sin embargo, tuvieron que descartarse debido a que los primeros modelos creados determinaban que no eran relevantes en la generación de residuos.

Tabla 6. Indicadores demográficos y económicos

Ámbito	Indicador	Fuente	Unidad territorial	Intervalo temporal
Estructura demográfica	Densidad de población	Portal de Datos del Ayto.	Distrito	2018-2023
	Índice de envejecimiento	Banco de Datos del Ayto.	Distrito	2018-2023

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Estructura socioeconómica	Renta neta media por hogar	Atlas de distribución de renta de los hogares (INE).	Distrito	2018-2021
	Precio medio de la vivienda (€/m2)	Banco de Datos del Ayto.	Distrito	2018-2022

Fuente: Elaboración propia

De ese modo, a partir de los datos publicados en el Portal de datos, el Banco de Datos del Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística (INE) se ha construido un panel con información a nivel de distrito desde 2018 hasta 2023.

En la formación de dicho panel se han producido **dos limitaciones**:

- La información de renta neta media del hogar no contiene la información correspondiente a los años 2022 y 2023
- El precio medio de la vivienda no está disponible para el ejercicio 2023

Ante dichas limitaciones, se ha procedido a utilizar la información de los ejercicios previos, y se ha optado por regresar la variable correspondiente sobre la variable de año, imputándose los valores faltantes mediante una predicción lineal.

En la siguiente tabla se muestran los promedios de cada variable estudiada.

Tabla 7. Promedios de los indicadores a nivel de distrito

Variable	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Densidad de población	140,9	142,5	145,3	144,0	142,6	144,3
Índice de envejecimiento	146,8	148,2	150,1	152,5	157,3	160,5
Precio medio de la vivienda (€/m2)	3.126 €	3.346 €	3.426 €	3.510 €	3.751 €	3.856 €
Renta neta media del hogar	43.028 €	44.107 €	43.783 €	44.733 €	45.111 €	45.591 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Como puede apreciarse, en todas las variables se ha producido un incremento de su valor a lo largo del periodo, siendo mayor en algunas variables. Comparando 2018 con 2023, la densidad de población aumentó solamente un 2,4% mientras que la renta neta media por hogar lo hizo en un 6%.

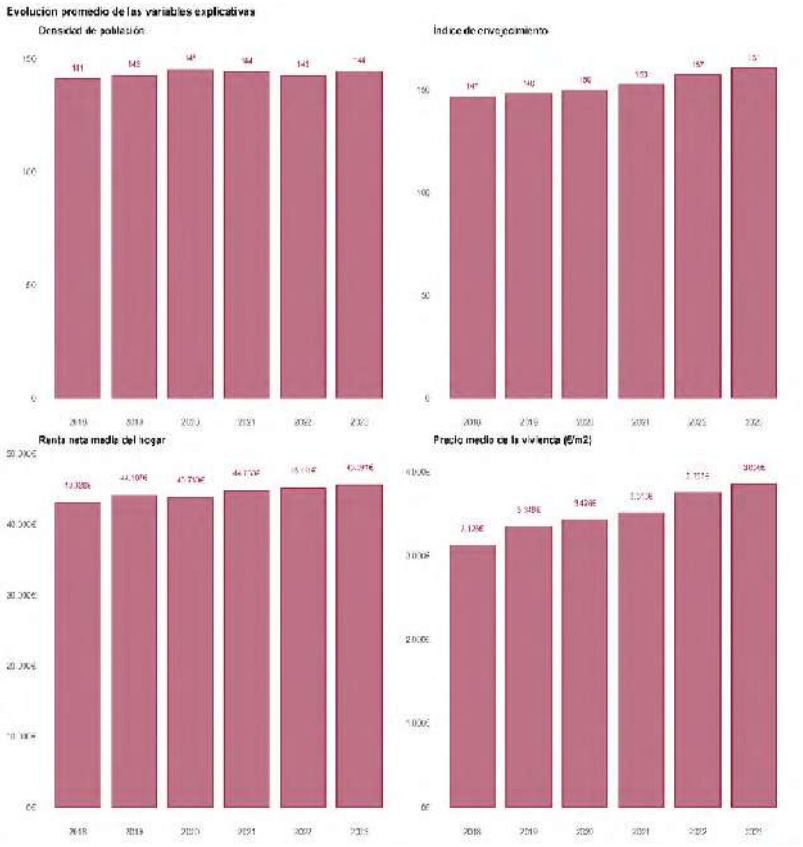
Los gráficos siguientes (Figura 4) muestran más claramente el desglose de esta evolución por las variables independientes. Como se observa, la densidad de población muestra este incremento mínimo.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Figura 4. Evolución de las variables demográficas y económicas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid y del INE

Por el contrario, los mayores aumentos han ocurrido en el precio medio de la vivienda (23,4%) y el índice de envejecimiento (9,3%)[4]. Aunque no se muestre en este conjunto de gráficos, a nivel de distrito se observa el mismo patrón de comportamiento descrito.

Por otra parte, los gráficos de distribución de cada una de las variables, que se muestran a continuación (Figura 5), permiten observar que las distribuciones de estas son sustantivamente distintas: **la densidad de población está concentrada en torno a una serie de valores, mientras que la renta del hogar y el precio de la vivienda siguen una distribución asimétrica positiva**, con unos pocos casos extremos en la cola derecha.

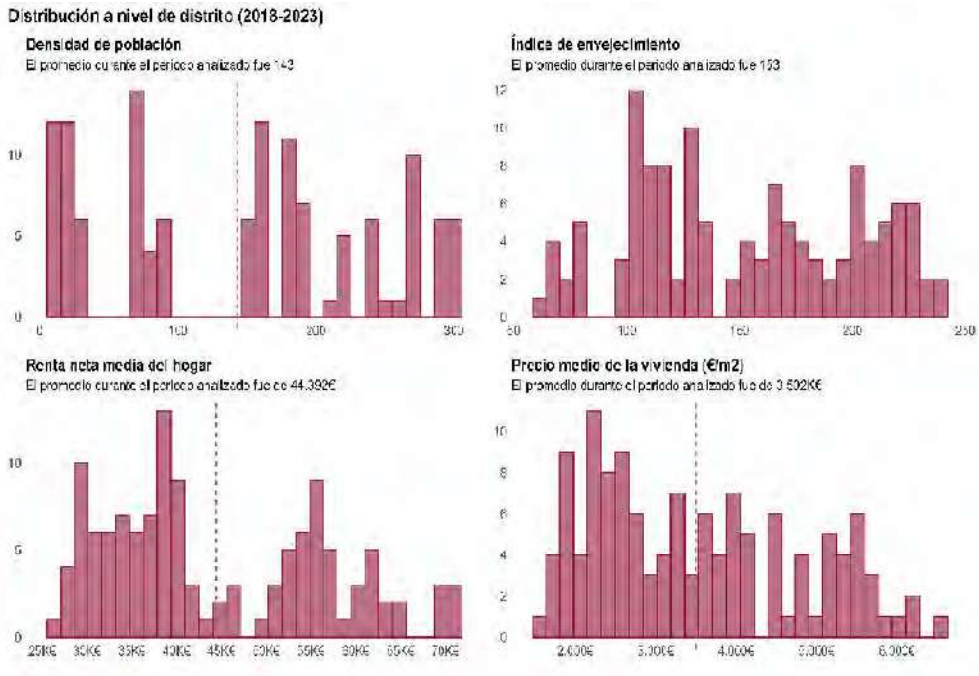
Figura 5. Distribución de las variables demográficas y económicas

[4] Los porcentajes de aumento se calcularon comparando los valores del 2018 con los del 2023.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID



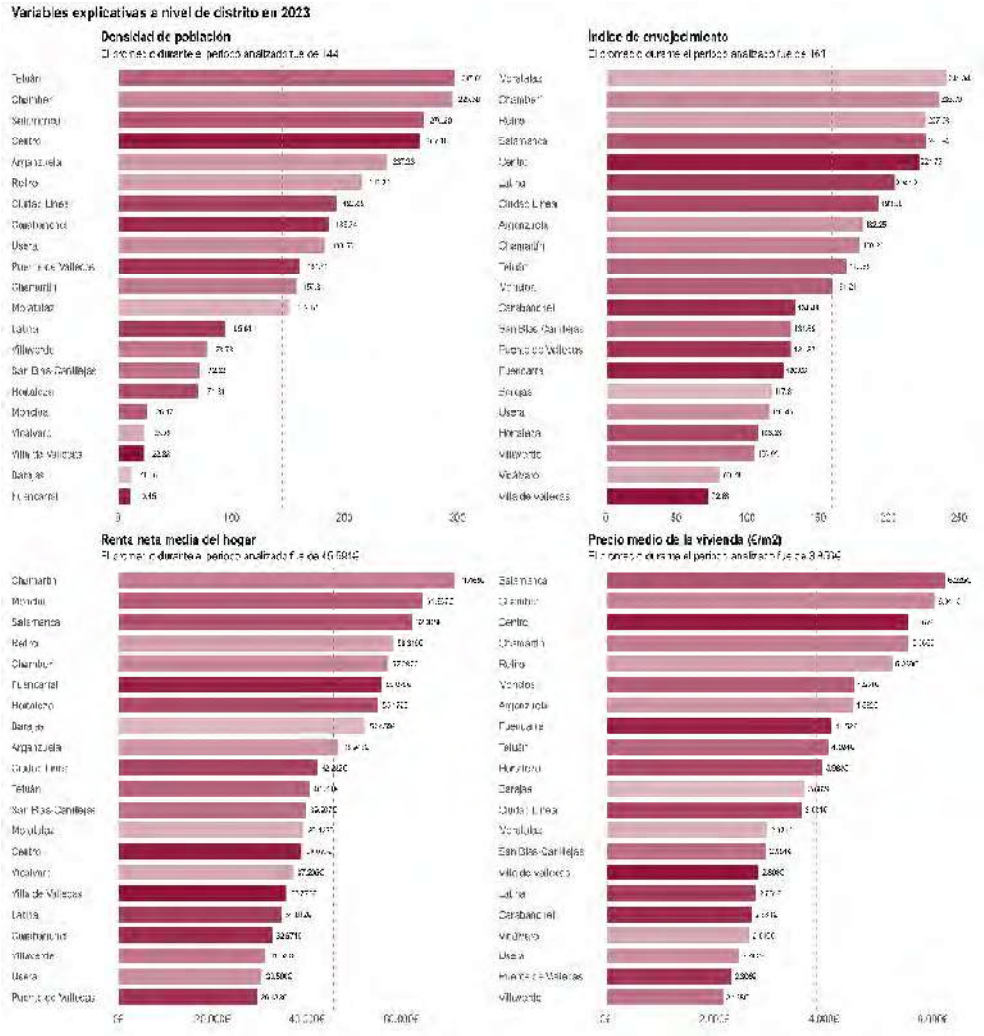
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Por último, en el conjunto de gráficos siguiente (Figura 6) se muestran las variables a nivel de distrito para 2023. Los aspectos observados más relevantes son los siguientes:

- Los **distritos que muestran los valores más altos para cada una de las variables son siempre distintos**. Es decir, ningún distrito se encuentra entre los cinco primeros siempre.
- Los distritos como **Chamartín y Salamanca** están en las **primeras posiciones** en términos de **densidad, índice de envejecimiento, renta del hogar y precio de la vivienda**.
- Los distritos **de Villaverde, Usera y Puente de Vallecas** muestran valores promedio de densidad y envejecimiento, pero son los que presentan menor renta y precios de la vivienda más bajos.

Figura 6. Las variables demográficas y económicas en 2023 por distrito

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

La descripción de las variables demográficas y económicas muestran la heterogeneidad de los distritos. No obstante, parecen existir algunas relaciones lógicas entre las variables, que desembocan en las siguientes conclusiones:

- Los distritos de **Salamanca, Chamartín, Chamberí y Centro** son los distritos con **mayor poder adquisitivos:** su renta neta media por hogar y su precio de la vivienda puntúan valores altos. Es razonable encontrar pues que es en estos distritos donde se observan también los mayores índices de envejecimiento. Las personas más mayores, que generalmente tienen rentas más altas, residen en estos distritos.
- En el extremo opuesto, **Puente de Vallecas, Usera y Villaverde** son los distritos con **niveles adquisitivos más bajos**: su renta neta por hogar y precio de la vivienda arrojan valores más reducidos. Por ello, no es sorprendente encontrar a personas más jóvenes

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

con rentas y empleos menos estables residiendo aquí, dando lugar a índices de envejecimiento más bajos.

Con respecto a la densidad de población, no se observa un patrón fijo. Mientras que los distritos más ricos generalmente tienen densidades de población más elevadas, los distritos más empobrecidos se posicionan en el promedio. Esto último se puede deber al mayor número de convivientes en las viviendas propias de los barrios y distritos con menor nivel adquisitivo.

2.2.2. Actividades económicas: registro de locales

Las tareas econométricas y de clusterización desarrolladas condujeron a la **decisión de ampliar el análisis, introduciendo nuevas variables vinculadas a las actividades económicas**. El objetivo perseguido era disponer de indicadores que permitieran establecer agrupaciones de distritos asignando mayor peso a factores vinculados a las actividades.

De ese modo, se han extraído, del Portal de Datos:

- La estadística de **infraestructura hotelera**, con datos disponibles desde 2018 hasta 2022 a nivel de distrito. Esta estadística proporciona el total de establecimientos de alojamiento: hoteles, hostales y pensiones.
- El **Censo de locales y actividades**, que registra el número de actividades en locales abiertos con acceso a puerta de calle. El número de locales está desagregado para cada distrito y barrio en función de la actividad económica (CNAE 1 dígito), como se observa en la Tabla 8.

Tabla 8. Clasificación CNAE

Código CNAE	Actividad
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	Industrias extractivas
C	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Código CNAE	Actividad
O	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
P	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S	Otros servicios
T	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Fuente: Elaboración propia

La información del Censo está disponible para todo el periodo de interés (2018-2023) y se facilita para dos momentos de cada año: en enero y en julio. Los datos seleccionados han sido los correspondientes a julio debido del que se disponen datos en 2023. Por ello, es el dato más reciente. Manteniendo el foco en julio en los anteriores años se garantiza la comparabilidad del dato y se evitan variaciones estacionales.

Por otra parte, a nivel operativo se han agrupado las actividades de la forma que se indica en la Tabla 8. Dado que no se dispone de información sobre la infraestructura hotelera para el año 2023, sus valores se imputan aprovechando la información de los años previos, replicando la estrategia seguida para las variables de renta y precio de la vivienda.

Una vez realizadas las tareas de limpieza y transformación de los datos, se ha generado un nuevo panel a nivel de distrito que se combina con la información sociodemográfica.

Tabla 9. Indicadores de actividades económicas

Ámbito	Indicador	Descripción
Infraestructura hotelera	Infraestructura hotelera	N.º de hoteles, hostales y pensiones
Actividades económicas	Agricultura	N.º de locales de Agricultura (A)
	Industria	N.º de locales de la Industria Extractiva (B) y Manufacturera (C)
	Construcción	N.º de locales de la Construcción (F)
	Servicios	N.º de locales de Energía (D), Agua (E), Comunicaciones (J), Finanzas (K), Inmobiliarias (L), Profesionales (M), Administrativas (N), Administración Pública (O), Educación (P) y Sanidad (Q)
	Comercio	N.º de locales de Comercio (G)
	Hostelería	Nº de locales de Hostelería (I)
	Entretenimiento	N.º de locales de Entretenimiento (R)

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla (Tabla 9) se muestra el número de locales promedio en los distritos para cada año y para cada uno de los indicadores, junto con el indicador de infraestructura hotelera. Las características más relevantes observadas en la información que proporcionan los promedios son las siguientes:

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

- El número de actividades en Agricultura es inferior a 1.
- El número de locales promedio vinculados a Industria, Construcción y Comercio ha disminuido durante el periodo, mientras que en Hostelería, Entretenimiento y Servicios ha aumentado.
- Existe una elevada variación en el número de locales según el tipo de actividad.
- A pesar del ascenso del número de locales asociados a Hostelería, el correspondiente a Infraestructura hotelera se ha reducido ligeramente a lo largo del periodo.

Tabla 10. Promedio de los indicadores de actividades económicas por año

Actividades	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura	0,6	0,6	0,6	0,6	0,4	0,4
Construcción	139	137	136	135	113	113
Comercio	1.943	1.931	1.917	1.912	1.804	1.790
Hostelería	926	936	948	958	933	936
Industria	142	147	151	151	133	133
Entretenimiento	134	139	141	136	141	141
Servicios	990	1.018	1.042	1.052	1.045	1.043
Infraestructura hotelera	50	50	45	46	48	46

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

En el conjunto de la Ciudad de Madrid, **el número de locales más elevado se encuentra en la actividad Comercio**, como se puede observar en la tabla siguiente, **seguido por Servicios y Hostelería** a una distancia relevante.

Entre 2018 y 2023 han aumentado los locales asociados a tres actividades concretas: Hostelería, Entretenimiento y Servicios.

Tabla 11. Total de los indicadores de actividades económicas por año

Actividades	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura	12	12	12	13	8	8
Construcción	2.916	2.873	2.857	2.845	2.367	2.366
Comercio	40.801	40.552	40.263	40.144	37.874	37.587
Hostelería	19.436	19.659	19.913	20.116	19.586	19.659
Industria	2.982	3.097	3.161	3.175	2.796	2.801
Entretenimiento	2.822	2.917	2.958	2.853	2.966	2.963
Servicios	20.791	21.373	21.882	22.089	21.947	21.899
Infraestructura hotelera	1.042	1.054	938	969	1.007	957

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

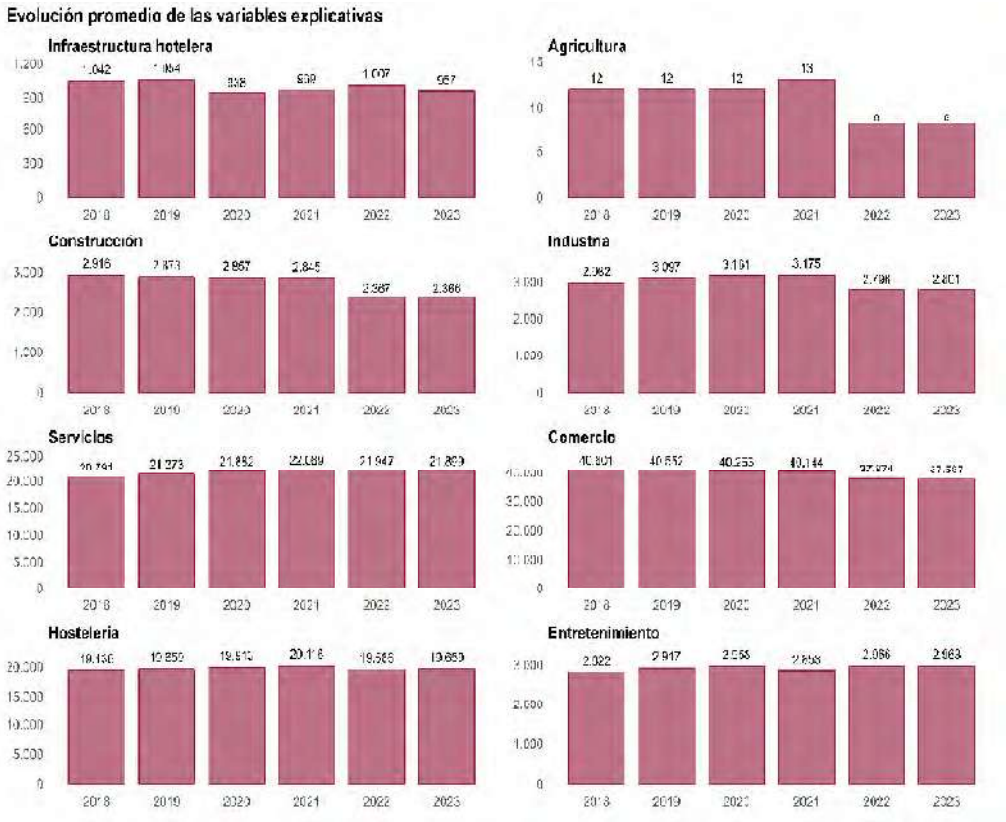
En los gráficos siguientes se observa de forma más visual esta evolución.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Figura 7. Evolución del número de locales en cada actividad 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

En estos gráficos (Figura 7) se muestra la caída de la infraestructura hotelera, principalmente a partir de los años de la pandemia. Se observan, no obstante, también atisbos de recuperación en el 2022. También, se comprueban las reducciones más significativas en los locales de industria y construcción, ambas a partir del 2021.

A excepción de los locales de entretenimiento y servicios, todas las actividades económicas parecen estar afectadas por el efecto pandemia (2020) o postpandemia (2021-2022).

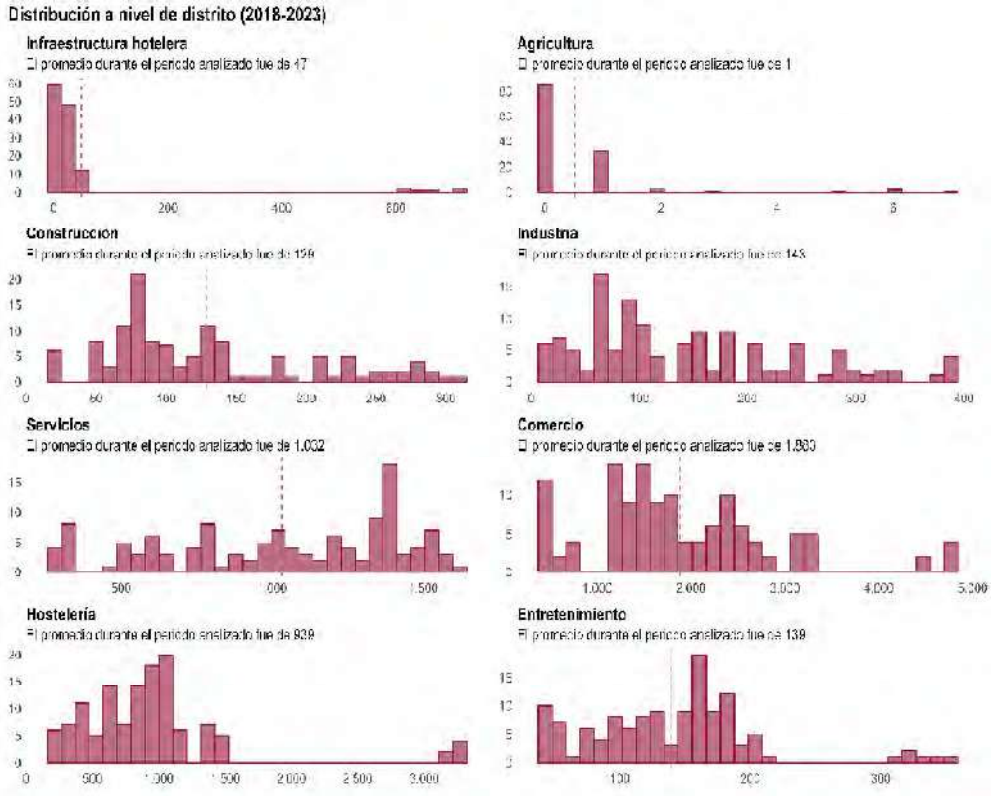
La distribución de los indicadores de actividades económicas (Figura 8), muestra en la mayoría de los casos el mismo patrón que en los determinantes socioeconómicos (Figura 5): las distribuciones presentan asimetría positiva con unos pocos casos en el extremo derecho de la distribución.

Figura 8. La distribución de los indicadores de actividades económicas en 2023

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

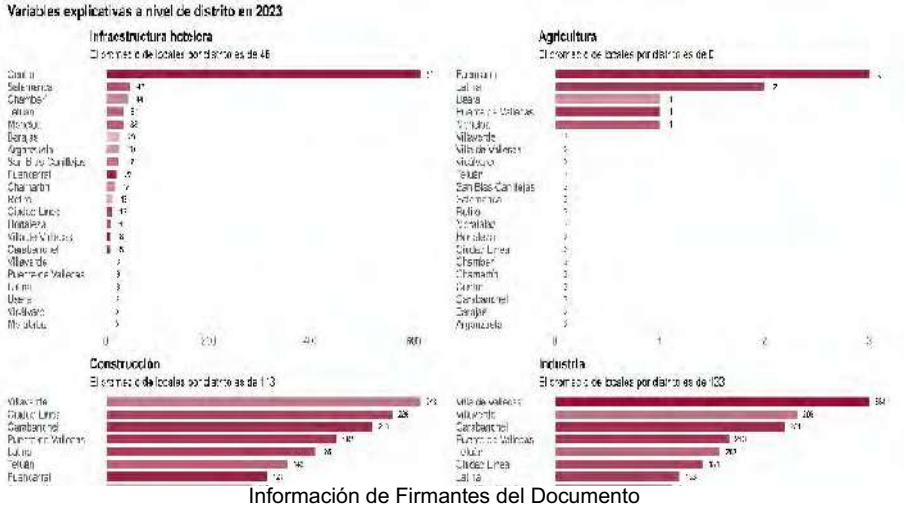


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Finalmente, el último conjunto de gráficos (Figura 8) presenta los datos para cada distrito y para el ejercicio 2023. Destaca el caso del distrito **Centro**, que presenta un **número de locales en actividades de hostelería, entretenimiento e infraestructura hotelera** sensiblemente superior al del resto. Por el otro lado, Vicálvaro se sitúa en las últimas posiciones en buena parte de los indicadores.

Asimismo, se aprecia que coinciden en las primeras posiciones algunos distritos en indicadores como en Comercio, Hostelería y Entretenimiento. Estos son los distritos con mayores niveles adquisitivos, Centro, Salamanca y Chamberí, y, como *outlier*, Carabanchel.

Figura 9. Las variables de actividades económicas por distrito en 2023



Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

2.2.3. La influencia del sector turístico en la generación de residuos

El Ayuntamiento de Madrid propuso ampliar el análisis de las actividades económicas con otro específico sobre el **sector turístico y su relación con la generación de residuos**, tomando como base el número de puntos de interés turístico presentes en cada distrito.

Con ese fin, el Ayuntamiento facilitó una base de datos con los puntos de interés de cada distrito en 2023. Para el propósito de este estudio, de dicho listado se seleccionaron los puntos clasificados como: edificios y monumentos, instalaciones culturales, instalaciones deportivas, parques y centro de ocio y parques y jardines.

El listado completo constaba de **886** registritos, de los cuales 583 contaban el nombre del punto de interés, la dirección, la ubicación (latitud y longitud) y el distrito. Para los 303 registros

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

restantes se desconocía el distrito, pero se contaba con la ubicación, y mediante técnicas de geolocalización se les pudo asignar el correspondiente distrito.

En la siguiente tabla se muestra el número de ubicaciones de interés turístico por categoría y para cada uno de los distritos. Destaca el distrito Centro con 345 puntos de interés turístico. En la cola de la distribución se ubica Moratalaz con únicamente 1.

El número de puntos de interés turístico de media es de **37 por distrito**, con 11 de mediana, lo que **denota una marcada distribución asimétrica**, con unos pocos distritos que concentran la mayoría de las ubicaciones de interés.

Tabla 12. Puntos de interés turístico por distrito (2023)

Distrito	TOTAL	Edificios y monumentos	Instalaciones culturales	Instalaciones deportivas	Parques y jardines	Parques y centros de ocio
Centro	**345**	153	178	0	14	0
Chamberí	**71**	25	44	0	2	0
Moncloa-Aravaca	**59**	27	18	1	10	3
Arganzuela	**55**	10	38	2	3	2
Salamanca	**52**	15	33	1	1	2
Retiro	**50**	22	22	0	5	1
Carabanchel	**26**	8	13	1	3	1
Chamartín	**24**	7	11	1	3	2
Fuencarral-El Pardo	**17**	11	3	0	2	1
Tetuán	**12**	8	3	0	0	1
San Blas-Canillejas	**11**	2	3	2	2	2
Latina	**10**	2	6	1	0	1
Puente de Vallecas	**10**	3	3	1	3	0
Barajas	**7**	3	1	0	3	0
Hortaleza	**6**	4	0	0	2	0
Usera	**6**	1	3	1	1	0
Ciudad Lineal	**6**	3	3	0	0	0
Villa de Vallecas	**6**	3	2	0	1	0
Vicálvaro	**3**	2	0	0	0	1
Villaverde	**2**	1	1	0	0	0
Moratalaz	**1**	0	0	0	1	0

Fuente: Ayuntamiento de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2.3. Determinantes de la generación de residuos de la Ciudad de Madrid por distrito

Una vez construido el panel de datos a nivel de distrito y analizadas descriptivamente las variables, la siguiente tarea consiste en ap**licar los modelos de regresión con el fin de identificar las variables relevantes.**

La propuesta inicial de trabajo contemplaba el objetivo de construir un panel a nivel de distrito y barrio utilizando como variable dependiente la generación de residuos con información correspondiente a datos estadísticos. Sin embargo, el desarrollo de las tareas ha conducido a considerar únicamente la generación por distritos y la información administrativa de las cantidades asociadas a esta generación, como anteriormente se señalaba[5].

La utilización de la información sobre generación de residuos **estadística** u **administrativa** requería analizar las características de ambas fuentes de datos, y la mayor o menor idoneidad de una u otra dependía de los objetivos perseguidos con los ejercicios a realizar. Por un lado, **la información estadística captura conjuntamente la generación de residuos generados por hogares y por actividades económicas**. De esta forma permite identificar mejor qué variables socioeconómicas son relevantes y, con ello, construir posteriormente clústers homogéneos en términos socioeconómicos. Por el otro, **la información administrativa recoge más adecuadamente los residuos generados por las actividades económicas**. De este modo, las variables explicativas de las actividades económicas deberían dar resultados más significativos y, posteriormente, generar unos clústers más homogéneos a nivel de actividades –aunque no necesariamente a nivel geográfico ni socioeconómico-.

En cualquier caso, se han construido modelos de corte transversal y de panel considerando ambas fuentes de datos de la variable dependiente, con el fin de disponer de las conclusiones más completas posibles.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos del análisis de:

- El modelo de datos de corte transversal 2023
- El modelo de datos panel 2018-2023

La variable de puntos de interés turístico no se ha podido utilizar en el modelo de datos de panel al tratarse de una constante. Su efecto estaría capturado precisamente por la constante del modelo. Si está incluida, sin embargo, en el modelo de datos transversales de 2023.

[5] No están disponibles los datos de la generación por barrios para todo el período estudiado en el trabajo y la información administrativa sobre la variable es más completa para los objetivos perseguidos que la estadística.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2.3.1. Modelo de datos de corte transversal 2023

En primer lugar, se muestran los resultados para el modelo con datos de corte transversal del año 2023, incluyendo todas las variables explicativas analizadas en el apartado anterior (sociodemográficas, actividades económicas y puntos de interés turístico).

En la tabla siguiente (Tabla 11) se muestran los resultados de cuatro modelos, dos utilizando como variable dependiente los residuos "administrativos" y, en los otros dos, la variable "estadística". En ambos casos se prueba un modelo con todas las variables explicativas y un segundo modelo eliminando algunas de las no significativas.

Los hallazgos más relevantes son los siguientes:

- **Los modelos completos (independientemente de la variable dependiente) poseen un mejor ajuste** (R2 ajustado, AIC y BIC) que los modelos reducidos. Por tanto, más allá de la significatividad individual de las variables, con el objetivo de desarrollar el análisis de clúster, parece razonable **incorporar todas las variables utilizadas**.
- Únicamente la variable de actividades económicas vinculadas a la **Industria posee un resultado significativo** (y positivo) **en todos los modelos,** es decir, tanto en la generación de residuos, con datos administrativos como estadísticos.
- El número de actividades **de Agricultura, Hostelería** (Columna 1) e **Industria,** muestran una **relación significativa con la generación de residuos.**
- Al utilizar como variable dependiente la variable de residuos "estadística", también son significativas la **densidad de población y las actividades vinculadas a los Servicios** (columna 4).

Tabla 12. Resultados del modelo con datos transversales para 2023

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
(Intercept)	48971.4	-103554.1	66819.3	177033.2
	(235611.1)	(120605.7)	(182566.4)	(107064.3)
Densidad de población	-25.4	-31.6	-13.5	-57.7*
	(83.6)	(26.0)	(64.4)	(26.0)
Índice de envejecimiento	17.5		17.2	
	(55.7)		(50.3)	
log Renta neta media del hogar	26396.9	11506.1	34094.0	-15163.6
	(57041.6)	(11347.2)	(47586.7)	(10144.4)

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-39055.7		-52463.9	
	(53585.0)		(45820.5)	
Infraestructura hotelera	9.4	13.6	-25.9	-14.4
	(79.7)	(69.2)	(66.8)	(70.7)
Agricultura	7100.1	8234.4**	3711.2	4425.3
	(3235.6)	(2025.6)	(2620.4)	(2170.8)
Construcción	-200.5		-87.7	
	(111.1)		(66.7)	
Industria	167.2*	162.7**	62.8*	55.5**
	(48.8)	(43.4)	(24.6)	(16.6)
Servicios	31.4	13.4	16.8	24.5*
	(22.3)	(8.9)	(20.8)	(10.6)
Comercio	10.2		6.3	
	(9.1)		(6.9)	
Hostelería	-39.2*	-2.0	-18.1	10.3
	(15.9)	(12.9)	(14.9)	(14.8)
Entretenimiento	151.8		247.8	
	(198.5)		(145.9)	
Puntos de interés turístico	199.7	94.2	125.9	46.2
	(138.2)	(103.4)	(105.6)	(114.7)
Observaciones	21	21	21	21
R2	0.946	0.884	0.957	0.907
R2 Adj.	0.846	0.806	0.876	0.845
AIC	440.2	446.3	429.8	435.8
BIC	454.8	455.7	444.4	445.2
Errores estándares	Robustos	Robustos	Robustos	Robustos

* p < 0.05, ** p < 0.01, *** p < 0.001. Nota: Regresión con datos transversales de distrito (21) y año (2023) y errores estándares robustos a la heterocedasticidad.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2.3.2. Modelo de datos panel 2018- 2023

El estudio de las relaciones de la variable dependiente con las candidatas a independientes se amplía con el asociado al desarrollo de modelos de datos de panel del período comprendido entre 2018 y 2023.

Los resultados se muestran siguiendo una lógica secuencial de modelos anidados:

1. Utilizando **variables socioeconómicas y demográficas**
2. Considerando variables de **actividades económicas y la influencia del sector turístico**
3. Finalmente, recogiendo **todas las posibles variables explicativas**

En el modelo panel se ha introducido como variable de control una *dummy* con valor 1 para el año 2020, con el objetivo de capturar el efecto producido por la pandemia del Covid-19.

Como se explicaba anteriormente, en el modelo panel no es posible introducir la variable de puntos de interés turísticos al tratarse de una constante en el tiempo.

Modelo dependiente de variables socioeconómicas y demográficas

En el caso de las variables sociodemográficas (Tabla 12), si se utiliza como variable dependiente los residuos provenientes tanto de la **información estadística** (columna 1) como administrativa (columna 2) para realizar un ejercicio de sensibilidad entre los resultados de las estimaciones de los modelos.

Como se puede observar en la Tabla 12, **las variables** que aparecen como **significativas** son**: la densidad de población, el índice de envejecimiento y la renta del hogar (en logaritmo), así como la variable ficticia que captura los efectos sobre las variables de la pandemia.**

La única diferencia entre ambos modelos (estadístico vs administrativo) es la significatividad de **la renta del hogar, que pasa a no ser diferente de cero para explicar la generación de residuos. Una posible explicación de este efecto causal puede ser la inclusión en la variable administrativo de una mayor variabilidad de los residuos generados por las actividades económicas** que no sean directamente atribuibles a los patrones de consumo de los hogares (ver discusión en sección 2.1)

Tabla 13. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel para las variables sociodemográficas

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)
Densidad de población	-459.6*	-565.6*
	(224.5)	(264.3)
Índice de envejecimiento	-108.8*	-212.3**
	(46.8)	(48.6)
log Renta neta media del hogar	61280.9**	34292.4
	(23311.0)	(25819.8)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-6268.4	-2177.4
	(5418.2)	(6440.5)
Covid (Dummy 1 = 2020)	-2539.4**	-1196.2
	(866.4)	(925.6)
Observaciones	126	126
R2	0.338	0.261
R2 Adj.	0.173	0.076
AIC	2349.0	2382.1
BIC	2366.0	2399.1
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

Aunque a priori parezca contraintuitiva, existe una relación negativa y significativa entre la **densidad de población y la variable de generación de residuos**. Una posible explicación de este factor se debería a que la densidad no mide la cantidad de población sino su concentración.

En el caso de los distritos de Madrid los distritos más densos, Tetuán, Salamanca, Arganzuela, Centro y Chamberí, no son los más poblados, sino que tiene una cantidad de población en torno a la media. Los aumentos en la densidad de población se asocian con reducciones en la generación de residuos debido a que este aumento captura la disminución del total de la población. Por su parte, los distritos más poblados poseen una densidad de población alrededor del promedio. El signo negativo está reflejando este patrón y capturando tanto la cantidad de población como su concentración.

Variables dependientes de actividades económicas y la influencia del sector turístico

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En lo que respecta a las variables de actividades económicas, también se incluye un modelo con la variable dependiente estadística para continuar con la tónica presente de realizar un ejercicio de robustez de la estimación de los modeles.

En las primeras dos columnas (Tabla 14) se incluyen los resultados de todas las variables (para las distintas variables dependientes), mientras que en las tres siguientes se extraen las variables no significativas hasta obtener un modelo donde todas las variables son relevantes.

Comparando los resultados de la variable dependiente administrativa, el modelo con mejor ajuste es el de la cuarta columna, en el que se extraen algunas de las variables explicativas.

Como puede apreciarse, **la infraestructura hotelera y las actividades vinculadas a la Construcción se asocian con aumentos de la generación de residuos, mientras que las actividades vinculadas a los Servicios la disminuyen**.

En este caso, la variable *dummy* reflejando el año de la pandemia es significativa en todos los modelos, capturando el descenso de la generación de residuos que se produjo en 2020.

Tabla 14. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel para las variables de actividades económicas

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)
Infraestructura hotelera	141.5**	155.6**	157.8**	166.3**	147.9**
	(38.0)	(36.8)	(37.3)	(21.2)	(13.1)
Agricultura	520.6	656.4			
	(533.8)	(658.1)			
Construcción	86.8	100.6*	112.6	106.0	42.3**
	(54.3)	(47.5)	(58.5)	(57.9)	(11.6)
Industria	5.4	16.2	15.8	16.7	
	(20.8)	(18.0)	(19.4)	(19.4)	
Servicios	-0.7	-40.7*	-40.1**	-45.7**	-31.5**
	(16.5)	(16.2)	(14.1)	(12.3)	(11.0)
Comercio	-19.8	-17.7	-19.9	-20.7	
	(14.6)	(12.9)	(15.1)	(13.8)	
Hostelería	-13.2	-15.3	-13.4		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)
	(27.7)	(27.6)	(28.3)		
Entretenimiento	10.6	34.7			
	(71.3)	(80.3)			
Covid (Dummy 1 = 2020)	-3678.8**	-1711.4*	-1607.8*	-1569.0*	-1958.1*
	(848.8)	(743.3)	(628.1)	(607.3)	(847.1)
Observaciones	126	126	126	126	126
R2	0.468	0.449	0.442	0.436	0.372
R2 Adj.	0.307	0.282	0.288	0.288	0.223
AIC	2329.6	2353.1	2350.6	2350.0	2359.4
BIC	2357.9	2381.5	2373.3	2369.8	2373.6
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

Los determinantes de la generación de residuos

Para finalizar el análisis de datos de panel, se construye un modelo conjunto con las variables socioeconómicas y de actividades económicas, cuyos resultados se pueden obtener en la Tabla 15:

- La primera columna muestra los resultados incluyendo todas las variables regresadas sobre la variable dependiente administrativa
- La segunda y tercera columnas recogen los resultados tras eliminar algunas de las variables no significativas (en estos modelos y en los anteriores).
- La cuarta y quinta columna replican los modelos, pero cambiando la variable dependiente, utilizando la variable estadística

En primer lugar, al igual que sucedió con los modelos transversales, **el modelo con mejor ajuste para ambas variables dependientes es el modelo completo donde se usan todas las variables explicativas, sin excluir a ninguna debido a su significatividad**, resultado que se debe tomar de interés para la posterior cauterización de los distritos de la ciudad de Madrid en zonas homogéneas (ver sección 3.1.).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En segundo lugar, **ninguna de las variables demográficas y económicas muestra una relación significativa con la variable generación de residuos, tanto en el modelo con datos administrativos como estadísticos**. Únicamente la renta neta del hogar es relevante a la hora de explicar la generación de residuos proveniente de datos estadísticos, donde el peso de los residuos generados por las actividades es menor, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Tabla 15. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
Densidad de población	86.3	-76.6	-79.5	50.7	-112.1
	(144.6)	(111.3)	(109.1)	(187.7)	(166.1)
Índice de envejecimiento	-36.2	-14.1	-17.6	-40.0	-27.0
	(82.0)	(126.2)	(119.5)	(99.1)	(156.1)
log Renta neta media del hogar	19392.6	30846.9	28280.5	**36845.7***	25870.4*
	(17413.2)	(17966.3)	(14374.0)	(15875.6)	(11490.5)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-3434.6	-1244.8		-11857.2	
	(8089.1)	(7462.6)		(8724.2)	
Infraestructura hotelera	**164.4****	138.7**	137.2**	**153.8***	114.8*
	(52.9)	(38.1)	(34.4)	(68.7)	(47.7)
Agricultura	669.1			519.2	
	(689.2)			(623.7)	
Construcción	**110.4***	56.3**	57.4**	88.7	24.6
	(45.1)	(18.0)	(17.2)	(47.3)	(19.7)
Industria	11.9			-1.4	
	(17.0)			(17.5)	
Servicios	**-42.3***	-39.8**	-40.1**	2.0	1.0
	(18.3)	(14.4)	(14.5)	(18.4)	(14.9)
Comercio	-19.2			-22.7	
	(13.4)			(14.6)	
Hostelería	-14.7			-10.7	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
	(26.8)			(24.7)	
Entretenimiento	35.0			16.6	
	(92.2)			(82.6)	
Covid (Dummy 1 = 2020)	-1702.9	-1370.1	-1406.5	-3375.0**	-3474.3**
	(1000.6)	(848.3)	(906.9)	(1134.1)	(1100.7)
Observaciones	126	126	126	126	126
R2	0.459	0.385	0.385	0.500	0.391
R2 Adj.	0.265	0.208	0.216	0.321	0.223
AIC	2358.7	2364.8	2362.8	2329.6	2342.6
BIC	2398.4	2390.3	2385.5	2369.3	2365.3
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

En este sentido, la ú**nica variable que permanece como positiva y estadísticamente diferente de cero en todos los modelos** estimados es la referente al nivel de **infraestructura hotelera** por distrito, siendo una de las variables claves en explicar la generación de residuos del distrito.

La significatividad estadística de la renta del hogar sobre la generación de residuos en el modelo con variable estadística se ve **capturada por la significatividad de las variables referentes a la construcción y los servicios** del modelo con datos administrativos.

Mientras que la mayor presencia de las actividades dedicadas a la **construcción**, al igual que con mayor dotación de infraestructura hotelera, muestran una **relación positiva y significativa** con la generación de residuos, la mayor presencia de actividades dedicadas a los **servicios muestra una ligera relación negativa y significativa con la misma.**

Una posible explicación podría ser que los distritos con una **mayor concentración de locales de servicios tengan una población con hábitos de consumo diferentes**, lo que podría influir en la cantidad y el tipo de residuos generados. Por ejemplo, los distritos con una alta densidad de locales de servicios podrían tener una población con una **mayor conciencia ambiental**, lo que se traduce en una menor generación de residuos

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Otra explicación podría estar relacionada con las características específicas de los establecimientos de servicios en esos distritos. Es posible que estos establecimientos estén implementando **prácticas de gestión de residuos más efectivas o estén utilizando materiales y envases que generan menos residuos en comparación con otros tipos de establecimientos**, como los afectados por la actividad de la construcción o el sector hotelero.

3. La identificación de zonas homogéneas en Madrid: un análisis clúster para la estratificación de los distritos en la ciudad

Como se ha visto, para comprender a fondo la dinámica de generación de residuos en la ciudad, se ha realizado un **análisis de inferencia de datos panel con efectos fijos**, abordando tres conjuntos clave de información: **variables de tipo socioeconómico y demográfico, variables relacionadas con la actividad económica y variables vinculadas a una mayor o menor afluencia del turismo**. Estos conjuntos de variables han sido seleccionados estratégicamente para capturar tanto la parte de generación de residuos inducida por los patrones de consumo de la población local – que reside en la ciudad de Madrid - como por el impacto del consumo y la actividad económica en la generación de residuos, incluyendo también la influencia del turismo y el impacto que la población no local puede tener en dicha generación.

Pese a que el **análisis de regresión y determinantes puede ser de gran utilidad** ya que se centra en identificar relaciones causales entre una variable dependiente (en este caso, la generación de residuos) y un conjunto de variables independientes (sociodemográficas, de actividad económica, y de turismo), este análisis puede estar limitado a la hora de capturar la **complejidad de la relación subyacente entre los datos y la posible interacción entre múltiples variables para concluir sobre la significatividad de las variables analizadas y sus efectos sobre la generación de residuos**.

Es por ello, que en este apartado se propone un ejercicio de análisis multivariante a partir de la técnica de agrupación clúster que recoja el testigo de las principales conclusiones del análisis de determinantes anterior, pero sin limitarse a sus resultados. En este sentido, el **análisis multivariante permite explorar relaciones complejas entre múltiples variables sin necesidad de asumir los supuestos tradicionales de los modelos de regresión** en donde, el análisis clúster, se puede considerar como una técnica fundamental para revelar las relaciones complejas y no lineales entre las variables que puede no ser capturado adecuadamente por los modelos de regresión en el análisis de determinantes.

Para ello, en la primera subsección se realizará una **breve descripción de la técnica** de análisis clúster con las **especificaciones metodológicas** necesarias para, en una segunda

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

subsección exponer el análisis clúster para la determinación de las zonas homogéneas. Esta identificación **será desarrollada de manera secuencial**, siguiendo la filosofía del análisis en su conjunto, y en la que se **analizará el patrón de determinación de las zonas homogéneas con la inclusión sucesiva de las diferentes variables de interés** (generación de residuos, actividad económica, incidencia del turismo, y características socioeconómicas y demográficas). En la tercera subsección, **se reconciliarán los hallazgos del análisis clúster para proponer la identificación final** de las zonas homogéneas donde realizar la posterior extracción de la muestra.

3.1. Descripción metodológica de la técnica de análisis clúster

Como se ha avanzado anteriormente, el análisis de **clúster es una técnica de agrupamiento que permite identificar patrones naturales o grupos dentro de un conjunto de datos**, sin necesidad de hacer suposiciones previas sobre la estructura de los mismos, a diferencia de los análisis clásicos de regresión.

Esto es especialmente relevante cuando se trabaja con un conjunto diverso de variables, como es este caso, donde se consideran simultáneamente la generación de residuos, variables de tipo socioeconómicas y demográficas, variables relacionadas con la diferente realidad económica de los distritos de la ciudad de Madrid y, sobre la afluencia turística.

En este sentido, **el análisis clúster es fundamental para la posterior extracción de la muestra ya que permite identificar grupos homogéneos de observaciones** para optimizar el diseño muestral y mejorar así la eficiencia en la recopilación de los datos, facilitando una interpretación contextualizada de los resultados sobre la generación de residuos de las actividades económicas.

Es por ello por lo que el **objetivo final del análisis clúster**, como segunda etapa del análisis sistemático y secuencial propuesto, no es sólo identificar las relaciones complejas entre los determinantes de la generación de residuos sino que **utilizar estos patrones para identificar grupos de observaciones**, en este caso de distritos de la ciudad de Madrid, que comparten características similares en relación con estas variables, lo que facilita la segmentación de la población teniendo en cuenta las relaciones subyacentes entre los determinantes de la generación de residuos, y la propia generación.

Es decir, esta segmentación como resultado de la aplicación del análisis clúster va a permitir **identificar un conjunto de zonas que exhibirán comportamientos homogéneos respectos a las variables de interés en el componente intragrupos** (dentro de los clústeres); esto es, respecto a la generación de residuos y su situación socioeconómica y demográfica, su realidad

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

económica y, la incidencia de la actividad turística en cada distrito, **manteniendo la heterogeneidad entre los grupos identificados.**

Estos grupos o zonas homogéneas representarán la estratificación necesaria de los distritos para proceder, en la siguiente etapa de análisis, con la extracción de la muestra sobre la que se recogerá la información referente a la generación de residuos de las actividades económicas de la Ciudad de Madrid.

Sin embargo, previo a la aplicación de la técnica y el análisis de sus resultados, hay que **resolver dos cuestiones metodológicas fundamentales** circunscritas al caso específico de este estudio: (**i) selección de variables de interés a ser incluidas en el análisis, (ii) selección del tipo de análisis clúster y de su método y medida de agrupación**

Selección de las variables de interés a ser incluidas en el análisis clúster

Como se ha visto en el apartado anterior, **el objeto de este estudio es determinar el grado de generación de residuos de las diferentes actividades económicas** de la ciudad de Madrid dado que esta información no se dispone de manera desagregada para diferenciar qué parte de la generación total se ve afecta por el consumo de los hogares y **qué parte como consecuencia de los usos de la actividad económica** presente en los diferentes distritos de la ciudad, pese a que sí que se conoce este valor a nivel estadístico y para el conjunto de la ciudad (en el entorno del 5% para el año 2023, ver sección 2.1).

Este hecho hace necesario que el estudio contenga una **visión integral de los factores que pueden influir en la generación de residuos,** tanto de la parte afecta al consumo de los hogares como a la afecta a los resultados de la actividad económica.

En este sentido, aunque se podría realizar una primera *proxy* estadística del valor de la generación de residuos de las actividades económicas aplicando el porcentaje anterior a la variable agregada de carácter administrativo (la que incluye toda la generación de residuos), **esta *proxy* estaría asumiendo que el porcentaje de residuos afectos a cada distrito es la misma, cuando es sabido que hay variables como la afluencia del sector turístico (mayor infraestructura hotelera según el análisis de determinantes)**, o la presencia de grandes zonas empresariales con menor influencia del consumo de los hogares, que llevaría a errores en la estimación que deberían ser necesarios asumir sin evidencia empírica suficiente como para no rechazarlos.

Así, **la siguiente pregunta** a contestar está relacionada con la **selección de las variables** de interés a ser incluidas en el análisis clúster. Es por ello que en el análisis de determinantes de la etapa anterior, **se decidió consensuadamente** que para determinar esta influencia **se**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

debían incluir en el análisis no sólo variables relacionadas con la **diferente estructura económica** de los distritos, sino que también con **las características socioeconómicas y demográficos de sus habitantes para capturar la parte inducida del consumo de los hogares sobre dicha actividad económica, y el mayor o menor grado de desarrollo del sector turístico en cada uno de los mismos.**

En este sentido, **introducir todo el pool de variables en el análisis de clúster**, incluso aquellas que no han resultado significativas en el análisis de determinantes, **puede justificarse por varias razones:**

- **Interacciones entre variables:** Es posible que algunas variables no sean significativas por sí solas, pero podrían interactuar con otras variables de manera significativa, como se vio en el ejemplo de la densidad y el tamaño de la población. De esta manera, al incluir todas las variables en el análisis de clúster, se permite que el algoritmo identifique patrones complejos de interacción que podrían estar presentes entre las variables.

- **Efectos contextuales:** Algunas variables pueden tener efectos contextuales o condicionales que no se capturan en el análisis de determinantes, como por ejemplo, los cambios producidos por la pandemia, cuya significatividad estadística estaba presente en la mayor parte de los modelos. Estos efectos podrían manifestarse únicamente cuando se consideran conjuntamente con otras variables en el análisis de clúster.

- **Reducción de la dimensionalidad de un fenómeno complejo como la generación de residuos:** Aunque algunas variables individuales puedan no ser significativas, podrían contribuir a la identificación de dimensiones latentes o combinaciones de variables que sí son relevantes en el análisis de clúster. Incluir todas las variables en el análisis permite una exploración más exhaustiva de la estructura subyacente de los datos guiada por el sentido económico de las relaciones, y no sólo el estadístico.

- **Evidencia empírica de los modelos estimados**: **El ajuste de los modelos** estimados aporta evidencias a favor de la selección de **especificaciones funcionales en las que se incluyan todas las variables sin discriminar por su significatividad**. En concreto los criterios de información (AIC y BIC) y el coeficiente de ajuste (R2Adj.) confirmaban un mejor ajuste de las regresiones en el modelo general anidado en el que se incluía todo el pool de variables identificadas como relevantes según el análisis económico previo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

De forma adicional, **los resultados de los estimadores** evidenciaron suficientes relaciones como para concluir que, en mayor o menor medida, **los tres grupos de variables tenían cierta incidencia causal** en la generación de residuos total en los distritos, llevando a la necesidad de mantener los tres grupos de información en las etapas posteriores, aunque no todas las variables de cada grupo se hayan evidenciado como estadísticamente significativas dada la **imposición de la forma funcional lineal que implica el uso de este tipo de modelos econométricos**.

Este supuesto, difícil de asumir dada la complejidad a la hora de explicar el diferente patrón en la generación de residuos, **se ve superado por la aplicación del análisis clúster** que, al realizar un ejercicio de agrupación de carácter multivariante, nos permite **evidenciar patrones no observables por los modelos tradicionales** que expliquen este fenómeno.

En resumen, **se justifica la inclusión de todo el pool de variables identificadas en el análisis de determinantes**, para tratar de capturar a partir del análisis clúster la complejidad de las interacciones entre las variables que podrían influir en la generación de residuos, incluso si algunas de ellas no resultaron significativas de manera individual en el análisis de determinantes. **Esto permitirá una comprensión más completa y detallada de los patrones de agrupamiento de los distritos en función de la generación de residuos.**

Selección del tipo de análisis clúster y de su método y medida de agrupación

La aplicación de la técnica de análisis clúster, igual que el resto de tipos de análisis estadísticos o econométricos, requieren tomar determinadas **decisiones metodológicas previas sobre su especificación**.

En el análisis clúster hay **tres cuestiones** metodológicas a ser resueltas previo a su aplicación: (**i) tipo de agrupación, (ii) método de enlace, y (iii) medida de distancia**. En este ejercicio, se ha determinado realizar un **análisis clúster de tipo jerárquico, con el método de Ward, y teniendo en cuenta las distancias euclídeas al cuadrado**:

- **Clúster jerárquico:** En el análisis de clúster, existen varios enfoques para agrupar observaciones, como **clúster jerárquico y clúster no jerárquico** (k-means). Mientras que el **clúster no jerárquico requiere especificar de antemano el número de**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

clústeres deseados, el clúster jerárquico construye una jerarquía de agrupamientos, lo que permite explorar la estructura de los datos a diferentes niveles de granularidad.

Se opta por el clúster jerárquico debido a su capacidad para proporcionar una visión global y estructurada de la relación entre las observaciones, lo que permite identificar patrones de agrupamiento a diferentes niveles de granularidad. Como se verá, **este método permite explorar una amplia gama de posibles estructuras de agrupamiento, desde agrupamientos muy generales hasta agrupamientos más específicos**, lo que proporciona una comprensión completa de la estructura subyacente de los datos.

- **Método de Ward:** Existen **diferentes métodos de enlace**, como el **enlace único completo o promedio**. A diferencia de estos métodos que solo tienen en cuenta la distancia entre dos puntos, **el método de Ward se selecciona debido a su capacidad para minimizar la varianza dentro de cada clúster, lo que resulta en clústeres más homogéneos y bien definidos**.

  Este método tiende a producir **agrupamientos compactos y de forma regular,** lo que, además **facilita la interpretación de los resultados** y la identificación de patrones claros. En este sentido, el método de Ward es **robusto frente a la presencia de valores atípicos,** lo que lo hace **adecuado para el análisis de conjuntos de datos complejos y multidimensionales.**

- **Distancia euclídea al cuadrado:** En el análisis de clúster, la elección de **la medida de distancia es crucial, ya que afecta directamente a la estructura y la interpretación de los resultados**. Hay varias medidas de distancia disponibles, como la **distancia euclídea, la distancia de Manhattan y la distancia de Mahalanobis.**

  La distancia euclídea al cuadrado se elige como medida de distancia debido a su simplicidad y facilidad de interpretación, así como por ser **ampliamente utilizada en el análisis de clúster debido a su capacidad para capturar la proximidad entre observaciones**. Además, al elevar al cuadrado la distancia euclídea, **se acentúa la diferencia entre las observaciones que están más alejadas entre sí**, lo que puede ayudar a resaltar patrones de agrupamiento más distintivos en los datos.

3.2. Análisis secuencial para la identificación de zonas homogéneas

Con las cuestiones metodológicas resueltas, el objetivo de esta sección es realizar un análisis secuencial aplicando la técnica de análisis clúster especificada y que desemboque en la

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

identificación de un grupo de zonas (distritos) homogéneas para estratificar la ciudad de Madrid en función de los resultados que se obtengan.

Esta estratificación, es el paso previo y necesario para la correcta extracción de la muestra sobre la que levantar la información referente a la generación de residuos por parte de las actividades económicas.

Para facilitar la comprensión de los resultados finales, la identificación de zonas se realizará por etapas, incluyendo en cada análisis que se realice, un pool adicional de variables identificadas previamente en el siguiente orden:

- **Etapa 1.** Análisis de zonas identificadas en función de la generación de residuos
- **Etapa 2.** Etapa 1 + variables referentes a la actividad económica y a la afluencia del sector turístico
- **Etapa 3.** Etapa 2 + variables referentes a la realidad socioeconómica y demográfica de los distritos.

3.2.1. Etapa 1. Zonas homogéneas por generación de residuos

En esta etapa sólo se ha incluido la variable clave del análisis: generación total de residuos, en su versión administrativa.

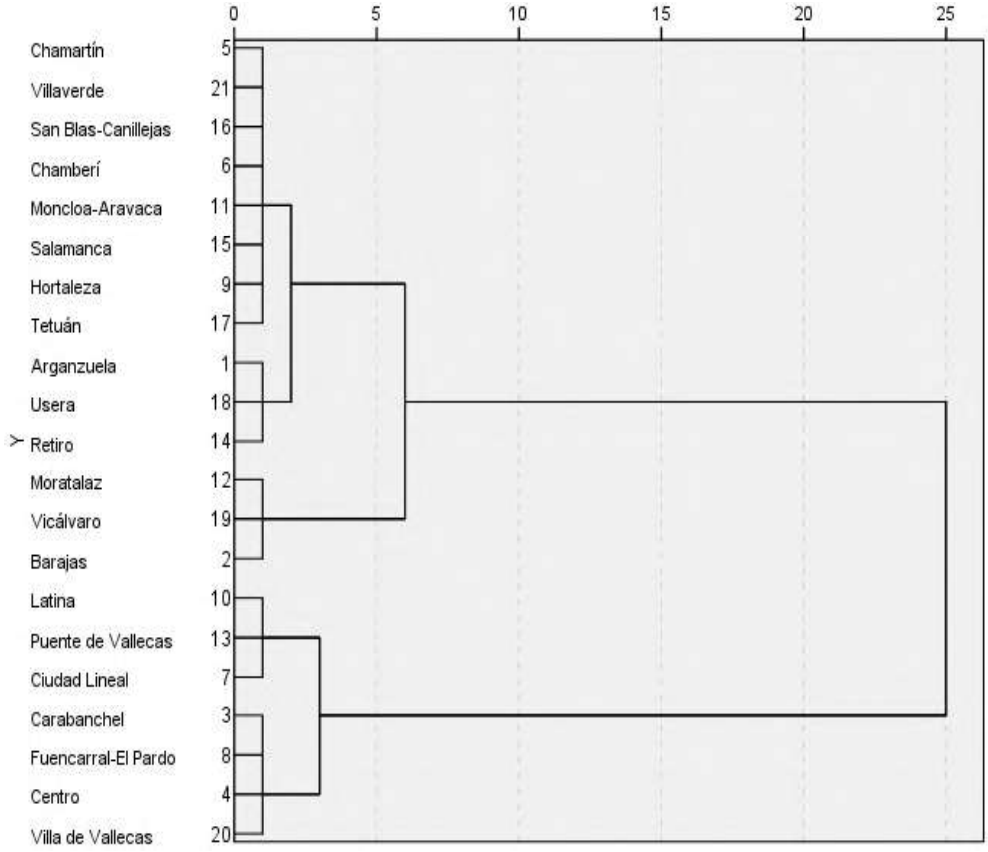
El resultado del dendrograma es el siguiente:

Figura 10. Identificación zonas homogéneas Etapa 1

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, **el análisis clúster identifica 5 grupos con un elevado grado de homogeneidad entre ellos** dado que se realizan todas las agrupaciones en el primer nivel de enlace (antes de la primera barrar horizontal que representa la distancia entre los centroides de los grupos/distritos).

Estas zonas son las siguientes:

- **Grupo I.** Chamartín, Villaverde, San Blas-Canillejas, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Salamanca, Hortaleza, Tetuán
- **Grupo II**. Arganzuela, Usera, Retiro
- **Grupo III**. Moratalaz, Vicálvaro, Barajas
- **Grupo IV.** Latina, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal
- **Grupo V.** Carabanchel, Fuencarral – El Pardo, Centro, Villa de Vallecas

Aunque desde el punto de vista del análisis estadístico el análisis agrupa a los distritos de manera óptima, es imprescindible destacar que al realizarse sólo teniendo en cuenta la generación total de residuos (hogares y actividades económicas) estas agrupaciones pueden

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

estar capturando de manera sesgada los patrones subyacentes que determinan la generación de residuos.

Este sesgo observacional podría estar determinando agrupaciones difícilmente explicables por el sentido socioeconómico de las agrupaciones, como puede ser que Retiro y Usera se incluyan en el mismo clúster, o Carabanchel y la Villa de Vallecas con Fuencarral-El Pardo y Centro.

Esta cuestión, incide en la necesidad de continuar con el análisis secuencial por etapas para incluir el resto de variables de interés identificadas en los análisis previos.

3.2.2. Etapa 2. Zonas homogéneas por generación de residuos y actividades económicas y del turismo

En el análisis de esta etapa, se han incluido las variables de la Etapa 1 (generación total de residuos por distritos), las siguientes variables:

- Variables para capturar la incidencia de la actividad turística en la generación de residuos:
  - % de puntos de interés turístico por distrito
  - % de establecimientos de alojamiento turístico (hoteles, hostales, pensiones)
- Variables para capturar las diferencias entre la actividad económica[6]:
  - % de actividades de construcción
  - % de actividades de industria (agregando extractiva, manufacturera, y suministros)
  - % de actividades de servicios (agregado de actividades profesionales, educación, sanidad, información y telecomunicaciones)
  - % de actividades en los sectores del comercio, la hostelería, y el entretenimiento

El dendrograma obtenido del análisis es el siguiente:

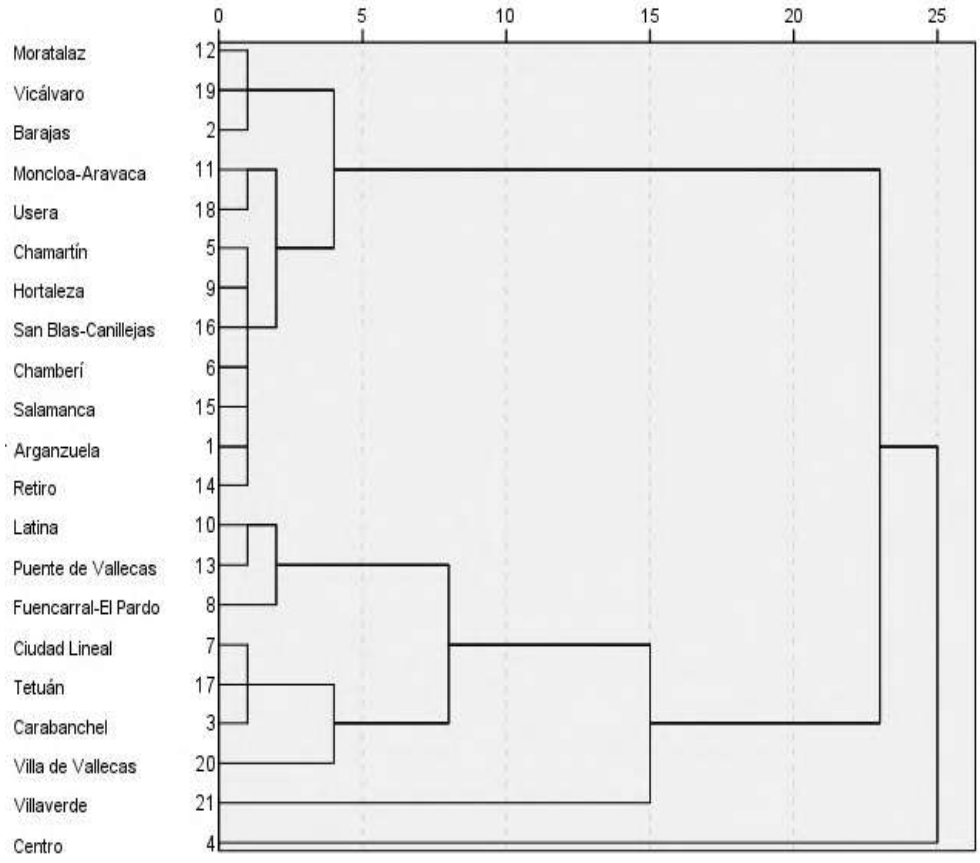
Figura 11. Identificación zonas homogéneas Etapa 2

[6] En consenso con el Ayuntamiento de Madrid, se excluye la variable referente a la actividad Agricultura debido a que su poca variabilidad por distrito introduce ruido adicional no relevante para la determinación e las zonas homogéneas. Para ello, se ha realizado el análisis de sensibilidad incluyendo y sin incluir la variable agricultura y justificando su exclusión en la poca representación de los porcentajes de actividad económica en cada distrito, y dada la poca relevancia del sector agricultura en la ciudad de Madrid (8 locales en la ciudad que se dedican a la actividad de este sector) y en la generación de las fracciones de residuos que se analiza.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, **la introducción de las variables de actividades económicas y zonas de interés turístico ha introducido cierta heterogeneidad** entre los grupos, lo que, a su vez, ha llevado a la identificación de **zonas con un único distrito (Villaverde o Centro)**, dada la dificultad de obtener cierta **homogeneidad intradistritos** para establecer la agrupación si tenemos en cuenta la variabilidad del nuevo conjunto de información.

Es importante destacar que, pese a la heterogeneidad incluida por la inclusión de las nuevas variables, se **conserva parte de la homogeneidad establecida en la identificación de grupos de la Etapa 1** como por ejemplo el grupo identificado para Moratalaz, Vicálvaro y Barajas.

En definitiva, la técnica ha llevado a la identificación de siete zonas con diferente grado de homogeneidad (agrupaciones en diferentes niveles), que han sido los siguientes:

- **Grupo I.** Moratalaz, Vicálvaro, Barajas (Grupo III anterior)
- **Grupo II**. Moncloa-Aravaca, Usera

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

- **Grupo III**. Chamartín, Hortaleza, San Blas-Canillejas, Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro
- **Grupo IV.** Latina, Puente de Vallecas, Fuencarral – El Pardo (2º nivel de agregación)
- **Grupo V.** Ciudad Lineal, Tetuán, Carabanchel, Villa de Vallecas (3er nivel de agregación)
- **Grupo VI.** Villaverde
- **Grupo VII.** Centro

3.2.3. Etapa 3. Zonas homogéneas con la inclusión de todo el pool de variables

En esta etapa, las variables que se han incluido son las identificadas en la Etapa 2, más aquellas referidas a la caracterización socioeconómica y demográfica de los distritos de la ciudad de Madrid. En concreto, las variables adicionales incluidas en esta etapa son las siguientes:

- Densidad de población
- Índice de envejecimiento
- Renta disponible media
- Precio medio de la vivienda

Tal y como se puede observar en la Figura 12, la variabilidad introducida por la realidad socioeconómica y demográfica de los distritos ha permitido consolidar las zonas homogéneas identificadas a partir de dos puntos de interés:

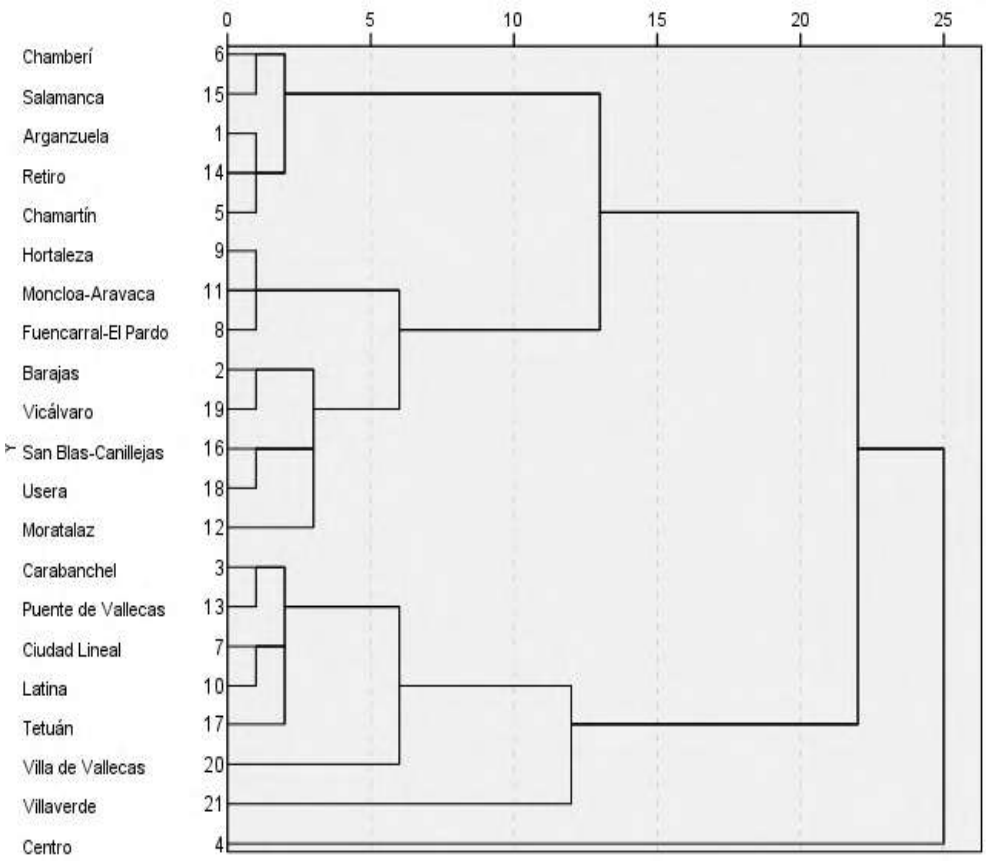
- Reducción del número final de clúster, incluidos los dos con un único distrito (6)
- Retención de un mayor número de clústeres en el primer nivel de agrupación (mayor homogeneidad intragrupos)

Figura 12. Identificación zonas homogéneas Etapa 3

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43



Fuente: Elaboración propia

El resultado de las zonas homogéneas identificadas es el siguiente:

- **Grupo I**. Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro, Chamartín
- **Grupo II.** Hortaleza, Moncloa, Fuencarral
- **Grupo III.** Barajas, Vicálvaro, Canillejas, Usera, Moratalaz
- **Grupo IV.** Carabanchel, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Latina, Tetuán, Villa de Vallecas (3era agregación)
- **Grupo V.** Villaverde
- **Grupo VI.** Centro

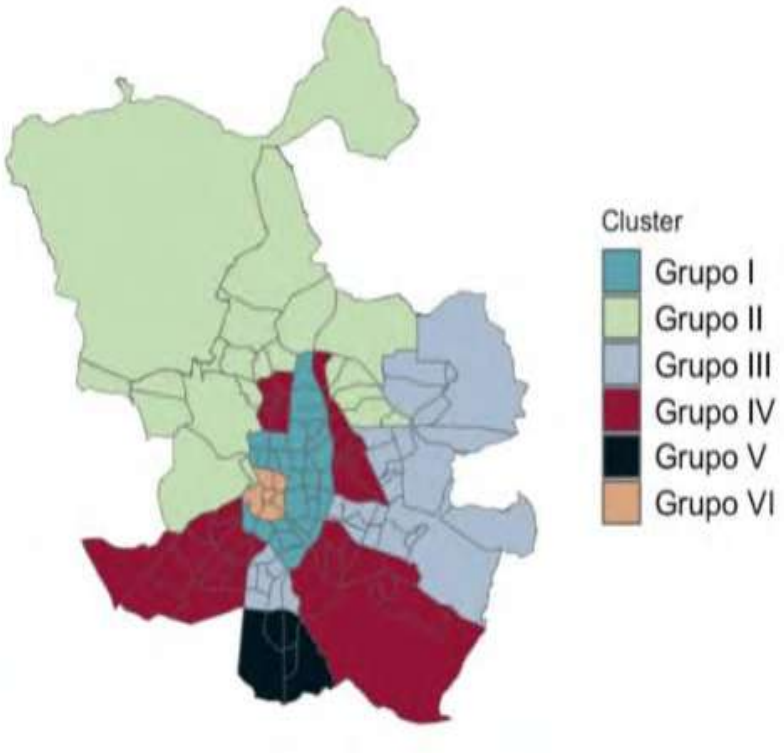
Como se puede observar, las zonas obtenidas en esta ocasión tienen un **mayor sentido económico teniendo en cuenta la diferente realidad social y económica de los distritos de la ciudad de Madrid,** y en particular capturando el distinto grado de homogeneidad intragrupos y heterogeneidad entre grupos tanto de la actividad turística como de la actividad económica, socioeconómica y demográfica.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

El mejor **ejemplo** de ello es la **unicidad de los grupos referidos a Villaverde** (98,8% de la industria extractiva, el 12% de la construcción, el 93,4% de los suministros, o el 97% de las comunicaciones) **o Centro** (44% de las zonas turísticas, 66% de los establecimientos turísticos y el 14% de las actividades de comercio, hostelería y entretenimiento) **o la agrupación** del Grupo I (Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro y Chamartín) **delimitando geográficamente la zona centro de la ciudad**, al igual que el Grupo II (Hortaleza, Moncloa, Fuencarral).

Para identificar visualmente la **pertinencia de las zonas homogéneas identificadas** a partir de la clusterización, la Figura 13 muestra el **mapa coroplético** para los diferentes grupos.

Figura 13. Mapa coroplético de zonas homogéneas identificadas



Fuente: Elaboración propia

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

4. Muestreo aleatorio estratificado por zonas homogéneas

El punto de partida para el trabajo de muestreo es la información contenida en dos archivos facilitados por el Ayuntamiento de Madrid: Listado_AE y Marco_Trua, que contienen las bases de datos del Impuesto sobre actividades económicas y la Tasa de Residuos urbanos respectivamente. Junto a estos, de modo complementario, se analizaron los archivos, también proporcionados por el Ayuntamiento, con el registro de los contenedores que tienen los locales empresariales.

Comenzaremos con el análisis descriptivo de estos dos archivos, los cruces de información entre ellos y las principales conclusiones para la realización del muestreo.

4.1. Análisis descriptivo de los ficheros de trabajo iniciales.

4.1.1. Análisis descriptivo de Listado_AE y proceso de depuración

Tabla 16. Estructura de "Listado_AE"

NOMBRE	DÍGITOS	DESCRIPCIÓN
Referencia Catastral	18	Referencia Catastral
Local	9	Código del Local
Codigo_Actividad	6	Código de la actividad
Epigrafe	6	Código del epígrafe (CNAE 4 Dígitos) (1)
Division_Epigrafe	2	Código de la división del epígrafe (CNAE 2 Dígitos) (2)
Seccion_Epigrafe	1	Código de la sección del epígrafe (CNAE -Letra- 1 dígito) (2)
DEC_Actividad	TXT	Descripción del Código de actividad
DEC_Epigrafe	TXT	Descripción del Epígrafe
DEC_Division	TXT	Descripción de la División
DEC_Seccion	TXT	Descripción de la Sección
Rotulo	TXT	Rótulo del establecimiento
Agrupacion	TXT	Agrupación del Local

(1) Aunque tiene 6 dígitos, parece acercarse al código CNAE a 4 dígitos, aunque tiene una estructura variable (en algunos casos es CNAE a 4 dígitos a los que se añaden dos dígitos, que comienzan en 01 y avanzan sucesivamente con mayor o menor desarrollo según la División_Epígrafe en el que estemos; en otros casos no se añaden estos dos códigos detrás, sino que se incluyen dos ceros en la posición cuatro y cinco).

(2) Coincidencia total con CNAE

Contenido de "Listado_AE"

En total, los registros contenidos en el fichero son 121.648. Analizado por Referencia Catastral hay considerables duplicidades, es decir varias actividades asociadas a una misma Referencia Catastral. La siguiente tabla clasifica las Referencias catastrales en función del número de actividades (registros del fichero) al que están asociadas.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Tabla 17. Número de actividades por referencia catastral

N.º de Actividades	Listado AE	
	Absolutos	%
1	79.368	83,98%
2	10.715	11,34%
3	2.579	2,73%
4	702	0,74%
5-9	882	0,93%
10-14	143	0,15%
15-19	60	0,06%
20-49	45	0,05%
50-99	6	0,01%
100-199	2	0,00%
200 y +	1	0,00%
TOTAL	**94.503**	**100,00%**

Por tanto, contamos con un total de 94.503 Referencias Catastrales que agrupan 121.648 actividades diferentes (registros).

El análisis de las Referencias Catastrales con varias actividades asociadas muestra que, básicamente hay dos tipos de repeticiones: Referencias Catastrales que reúnen en un único establecimiento varias actividades y Referencias Catastrales que reúnen distintos establecimientos, cada uno de ellos con su actividad.

En las siguientes páginas mostramos varios ejemplos de estos dos tipos de repeticiones.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Ejemplo 1. Referencia Catastral con ocho actividades. Supermercado del que se desagrega cada una de las categorías de producto comercializado.

R. Catastral	Local	Codigo_ Actividad	Epigrafe	Division_ Epigrafe	Seccion_ Epigrafe	DEC_ Actividad	DEC_ Epigrafe
0441702VK4084A0181	270542898	204441	471101	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR NO ESPECIALIZADO, CON PREDOMINIO EN ALIMENTOS
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472102	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472202	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE CHARCUTERIA
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472204	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE CARNICERIA-SALCHICHERIA
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472206	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE AVES, HUEVOS Y CAZA
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472302	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472401	47	G	SUPERMERCADO	COMERCIO MENOR DE PAN Y BOLLERIA CON OBRADOR
0441702VK4084A0181	270542898	204441	472407	47	G	SUPERMERCADO	ESTABLECIMIENTOS DE PLATOS PREPARADOS CON OBRADOR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Ejemplo 2. Referencia catastral con ocho actividades. Diferentes actividades sin relación, excepto en el caso de una peluquería que se desagrega en Peluquería y Centro de estética.

R. Catastral	Local	Codigo_ Actividad	Epigrafe	Division_ Epigrafe	Seccion_ Epigrafe	DEC_ Actividad	DEC_ Epigrafe
0152803VK4705C0001	10001775	170657	472102	47	G	COMERCIO MENOR FRUTAS Y HORTALIZAS	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS SIN OBRADOR
0152803VK4705C0001	270537070	195309	563005	56	I	BAR SIN COCINA	BAR SIN COCINA
0152803VK4705C0001	280011174	202847	855002	85	P	ENSEÑANZA NO REGLADA	ENSEÑANZA NO REGLADA (DEPORTIVA Y RECREATIVA, CULTURAL)
0152803VK4705C0001	280011172	220570	960201	96	S	PELUQUERÍA	SERVICIO DE PELUQUERIA
0152803VK4705C0001	280011172	220570	960203	96	S	PELUQUERÍA	CENTRO DE ESTETICA
0152803VK4705C0001	280014264	337926	730001	73	M	PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS Y ESTUDIOS DE MERCADO
0152803VK4705C0001	300002699	339352	591001	59	J	PRODUCTORA	ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VIDEO Y DE TELEVISION
0152803VK4705C0001	270508192	8154	476101	47	G	LIBRERÍA	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS

En los ejemplos se ve claramente como el código de local establece diferencias entre actividades que pertenecen al mismo establecimiento (idéntico código de local) y actividades que, aunque se realizan en un espacio con una única Referencia Catastral, pertenecen a empresas diferentes (distintos códigos de local).

Eliminación de locales repetidos

Por tanto, partiendo del código de local se eliminaron todos los locales repetidos. Tras este proceso de depuración el número total de registros en el fichero Listado_AE es de 106.302.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.1.2. Análisis descriptivo de MARCO_TRUA y proceso de depuración.

Tabla 18. Estructura de "marco TRUA"

NOMBRE	DÍGITOS	DESCRIPCIÓN
Referencia Catastral	18	Referencia Catastral
Código del Distrito	2	Código Distrito municipal
Código del Barrio	3	Código Barrio
Naturaleza del Inmueble	TXT	Rústica/Urbana/BICES
Uso Catastral	TXT	12 usos catastrales
Dirección Total	TXT	Dirección postal completa
Dirección	TXT	Tipo de vía / Nombre de Vía / (Número, km.)
Código de la vía	8	Código (tamaño variable 1-8)
NDP	8	Código (tamaño variable 5-8)
Código de Local	6	Código (tamaño variable 3-6)
Tipo de Vía	TXT	Tipo de Vía
Nombre de la Vía	TXT	Nombre de la vía
Bloque	TXT	Bloque
Escalera	TXT	Escalera
Planta	TXT	Planta
Puerta	TXT	Puerta
Código Postal	5	Código postal
Coordenada1	7	Coordenada 1
Coordenada2	7	Coordenada 2
Código Control RC	TXT	Dos letras (¿?)
Superficie Construida	7	Metros cuadrados? (hasta 7 dígitos)
Superficie Gráfica	8	Metros cuadrados? (hasta 8 dígitos)
NIF	9	NIF del titular
Personalidad		Física/Jurídica
Titular_catastral		Denominación del titular

Contenido de "MARCO_TRUA"

El fichero contiene un total de 148.755 registros, correspondiendo cada uno de ellos a una Referencia Catastral diferente.

Todos los registros cuentan con información suficiente sobre su ubicación. Más allá de la información relacionada con la dirección del local, en el fichero hay información relacionada con el tipo de inmueble y con características de su propiedad. Las siguientes tablas recogen la información que contienen estas variables.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Tabla 19. Descriptivos de "MARCO_TRUA"

NATURALEZA INMUEBLE	
BICES	31
Rústica	25
Urbana	148.699
TOTAL	**148.755**

USO CATASTRAL	
AEROPUERTOS Y PUERTOS COMERC.	30
COMERCIAL	96.509
CULTURAL	2.248
DEPORTIVO	1.223
EDIFICIO SINGULAR	371
ESPECTACULOS	110
INDUSTRIAL	10.862
OCIO Y HOSTELERIA	5.425
OFICINAS	29.956
PRESAS SALTOS AGUA EMBALSES	1
RELIGIOSO	721
SANIDAD Y BENEFICENCIA	1.299
TOTAL	**148.755**

SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Con información	148.719
Sin información	36
TOTAL	**148.755**

PERSONALIDAD	
FÍSICA	80.341
JURÍDICA	68.401
Sin información	13
TOTAL	**148.755**

Sólo en el caso de que la titularidad sea de una persona jurídica el fichero incluye el NIF y la denominación del titular. Es decir, el 54% de los locales carecen de ninguna identificación del titular.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.1.3. Análisis descriptivo de los listados de contenedores

Además de los ficheros tratados hasta aquí, el Ayuntamiento proporcionó varios ficheros que contenían información sobre los contenedores para distintos residuos proporcionados por el Ayuntamiento a algunos establecimientos. Concretamente, los ficheros que contenían esta información se denominaban: MADL4_DEPENDENCIAS_2403_L1.xlsx, MADL4_DEPENDENCIAS_2403_L2.xlsx y MADL4_DEPENDENCIAS_2403_L3.xlsx.

En estos ficheros para cada contenedor entregado (registro) aparece la siguiente información:

- Específica del contenedor: Fracción, Tipología y Modelo.
- Información de ubicación del local al que pertenece el contenedor: Distrito, Barrio, Dirección (calle y número), coordenadas (x,y).

La única variable común en los listados de contenedores y Marco_TRUA es la dirección (incompleta) que dificulta enormemente poder contar con esta información en el estudio. Trabajando con un ejemplo concreto se evidencia esta dificultad: seleccionado una calle con toda su numeración en ambas bases de datos podemos ejemplificar con claridad los problemas que se plantean.

En la siguiente tabla mostramos un ejemplo con una calle completa.

Tabla 20. Ejemplo con una calle completa

	ESTABLECIMIENTOS (TRUA)	CONTENDORES (MADL4DEPENDENCIAS)
CALLE MONTERA	3	0
CALLE MONTERA 1	1	0
CALLE MONTERA 3	1	1
CALLE MONTERA 4	3	0
CALLE MONTERA 5	2	2
CALLE MONTERA 6	1	0
CALLE MONTERA 8	0	1
CALLE MONTERA 9	1	0
CALLE MONTERA 10	1	1
CALLE MONTERA 11	2	0
CALLE MONTERA 13	4	1
CALLE MONTERA 14	3	0
CALLE MONTERA 15	6	0
CALLE MONTERA 16	1	0
CALLE MONTERA 19	1	0
CALLE MONTERA 20	9	0
CALLE MONTERA 21	2	0

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

	ESTABLECIMIENTOS (TRUA)	CONTENDORES (MADL4DEPENDENCIAS)
CALLE MONTERA 22	1	0
CALLE MONTERA 24	102	0
CALLE MONTERA 25	0	3
CALLE MONTERA 26	6	0
CALLE MONTERA 28	1	0
CALLE MONTERA 30	4	0
CALLE MONTERA 32	42	0
CALLE MONTERA 33	14	0
CALLE MONTERA 34	1	4
CALLE MONTERA 36	1	1
CALLE MONTERA 37	1	0
CALLE MONTERA 38	3	0
CALLE MONTERA 39	3	0
CALLE MONTERA 40	1	0
CALLE MONTERA 41	5	0
CALLE MONTERA 42	4	2
CALLE MONTERA 43	4	0
CALLE MONTERA 45	1	0
CALLE MONTERA 47	3	40
TOTAL	**238**	**56**

En verde los establecimientos con contenedores que no aparecen en “Marco_TRUA” y en naranja los contenedores de imposible asignación porque en la dirección hay varios establecimientos.

Por tanto, de los 56 contenedores asignados a algún negocio en la Calle Montera:

- 45 contenedores con graves dificultades para asignar: hay varios establecimientos y no sabemos a cuál/es asignar los distintos contenedores.
- 4 contenedores imposibles de asignar: en la dirección no hay ningún establecimiento en el listado TRUA.
- 7 contenedores para los que hay un único establecimiento, los podríamos asignar siempre que supongamos que todos los contenedores pertenecen a ese establecimiento.

Es decir, en este ejemplo, como mucho podríamos asignar un 13% de los contenedores.

Sólo podríamos asignar contenedores en aquellos establecimientos que son únicos en un número de una vía. En el registro de establecimientos de “Marco_TRUA” están en esta situación el 31% de los registros. Este sería el máximo teórico porque si tomamos como referencia el

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

ejemplo de la calle Montera mostrado anteriormente: de los 14 teóricamente asignables (un único establecimiento) sólo en 4 casos había contenedores para asignar. Si esta proporción se extendiera a todo el municipio finalmente se asignarían contendores a un 9% de los registros.

4.1.4. Creación del marco muestral: enlace de ficheros.

Tras la depuración del fichero "Listado_AE", eliminando todos aquellos locales "repetidos" (número de local repetido) se procedió a la asignación de toda la información de ubicación contenido en el fichero "Marco_TRUA" a cada uno de los registros.

De los 106.302 registros del "Listado_AE" no repetidos, 76.835 tienen un número de Registro Catastral coincidente con los registros de ubicación ("Marco_TRUA").

La estructura del fichero de establecimientos resultante, atendiendo a su actividad y a su ubicación (agrupación de distritos en 6 Grupos homogéneos) es el siguiente:

Tabla 21: Número de establecimientos por cada grupo homogéneo

Actividad	Grupos Homogéneos (distritos) G1	G2	G3	G4	G5	G6	TOTAL
A) AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6	1	4	4		2	**17**
B) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1			1	1		**3**
C) INDUSTRIA MANUFACTURERA	330	209	257	1.054	128	133	**2.111**
D) SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	35	33	32	31	7	15	**153**
E) SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	10	4	9	15	1	1	**40**
F) CONSTRUCCIÓN	450	220	246	706	71	64	**1.757**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7.152	2.604	2.965	8.927	967	3.069	**25.684**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	348	169	236	553	88	106	**1.500**
I) HOSTELERÍA	3.290	1.536	1.498	3.729	405	2.452	**12.910**
J) INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	513	214	230	546	40	167	**1.710**
K) ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	822	259	220	627	54	168	**2.150**
L) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	491	153	128	383	49	115	**1.319**
M) ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍTICAS Y TÉCNICA	1.842	488	312	1.049	68	469	**4.228**
N) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXLIARES	1.797	534	417	1.222	68	396	**4.434**
O) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	155	80	33	102	15	82	**467**
P) EDUCACIÓN	915	481	377	868	72	247	**2.960**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1.498	585	477	1.206	115	180	**4.061**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	487	205	238	528	52	258	**1.768**
S) OTROS SERVICIOS	2.317	955	1.039	2.871	299	684	**8.165**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Actividad	Grupos Homogéneos (distritos) G1	G2	G3	G4	G5	G6	TOTAL
U) ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	56	7	2	12		8	**85**
Z) SIN ACTIVIDAD	377	201	132	465	23	115	**1.313**
TOTAL	**22.892**	**8.938**	**8.852**	**24.899**	**2.523**	**8.731**	**76.835**

Es necesario eliminar los 1.313 registros que tienen codificada como actividad el epígrafe Z (inexistente en la CNAE) y que se define en el fichero como "sin actividad". Eliminando estos registros, tomaríamos como universo del estudio los 75.522 establecimientos.

4.2. Proceso de definición de la muestra

El análisis de la estructura y contenido del universo del que partimos plantea varios problemas para la distribución de la muestra. Recordemos que se pretende alcanzar una muestra de 1.200 establecimientos y que el objetivo fundamental es estimar los residuos de distintos tipos que se generan en los seis grupos de distritos por cada actividad.

Los principales problemas son:

- Hay un número excesivamente elevado de celdillas (combinaciones actividad/grupo homogéneo): en total son 120, aunque en 5 de ellas no hay ningún establecimiento.
- Hay cinco actividades con un número muy pequeño de establecimientos. Estas cinco actividades concentran, en total, 298 establecimientos (0,4% del total). Concretamente se trata de:

  A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (17 establecimientos)

  B) Industrias extractivas (3 establecimientos)

  D) Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (153 establecimientos)

  E) Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (40 establecimientos)

  U) Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (85 establecimientos)

La división por actividades está definida en función del producto o servicio principal del establecimiento. Esto implica una diversidad mucho más amplia que la que teóricamente supone la generación de los residuos que vamos a analizar (recordemos que están fuera todos los residuos con un tratamiento especial, que únicamente analizaremos: papel-cartón, vidrio, envases, orgánica y resto). Desde esta perspectiva, revisando todas las actividades,

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

proponemos agrupar todas las actividades que se desarrollan en oficinas, independientemente de la actividad concreta que realicen. Concretamente, proponemos la agrupación de los siguientes epígrafes:

Actividades que se desarrollan en oficinas

J) Información y comunicaciones
K) Actividades financieras y de seguros
L) Actividades inmobiliarias
M) Actividades profesionales, científicas y técnicas
N) Actividades administrativas y servicios auxiliares
O) Administración pública
U) Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Se plantea una duda con la agrupación M) Actividades profesionales, científicas y técnicas, por la inclusión de laboratorios y otro tipo de establecimientos donde se desarrollan actividades científicas con características específicas. Detengámonos en la estructura detallada de esta agrupación.

Tabla 22: Estructura detallada de la agrupación M

SECCIÓN M		Grupo H.						
División		G1	G2	G3	G4	G5	G6	TOTAL
69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	741	124	109	422	39	153	1.588
70	ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES	277	81	47	139	6	57	607
71	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	266	87	36	136	9	66	600
72	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	20	22	7	14		3	66
73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	204	50	23	85	2	84	448
74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	265	68	49	166	6	97	651
75	ACTIVIDADES VETERINARIAS	69	56	41	87	6	9	268
TOTAL		**1.842**	**488**	**312**	**1.049**	**68**	**469**	**4.228**

Las actividades marcadas en rojo (72. Investigación y desarrollo y 75. Actividades veterinarias) serían las que deberíamos excluir de la agrupación generada para “actividades desarrolladas en oficinas”. Teniendo en cuenta que representan un número reducido de establecimientos y, sobre todo, por las similitudes en cuanto a los residuos que generan con las actividades sanitarias decidimos integrarlas en este grupo.

La agrupación Oficinas solventa uno de los dos problemas planteados: el excesivo número de actividades (celdillas), sin embargo, apenas incide en solucionar el problema generado por las actividades con un número muy reducido de establecimiento (sólo la sección U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales se integra en la agrupación de oficinas).

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Teniendo en cuenta que del sector primario sólo hay 17 establecimientos y que el resto de las actividades con pocos establecimientos podrían agruparse en el sector Industrial creemos que la mejor solución es generar un Grupo que integrara ambos sectores.

Aplicando estas dos soluciones agregativas (oficinas, por un lado y sector primario e industria, por otro), el universo quedaría del siguiente modo:

Tabla 23: Distribución del universo de partida

	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	382	247	302	1.105	137	151	**2.324**
F) CONSTRUCCIÓN	450	220	246	706	71	64	**1.757**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7.152	2.604	2.965	8.927	967	3.069	**25.684**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	348	169	236	553	88	106	**1.500**
I) HOSTELERÍA	3.290	1.536	1.498	3.729	405	2.452	**12.910**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	5.587	1.657	1.294	3.840	288	1.393	**14.059**
P) EDUCACIÓN	915	481	377	868	72	247	**2.960**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	1.587	663	525	1.307	121	192	**4.395**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	487	205	238	528	52	258	**1.768**
S) OTROS SERVICIOS	2.317	955	1.039	2.871	299	684	**8.165**
TOTAL	**22.515**	**8.737**	**8.720**	**24.434**	**2.500**	**8.616**	**75.522**

(Las sombreadas son actividades agrupadas)

4.2.1 Alternativa 1. Distribución proporcional de la muestra

La primera opción de distribución es **respetar las proporciones** que representan las actividades y grupos homogéneos en el universo. La distribución que obtenemos es la siguiente:

Tabla 24: Distribución proporcional de la muestra

Alternativa 1	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Distribución Proporcional	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	6	4	5	18	2	2	**37**
F) CONSTRUCCIÓN	7	3	4	11	1	1	**27**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	113	41	47	142	15	49	**407**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	6	3	4	9	1	2	**25**
I) HOSTELERÍA	52	24	24	59	6	39	**204**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	89	26	21	61	5	22	**224**
P) EDUCACIÓN	15	8	6	14	1	4	**48**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	25	11	8	21	2	3	**70**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	8	3	4	8	1	4	**28**
S) OTROS SERVICIOS	37	15	16	46	5	11	**130**
TOTAL	**358**	**138**	**139**	**389**	**39**	**137**	**1.200**

Esta distribución nos ofrece un error muestral para los datos a nivel ciudad de ±2,9 puntos[7].

Tabla 25: Errores asociados a la distribución proporcional

Errores Alternativa 1	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Distribución proporcional	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	40,6%	49,7%	44,4%	23,4%	70,5%	70,5%	**16,3%**
F) CONSTRUCCIÓN	37,5%	57,5%	49,7%	29,9%	100,0%	100,0%	**19,1%**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	9,3%	15,5%	14,5%	8,3%	25,6%	14,2%	**4,9%**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	40,5%	57,4%	49,7%	33,1%	100,0%	70,4%	**19,8%**
I) HOSTELERÍA	13,8%	20,3%	20,3%	12,9%	40,6%	15,9%	**6,9%**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (exc. 72 y 75)	10,5%	19,5%	21,7%	12,7%	44,4%	21,2%	**6,6%**
P) EDUCACIÓN	25,6%	35,1%	40,6%	26,5%	100,0%	49,7%	**14,3%**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	19,8%	29,9%	35,1%	21,7%	70,4%	57,4%	**11,9%**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	35,1%	57,5%	49,7%	35,1%	100,0%	49,7%	**18,8%**
S) OTROS SERVICIOS	16,3%	25,6%	24,8%	14,6%	44,4%	29,9%	**8,7%**
TOTAL	**5,2%**	**8,4%**	**8,4%**	**5,0%**	**15,9%**	**8,5%**	**2,9%**

Esta distribución sería la más adecuada si quisiéramos obtener información para el conjunto de la ciudad. Sin embargo, la información para cada grupo homogéneo es muy irregular, sobre todo en el caso del Grupo 5 (en el que está en solitario el distrito de Villaverde) donde tendríamos que realizar estimaciones basadas en 39 encuestas (error ±15,9). Además, los errores se disparan en cada celdilla, llegando en algunas de ellas a alcanzar el error máximo (100).

[7] Calculados partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, en el caso de mayor incertidumbre posible p y q = 50. Margen de confianza 95,5%.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4.2.2. Alternativa 2. Distribución homogénea de la muestra

La segunda opción sería realizar una distribución homogénea de la muestra por Grupo para, posteriormente dentro de cada Grupo, distribuir proporcionalmente las entrevistas a realizar.

Esta alternativa se materializa en la siguiente distribución:

Tabla 26: Distribución homogénea por Grupo

Alternativa 2	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Distribución homogénea por Grupo H.	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	3	6	7	9	11	4	**40**
F) CONSTRUCCIÓN	4	5	6	6	6	1	**28**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	64	59	68	73	77	72	**413**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	4	5	5	7	2	**26**
I) HOSTELERÍA	29	35	34	31	32	57	**218**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	50	38	30	31	23	32	**204**
P) EDUCACIÓN	8	11	9	7	6	6	**47**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	14	15	12	11	10	4	**66**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	5	5	4	4	6	**28**
S) OTROS SERVICIOS	21	22	24	23	24	16	**130**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

Con esta distribución todos los datos a nivel Grupo Homogéneo tendrían errores cercanos a ±7 puntos. Por otro lado, como se muestra en la siguiente tabla, los errores en cada una de las celdillas, aunque mejoran, continúan siendo muy elevados.

Tabla 26: Errores asociados a la distribución homogénea

Errores Alternativa 2	Grupos Homogéneos (distritos)					
Distribución homogénea por Grupo H.	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	57,7%	40,8%	37,8%	33,3%	30,1%	50,0%
F) CONSTRUCCIÓN	50,0%	44,7%	40,8%	40,8%	40,8%	100,0%
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	12,5%	13,0%	12,1%	11,7%	11,2%	11,7%
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	57,7%	50,0%	44,7%	44,7%	37,8%	70,7%
I) HOSTELERÍA	18,6%	16,9%	17,1%	17,9%	17,6%	13,2%
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	14,1%	16,2%	18,2%	17,9%	20,8%	17,6%
P) EDUCACIÓN	35,3%	30,1%	33,3%	37,8%	40,8%	40,8%

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	26,7%	25,8%	28,8%	30,1%	31,6%	50,0%
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	50,0%	44,7%	44,7%	50,0%	50,0%	40,8%
S) OTROS SERVICIOS	21,8%	21,3%	20,4%	20,8%	20,3%	25,0%
TOTAL	**7,0%**	**7,0%**	**7,0%**	**7,0%**	**6,8%**	**7,0%**

4.2.3. Alternativa 3. Distribución estableciendo un mínimo

Teniendo en cuenta que el objetivo final es realizar una estimación de la producción de residuos para cada agrupación de actividad y cada grupo homogéneo, es decir, a nivel celdilla, la mejor opción sería asegurar un número de entrevistas mínimo en cada una de ellas.

Para ello, el procedimiento se compone de dos pasos. Un primer paso en el que se asigna un número idéntico a cada celdilla. Asignando 10 entrevistas a cada celda distribuiríamos el 50% de la muestra (600).

Tabla 27: Distribución estableciendo un mínimo (paso 1)

Alternativa 3. Paso 1	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Mínimo homogéneo	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	10	10	10	10	10	10	**60**
F) CONSTRUCCIÓN	10	10	10	10	10	10	**60**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	10	10	10	10	10	10	**60**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	10	10	10	10	10	10	**60**
I) HOSTELERÍA	10	10	10	10	10	10	**60**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (exc. 72 y 75)	10	10	10	10	10	10	**60**
P) EDUCACIÓN	10	10	10	10	10	10	**60**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	10	10	10	10	10	10	**60**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	10	10	10	10	10	10	**60**
S) OTROS SERVICIOS	10	10	10	10	10	10	**60**
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**600**

El segundo paso sería distribuir las 600 encuestas restantes de modo homogéneo según los Grupos y, dentro de ellos, de modo proporcional según la Actividad.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Tabla 28: Distribución estableciendo un mínimo (paso 2)

Alternativa 3. Paso 2 Resto: homogéneo por grupo y proporcional por actividad	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	2	3	3	5	5	2	**20**
F) CONSTRUCCIÓN	2	3	3	3	3	1	**15**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	32	30	34	36	39	36	**207**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	2	3	2	4	1	**14**
I) HOSTELERÍA	14	17	17	15	16	28	**107**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (exc. 72 y 75)	25	19	15	16	11	16	**102**
P) EDUCACIÓN	4	5	4	4	3	3	**23**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	7	8	6	5	5	2	**33**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	2	3	2	2	3	**14**
S) OTROS SERVICIOS	10	11	12	12	12	8	**65**
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**600**

La distribución final sería la suma de los resultados de los dos pasos. La siguiente tabla muestra el resultado.

Tabla 29: Distribución final alternativa elegida

Alternativa 3. Distribución final Mínimo por celdilla	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	15	15	12	**80**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	40	44	46	49	46	**267**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	25	26	38	**167**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl.. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	15	14	14	13	13	**83**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

Esta distribución hace que contemos desde 11 entrevistas para hacer la estimación de residuos que generan las empresas de Construcción y Transporte en G6, hasta más de 40 para los Comercios de todos los Grupos.

Si calculamos el error estándar en cada estrato:

$$SE_i = \frac{SDi}{\sqrt{N_{i\,tt}}}$$

Como muestra la siguiente tabla, los errores oscilan entre ±15,1 y ±7,1, mucho más bajos que cualquiera de las otras alternativas planteadas previamente.

Tabla 30: Errores asociados a la alternativa elegida de selección de muestra

Errores Alternativa 3	Grupos Homogéneos (distritos)					
Mínimo por celdilla	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	14,4%	13,9%	13,9%	12,9%	12,9%	14,4%
F) CONSTRUCCIÓN	14,4%	13,9%	13,9%	13,9%	13,9%	15,1%
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7,7%	7,9%	7,5%	7,4%	7,1%	7,4%
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	14,4%	14,4%	13,9%	14,4%	13,4%	15,1%
I) HOSTELERÍA	10,2%	9,6%	9,6%	10,0%	9,8%	8,1%
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	8,5%	9,3%	10,0%	9,8%	10,9%	9,8%
P) EDUCACIÓN	13,4%	12,9%	13,4%	13,4%	13,9%	13,9%
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	12,1%	11,8%	12,5%	12,9%	12,9%	14,4%
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	14,4%	14,4%	13,9%	14,4%	14,4%	13,9%
S) OTROS SERVICIOS	11,2%	10,9%	10,7%	10,7%	10,7%	11,8%

4.2.4. Conclusiones sobre la distribución de la muestra.

El objetivo final del estudio, realizar una estimación sobre la generación de residuos por actividad para las distintas zonas en las que se ha dividido la ciudad (Grupos Homogéneos), hace que la distribución que mejor se adapte sea la última alternativa, la que establece un número mínimo de encuestas para cada cruce Actividad por Grupo homogéneo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Por tanto, el siguiente cuadro muestra la distribución que utilizaremos.

Tabla 31: Alternativa elegida de selección de muestra

Alternativa 3. Distribución final Mínimo por celdilla	Grupos Homogéneos (distritos) G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	TOTAL
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	15	15	12	**80**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	40	44	46	49	46	**267**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	25	26	38	**167**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	15	14	14	13	13	**83**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

4.3. Proceso de extracción de la muestra

La **primera opción para la extracción de la muestra barajada es la extracción de los registros partiendo del "Listado_AE"** cualificado con la ubicación geográfica y el resto de la información **contenida en el "Marco_TRUA"**. Sin embargo, la extracción directamente de este fichero plantea diversos problemas:

1) Inexistencia de teléfonos asociados. Teniendo en cuenta que las entrevistas se deben realizar telefónicamente la falta de esta información requiere un proceso de búsqueda complejo.

2) Sólo se cuenta con la identificación de los propietarios de los locales cuando estos son personas jurídicas. Es decir, el 54% de los locales carecen de ninguna identificación del titular. Para la extracción de la muestra tendríamos que dejar fuera a este 54% de los locales de los que son titulares personas físicas.

3) Aunque nos limitáramos a extraer las personas jurídicas y, de estas consiguiéramos sus teléfonos de contacto, esto implicaría contactar con el propietario del establecimiento

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

que, en una proporción muy elevada, no se corresponderá con el titular de la empresa que desarrolla la actividad en él.

Por tanto, **realizar la extracción directa de este fichero implicaría no sólo dejar a la mayoría de los locales fuera de la muestra, sino que, además, generaría graves dificultades para la obtención de la información necesaria**.

Como solución, hemos optado por **realizar una petición a una empresa dedicada al suministro de bases de datos de empresas**. El universo disponible de negocios en la ciudad de Madrid en este caso asciende a 333.780 registros, conformando un universo rico de datos que más que triplica el número de registros que contiene la base de datos de la Tasa de Residuos[8]. La petición realizada es la siguiente:

1) 1.200 empresas y autónomos de la ciudad de Madrid con la distribución establecida en la muestra teórica. En cada una de las celdillas es necesario que se realice una selección aleatoria entre todas las empresas y autónomos asignados en la celdilla. Este fichero con 1.200 empresas y autónomos reproducirá fielmente la estructura de la muestra teórica y será la que conforme la **muestra titular**.

Tabla 32: Distribución de la muestra titular

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Muestra titular	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	15	15	12	**80**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	40	44	46	49	46	**267**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	25	26	38	**167**
J-O,U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (exc. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	15	14	14	13	13	**83**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

[8] Esto es así porque la tasa está diseñada para cobrarse por la actividad principal del inmueble, pudiendo un inmueble albergar más de una actividad.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

2) Una **muestra sustituta** compuesta por nueve registros por cada registro titular. Es decir, extracción de 10.800 registros con la siguiente distribución:

Tabla 33: Distribución de la muestra sustituta

Muestra sustituta	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	108	117	117	135	135	108	**720**
F) CONSTRUCCIÓN	108	117	117	117	117	99	**675**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	378	360	396	414	441	414	**2.403**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	108	108	117	108	126	99	**666**
I) HOSTELERÍA	216	243	243	225	234	342	**1.503**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	315	261	225	234	189	234	**1.458**
P) EDUCACIÓN	126	135	126	126	117	117	**747**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	153	162	144	135	135	108	**837**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	108	108	117	108	108	117	**666**
S) OTROS SERVICIOS	180	189	198	198	198	162	**1.125**
TOTAL	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**10.800**

Para generar este segundo fichero de registros sustitutos el procedimiento de extracción será idéntico al de la muestra titular: aleatorio entre todas las empresas y autónomos existentes en cada cruce de actividad*grupo homogéneo, excluyendo aquellos que formen parte de la muestra titular.

4.4. Nueva distribución tras la eliminación de los Grandes Productores.

Tras la decisión del Ayuntamiento de Madrid de dejar fuera del universo del estudio a lo que se cataloga como Grandes Productores y de los que proporcionó una enumeración en tres ficheros diferentes[9], fue necesaria su eliminación del marco muestral de partida y, por tanto, la repetición del procedimiento de distribución.

A pesar de que suponemos que el efecto de la eliminación de estos Grandes Productores será mínimo (por un lado, su número es reducido y por otro, la alternativa muestral por la que se ha

[9] Lote 1_2023 11 03 GRANDES PRODUCTORES_Lote 1 1feb24.xlsx
Lote 2_Grandes_Productores_Coordenadas.xlsx
L3 Calculo tasa Grandes productores.xlsx

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

optado – número mínimo por celdilla – minimizará el impacto) decidimos ajustar el universo y volver a realizar la distribución. Las siguientes tablas recogen los resultados.

Tabla 34. Distribución del universo de partida (Sin Grandes Productores)

	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	382	245	301	885	136	151	**2.100**
F) CONSTRUCCIÓN	450	220	246	701	71	64	**1.752**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7.152	2.558	2.886	8.568	967	3.069	**25.200**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	348	169	233	546	88	106	**1.490**
I) HOSTELERÍA	3.289	1.514	1.471	3.696	405	2.447	**12.822**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	5.587	1.653	1.288	3.783	288	1.392	**13.991**
P) EDUCACIÓN	915	481	377	867	72	247	**2.959**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	1.585	661	525	1.302	121	192	**4.386**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	487	205	233	520	52	257	**1.754**
S) OTROS SERVICIOS	2.317	945	1.030	2.853	299	683	**8.127**
TOTAL	**22.512**	**8.651**	**8.590**	**23.721**	**2.499**	**8.608**	**74.581**

En total, tras la eliminación de los grandes productores, hay 941 registros menos que en el universo. Los establecimientos de Mercamadrid, uno de los grandes productores, es el que tiene un mayor impacto, de hecho el 76% de los establecimientos eliminados del universo inicial se concentran en el Grupo Homogéneo 4, en el que está el distrito donde se ubica Mercamadrid.

La distribución final, después de asignar un mínimo de 10 encuestas a cada celdilla y asignar el resto de las pendientes hasta las 200 asignadas a cada Grupo Homogéneo de modo proporcional por actividad, es la siguiente:

Tabla 35. Distribución final de la muestra (sin Grandes Productores)

Alternativa 3bis. Distribución final	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Mínimo por celdilla sin GP	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	14	15	12	**79**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Alternativa 3bis. Distribución final Mínimo por celdilla sin GP	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	39	44	46	49	46	**266**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	26	26	38	**168**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	16	14	14	13	13	**84**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

Por lo que respecta a los errores asociados, la eliminación de los Grandes Productores prácticamente no ha producido variaciones en la muestra anterior y, por tanto, también se mantienen casi inalterables los errores (Tabla 31).

Tabla 36: Errores asociados a la distribución sin Grandes Productores

Errores Alternativa 3bis Mínimo por celdilla sin GP	Grupos Homogéneos (distritos)					
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	14,4%	13,9%	13,9%	13,4%	12,9%	14,4%
F) CONSTRUCCIÓN	14,4%	13,9%	13,9%	13,9%	13,9%	15,1%
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7,7%	8,0%	7,5%	7,4%	7,1%	7,4%
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	14,4%	14,4%	13,9%	14,4%	13,4%	15,1%
I) HOSTELERÍA	10,2%	9,6%	9,6%	9,8%	9,8%	8,1%
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	8,5%	9,3%	10,0%	9,8%	10,9%	9,8%
P) EDUCACIÓN	13,4%	12,5%	13,4%	13,4%	13,9%	13,9%
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	12,1%	11,8%	12,5%	12,9%	12,9%	14,4%
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	14,4%	14,4%	13,9%	14,4%	14,4%	13,9%
S) OTROS SERVICIOS	11,2%	10,9%	10,7%	10,7%	10,7%	11,8%

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid

Entregable 3

Metodologías de conversión, desarrollo del cuestionario, y análisis de los pilotos de la encuesta

Mayo 2024

Un trabajo realizado por:

Afi Analistas Financieros Internacionales

ksnet

SIMPLE LÓGICA

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Índice

1. Introducción: Motivación y objeto del informe 3

2. Metodología de conversión de unidades de recogida a kilogramos de residuos generados ... 4

3. Diseño del cuestionario inicial y análisis de su validez a partir de las pruebas piloto 10

4. Cuestionario definitivo para el levantamiento de información cualitativa 19

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

1. Introducción: Motivación y objeto del informe

Este entregable recoge las etapas clave para levantar la información necesaria con la que determinar la generación de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en Madrid. Para ello, se ponen de manifiesto tres cuestiones fundamentales que dan continuidad al trabajo que se presentó en el anterior informe (Entregable 2). Estas tres cuestiones son las siguientes:

- **Etapa 1:** En esta fase se desarrolla una metodología para extrapolar los kilogramos de residuos de las respuestas obtenidas. Para ello, se ha realizado una revisión en profundidad de la literatura académica producida al respecto, concluyendo en una propuesta que permita convertir las diferentes unidades de medida empleadas a una única (kg.). Así, se unifica la cuantificación de los residuos generados de las fracciones para llegar a una metodología de conversión válida con la que homogeneizar las diferentes unidades obtenidas durante el trabajo de campo y levantamiento de información.

- **Etapa 2:** En una segunda etapa, se ha elaborado una primera formulación del cuestionario, de tal forma que se adapte, tanto en las preguntas, como en las opciones de respuesta, a la actividad económica del establecimiento. Su núcleo central es, para cada tipo de fracción residual, la cantidad y la periodicidad con la que se desecha.

  Este cuestionario inicial se somete a dos pilotos (uno técnico y otro en campo), y cuyos análisis se incluyen en este informe, además de las características técnicas del trabajo de campo, la identificación y corrección de errores en el funcionamiento de la herramienta de encuestación.
  El objetivo de esta etapa es, por tanto, testear la comprensión del cuestionario por parte de los potenciales entrevistados, así como identificar cuestiones operativas, como el tiempo de duración de la entrevista, que permita refinar la forma y el contenido del cuestionario para maximizar el levantamiento de información posterior.

- **Etapa 3:** Finalmente, tras considerar las propuestas de mejora derivadas de testear el cuestionario en las pruebas piloto, se redacta la versión definitiva del cuestionario, que será la aplicada en las entrevistas de este estudio en la salida a campo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2. Metodología de conversión de unidades de recogida a kilogramos de residuos generados

Los residuos urbanos de Madrid están conformados por una serie de fracciones de residuos, siendo de interés para este estudio las fracciones de orgánica, papel-cartón, envases, vidrios y resto. El objetivo de este apartado es proponer una metodología que permita convertir las diferentes unidades de medida que se obtenga en la encuesta a una unidad de medida común, en este caso kilogramos, para medir de forma unificada la cantidad de residuos generados por las actividades económicas en sus diferentes fracciones de residuos.

Aunque el objetivo es claro, el reto principal de esta etapa del trabajo reside en cómo obtener los kilogramos de cada fracción de residuo a partir de las entrevistas realizadas a las empresas, cuya respuesta en unidad de medida puede ser múltiple (bolsas, litros, unidades, etc.) dada la dificultad que el entrevistado puede encontrar en expresar la cantidad de residuos generado en cualquiera de las fracciones objeto de estudio.

Sin embargo, sí que es habitual utilizar bolsas para separar, almacenar y eliminar los residuos, lo que hace posible a partir del levantamiento de información, conocer aproximadamente cuántas bolsas se han utilizado para un residuo concreto y, con ello, cuántos litros de residuos se han generado en función del volumen de las bolsas utilizadas.

Por tanto, una vez conocido el volumen de residuos generados, es **imprescindible contar con un factor de conversión estandarizado entre el volumen (sea en litros o cualquier unidad) y el peso (en kilogramos).** Además, este **factor de conversión debe ser específico de cada una de las fracciones de residuos, dado que sus densidades serán distintas.**

Para identificar estos factores de conversión, se ha realizado una extensa revisión de artículos científicos, documentos de entidades responsables en la gestión de los residuos y empresas del sector.

Esta identificación para cada tipo de residuo ha supuesto un desafío debido a la limitada información disponible. Ante esta carencia, hemos recurrido a la extrapolación de datos de estudios similares, un proceso meticuloso que ha sido fundamental para desarrollar una metodología adaptada y rigurosa, adecuada para la gestión de residuos en Madrid.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En esta fase de revisión bibliográfica, consultamos una extensa variedad de fuentes, incluyendo publicaciones académicas, informes técnicos de organismos reguladores y documentación de empresas del sector. A continuación, en la siguiente tabla figuran los recursos consultados que finalmente decidimos no emplear para nuestro cálculo. También, se especifican las razones por las que no se optó por ellos:

Tabla 1. Recursos consultados pero descartados

Recurso	Fuente	Razón
Community Fund: Volume to Kgs conversion	Autoridad de reciclaje y gestión de residuos de Merseyside (Liverpool)	Las medidas son específicas para los residuos más comunes generados por los hogares de Merseyside.
Measuring Recycling: A Guide for State and Local Governments	U.S. Environmental Protection Agency	Datos desactualizados al ser una guía de 1997
Volume-to-Weight Conversions	Minnesota Pollution Control Agency	Las fracciones de residuos de las aportan la conversión no se adecúan a los residuos del presente estudio.
Convert waste volumen to weight	Branz – organización basada en Aotearoa (Nueva Zelanda)	Los ratios de conversión son exclusivamente de materiales utilizados en la construcción

Tras esta revisión, se toma la decisión de seleccionar las tres fuentes que proponen ratios de conversión de volumen a peso estandarizados y más alineados con los requisitos específicos del presente estudio. Estas proceden de diferentes ámbitos geográficos:

1. **España**: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 2004. Guía para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local.
2. **Nueva York**. Marpman, A., Shurtleff,M., Guberman, R., Fuller, R. (2013) Volume to Weight Conversion Ratios for Commercial Office Waste in New York City. Great Forest, Sustainability Solutions.
3. **Estados Unidos**. U.S. Environmental Protection Agency. Office of Resource Conservation and Recovery. (2016) Volume-to-Weight Conversion Factors.

Como se puede comprobar, en el contexto español solo se ha encontrado una fuente. Sin embargo, esta no cuenta con información para todos los residuos de interés. Por ello, para esta metodología se ha decidido ampliar también a estándares

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

internacionales para completar la información encontrada y ofrecer un marco comparativo para un contraste de robustez.

2.1 FEMP: Guía para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local (España)

Esta guía recoge instrucciones y casos prácticos con metodología diseñada para maximizar la efectividad la gestión presupuestaria de las administraciones locales. Para ello, construyen indicadores con los que evaluar el desempeño de los servicios prestados por el ayuntamiento, tratando de reflejar la cantidad de outputs generados para satisfacer las necesidades de los usuarios. Así, estiman la calidad de dichos servicios sobre la ciudadanía.

Esta guía cuenta con un apartado de gestión de residuos y, entre los indicadores de esta sección, establecen uno de *Grado de aprovechamiento del contenedor*. Para evaluarlo calculan un coeficiente de densidad de litros a kilos[1] debido a la importancia de la estandarización para la medición de la eficacia de la recogida. Esto, a su vez, servirá para calcular el grado de aprovechamiento de los contenedores. La ratio de conversión de litros a kilos es la siguiente:

Tabla 2. Factores de conversión de litros a kilos de la FEMP

Fracción	Kg/m^3	Conversor
Orgánica y restos	100 kg/m^3	0,1
Papel y cartón	35 kg/m^3	0,035
Envases	26 kg/m^3	0,026
Vidrio	500 kg/m^3	0,5

Como se observa, en este estudio no separan los residuos orgánicos del resto (residuos no reciclables). Por lo tanto, se ha procedido a completar estos conversores con fuentes internacionales.

[1] FEMP (2004): "No existen unos coeficientes de densidad por tipo de residuos que hayan logrado el consenso no solamente de los gestores de este servicio en los ayuntamientos adheridos al proyecto, sino en general. Además, no hay ningún estudio publicado al respecto que haya conseguido aunar este consenso. No obstante, en este proyecto, hemos logrado calcular una densidad que hemos denominado normalizada, gracias a la colaboración de los técnicos de este servicio y poder ofrecer los coeficientes" (pg. 91).

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

2.2. Volume to Weight Conversion Ratios for Commercial Office Waste in New York City

Este estudio desarrolla conversores de volumen a peso para fracciones específicas de residuos generados por grandes edificios comerciales de oficinas en el área metropolitana de Nueva York. Define así tres tipos de residuos:

- **Desechos secos de oficina** (*Dry Office Waste):* Compuestos por todos los materiales no reciclables que generalmente se desechan en un entorno de oficina. Estos incluyen:
    - Envoltorios y paquetes alimenticios (envoltorios de sándwiches, snacks)
    - Contenedores de plástico sucios
    - Vasos de café, platos y utensilios de papel sucios
    - Recipientes, paquetes, envoltórios de poliestireno (Styrofoam).
    - Servilletas y toallas de papel usadas.
    - Restos de comida que aparecen ocasionalmente en los desechos de oficina.
- **Papel mixto** *(Mixed Paper):* Productos de papel reciclables (papeles, carpetas, bolsas de papel, cartulinas, envoltorios de papel).
- **Vidrio/Metal/Plástico** *(Glass/Metal/Plastic):* Este grupo combinado incluye una mezcla de residuos reciclables compuestos por latas de aluminio, botellas de plástico y vidrio y papel de aluminio.

Una vez definidos las fracciones, pasaron a seleccionar 18 edificios comerciales de oficinas en la ciudad de Nueva York, con superficies de entre medio millón y un millón de pies cuadrados (entre 4 a 9 hectáreas, aproximadamente). Cada edificio contaba con diferentes actividades del sector servicios para capturar la heterogeneidad de los residuos de oficina. Acto seguido, recogieron 2.684 bolsas de residuos desglosadas por las tres fracciones de interés y se determinó su peso colocando bolsas de tamaño promedio llenas en un contenedor de una yarda cúbica (CY). De esta manera, se calcularon los promedios de bolsas por CY basándose en los datos recolectados y se utilizó esta información para establecer ratios de conversión de litros a kilos para cada tipo de material. A continuación, se muestran los resultados:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 3. Factores de conversión de litros a kilos de los residuos de oficina de Nueva York

				Conversión a unidades UE:
Fracción	**Peso bolsa promedio (CY)**	**Bolsas por CY**	**Conversor** (Lbs por CY)	**Conversor** (Kg/Litro)
Desechos secos de oficina	10	7,4	73	0,043
Papel mixto	16	10,7	172	0,102
Vidrio/Metal/Plástico	9	12	113	0,067

Para complementar los coeficientes de conversión de la FEMP, **se propone el uso del coeficiente de conversión de los Desechos secos de oficina para captar la fracción Resto** de interés en este estudio. La definición de la fracción Resto categoriza estos residuos como aquellos que no estén sujetos a recogidas separadas por parte de los entes locales (MITECO). Debido a que este estudio contempla los residuos generados por actividad económica, se considera apropiado paralelizar los desechos secos de oficinas de distinta tipología con los residuos no reciclables generados por distintos locales económicos.

2.3 Volume-to-Weight Conversion Factors: U.S. Environmental Protection Agency (EPA)

Este documento de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA), presenta factores de conversión como parte de una guía para facilitar la comparación estandarizada de los recursos utilizados en la gestión de los residuos a nivel local y regional. Actualiza los valores inicialmente publicados en 1997 e incorpora medidas de datos recientes para residuos reducidos en tamaño y peso con los años, como los envases de plástico, vidrio y metal. La metodología utilizada para calcular la conversión de cada residuo no se detalla.

El documento incluye datos para 15 categorías de residuos que se subdividen dependiendo cómo se gestiona cada material. Por tanto, hay que considerar que las

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

conversiones de litros a kilos se hacen a un nivel más micro que las fracciones de este estudio.

No obstante, encontramos datos de conversión que servirían para complementar a las ratios de la FEMP: **los factores de conversión de los residuos orgánicos**, separados de la fracción Resto. A continuación, se expone en la tabla 3.

Tabla 4. Coeficientes de conversión de litros a kilos de la EPA de los residuos orgánicos

			Conversión a unidades UE:
Fracción	**Volumen**	**Peso estimado** (Lbs)	**Conversor** (Kg/litro)
Orgánico			
Aceites	55 galones	412	0,898
Orgánicos (comerciales)	1 yarda cúbica	135	0,0801
Orgánicos separados (comercial)	1 yarda cúbica	1000	0,593
Residuos alimenticios (restaurantes)	1 yarda cúbica	393	0,235
Residuos alimentarios	1 yarda cúbica	463	0,275
Residuos alimentarios	1 pie cúbico	22 - 45	0,352 - 0,721

Las fracciones de residuos orgánicos se subdividen en fracciones más pequeñas que dependen del método de gestión y recogida (orgánicos separados/orgánicos) y de la localización en la que se recoge dicha fracción (comercial/restaurante/universidad). Además, también se ofrecen diferentes medidas de volumen para los residuos alimentarios, quizá debido al distinto almacenamiento de unos u otros residuos.

A pesar de esta disparidad, se observa que, a excepción de las fracciones orgánicas separadas y los aceites, que en España se gestionan por separado, los valores de conversión giran en torno al 0,08 y el 0,3. Contrastándolos con los factores de conversión para Orgánicos/Resto de la FEMP (Tabla 1), se comprueba que los valores son similares: en la FEMP el factor es de 0,1 mientras que en la EPA se encuentra entre 0,08 y 0,3.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Por tanto, se propone hacer un promedio de estos valores para capturar la heterogeneidad de la fracción de residuos Orgánica.

2.4 Propuesta final

Tras esta revisión sistemática de las fuentes internacionales y nacionales seleccionadas, se presentan los factores de conversión para el presente estudio, dividido por las fracciones de residuos de interés:

Tabla 5. Conversores finales y sus fuentes

Fracción	Conversor	Fuente
Orgánica	0,1967[2]	EPA
Papel y cartón	0,035	FEMP
Envases	0,026	FEMP
Vidrio	0,5	FEMP
Restos	0,043	Nueva York

3. Diseño del cuestionario inicial y análisis de su validez a partir de las pruebas piloto

Para la salida a campo en la realización de las pruebas piloto, se elaboró el cuestionario que se muestra a continuación. En este se hacen unas preguntas iniciales para conocer la actividad de la empresa y el desarrollo habitual de esta, orientadas a la generación de residuos.

[2] Se obtiene este valor tras el cálculo del promedio de los valores orgánicos de la EPA. Como se ha explicado anteriormente, se han excluido del cálculo los valores de los aceites y los residuos orgánicos separados comerciales.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

El siguiente bloque de preguntas está centrado en cómo estos se gestionan, atendiendo a aspectos como si se separan, cómo se acumulan, o la frecuencia con la que se deshacen de ellos (entre otros). Finalmente se incluyen cuestiones para conocer si las empresas de distribución alimentaria y de restauración colaboran con otras entidades para la reducción de la generación de residuos alimentarios.

CUESTIONARIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO – BBDD-

Posibles variables que los entrevistadores tendrían visibles durante la realización de la entrevista (Pendiente de disponibilidad en muestra obtenida):

. Dirección completa / Distrito / Zona Homogénea.
. Nombre de la empresa
. Actividad (CNAE 2 + Detalle 4)

PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes. Mi nombre es ..., entrevistador/a de Simple Lógica, estamos realizando un estudio para el AYUNTAMIENTO DE MADRID enmarcado en las políticas europeas de generación de residuos y su efecto en el medio ambiente. Su empresa ha sido seleccionada al azar y todos los datos que se preguntan quedan amparados por el secreto estadístico y sus respuestas no se vincularán de ninguna forma ni a las personas entrevistadas, ni a su empresa.
Sus datos de contacto se han conseguido de fuentes públicas de información.

La encuesta tendrá una duración aproximada de 10 min

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

C0. ¿Tendría la amabilidad de prestarnos su colaboración contestando a un cuestionario, sabiendo que la información que nos proporcione será tratada conforme a la legislación vigente, garantizando su anonimato y a efectos puramente estadísticos y que sus datos personales en ningún caso se cederán a terceros?
La entrevista podrá ser grabada a efectos de supervisión y control de calidad.

. Sí. Acepta colaborar. Da su consentimiento.....1 → Continuar
. No. No acepta colaborar. No da su consentimiento.....2 → Fin de entrevista

CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN

Antes de nada, me gustaría confirmar o actualizar algunos datos del establecimiento sobre el que recogeremos la información:

Su establecimiento...	**Correcto**	**Erróneo**	*Si erróneo*	**Nueva información**
Está en [Distrito] Dirección exacta	1	2	→	*Listado distritos*
Su actividad es [Actividad]	1	2	→	*Listado actividades*
[Nombre empresa]	1	2	→	

[control de cuotas]

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

PA- ¿El establecimiento tiene asignado un responsable de la gestión de residuos?
. Sí
. No
Si tiene: solicitar contacto con el responsable y continuar la entrevista con él

PB. - ¿Cuentan con una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento?
. Sí
. No

P1. ¿Cuántas personas trabajan en ese establecimiento de manera habitual?
1
2-4
5-9
10-24
25-49
50-99
100-249
250-1000
>1000

P3. ¿Existen temporadas específicas en las que el establecimiento cierra temporalmente?
. Sí **¿En qué mes o meses? ¿Cuántos días del mes/de cada mes?**
. No

P4. ¿La actividad del establecimiento se ve afectada por periodos estacionales? Es decir, hay periodos del año en los que siempre se produce un descenso o un aumento considerable de la actividad.
. No, todo el año tenemos una actividad similar
. Sí, tenemos menos cantidad de actividad en alguna época **¿En qué mes o meses ocurre esto?**
. Sí, tenemos más cantidad de actividad en alguna época **¿En qué mes o meses ocurre esto?**

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

P5. En una semana laboral normal ¿Cuántos días a la semana tiene actividad el establecimiento?

	L	M	X	J	V	S	D	Todos los días	De lunes a viernes
Abierto	1	2	3	4	5	6	7	8	9

(Si el establecimiento supera un número determinado de trabajadores >X trabajadores o está en la lista de actividades que pueden tener cafeterías o restaurantes en su interior -centros educativos, gasolineras, ...)
P6a.- ¿Hay en ese establecimiento alguna cafetería, restaurante o alguna actividad de este tipo?

. Sí, cafetería/bar/restaurante sólo para empleados
. Sí, cafetería/bar/restaurante abierto al público general
. Sí máquinas expendedoras de comestibles y bebidas
. No, del servicio de comidas se encarga un catering externo
. No, no hay ningún servicio de comidas

(Si es un establecimiento residencial -residencia de ancianos, hotel...)
P6b.- ¿Hay cocina en el establecimiento?

. Sí, para dar servicio a trabajadores y residentes
. Sí, sólo para dar servicio a residentes
. No, no tenemos cocina, del servicio de comidas se encarga un catering

(Si tiene cafetería, bar, restaurante o cocina o esta es su actividad principal)
P7a.- ¿Qué tipo de servicios presta/n esa/s cafetería/bar/ restaurante? / ¿Qué tipo de servicios presta esa cocina?
[*Posible Múltiple, excepto la última opción*]

. Desayunos
. Comidas
. Cenas
. Sólo bebidas y productos preparados (sin cocina)

(si Comidas)
P7b.- Aproximadamente ¿Cuántas comidas da al día?

/___/. /___/___/___/ nº de comidas

(si Cenas)
P7c.- Aproximadamente ¿Cuántas cenas da al día?

/___/. /___/___/___/ nº de cenas

GESTIÓN DE RESIDUOS

P8d. ¿Cuáles de los siguientes residuos separan ustedes? (*Si tiene restaurante/bar en su interior*: **Piense, por favor, también en los residuos que se generan en la cocina/cafetería/bar**)

	Sí, separa	No tiene ese tipo de residuos	Tiene, pero no separa
. Orgánica	1	2	3
. Envases	1	2	3
. Papel/cartón	1	2	3
. Vidrio	1	2	3
. Aceite usado (alimentario)	1	2	3
. Textil	1	2	3

(Para cada fracción de residuo que separan y para RESTO → Repetir desde P9 a P12b)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P9. ¿En qué tipo de contendor, bolsa o cubo acumulan los residuos [*fracción*]? Queremos saber cuál es el tamaño que tiene el contenedor o bolsa donde los acumula.
[Orgánica/Envases/Papel-Cartón/Vidrio/Textil/Resto]
. Bolsa 10l (pequeñas, para papelera)
. Bolsa 30l (cubo de basura de cocina)
. Bolsa de 100l (para contendor/cubo grande)
. Bolsa de 130l
. Contenedor propio → **¿De cuantos litros es su contenedor?** (120l / 240l / 360l /800l / otro) –*[si no sabe, seguir instrucciones para ayudar]*
. Otro *(especificar con detalle)*
[Aceite]
. Botella de 1l
. Garrafa de 5l
. Bidón → **¿De cuántos litros es el bidón?**

P10.- ¿Con qué frecuencia tiran *[fracción]* sacan [*contenedor*] respuesta de P9]? *Se formulará de distintas formas dependiendo de la respuesta en P9*
. Todos los días
. 5 días a la semana
. 4 días a la semana
. 3 días a la semana
. 2 días a la semana
. 1 día a la semana
. Cada 15 días
. Una vez al mes
. Otra frecuencia (*especificar*)

P11.- Cada vez que [tiran/sacan], ¿Cuántas/os [*respuesta de P9*] [tiran/sacan]?
. Uno
. Más de uno →**¿Cuántos?** /__/__/

(Si la respuesta a P11 es 1)
P12a.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿cómo de lleno/a está la [bolsa/el contenedor en la que los acumula]?
. Totalmente lleno (100%)
. Casi lleno (75%)
. Medio lleno (50%)
. Medio vacío (25%)

(Si la respuesta a P11 es >1)
P12b.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿todos los [contenedores/bolsas] están llenas al 100%?
. Sí, todos/as están llenos/as
. Normalmente hay una/o casi llena (75%)
. Normalmente hay una/o medio llena (50%)
. Normalmente hay una/o medio vacía (25%)

BLOQUE COMPLEMENTARIO

(Sólo si la actividad es de restauración o es una empresa de distribución)
P13.- ¿Colaboran con alguna entidad sin ánimo de lucro donando alimentos?
. Sí
. No

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

P14.- ¿Están adscritos a alguna aplicación de solución antidespercio como por ejemplo Too Good To Go, Yo no desperdicio...etc?

. Sí
. No

ESTO HA SIDO TODO.
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

En este apartado también se recogen los resultados de la prueba piloto realizada con este cuestionario de forma telefónica. Se ha realizado simulando todos los procesos previstos para el estudio: cuestionario programado en la plataforma[3], formación de los entrevistadores y contacto con empresas reales (similares a las que se entrevistarán en el estudio).

Entre los objetivos del piloto encontramos la evaluación de la comprensión de las preguntas, la comprobación de que las respuestas previstas se adaptan a las ofrecidas por los entrevistados, además de la identificación de cualquier tipo de incidencia y la valoración de la reacción de los entrevistados, así como su disposición a colaborar.

Este trabajo de campo se ha llevado a cabo entre el 8 y el 10 de abril, por un equipo formado por un técnico responsable del estudio, un técnico de campo, un supervisor y dos entrevistadores. Se ha tomado una muestra de 52 establecimientos de la ciudad de Madrid, distribuidos por actividad económica y ubicación geográfica (en distritos) tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Distribución de las entrevistas realizadas

Distribución de los establecimientos participantes en el piloto según su actividad	G1	G2	G3	G4	G5	G6	No sabe distrito	Total
A-E) Agricultura, industria y suministros (energía/agua)	0	0	1	1	0	0	0	**2**
F) Construcción	0	0	1	0	0	0	0	**1**
G) Comercio al por mayor y al por menor	3	0	1	0	2	2	3	**11**
H) Transporte y almacenamiento	0	0	1	0	0	0	0	**1**

[3] Previamente se realizó una prueba técnica de la programación. El objetivo de esta prueba es verificar que no hay ninguna divergencia entre el cuestionario en papel y su programación. Esta prueba implica testar que todos los filtros y saltos previstos en el cuestionario funcionan correctamente.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

I) Hostelería	2	1	0	1	0	2	1	**7**
J-O, U) Actividades que se desarrollan en una oficina (exc. 72 y 75)	4	3	1	1	0	4	0	**13**
P) Educación	1	1	0	1	0	0	0	**3**
Q) Actividades sanitarias y de servicios sociales (inc. 72 y 75)	0	3	2	0	0	1	0	**6**
R) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1	0	0	0	0	0	0	**1**
S) Otros servicios	2	0	2	2	0	1	0	**7**
Total	**13**	**8**	**9**	**6**	**2**	**10**	**4**	**52**

La duración media de las entrevistas ha sido de 11 minutos, habiéndose utilizado un total de 515 registros (9,9 para cada entrevista obtenida) y de 969 llamadas, lo que supone que, de media, cada registro fue llamado 2,36 veces. Estos y otros resultados se muestran en estas tablas:

Tabla 7. Duración media de las llamadas

Duración	n	Promedio minutos
Menos de 7	3	5,5
7-10 minutos	19	7,9
10-12 minutos	17	10,3
12-15 minutos	7	14,0
15 y más	4	26,1
Total	**52**	**11,0**

Tabla 8. Resultado de la última llamada según el número de llamadas realizadas

	Número de llamadas							TOTAL
Incidencias	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	
Entrevista correcta	**34**	**14**	**3**	**1**				**52**
No contesta	**78**	**66**	**30**	**9**	**6**		**3**	**192**
Aplazamiento	**57**	**28**	**15**	**10**	**4**	**1**		**115**
Entrevista aplazada en curso	4		1					5
Entrevista aplazada sin iniciar	53	28	14	10	4	1		110
Contestador	**17**	**25**	**5**	**2**	**1**	**1**	**1**	**52**
No colabora	**15**	**8**	**3**					**26**
No responden encuestas (Administración Pública)	1							1
No responden encuestas	2	1						3
Centralita. No nos pasan sin un nombre	1	2	2					5
No colabora (sin especificar)	11	5	1					17
Contacto anulado por cierre de cuota	**13**	**5**	**3**	**2**			**1**	**24**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Comunica / Ocupado	**3**	**3**						**6**
Averiado/ Sin señal	**2**	**1**						**3**
Anulada por Fuera de cuota		**1**	**1**					**2**
Otras Incidencias	**25**	**14**	**3**	**2**	**1**			**45**
Solo respondería por mail	10	2	2	1				**15**
Sin espacio/local. Trabajan todos en remoto	1	2						**3**
Sin actividad	4	1						**5**
Teléfono erróneo	3	5	1					**9**
Ubicada en otro municipio	3	3		1	1			**8**
Sólo el personal de limpieza tiene la información	1							**1**
Otras	3	1						**4**
TOTAL	**244**	**164**	**62**	**26**	**12**	**2**	**5**	**515**

Tras esta prueba se ha podido concluir que establecer contacto con la persona adecuada para la entrevista no presenta dificultades significativas y que, en establecimientos con pocos empleados, la persona que atiende la llamada generalmente posee la información necesaria. En aquellos de mayor tamaño, el jefe de mantenimiento o el responsable de calidad parecen ser los más indicados para responder a las preguntas.

Por su parte, el **cuestionario ha tenido una permeabilidad adecuada en el campo, aunque se han identificado algunos posibles cambios para su mejora**, que suponen la reconfiguración de algunas cuestiones y opciones de respuesta y que se exponen a continuación.

En cuanto a las empresas como gestoras de sus residuos,

- se ha detectado que a la pregunta “PB. - ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento?” los entrevistados contestan que no, pero que a continuación, cuando se les pregunta por el aceite o por el papel, indican que lo recoge otra empresa. Es por esto por lo que se ha propuesto completar la pregunta de tal forma que se presente así:

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

PB. - ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento? Por ejemplo, una empresa que le recoja algún tipo de residuos como el papel o el aceite

. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona todos los residuos
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge el papel
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge el aceite
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge otro residuo ___(*especificar*)

Con el objetivo de evitar confusiones en la distinción entre residuos orgánicos y la categoría resto, se ha propuesto la modificación de la pregunta P8d, referente a la separación de residuos. De esta forma se plantea, en primer lugar, el tipo de residuos que se separan, para posteriormente indicar qué se engloba dentro de su resto, introduciendo este concepto para facilitar su comprensión.
Además, se ha identificado la necesidad de incluir determinadas opciones de respuesta. Entre ellas, se propone añadir, en el tamaño de las bolsas, la de 50 litros, que representa un porcentaje significativo en las respuestas.

También, en la fracción vidrio, la inclusión de "botellas sueltas" como posible opción y una nueva pregunta acerca de su tamaño, justificado por el elevado porcentaje (31%) de encuestados que daba así su respuesta. Esto supondría la eliminación de las preguntas P10a y P10b cuando se escoja esta respuesta.
Por último,

- se ha detectado que un 17% de los entrevistados mencionan llevar un número determinado de cajas de cartón al contenedor público, sin acumularlas en algún tipo de bolsa o contenedor. Esto implica incluir la opción de respuesta "cajas" para esta fracción. También se ha propuesto añadir una pregunta sobre el tamaño:" cajas pequeñas (por ejemplo, folios); cajas medianas (por ejemplo, de mudanza) o cajas grandes (por ejemplo, tamaño de lavadora)". De la misma manera que en la fracción vidrio, cuando la respuesta sea un número concreto de cajas se plantea la eliminación de las preguntas P10a y P10b.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

4. Cuestionario definitivo para el levantamiento de información cualitativa

Una vez revisados los resultados del piloto y planteadas las diferentes propuestas de mejora en las cuestiones en las que se ha considerado oportuno, a continuación, se muestra la que será la versión definitiva del cuestionario con la que se saldrá a levantar la información a partir del trabajo de campo.

CUESTIONARIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO – BBDD-

Variables que los entrevistadores tendrían visibles durante la realización de la entrevista

. Dirección completa / Distrito / Zona Homogénea.
. Nombre de la empresa
. Actividad (CNAE 2 + Detalle 4)

PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes. Mi nombre es ..., entrevistador/a de Simple Lógica, estamos realizando un estudio para el AYUNTAMIENTO DE MADRID enmarcado en las políticas europeas de generación de residuos y su efecto en el medio ambiente. Su empresa ha sido seleccionada al azar y todos los datos que se preguntan quedan amparados por el secreto estadístico y sus respuestas no se vincularán de ninguna forma ni a las personas entrevistadas, ni a su empresa.
Sus datos de contacto se han conseguido de fuentes públicas de información.

La encuesta tendrá una duración aproximada de 10 min

C0. ¿Tendría la amabilidad de prestarnos su colaboración?
La entrevista podrá ser grabada a efectos de supervisión y control de calidad.

. Sí. Acepta colaborar. Da su consentimiento 1 → Continuar
. No. No acepta colaborar. No da su consentimiento 2 → Fin de entrevista

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN

Antes de nada, me gustaría confirmar o actualizar algunos datos del establecimiento sobre el que recogeremos la información:

Su establecimiento...	Correcto	Erróneo	*Si erróneo*	Nueva información
Está en [Distrito]	1	2	→	*Listado distritos*
Su actividad es [Actividad]	1	2	→	*Listado actividades*

[control de cuotas]

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

PA- ¿El establecimiento tiene asignado un responsable de la gestión de residuos?

. Sí
. No

[NOTA PROGRAMACIÓN: Si ha respondido que tienen un responsable de gestión en el caso de que el entrevistador vaya a abandonar la entrevista por falta de información del entrevistado, antes de colgar tiene que pedir que le pasen con el responsable de la gestión de residuos; si no le pasa solicitar nombre y un teléfono en el que contactar con el]

PB. - ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento? Por ejemplo, una empresa que le recoja algún tipo de residuos como el papel o el aceite

. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona TODOS los residuos. *FIN ENTREVISTA*
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona algunos de los residuos, por ejemplo, el papel o el aceite.
. No, no tenemos ninguna empresa que nos preste este tipo de servicios.

P1. ¿Cuántas personas trabajan en ese establecimiento de manera habitual?

1
2-4
5-9
10-24
25-49
50-99
100-249
250-1000
>1000

P1a. Aproximadamente ¿Cuál es la superficie del local? ¿Cuántos m² mide?

/___/. /___/___/___/ m² de superficie

P2. ¿Existen temporadas específicas en las que el establecimiento cierra temporalmente?

. Sí **¿En qué mes o meses? ¿Cuántos días del mes/de cada mes?**
. No

P3. En una semana laboral normal ¿Cuántos días a la semana tiene actividad el establecimiento?

	L	M	X	J	V	S	D	Todos los días	De lunes a viernes
Abierto	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(Si el establecimiento supera un número determinado de trabajadores >100 trabajadores o está en la lista de actividades que pueden tener cafeterías o restaurantes en su interior -centros educativos, gasolineras, ...)

P4a.- ¿Hay en ese establecimiento alguna cafetería, restaurante o alguna otra actividad de este tipo? Incluya, por favor, las máquinas vending si las hubiera. *(Múltiple)*

. Sí, cafetería/bar/restaurante sólo para empleados
. Sí, cafetería/bar/restaurante abierto al público general
. Sí máquinas expendedoras de comestibles y bebidas
. No, del servicio de comidas se encarga un catering externo
. No, no hay ningún servicio de comidas

(Si es un establecimiento residencial -residencia de ancianos, hotel...)

P4b.- ¿Hay cocina en el establecimiento?

. Sí, para dar servicio a trabajadores y residentes
. Sí, sólo para dar servicio a residentes
. No, no tenemos cocina, del servicio de comidas se encarga un catering
. No, no tenemos cocina **-** sólo ofrecemos bebidas y productos preparados.
No, no tenemos cocina, ni ningún servicio para ofrecer comida o bebida.

(Si tiene cafetería, bar, restaurante o cocina o esta es su actividad principal)

P5a.- ¿Qué tipo de servicios presta/n esa/s cafetería/bar/ restaurante? / ¿Qué tipo de servicios presta esa cocina?

[*Posible Múltiple, excepto la última opción*]

. Desayunos
. Comidas
. Cenas
. Sólo bebidas y productos preparados (sin cocina)

(si Comidas)

P5b.- Aproximadamente ¿Cuántas comidas da al día?

/___/. /___/___/___/ nº de comidas

(si Cenas)

P5c.- Aproximadamente ¿Cuántas cenas da al día?

/___/. /___/___/___/ nº de cenas

GESTIÓN DE RESIDUOS

P6_1. ¿Qué tipo de residuos separan ustedes? (*Si tiene restaurante/bar en su interior*: **Piense, por favor, también en los residuos que se generan en la cocina/cafetería/bar)**

(Espontánea - Múltiple)

	Sí, separa
. Envases	1
. Papel/cartón	2
. Vidrio	3
. Aceite usado (alimentario)	41
. Textil	1
. Residuos Orgánicos	1
. No separamos nada	1

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P6_2. Todo lo que no separamos y tiramos junto a la basura se le suele llamar RESTO ¿Ustedes a esa basura RESTO tiran… [residuos que no ha mencionado en P6_1]?

[sólo los no mencionados en P6_1]	No tiene ese tipo de residuos	Tiene, y lo tira al RESTO	También lo separa de la basura
. Envases	1	2	3
. Papel/cartón	1	2	3
. Vidrio	1	2	3
. Aceite usado (alimentario)	1	2	3
. Textil	1	2	3
. Residuos Orgánicos	1	2	3

(Para Envases, Papel-Cartón, Vidrio y Residuos Orgánicos, si los separan y, además para RESTO [todos] → *Repetir desde P7 a P10b)*

P7. ¿En qué tipo de contendor, bolsa o cubo acumulan los residuos [*fracción*]? Queremos saber cuál es el tamaño que tiene el contenedor o bolsa donde los acumula. *[En orgánico, si el establecimiento tiene cocina:* ***Por favor, tenga en cuenta los generados por el servicio de restauración que hay en su establecimiento****]*

[Orgánica/Envases/Papel-Cartón/Vidrio/Resto]

. Bolsa 10l (pequeñas, para papelera)
. Bolsa 30l (cubo de basura de cocina)
. Bolsa 50l (cubo grande)
. Bolsa de 100l (para contendor/cubo grande)
. Bolsa de 130l

[Papel-Cartón]

. Cajas sueltas
¿De qué tamaño?
. Pequeñas (tamaño folio) **¿Cuántas?**
. Medianas (tamaño mudanza) **¿Cuántas?**
. Grandes (tamaño lavadora) **¿Cuántas?**

[Vidrio]

. Botellas sueltas
¿De qué tamaño?
. 1l **¿Cuántas?**
. 75cl**. ¿Cuántas?**
. Otro tamaño___ **¿Cuántas?**

. Contenedor propio →
P7a ¿El contenedor lo guarda dentro del establecimiento?
. Sí
. No, está fuera (en una zona exterior de la propia empresa; está fijo)

(Si interior)
P7b.- ¿Cuántas ruedas tiene su contenedor?
. 2 ruedas
. 4 ruedas (800l)
. No sé→*ir a P7c*

(Si 2 ruedas)
P7c ¿Qué capacidad tiene el contendor?
120l / 240l / 360l / Otra medida / No sabe → *ir a P7c*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(Si no sabe)
P7d ¿Cuántas bolsas de cocina normales (30l) cree que caben en ese contenedor?

___

. Otro *(especificar con detalle, necesitamos información que permita acercarnos a la capacidad del contenedor)*

P8.- ¿Con qué frecuencia tiran *[fracción]* sacan [*contenedor*] respuesta de P9]? *Se formulará de distintas formas dependiendo de la respuesta en P7*

. Todos los días
. 5 días a la semana
. 4 días a la semana
. 3 días a la semana
. 2 días a la semana
. 1 día a la semana
. Cada 15 días
. Una vez al mes
. Otra frecuencia (*especificar*)

P9.- Cada vez que [tiran/sacan], ¿Cuántas/os [*respuesta de P7*] [tiran/sacan]?

. Uno
. Más de uno →**¿Cuántos?** /__/__/

(Si la respuesta a P9 es 1 y no Cajas o botellas sueltas en P7)
P10a.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿cómo de lleno/a está la [bolsa/el contenedor en la que los acumula]?

. Totalmente lleno (100%)
. Casi lleno (75%)
. Medio lleno (50%)
. Medio vacío (25%)

(Si la respuesta a P9 es 1 y no Cajas o botellas sueltas en P7)
P10b.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿todos los [contenedores/bolsas] están llenas al 100%?

. Sí, todos/as están llenos/as
. Normalmente hay una/o casi llena (75%)
. Normalmente hay una/o medio llena (50%)
. Normalmente hay una/o medio vacía (25%)

BLOQUE COMPLEMENTARIO

Hostelería, comercio alimentos o P4a o b= (1;2)
(Sólo si la actividad es de restauración o es una empresa de distribución)
P11.- ¿Colaboran con alguna entidad sin ánimo de lucro donando alimentos?

. Sí
. No

P12.- ¿Están adscritos a alguna aplicación de solución antidespercio como por ejemplo Too Good To Go, Yo no desperdicio…etc?

. Sí
. No

P13. ¿En su establecimiento realiza actividades de compostaje?

. Sí
. No

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(Si responde sí)

P14. ¿Qué cantidad de residuos orgánicos se compostan en una semana ordinaria?

/___/___/___/ kg.

ESTO HA SIDO TODO.
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid

Informe Final

20 de Junio 2024

Un trabajo realizado por:

Afi Analistas Financieros Internacionales

ksnet

SIMPLE LÓGICA

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Índice

1. Introducción **3**

2. Metodología **4**

2.1. División del municipio en clústeres para la identificación de zonas homogéneas en generación de residuos *4*

2.2. Diseño muestral *11*

2.3. Cuestionario *18*

3. Trabajo de campo **22**

4. Obtención y análisis de los resultados obtenidos **28**

Anexo I. Resultados de la generación de residuos por fracciones y usos catastrales para la ciudad de Madrid **40**

Anexo II. Intervalos de confianza en la estimación de la generación de residuos por uso catastral y zona homogénea **42**

Anexo III. Cuestionario realizado en las pruebas piloto durante la fase previa al levantamiento de información **43**

Anexo IV. Análisis de los determinantes de la generación de residuos. **48**

Anexo V. Metodología de conversión de unidades de recogida a kilogramos de residuos generados **57**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

1. Introducción

El presente trabajo constituye el entregable final de la asistencia técnica en la elaboración de un estudio sobre la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.

El documento cuenta con los siguientes apartados:

1. **Introducción**
2. **Metodología**
    - División del municipio en clústeres para la identificación de zonas homogéneas
    - Diseño muestral y del trabajo de campo
    - Cuestionario
    - Modelo de estimación de la generación de residuos
3. **Trabajo de campo**
4. **Resultados**
    - Cálculo de los residuos anuales generados por cada actividad económica
    - Estimación de los residuos generados por zonas homogéneas, usos catastrales y fracciones

Anexo I: Resultados de la generación de residuos por fracciones y usos catastrales para la ciudad de Madrid
Anexo II: Intervalos de confianza en la estimación de la generación de residuos por uso catastral y zona homogénea
Anexo III. Cuestionario realizado en las pruebas piloto durante la fase previa al levantamiento de información
Anexo IV. Análisis de los determinantes de la generación de residuos (Etapa 1)
Anexo V. Metodología de conversión de unidades de recogida de kilogramos de residuos generados

Información de Firmantes del Documento
MADRID
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

2. Metodología

Las etapas necesarias para la realización del proyecto han sido las siguientes:

- **Etapa 1.** Estudio de los determinantes de la generación de residuos de la ciudad de Madrid (análisis estadístico y econométrico)

- **Etapa 2.** Análisis clúster para la estratificación de los distritos de la ciudad de Madrid en zonas homogéneas válidas para el proceso de muestreo estadístico (análisis multivariante)

- **Etapa 3.** Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo.

- **Etapa 4.** Extracción de la muestra

- **Etapa 5.** Diseño del cuestionario inicial para el levantamiento de información y resultado de las pruebas piloto realizadas previo a la realización de las encuestas finales

- **Etapa 6.** Diseño del cuestionario definitivo en función de las conclusiones de las pruebas piloto y levantamiento de la información (Trabajo de campo)

- **Etapa 7.** Obtención de resultados. Diseño de la estrategia metodológica para la conversión de unidades de recogida de residuos en kilogramos de residuos generados

- **Etapa 8.** Análisis de resultados. Estimación de la generación de residuos de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.

2.1. División del municipio en clústeres para la identificación de zonas homogéneas en generación de residuos

Dada la elevada extensión del municipio, es necesario tratar estadísticamente la información de forma agregada, pero sin perder las características específicas de cada una de las actividades económicas llevadas a cabo en la ciudad. Es por ello que, metodológicamente, está indicado el uso del **análisis clúster**. Este es **una técnica de agrupamiento que permite identificar patrones naturales o grupos dentro de un conjunto de datos**, sin necesidad de hacer suposiciones previas sobre la estructura de los mismos, a diferencia de los análisis clásicos de regresión.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Esto es especialmente relevante cuando se trabaja con un conjunto diverso de variables, como es este caso, donde se consideran simultáneamente la generación de residuos, variables de tipo socioeconómicas y demográficas, variables relacionadas con la diferente realidad económica de los distritos de la ciudad de Madrid y sobre la afluencia turística.

En este sentido, **el análisis clúster es fundamental para la posterior extracción de la muestra ya que permite identificar grupos homogéneos de observaciones** para optimizar el diseño muestral y mejorar así la eficiencia en la recopilación de los datos, facilitando una interpretación contextualizada de los resultados sobre la generación de residuos de las actividades económicas.

Estos grupos o zonas homogéneas representan la estratificación necesaria que ha permitido llevar a cabo la extracción de la muestra sobre la que se recoge la información referente a la generación de residuos de las actividades económicas de la Ciudad de Madrid.

Para la realización del análisis clúster, se han sucedido **dos etapas principalmente**:

Etapa 1. Estudio de los determinantes en la generación de residuos de las actividades económicas

En esta etapa se han identificado tanto la variable de interés (generación de residuos) como las variables que determinan el nivel de generación de residuos y, en base a ellas, los grupos en los que se clasifican los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

En concreto, en el periodo completo analizado (2018-2023), se cuenta con un total de 126 observaciones, es decir, los residuos generados en cada distrito (21) en cada uno de los diferentes años (6).

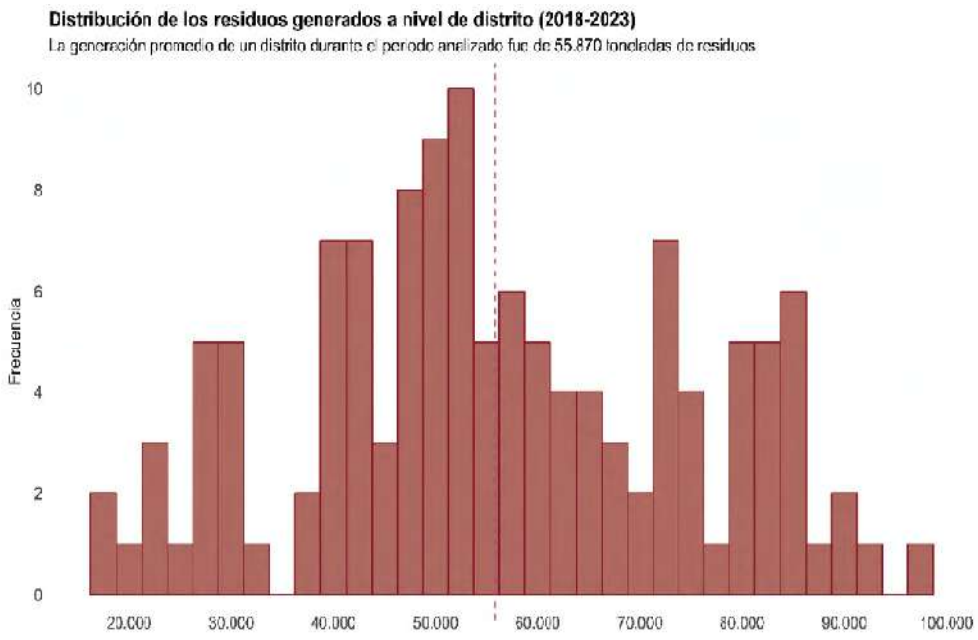
El histograma contenido en la Figura 1 muestra la distribución de las 126 observaciones, que siguen aproximadamente una distribución normal. En todo el periodo, la generación promedio de residuos de un distrito fue de 55.870 toneladas. Aunque, como puede apreciarse, **existe una considerable variabilidad**, con observaciones por debajo de las 20.000 toneladas mientras otras acercándose a las 100.000 toneladas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Figura 1. Distribución de los residuos en el periodo completo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Analizando los datos correspondientes a cada ejercicio, se observa que la generación total de residuos ha superado **el millón de toneladas anuales de forma sistemática,** aunque, en general, se ha ido reduciendo con el transcurso de los años.

Tabla 1. Estadísticos de resumen de la generación de residuos por distrito y año

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Totales	1.224.446	1.212.731	1.130.257	1.156.157	1.141.244	1.174.824
Promedio	58.307	57.749	53.822	55.055	54.345	55.944
Mínimo	22.741	21.792	17.627	18.201	18.982	21.781
Máximo	90.873	91.385	90.241	84.945	83.815	96.424
Desv.Est	19.626	19.137	19.261	18.996	18.463	19.515

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

La cantidad de residuos promedio por distrito ha ido oscilando, aunque replica el patrón del total. En 2020, año de pandemia, se obtuvo la menor generación total y promedio por distritos de todo el periodo. Además, la variabilidad entre los distritos se ha mantenido estable con una desviación estándar en torno a las 19.000 toneladas.

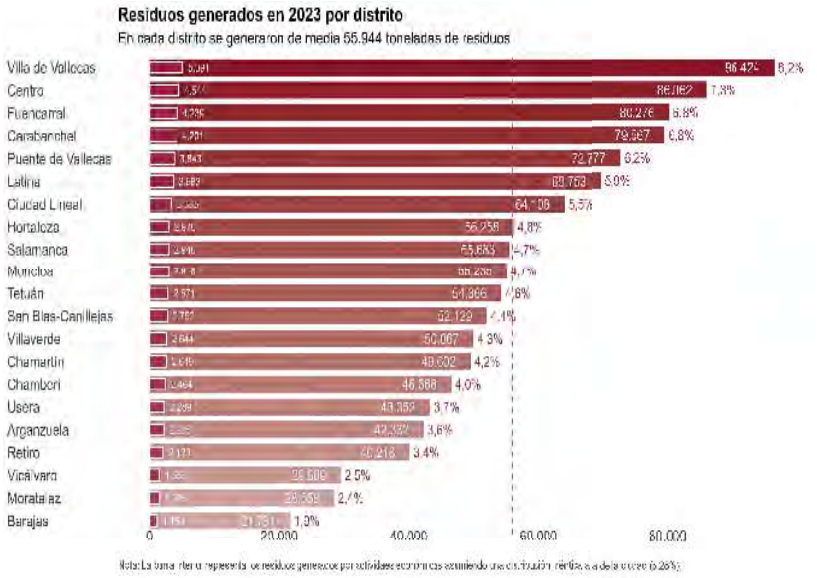
Por distritos, la generación de residuos tanto por las actividades económicas como por los hogares de la ciudad de Madrid es la siguiente:

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Figura 2. La generación de residuos por distrito en 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Madrid

Hay que destacar que al igual que en la generalidad de los municipios españoles, las características del servicio de recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid determinan que no es posible ***la diferenciación del volumen de residuos generados por los hogares de aquel correspondiente a las actividades económicas, lo que conforma el objetivo final de este proyecto a través del levantamiento de información sobre las actividades económicas.***

Sin embargo, ***esta variable de carácter administrativo es de gran utilidad dado que, al combinarla con otras variables de contexto, e introducirlas en el modelo clúster nos va a permitir capturar las diferencias en la generación de residuos entre los distritos, para que éstos sean agrupados en zonas homogéneas que, por sus características, son de similar naturaleza en relación con el patrón de la generación de residuos.***

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Pese a que el **análisis de regresión y determinantes puede ser de gran utilidad (consultar Anexo IV)** ya que se centra en identificar relaciones causales entre una variable dependiente (en este caso, la generación de residuos) y un conjunto de variables independientes (sociodemográficas, de actividad económica, y de turismo), este análisis puede estar limitado a la hora de capturar la **complejidad de la relación subyacente entre los datos y la posible interacción entre múltiples variables para concluir sobre la significatividad de las variables analizadas y sus efectos sobre la generación de residuos**.

Esta situación, lleva a ***la necesidad de completar los resultados obtenidos en el análisis de determinantes preliminar a través de técnicas de análisis multivariante****, como es el análisis clúster, para poder identificar las relaciones entre las variables de interés sin la necesidad de asumir los supuestos clásicos de los análisis econométricos.*

Esta estrategia permitirá una mejor identificación de zonas homogéneas entre los distritos de la ciudad de Madrid, que ***constituirá la estratificación necesaria para el levantamiento de información a través de las técnicas de muestreo ampliamente validades por la literatura académica (muestro aleatorio estratificado).***

Es decir, el análisis clúster es la ***pieza clave del análisis*** *al permitir* ***identificar zonas con alta homogeneidad interna y heterogeneidad externa*** *en términos de las variables consideradas,* ***asegurando que las encuestas realizadas*** *en estas zonas* ***capturen de manera precisa y eficiente la información necesaria para el estudio. Esto garantizará la validez interna y externa de los resultados reflejando la existencia de diferentes realidades en la ciudad de Madrid****.*

Etapa 2. Análisis clúster para la identificación de estratos heterogéneos representativos de la población objeto de estudio.

El **objetivo final del análisis clúster**, como segunda etapa del análisis sistemático y secuencial realizado, no es sólo identificar las relaciones complejas entre los determinantes de la generación de residuos sino **utilizar estos patrones para identificar grupos de observaciones**, en este caso de distritos de la ciudad de Madrid, que comparten características similares en relación con estas variables, lo que facilita la segmentación de la población teniendo en cuenta las relaciones subyacentes entre los determinantes de la generación de residuos, y la propia generación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Variables de interés seleccionadas para la identificación de zonas homogéneas

Tras el análisis econométrico realizado con un modelo de corte transversal y otro de datos panel (consultar Anexo V), las variables que se identifican de interés para radiografiar los distritos y establecer las zonas homogéneas son las siguientes: **variables de tipo socioeconómico y demográfico, variables relacionadas con la actividad económica y variables vinculadas a una mayor o menor afluencia del turismo.**

Estos conjuntos de variables han sido seleccionados estratégicamente para capturar tanto la parte de generación de residuos inducida por los patrones de consumo de la población local – que reside en la ciudad de Madrid - como por el impacto del consumo y la actividad económica en la generación de residuos, incluyendo también la influencia del turismo y el impacto que la población no local puede tener en dicha generación. El conjunto de variables introducido en el análisis clúster a nivel distrito son las siguientes:

- ***Volumen generación de residuos***
- ***Incidencia de la actividad*** *turística: porcentaje de puntos de interés turístico por distrito y % de establecimientos de alojamiento turístico (hoteles, hostales, pensiones)*
- ***Actividades económicas:*** *% de actividades de construcción, industria (agregado de extractiva, manufacturera, y suministros), servicios (agregado de actividades profesionales, educación, sanidad, información y telecomunicaciones) y actividades de los sectores, comercio, hostelería y entretenimiento*
- ***Características socioeconómicas y demográficas****: densidad de población, índice de envejecimiento, renta disponible media, precio medio de la vivienda del distrito*

Como se puede observar, el conjunto de variables introducido en el análisis clúster tras la identificación de su relevancia en el análisis estadístico responde al interés de **capturar las interrelaciones entre los distritos para identificar patrones similares en términos de generación de residuos**, influenciados por la actividad turística, la diferente realidad de la actividad económica de los distritos, pero también de las características socioeconómicas y demográficas de los mismos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Esta segmentación como resultado de la aplicación del análisis clúster[1] ha permitido **identificar un conjunto de zonas que exhibirán comportamientos homogéneos respectos a las variables de interés en el componente intragrupos** (dentro de los clústeres); esto es, respecto a la generación de residuos y su situación socioeconómica y demográfica, su realidad económica y, la incidencia de la actividad turística en cada distrito, **manteniendo la heterogeneidad entre los grupos identificados.**

La justificación de la inclusión de este conjunto de variables en el análisis clúster responde a **varias razones** como, por ejemplo la propia interacción entre las variables, la necesidad de capturar efectos contextuales, la reducción de la dimensionalidad de un fenómeno complejo como es la generación de residuos, o la propia evidencia de los modelos estimados en la anterior etapa, en donde el ajuste de los modelos aportaba evidencia a favor de la selección de especificaciones funcionales en las que se incluyen todo el conjunto de variables sin discriminar por su significatividad.

A nivel metodológico, se han tomado tres decisiones sobre la selección del tipo de análisis clúster y de su método y medida de agrupación. En concreto se decide realizar un análisis clúster basado en el **modelo jerárquico, con el método de enlace de Ward y como medida de distancia, la euclídea al cuadrado[2]. Como estrategia de agrupación, el análisis clúster se produce de manera secuencial en el que se van identificando las agrupaciones en las zonas homogéneas y analizando las transiciones de los distritos de una zona a otra en función del pool de variables introducido.**

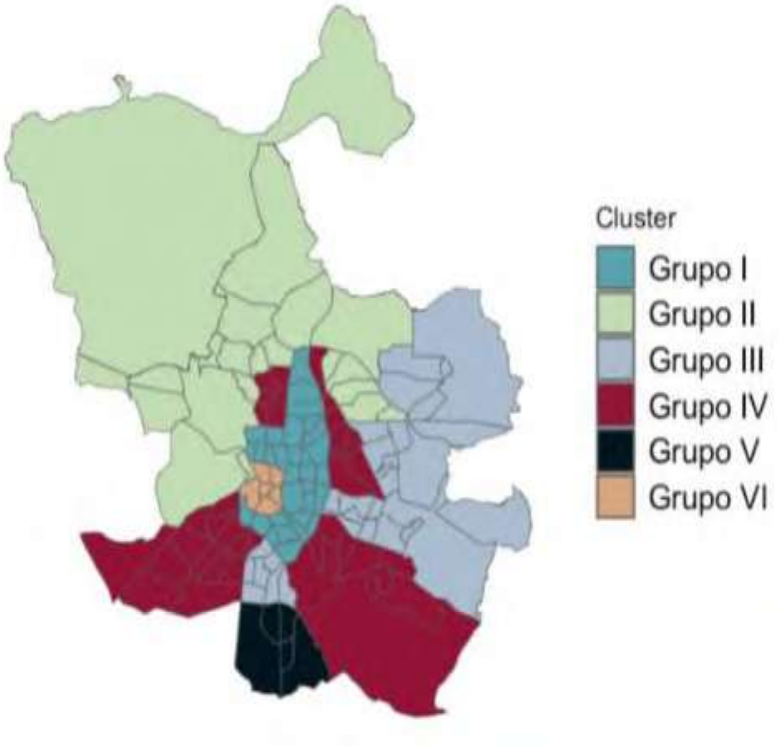
Como resultado de la aplicación de la técnica en sus diferentes subfases secuenciales, el resultado de la identificación de zonas homogéneas es el siguiente:

- **Grupo I**. Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro, Chamartín
- **Grupo II.** Hortaleza, Moncloa, Fuencarral
- **Grupo III.** Barajas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Usera, Moratalaz
- **Grupo IV.** Carabanchel, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Latina, Tetuán, Villa de Vallecas
- **Grupo V.** Villaverde
- **Grupo VI.** Centro

[1] La selección del método de agrupación ha sido la del modelo clúster jerárquico para que sea el propio método el que constituya los grupos de zonas homogéneas.
[2] Para mayores especificaciones sobre la técnica y el proceso de identificación de zonas homogéneas, consultar el Entregable 2.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Figura 3. Mapa coroplético de zonas homogéneas identificadas



Fuente: Elaboración propia

Estos grupos o zonas homogéneas representan **la estratificación necesaria de los distritos para proceder, en la siguiente etapa de análisis, con la extracción de la muestra sobre la que se recogerá la información referente a la generación de residuos de las actividades económicas de la Ciudad de Madrid.**

2.2. Diseño muestral

Una vez identificadas las zonas homogéneas que dan lugar a la estratificación de los distritos de la ciudad de Madrid, **la siguiente etapa del análisis consiste en identificar la población objetivo, la población marco, y la afijación de la muestra entre el cruce de zonas homogéneas y actividades económicas.** Es decir, esta fase constituye la Etapa 3 del análisis secuencial.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Etapa 3. Muestreo aleatorio simple dentro de la estratificación realizada en la Etapa 2 para identificar la población muestral sobre la que realizar el trabajo de campo.

Dentro de esta etapa se desarrollan dos tareas fundamentales:

- Análisis de diferentes fuentes de información para determinar el número de establecimientos por zona homogénea y actividad. Este análisis permite **establecer la distribución concreta de la población marco**.

- Elaboración de una **distribución de la muestra estratificada** con un número total de establecimientos de 1.200 que forman parte de la muestra final.

El resultado se materializa en una tabla final que recoge, para cada zona homogénea identificada en la etapa clúster, el número de entrevistas que se realizarán en la siguiente fase del trabajo en cada una de las actividades económicas.

La población objeto de estudio es el universo de actividades económicas que generar residuos de algún tipo en la ciudad de Madrid.

Dado su elevado tamaño, con la existencia de 131 barrios agrupados en 21 distritos, ha sido necesario trabajar para la definición de los volúmenes de residuos generados por cada fracción en base a una muestra representativa.

El punto de partida para el trabajo de muestreo es la información contenida en dos archivos facilitados por el Ayuntamiento de Madrid: Listado_AE y Marco_Trua, que contienen las bases de datos del Impuesto sobre actividades económicas y la actual Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades respectivamente.

Junto a estos, de modo complementario, se analizaron los archivos, también proporcionados por el Ayuntamiento, con el registro de los contenedores que tienen los locales empresariales.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla 2: Distribución del universo de partida (sin grandes productores[3])

	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	382	245	301	885	136	151	**2.100**
F) CONSTRUCCIÓN	450	220	246	701	71	64	**1.752**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	7.152	2.558	2.886	8.568	967	3.069	**25.200**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	348	169	233	546	88	106	**1.490**
I) HOSTELERÍA	3.289	1.514	1.471	3.696	405	2.447	**12.822**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	5.587	1.653	1.288	3.783	288	1.392	**13.991**
P) EDUCACIÓN	915	481	377	867	72	247	**2.959**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	1.585	661	525	1.302	121	192	**4.386**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	487	205	233	520	52	257	**1.754**
S) OTROS SERVICIOS	2.317	945	1.030	2.853	299	683	**8.127**
TOTAL	**22.512**	**8.651**	**8.590**	**23.721**	**2.499**	**8.608**	**74.581**

Fuente: Elaboración propia

Para la selección de la afijación de la muestra, se analizan diferentes alternativas y se valora la distribución de la muestra para que exista representatividad en todos los cruces de información necesarios de zona homogénea y actividad económica.

Es decir, tras el proceso de identificación de la población marco, se realizan diferentes pruebas de afijación e la muestra en función de diversos criterios estadísticos. En concreto se analizan los resultados y errores estadísticos de escoger:

- una distribución proporcional de la muestra (Alternativa 1),
- frente a una distribución homogénea de la muestra (Alternativa 2), y
- frente a una distribución en la que se establece un mínimo (Alternativa 3).

[3] Dado que la información de los Grandes Productores ya se encuentra a disponibilidad del Ayuntamiento de Madrid, el procedimiento de distribución, extracción y afijación de la muestra en el marco muestral de partida debe excluir estos servicios para garantizar que el levantamiento de la información se circunscribe a las necesidades del estudio. En total, tras la eliminación de los grandes productores, hay 941 registros menos que en el universo. Los establecimientos de Mercamadrid, uno de los grandes productores, es el que tiene un mayor impacto, de hecho el 76% de los establecimientos eliminados del universo inicial se concentran en el Grupo Homogéneo 4, en el que está el distrito donde se ubica Mercamadrid.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Como resultado del análisis, se ha decidido que **el método óptimo es el que establece un número mínimo de encuestas para cruce de actividad por grupo homogéneo (Alternativa 3), resultando la siguiente distribución:**

Partiendo de la población marco, se ha realizado una muestra estratificada por zona homogénea (agrupación de distritos obtenidos en el análisis clúster) de ***1.200 establecimientos, lo que supone un error para los datos globales de + 2,9, calculados al 95,5%, en el caso de mayor incertidumbre posible (p=q=50%) y bajo un supuesto de universo infinito.***

Tabla 3: Distribución final de la muestra (sin grandes productores)

Alternativa 3bis. Distribución final Mínimo por celdilla sin GP	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	14	15	12	**79**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	39	44	46	49	46	**266**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	26	26	38	**168**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	16	14	14	13	13	**84**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

Fuente: Elaboración propia

Una vez identificadas las necesidades muestrales, **la siguiente etapa del análisis es lidiar con el proceso de extracción de la muestra en función de la alternativa escogida, lo que constituye en si mismo la siguiente etapa del análisis.**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Etapa 4. Proceso de extracción de la muestra

La **primera opción para la extracción de la muestra barajada es la extracción de los registros partiendo de las bases de datos de Actividades Económicas y de los recibos generados en la anterior tasa de residuos**[4]. Sin embargo, la extracción directamente de la información de estos archivos planteaba los siguientes retos:

1) **Inexistencia de teléfonos asociados.** Teniendo en cuenta que las entrevistas se deben realizar telefónicamente la falta de esta información requiere un proceso de búsqueda complejo.

2) **Sólo se cuenta con la identificación de los propietarios de los locales cuando estos son personas jurídicas.** Es decir, el 54% de los locales carecen de ninguna identificación del titular. Para la extracción de la muestra tendríamos que dejar fuera a este 54% de los locales de los que son titulares personas físicas.

3) **Aunque nos limitáramos a extraer las personas jurídicas y, de estas consiguiéramos sus teléfonos de contacto, esto implicaría contactar con el propietario del establecimiento que, en una proporción muy elevada, no se corresponderá con el titular de la empresa que desarrolla la actividad en él.**

Por tanto, **realizar la extracción directa de este fichero implicaría no sólo dejar a la mayoría de los locales fuera de la muestra, sino que, además, generaría graves dificultades para la obtención de la información necesaria**.

Como solución, se ha optado por **realizar una petición a una empresa dedicada al suministro de bases de datos de empresas**. El universo disponible de negocios en la ciudad de Madrid en este caso asciende a 333.780 registros, conformando un universo rico de datos que más que triplica el número de registros que contiene la base de datos de la Tasa de Residuos[5]. La petición realizada es la siguiente:

[4] Los archivos estaban denominados como “Listado AE” y “Marco TRUA”

[5] Esto es así porque la tasa está diseñada para cobrarse por la actividad principal del inmueble, pudiendo un inmueble albergar más de una actividad.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Petición 1

1.200 empresas y autónomos de la ciudad de Madrid con la distribución establecida en la muestra teórica.

En cada una de las celdillas es necesario que se realice una selección aleatoria entre todas las empresas y autónomos asignados en la celdilla. Este fichero con 1.200 empresas y autónomos reproducirá fielmente la estructura de la muestra teórica y será la que conforme la muestra titular.

El resultado de dicha petición dio lugar a la obtención de los teléfonos tanto de la muestra titular, lo que permitió posteriormente el levantamiento de información:

Tabla 4: Distribución de la muestra titular

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
Muestra titular	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	12	13	13	15	15	12	**80**
F) CONSTRUCCIÓN	12	13	13	13	13	11	**75**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	42	40	44	46	49	46	**267**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12	12	13	12	14	11	**74**
I) HOSTELERÍA	24	27	27	25	26	38	**167**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (exc. 72 y 75)	35	29	25	26	21	26	**162**
P) EDUCACIÓN	14	15	14	14	13	13	**83**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	17	18	16	15	15	12	**93**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	12	13	12	12	13	**74**
S) OTROS SERVICIOS	20	21	22	22	22	18	**125**
TOTAL	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**200**	**1.200**

Fuente: Elaboración propia

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Petición 2

De forma adicional, ***una muestra sustituta compuesta por nueve registros por cada registro titular para lidiar con los problemas que puedan surgir durante el levantamiento de información.*** *Es decir, extracción de 10.800 registros con la siguiente distribución. Para generar este segundo fichero de registros sustitutos el procedimiento de extracción será idéntico al de la muestra titular: aleatorio entre todas las empresas y autónomos existentes en cada cruce de actividad*grupo homogéneo,* ***excluyendo aquellos que formen parte de la muestra titular.***

El resultado de dicha petición dio lugar a la obtención de los teléfonos tanto de la muestra titular y sustituta, lo que permitió posteriormente el levantamiento de información:

Tabla 5: Distribución de la muestra sustituta (reposición muestra titular)

Muestra sustituta	Grupos Homogéneos (distritos)						TOTAL
	G1 (5)	G2 (3)	G3 (5)	G4 (6)	G5 (1)	G6 (1)	
A-E) AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SUMINISTROS (ENERGÍA/AGUA)	108	117	117	135	135	108	**720**
F) CONSTRUCCIÓN	108	117	117	117	117	99	**675**
G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	378	360	396	414	441	414	**2.403**
H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	108	108	117	108	126	99	**666**
I) HOSTELERÍA	216	243	243	225	234	342	**1.503**
J-O, U) ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN UNA OFICINA (excl. 72 y 75)	315	261	225	234	189	234	**1.458**
P) EDUCACIÓN	126	135	126	126	117	117	**747**
Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES (inc. 72 y 75)	153	162	144	135	135	108	**837**
R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	108	108	117	108	108	117	**666**
S) OTROS SERVICIOS	180	189	198	198	198	162	**1.125**
TOTAL	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**1.800**	**10.800**

Fuente: Elaboración propia

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

2.3. Cuestionario

Etapa 5. Diseño del cuestionario inicial para el levantamiento de información y resultado de las pruebas piloto realizadas previo a la realización de las encuestas finales

Para la elaboración del cuestionario con el que salir a campo ha sido necesaria la discusión previa con el Ayuntamiento con el fin de definir las cuestiones, a la vez que el uso de cuestionarios pilotos con los que testar el propio cuestionario a fin de depurarlo y optimizar su comprensión. El cuestionario inicial plantado para los pilotos se puede consultar en el Anexo III.

La realización de los pilotos se llevó a cabo entre el 8 y el 10 de abril por un equipo formado por **un técnico responsable del estudio, un técnico de campo, un supervisor y dos entrevistadores. Se tomó una muestra de 52 establecimientos de la ciudad de Madrid,** distribuidos por actividad económica y ubicación geográfica (en distritos) tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Distribución de las entrevistas realizadas

Distribución de los establecimientos participantes en el piloto según su actividad	G1	G2	G3	G4	G5	G6	No sabe distrito	Total
A-E) Agricultura, industria y suministros (energía/agua)	0	0	1	1	0	0	0	**2**
F) Construcción	0	0	1	0	0	0	0	**1**
G) Comercio al por mayor y al por menor	3	0	1	0	2	2	3	**11**
H) Transporte y almacenamiento	0	0	1	0	0	0	0	**1**
I) Hostelería	2	1	0	1	0	2	1	**7**
J-O, U) Actividades que se desarrollan en una oficina (exc. 72 y 75)	4	3	1	1	0	4	0	**13**
P) Educación	1	1	0	1	0	0	0	**3**
Q) Actividades sanitarias y de servicios sociales (inc. 72 y 75)	0	3	2	0	0	1	0	**6**
R) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1	0	0	0	0	0	0	**1**
S) Otros servicios	2	0	2	2	0	1	0	**7**
Total	**13**	**8**	**9**	**6**	**2**	**10**	**4**	**52**

Fuente: Elaboración propia

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

- **Análisis de duración de las pruebas piloto:**

La duración media de las entrevistas fue de 11 minutos, habiéndose utilizado un total de 515 registros (9,9 para cada entrevista obtenida) y de 969 llamadas, lo que supone que, de media, cada registro fue llamado 2,36 veces. Estos y otros resultados se muestran en estas tablas:

Tabla 7. Duración media de las llamadas

Duración	n	Promedio minutos
Menos de 7	3	5,5
7-10 minutos	19	7,9
10-12 minutos	17	10,3
12-15 minutos	7	14,0
15 y más	4	26,1
Total	**52**	**11,0**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Resultado de la última llamada según el número de llamadas realizadas

	Número de llamadas							TOTAL
Incidencias	1	2	3	4	5	6	7	
Entrevista correcta	**34**	**14**	**3**	**1**				**52**
No contesta	**78**	**66**	**30**	**9**	**6**		**3**	**192**
Aplazamiento	**57**	**28**	**15**	**10**	**4**	**1**		**115**
Entrevista aplazada en curso	4		1					5
Entrevista aplazada sin iniciar	53	28	14	10	4	1		110
Contestador	**17**	**25**	**5**	**2**	**1**	**1**	**1**	**52**
No colabora	**15**	**8**	**3**					**26**
No responden encuestas (Administración Pública)	1							1
No responden encuestas	2	1						3
Centralita. No nos pasan sin un nombre	1	2	2					5
No colabora (sin especificar)	11	5	1					17
Contacto anulado por cierre de cuota	**13**	**5**	**3**	**2**			**1**	**24**
Comunica / Ocupado	**3**	**3**						**6**
Averiado/ Sin señal	**2**	**1**						**3**
Anulada por Fuera de cuota		**1**	**1**					**2**
Otras Incidencias	**25**	**14**	**3**	**2**	**1**			**45**
Solo respondería por mail	10	2	2	1				**15**
Sin espacio/local. Trabajan todos en remoto	1	2						**3**
Sin actividad	4	1						**5**
Teléfono erróneo	3	5	1					**9**
Ubicada en otro municipio	3	3		1	1			**8**
Sólo el personal de limpieza tiene la información	1							**1**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

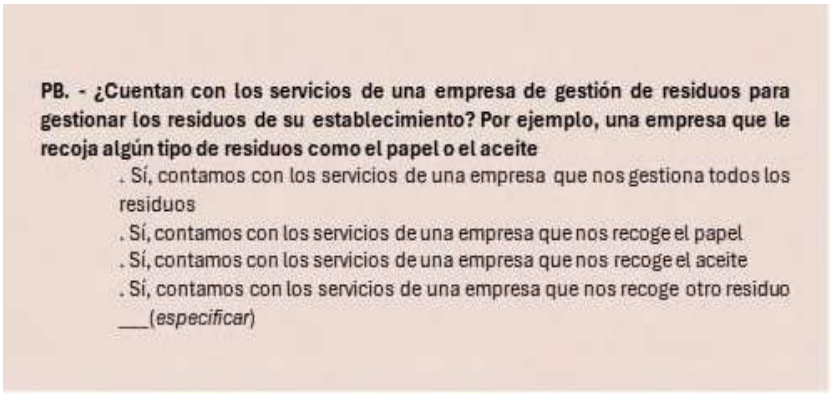
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Otras	3	1						4
TOTAL	**244**	**164**	**62**	**26**	**12**	**2**	**5**	**515**

Fuente: Elaboración propia

Tras la prueba se concluyó con los siguientes aspectos:

- **Establecer contacto** con la persona adecuada para la entrevista **no presenta dificultades significativas**
- **En establecimientos con pocos empleados, la persona que atiende la llamada generalmente posee la información** necesaria.
- **En aquellos de mayor tamaño, el jefe de mantenimiento o el responsable de calidad parecen ser los más indicados** para responder a las preguntas.
- **El cuestionario tuvo una permeabilidad adecuada en el campo**, aunque se identificaron algunos posibles cambios para su mejora, que supusieron la reconfiguración de algunas cuestiones y opciones de respuesta y que se exponen a continuación.
- **En cuanto a las empresas como gestoras de sus residuos se detectó que a la pregunta "PB. -** ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento?" **los entrevistados contestan que no, pero que a continuación, cuando se les pregunta por el aceite o por el papel, indican que lo recoge otra empresa. Es por esto por lo que se completó la pregunta resultando así:**


PB. - ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento? Por ejemplo, una empresa que le recoja algún tipo de residuos como el papel o el aceite

. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona todos los residuos
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge el papel
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge el aceite
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos recoge otro residuo ___(*especificar*)

- Con el objetivo de **evitar confusiones en la distinción entre residuos orgánicos y la categoría resto, se propuso la modificación de la pregunta P8d,** referente a la separación de residuos. De esta forma se plantea, en primer lugar, el tipo de residuos que se separan, para posteriormente indicar qué se engloba dentro de su resto, introduciendo este concepto para facilitar su comprensión.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

- Además, se **identificó la necesidad de incluir determinadas opciones de respuesta. Entre ellas, se añadió en el tamaño de las bolsas, la de 50 litros,** que representa un porcentaje significativo en las respuestas.

- **También, en la fracción vidrio, la inclusión de "botellas sueltas" como posible opción y una nueva pregunta acerca de su tamaño,** justificado por el elevado porcentaje (31%) de encuestados que daba así su respuesta. Esto supondría la eliminación de las preguntas P10a y P10b cuando se escoja esta respuesta.

- Por último, **se detectó que un 17% de los entrevistados mencionan llevar un número determinado de cajas de cartón al contenedor público**, sin acumularlas en algún tipo de bolsa o contenedor.

    - **Esto implica incluir la opción de respuesta "cajas" para esta fracción**. También **se añadió una pregunta sobre el tamaño: "cajas pequeñas (por ejemplo, folios); cajas medianas (por ejemplo, de mudanza) o cajas grandes (por ejemplo, tamaño de lavadora)".**

- **De la misma manera que en la fracción vidrio, cuando la respuesta sea un número concreto de cajas se plantea la eliminación de las preguntas P10a y P10b**.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

3. Trabajo de campo

Etapa 6. Diseño del cuestionario definitivo y levantamiento de la información (Trabajo de campo)

Con todos las cuestiones identificadas durante la fase de las pruebas piloto, el cuestionario definitivo utilizado para el levantamiento de la información cualitativa fue el siguiente:



CUESTIONARIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO – BBDD-

Variables que los entrevistadores tendrían visibles durante la realización de la entrevista

. Dirección completa / Distrito / Zona Homogénea.
. Nombre de la empresa
. Actividad (CNAE 2 + Detalle 4)

PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes. Mi nombre es ..., entrevistador/a de Simple Lógica, estamos realizando un estudio para el AYUNTAMIENTO DE MADRID enmarcado en las políticas europeas de generación de residuos y su efecto en el medio ambiente. Su empresa ha sido seleccionada al azar y todos los datos que se preguntan quedan amparados por el secreto estadístico y sus respuestas no se vincularán de ninguna forma ni a las personas entrevistadas, ni a su empresa.
Sus datos de contacto se han conseguido de fuentes públicas de información.

La encuesta tendrá una duración aproximada de 10 min

C0. ¿Tendría la amabilidad de prestarnos su colaboración?
La entrevista podrá ser grabada a efectos de supervisión y control de calidad.

. Sí. Acepta colaborar. Da su consentimiento 1 → Continuar
. No. No acepta colaborar. No da su consentimiento 2 → Fin de entrevista

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN

Antes de nada, me gustaría confirmar o actualizar algunos datos del establecimiento sobre el que recogeremos la información:

Su establecimiento...	Correcto	Erróneo	*Si erróneo*	Nueva información
Está en [Distrito]	1	2	→	*Listado distritos*
Su actividad es [Actividad]	1	2	→	*Listado actividades*

[control de cuotas]

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

PA- ¿El establecimiento tiene asignado un responsable de la gestión de residuos?

. Sí
. No

[NOTA PROGRAMACIÓN: Si ha respondido que tienen un responsable de gestión en el caso de que el entrevistador vaya a abandonar la entrevista por falta de información del entrevistado, antes de colgar tiene que pedir que le pasen con el responsable de la gestión de residuos; si no le pasa solicitar nombre y un teléfono en el que contactar con el]

PB. - ¿Cuentan con los servicios de una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento? Por ejemplo, una empresa que le recoja algún tipo de residuos como el papel o el aceite

. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona TODOS los residuos. *FIN ENTREVISTA*
. Sí, contamos con los servicios de una empresa que nos gestiona algunos de los residuos, por ejemplo, el papel o el aceite.
. No, no tenemos ninguna empresa que nos preste este tipo de servicios.

P1. ¿Cuántas personas trabajan en ese establecimiento de manera habitual?

1
2-4
5-9
10-24
25-49
50-99
100-249
250-1000
>1000

P1a. Aproximadamente ¿Cuál es la superficie del local? ¿Cuántos m² mide?

/___/./___/___/___/ m² de superficie

P2. ¿Existen temporadas específicas en las que el establecimiento cierra temporalmente?

. Sí **¿En qué mes o meses? ¿Cuántos días del mes/de cada mes?**
. No

P3. En una semana laboral normal ¿Cuántos días a la semana tiene actividad el establecimiento?

	L	M	X	J	V	S	D	Todos los días	De lunes a viernes
Abierto	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(Si el establecimiento supera un número determinado de trabajadores >100 trabajadores o está en la lista de actividades que pueden tener cafeterías o restaurantes en su interior -centros educativos, gasolineras, ...)

P4a.- ¿Hay en ese establecimiento alguna cafetería, restaurante o alguna otra actividad de este tipo? Incluya, por favor, las máquinas vending si las hubiera. *(Múltiple)*

. Sí, cafetería/bar/restaurante sólo para empleados
. Sí, cafetería/bar/restaurante abierto al público general
. Sí máquinas expendedoras de comestibles y bebidas
. No, del servicio de comidas se encarga un catering externo
. No, no hay ningún servicio de comidas

(Si es un establecimiento residencial -residencia de ancianos, hotel...)

P4b.- ¿Hay cocina en el establecimiento?

. Sí, para dar servicio a trabajadores y residentes
. Sí, sólo para dar servicio a residentes
. No, no tenemos cocina, del servicio de comidas se encarga un catering
. No, no tenemos cocina - sólo ofrecemos bebidas y productos preparados.
No, no tenemos cocina, ni ningún servicio para ofrecer comida o bebida.

(Si tiene cafetería, bar, restaurante o cocina o esta es su actividad principal)

P5a.- ¿Qué tipo de servicios presta/n esa/s cafetería/bar/ restaurante? / ¿Qué tipo de servicios presta esa cocina?

[*Posible Múltiple, excepto la última opción*]

. Desayunos
. Comidas
. Cenas
. Sólo bebidas y productos preparados (sin cocina)

(si Comidas)

P5b.- Aproximadamente ¿Cuántas comidas da al día?

/__/./__/__/__/ nº de comidas

(si Cenas)

P5c.- Aproximadamente ¿Cuántas cenas da al día?

/__/./__/__/__/ nº de cenas

GESTIÓN DE RESIDUOS

P6_1. ¿Qué tipo de residuos separan ustedes? (*Si tiene restaurante/bar en su interior*: **Piense, por favor, también en los residuos que se generan en la cocina/cafetería/bar)**

(Espontánea - Múltiple)

	Sí, separa
. Envases	1
. Papel/cartón	2
. Vidrio	3
. Aceite usado (alimentario)	41
. Textil	1
. Residuos Orgánicos	1
. No separamos nada	1

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P6_2. Todo lo que no separamos y tiramos junto a la basura se le suele llamar RESTO ¿Ustedes a esa basura RESTO tiran... [residuos que no ha mencionado en P6_1]?

[sólo los no mencionados en P6_1]	No tiene ese tipo de residuos	Tiene, y lo tira al RESTO	También lo separa de la basura
. Envases	1	2	3
. Papel/cartón	1	2	3
. Vidrio	1	2	3
. Aceite usado (alimentario)	1	2	3
. Textil	1	2	3
. Residuos Orgánicos	1	2	3

(Para Envases, Papel-Cartón, Vidrio y Residuos Orgánicos, si los separan y, además para RESTO [todos] → *Repetir desde P7 a P10b)*

P7. ¿En qué tipo de contendor, bolsa o cubo acumulan los residuos [*fracción*]? Queremos saber cuál es el tamaño que tiene el contenedor o bolsa donde los acumula. *[En orgánico, si el establecimiento tiene cocina:* ***Por favor, tenga en cuenta los generados por el servicio de restauración que hay en su establecimiento****]*

[Orgánica/Envases/Papel-Cartón/Vidrio/Resto]

. Bolsa 10l (pequeñas, para papelera)
. Bolsa 30l (cubo de basura de cocina)
. Bolsa 50l (cubo grande)
. Bolsa de 100l (para contendor/cubo grande)
. Bolsa de 130l

[Papel-Cartón]

. Cajas sueltas
¿De qué tamaño?
. Pequeñas (tamaño folio) **¿Cuántas?**
. Medianas (tamaño mudanza) **¿Cuántas?**
. Grandes (tamaño lavadora) **¿Cuántas?**

[Vidrio]

. Botellas sueltas
¿De qué tamaño?
. 1l **¿Cuántas?**
. 75cl. **¿Cuántas?**
. Otro tamaño___ **¿Cuántas?**

. Contenedor propio →
P7a ¿El contenedor lo guarda dentro del establecimiento?
. Sí
. No, está fuera (en una zona exterior de la propia empresa; está fijo)

(Si interior)
P7b.- ¿Cuántas ruedas tiene su contenedor?
. 2 ruedas
. 4 ruedas (800l)
. No sé→*ir a P7c*

(Si 2 ruedas)
P7c ¿Qué capacidad tiene el contendor?
120l / 240l / 360l / Otra medida / No sabe → *ir a P7c*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(Si no sabe)

P7d ¿Cuántas bolsas de cocina normales (30l) cree que caben en ese contenedor?

____

. Otro *(especificar con detalle, necesitamos información que permita acercarnos a la capacidad del contenedor)*

P8.- ¿Con qué frecuencia tiran *[fracción]* sacan [*contenedor*] respuesta de P9]? *Se formulará de distintas formas dependiendo de la respuesta en P7*

. Todos los días
. 5 días a la semana
. 4 días a la semana
. 3 días a la semana
. 2 días a la semana
. 1 día a la semana
. Cada 15 días
. Una vez al mes
. Otra frecuencia (*especificar*)

P9.- Cada vez que [tiran/sacan], ¿Cuántas/os [*respuesta de P7*] [tiran/sacan]?

. Uno
. Más de uno →**¿Cuántos?** /__/__/

(Si la respuesta a P9 es 1 y no Cajas o botellas sueltas en P7)

P10a.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿cómode lleno/a está la [bolsa/el contenedor en la que los acumula]?

. Totalmente lleno (100%)
. Casi lleno (75%)
. Medio lleno (50%)
. Medio vacío (25%)

(Si la respuesta a P9 es 1 y no Cajas o botellas sueltas en P7)

P10b.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿todos los [contenedores/bolsas] están llenas al 100%?

. Sí, todos/as están llenos/as
. Normalmente hay una/o casi llena (75%)
. Normalmente hay una/o medio llena (50%)
. Normalmente hay una/o medio vacía (25%)

BLOQUE COMPLEMENTARIO

Hostelería, comercio alimentos o P4a o b= (1;2)
(Sólo si la actividad es de restauración o es una empresa de distribución)

P11.- ¿Colaboran con alguna entidad sin ánimo de lucro donando alimentos?

. Sí
. No

P12.- ¿Están adscritos a alguna aplicación de solución antidespercio como por ejemplo Too Good To Go, Yo no desperdicio...etc?

. Sí
. No

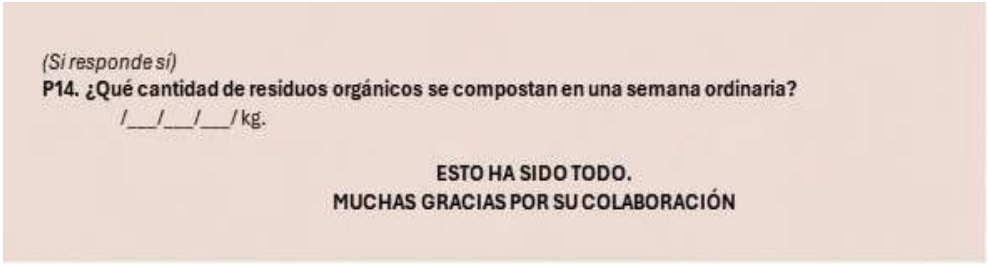
P13. ¿En su establecimiento realiza actividades de compostaje?

. Sí
. No

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43



Como resultado, **el trabajo de campo ha consistido en el levantamiento de la información necesaria a través de las encuestas telefónicas, alcanzando un número de entrevistas válidas de 1.234 empresas en el municipio de Madrid.**

A cada una de estas empresas se les preguntó qué fracciones de residuos separaban (orgánico, envases, vidrio, papel y cartón) y cuáles componían el resto. Además, se recabó información **sobre el volumen de los recipientes utilizados para depositar los residuos, la frecuencia con que se deshacen de ellos y la cantidad generada.**

Almacenamiento de la información levantada

Los datos obtenidos a través de las entrevistas han sido codificados para configurar una base de datos que cumple con los siguientes requisitos:

- Todas las variables están etiquetadas con el número de pregunta y el contenido de la pregunta.
- Las respuestas a preguntas abiertas se presentan doblemente, con el texto íntegro de la respuesta del entrevistado y con el código que le corresponde tras la aplicación del plan de codificación.
- Todos los registros están anonimizados, pero manteniendo un número de registro para su posterior revisión si fuese necesario.

Todas las entrevistas han sido grabadas para su posterior escucha y comprobación si fuese necesario

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

4. Obtención y análisis de los resultados obtenidos

A partir de los datos recogidos en la encuesta, se han calculado los kilogramos anuales de residuos generados por cada empresa, desglosados por fracción.

Esta información constituye la base para estimar los residuos promedio generados según el uso catastral, tanto para el conjunto del municipio de Madrid como para las seis zonas homogéneas.

Etapa 7. Obtención de resultados. Cálculo de los residuos anuales generados por cada actividad económica

Para lidiar con esta etapa, **5 subetapas son necesarias de aplicación dada la estructura de** las respuestas de la encuesta en tres grandes bloques:

(1) el **volumen y variedad de recipientes** donde las empresas depositan cada una de las fracciones de residuos;

(2) la **frecuencia con la que tiran** cada tipo de recipiente; y

(3) la **cantidad qué tiran y/o cómo de lleno está el recipiente**.

El objetivo es calcular los litros anuales que tira cada empresa de cada fracción de residuos (4) para, a continuación, aplicar el conversor necesario que permita obtener los kilogramos (5).

(1) El volumen y variedad de los recipientes

A cada empresa se le pregunta por el tipo de recipiente en el que depositan los residuos. Cabe la posibilidad de que una misma fracción se recoja en recipientes diversos con tamaños distintos. Por tanto, **el objetivo de este primer bloque es identificar esta variabilidad.**

Así pues, para cada una de las fracciones se les pregunta si **depositan los residuos en bolsas (de 10 litros, de 30L, de 50L, de 100L o de 130L) y/o contenedores (de 800L, 120L, 240L, 360L), o una estimación a partir del número de bolsas de 30L que caben en el contenedor.**

En el caso del vidrio también existe la posibilidad de tirar botellas de 1L o 0,75L; y, en lo que respecta **al papel y cartón, también se les pregunta si lo guardan en cajas pequeñas, medianas o grandes (estimando un volumen de 8,75, 96 y 416,5 litros respectivamente) o en jaulas con un tamaño aproximado de 2.160L.**

Además, **en una pregunta de respuesta abierta se recogen todas las variantes específicas**, tanto a nivel de recipiente como de volumen que utilizan las empresas. Estas respuestas se

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

limpian de forma manual para cada empresa y para cada una de las cinco fracciones con el objetivo de extraer el volumen del recipiente utilizado.

(2) La frecuencia con la que tiran los residuos

A continuación, **se recoge la frecuencia con la que tiran cada una de las fracciones.** Esta **frecuencia es específica para el tipo de recipiente**, diferenciando entre la frecuencia con la que tiran las bolsas, los contenedores, las botellas, las cajas u otros recipientes. Estas son las opciones de respuesta:

- Todos los días
- 5 días a la semana
- 4 días a la semana
- 3 días a la semana
- 2 días a la semana
- 1 día a la semana
- Cada 15 días
- Una vez al mes
- Otra frecuencia (*especificar*)

Las respuestas a esta pregunta se transforman en el número de días al año que tiran cada tipo de recipiente de cada fracción. Es decir, mientras 'todos los días' equivaldría a 365, '1 día a la semana' es igual a 52.

También **de forma manual se limpian todas las respuestas en las que se especifica una frecuencia distinta a las opciones dadas por defecto, transformando el valor en el número de días al año.**

(3) La cantidad de recipientes que se tiran en una sola vez

Una vez se ha registrado para cada empresa los recipientes (y los tamaños) que utilizan y cuántos días al año sacan los residuos, **el siguiente paso es conocer la cantidad, es decir, cuántas bolsas, botellas, cajas, etc. tiran aproximadamente en cada ocasión, tanto para los recipientes preguntados por defecto como para las opciones dadas en la respuesta abierta**.

Además, también se les pregunta sobre cómo de lleno está habitualmente el recipiente: totalmente lleno (100%), casi lleno (75%), medio lleno (50%) o medio vacío (25%). **De esta forma, si una empresa cada vez que saca los residuos tira una bolsa de 50L medio llena, esta bolsa computará como 25L y no como 50. Este ajuste se realiza para cada recipiente de cada fracción.**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

(4) Los litros anuales generados

A partir de los tres bloques de información anteriores (volumen del recipiente, frecuencia y cantidad), en esta etapa del análisis de la información **se calculan los litros de residuos de una fracción determinada que genera cada una de las empresas de la muestra**.

A modo de ejemplo, si una empresa, de la fracción de envases, tira 4 bolsas de 50L casi llenas 2 veces al mes y 1 contenedor de 800L medio lleno cada dos meses, esta empresa genera en un año residuos de envases por volumen 6.000 litros, tal y cómo se puede observar en la siguiente expresión:

$$[4 \times (50 \times 0{,}75) \times 24] + [1 \times (800 \times 0{,}5) \times 6] = 6.000 \text{ litros} \qquad [1]$$

Ajuste de la información

En dos situaciones concretas se optó por aplicar estimaciones para poder calcular los litros anuales generados. Por una parte, en algunos casos la empresa había afirmado que sí separa una fracción de residuos y había especificado los recipientes y volúmenes utilizados, sin embargo, o bien no aportada información sobre la frecuencia o bien sobre la cantidad. Por otra parte, algunas empresas afirmaron no generar residuos de la fracción resto, lo cual es poco razonable.

Para estos casos se aplicó **la siguiente estrategia:**

(1) **Se calculó la mediana de litros anuales generados en cada fracción de residuos por actividad económica (CNAE 2 dígitos).** Se optó por **utilizar la mediana** por ser una medida robusta de posición central y no la media debido a la asimetría positiva que se observa en las distribuciones. De forma adicional, también se calculó la mediana para el conjunto de empresas sin diferenciar por actividad económica.

(2) **En los dos casos expuestos en (1), se imputan los litros generados en función de su actividad económica,** si ha sido posible calcular la mediana para dicha actividad, o se le asigna la mediana general sin diferenciar por actividad económica.

(3) Por otra parte, los residuos generados por las actividades económicas en cada una de las fracciones muestran distribuciones con asimetrías positivas muy sustanciales. Estos *outliers* afectan a la representatividad del valor promedio, obteniendo valores de generación medios mucho más elevados del valor representativo. La **presencia de estos *outliers* distorsiona los resultados, asignando**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

a los diversos Usos valores mucho más elevados de los reales. Para corregir y solventar este aspecto, se ha acotado el valor de la generación de los residuos hasta el percentil 95 de su distribución. Dada la fuerte asimetría, esta estrategia es más conservadora que definir los valores extremos como 1,5 veces el rango intercuartílico. **De esta forma, se ajustan los valores extremos, sin perder información, y sin sobreestimar sustancialmente la generación de residuos.**

(5) De litros a kilogramos aplicando conversores

El último paso consiste en convertir estos litros en kilogramos. Para ello, se aplican los conversores detallados en el Anexo V. Además, tal y como se explica, en el caso de la fracción de restos se utiliza el promedio de los conversores de las fracciones que integran el resto.

Siguiendo el ejemplo, la empresa generaría residuos de envases anuales por una cantidad de:

6.000 x 0,026 = 156 kilogramos ***[2]***

Este procedimiento en cinco pasos se aplica para cada empresa y fracción, de forma que **se consigue obtener para cada una de las 1.234 empresas de la muestra los kilogramos anuales que generan de cada una de las fracciones de residuos analizadas** (envases, papel y cartón, orgánica, vidrio y resto) y teniendo en cuenta que, como se verá, no todas las empresas generan residuos de todas las fracciones.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Etapa 8. Análisis de resultados. Estimación de la generación de residuos de las actividades económicas en la ciudad de Madrid.

El objetivo final del estudio es **estimar los kilogramos anuales que se generan de cada fracción de residuos en función de los usos catastrales, lo que conforma el objeto de esta etapa final.**

*Para este propósito, el Ayuntamiento de Madrid facilitó un archivo con un **registro de empresas para las cuáles se conoce su actividad económica y su correspondencia con el uso catastral del edificio en el que se encuentran**.*

A través de la dirección postal y sector de actividad de cada empresa[6], fue posible vincular **hasta 712 observaciones de la muestra con su uso catastral real (58%). Sin embargo, no se contaba con información sobre el uso catastral de las 502 empresas restantes (42%)**. Por ello, el **principal reto de esta fase se encontró en cómo estimar la generación de residuos por uso catastral a partir de la información disponible**.

Para ello, se plantearon tres alternativas que fueron analizadas por el equipo de trabajo.

Alternativa 1. Asignación manual con herramientas de información web

La alternativa que se planteó en origen fue **asignar manualmente los usos catastrales utilizando la funcionalidad de *Street View* de Google Maps para ver las imágenes del edificio en el que se encuentra el comercio, y de forma intuitiva asignar el uso catastral. Sin embargo, esta estrategia fue descartada por dos razones**:

- La asignación de los usos catastrales se realizaría por mera intuición, por lo que **el margen de error sería bastante elevado**. En la gran mayoría de casos sería **muy difícil saber a qué uso se corresponde dicho edificio entre las 11 posibilidades.**

- Podría suceder que **los usos menos frecuentes no estuviesen representados en la muestra, y al realizar la asignación manual no se obtuviera ninguna empresa con dicho uso.** O, también, que únicamente se contara con un número reducido de empresas de un determinado uso y, por tanto, el cálculo perdería robustez.

[6] La fusión estadística entre las bases de datos de usos catastrales y de la muestra tuvo en cuenta el siguiente conjunto de información: dirección postal completa del local encuestado (tipo de vía, número, piso en el caso de encontrarse en un edificio y código postal), así como el sector de actividad.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Alternativa 2. Asignación manual con la distribución de probabilidad conocida

Otra opción analizada por el equipo de trabajo consistió en realizar **asignaciones manuales de los usos catastrales en función de la distribución probabilística de los usos catastrales conocidos para cada código de actividad económica.**

A modo de ejemplo, las actividades de ingeniería civil (CNAE 42) están ubicadas en un 74% en edificios con un uso catastral de oficinas, un 17% en comercial y un 9% en industrial. Dado que el código de actividad económica de las empresas de la muestra es conocido, es posible asignar un uso catastral a estas observaciones a partir de la distribución de probabilidad de los usos según la actividad económica.

Con ello, la estrategia consiste en asignar a cada una de las empresas el uso catastral más probable dada su actividad económica. De esta manera, **se consigue completar en la información muestral los usos catastrales a los que pertenece cada actividad económica encuestada en el proceso de levantamiento de información.** No obstante, esta estrategia presentó **tres limitaciones identificadas por el equipo de trabajo**:

(1) Dado que el diseño de la muestra es representativo a nivel de zona homogénea y de actividad económica, pero no de uso catastral, es muy probable que mediante esta asignación no se obtuviera una muestra representativa en términos de usos catastrales.

(2) Los usos catastrales menos frecuentes no estarían representados y, como consecuencia, no sería posible estimar la generación de residuos para los mismos.

(3) Una misma actividad económica puede estar ubicada con diferentes frecuencias en edificios de usos catastrales distintos. Limitarse a asignar exclusivamente el uso más probable implicaría perder una gran cantidad de información a la hora de estimar los residuos generados por la misma actividad económica en el resto de los usos catastrales. En otras palabras, la estrategia idónea es aquella que pueda explotar toda la información disponible para poder realizar estimaciones robustas.

Alternativa 3. Asignaciones probabilísticas de usos catastrales en muestras Bootstrap

Para solventar las limitaciones de las alternativas anteriores el equipo de trabajo decidió de manera consensuada asignar los usos catastrales a la información faltante a través de la asignación probabilística con técnicas bootstrap, una metodología estandarizada en el análisis estadístico para resolver este tipo de situaciones.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

La metodología Bootstrap es una técnica estadística de re-muestreo con reemplazo, ampliamente utilizada y que va a permitir estimar los residuos generados en términos promedio y dentro de un rango (o intervalo de confianza) para cada uso catastral.

Es decir, realizar asignaciones probabilísticas de los usos catastrales faltantes a partir de muestras Bootstrap implica emplear ***técnicas de muestreo estadístico para estimar de manera probabilística los usos de las actividades económicas cuya información catastral no está disponible****. Utilizando el método Bootstrap, se generan múltiples muestras de los datos existentes para crear distribuciones de probabilidad que permiten inferir los posibles usos catastrales faltantes, asegurando así una* ***estimación más robusta y confiable basada en la variabilidad observada en las muestras originales***

A modo de ejemplo, *a partir de la muestra de 100 empresas, se genera de forma aleatoria una segunda muestra de 100 empresas, pero, para no generar una muestra idéntica, algunas de las empresas estarán repetidas. Este proceso se repite de forma sucesiva hasta generar 1.000, 2.000 o 5.000 muestras. Una vez generadas estas nuevas matrices de datos, en cada una de las muestras se calculará el valor promedio de interés, en este caso, los residuos generados por cada uso catastral en cada zona homogénea. Con ello, se utilizan los promedios de cada muestra para construir una distribución y extraer el valor promedio de la estimación junto con su intervalo de confianza.*

La técnica Bootstrap es aplicada en multitud de situaciones gracias a su flexibilidad y potencia, en donde la literatura recomienda realizar al menos **1000 remuestreos para garantizar su potencial.**

En este sentido, y dado que se conoce la distribución de probabilidad de los usos en función del código de actividad económica, es posible realizar asignaciones de usos probabilísticas de forma sucesiva en las muestras Bootstrap.

Así, la **estrategia seguida para cada una de las fracciones es la siguiente**:

1. Se construye **una matriz de datos con los kilogramos anuales** de residuos de cada empresa y de una fracción específica.
2. A partir de esta matriz, se generan **1.500 muestras Bootstrap.**

Información de Firmantes del Documento

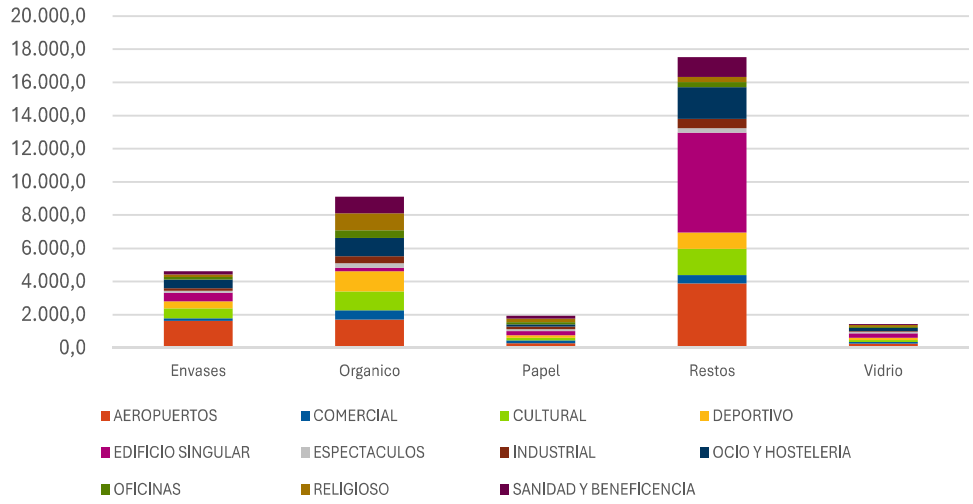
MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

3. En cada muestra Bootstrap **se asigna a las empresas un uso catastral en función de su código de actividad económica (CNAE 2 dígitos)**. El uso catastral se asigna de forma probabilística a partir de la distribución de probabilidad de los usos para cada actividad económica.
4. En cada muestra Bootstrap **se calculan dos promedios:** el promedio de residuos **generados en el municipio de Madrid y el promedio de residuos en cada una de las zonas homogéneas.**
5. **Se combinan todos los promedios obtenidos y se calcula la media, el intervalo de confianza para 1 desviación típica y el intervalo de confianza para 2 desviaciones típicas, tanto a nivel de Madrid como en cada zona homogénea**.
6. **Adicionalmente se ofrecen los resultados para los diferentes percentiles**. En concreto se facilitan los resultados para los P10-P20-P25-P30-P50 (mediana)

Este procedimiento se replica de forma separada **para cada una de las cinco fracciones** de residuos dando como resultado la cantidad de kilogramos generados de residuo por cada zona homogénea en cada uso catastral[7][8]. Los resultados promedios agregados a nivel de la ciudad de Madrid son los siguientes[9]:

Figura 4. Residuos generados en la ciudad de Madrid (kg)



Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

[7]Los resultados se pueden consultar en el archivo excel adjunto a este informe: "Estrategia1_BootstrapyVerdaderos_Resultados_v2.xlsm

[8] Como ejercicio de sensibilidad, se replica el procedimiento, pero asignando los usos catastrales a las 1.234 observaciones de la muestra, independientemente de su uso catastral real. Los resultados se pueden consultar en el archivo excel adjunto a este informe: "Estrategia2_Bootstrap_Resultados_v2.xlsm"

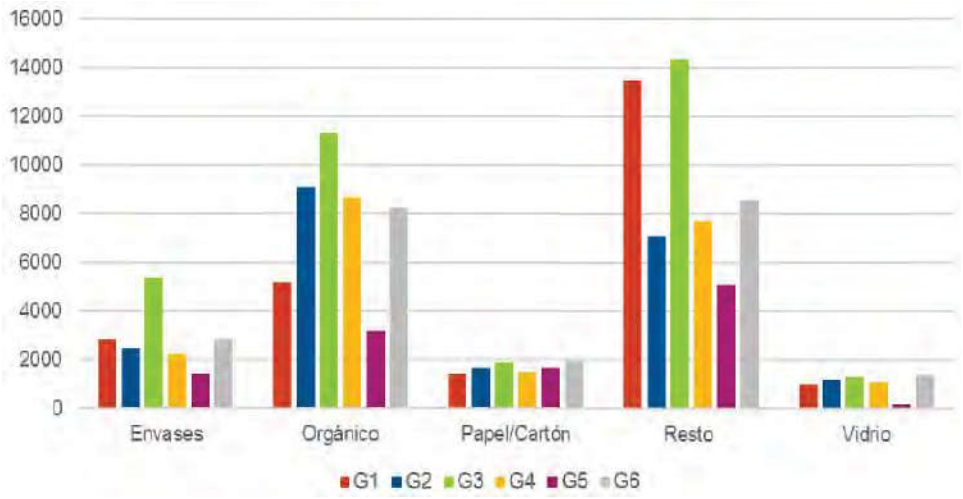
[9] Madrid se pueden consultar en el Anexo I. Los resultados en términos de intervalos de confianza y el procedimiento estadístico realizado se pueden consultar en el Anexo II.

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43
MADRID

Como se puede observar, la fracción de residuo con mayor generación se debe a la fracción resto, seguido de la fracción orgánico, envases, papel/cartón y vidrio.

Si se analiza el agregado de los promedios por zona homogénea el resultado es el siguiente:

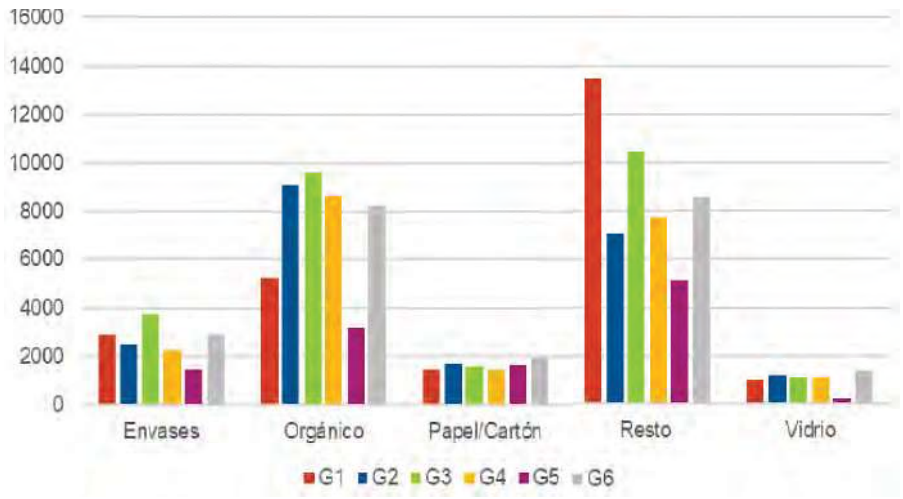
Figura 5. Residuos generados en la ciudad de Madrid por zonas homogéneas y fracción de residuo(kg)



Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Como se puede observar, la zona homogénea 3 (Barajas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Usera, Moratalaz) es el grupo de distritos con mayor generación de residuos debido en parte a la mayor generación de residuos en términos de las fracciones de resto y orgánico, y condicionado por la presencia del Aeropuerto Madrid Barajas en dicha zona homogénea. En ausencia de la actividad del aeropuerto, los resultados serían los siguientes:

Figura 6. Residuos generados en la ciudad de Madrid sin el aeropuerto (kg)



Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Como se puede observar, en la fracción resto, es el G1 el que pasa a ocupar el puesto de mayor generación de residuos (Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro, Chamartín), mientras que es el G6 (Centro) el que destaca en la generación de residuos de las fracciones de vidrio, papel/cartón, y en segunda posición para envases condicionado por la actividad del turismo, el comercio, y la hostelería en el distrito Centro.

Si se analizan los resultados promedio de la generación de residuos por uso catastral y zona homogénea (G1 a G6) se obtienen las siguientes conclusiones:

- **Fracción de residuo orgánico:**

Tabla 9. Residuos generados de la fracción orgánico en Kg

ORGANICO	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			1.705,2				1.690,0
COMERCIAL	495,5	656,9	638,0	598,7	266,3	639,7	572,0
CULTURAL	1.263,7	1.324,2	1.291,9	1.164,7	915,7	836,6	1.138,0
DEPORTIVO	913,8	1.295,9	1.107,7	1.421,6	364,4	1.125,0	1.202,0
EDIFICIO SINGULAR	60,9	564,5	1.027,2	581,4	225,8	646,5	223,0
ESPECTACULOS	172,3	708,2	226,7	556,3	179,4	1.177,5	289,0
INDUSTRIAL	427,0	870,9	456,2	426,6	295,7	555,9	419,0
OCIO Y HOSTELERIA	438,7	766,9	1.639,4	985,5	236,8	1.193,2	1.095,0
OFICINAS	315,0	526,7	541,7	429,7	251,0	653,6	446,0
RELIGIOSO	390,7	1.149,4	1.187,8	1.341,7	298,6	1.082,7	1.038,0
SANIDAD Y BENEFICENCIA	728,7	1.241,7	1.505,3	1.173,1	142,6	340,9	995,0

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

En términos de residuos orgánicos, las zonas que más residuos generan son el G3 (Barajas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Usera, Moratalaz) y G2 (Arganzuela, Usera, Retiro), condicionado por las actividades asociadas a los usos catastrales Cultural, Deportivo y Sanidad y Beneficencia.

- **Fracción de residuo resto:**

Tabla 10. Residuos generados de la fracción restos en Kg

RESTOS	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			3.918,2				3.887,0
COMERCIAL	517,7	481,9	597,4	475,6	160,6	604,7	503,0
CULTURAL	1.580,5	2.475,9	812,8	1.388,6	847,1	1.853,4	1.584,0
DEPORTIVO	1.146,5	248,2	2.014,6	900,6	322,5	737,7	970,0
EDIFICIO SINGULAR	7.735,5	411,1	544,4	518,1	352,6	573,7	6.024,0
ESPECTACULOS	197,4	435,2	287,0	495,8	166,5	717,4	271,0
INDUSTRIAL	340,1	319,2	1.197,3	309,5	558,8	239,7	554,0
OCIO Y HOSTELERIA	822,0	681,2	1.737,7	2.103,4	208,9	3.067,2	1.916,0
OFICINAS	323,6	310,0	465,8	401,3	155,8	247,5	318,0
RELIGIOSO	147,0	212,0	351,0	417,7	247,2	232,9	286,0
SANIDAD Y BENEFICENCIA	668,7	1.507,0	2.441,2	687,6	2.089,8	297,6	1.213,0

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

En términos de residuos de la fracción resto, las zonas que más residuos generan son el G3 (Barajas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Usera, Moratalaz) y G1 (Chamberí, Salamanca, Arganzuela, Retiro, Chamartín), condicionado por las actividades asociadas a los usos catastrales de Aeropuertos y Puertos comerciales y Edificios Singulares respectivamente.

- **Fracción de residuo papel/cartón:**

Tabla 11. Residuos generados de la fracción papel y cartón en Kg

PAPEL	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			276,0				274,8
COMERCIAL	149,7	154,1	168,1	172,1	139,7	179,7	162,7
CULTURAL	167,7	203,5	123,0	178,8	223,1	129,5	169,5
DEPORTIVO	148,9	150,8	118,5	171,9	158,6	223,8	147,9
EDIFICIO SINGULAR	271,5	185,9	144,3	171,0	149,8	258,1	251,5
ESPECTACULOS	101,2	154,6	120,8	101,5	108,2	241,8	113,9
INDUSTRIAL	136,6	159,6	174,7	155,0	142,6	118,6	150,2
OCIO Y HOSTELERIA	116,1	74,2	186,6	149,9	159,0	179,8	150,5
OFICINAS	126,0	112,0	153,4	124,6	147,2	143,2	134,0
RELIGIOSO	79,0	277,7	172,4	87,2	136,9	248,4	189,5
SANIDAD Y BENEFICENCIA	130,9	210,2	239,3	148,1	275,5	209,7	189,1

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

En términos de residuos de la fracción papel, las zonas que más residuos genera son el G3 (Moratalaz, Vicálvaro y Barajas), condicionado por las actividades asociadas al uso catastral Sanidad y Beneficencia y Aeropuertos, y con una generación más homogénea entre el resto de los grupos analizados, y con especial interés el uso Comercial en el G4(Carabanchel, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Latina, Tetuán, Villa de Vallecas).

- **Fracción de residuo envases:**

Tabla 12. Residuos generados de la fracción envases en Kg

ENVASES	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			1.632,8				1.617,8
COMERCIAL	137,2	239,0	202,3	153,4	85,9	189,8	173,8
CULTURAL	782,8	879,7	530,5	492,7	567,7	261,1	582,0
DEPORTIVO	359,5	154,0	741,4	492,8	142,8	389,0	426,4
EDIFICIO SINGULAR	622,7	169,5	183,7	143,7	94,0	244,0	519,4
ESPECTACULOS	52,1	194,4	148,7	129,1	105,6	407,0	111,5
INDUSTRIAL	138,1	176,6	314,6	181,8	101,9	124,4	160,6
OCIO Y HOSTELERIA	356,8	129,1	737,3	175,0	69,9	947,6	512,9
OFICINAS	112,0	176,4	216,1	179,9	84,1	115,6	148,7
RELIGIOSO	157,2	245,5	130,7	133,3	93,8	93,3	166,0
SANIDAD Y BENEFICENCIA	157,1	107,2	542,5	145,5	95,8	105,8	194,4

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

En términos de residuos de la fracción envases, las zonas que más residuos genera es el G3 (Barajas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Usera, Moratalaz), condicionado principalmente por la actividad asociadas al uso catastral Aeropuerto y Puertos Comerciales.

Seguidamente, el G1 (Chamartín, Villaverde, San Blas-Canillejas, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Salamanca, Hortaleza, Tetuán) y el G6 (Centro) son las zonas en donde más residuos de envases se generan, en el G1 asociado a las actividades de usos culturales, y el G6 por Ocio y la Hostelería.

- **Fracción de residuo vidrio:**

Tabla 13. Residuos generados de la fracción vidrio en Kg

VIDRIO	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			247,9				264,0
COMERCIAL	84,1	87,1	111,0	100,0	21,0	117,5	92,9
CULTURAL	106,6	142,2	85,0	92,8	0,2	112,3	99,0
DEPORTIVO	110,2	254,6	66,0	132,2	1,3	214,3	151,8
EDIFICIO SINGULAR	298,4	67,3	109,1	92,6	0,0	124,8	251,0
ESPECTACULOS	92,4	103,2	125,5	135,2	137,5	214,0	120,7
INDUSTRIAL	27,6	87,5	45,2	43,8	18,1	56,1	36,4
OCIO Y HOSTELERIA	172,2	182,9	201,8	187,9	2,8	188,6	182,7
OFICINAS	45,0	76,6	70,3	51,9	10,0	123,3	60,3
RELIGIOSO	7,8	156,5	106,1	205,1	0,0	173,7	120,6
SANIDAD Y BENEFICENCIA	34,6	16,1	176,3	34,8	0,1	64,3	51,8

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

En términos de residuos de la fracción vidrio, las zonas que más residuos genera es la G6 (Centro), con una distribución relativamente uniforme entre los usos.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Anexo I. Resultados de la generación de residuos por fracciones y usos catastrales para la ciudad de Madrid

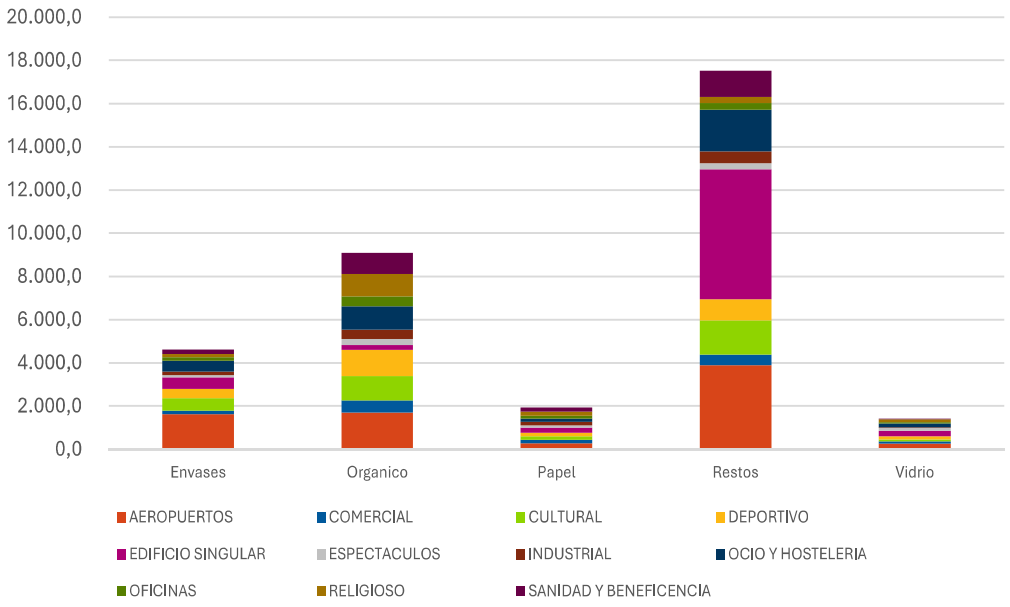
En las siguientes tablas se presentan los valores promedios agregados para la ciudad de Madrid en función de los usos catastrales disponibles en la muestra[10], así como los intervalos de confianza al 68% (1 desviación típica) y 95% (dos desviaciones típicas, el número de observaciones por uso catastral utilizadas para estimar los promedios e intervalos, y el número de muestras bootstrap utilizada:

Promedio anual de kilogramos de residuos generados en la ciudad de Madrid por Uso Catastral y Fracción

Uso	Envases	Organico	Papel	Restos	Vidrio
AEROPUERTOS	1,617.8	1,690.0	274.8	3,887.0	264.0
COMERCIAL	173.8	572.0	162.7	503.0	92.9
CULTURAL	582.0	1,138.0	169.5	1,584.0	99.0
DEPORTIVO	426.4	1,202.0	147.9	970.0	151.8
EDIFICIO SINGULAR	519.4	223.0	251.5	6,024.0	251.0
ESPECTACULOS	111.5	289.0	113.9	271.0	120.7
INDUSTRIAL	160.6	419.0	150.2	554.0	36.4
OCIO Y HOSTELERIA	512.9	1,095.0	150.5	1,916.0	182.7
OFICINAS	148.7	446.0	134.0	318.0	60.3
RELIGIOSO	166.0	1,038.0	189.5	286.0	120.6
SANIDAD Y BENEFICENCIA	194.4	995.0	189.1	1,213.0	51.8

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información



Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

[10] En este anexo se presentan los valores promedio agregados para la ciudad de Madrid teniendo en cuenta la estrategia bootstrap en la que se tienen en cuenta los usos catastrales reales de la información disponible en la población marco.

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Intervalo de Confianza al 95% (2 desviaciones típicas)

Uso	Envases_IC95	Organico_IC95	Papel_IC95	Restos_IC95	Vidrio_IC95
AEROPUERTOS Y P.C	[861,2 - 1.722,4]	[897,4 - 1.794,9]	[147,1 - 287,4]	[2.136,5 - 4.252,7]	[109,2 - 278,4]
COMERCIAL	[155,8 - 191,8]	[535,1 - 609,7]	[157,2 - 167,9]	[434,8 - 598,5]	[85,8 - 100,1]
CULTURAL	[499,5 - 666,4]	[984,4 - 1.288,2]	[151,1 - 187,6]	[1.238,8 - 2.114,4]	[77,0 - 122,6]
DEPORTIVO	[282,4 - 622,2]	[864,6 - 1.589,3]	[113,5 - 184,6]	[623,7 - 2.292,2]	[103,8 - 209,2]
EDIFICIO SINGULAR	[176,3 - 772,6]	[0,0 - 929,6]	[117,0 - 287,4]	[1.666,3 - 8.530,3]	[81,2 - 325,0]
ESPECTACULOS	[2,9 - 746,1]	[0,0 - 1.794,9]	[18,2 - 287,4]	[11,2 - 1.422,2]	[0,0 - 325,0]
INDUSTRIAL	[142,2 - 185,2]	[378,7 - 461,8]	[141,5 - 159,4]	[464,5 - 736,3]	[29,2 - 45,0]
OCIO Y HOSTELERIA	[377,4 - 681,3]	[822,9 - 1.362,0]	[118,7 - 186,0]	[1.126,4 - 3.419,5]	[124,8 - 238,2]
OFICINAS	[125,7 - 175,7]	[391,2 - 505,4]	[122,9 - 145,1]	[232,8 - 490,4]	[49,6 - 72,0]
RELIGIOSO	[108,6 - 274,6]	[800,6 - 1.270,7]	[156,1 - 217,5]	[158,6 - 651,6]	[89,1 - 157,8]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[106,8 - 318,6]	[737,7 - 1.256,4]	[154,6 - 222,2]	[804,0 - 1.836,3]	[20,9 - 91,4]

Número de observaciones por Uso Catastral utilizadas para estimar los promedios e intervalos

Uso	Envases_N_Obs	Organico_N_Obs	Papel_N_Obs	Restos_N_Obs	Vidrio_N_Obs
AEROPUERTOS Y P.C	1,811	1,811	1,811	1,811	1,811
COMERCIAL	1,014,601	1,014,601	1,014,601	1,014,601	1,014,601
CULTURAL	79,967	79,967	79,967	79,967	79,967
DEPORTIVO	17,083	17,083	17,083	17,083	17,083
EDIFICIO SINGULAR	3,109	3,109	3,109	3,109	3,109
ESPECTACULOS	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496
INDUSTRIAL	320,367	320,367	320,367	320,367	320,367
OCIO Y HOSTELERIA	28,489	28,489	28,489	28,489	28,489
OFICINAS	333,222	333,222	333,222	333,222	333,222
RELIGIOSO	21,784	21,784	21,784	21,784	21,784
SANIDAD Y BENEFICENCIA	29,071	29,071	29,071	29,071	29,071

Número de muestras bootstrap por Uso Catastral utilizadas para estimar los promedios e intervalos

Uso	Envases_N_Muestras	Organico_N_Muestras	Papel_N_Muestras	Restos_N_Muestras	Vidrio_N_Muestras
AEROPUERTOS Y P.C	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
COMERCIAL	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
CULTURAL	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
DEPORTIVO	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
EDIFICIO SINGULAR	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
ESPECTACULOS	790	790	790	790	790
INDUSTRIAL	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
OCIO Y HOSTELERIA	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
OFICINAS	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
RELIGIOSO	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
SANIDAD Y BENEFICENCIA	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento de información

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo II. Intervalos de confianza en la estimación de la generación de residuos por uso catastral y zona homogénea

Intervalo de Confianza al 95% (2 desviaciones típicas)

ENVASES	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			[861,2 - 1.722,4]				[861,2 - 1.722,4]
COMERCIAL	[98,6 - 183,7]	[188,0 - 297,2]	[158,2 - 250,6]	[124,4 - 188,2]	[50,7 - 139,1]	[159,3 - 223,3]	[155,8 - 191,8]
CULTURAL	[519,4 - 1.182,3]	[646,4 - 1.142,6]	[371,1 - 767,2]	[357,5 - 675,8]	[383,5 - 650,9]	[178,1 - 411,4]	[499,5 - 666,4]
DEPORTIVO	[0,0 - 1.138,8]	[94,1 - 374,1]	[404,2 - 1.107,2]	[267,7 - 640,6]	[0,0 - 711,8]	[0,0 - 1.722,4]	[282,4 - 622,2]
EDIFICIO SINGULAR	[227,4 - 664,3]	[0,0 - 1.708,2]	[0,0 - 840,2]	[0,0 - 677,7]	[0,0 - 739,5]	[0,0 - 1.065,9]	[176,3 - 772,6]
ESPECTACULOS	[0,0 - 399,6]	[0,0 - 1.713,9]	[0,0 - 1.081,6]	[0,0 - 405,6]	[0,0 - 568,5]	[0,0 - 1.722,4]	[2,9 - 746,1]
INDUSTRIAL	[66,6 - 253,3]	[118,9 - 262,9]	[235,5 - 423,0]	[144,6 - 246,3]	[92,8 - 115,9]	[76,8 - 251,5]	[142,2 - 185,2]
OCIO Y HOSTELERIA	[20,5 - 1.037,9]	[50,8 - 558,1]	[492,6 - 911,7]	[87,9 - 274,7]	[0,0 - 560,2]	[604,6 - 1.266,9]	[377,4 - 681,3]
OFICINAS	[60,5 - 186,3]	[134,5 - 246,0]	[145,4 - 310,9]	[142,5 - 236,1]	[60,1 - 132,8]	[88,2 - 174,2]	[125,7 - 175,7]
RELIGIOSO	[0,0 - 616,8]	[184,2 - 270,4]	[67,6 - 261,9]	[50,7 - 253,8]	[0,0 - 593,6]	[62,5 - 296,8]	[108,6 - 274,6]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[10,9 - 555,1]	[44,0 - 395,2]	[284,7 - 854,1]	[77,6 - 276,8]	[15,2 - 727,0]	[0,0 - 608,4]	[106,8 - 318,6]

ORGANICO	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			[897,4 - 1.794,9]				[897,4 - 1.794,9]
COMERCIAL	[422,3 - 579,0]	[566,4 - 755,3]	[542,0 - 733,2]	[504,3 - 695,2]	[193,7 - 356,5]	[568,3 - 707,1]	[535,1 - 609,7]
CULTURAL	[799,6 - 1.755,0]	[990,1 - 1.597,4]	[943,6 - 1.604,2]	[839,4 - 1.538,5]	[600,5 - 1.153,6]	[589,6 - 1.089,6]	[984,4 - 1.288,2]
DEPORTIVO	[0,0 - 1.794,9]	[897,4 - 1.570,5]	[568,6 - 1.545,9]	[745,4 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[864,6 - 1.589,3]
EDIFICIO SINGULAR	[0,0 - 897,4]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.220,5]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 929,6]
ESPECTACULOS	[0,0 - 1.008,1]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]
INDUSTRIAL	[262,9 - 670,7]	[644,3 - 1.113,3]	[336,1 - 604,2]	[356,4 - 509,6]	[269,5 - 328,0]	[278,7 - 906,0]	[378,7 - 461,8]
OCIO Y HOSTELERIA	[0,0 - 1.794,9]	[244,1 - 1.376,1]	[1.032,1 - 1.794,9]	[480,7 - 1.435,9]	[0,0 - 1.534,3]	[873,3 - 1.435,9]	[822,9 - 1.362,0]
OFICINAS	[174,1 - 488,9]	[397,5 - 669,6]	[400,3 - 707,7]	[311,8 - 576,6]	[172,1 - 357,7]	[526,1 - 801,8]	[391,2 - 505,4]
RELIGIOSO	[0,0 - 1.196,6]	[870,4 - 1.263,1]	[734,7 - 1.517,7]	[598,3 - 1.794,9]	[0,0 - 1.794,9]	[751,7 - 1.350,0]	[800,6 - 1.270,7]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[269,2 - 1.414,7]	[871,8 - 1.495,7]	[658,1 - 1.794,9]	[645,1 - 1.735,1]	[0,0 - 897,4]	[0,0 - 1.196,6]	[737,7 - 1.256,4]

PAPEL	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			[147,1 - 287,4]				[147,1 - 287,4]
COMERCIAL	[137,4 - 162,1]	[140,5 - 168,1]	[152,6 - 183,6]	[156,7 - 187,2]	[117,4 - 162,3]	[170,7 - 187,8]	[157,2 - 167,9]
CULTURAL	[115,2 - 216,9]	[160,4 - 242,2]	[60,2 - 179,9]	[138,8 - 220,1]	[161,9 - 257,7]	[95,0 - 172,2]	[151,1 - 187,6]
DEPORTIVO	[0,0 - 287,4]	[108,9 - 207,0]	[75,5 - 187,4]	[106,5 - 229,2]	[0,0 - 287,4]	[0,8 - 287,4]	[113,5 - 184,6]
EDIFICIO SINGULAR	[139,7 - 287,4]	[8,0 - 287,4]	[18,4 - 287,4]	[4,2 - 287,4]	[0,0 - 287,4]	[54,6 - 287,4]	[117,0 - 287,4]
ESPECTACULOS	[18,2 - 203,0]	[8,4 - 287,4]	[4,2 - 287,4]	[4,2 - 287,4]	[0,0 - 287,4]	[0,0 - 287,4]	[18,2 - 287,4]
INDUSTRIAL	[100,1 - 173,0]	[127,2 - 190,1]	[147,1 - 203,3]	[138,6 - 171,7]	[135,1 - 150,8]	[77,9 - 161,3]	[141,5 - 159,4]
OCIO Y HOSTELERIA	[31,8 - 287,4]	[31,8 - 167,2]	[139,8 - 234,8]	[89,8 - 220,8]	[0,0 - 287,4]	[121,4 - 228,9]	[118,7 - 186,0]
OFICINAS	[102,5 - 150,8]	[89,4 - 136,5]	[126,4 - 181,4]	[100,2 - 153,1]	[125,0 - 169,8]	[124,5 - 164,5]	[122,9 - 145,1]
RELIGIOSO	[13,6 - 190,7]	[220,8 - 287,4]	[108,0 - 223,2]	[13,6 - 196,2]	[0,0 - 287,4]	[205,0 - 264,4]	[156,1 - 217,5]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[57,6 - 225,6]	[159,5 - 244,8]	[132,3 - 287,4]	[95,6 - 206,8]	[143,7 - 287,4]	[104,2 - 258,8]	[154,6 - 222,2]

RESTOS	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			[2.152,3 - 4.252,7]				[2.136,5 - 4.252,7]
COMERCIAL	[378,1 - 732,6]	[310,9 - 705,4]	[422,9 - 997,1]	[321,2 - 714,0]	[116,8 - 213,4]	[527,2 - 727,6]	[434,8 - 598,5]
CULTURAL	[632,5 - 4.218,2]	[1.791,6 - 3.218,8]	[460,6 - 1.369,5]	[773,9 - 2.800,2]	[631,5 - 943,0]	[1.380,5 - 2.392,1]	[1.238,8 - 2.114,4]
DEPORTIVO	[34,5 - 8.517,1]	[139,8 - 1.078,5]	[1.025,2 - 6.050,0]	[465,8 - 1.837,7]	[22,4 - 1.166,4]	[11,2 - 7.327,6]	[623,7 - 2.292,2]
EDIFICIO SINGULAR	[2.861,5 - 8.530,3]	[9,5 - 4.708,5]	[22,4 - 3.531,4]	[10,3 - 3.394,3]	[2,6 - 1.177,1]	[44,7 - 2.040,3]	[1.666,3 - 8.530,3]
ESPECTACULOS	[11,2 - 1.319,2]	[8,4 - 3.259,6]	[3,9 - 1.118,0]	[5,2 - 3.591,8]	[22,4 - 941,7]	[46,2 - 2.040,3]	[11,2 - 1.422,2]
INDUSTRIAL	[103,9 - 897,6]	[206,6 - 752,4]	[759,7 - 2.360,6]	[228,3 - 495,8]	[529,6 - 586,6]	[98,7 - 502,4]	[464,5 - 736,3]
OCIO Y HOSTELERIA	[22,4 - 2.386,2]	[185,9 - 1.471,4]	[994,3 - 2.707,4]	[197,5 - 8.006,3]	[2,6 - 1.177,1]	[1.893,8 - 4.686,6]	[1.126,4 - 3.419,5]
OFICINAS	[156,6 - 800,1]	[174,1 - 649,3]	[290,0 - 1.136,3]	[251,9 - 830,2]	[115,8 - 211,6]	[189,0 - 457,7]	[232,8 - 490,4]
RELIGIOSO	[3,4 - 1.063,7]	[134,7 - 470,6]	[162,4 - 1.210,7]	[105,8 - 851,8]	[22,4 - 941,7]	[158,2 - 397,5]	[158,6 - 651,6]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[182,1 - 2.158,1]	[929,7 - 2.508,1]	[1.023,9 - 3.531,4]	[329,2 - 2.055,0]	[897,2 - 2.524,0]	[81,2 - 1.079,0]	[804,0 - 1.836,3]

VIDRIO	G1	G2	G3	G4	G5	G6	MADRID
AEROPUERTOS Y P.C.			[102,5 - 261, 4]				[109,2 - 278,4]
COMERCIAL	[69,4 - 101,3]	[69,5 - 105,0]	[91,3 - 132,3]	[81,8 - 120,2]	[15,2 - 30,6]	[104,5 - 130,2]	[85,8 - 100,1]
CULTURAL	[42,3 - 185,4]	[99,2 - 195,0]	[40,6 - 152,3]	[52,0 - 149,0]	[0,0 - 0,0]	[71,5 - 167,5]	[77,0 - 122,6]
DEPORTIVO	[0,0 - 325,0]	[171,8 - 300,6]	[29,2 - 157,1]	[70,4 - 216,7]	[0,0 - 0,0]	[0,0 - 325,0]	[103,8 - 209,2]
EDIFICIO SINGULAR	[108,3 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 0,0]	[0,0 - 325,0]	[81,2 - 325,0]
ESPECTACULOS	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]	[0,0 - 325,0]
INDUSTRIAL	[0,9 - 71,9]	[54,9 - 123,8]	[24,4 - 73,9]	[28,7 - 62,9]	[16,1 - 23,1]	[30,1 - 109,3]	[29,2 - 45,0]
OCIO Y HOSTELERIA	[0,0 - 325,0]	[65,0 - 325,0]	[108,3 - 270,8]	[95,7 - 288,8]	[0,0 - 10,5]	[108,3 - 260,0]	[124,8 - 238,2]
OFICINAS	[16,6 - 79,1]	[48,7 - 104,7]	[44,5 - 101,1]	[27,2 - 79,4]	[5,5 - 22,9]	[96,6 - 151,3]	[49,6 - 72,0]
RELIGIOSO	[0,0 - 108,3]	[107,2 - 178,8]	[54,2 - 162,5]	[81,2 - 325,0]	[0,0 - 0,0]	[118,3 - 226,7]	[89,1 - 157,8]
SANIDAD Y BENEFICENCIA	[4,1 - 166,8]	[0,0 - 81,5]	[65,0 - 325,0]	[4,3 - 135,2]	[0,0 - 0,0]	[0,0 - 216,7]	[20,9 - 91,4]

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Anexo III. Cuestionario realizado en las pruebas piloto durante la fase previa al levantamiento de información

CUESTIONARIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO – BBDD-

Posibles variables que los entrevistadores tendrían visibles durante la realización de la entrevista (Pendiente de disponibilidad en muestra obtenida):

. Dirección completa / Distrito / Zona Homogénea.
. Nombre de la empresa
. Actividad (CNAE 2 + Detalle 4)

PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes. Mi nombre es ..., entrevistador/a de Simple Lógica, estamos realizando un estudio para el AYUNTAMIENTO DE MADRID enmarcado en las políticas europeas de generación de residuos y su efecto en el medio ambiente. Su empresa ha sido seleccionada al azar y todos los datos que se preguntan quedan amparados por el secreto estadístico y sus respuestas no se vincularán de ninguna forma ni a las personas entrevistadas, ni a su empresa.
Sus datos de contacto se han conseguido de fuentes públicas de información.

La encuesta tendrá una duración aproximada de 10 min

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

C0. ¿Tendría la amabilidad de prestarnos su colaboración contestando a un cuestionario, sabiendo que la información que nos proporcione será tratada conforme a la legislación vigente, garantizando su anonimato y a efectos puramente estadísticos y que sus datos personales en ningún caso se cederán a terceros?
La entrevista podrá ser grabada a efectos de supervisión y control de calidad.

. Sí. Acepta colaborar. Da su consentimiento.....1 → Continuar
. No. No acepta colaborar. No da su consentimiento.....2 → Fin de entrevista

CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN

Antes de nada, me gustaría confirmar o actualizar algunos datos del establecimiento sobre el que recogeremos la información:

Su establecimiento...	Correcto	Erróneo	*Si erróneo*	Nueva información
Está en [Distrito] Dirección exacta	1	2	→	*Listado distritos*
Su actividad es [Actividad]	1	2	→	*Listado actividades*
[Nombre empresa]	1	2	→	

[control de cuotas]

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

PA- ¿El establecimiento tiene asignado un responsable de la gestión de residuos?
. Sí
. No
Si tiene: solicitar contacto con el responsable y continuar la entrevista con él

PB. - ¿Cuentan con una empresa de gestión de residuos para gestionar los residuos de su establecimiento?
. Sí
. No

P1. ¿Cuántas personas trabajan en ese establecimiento de manera habitual?
1
2-4
5-9
10-24
25-49
50-99
100-249
250-1000
>1000

P3. ¿Existen temporadas específicas en las que el establecimiento cierra temporalmente?
. Sí **¿En qué mes o meses? ¿Cuántos días del mes/de cada mes?**
. No

P4. ¿La actividad del establecimiento se ve afectada por periodos estacionales? Es decir, hay periodos del año en los que siempre se produce un descenso o un aumento considerable de la actividad.
. No, todo el año tenemos una actividad similar
. Sí, tenemos menos cantidad de actividad en alguna época **¿En qué mes o meses ocurre esto?**
. Sí, tenemos más cantidad de actividad en alguna época **¿En qué mes o meses ocurre esto?**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P5. En una semana laboral normal ¿Cuántos días a la semana tiene actividad el establecimiento?

	L	M	X	J	V	S	D	Todos los días	De lunes a viernes
Abierto	1	2	3	4	5	6	7	8	9

(Si el establecimiento supera un número determinado de trabajadores >X trabajadores o está en la lista de actividades que pueden tener cafeterías o restaurantes en su interior -centros educativos, gasolineras, ...)

P6a.- ¿Hay en ese establecimiento alguna cafetería, restaurante o alguna actividad de este tipo?

. Sí, cafetería/bar/restaurante sólo para empleados
. Sí, cafetería/bar/restaurante abierto al público general
. Sí máquinas expendedoras de comestibles y bebidas
. No, del servicio de comidas se encarga un catering externo
. No, no hay ningún servicio de comidas

(Si es un establecimiento residencial -residencia de ancianos, hotel...)

P6b.- ¿Hay cocina en el establecimiento?

. Sí, para dar servicio a trabajadores y residentes
. Sí, sólo para dar servicio a residentes
. No, no tenemos cocina, del servicio de comidas se encarga un catering

(Si tiene cafetería, bar, restaurante o cocina o esta es su actividad principal)

P7a.- ¿Qué tipo de servicios presta/n esa/s cafetería/bar/ restaurante? / ¿Qué tipo de servicios presta esa cocina?

[*Posible Múltiple, excepto la última opción*]

. Desayunos
. Comidas
. Cenas
. Sólo bebidas y productos preparados (sin cocina)

(si Comidas)

P7b.- Aproximadamente ¿Cuántas comidas da al día?

/__/./__/__/__/__/ nº de comidas

(si Cenas)

P7c.- Aproximadamente ¿Cuántas cenas da al día?

/__/./__/__/__/__/ nº de cenas

GESTIÓN DE RESIDUOS

P8d. ¿Cuáles de los siguientes residuos separan ustedes? (*Si tiene restaurante/bar en su interior*: **Piense, por favor, también en los residuos que se generan en la cocina/cafetería/bar**)

	Sí, separa	No tiene ese tipo de residuos	Tiene, pero no separa
. Orgánica	1	2	3
. Envases	1	2	3
. Papel/cartón	1	2	3
. Vidrio	1	2	3
. Aceite usado (alimentario)	1	2	3
. Textil	1	2	3

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P9. ¿En qué tipo de contendor, bolsa o cubo acumulan los residuos [*fracción*]? Queremos saber cuál es el tamaño que tiene el contenedor o bolsa donde los acumula.
[Orgánica/Envases/Papel-Cartón/Vidrio/Textil/Resto]

. Bolsa 10l (pequeñas, para papelera)
. Bolsa 30l (cubo de basura de cocina)
. Bolsa de 100l (para contendor/cubo grande)
. Bolsa de 130l
. Contenedor propio → **¿De cuantos litros es su contenedor?** (120l / 240l / 360l /800l / otro) – *[si no sabe, seguir instrucciones para ayudar]*
. Otro *(especificar con detalle)*

[Aceite]

. Botella de 1l
. Garrafa de 5l
. Bidón → **¿De cuántos litros es el bidón?**

P10.- ¿Con qué frecuencia tiran *[fracción]* sacan [*contenedor*] respuesta de P9]? *Se formulará de distintas formas dependiendo de la respuesta en P9*

. Todos los días
. 5 días a la semana
. 4 días a la semana
. 3 días a la semana
. 2 días a la semana
. 1 día a la semana
. Cada 15 días
. Una vez al mes
. Otra frecuencia (*especificar*)

P11.- Cada vez que [tiran/sacan], ¿Cuántas/os [*respuesta de P9*] [tiran/sacan]?

. Uno
. Más de uno → **¿Cuántos?** /__/__/

(Si la respuesta a P11 es 1)
P12a.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿cómode lleno/a está la [bolsa/el contenedor en la que los acumula]?

. Totalmente lleno (100%)
. Casi lleno (75%)
. Medio lleno (50%)
. Medio vacío (25%)

(Si la respuesta a P11 es >1)
P12b.- Normalmente, [cuando tira la bolsa de [*fracción*] / saca contendor/es de [*fracción*]] ¿todos los [contenedores/bolsas] están llenas al 100%?

. Sí, todos/as están llenos/as
. Normalmente hay una/o casi llena (75%)
. Normalmente hay una/o medio llena (50%)
. Normalmente hay una/o medio vacía (25%)

BLOQUE COMPLEMENTARIO

(Sólo si la actividad es de restauración o es una empresa de distribución)
P13.- ¿Colaboran con alguna entidad sin ánimo de lucro donando alimentos?

. Sí
. No

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

P14.- ¿Están adscritos a alguna aplicación de solución antidespercio como por ejemplo Too Good To Go, Yo no desperdicio...etc?

. Sí
. No

ESTO HA SIDO TODO.
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo IV. Análisis de los determinantes de la generación de residuos.

Una vez construido el panel de datos a nivel de distrito y analizadas descriptivamente las variables, la siguiente tarea consiste en **aplicar los modelos de regresión con el fin de identificar las variables relevantes.**

Se han construido modelos de corte transversal y de panel considerando ambas fuentes de datos de la variable dependiente, con el fin de disponer de las conclusiones más completas posibles.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos del análisis de:

- El modelo de datos de corte transversal 2023
- El modelo de datos panel 2018-2023

La variable de puntos de interés turístico no se ha podido utilizar en el modelo de datos de panel al tratarse de una constante. Su efecto estaría capturado precisamente por la constante del modelo. Si está incluida, sin embargo, en el modelo de datos transversales de 2023.

Modelo de datos de corte transversal 2023

En primer lugar, se muestran los resultados para el modelo con datos de corte transversal del año 2023, incluyendo todas las variables explicativas analizadas en el apartado anterior (sociodemográficas, actividades económicas y puntos de interés turístico).

En la tabla siguiente (Tabla 11) se muestran los resultados de cuatro modelos, dos utilizando como variable dependiente los residuos “administrativos” y, en los otros dos, la variable “estadística”. En ambos casos se prueba un modelo con todas las variables explicativas y un segundo modelo eliminando algunas de las no significativas.

Los hallazgos más relevantes son los siguientes:

- **Los modelos completos (independientemente de la variable dependiente) poseen un mejor ajuste** (R2 ajustado, AIC y BIC) que los modelos reducidos. Por tanto, más allá de la significatividad individual de las variables, con el objetivo de desarrollar el análisis de clúster, parece razonable **incorporar todas las variables utilizadas**.
- Únicamente la variable de actividades económicas vinculadas a la **Industria posee un resultado significativo** (y positivo) **en todos los modelos,** es decir, tanto en la generación de residuos, con datos administrativos como estadísticos.
- El número de actividades **de Agricultura, Hostelería** (Columna 1) e **Industria,** muestran una **relación significativa con la generación de residuos.**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

- Al utilizar como variable dependiente la variable de residuos “estadística”, también son significativas la **densidad de población y las actividades vinculadas a los Servicios** (columna 4).

Tabla A1. Resultados del modelo con datos transversales para 2023

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
(Intercept)	48971.4	-103554.1	66819.3	177033.2
	(235611.1)	(120605.7)	(182566.4)	(107064.3)
Densidad de población	-25.4	-31.6	-13.5	-57.7*
	(83.6)	(26.0)	(64.4)	(26.0)
Índice de envejecimiento	17.5		17.2	
	(55.7)		(50.3)	
log Renta neta media del hogar	26396.9	11506.1	34094.0	-15163.6
	(57041.6)	(11347.2)	(47586.7)	(10144.4)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-39055.7		-52463.9	
	(53585.0)		(45820.5)	
Infraestructura hotelera	9.4	13.6	-25.9	-14.4
	(79.7)	(69.2)	(66.8)	(70.7)
Agricultura	7100.1	8234.4**	3711.2	4425.3
	(3235.6)	(2025.6)	(2620.4)	(2170.8)
Construcción	-200.5		-87.7	
	(111.1)		(66.7)	
Industria	167.2*	162.7**	62.8*	55.5**
	(48.8)	(43.4)	(24.6)	(16.6)
Servicios	31.4	13.4	16.8	24.5*
	(22.3)	(8.9)	(20.8)	(10.6)
Comercio	10.2		6.3	
	(9.1)		(6.9)	
Hostelería	-39.2*	-2.0	-18.1	10.3
	(15.9)	(12.9)	(14.9)	(14.8)
Entretenimiento	151.8		247.8	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
	(198.5)		(145.9)	
Puntos de interés turístico	199.7	94.2	125.9	46.2
	(138.2)	(103.4)	(105.6)	(114.7)
Observaciones	21	21	21	21
R2	0.946	0.884	0.957	0.907
R2 Adj.	0.846	0.806	0.876	0.845
AIC	440.2	446.3	429.8	435.8
BIC	454.8	455.7	444.4	445.2
Errores estándares	Robustos	Robustos	Robustos	Robustos

* p < 0.05, ** p < 0.01, *** p < 0.001. Nota: Regresión con datos transversales de distrito (21) y año (2023) y errores estándares robustos a la heterocedasticidad.

Modelo de datos panel 2018- 2023

El estudio de las relaciones de la variable dependiente con las candidatas a independientes se amplía con el asociado al desarrollo de modelos de datos de panel del período comprendido entre 2018 y 2023.

Los resultados se muestran siguiendo una lógica secuencial de modelos anidados:

1. Utilizando **variables socioeconómicas y demográficas**
2. Considerando variables de **actividades económicas y la influencia del sector turístico**
3. Finalmente, recogiendo **todas las posibles variables explicativas**

En el modelo panel se ha introducido como variable de control una *dummy* con valor 1 para el año 2020, con el objetivo de capturar el efecto producido por la pandemia del Covid-19.

Como se explicaba anteriormente, en el modelo panel no es posible introducir la variable de puntos de interés turísticos al tratarse de una constante en el tiempo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Modelo dependiente de variables socioeconómicas y demográficas

En el caso de las variables sociodemográficas (Tabla 12), si se utiliza como variable dependiente los residuos provenientes tanto de la **información estadística** (columna 1) como administrativa (columna 2) para realizar un ejercicio de sensibilidad entre los resultados de las estimaciones de los modelos.

Como se puede observar en la Tabla 12, **las variables** que aparecen como **significativas** son: **la densidad de población, el índice de envejecimiento y la renta del hogar (en logaritmo), así como la variable ficticia que captura los efectos sobre las variables de la pandemia.**

La única diferencia entre ambos modelos (estadístico vs administrativo) es la significatividad de **la renta del hogar, que pasa a no ser diferente de cero para explicar la generación de residuos. Una posible explicación de este efecto causal puede ser la inclusión en la variable administrativo de una mayor variabilidad de los residuos generados por las actividades económicas** que no sean directamente atribuibles a los patrones de consumo de los hogares.

Tabla A2. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel para las variables sociodemográficas

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)
Densidad de población	-459.6*	-565.6*
	(224.5)	(264.3)
Índice de envejecimiento	-108.8*	-212.3**
	(46.8)	(48.6)
log Renta neta media del hogar	61280.9**	34292.4
	(23311.0)	(25819.8)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-6268.4	-2177.4
	(5418.2)	(6440.5)
Covid (Dummy 1 = 2020)	-2539.4**	-1196.2
	(866.4)	(925.6)
Observaciones	126	126
R2	0.338	0.261
R2 Adj.	0.173	0.076
AIC	2349.0	2382.1

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)
BIC	2366.0	2399.1
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

Aunque a priori parezca contraintuitiva, existe una relación negativa y significativa entre la **densidad de población y la variable de generación de residuos**. Una posible explicación de este factor se debería a que la densidad no mide la cantidad de población sino su concentración.

En el caso de los distritos de Madrid los distritos más densos, Tetuán, Salamanca, Arganzuela, Centro y Chamberí, no son los más poblados, sino que tiene una cantidad de población en torno a la media. Los aumentos en la densidad de población se asocian con reducciones en la generación de residuos debido a que este aumento captura la disminución del total de la población. Por su parte, los distritos más poblados poseen una densidad de población alrededor del promedio. El signo negativo está reflejando este patrón y capturando tanto la cantidad de población como su concentración.

Variables dependientes de actividades económicas y la influencia del sector turístico

En lo que respecta a las variables de actividades económicas, también se incluye un modelo con la variable dependiente estadística para continuar con la tónica presente de realizar un ejercicio de robustez de la estimación de los modeles.

En las primeras dos columnas (Tabla 14) se incluyen los resultados de todas las variables (para las distintas variables dependientes), mientras que en las tres siguientes se extraen las variables no significativas hasta obtener un modelo donde todas las variables son relevantes.

Comparando los resultados de la variable dependiente administrativa, el modelo con mejor ajuste es el de la cuarta columna, en el que se extraen algunas de las variables explicativas.

Como puede apreciarse, **la infraestructura hotelera y las actividades vinculadas a la Construcción se asocian con aumentos de la generación de residuos, mientras que las actividades vinculadas a los Servicios la disminuyen**.

En este caso, la variable *dummy* reflejando el año de la pandemia es significativa en todos los modelos, capturando el descenso de la generación de residuos que se produjo en 2020.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla A3. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel para las variables de actividades económicas

	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)
Infraestructura hotelera	141.5**	155.6**	157.8**	166.3**	147.9**
	(38.0)	(36.8)	(37.3)	(21.2)	(13.1)
Agricultura	520.6	656.4			
	(533.8)	(658.1)			
Construcción	86.8	100.6*	112.6	106.0	42.3**
	(54.3)	(47.5)	(58.5)	(57.9)	(11.6)
Industria	5.4	16.2	15.8	16.7	
	(20.8)	(18.0)	(19.4)	(19.4)	
Servicios	-0.7	-40.7*	-40.1**	-45.7**	-31.5**
	(16.5)	(16.2)	(14.1)	(12.3)	(11.0)
Comercio	-19.8	-17.7	-19.9	-20.7	
	(14.6)	(12.9)	(15.1)	(13.8)	
Hostelería	-13.2	-15.3	-13.4		
	(27.7)	(27.6)	(28.3)		
Entretenimiento	10.6	34.7			
	(71.3)	(80.3)			
Covid (Dummy 1 = 2020)	-3678.8**	-1711.4*	-1607.8*	-1569.0*	-1958.1*
	(848.8)	(743.3)	(628.1)	(607.3)	(847.1)
Observaciones	126	126	126	126	126
R2	0.468	0.449	0.442	0.436	0.372
R2 Adj.	0.307	0.282	0.288	0.288	0.223
AIC	2329.6	2353.1	2350.6	2350.0	2359.4
BIC	2357.9	2381.5	2373.3	2369.8	2373.6
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Los determinantes de la generación de residuos

Para finalizar el análisis de datos de panel, se construye un modelo conjunto con las variables socioeconómicas y de actividades económicas, cuyos resultados se pueden obtener en la Tabla 15:

- La primera columna muestra los resultados incluyendo todas las variables regresadas sobre la variable dependiente administrativa
- La segunda y tercera columnas recogen los resultados tras eliminar algunas de las variables no significativas (en estos modelos y en los anteriores).
- La cuarta y quinta columna replican los modelos, pero cambiando la variable dependiente, utilizando la variable estadística

En primer lugar, al igual que sucedió con los modelos transversales, **el modelo con mejor ajuste para ambas variables dependientes es el modelo completo donde se usan todas las variables explicativas, sin excluir a ninguna debido a su significatividad**, resultado que se debe tomar de interés para la posterior cauterización de los distritos de la ciudad de Madrid en zonas homogéneas.

En segundo lugar, **ninguna de las variables demográficas y económicas muestra una relación significativa con la variable generación de residuos, tanto en el modelo con datos administrativos como estadísticos**. Únicamente la renta neta del hogar es relevante a la hora de explicar la generación de residuos proveniente de datos estadísticos, donde el peso de los residuos generados por las actividades es menor, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Tabla A4. Resultados de los modelos de regresión con datos de panel

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
Densidad de población	86.3	-76.6	-79.5	50.7	-112.1
	(144.6)	(111.3)	(109.1)	(187.7)	(166.1)
Índice de envejecimiento	-36.2	-14.1	-17.6	-40.0	-27.0
	(82.0)	(126.2)	(119.5)	(99.1)	(156.1)
log Renta neta media del hogar	19392.6	30846.9	28280.5	**36845.7***	25870.4*
	(17413.2)	(17966.3)	(14374.0)	(15875.6)	(11490.5)
log Precio medio de la vivienda (€/m2)	-3434.6	-1244.8		-11857.2	
	(8089.1)	(7462.6)		(8724.2)	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Administrativo)	VD: Residuos (Estadístico)	VD: Residuos (Estadístico)
Infraestructura hotelera	**164.4****	138.7**	137.2**	**153.8***	114.8*
	(52.9)	(38.1)	(34.4)	(68.7)	(47.7)
Agricultura	669.1			519.2	
	(689.2)			(623.7)	
Construcción	**110.4***	56.3**	57.4**	88.7	24.6
	(45.1)	(18.0)	(17.2)	(47.3)	(19.7)
Industria	11.9			-1.4	
	(17.0)			(17.5)	
Servicios	**-42.3***	-39.8**	-40.1**	2.0	1.0
	(18.3)	(14.4)	(14.5)	(18.4)	(14.9)
Comercio	-19.2			-22.7	
	(13.4)			(14.6)	
Hostelería	-14.7			-10.7	
	(26.8)			(24.7)	
Entretenimiento	35.0			16.6	
	(92.2)			(82.6)	
Covid (Dummy 1 = 2020)	-1702.9	-1370.1	-1406.5	-3375.0**	-3474.3**
	(1000.6)	(848.3)	(906.9)	(1134.1)	(1100.7)
Observaciones	126	126	126	126	126
R2	0.459	0.385	0.385	0.500	0.391
R2 Adj.	0.265	0.208	0.216	0.321	0.223
AIC	2358.7	2364.8	2362.8	2329.6	2342.6
BIC	2398.4	2390.3	2385.5	2369.3	2365.3
Errores estándares	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito	Robustos-Clúster: Distrito

* p < 0.05, ** p < 0.01. Nota: Regresión de efectos fijos con datos panel a nivel de distrito (21) y año (2018 a 2023) con efectos individuales y errores estándares robustos y clusterizados a nivel de distrito.

En este sentido, la ú**nica variable que permanece como positiva y estadísticamente diferente de cero en todos los modelos** estimados es la referente al nivel de **infraestructura**

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

hotelera por distrito, siendo una de las variables claves en explicar la generación de residuos del distrito.

La significatividad estadística de la renta del hogar sobre la generación de residuos en el modelo con variable estadística se ve **capturada por la significatividad de las variables referentes a la construcción y los servicios** del modelo con datos administrativos.

Mientras que la mayor presencia de las actividades dedicadas a la **construcción**, al igual que con mayor dotación de infraestructura hotelera, muestran una **relación positiva y significativa** con la generación de residuos, la mayor presencia de actividades dedicadas a los **servicios muestra una ligera relación negativa y significativa con la misma.**

Una posible explicación podría ser que los distritos con una **mayor concentración de locales de servicios tengan una población con hábitos de consumo diferentes**, lo que podría influir en la cantidad y el tipo de residuos generados. Por ejemplo, los distritos con una alta densidad de locales de servicios podrían tener una población con una **mayor conciencia ambiental**, lo que se traduce en una menor generación de residuos

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo V. Metodología de conversión de unidades de recogida a kilogramos de residuos generados

Los residuos urbanos de Madrid están conformados por una serie de fracciones de residuos, siendo de interés para este estudio las fracciones de orgánica, papel-cartón, envases, vidrios y resto. El objetivo de este apartado es proponer una metodología que permita convertir las diferentes unidades de medida que se obtenga en la encuesta a una unidad de medida común, en este caso kilogramos, para medir de forma unificada la cantidad de residuos generados por las actividades económicas en sus diferentes fracciones de residuos.

Aunque el objetivo es claro, el reto principal de esta etapa del trabajo reside en cómo obtener los kilogramos de cada fracción de residuo a partir de las entrevistas realizadas a las empresas, cuya respuesta en unidad de medida puede ser múltiple (bolsas, litros, unidades, etc.) dada la dificultad que el entrevistado puede encontrar en expresar la cantidad de residuos generado en cualquiera de las fracciones objeto de estudio.

Sin embargo, sí que es habitual utilizar bolsas para separar, almacenar y eliminar los residuos, lo que hace posible a partir del levantamiento de información, conocer aproximadamente cuántas bolsas se han utilizado para un residuo concreto y, con ello, cuántos litros de residuos se han generado en función del volumen de las bolsas utilizadas.

Por tanto, una vez conocido el volumen de residuos generados, es **imprescindible contar con un factor de conversión estandarizado entre el volumen (sea en litros o cualquier unidad) y el peso (en kilogramos).** Además, este **factor de conversión debe ser específico de cada una de las fracciones de residuos, dado que sus densidades serán distintas.**

Para identificar estos factores de conversión, se ha realizado una extensa revisión de artículos científicos, documentos de entidades responsables en la gestión de los residuos y empresas del sector.

Esta identificación para cada tipo de residuo ha supuesto un desafío debido a la limitada información disponible. Ante esta carencia, hemos recurrido a la extrapolación de datos de estudios similares, un proceso meticuloso que ha sido fundamental para desarrollar una metodología adaptada y rigurosa, adecuada para la gestión de residuos en Madrid.

En esta fase de revisión bibliográfica, consultamos una extensa variedad de fuentes, incluyendo publicaciones académicas, informes técnicos de organismos reguladores y documentación de empresas del sector. A continuación, en la siguiente tabla figuran los recursos consultados que finalmente decidimos no emplear para nuestro cálculo. También, se especifican las razones por las que no se optó por ellos:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Tabla A5. Recursos consultados pero descartados

Recurso	Fuente	Razón
Community Fund: Volume to Kgs conversion	Autoridad de reciclaje y gestión de residuos de Merseyside (Liverpool)	Las medidas son específicas para los residuos más comunes generados por los hogares de Merseyside.
Measuring Recycling: A Guide for State and Local Governments	U.S. Environmental Protection Agency	Datos desactualizados al ser una guía de 1997
Volume-to-Weight Conversions	Minnesota Pollution Control Agency	Las fracciones de residuos de las aportan la conversión no se adecúan a los residuos del presente estudio.
Convert waste volumen to weight	Branz – organización basada en Aotearoa (Nueva Zelanda)	Los ratios de conversión son exclusivamente de materiales utilizados en la construcción

Fuente: Elaboración propia

Tras esta revisión, se toma la decisión de seleccionar las tres fuentes que proponen ratios de conversión de volumen a peso estandarizados y más alineados con los requisitos específicos del presente estudio. Estas proceden de diferentes ámbitos geográficos:

1. **España**: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 2004. Guía para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local.
2. **Nueva York**. Marpman, A., Shurtleff,M., Guberman, R., Fuller, R. (2013) Volume to Weight Conversion Ratios for Commercial Office Waste in New York City. Great Forest, Sustainability Solutions.
3. **Estados Unidos**. U.S. Environmental Protection Agency. Office of Resource Conservation and Recovery. (2016) Volume-to-Weight Conversion Factors.

Como se puede comprobar, en el contexto español solo se ha encontrado una fuente. Sin embargo, esta no cuenta con información para todos los residuos de interés. Por ello, para esta metodología se ha decidido ampliar también a estándares internacionales para completar la información encontrada y ofrecer un marco comparativo para un contraste de robustez.

FEMP: Guía para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local (España)

Esta guía recoge instrucciones y casos prácticos con metodología diseñada para maximizar la efectividad la gestión presupuestaria de las administraciones locales. Para ello, construyen

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

indicadores con los que evaluar el desempeño de los servicios prestados por el ayuntamiento, tratando de reflejar la cantidad de outputs generados para satisfacer las necesidades de los usuarios. Así, estiman la calidad de dichos servicios sobre la ciudadanía.

Esta guía cuenta con un apartado de gestión de residuos y, entre los indicadores de esta sección, establecen uno de *Grado de aprovechamiento del contenedor*. Para evaluarlo calculan un coeficiente de densidad de litros a kilos[11] debido a la importancia de la estandarización para la medición de la eficacia de la recogida. Esto, a su vez, servirá para calcular el grado de aprovechamiento de los contenedores. La ratio de conversión de litros a kilos es la siguiente:

Tabla A6. Factores de conversión de litros a kilos de la FEMP

Fracción	Kg/m^3	Conversor
Orgánica y restos	100 kg/m^3	0,1
Papel y cartón	35 kg/m^3	0,035
Envases	26 kg/m^3	0,026
Vidrio	500 kg/m^3	0,5

Fuente: Elaboración propia

Como se observa, en este estudio no separan los residuos orgánicos del resto (residuos no reciclables). Por lo tanto, se ha procedido a completar estos conversores con fuentes internacionales.

Volume to Weight Conversion Ratios for Commercial Office Waste in New York City

Este estudio desarrolla conversores de volumen a peso para fracciones específicas de residuos generados por grandes edificios comerciales de oficinas en el área metropolitana de Nueva York. Define así tres tipos de residuos:

- **Desechos secos de oficina** (*Dry Office Waste):* Compuestos por todos los materiales no reciclables que generalmente se desechan en un entorno de oficina. Estos incluyen:
    - Envoltorios y paquetes alimenticios (envoltorios de sándwiches, snacks)
    - Contenedores de plástico sucios
    - Vasos de café, platos y utensilios de papel sucios

[11] FEMP (2004): "No existen unos coeficientes de densidad por tipo de residuos que hayan logrado el consenso no solamente de los gestores de este servicio en los ayuntamientos adheridos al proyecto, sino en general. Además, no hay ningún estudio publicado al respecto que haya conseguido aunar este consenso. No obstante, en este proyecto, hemos logrado calcular una densidad que hemos denominado normalizada, gracias a la colaboración de los técnicos de este servicio y poder ofrecer los coeficientes" (pg. 91).

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

- Recipientes, paquetes, envoltórios de poliestireno (Styrofoam).
- Servilletas y toallas de papel usadas.
- Restos de comida que aparecen ocasionalmente en los desechos de oficina.

- **Papel mixto** *(Mixed Paper):* Productos de papel reciclables (papeles, carpetas, bolsas de papel, cartulinas, envoltorios de papel).

- **Vidrio/Metal/Plástico** *(Glass/Metal/Plastic):* Este grupo combinado incluye una mezcla de residuos reciclables compuestos por latas de aluminio, botellas de plástico y vidrio y papel de aluminio.

Una vez definidos las fracciones, pasaron a seleccionar 18 edificios comerciales de oficinas en la ciudad de Nueva York, con superficies de entre medio millón y un millón de pies cuadrados (entre 4 a 9 hectáreas, aproximadamente). Cada edificio contaba con diferentes actividades del sector servicios para capturar la heterogeneidad de los residuos de oficina. Acto seguido, recogieron 2.684 bolsas de residuos desglosadas por las tres fracciones de interés y se determinó su peso colocando bolsas de tamaño promedio llenas en un contenedor de una yarda cúbica (CY). De esta manera, se calcularon los promedios de bolsas por CY basándose en los datos recolectados y se utilizó esta información para establecer ratios de conversión de litros a kilos para cada tipo de material. A continuación, se muestran los resultados:

Tabla A7. Factores de conversión de litros a kilos de los residuos de oficina de Nueva York

				Conversión a unidades UE:
Fracción	**Peso bolsa promedio (CY)**	**Bolsas por CY**	**Conversor** (Lbs por CY)	**Conversor** (Kg/Litro)
Desechos secos de oficina	10	7,4	73	0,043
Papel mixto	16	10,7	172	0,102
Vidrio/Metal/Plástico	9	12	113	0,067

Fuente: Elaboración propia

Para complementar los coeficientes de conversión de la FEMP, **se propone el uso del coeficiente de conversión de los Desechos secos de oficina para captar la fracción Resto** de interés en este estudio. La definición de la fracción Resto categoriza estos residuos como aquellos que no estén sujetos a recogidas separadas por parte de los entes locales (MITECO).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Debido a que este estudio contempla los residuos generados por actividad económica, se considera apropiado paralelizar los desechos secos de oficinas de distinta tipología con los residuos no reciclables generados por distintos locales económicos.

Volume-to-Weight Conversion Factors: U.S. Environmental Protection Agency (EPA)

Este documento de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA), presenta factores de conversión como parte de una guía para facilitar la comparación estandarizada de los recursos utilizados en la gestión de los residuos a nivel local y regional. Actualiza los valores inicialmente publicados en 1997 e incorpora medidas de datos recientes para residuos reducidos en tamaño y peso con los años, como los envases de plástico, vidrio y metal. La metodología utilizada para calcular la conversión de cada residuo no se detalla.

El documento incluye datos para 15 categorías de residuos que se subdividen dependiendo cómo se gestiona cada material. Por tanto, hay que considerar que las conversiones de litros a kilos se hacen a un nivel más micro que las fracciones de este estudio.

No obstante, encontramos datos de conversión que servirían para complementar a las ratios de la FEMP: **los factores de conversión de los residuos orgánicos**, separados de la fracción Resto. A continuación, se expone en la tabla 3.

Tabla A8. Coeficientes de conversión de litros a kilos de la EPA de los residuos orgánicos

			Conversión a unidades UE:
Fracción	**Volumen**	**Peso estimado** (Lbs)	**Conversor** (Kg/litro)
Orgánico			
Aceites	55 galones	412	0,898
Orgánicos (comerciales)	1 yarda cúbica	135	0,0801
Orgánicos separados (comercial)	1 yarda cúbica	1000	0,593
Residuos alimenticios (restaurantes)	1 yarda cúbica	393	0,235
Residuos alimentarios	1 yarda cúbica	463	0,275
Residuos alimentarios	1 pie cúbico	22 - 45	0,352 - 0,721

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Las fracciones de residuos orgánicos se subdividen en fracciones más pequeñas que dependen del método de gestión y recogida (orgánicos separados/orgánicos) y de la localización en la que se recoge dicha fracción (comercial/restaurante/universidad). Además, también se ofrecen diferentes medidas de volumen para los residuos alimentarios, quizá debido al distinto almacenamiento de unos u otros residuos.

A pesar de esta disparidad, se observa que, a excepción de las fracciones orgánicas separadas y los aceites, que en España se gestionan por separado, los valores de conversión giran en torno al 0,08 y el 0,3. Contrastándolos con los factores de conversión para Orgánicos/Resto de la FEMP (Tabla 1), se comprueba que los valores son similares: en la FEMP el factor es de 0,1 mientras que en la EPA se encuentra entre 0,08 y 0,3.

Por tanto, se propone hacer un promedio de estos valores para capturar la heterogeneidad de la fracción de residuos Orgánica.

Propuesta final

Tras esta revisión sistemática de las fuentes internacionales y nacionales seleccionadas, se presentan los factores de conversión para el presente estudio, dividido por las fracciones de residuos de interés:

Tabla A9. Conversores finales y sus fuentes

Fracción	Conversor	Fuente
Orgánica	0,1967[12]	EPA
Papel y cartón	0,035	FEMP
Envases	0,026	FEMP
Vidrio	0,5	FEMP
Restos	0,043	Nueva York

Fuente: Elaboración propia

[12] Se obtiene este valor tras el cálculo del promedio de los valores orgánicos de la EPA. Como se ha explicado anteriormente, se han excluido del cálculo los valores de los aceites y los residuos orgánicos separados comerciales.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 6

6. Repercusión del impuesto al vertido e incineración de la Ley 7/2022

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO AL VERTIDO E INCINERACIÓN DE LA LEY 7/2022 ACTUALIZADO A 2024

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (artículos 84 y siguientes), estableció la creación del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, configurado como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética, con la finalidad de fomentar la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coincineración.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, constituye el hecho imponible del impuesto, la entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados o valorización energética en las instalaciones de incineración de residuos autorizadas, tanto de titularidad pública como privada, situadas en el territorio de aplicación del impuesto, siendo la base imponible del mismo, el peso, referido en toneladas métricas con expresión de tres decimales, de los residuos depositados en vertederos, incinerados o coincinerados.

Por su parte, la Disposición final decimotercera, determina la entrada en vigor del impuesto el 1 de enero de 2023.

El Ayuntamiento de Madrid está asumiendo el pago del impuesto actuando como **sustituto del contribuyente** (artículo 94), en relación con los residuos cuyo tratamiento en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), ha sido solicitado directamente por particulares y autorizado mediante resolución de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez (DGPTV).

En estos casos, en aplicación del artículo 94 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, corresponde al Ayuntamiento, como sustituto del contribuyente, repercutir el importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del impuesto (los sujetos autorizados para tratar los residuos en las instalaciones del PTV), quedando estos obligados a soportarlas.

Por ello, resulta preceptivo repercutir las cuotas ya liquidadas del impuesto correspondiente a los residuos cuyo tratamiento en las instalaciones del PTV ha sido solicitado directamente por particulares y autorizado mediante resolución de la DGPTV. Dicha repercusión, debe ser efectuada en factura independiente del pago de la tasa de tratamiento de residuos en el PTV reguladas en la Ordenanza Fiscal, y de forma trimestral.

La cuantía del impuesto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, está determinada por la cantidad de toneladas eliminadas en vertedero, dependiendo de si se trata de vertido directo o vertido tras un tratamiento previo, y por las toneladas incineradas; bien toneladas incineradas directamente, o toneladas incineradas tras un tratamiento de clasificación previo.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, se aplican las siguientes cuantías para los residuos tratados partiendo del tipo impositivo y exenciones aplicables a cada uno de ellos:

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

Tipo impositivo:

1. Tipos aplicable a residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos (vertedero de Las Dehesas):
   - residuos municipales vertidos directamente: 40 euros por tonelada métrica
   - rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica.
   - residuos distintos de los anteriores, eximidos de tratamiento previo en los términos establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio: 15 euros por tonelada métrica.
   - otro tipo de residuos con carácter general: 10 euros por tonelada métrica.
2. Tipos aplicable a instalaciones de incineración de residuos municipales que realizan operaciones de valorización R0101 a rechazos de residuos municipales (planta de Las Lomas):
   - rechazos de residuos municipales: 10 euros por tonelada métrica.
   - residuos municipales: 15 euros por tonelada métrica

Exenciones

- Destrucciones mezclas de residuos municipales restos: sujetos a obligación de destrucción por mandato judicial. Estarían exentos de acuerdo con el artículo 89.a) Ley 7/2022, de 8 de abril, de decomisos de bienes a destruir.

- Residuos sanitarios Clase II: comprenden residuos biosanitarios Clase II así como envases de vidrio que los contienen y están sujetos al *DECRETO 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid*.) Estarían exentos de acuerdo con el artículo 89 c) Ley 7/2022, de 8 de abril, por ser una obligación legal.

- Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes SANDACH: son categoría 1 según el artículo 8.f) del *REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano*. De acuerdo con el artículo 3 b) de La Ley 7/2022, de 8 de abril, les sería de aplicación esta Ley y estarían exentos de acuerdo con al artículo 89.c), por ser una obligación legal.

En aplicación de estos tipos impositivos a los residuos tratados en el Parque Tecnológico de Valdemingómez y atendiendo al tratamiento al que se somete cada tipo de residuo, corresponden los siguientes importes por tonelada de conformidad con los balances de masas y resultados del tratamiento en las distintas plantas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

En el caso de las distintas fracciones de residuos tratados en el PTV, la cuantía se ha obtenido a partir del balance de materia realizado en 2024 para cada una de ellas, en las instalaciones de los complejos de tratamiento de Las Dehesas, La Paloma y Las Lomas, así como en la planta de Biometanización de Las Dehesas, según el caso:

a) Tratamiento de fracción resto: **16,70 €** / t
   Balance: de todas las entradas de fracción resto a planta, el 41% de los rechazos se ha eliminado en el vertedero y el 44% se ha incinerado (0,41 x 30 + 0,44 x 10 = 16,70).

b) Tratamiento de fracción plásticos, metales y briks: **12,40 €** / t
   Balance: de todas las entradas de fracción plásticos, metales y bricks a planta, el 38% de los rechazos se ha eliminado en el vertedero y el 10% se ha incinerado (0,38 x 30 + 0,10 x 10 = 12,40).

c) Tratamiento de residuos biodegradables de parques y jardines (podas):
   Balance: de todas las entradas de poda a tratamiento de trituración, se envía a compostaje el 100% y no se generan rechazos, de manera que no procede la repercusión del impuesto en esta fracción.

d) Tratamiento de fracción orgánica recogida separadamente (FORS): **14,50 €** / t
   Balance: las entradas de FORS se someten a un tratamiento de biometanización y compostaje, generándose en el conjunto del tratamiento alrededor de un 47 % de rechazo, que se ha eliminado en el vertedero y el 4% se ha incinerado (0,47 x 30 + 0,04 x 10 = 14,50).

e) Valorización energética rechazos: **10 € / t**
   Balance: a los rechazos de residuos domésticos o asimilables a domésticos autorizados para tratamiento de valorización energética les corresponde un tipo del 10 € / t.

f) Tratamiento de residuos voluminosos: **30 € / t**
   Los residuos voluminosos que llegan al Parque Tecnológico de Valdemingómez porque no han podido ser valorizados, se someten a un tratamiento de trituración previa al vertido, para que puedan se adecuadamente depositados en el vertedero. Todos los residuos son triturados con carácter previo a su vertido, de manera que les corresponde un tipo de 30 € / t.

Las cuantías correspondientes al pago del impuesto por el tratamiento de residuos en el PTV se actualizarán anualmente, en función de los balances de masas de tratamiento de residuos en las plantas del año anterior.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 7

7. Costes de estructura (I): Coeficientes de reparto

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	F	0,00 €	445.528,49 €	445.528,49 €	5	26.752,00 €
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	F	0,00 €	6.169.652,97 €	6.169.652,97 €	123	33.540,17 €
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	F	0,00 €	11.269.876,39 €	11.269.876,39 €	119	1.614,14 €
001	101	91201	ALCALDÍA	M	999.900,19 €	0,00 €	999.900,19 €	13	0,00 €
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	M	5.714.812,43 €	0,00 €	5.714.812,43 €	49	0,00 €
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	M	1.270.539,77 €	0,00 €	1.270.539,77 €	22	0,00 €
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	M	1.250.667,57 €	0,00 €	1.250.667,57 €	17	0,00 €
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	M	6.730.359,16 €	0,00 €	6.730.359,16 €	110	0,00 €
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	F	0,00 €	34.721,64 €	34.721,64 €	1	
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M	6.783.081,92 €	0,00 €	6.783.081,92 €	128	185.548,10 €
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	F	0,00 €	414.383,05 €	414.383,05 €	2	
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M	2.270.327,44 €	0,00 €	2.270.327,44 €	26	0,00 €
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	F	0,00 €	973.838,07 €	973.838,07 €	12	0,00 €
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	F	0,00 €	3.958.321,98 €	3.958.321,98 €	60	0,00 €
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	M	531.927,02 €	0,00 €	531.927,02 €	6	0,00 €
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	13.600.266,38 €	0,00 €	13.600.266,38 €	244	11.252.489,21 €
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F	0,00 €	250.882,08 €	250.882,08 €	5	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	4.829.407,33 €	0,00 €	4.829.407,33 €	26	867.680,42 €
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11	
001	120	13201	SEGURIDAD	F	0,00 €	514.409.776,77 €	514.409.776,77 €	7758	7.742.641,19 €
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	F	0,00 €	79.988.745,16 €	79.988.745,16 €	1081	4.505.361,45 €
001	120	13610	BOMBEROS	F	0,00 €	164.838.004,80 €	164.838.004,80 €	2084	3.330.512,71 €
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F	0,00 €	761.839,85 €	761.839,85 €	10	0,00 €
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	F	0,00 €	7.296,30 €	7.296,30 €	0	0,00 €
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	M	1.365.396,27 €	0,00 €	1.365.396,27 €	22	0,00 €
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	F	0,00 €	37.920,86 €	37.920,86 €	1	
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	1.292.814,85 €	0,00 €	1.292.814,85 €	17	0,00 €
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	M	2.514.755,92 €	0,00 €	2.514.755,92 €	30	0,00 €
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	F	0,00 €	1.467.581,20 €	1.467.581,20 €	24	
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	M	858.584,16 €	0,00 €	858.584,16 €	11	100.994,38 €
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	F	0,00 €	382.398,02 €	382.398,02 €	6	0,00 €
001	120	92202	COMUNICACIÓN	F	0,00 €	6.103.355,48 €	6.103.355,48 €	71	86.365,67 €
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	M	449.137,03 €	0,00 €	449.137,03 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

U

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	M	2.583.112,68 €	0,00 €	2.583.112,68 €	39	0,00 €
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F	0,00 €	859.863,46 €	859.863,46 €	11	
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	F	0,00 €	1.115.317,72 €	1.115.317,72 €	23	0,00 €
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	5.561.636,13 €	5.561.636,13 €	79	13.704,39 €
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	F	0,00 €	23.495.187,69 €	23.495.187,69 €	479	54.750,85 €
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M	19.146.768,20 €	0,00 €	19.146.768,20 €	121	75.257,54 €
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	F	0,00 €	26.311.643,64 €	26.311.643,64 €	617	1.581.412,65 €
001	130	33220	ARCHIVOS	F	0,00 €	1.543.798,60 €	1.543.798,60 €	37	9.109,62 €
001	130	33301	MUSEOS	F	0,00 €	8.795.565,12 €	8.795.565,12 €	238	288.150,73 €
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	1.793.434,96 €	1.793.434,96 €	26	6.594,50 €
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	F	0,00 €	6.434.700,13 €	6.434.700,13 €	94	102.611,01 €
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	F	0,00 €	5.865.109,03 €	5.865.109,03 €	56	4.829.084,16 €
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	35.652,65 €
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M	678.892,38 €	0,00 €	678.892,38 €	10	0,00 €
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	F	0,00 €	15.342.679,66 €	15.342.679,66 €	130	15.532,53 €
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	3.807.521,82 €	3.807.521,82 €	0	1.151.514,93 €
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	M	395.824,05 €	0,00 €	395.824,05 €	4	0,00 €
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	F	0,00 €	12.675,96 €	12.675,96 €	0	0,00 €
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	M	747.618,84 €	0,00 €	747.618,84 €	8	0,00 €
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	M	23.880.942,50 €	0,00 €	23.880.942,50 €	0	0,00 €
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	F	0,00 €	3.625.268,83 €	3.625.268,83 €	0	
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES	M	13.080.196,15 €	0,00 €	13.080.196,15 €	0	0,00 €
001	140	24101	EMPLEO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	18.367.338,41 €	18.367.338,41 €	527	0,00 €
001	140	43100	COMERCIO	F	0,00 €	3.725.608,90 €	3.725.608,90 €	47	0,00 €
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	F	0,00 €	1.822.621,52 €	1.822.621,52 €	21	65.226,24 €
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	F	0,00 €	513.580,35 €	513.580,35 €	10	0,00 €
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	F	0,00 €	430.945,59 €	430.945,59 €	5	0,00 €
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	F	0,00 €	703.359,13 €	703.359,13 €	10	266.088,53 €
001	140	49300	CONSUMO	F	0,00 €	4.082.249,33 €	4.082.249,33 €	71	0,00 €
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M	884.033,63 €	0,00 €	884.033,63 €	13	0,00 €
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	M	53.007.816,60 €	0,00 €	53.007.816,60 €	90	171.689,09 €
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	F	0,00 €	1.540.466,66 €	1.540.466,66 €	26	
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	M	4.935.674,60 €	0,00 €	4.935.674,60 €	52	0,00 €
001	140	92005	RELACIONES LABORALES	M	6.133.717,91 €	0,00 €	6.133.717,91 €	92	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	M	25.838.476,54 €	0,00 €	25.838.476,54 €	274	0,00 €
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	M	6.571.303,91 €	0,00 €	6.571.303,91 €	159	0,00 €
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F	0,00 €	4.378.381,41 €	4.378.381,41 €	56	
001	140	92310	ESTADÍSTICA	M	2.429.449,89 €	0,00 €	2.429.449,89 €	66	0,00 €
001	140	92310	ESTADÍSTICA	F	0,00 €	137.140,90 €	137.140,90 €	2	
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M	13.431.287,16 €	0,00 €	13.431.287,16 €	204	176.442,27 €
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	M	4.224.408,97 €	0,00 €	4.224.408,97 €	59	0,00 €
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	M	15.671.830,94 €	0,00 €	15.671.830,94 €	319	0,00 €
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	F	0,00 €	3.917.957,73 €	3.917.957,73 €	80	
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	F	0,00 €	897.894,83 €	897.894,83 €	14	0,00 €
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	M	429.470,17 €	0,00 €	429.470,17 €	6	0,00 €
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	F	0,00 €	607.181,96 €	607.181,96 €	8	
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	M	1.883.377,48 €	0,00 €	1.883.377,48 €	14	0,00 €
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	M	1.144.859,05 €	0,00 €	1.144.859,05 €	15	0,00 €
001	140	93405	TESORERÍA	M	1.353.275,08 €	0,00 €	1.353.275,08 €	27	0,00 €
001	140	93405	TESORERÍA	F	0,00 €	376.018,37 €	376.018,37 €	7	
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	F	0,00 €	2.790.454,39 €	2.790.454,39 €	35	551.495,95 €
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	F	0,00 €	3.613.961,23 €	3.613.961,23 €	30	25.571,71 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	F	0,00 €	129.671,28 €	129.671,28 €	0	88.810,89 €
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	M	360.650,99 €	0,00 €	360.650,99 €	4	0,00 €
001	150	13301	TRÁFICO	F	0,00 €	54.447.749,28 €	54.447.749,28 €	883	6.554.253,01 €
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	F	0,00 €	2.929.108,95 €	2.929.108,95 €	53	1.288.783,34 €
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	525.820,12 €
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	F	0,00 €	4.248.167,47 €	4.248.167,47 €	76	0,00 €
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	F	0,00 €	14.814.514,82 €	14.814.514,82 €	44	0,00 €
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	4.461.946,60 €	4.461.946,60 €	81	0,00 €
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	6.568.274,83 €	6.568.274,83 €	124	23.530.577,73 €
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	F	0,00 €	13.656.089,15 €	13.656.089,15 €	242	192.671,96 €
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	F	0,00 €	4.971.305,70 €	4.971.305,70 €	102	0,00 €
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	F	0,00 €	8.828.619,52 €	8.828.619,52 €	36	1.539.086,16 €
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	F	0,00 €	698.020,33 €	698.020,33 €	14	12.665,07 €
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	M	2.489.690,95 €	0,00 €	2.489.690,95 €	39	0,00 €
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	F	0,00 €	339.178,44 €	339.178,44 €	5	
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	F	0,00 €	46.723,68 €	46.723,68 €	0	2.680.113,75 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	2.527.927,79 €
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M	22.607.712,35 €	0,00 €	22.607.712,35 €	207	66.820,48 €
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	F	0,00 €	373.724,64 €	373.724,64 €	6	
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	M	2.072.464,01 €	0,00 €	2.072.464,01 €	6	1.076.828,55 €
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	F	0,00 €	4.166.450,07 €	4.166.450,07 €	69	
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	F	0,00 €	7.027.923,64 €	7.027.923,64 €	130	660,21 €
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	F	0,00 €	467.052,19 €	467.052,19 €	0	8.878.364,68 €
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M	1.344.245,90 €	0,00 €	1.344.245,90 €	17	0,00 €
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	47.657.231,81 €
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	72.839,84 €
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	F	0,00 €	38.022.014,82 €	38.022.014,82 €	208	0,00 €
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	F	0,00 €	13.589.503,42 €	13.589.503,42 €	327	0,00 €
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	F	0,00 €	24.720.012,55 €	24.720.012,55 €	70	535.397,88 €
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	13.476.632,39 €
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	F	0,00 €	32.050.297,72 €	32.050.297,72 €	220	1.465.277,26 €
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	F	0,00 €	95.707.027,37 €	95.707.027,37 €	447	4.110.166,65 €
001	151	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	90.543.365,12 €	90.543.365,12 €	0	9.604.677,59 €
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	M	397.927,48 €	0,00 €	397.927,48 €	5	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M	8.841.339,14 €	0,00 €	8.841.339,14 €	130	534.488,69 €
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	F	0,00 €	35.755,29 €	35.755,29 €	1	
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	F	0,00 €	3.267.253,36 €	3.267.253,36 €	70	0,00 €
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	F	0,00 €	2.790.903,04 €	2.790.903,04 €	50	59.278,89 €
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M	665.757,93 €	0,00 €	665.757,93 €	8	0,00 €
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M	10.855.552,29 €	0,00 €	10.855.552,29 €	119	296.468,63 €
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	F	0,00 €	1.389.417,94 €	1.389.417,94 €	20	0,00 €
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	4.569.375,11 €	4.569.375,11 €	85	0,00 €
001	180	23103	MAYORES	F	0,00 €	6.267.591,73 €	6.267.591,73 €	131	39.317,79 €
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	F	0,00 €	3.822.673,28 €	3.822.673,28 €	64	0,00 €
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	8.501.919,65 €	8.501.919,65 €	172	24.948,11 €
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	F	0,00 €	7.752.593,90 €	7.752.593,90 €	163	283.335,24 €
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	F	0,00 €	815.314,01 €	815.314,01 €	14	0,00 €
001	180	23110	VOLUNTARIADO	F	0,00 €	3.557,40 €	3.557,40 €	0	0,00 €
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F	0,00 €	230.422,71 €	230.422,71 €	0	0,00 €
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	F	0,00 €	924.540,20 €	924.540,20 €	12	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	9.018.325,04 €	9.018.325,04 €	216	410.380,48 €
001	180	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	4.129.410,74 €	4.129.410,74 €	86	348.175,31 €
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	113.632,62 €
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M	1.426.034,45 €	0,00 €	1.426.034,45 €	16	0,00 €
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M	5.819.429,53 €	0,00 €	5.819.429,53 €	82	13.597,29 €
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	53.201.530,12 €	53.201.530,12 €	167	66.551.593,53 €
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	12.727.053,84 €
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	F	0,00 €	5.164.842,80 €	5.164.842,80 €	69	12.789.342,42 €
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	7.633.883,81 €
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	8.298.495,44 €
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	2.609.613,33 €
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	F	0,00 €	86.925.395,57 €	86.925.395,57 €	0	6.063.313,29 €
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M	775.476,02 €	0,00 €	775.476,02 €	9	0,00 €
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	M	7.236.099,23 €	0,00 €	7.236.099,23 €	95	108.592.499,99 €
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	M	14.087.134,62 €	0,00 €	14.087.134,62 €	95	246.290,00 €
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	1.565.361,55 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	4.622.253,97 €
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	201	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	3.509,00 €	3.509,00 €	0	845.686,87 €
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	201	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	7.927,92 €
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	3.130.323,12 €	3.130.323,12 €	69	11.414,43 €
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	1.371.444,93 €	1.371.444,93 €	30	190,60 €
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	334.239,42 €	334.239,42 €	0	674.251,09 €
001	201	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	16.115,10 €	16.115,10 €	0	0,00 €
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	464.056,65 €	464.056,65 €	11	17.259,01 €
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	11.395,45 €	11.395,45 €	0	0,00 €
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	84.068,04 €	84.068,04 €	0	165.132,67 €
001	201	49300	CONSUMO	F	0,00 €	209.899,34 €	209.899,34 €	6	0,00 €
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	443.805,95 €	0,00 €	443.805,95 €	5	0,00 €
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	4.087.502,52 €	0,00 €	4.087.502,52 €	54	4.345,69 €
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.712.595,97 €	3.712.595,97 €	109	
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	201	93302	EDIFICIOS	M	1.828.550,05 €	0,00 €	1.828.550,05 €	0	476.672,12 €
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	15.562,50 €	15.562,50 €	0	300.655,27 €
001	202	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	129.022,06 €
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	202	23103	MAYORES	F	0,00 €	37.546,61 €	37.546,61 €	0	252.459,26 €
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.854.146,75 €	1.854.146,75 €	39	0,00 €
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	506.473,73 €	506.473,73 €	11	0,00 €
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	350.020,84 €	350.020,84 €	0	2.241.235,82 €
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	50.694,30 €	50.694,30 €	0	0,00 €
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	283.504,38 €	283.504,38 €	7	33.150,24 €
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	3.339,60 €	3.339,60 €	0	0,00 €
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	8.559.510,15 €	8.559.510,15 €	231	55.440,58 €
001	202	49300	CONSUMO	F	0,00 €	406.669,35 €	406.669,35 €	8	0,00 €
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	396.405,71 €	0,00 €	396.405,71 €	6	0,00 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.304.169,56 €	0,00 €	2.304.169,56 €	41	4.929,39 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.940.443,69 €	2.940.443,69 €	69	
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	202	93302	EDIFICIOS	M	1.967.792,80 €	0,00 €	1.967.792,80 €	0	475.002,69 €
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	6.575,19 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	203	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	793.494,15 €
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	203	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	32.899,14 €
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.509.997,30 €	1.509.997,30 €	34	0,00 €
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	578.220,37 €	578.220,37 €	11	0,00 €
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	150.787,48 €	150.787,48 €	0	597.329,90 €
001	203	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	10.651,93 €	10.651,93 €	0	0,00 €
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	387.448,05 €	387.448,05 €	8	726,98 €
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	5.510.470,88 €	5.510.470,88 €	147	872.896,18 €
001	203	49300	CONSUMO	F	0,00 €	237.084,78 €	237.084,78 €	4	0,00 €
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	385.271,75 €	0,00 €	385.271,75 €	4	0,00 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.124.469,09 €	0,00 €	2.124.469,09 €	39	9.552,00 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.114.598,83 €	3.114.598,83 €	81	
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	203	93302	EDIFICIOS	M	2.001.678,66 €	0,00 €	2.001.678,66 €	0	231.031,13 €
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	14.866,52 €	14.866,52 €	0	30.148,15 €
001	204	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	6.627,89 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	204	23103	MAYORES	F	0,00 €	6.080,35 €	6.080,35 €	0	0,00 €
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.535.944,88 €	1.535.944,88 €	34	9.848,80 €
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	487.777,79 €	487.777,79 €	13	938,96 €
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	82.309,90 €	82.309,90 €	0	160.948,43 €
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	18.016,90 €	18.016,90 €	0	0,00 €
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	495.592,23 €	495.592,23 €	9	26.041,99 €
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	3.733.988,61 €	3.733.988,61 €	81	282.321,03 €
001	204	49300	CONSUMO	F	0,00 €	262.076,26 €	262.076,26 €	6	0,00 €
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	400.197,24 €	0,00 €	400.197,24 €	4	0,00 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.445.984,93 €	0,00 €	2.445.984,93 €	43	921,45 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.382.468,88 €	3.382.468,88 €	90	
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	204	93302	EDIFICIOS	M	931.195,38 €	0,00 €	931.195,38 €	0	341.199,40 €
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	640.515,33 €
001	205	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	219.151,65 €
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	205	23103	MAYORES	F	0,00 €	4.794,95 €	4.794,95 €	0	16.774,96 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.188.303,09 €	1.188.303,09 €	26	1.609,30 €
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	427.426,06 €	427.426,06 €	9	899,03 €
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	336.512,20 €	336.512,20 €	0	673.022,65 €
001	205	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	13.816,00 €	13.816,00 €	0	0,00 €
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	316.401,48 €	316.401,48 €	11	4.827,90 €
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	5.577,68 €	5.577,68 €	0	0,00 €
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	3.258.629,59 €	3.258.629,59 €	85	53.918,63 €
001	205	49300	CONSUMO	F	0,00 €	237.720,40 €	237.720,40 €	5	0,00 €
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	380.842,88 €	0,00 €	380.842,88 €	4	0,00 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.175.426,91 €	0,00 €	2.175.426,91 €	37	34.808,89 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.187.996,63 €	2.187.996,63 €	79	
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	205	93302	EDIFICIOS	M	965.469,82 €	0,00 €	965.469,82 €	0	576.071,30 €
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	6.674,72 €	6.674,72 €	0	67.532,56 €
001	206	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	7.826,26 €
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	206	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	3.466,35 €
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.343.838,60 €	2.343.838,60 €	55	1.502,00 €
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	659.395,43 €	659.395,43 €	14	612,00 €
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	176.234,27 €	176.234,27 €	0	287.920,15 €
001	206	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	451.536,74 €	451.536,74 €	10	1.504,27 €
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	7.870,69 €	7.870,69 €	0	12.092,56 €
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	4.805.387,24 €	4.805.387,24 €	121	212.155,63 €
001	206	49300	CONSUMO	F	0,00 €	213.609,62 €	213.609,62 €	4	0,00 €
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	394.222,45 €	0,00 €	394.222,45 €	4	0,00 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.309.429,02 €	0,00 €	2.309.429,02 €	41	12.646,92 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.148.235,88 €	3.148.235,88 €	75	
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	206	93302	EDIFICIOS	M	2.103.538,75 €	0,00 €	2.103.538,75 €	0	869.641,88 €
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	175.214,54 €
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	590,48 €
001	207	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	207	23103	MAYORES	F	0,00 €	3.670,84 €	3.670,84 €	0	223,00 €
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.706.474,68 €	1.706.474,68 €	43	223,01 €
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	463.757,74 €	463.757,74 €	9	0,00 €
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	304.091,75 €	304.091,75 €	0	295.319,34 €
001	207	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	999,46 €	999,46 €	0	0,00 €
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	333.510,49 €	333.510,49 €	6	36.205,33 €
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	40.638,38 €	40.638,38 €	0	0,00 €
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	59.694,49 €	59.694,49 €	0	0,00 €
001	207	49300	CONSUMO	F	0,00 €	336.637,34 €	336.637,34 €	6	0,00 €
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	397.196,08 €	0,00 €	397.196,08 €	4	0,00 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.361.897,32 €	0,00 €	2.361.897,32 €	29	31.603,35 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.387.360,25 €	2.387.360,25 €	82	
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	207	93302	EDIFICIOS	M	1.136.142,98 €	0,00 €	1.136.142,98 €	0	117.058,96 €
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	439.096,04 €	439.096,04 €	0	579.218,83 €
001	208	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	126.316,40 €
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	208	23103	MAYORES	F	0,00 €	13.452,28 €	13.452,28 €	0	222.992,87 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.170.284,69 €	2.170.284,69 €	52	0,00 €
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	299.360,35 €	299.360,35 €	10	0,00 €
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	721.609,08 €	721.609,08 €	0	2.057.068,97 €
001	208	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	34.262,91 €	34.262,91 €	0	0,00 €
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	609.299,36 €	609.299,36 €	15	12.552,47 €
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	12.966,28 €	12.966,28 €	0	0,00 €
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	8.226.700,54 €	8.226.700,54 €	253	1.197.493,43 €
001	208	49300	CONSUMO	F	0,00 €	173.914,91 €	173.914,91 €	3	0,00 €
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	272.959,12 €	0,00 €	272.959,12 €	5	0,00 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.999.152,70 €	0,00 €	1.999.152,70 €	34	19.027,83 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.134.455,37 €	3.134.455,37 €	87	
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	208	93302	EDIFICIOS	M	1.830.999,81 €	0,00 €	1.830.999,81 €	0	304.575,64 €
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	188.596,74 €
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	104.096,53 €
001	209	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	432.834,53 €
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	209	23103	MAYORES	F	0,00 €	5.840,73 €	5.840,73 €	0	13.748,63 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.870.550,12 €	1.870.550,12 €	43	0,00 €
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	466.804,53 €	466.804,53 €	11	0,00 €
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	335.207,28 €	335.207,28 €	0	1.026.004,20 €
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	3.668,21 €
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	594.954,14 €	594.954,14 €	18	0,00 €
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	9.387,17 €	9.387,17 €	0	0,00 €
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	16.003.790,90 €	16.003.790,90 €	451	431.955,47 €
001	209	49300	CONSUMO	F	0,00 €	182.851,26 €	182.851,26 €	3	0,00 €
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	289.235,48 €	0,00 €	289.235,48 €	5	0,00 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.536.565,07 €	0,00 €	2.536.565,07 €	43	8.664,12 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.674.981,52 €	3.674.981,52 €	108	
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	209	93302	EDIFICIOS	M	1.866.746,51 €	0,00 €	1.866.746,51 €	0	284.672,08 €
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	162.272,71 €
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	210	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	1.806.669,59 €
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	174.716,93 €	174.716,93 €	0	295.459,67 €
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	100.198,38 €
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	210	23103	MAYORES	F	0,00 €	12.462,80 €	12.462,80 €	0	1.190,64 €
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	4.152.783,85 €	4.152.783,85 €	91	0,00 €
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	560.422,71 €	560.422,71 €	9	0,00 €
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	563.838,09 €	563.838,09 €	0	1.113.367,47 €
001	210	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	26.755,00 €	26.755,00 €	0	3.968.754,95 €
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	933.820,07 €	933.820,07 €	24	33.013,64 €
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0	0,00 €
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	10.670.995,53 €	10.670.995,53 €	274	1.494.275,28 €
001	210	49300	CONSUMO	F	0,00 €	343.693,02 €	343.693,02 €	7	0,00 €
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	461.751,60 €	0,00 €	461.751,60 €	5	0,00 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.907.173,76 €	0,00 €	2.907.173,76 €	51	6.128,97 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.617.813,30 €	3.617.813,30 €	90	
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	210	93302	EDIFICIOS	M	2.233.825,35 €	0,00 €	2.233.825,35 €	0	638.709,82 €
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	52.822,20 €	52.822,20 €	0	0,00 €
001	211	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	1.136.349,70 €
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	211	23103	MAYORES	F	0,00 €	20.841,06 €	20.841,06 €	0	4.933,75 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	4.337.235,72 €	4.337.235,72 €	98	0,00 €
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	625.858,95 €	625.858,95 €	13	0,00 €
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	787.694,56 €	787.694,56 €	0	707.099,65 €
001	211	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	61.486,10 €	61.486,10 €	0	0,00 €
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	656.675,10 €	656.675,10 €	13	11.679,55 €
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	11.189,84 €	11.189,84 €	0	0,00 €
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	4.854.472,46 €	4.854.472,46 €	114	885.858,80 €
001	211	49300	CONSUMO	F	0,00 €	309.771,03 €	309.771,03 €	5	0,00 €
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	283.778,20 €	0,00 €	283.778,20 €	4	0,00 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.352.730,81 €	0,00 €	2.352.730,81 €	37	0,00 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.771.273,26 €	3.771.273,26 €	119	
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	211	93302	EDIFICIOS	M	2.218.048,77 €	0,00 €	2.218.048,77 €	0	202.022,75 €
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	3.708,13 €	3.708,13 €	0	178.815,90 €
001	212	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	512.816,02 €
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	212	23103	MAYORES	F	0,00 €	2.496,71 €	2.496,71 €	0	10.271,73 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.813.201,25 €	2.813.201,25 €	72	4.459,29 €
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	363.344,77 €	363.344,77 €	10	336,57 €
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	419.977,59 €	419.977,59 €	0	1.119.393,74 €
001	212	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	78.205,66 €	78.205,66 €	0	0,00 €
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	533.732,66 €	533.732,66 €	10	17.516,46 €
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	20.965,16 €	20.965,16 €	0	0,00 €
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	6.823.755,95 €	6.823.755,95 €	212	3.019.575,51 €
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	212	49300	CONSUMO	F	0,00 €	122.379,01 €	122.379,01 €	3	0,00 €
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	233.509,49 €	0,00 €	233.509,49 €	4	0,00 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.805.258,71 €	0,00 €	2.805.258,71 €	45	8.791,89 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.532.700,60 €	2.532.700,60 €	71	
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	52.579,74 €	52.579,74 €	0	0,00 €
001	212	93302	EDIFICIOS	M	1.700.778,61 €	0,00 €	1.700.778,61 €	0	560.249,43 €
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	2.839,58 €
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	3.789,39 €	3.789,39 €	0	0,00 €
001	213	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	182.078,98 €
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	746,89 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	213	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	55.801,00 €
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	4.957.194,80 €	4.957.194,80 €	126	45.947,48 €
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	491.452,31 €	491.452,31 €	8	344,37 €
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	691.785,19 €	691.785,19 €	0	2.346.467,81 €
001	213	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	76.237,58 €	76.237,58 €	0	0,00 €
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	585.450,33 €	585.450,33 €	13	0,00 €
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	349.502,15 €	349.502,15 €	0	0,00 €
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	14.033.897,79 €	14.033.897,79 €	394	1.744.631,62 €
001	213	49300	CONSUMO	F	0,00 €	198.762,37 €	198.762,37 €	5	0,00 €
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	257.647,35 €	0,00 €	257.647,35 €	4	0,00 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.717.962,61 €	0,00 €	2.717.962,61 €	44	113.512,78 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.315.665,82 €	3.315.665,82 €	98	
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	213	93302	EDIFICIOS	M	2.091.699,44 €	0,00 €	2.091.699,44 €	0	701.961,19 €
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	76.723,64 €
001	214	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	3.214,84 €
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	214	23103	MAYORES	F	0,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	0	33.172,02 €
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.657.864,72 €	1.657.864,72 €	40	0,00 €
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	418.164,78 €	418.164,78 €	11	0,00 €
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	245.672,06 €	245.672,06 €	0	333.145,11 €
001	214	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	371.064,10 €	371.064,10 €	10	59.517,70 €
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	8.515.763,01 €	8.515.763,01 €	280	871.673,44 €
001	214	43100	COMERCIO	F	0,00 €	82.607,31 €	82.607,31 €	0	0,00 €
001	214	49300	CONSUMO	F	0,00 €	176.218,44 €	176.218,44 €	3	0,00 €
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	398.209,90 €	0,00 €	398.209,90 €	5	0,00 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.003.035,00 €	0,00 €	2.003.035,00 €	35	0,00 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.385.028,99 €	2.385.028,99 €	76	
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	214	93302	EDIFICIOS	M	1.054.323,43 €	0,00 €	1.054.323,43 €	0	429.811,40 €
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	27.717,25 €	27.717,25 €	0	118.222,94 €
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	215	23103	MAYORES	F	0,00 €	285,58 €	285,58 €	0	54.411,36 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.881.411,06 €	2.881.411,06 €	67	0,00 €
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	522.902,88 €	522.902,88 €	8	0,00 €
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	338.105,11 €	338.105,11 €	0	1.944.592,95 €
001	215	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	165.384,07 €
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	413.093,97 €	413.093,97 €	11	6.963,85 €
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	1.655,28 €	1.655,28 €	0	0,00 €
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	8.209.058,98 €	8.209.058,98 €	215	988.657,10 €
001	215	49300	CONSUMO	F	0,00 €	297.686,58 €	297.686,58 €	5	0,00 €
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	430.648,31 €	0,00 €	430.648,31 €	5	0,00 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.589.936,05 €	0,00 €	1.589.936,05 €	22	40.191,78 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.892.003,07 €	3.892.003,07 €	96	
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	215	93302	EDIFICIOS	M	2.107.127,28 €	0,00 €	2.107.127,28 €	0	136.950,55 €
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	153.645,73 €
001	216	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	15.486,67 €
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	216	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	5.612,02 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.032.537,73 €	2.032.537,73 €	52	0,00 €
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	414.978,57 €	414.978,57 €	9	599,75 €
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	618.917,76 €	618.917,76 €	0	1.336.540,16 €
001	216	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	2.357,93 €	2.357,93 €	0	0,00 €
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	454.642,21 €	454.642,21 €	10	0,00 €
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	1.543.248,93 €	1.543.248,93 €	0	0,00 €
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	6.428.580,55 €	6.428.580,55 €	208	803.707,30 €
001	216	49300	CONSUMO	F	0,00 €	193.761,85 €	193.761,85 €	4	0,00 €
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	435.447,24 €	0,00 €	435.447,24 €	5	0,00 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.350.993,26 €	0,00 €	2.350.993,26 €	41	0,00 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.932.803,05 €	2.932.803,05 €	87	
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	1.795,66 €	1.795,66 €	0	0,00 €
001	216	93302	EDIFICIOS	M	1.841.458,42 €	0,00 €	1.841.458,42 €	0	55.413,33 €
001	217	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	344.686,28 €
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	217	23103	MAYORES	F	0,00 €	22.184,10 €	22.184,10 €	0	18.796,09 €
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	3.508.655,93 €	3.508.655,93 €	81	683,65 €
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	594.344,86 €	594.344,86 €	10	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	1.137.983,01 €	1.137.983,01 €	0	2.750.803,64 €
001	217	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	717.033,24 €	717.033,24 €	19	210.108,47 €
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	10.340.664,63 €	10.340.664,63 €	274	683.104,74 €
001	217	49300	CONSUMO	F	0,00 €	243.622,11 €	243.622,11 €	6	0,00 €
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	388.736,07 €	0,00 €	388.736,07 €	4	0,00 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.298.604,22 €	0,00 €	2.298.604,22 €	39	2.075,15 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.886.841,28 €	2.886.841,28 €	65	
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	217	93302	EDIFICIOS	M	1.829.027,60 €	0,00 €	1.829.027,60 €	0	219.064,29 €
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	75.456,34 €
001	218	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	341.488,46 €
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	1.702,97 €	1.702,97 €	0	0,00 €
001	218	23103	MAYORES	F	0,00 €	16.185,12 €	16.185,12 €	0	0,00 €
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.488.482,49 €	2.488.482,49 €	55	0,00 €
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	486.070,25 €	486.070,25 €	8	477,51 €
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	414.621,71 €	414.621,71 €	0	1.390.983,68 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	218	32501	ABSENTISMO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	21.723,46 €	21.723,46 €	0	10.452,98 €
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	349.389,39 €	349.389,39 €	7	6.341,54 €
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	2.249,45 €	2.249,45 €	0	0,00 €
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	4.222.541,55 €	4.222.541,55 €	132	970.915,28 €
001	218	49300	CONSUMO	F	0,00 €	193.983,28 €	193.983,28 €	5	0,00 €
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	391.019,01 €	0,00 €	391.019,01 €	4	0,00 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.935.787,14 €	0,00 €	1.935.787,14 €	34	83.897,92 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.291.162,00 €	3.291.162,00 €	76	
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	64,00 €	64,00 €	0	0,00 €
001	218	93302	EDIFICIOS	M	1.502.387,49 €	0,00 €	1.502.387,49 €	0	94.152,58 €
001	219	17102	ZONAS VERDES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	31.429,06 €
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	5.962,44 €	5.962,44 €	0	0,00 €
001	219	23103	MAYORES	F	0,00 €	30.697,66 €	30.697,66 €	0	10.534,84 €
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	1.964.192,77 €	1.964.192,77 €	45	1.875,50 €
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	614.293,14 €	614.293,14 €	11	0,00 €
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	263.026,32 €	263.026,32 €	0	345.118,25 €
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	32.493,16 €	32.493,16 €	0	0,00 €
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	602.643,96 €	602.643,96 €	16	224.310,25 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	6.218.055,22 €	6.218.055,22 €	169	794.189,95 €
001	219	49300	CONSUMO	F	0,00 €	201.107,67 €	201.107,67 €	5	0,00 €
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	395.210,04 €	0,00 €	395.210,04 €	4	0,00 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.866.856,21 €	0,00 €	2.866.856,21 €	52	27.478,37 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.094.420,35 €	2.094.420,35 €	62	
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	219	93302	EDIFICIOS	M	1.806.246,11 €	0,00 €	1.806.246,11 €	0	644.249,74 €
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	4.034,16 €	4.034,16 €	0	175.667,23 €
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	220	23103	MAYORES	F	0,00 €	9.623,84 €	9.623,84 €	0	0,00 €
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	2.552.539,30 €	2.552.539,30 €	61	106.312,52 €
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	419.918,15 €	419.918,15 €	10	0,00 €
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	955.266,69 €	955.266,69 €	0	448.566,48 €
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	527.046,60 €	527.046,60 €	12	8.614,90 €
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	4.687.772,52 €	4.687.772,52 €	127	239.176,11 €
001	220	49300	CONSUMO	F	0,00 €	185.730,02 €	185.730,02 €	5	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	264.177,76 €	0,00 €	264.177,76 €	4	0,00 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.962.750,03 €	0,00 €	1.962.750,03 €	35	308,94 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	3.156.035,67 €	3.156.035,67 €	88	
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	220	93302	EDIFICIOS	M	3.145.642,65 €	0,00 €	3.145.642,65 €	0	393.939,28 €
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	19.994,45 €
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	221	23103	MAYORES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,00 €	962.930,97 €	962.930,97 €	22	0,00 €
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	419.401,58 €	419.401,58 €	6	0,00 €
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,00 €	221.829,22 €	221.829,22 €	0	1.137.729,81 €
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,00 €	9.649,19 €	9.649,19 €	0	0,00 €
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,00 €	399.647,14 €	399.647,14 €	8	0,00 €
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,00 €	99.561,91 €	99.561,91 €	0	0,00 €
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,00 €	3.380.944,72 €	3.380.944,72 €	87	496.969,31 €
001	221	49300	CONSUMO	F	0,00 €	166.480,44 €	166.480,44 €	3	0,00 €
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	440.727,41 €	0,00 €	440.727,41 €	5	0,00 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.818.983,15 €	0,00 €	1.818.983,15 €	29	2.859,01 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,00 €	2.116.967,18 €	2.116.967,18 €	59	
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	221	93302	EDIFICIOS	M	756.541,01 €	0,00 €	756.541,01 €	0	48.955,17 €
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	F	0,00 €	4.357.196,83 €	4.357.196,83 €	66	0,00 €
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	M	110.541.858,18 €	0,00 €	110.541.858,18 €	0	15.785.852,21 €
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F	0,00 €	17.686.911,21 €	17.686.911,21 €	577	
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	1.104.594,03 €
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F	0,00 €	601.043,45 €	601.043,45 €	0	0,00 €
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	M	22.434.874,39 €	0,00 €	22.434.874,39 €	377	170.291,40 €
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	F	0,00 €	23.097.233,76 €	23.097.233,76 €	0	0,00 €
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	F	0,00 €	743.668,22 €	743.668,22 €	15	0,00 €
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	F	0,00 €	23.396,77 €	23.396,77 €	0	0,00 €
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	F	0,00 €	257.550,61 €	257.550,61 €	0	0,00 €
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F	0,00 €	1.018,06 €	1.018,06 €	0	0,00 €
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023	F	0,00 €	681.616,45 €	681.616,45 €	0	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO MEDIALES	CRÉDDITO DEFINITIVO A FINALES	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE MARZO DE 2024 (CAPÍTULOS 1 Y 2), CÁLCULO DE COEFICIENTES	Nº TRABAJADORES	INVERSIONES
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F	0,00 €	57.040.962,48 €	57.040.962,48 €	1036	172.795,35 €
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	M	14.144.386,06 €	0,00 €	14.144.386,06 €	190	2.643.108,63 €
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	F	0,00 €	1.273.853,69 €	1.273.853,69 €	24	
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,00 €	12.406.476,08 €	12.406.476,08 €	257	0,00 €
508	120	31102	ADICCIONES	F	0,00 €	11.941.881,95 €	11.941.881,95 €	256	0,00 €
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	M	5.585.154,41 €	0,00 €	5.585.154,41 €	124	0,00 €
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F	0,00 €	32.186.084,79 €	32.186.084,79 €	713	
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F	0,00 €	20.225.777,71 €	20.225.777,71 €	405	0,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00017031	0,00017062	0,00017033	0,00017033	0,00017069			0,00017028			0,00017034		0,00017041
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00235847	0,00236273	0,00235872	0,00235870	0,00236365			0,00235805			0,00235880		0,00235984
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00430814	0,00431592	0,00430858	0,00430855	0,00431760			0,00430737			0,00430874		0,00431063
001	101	91201	ALCALDÍA		0,00038292	0,00038227	0,00038227	0,00038307			0,00038216			0,00038229		0,00038245
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES													
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	0,00218460		0,00218483	0,00218481	0,00218940	0,25266689	0,03678444	0,00218421			0,00218491		0,00218587
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00048569	0,00048657		0,00048574	0,00048676	0,05617391	0,00817806	0,00048560			0,00048576		0,00048597
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	0,00047809	0,00047896	0,00047814		0,00047914	0,05529530	0,00805015	0,00047801			0,00047816		0,00047837
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00257282	0,00257746	0,00257308	0,00257306		0,29756688	0,04332120	0,00257236			0,00257318		0,00257431
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00001327	0,00001330	0,00001327	0,00001327	0,00001330	0,00153514	0,00022349	0,00001327			0,00001327		0,00001328
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00259297	0,00259765	0,00259324	0,00259322	0,00259866		0,04366056	0,00259251			0,00259333		0,00259447
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00015841	0,00015869	0,00015842	0,00015842	0,00015875	0,01832096	0,00266725	0,00015838			0,00015843		0,00015850
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00086788	0,00086945	0,00086797	0,00086796	0,00086978	0,10037715		0,00086772			0,00086800		0,00086838
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00037227	0,00037294	0,00037231	0,00037230	0,00037309	0,04305594	0,00626829	0,00037220			0,00037232		0,00037248
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0,00151315	0,00151588	0,00151331	0,00151329	0,00151647	0,17500783	0,02547847	0,00151288			0,00151336		0,00151403
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00020334	0,00020371	0,00020336	0,00020336	0,00020379						0,00020337		0,00020346
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00519898	0,00520836	0,00519951	0,00519947	0,00521039			0,00519805			0,00519970	0,01506090	0,00520199
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00009590	0,00009608	0,00009591	0,00009591	0,00009612			0,00009589	0,00030852		0,00009592	0,00027783	0,00009596

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00184614	0,00184947	0,00184633	0,00184632	0,00185019			0,00184581	0,00593897		0,00184640	0,00534807	0,00184721
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS													
001	120	13201	SEGURIDAD	0,19664353	0,19699859	0,19666387	0,19666238	0,19707524			0,19660835	0,63259573	0,71024444	0,19667101	0,56965598	0,19675747
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,03057731	0,03063252	0,03058048	0,03058024	0,03064444			0,03057184	0,09836621	0,09896549	0,03058159	0,08857932	0,03059503
001	120	13610	BOMBEROS	0,06301266	0,06312643	0,06301918	0,06301870	0,06315099			0,06300139	0,20270963	0,19079008	0,06302146	0,18254116	0,06304917
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS													
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00029123	0,00029175	0,00029126	0,00029126	0,00029187			0,00029118	0,00093687		0,00029127	0,00084366	0,00029140
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00000279	0,00000279	0,00000279	0,00000279	0,00000280			0,00000279	0,00000897		0,00000279	0,00000808	0,00000279
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL													
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD													
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00052195	0,00052289	0,00052200	0,00052200	0,00052310			0,00052186	0,00167910			0,00151204	0,00052225
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00001450	0,00001452	0,00001450	0,00001450	0,00001453			0,00001449	0,00004663		0,00001450	0,00004199	0,00001450
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00049420	0,00049510	0,00049426	0,00049425	0,00049529			0,00049412	0,00158984		0,00049427		0,00049449
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00096132	0,00096305	0,00096142	0,00096141	0,00096343			0,00096114	0,00309252		0,00096145	0,00278483	
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00056101	0,00056203	0,00056107	0,00056107	0,00056224			0,00056091	0,00180476		0,00056109	0,00162520	0,00056134
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00032821	0,00032880	0,00032825	0,00032824	0,00032893			0,00032815	0,00105584		0,00032826	0,00095079	0,00032840
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00014618	0,00014644	0,00014619	0,00014619	0,00014650			0,00014615	0,00047025		0,00014620	0,00042347	0,00014626
001	120	92202	COMUNICACIÓN	0,00233313	0,00233734	0,00233337	0,00233335	0,00233825			0,00233271	0,00750561		0,00233346	0,00675884	0,00233448
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00017169	0,00017200	0,00017171	0,00017171	0,00017207			0,00017166	0,00055233		0,00017172	0,00049737	0,00017179

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00098745	0,00098923	0,00098755	0,00098754	0,00098961			0,00098727	0,00317658		0,00098758	0,00286053	0,00098802
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00032870	0,00032929	0,00032873	0,00032873	0,00032942			0,00032864	0,00105742		0,00032875	0,00095221	0,00032889
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00042635	0,00042712	0,00042640	0,00042639	0,00042729			0,00042628	0,00137156		0,00042641	0,00123510	0,00042660
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00212605	0,00212989	0,00212627	0,00212625	0,00213072			0,00212567	0,00683943		0,00212634	0,00615894	0,00212728
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00898151	0,00899773	0,00898244	0,00898237	0,00900123			0,00897990	0,02889322		0,00898277	0,02601851	0,00898671
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00731924	0,00733245	0,00732000	0,00731994	0,00733531			0,00731793			0,00732026		0,00732348
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,01005816	0,01007632	0,01005920	0,01005912	0,01008024			0,01005636			0,01005956		0,01006399
001	130	33220	ARCHIVOS	0,00059015	0,00059121	0,00059021	0,00059020	0,00059144			0,00059004			0,00059023		0,00059049
001	130	33301	MUSEOS	0,00336228	0,00336835	0,00336263	0,00336260	0,00336966			0,00336168			0,00336275		0,00336423
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00068558	0,00068681	0,00068565	0,00068564	0,00068708			0,00068545			0,00068567		0,00068597
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00245979	0,00246424	0,00246005	0,00246003	0,00246519			0,00245935			0,00246014		0,00246122
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00224206	0,00224610	0,00224229	0,00224227	0,00224698			0,00224166			0,00224237		0,00224336
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023													
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00025952	0,00025999	0,00025955	0,00025955	0,00026009			0,00025947			0,00025956		0,00025967
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00586505	0,00587564	0,00586566	0,00586561	0,00587793			0,00586400			0,00586587		0,00586845
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00145550	0,00145813	0,00145565	0,00145564	0,00145870			0,00145524			0,00145571		0,00145635
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	0,00015131	0,00015158	0,00015133	0,00015133	0,00015164			0,00015128			0,00015133		0,00015140
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00000485	0,00000485	0,00000485	0,00000485	0,00000486			0,00000484			0,00000485		0,00000485
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	0,00028579	0,00028631	0,00028582	0,00028582	0,00028642			0,00028574			0,00028583		0,00028596
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00912897	0,00914546	0,00912992	0,00912985	0,00914901			0,00912734			0,00913025		0,00913426
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00138583	0,00138833	0,00138598	0,00138597	0,00138887			0,00138558			0,00138603		0,00138664
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00500017	0,00500920	0,00500069	0,00500065	0,00501115			0,00499927			0,00500087		0,00500307
001	140	24101	EMPLEO													
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00702129	0,00703396	0,00702201	0,00702196	0,00703670			0,00702003			0,00702227		0,00702535
001	140	43100	COMERCIO	0,00142419	0,00142676	0,00142434	0,00142433	0,00142732			0,00142393			0,00142439		0,00142501
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00069673	0,00069799	0,00069681	0,00069680	0,00069826			0,00069661			0,00069683		0,00069714
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	0,00019633	0,00019668	0,00019635	0,00019635	0,00019676			0,00019629			0,00019635		0,00019644
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	0,00016474	0,00016504	0,00016475	0,00016475	0,00016510			0,00016471			0,00016476		0,00016483
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	0,00026887	0,00026936	0,00026890	0,00026890	0,00026946			0,00026883			0,00026891		0,00026903
001	140	49300	CONSUMO	0,00156052	0,00156334	0,00156068	0,00156067	0,00156395			0,00156024			0,00156074		0,00156143
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00033794	0,00033855	0,00033797	0,00033797	0,00033868			0,00033788			0,00033799		0,00033814
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,02026331	0,02029990	0,02026541	0,02026525	0,02030779			0,02025968			0,02026614		0,02027505
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00058887	0,00058994	0,00058894	0,00058893	0,00059017			0,00058877			0,00058896		0,00058922
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00188676	0,00189017	0,00188696	0,00188694	0,00189090			0,00188642			0,00188702		0,00188785
001	140	92005	RELACIONES LABORALES	0,00234474	0,00234897	0,00234498	0,00234496	0,00234989			0,00234432			0,00234507		0,00234610

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00987728	0,00989511	0,00987830	0,00987823	0,00989896			0,00987551			0,00987866		0,00988300
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00251201	0,00251655	0,00251227	0,00251225	0,00251753			0,00251156			0,00251236		0,00251347
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00167372	0,00167675	0,00167390	0,00167389	0,00167740			0,00167343			0,00167396		0,00167469
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00092871	0,00093038	0,00092880	0,00092880	0,00093075			0,00092854			0,00092884		0,00092924
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00005242	0,00005252	0,00005243	0,00005243	0,00005254			0,00005242			0,00005243		0,00005246
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00513438	0,00514365	0,00513491	0,00513487	0,00514565			0,00513346			0,00513510		0,00513736
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00161487	0,00161778	0,00161503	0,00161502	0,00161841			0,00161458			0,00161509		0,00161580
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00599087	0,00600169	0,00599149	0,00599145	0,00600403			0,00598980			0,00599171		0,00599435
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00149772	0,00150042	0,00149787	0,00149786	0,00150101			0,00149745			0,00149793		0,00149859
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	0,00034324	0,00034386	0,00034327	0,00034327	0,00034399			0,00034318			0,00034329		0,00034344
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00016417	0,00016447	0,00016419	0,00016419	0,00016453			0,00016414			0,00016420		0,00016427
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00023211	0,00023253	0,00023213	0,00023213	0,00023262			0,00023207			0,00023214		0,00023224
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	0,00071996	0,00072126	0,00072003	0,00072003	0,00072154			0,00071983			0,00072006		0,00072038
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA													
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00043765	0,00043844	0,00043769	0,00043769	0,00043861			0,00043757			0,00043771		0,00043790
001	140	93405	TESORERÍA	0,00051732	0,00051825	0,00051737	0,00051737	0,00051845			0,00051722			0,00051739		0,00051762
001	140	93405	TESORERÍA	0,00014374	0,00014400	0,00014376	0,00014375	0,00014406			0,00014371			0,00014376		0,00014382
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	0,00106671	0,00106863	0,00106682	0,00106681	0,00106905			0,00106652			0,00106686		0,00106733
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00138151	0,00138400	0,00138165	0,00138164	0,00138454			0,00138126			0,00138170		0,00138231

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00004957	0,00004966	0,00004957	0,00004957	0,00004968			0,00004956			0,00004958		0,00004960
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00013787	0,00013812	0,00013788	0,00013788	0,00013817			0,00013784			0,00013789		0,00013795
001	150	13301	TRÁFICO	0,02081375	0,02085133	0,02081591	0,02081575	0,02085945			0,02081003			0,02081666		0,02082581
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00111971	0,00112173	0,00111983	0,00111982	0,00112217			0,00111951			0,00111987		0,00112036
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00162395	0,00162688	0,00162412	0,00162410	0,00162751			0,00162366			0,00162417		0,00162489
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00566315	0,00567337	0,00566373	0,00566369	0,00567558			0,00566213			0,00566394		0,00566643
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00170567	0,00170875	0,00170585	0,00170583	0,00170941			0,00170536			0,00170591		0,00170666
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00251086	0,00251539	0,00251112	0,00251110	0,00251637			0,00251041			0,00251121		0,00251231
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00522032	0,00522974	0,00522086	0,00522082	0,00523178			0,00521938			0,00522105		0,00522334
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00190038	0,00190381	0,00190058	0,00190056	0,00190455			0,00190004			0,00190065		0,00190148
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00337492	0,00338101	0,00337527	0,00337524	0,00338233			0,00337431			0,00337539		0,00337687
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES													
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00026683	0,00026731	0,00026686	0,00026686	0,00026742			0,00026678			0,00026687		0,00026699
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00095173	0,00095345	0,00095183	0,00095183	0,00095382			0,00095156			0,00095187		0,00095229
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00012966	0,00012989	0,00012967	0,00012967	0,00012994			0,00012963			0,00012968		0,00012973
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00001786	0,00001789	0,00001786	0,00001786	0,00001790			0,00001786			0,00001786		0,00001787

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00864225	0,00865786	0,00864315	0,00864308	0,00866123			0,00864071			0,00864346		0,00864726
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00014286	0,00014312	0,00014288	0,00014288	0,00014318			0,00014284			0,00014288		0,00014295
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00079224	0,00079367	0,00079232	0,00079232	0,00079398			0,00079210			0,00079235		0,00079270
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00159271	0,00159559	0,00159287	0,00159286	0,00159621			0,00159242			0,00159293		0,00159363
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00268657	0,00269142	0,00268684	0,00268682	0,00269246			0,00268609			0,00268694		0,00268812
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	0,00017854	0,00017886	0,00017856	0,00017856	0,00017893			0,00017851			0,00017857		0,00017864
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE													
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00051387	0,00051479	0,00051392	0,00051391	0,00051499			0,00051377			0,00051394		0,00051416
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA													
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,01453468	0,01456093	0,01453619	0,01453608	0,01456659			0,01453208			0,01453671		0,01454310
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00519486	0,00520424	0,00519540	0,00519536	0,00520627			0,00519393			0,00519559		0,00519787
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00944972	0,00946679	0,00945070	0,00945063	0,00947047			0,00944803			0,00945104		0,00945520
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS													
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	0,01225187	0,01227400	0,01225314	0,01225305	0,01227877			0,01224968			0,01225359		0,01225897
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	0,03658594	0,03665200	0,03658973	0,03658945	0,03666626			0,03657940			0,03659106		0,03660714
001	151	17102	ZONAS VERDES	0,03461203	0,03467453	0,03461561	0,03461535	0,03468802			0,03460584			0,03461687		0,03463208
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00015212	0,00015239	0,00015213	0,00015213	0,00015245			0,00015209			0,00015214		0,00015220

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00337978	0,00338588	0,00338013	0,00338010	0,00338720			0,00337918			0,00338025		0,00338174
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00001367	0,00001369	0,00001367	0,00001367	0,00001370			0,00001367			0,00001367		0,00001368
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA													
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00124897	0,00125123	0,00124910	0,00124909	0,00125172			0,00124875			0,00124915		0,00124970
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00106688	0,00106881	0,00106699	0,00106698	0,00106922			0,00106669			0,00106703		0,00106750
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00025450	0,00025496	0,00025453	0,00025452	0,00025506			0,00025445			0,00025453		0,00025465
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00414975	0,00415725	0,00415018	0,00415015	0,00415886			0,00414901			0,00415033		0,00415216
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00053113	0,00053209	0,00053119	0,00053118	0,00053230			0,00053104			0,00053121		0,00053144
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00174674	0,00174989	0,00174692	0,00174690	0,00175057			0,00174642			0,00174698		0,00174775
001	180	23103	MAYORES	0,00239591	0,00240024	0,00239616	0,00239614	0,00240117			0,00239548			0,00239625		0,00239730
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	0,00146129	0,00146393	0,00146145	0,00146143	0,00146450			0,00146103			0,00146150		0,00146214
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00325003	0,00325590	0,00325037	0,00325034	0,00325717			0,00324945			0,00325048		0,00325191
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00296359	0,00296894	0,00296389	0,00296387	0,00297009			0,00296306			0,00296400		0,00296530
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00031167	0,00031223	0,00031170	0,00031170	0,00031235			0,00031161			0,00031171		0,00031185
001	180	23110	VOLUNTARIADO	0,00000136	0,00000136	0,00000136	0,00000136	0,00000136			0,00000136			0,00000136		0,00000136
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00008808	0,00008824	0,00008809	0,00008809	0,00008828			0,00008807			0,00008810		0,00008813
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00035342	0,00035406	0,00035346	0,00035346	0,00035420			0,00035336			0,00035347		0,00035363

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00344744	0,00345366	0,00344779	0,00344777	0,00345501			0,00344682			0,00344792		0,00344943
001	180	32501	ABSENTISMO													
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00157855	0,00158140	0,00157871	0,00157870	0,00158202			0,00157827			0,00157877		0,00157947
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD													
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD													
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00054513	0,00054611	0,00054519	0,00054518	0,00054633			0,00054503			0,00054521		0,00054545
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00222459	0,00222861	0,00222482	0,00222481	0,00222948			0,00222420			0,00222491		0,00222588
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	0,02033736	0,02037408	0,02033946	0,02033931	0,02038201			0,02033372			0,02034020		0,02034914
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30													
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00197437	0,00197793	0,00197457	0,00197455	0,00197870			0,00197401			0,00197464		0,00197551
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD													
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,03322899	0,03328899	0,03323243	0,03323217	0,03330194			0,03322304			0,03323363		0,03324824
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00029644	0,00029698	0,00029647	0,00029647	0,00029709			0,00029639			0,00029648		0,00029661
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	0,00276615	0,00277114	0,00276643	0,00276641	0,00277222			0,00276565			0,00276653		0,00276775
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00538509	0,00539482	0,00538565	0,00538561	0,00539691			0,00538413			0,00538584		0,00538821
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	201	17102	ZONAS VERDES	0,00000134	0,00000134	0,00000134	0,00000134	0,00000134			0,00000134			0,00000134		0,00000134
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	201	23103	MAYORES													
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00119663	0,00119879	0,00119675	0,00119674	0,00119926			0,00119642			0,00119680		0,00119732
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00052426	0,00052521	0,00052432	0,00052431	0,00052541			0,00052417			0,00052434		0,00052457
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012777	0,00012800	0,00012778	0,00012778	0,00012805			0,00012775			0,00012779		0,00012784
001	201	32501	ABSENTISMO													
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000616	0,00000617	0,00000616	0,00000616	0,00000617			0,00000616			0,00000616		0,00000616
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017740	0,00017772	0,00017741	0,00017741	0,00017778			0,00017736			0,00017742		0,00017750
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000436	0,00000436	0,00000436	0,00000436	0,00000437			0,00000436			0,00000436		0,00000436
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00003214	0,00003219	0,00003214	0,00003214	0,00003221			0,00003213			0,00003214		0,00003216
001	201	49300	CONSUMO	0,00008024	0,00008038	0,00008025	0,00008025	0,00008041			0,00008022			0,00008025		0,00008028
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016965	0,00016996	0,00016967	0,00016967	0,00017003			0,00016962			0,00016968		0,00016975
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00156253	0,00156535	0,00156269	0,00156268	0,00156596			0,00156225			0,00156275		0,00156344
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00141921	0,00142178	0,00141936	0,00141935	0,00142233			0,00141896			0,00141941		0,00142004
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	201	93302	EDIFICIOS	0,00069900	0,00070026	0,00069907	0,00069907	0,00070053			0,00069888			0,00069910		0,00069941
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000595	0,00000596	0,00000595	0,00000595	0,00000596			0,00000595			0,00000595		0,00000595
001	202	17102	ZONAS VERDES													
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	202	23103	MAYORES	0,00001435	0,00001438	0,00001435	0,00001435	0,00001438			0,00001435			0,00001435		0,00001436
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00070879	0,00071006	0,00070886	0,00070885	0,00071034			0,00070866			0,00070888		0,00070920
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00019361	0,00019396	0,00019363	0,00019363	0,00019403			0,00019358			0,00019364		0,00019372
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00013380	0,00013404	0,00013382	0,00013382	0,00013410			0,00013378			0,00013382		0,00013388
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001938	0,00001941	0,00001938	0,00001938	0,00001942			0,00001938			0,00001938		0,00001939
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00010838	0,00010857	0,00010839	0,00010839	0,00010861			0,00010836			0,00010839		0,00010844
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000128	0,00000128	0,00000128	0,00000128	0,00000128			0,00000128			0,00000128		0,00000128
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00327205	0,00327795	0,00327238	0,00327236	0,00327923			0,00327146			0,00327250		0,00327394
001	202	49300	CONSUMO	0,00015546	0,00015574	0,00015547	0,00015547	0,00015580			0,00015543			0,00015548		0,00015555
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015153	0,00015181	0,00015155	0,00015155	0,00015187			0,00015151			0,00015156		0,00015162
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00088082	0,00088241	0,00088091	0,00088090	0,00088275			0,00088066			0,00088094		0,00088133
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00112404	0,00112607	0,00112416	0,00112415	0,00112651			0,00112384			0,00112420		0,00112470
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	202	93302	EDIFICIOS	0,00075223	0,00075359	0,00075231	0,00075230	0,00075388			0,00075209			0,00075233		0,00075266
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	203	17102	ZONAS VERDES													
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	203	23103	MAYORES													
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00057723	0,00057827	0,00057729	0,00057728	0,00057849			0,00057712			0,00057731		0,00057756
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00022104	0,00022144	0,00022106	0,00022106	0,00022152			0,00022100			0,00022107		0,00022116
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00005764	0,00005775	0,00005765	0,00005765	0,00005777			0,00005763			0,00005765		0,00005767
001	203	32501	ABSENTISMO													
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000407	0,00000408	0,00000407	0,00000407	0,00000408			0,00000407			0,00000407		0,00000407
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00014811	0,00014838	0,00014813	0,00014812	0,00014844			0,00014808			0,00014813		0,00014820
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00210649	0,00211029	0,00210671	0,00210669	0,00211111			0,00210611			0,00210678		0,00210771
001	203	49300	CONSUMO	0,00009063	0,00009079	0,00009064	0,00009064	0,00009083			0,00009061			0,00009064		0,00009068
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014728	0,00014754	0,00014729	0,00014729	0,00014760			0,00014725			0,00014730		0,00014736
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00081212	0,00081359	0,00081221	0,00081220	0,00081390			0,00081198			0,00081223		0,00081259
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00119062	0,00119277	0,00119074	0,00119073	0,00119323			0,00119041			0,00119078		0,00119131
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	203	93302	EDIFICIOS	0,00076518	0,00076656	0,00076526	0,00076526	0,00076686			0,00076505			0,00076529		0,00076563
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000568	0,00000569	0,00000568	0,00000568	0,00000570			0,00000568			0,00000568		0,00000569
001	204	17102	ZONAS VERDES													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	204	23103	MAYORES	0,00000232	0,00000233	0,00000232	0,00000232	0,00000233			0,00000232			0,00000232		0,00000233
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00058715	0,00058821	0,00058721	0,00058720	0,00058843			0,00058704			0,00058723		0,00058749
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018646	0,00018680	0,00018648	0,00018648	0,00018687			0,00018643			0,00018649		0,00018657
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00003146	0,00003152	0,00003147	0,00003147	0,00003153			0,00003146			0,00003147		0,00003148
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000689	0,00000690	0,00000689	0,00000689	0,00000690			0,00000689			0,00000689		0,00000689
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00018945	0,00018979	0,00018947	0,00018947	0,00018987			0,00018942			0,00018948		0,00018956
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00142739	0,00142997	0,00142754	0,00142753	0,00143053			0,00142714			0,00142759		0,00142822
001	204	49300	CONSUMO	0,00010018	0,00010036	0,00010019	0,00010019	0,00010040			0,00010017			0,00010020		0,00010024
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015298	0,00015326	0,00015300	0,00015300	0,00015332			0,00015296			0,00015300		0,00015307
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00093503	0,00093672	0,00093512	0,00093512	0,00093708			0,00093486			0,00093516		0,00093557
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00129302	0,00129535	0,00129315	0,00129314	0,00129586			0,00129279			0,00129320		0,00129377
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	204	93302	EDIFICIOS	0,00035597	0,00035661	0,00035601	0,00035600	0,00035675			0,00035590			0,00035602		0,00035617
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	205	17102	ZONAS VERDES													
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	205	23103	MAYORES	0,00000183	0,00000184	0,00000183	0,00000183	0,00000184			0,00000183			0,00000183		0,00000183

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00045425	0,00045507	0,00045430	0,00045430	0,00045525			0,00045417			0,00045432		0,00045452
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016339	0,00016369	0,00016341	0,00016341	0,00016375			0,00016336			0,00016342		0,00016349
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012864	0,00012887	0,00012865	0,00012865	0,00012892			0,00012862			0,00012866		0,00012871
001	205	32501	ABSENTISMO													
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000528	0,00000529	0,00000528	0,00000528	0,00000529			0,00000528			0,00000528		0,00000528
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00012095	0,00012117	0,00012096	0,00012096	0,00012122			0,00012093			0,00012097		0,00012102
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000213	0,00000214	0,00000213	0,00000213	0,00000214			0,00000213			0,00000213		0,00000213
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00124568	0,00124793	0,00124581	0,00124580	0,00124841			0,00124545			0,00124585		0,00124640
001	205	49300	CONSUMO	0,00009087	0,00009104	0,00009088	0,00009088	0,00009107			0,00009086			0,00009089		0,00009093
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014558	0,00014585	0,00014560	0,00014560	0,00014590			0,00014556			0,00014561		0,00014567
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00083160	0,00083310	0,00083169	0,00083168	0,00083343			0,00083145			0,00083172		0,00083208
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00083641	0,00083792	0,00083649	0,00083649	0,00083824			0,00083626			0,00083652		0,00083689
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	205	93302	EDIFICIOS	0,00036907	0,00036974	0,00036911	0,00036911	0,00036988			0,00036900			0,00036912		0,00036928
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000255	0,00000256	0,00000255	0,00000255	0,00000256			0,00000255			0,00000255		0,00000255
001	206	17102	ZONAS VERDES													
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	206	23103	MAYORES													
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00089598	0,00089760	0,00089607	0,00089607	0,00089795			0,00089582			0,00089610		0,00089650
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00025207	0,00025252	0,00025209	0,00025209	0,00025262			0,00025202			0,00025210		0,00025221
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00006737	0,00006749	0,00006738	0,00006738	0,00006752			0,00006736			0,00006738		0,00006741
001	206	32501	ABSENTISMO													
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017261	0,00017292	0,00017263	0,00017263	0,00017299			0,00017258			0,00017263		0,00017271
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000301	0,00000301	0,00000301	0,00000301	0,00000302			0,00000301			0,00000301		0,00000301
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00183696	0,00184027	0,00183715	0,00183713	0,00184099			0,00183663			0,00183721		0,00183802
001	206	49300	CONSUMO	0,00008166	0,00008180	0,00008167	0,00008166	0,00008184			0,00008164			0,00008167		0,00008170
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015070	0,00015097	0,00015072	0,00015071	0,00015103			0,00015067			0,00015072		0,00015079
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00088283	0,00088442	0,00088292	0,00088291	0,00088476			0,00088267			0,00088295		0,00088334
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120348	0,00120565	0,00120360	0,00120359	0,00120612			0,00120326			0,00120364		0,00120417
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	206	93302	EDIFICIOS	0,00080412	0,00080557	0,00080420	0,00080420	0,00080589			0,00080398			0,00080423		0,00080459
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	207	17102	ZONAS VERDES													
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	207	23103	MAYORES	0,00000140	0,00000141	0,00000140	0,00000140	0,00000141			0,00000140			0,00000140		0,00000140
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00065233	0,00065351	0,00065240	0,00065240	0,00065377			0,00065222			0,00065243		0,00065271
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00017728	0,00017760	0,00017730	0,00017730	0,00017767			0,00017725			0,00017731		0,00017738
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00011625	0,00011646	0,00011626	0,00011626	0,00011650			0,00011622			0,00011626		0,00011631
001	207	32501	ABSENTISMO													
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000038	0,00000038	0,00000038	0,00000038	0,00000038			0,00000038			0,00000038		0,00000038
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00012749	0,00012772	0,00012750	0,00012750	0,00012777			0,00012747			0,00012751		0,00012756
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00001553	0,00001556	0,00001554	0,00001554	0,00001557			0,00001553			0,00001554		0,00001554
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00002282	0,00002286	0,00002282	0,00002282	0,00002287			0,00002282			0,00002282		0,00002283
001	207	49300	CONSUMO	0,00012869	0,00012892	0,00012870	0,00012870	0,00012897			0,00012866			0,00012870		0,00012876
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015184	0,00015211	0,00015185	0,00015185	0,00015217			0,00015181			0,00015186		0,00015192
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00090288	0,00090451	0,00090298	0,00090297	0,00090487			0,00090272			0,00090301		0,00090341
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00091262	0,00091426	0,00091271	0,00091270	0,00091462			0,00091245			0,00091274		0,00091315
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	207	93302	EDIFICIOS	0,00043431	0,00043510	0,00043436	0,00043436	0,00043527			0,00043424			0,00043437		0,00043457
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00016785	0,00016816	0,00016787	0,00016787	0,00016822			0,00016782			0,00016788		0,00016795
001	208	17102	ZONAS VERDES													
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	208	23103	MAYORES	0,00000514	0,00000515	0,00000514	0,00000514	0,00000515			0,00000514			0,00000514		0,00000515

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00082964	0,00083113	0,00082972	0,00082971	0,00083146			0,00082949			0,00082975		0,00083012
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00011444	0,00011464	0,00011445	0,00011445	0,00011469			0,00011442			0,00011445		0,00011450
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00027585	0,00027635	0,00027588	0,00027588	0,00027646			0,00027580			0,00027589		0,00027601
001	208	32501	ABSENTISMO													
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001310	0,00001312	0,00001310	0,00001310	0,00001313			0,00001310			0,00001310		0,00001311
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023292	0,00023334	0,00023294	0,00023294	0,00023343			0,00023288			0,00023295		0,00023305
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000496	0,00000497	0,00000496	0,00000496	0,00000497			0,00000496			0,00000496		0,00000496
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00314482	0,00315050	0,00314515	0,00314512	0,00315173			0,00314426			0,00314526		0,00314664
001	208	49300	CONSUMO	0,00006648	0,00006660	0,00006649	0,00006649	0,00006663			0,00006647			0,00006649		0,00006652
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010434	0,00010453	0,00010435	0,00010435	0,00010457			0,00010433			0,00010436		0,00010440
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00076422	0,00076560	0,00076430	0,00076429	0,00076589			0,00076408			0,00076432		0,00076466
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00119821	0,00120037	0,00119833	0,00119832	0,00120084			0,00119799			0,00119838		0,00119890
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	208	93302	EDIFICIOS	0,00069994	0,00070120	0,00070001	0,00070000	0,00070147			0,00069981			0,00070003		0,00070034
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	209	17102	ZONAS VERDES													
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	209	23103	MAYORES	0,00000223	0,00000224	0,00000223	0,00000223	0,00000224			0,00000223			0,00000223		0,00000223

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00071506	0,00071635	0,00071513	0,00071512	0,00071663			0,00071493			0,00071516		0,00071547
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00017845	0,00017877	0,00017846	0,00017846	0,00017884			0,00017841			0,00017847		0,00017855
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012814	0,00012837	0,00012815	0,00012815	0,00012842			0,00012812			0,00012816		0,00012821
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00022743	0,00022784	0,00022746	0,00022746	0,00022793			0,00022739			0,00022747		0,00022757
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000359	0,00000359	0,00000359	0,00000359	0,00000360			0,00000359			0,00000359		0,00000359
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00611777	0,00612882	0,00611841	0,00611836	0,00613120			0,00611668			0,00611863		0,00612132
001	209	49300	CONSUMO	0,00006990	0,00007002	0,00006991	0,00006991	0,00007005			0,00006989			0,00006991		0,00006994
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011057	0,00011077	0,00011058	0,00011058	0,00011081			0,00011055			0,00011058		0,00011063
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00096965	0,00097140	0,00096975	0,00096975	0,00097178			0,00096948			0,00096979		0,00097022
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00140484	0,00140737	0,00140498	0,00140497	0,00140792			0,00140458			0,00140503		0,00140565
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	209	93302	EDIFICIOS	0,00071360	0,00071489	0,00071368	0,00071367	0,00071517			0,00071347			0,00071370		0,00071402
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	210	17102	ZONAS VERDES													
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00006679	0,00006691	0,00006680	0,00006680	0,00006694			0,00006678			0,00006680		0,00006683
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	210	23103	MAYORES	0,00000476	0,00000477	0,00000476	0,00000476	0,00000477			0,00000476			0,00000476		0,00000477
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00158749	0,00159035	0,00158765	0,00158764	0,00159097			0,00158720			0,00158771		0,00158841
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00021423	0,00021462	0,00021426	0,00021425	0,00021470			0,00021419			0,00021426		0,00021436
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00021554	0,00021593	0,00021556	0,00021556	0,00021601			0,00021550			0,00021557		0,00021566
001	210	32501	ABSENTISMO													
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001023	0,00001025	0,00001023	0,00001023	0,00001025			0,00001023			0,00001023		0,00001023
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00035697	0,00035762	0,00035701	0,00035701	0,00035776			0,00035691			0,00035702		0,00035718
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000306	0,00000306	0,00000306	0,00000306	0,00000306			0,00000306			0,00000306		0,00000306
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00407920	0,00408657	0,00407963	0,00407959	0,00408816			0,00407847			0,00407977		0,00408157
001	210	49300	CONSUMO	0,00013138	0,00013162	0,00013140	0,00013140	0,00013167			0,00013136			0,00013140		0,00013146
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00017651	0,00017683	0,00017653	0,00017653	0,00017690			0,00017648			0,00017654		0,00017662
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00111133	0,00111333	0,00111144	0,00111143	0,00111377			0,00111113			0,00111148		0,00111197
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00138298	0,00138548	0,00138313	0,00138311	0,00138602			0,00138273			0,00138318		0,00138378
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	210	93302	EDIFICIOS	0,00085392	0,00085547	0,00085401	0,00085401	0,00085580			0,00085377			0,00085404		0,00085442
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00002019	0,00002023	0,00002019	0,00002019	0,00002024			0,00002019			0,00002020		0,00002020
001	211	17102	ZONAS VERDES													
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	211	23103	MAYORES	0,00000797	0,00000798	0,00000797	0,00000797	0,00000798			0,00000797			0,00000797		0,00000797

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00165800	0,00166099	0,00165817	0,00165815	0,00166164			0,00165770			0,00165823		0,00165896
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023925	0,00023968	0,00023927	0,00023927	0,00023977			0,00023920			0,00023928		0,00023939
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00030111	0,00030166	0,00030114	0,00030114	0,00030177			0,00030106			0,00030115		0,00030129
001	211	32501	ABSENTISMO													
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002350	0,00002355	0,00002351	0,00002351	0,00002356			0,00002350			0,00002351		0,00002352
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00025103	0,00025148	0,00025105	0,00025105	0,00025158			0,00025098			0,00025106		0,00025117
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000428	0,00000429	0,00000428	0,00000428	0,00000429			0,00000428			0,00000428		0,00000428
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00185572	0,00185907	0,00185591	0,00185590	0,00185979			0,00185539			0,00185598		0,00185680
001	211	49300	CONSUMO	0,00011842	0,00011863	0,00011843	0,00011843	0,00011868			0,00011840			0,00011843		0,00011848
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010848	0,00010868	0,00010849	0,00010849	0,00010872			0,00010846			0,00010850		0,00010854
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00089938	0,00090100	0,00089947	0,00089947	0,00090135			0,00089922			0,00089950		0,00089990
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00144165	0,00144425	0,00144179	0,00144178	0,00144481			0,00144139			0,00144185		0,00144248
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	211	93302	EDIFICIOS	0,00084789	0,00084942	0,00084798	0,00084798	0,00084976			0,00084774			0,00084801		0,00084839
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000142	0,00000142	0,00000142	0,00000142	0,00000142			0,00000142			0,00000142		0,00000142
001	212	17102	ZONAS VERDES													
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	212	23103	MAYORES	0,00000095	0,00000096	0,00000095	0,00000095	0,00000096			0,00000095			0,00000095		0,00000095

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00107540	0,00107734	0,00107551	0,00107551	0,00107776			0,00107521			0,00107555		0,00107603
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00013890	0,00013915	0,00013891	0,00013891	0,00013920			0,00013887			0,00013892		0,00013898
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00016054	0,00016083	0,00016056	0,00016056	0,00016090			0,00016052			0,00016057		0,00016064
001	212	32501	ABSENTISMO													
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002990	0,00002995	0,00002990	0,00002990	0,00002996			0,00002989			0,00002990		0,00002991
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020403	0,00020440	0,00020405	0,00020405	0,00020448			0,00020399			0,00020406		0,00020415
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000801	0,00000803	0,00000802	0,00000802	0,00000803			0,00000801			0,00000802		0,00000802
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00260852	0,00261323	0,00260879	0,00260877	0,00261425			0,00260805			0,00260888		0,00261003
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	212	49300	CONSUMO	0,00004678	0,00004687	0,00004679	0,00004679	0,00004688			0,00004677			0,00004679		0,00004681
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00008926	0,00008942	0,00008927	0,00008927	0,00008946			0,00008925			0,00008928		0,00008932
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00107237	0,00107430	0,00107248	0,00107247	0,00107472			0,00107217			0,00107252		0,00107299
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00096818	0,00096992	0,00096828	0,00096827	0,00097030			0,00096800			0,00096831		0,00096874
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00002010	0,00002014	0,00002010	0,00002010	0,00002014			0,00002010			0,00002010		0,00002011
001	212	93302	EDIFICIOS	0,00065016	0,00065133	0,00065022	0,00065022	0,00065158			0,00065004			0,00065025		0,00065053
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000145	0,00000145	0,00000145	0,00000145	0,00000145			0,00000145			0,00000145		0,00000145
001	213	17102	ZONAS VERDES													
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	213	23103	MAYORES													
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00189499	0,00189841	0,00189518	0,00189517	0,00189915			0,00189465			0,00189525		0,00189609
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018787	0,00018821	0,00018789	0,00018789	0,00018828			0,00018783			0,00018789		0,00018798
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00026445	0,00026493	0,00026448	0,00026447	0,00026503			0,00026440			0,00026449		0,00026460
001	213	32501	ABSENTISMO													
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002914	0,00002920	0,00002915	0,00002915	0,00002921			0,00002914			0,00002915		0,00002916
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00022380	0,00022420	0,00022382	0,00022382	0,00022429			0,00022376			0,00022383		0,00022393
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00013360	0,00013385	0,00013362	0,00013362	0,00013390			0,00013358			0,00013362		0,00013368
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00536474	0,00537443	0,00536530	0,00536526	0,00537652			0,00536378			0,00536549		0,00536785
001	213	49300	CONSUMO	0,00007598	0,00007612	0,00007599	0,00007599	0,00007615			0,00007597			0,00007599		0,00007602
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00009849	0,00009867	0,00009850	0,00009850	0,00009871			0,00009847			0,00009850		0,00009855
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00103900	0,00104087	0,00103910	0,00103910	0,00104128			0,00103881			0,00103914		0,00103960
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00126748	0,00126977	0,00126761	0,00126760	0,00127026			0,00126725			0,00126766		0,00126821
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	213	93302	EDIFICIOS	0,00079959	0,00080104	0,00079968	0,00079967	0,00080135			0,00079945			0,00079971		0,00080006
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	214	17102	ZONAS VERDES													
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	214	23103	MAYORES	0,00000463	0,00000463	0,00000463	0,00000463	0,00000464			0,00000462			0,00000463		0,00000463
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00063375	0,00063490	0,00063382	0,00063381	0,00063514			0,00063364			0,00063384		0,00063412
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00015985	0,00016014	0,00015987	0,00015987	0,00016020			0,00015982			0,00015987		0,00015994
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00009391	0,00009408	0,00009392	0,00009392	0,00009412			0,00009390			0,00009393		0,00009397
001	214	32501	ABSENTISMO													
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00014185	0,00014210	0,00014186	0,00014186	0,00014216			0,00014182			0,00014187		0,00014193
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00325532	0,00326120	0,00325566	0,00325563	0,00326247			0,00325474			0,00325578		0,00325721
001	214	43100	COMERCIO	0,00003158	0,00003164	0,00003158	0,00003158	0,00003165			0,00003157			0,00003158		0,00003160
001	214	49300	CONSUMO	0,00006736	0,00006748	0,00006737	0,00006737	0,00006751			0,00006735			0,00006737		0,00006740
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015222	0,00015250	0,00015224	0,00015224	0,00015256			0,00015220			0,00015225		0,00015231
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00076570	0,00076708	0,00076578	0,00076577	0,00076738			0,00076556			0,00076581		0,00076614
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00091173	0,00091337	0,00091182	0,00091181	0,00091373			0,00091156			0,00091185		0,00091225
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	214	93302	EDIFICIOS	0,00040304	0,00040376	0,00040308	0,00040308	0,00040392			0,00040296			0,00040309		0,00040327
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00001060	0,00001061	0,00001060	0,00001060	0,00001062			0,00001059			0,00001060		0,00001060
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	215	23103	MAYORES	0,00000011	0,00000011	0,00000011	0,00000011	0,00000011			0,00000011			0,00000011		0,00000011

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00110148	0,00110347	0,00110159	0,00110158	0,00110390			0,00110128			0,00110163		0,00110212
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00019989	0,00020025	0,00019991	0,00019991	0,00020033			0,00019985			0,00019992		0,00020001
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012925	0,00012948	0,00012926	0,00012926	0,00012953			0,00012922			0,00012927		0,00012932
001	215	32501	ABSENTISMO													
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00015791	0,00015820	0,00015793	0,00015793	0,00015826			0,00015789			0,00015794		0,00015801
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000063	0,00000063	0,00000063	0,00000063	0,00000063			0,00000063			0,00000063		0,00000063
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00313808	0,00314374	0,00313840	0,00313838	0,00314497			0,00313752			0,00313852		0,00313990
001	215	49300	CONSUMO	0,00011380	0,00011400	0,00011381	0,00011381	0,00011405			0,00011378			0,00011381		0,00011386
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016462	0,00016492	0,00016464	0,00016464	0,00016499			0,00016459			0,00016465		0,00016472
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00060779	0,00060888	0,00060785	0,00060784	0,00060912			0,00060768			0,00060787		0,00060814
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00148780	0,00149048	0,00148795	0,00148794	0,00149106			0,00148753			0,00148800		0,00148866
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	215	93302	EDIFICIOS	0,00080549	0,00080695	0,00080558	0,00080557	0,00080726			0,00080535			0,00080560		0,00080596
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	216	17102	ZONAS VERDES													
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	216	23103	MAYORES													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00077698	0,00077838	0,00077706	0,00077705	0,00077868			0,00077684			0,00077709		0,00077743
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00015863	0,00015892	0,00015865	0,00015865	0,00015898			0,00015861			0,00015866		0,00015873
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00023659	0,00023702	0,00023662	0,00023662	0,00023711			0,00023655			0,00023663		0,00023673
001	216	32501	ABSENTISMO													
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000090	0,00000090	0,00000090	0,00000090	0,00000090			0,00000090			0,00000090		0,00000090
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017380	0,00017411	0,00017381	0,00017381	0,00017418			0,00017377			0,00017382		0,00017390
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00058994	0,00059100	0,00059000	0,00058999	0,00059123			0,00058983			0,00059002		0,00059028
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00245745	0,00246189	0,00245771	0,00245769	0,00246285			0,00245702			0,00245780		0,00245888
001	216	49300	CONSUMO	0,00007407	0,00007420	0,00007408	0,00007408	0,00007423			0,00007406			0,00007408		0,00007411
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016646	0,00016676	0,00016648	0,00016647	0,00016682			0,00016643			0,00016648		0,00016655
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00089871	0,00090034	0,00089881	0,00089880	0,00090069			0,00089855			0,00089884		0,00089924
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00112112	0,00112315	0,00112124	0,00112123	0,00112358			0,00112092			0,00112128		0,00112177
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00000069	0,00000069	0,00000069	0,00000069	0,00000069			0,00000069			0,00000069		0,00000069
001	216	93302	EDIFICIOS	0,00070393	0,00070521	0,00070401	0,00070400	0,00070548			0,00070381			0,00070403		0,00070434
001	217	17102	ZONAS VERDES													
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	217	23103	MAYORES	0,00000848	0,00000850	0,00000848	0,00000848	0,00000850			0,00000848			0,00000848		0,00000849
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00134125	0,00134368	0,00134139	0,00134138	0,00134420			0,00134101			0,00134144		0,00134203
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00022720	0,00022761	0,00022722	0,00022722	0,00022770			0,00022716			0,00022723		0,00022733

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00043502	0,00043580	0,00043506	0,00043506	0,00043597			0,00043494			0,00043508		0,00043527
001	217	32501	ABSENTISMO													
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00027410	0,00027460	0,00027413	0,00027413	0,00027470			0,00027405			0,00027414		0,00027426
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00395293	0,00396007	0,00395334	0,00395331	0,00396161			0,00395222			0,00395348		0,00395522
001	217	49300	CONSUMO	0,00009313	0,00009330	0,00009314	0,00009314	0,00009333			0,00009311			0,00009314		0,00009318
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014860	0,00014887	0,00014862	0,00014862	0,00014893			0,00014858			0,00014862		0,00014869
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00087869	0,00088027	0,00087878	0,00087877	0,00088062			0,00087853			0,00087881		0,00087920
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00110355	0,00110555	0,00110367	0,00110366	0,00110598			0,00110336			0,00110371		0,00110419
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	217	93302	EDIFICIOS	0,00069918	0,00070045	0,00069926	0,00069925	0,00070072			0,00069906			0,00069928		0,00069959
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	218	17102	ZONAS VERDES													
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00000065	0,00000065	0,00000065	0,00000065	0,00000065			0,00000065			0,00000065		0,00000065
001	218	23103	MAYORES	0,00000619	0,00000620	0,00000619	0,00000619	0,00000620			0,00000619			0,00000619		0,00000619
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00095127	0,00095299	0,00095137	0,00095136	0,00095336			0,00095110			0,00095141		0,00095182
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018581	0,00018615	0,00018583	0,00018583	0,00018622			0,00018578			0,00018584		0,00018592
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00015850	0,00015878	0,00015851	0,00015851	0,00015885			0,00015847			0,00015852		0,00015859

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	218	32501	ABSENTISMO													
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000830	0,00000832	0,00000831	0,00000831	0,00000832			0,00000830			0,00000831		0,00000831
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00013356	0,00013380	0,00013357	0,00013357	0,00013385			0,00013354			0,00013358		0,00013364
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000086	0,00000086	0,00000086	0,00000086	0,00000086			0,00000086			0,00000086		0,00000086
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00161415	0,00161707	0,00161432	0,00161431	0,00161770			0,00161386			0,00161438		0,00161509
001	218	49300	CONSUMO	0,00007415	0,00007429	0,00007416	0,00007416	0,00007432			0,00007414			0,00007416		0,00007420
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014947	0,00014974	0,00014949	0,00014949	0,00014980			0,00014945			0,00014950		0,00014956
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00073999	0,00074133	0,00074007	0,00074006	0,00074162			0,00073986			0,00074010		0,00074042
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00125811	0,00126038	0,00125824	0,00125823	0,00126088			0,00125789			0,00125829		0,00125884
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00000002	0,00000002	0,00000002	0,00000002	0,00000002			0,00000002			0,00000002		0,00000002
001	218	93302	EDIFICIOS	0,00057432	0,00057535	0,00057438	0,00057437	0,00057558			0,00057422			0,00057440		0,00057465
001	219	17102	ZONAS VERDES													
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00000228	0,00000228	0,00000228	0,00000228	0,00000228			0,00000228			0,00000228		0,00000228
001	219	23103	MAYORES	0,00001173	0,00001176	0,00001174	0,00001174	0,00001176			0,00001173			0,00001174		0,00001174
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00075085	0,00075221	0,00075093	0,00075092	0,00075250			0,00075072			0,00075096		0,00075129
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023483	0,00023525	0,00023485	0,00023485	0,00023534			0,00023478			0,00023486		0,00023496
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00010055	0,00010073	0,00010056	0,00010056	0,00010077			0,00010053			0,00010056		0,00010061
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001242	0,00001244	0,00001242	0,00001242	0,00001245			0,00001242			0,00001242		0,00001243
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023037	0,00023079	0,00023040	0,00023039	0,00023088			0,00023033			0,00023041		0,00023051

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00237698	0,00238127	0,00237722	0,00237721	0,00238220			0,00237655			0,00237731		0,00237835
001	219	49300	CONSUMO	0,00007688	0,00007702	0,00007689	0,00007688	0,00007705			0,00007686			0,00007689		0,00007692
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015108	0,00015135	0,00015109	0,00015109	0,00015141			0,00015105			0,00015110		0,00015116
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00109591	0,00109789	0,00109603	0,00109602	0,00109832			0,00109572			0,00109607		0,00109655
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00080063	0,00080208	0,00080072	0,00080071	0,00080239			0,00080049			0,00080075		0,00080110
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	219	93302	EDIFICIOS	0,00069047	0,00069172	0,00069055	0,00069054	0,00069199			0,00069035			0,00069057		0,00069087
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000154	0,00000154	0,00000154	0,00000154	0,00000155			0,00000154			0,00000154		0,00000154
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	220	23103	MAYORES	0,00000368	0,00000369	0,00000368	0,00000368	0,00000369			0,00000368			0,00000368		0,00000368
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00097576	0,00097752	0,00097586	0,00097585	0,00097790			0,00097559			0,00097590		0,00097633
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016052	0,00016081	0,00016054	0,00016054	0,00016087			0,00016049			0,00016054		0,00016062
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00036517	0,00036583	0,00036521	0,00036520	0,00036597			0,00036510			0,00036522		0,00036538
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020147	0,00020184	0,00020150	0,00020149	0,00020192			0,00020144			0,00020150		0,00020159
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00179200	0,00179523	0,00179218	0,00179217	0,00179593			0,00179168			0,00179225		0,00179303
001	220	49300	CONSUMO	0,00007100	0,00007113	0,00007101	0,00007101	0,00007115			0,00007099			0,00007101		0,00007104

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010099	0,00010117	0,00010100	0,00010100	0,00010121			0,00010097			0,00010100		0,00010105
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00075030	0,00075166	0,00075038	0,00075037	0,00075195			0,00075017			0,00075041		0,00075074
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120646	0,00120864	0,00120658	0,00120657	0,00120911			0,00120624			0,00120663		0,00120716
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL													
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	220	93302	EDIFICIOS	0,00120249	0,00120466	0,00120261	0,00120260	0,00120513			0,00120227			0,00120265		0,00120318
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	221	23103	MAYORES													
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00036810	0,00036876	0,00036814	0,00036814	0,00036891			0,00036803			0,00036815		0,00036831
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016032	0,00016061	0,00016034	0,00016034	0,00016068			0,00016030			0,00016035		0,00016042
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00008480	0,00008495	0,00008481	0,00008481	0,00008498			0,00008478			0,00008481		0,00008485
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000369	0,00000370	0,00000369	0,00000369	0,00000370			0,00000369			0,00000369		0,00000369
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00015277	0,00015305	0,00015279	0,00015279	0,00015311			0,00015275			0,00015279		0,00015286
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00003806	0,00003813	0,00003806	0,00003806	0,00003814			0,00003805			0,00003806		0,00003808
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00129243	0,00129477	0,00129257	0,00129256	0,00129527			0,00129220			0,00129262		0,00129318
001	221	49300	CONSUMO	0,00006364	0,00006376	0,00006365	0,00006365	0,00006378			0,00006363			0,00006365		0,00006368
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016848	0,00016878	0,00016849	0,00016849	0,00016885			0,00016845			0,00016850		0,00016857
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00069534	0,00069660	0,00069541	0,00069541	0,00069687			0,00069522			0,00069544		0,00069575

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00080925	0,00081071	0,00080934	0,00080933	0,00081103			0,00080911			0,00080937		0,00080972
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	221	93302	EDIFICIOS	0,00028920	0,00028973	0,00028923	0,00028923	0,00028984			0,00028915			0,00028924		0,00028937
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO													
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES													
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA													
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00166563	0,00166863	0,00166580	0,00166579	0,00166928			0,00166533			0,00166586		0,00166659
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	0,04225686	0,04233316	0,04226123	0,04226091	0,04234963		0,71152303	0,04224930			0,04226276		0,04228134
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	0,00676118	0,00677339	0,00676188	0,00676183	0,00677602		0,11384506	0,00675997			0,00676212		0,00676510
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00022976	0,00023018	0,00022978	0,00022978	0,00023027			0,00022972			0,00022979		0,00022989
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	0,00857618	0,00859167	0,00857707	0,00857701	0,00859501			0,00857465			0,00857738		0,00858115
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00882938	0,00884533	0,00883030	0,00883023	0,00884877			0,00882780			0,00883062		0,00883450
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00028428	0,00028480	0,00028431	0,00028431	0,00028491			0,00028423			0,00028432		0,00028445
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00000894	0,00000896	0,00000894	0,00000894	0,00000896			0,00000894			0,00000895		0,00000895
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00009845	0,00009863	0,00009846	0,00009846	0,00009867			0,00009844			0,00009847		0,00009851
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00000039	0,00000039	0,00000039	0,00000039	0,00000039			0,00000039			0,00000039		0,00000039
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL													
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023	0,00026056	0,00026103	0,00026059	0,00026059	0,00026113			0,00026052			0,00026060		0,00026071

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	91201	49102	91202	92002	92009	92012	92206	92222	13000	13001	91200	91210	92006
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,02180506	0,02184443	0,02180732	0,02180715	0,02185293			0,02180116			0,02180811		0,02181769
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES													
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00540698	0,00541674	0,00540754	0,00540750	0,00541885			0,00540601			0,00540773	0,01566345	0,00541011
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00048696	0,00048784	0,00048701	0,00048700	0,00048803			0,00048687			0,00048702	0,00141066	0,00048724
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00474263	0,00475119	0,00474312	0,00474308	0,00475304			0,00474178			0,00474329	0,01373890	0,00474537
508	120	31102	ADICCIONES	0,00456503	0,00457327	0,00456550	0,00456546	0,00457505			0,00456421			0,00456566	0,01322441	0,00456767
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00213504	0,00213889	0,00213526	0,00213524	0,00213973			0,00213466			0,00213534	0,00618498	0,00213628
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,01230378	0,01232600	0,01230505	0,01230496	0,01233079			0,01230158			0,01230550	0,03564278	0,01231091
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00773171	0,00774567	0,00773251	0,00773245	0,00774869			0,00773033			0,00773279		0,00773619

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00017030								0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00235835								0,00408828	0,00408828		0,00397056	0,00361680
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00430791								0,00395533	0,00395533		0,00384144	0,00349918
001	101	91201	ALCALDÍA	0,00038221								0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES													
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	0,00218448								0,00162866	0,00162866		0,00158177	0,00144084
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00048566								0,00073124	0,00073124		0,00071018	0,00064691
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	0,00047807								0,00056505	0,00056505		0,00054878	0,00049988
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00257268								0,00365619	0,00365619		0,00355091	0,00323453
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00001327								0,00003324	0,00003324		0,00003228	0,00002940
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00259283								0,00425447	0,00425447		0,00413196	0,00376382
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00015840								0,00006648	0,00006648		0,00006456	0,00005881
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00086783								0,00086419	0,00086419		0,00083931	0,00076453
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00037225								0,00039886	0,00039886		0,00038737	0,00035286
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0,00151307								0,00199428	0,00199428		0,00193686	0,00176429
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00020333								0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00519870								0,00811008	0,00811008		0,00787656	0,00717478
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00009590								0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00184604								0,00086419	0,00086419		0,00083931	0,00076453
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS									0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	120	13201	SEGURIDAD	0,19663290								0,25786080	0,25786080		0,25043579	0,22812279
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,03057566								0,03593033	0,03593033		0,03489573	0,03178664
001	120	13610	BOMBEROS	0,06300925								0,06926810	0,06926810		0,06727355	0,06127970
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS													
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00029121								0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00000279												
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL													
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD													
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00052192								0,00073124	0,00073124		0,00071018	0,00064691
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00001450								0,00003324	0,00003324		0,00003228	0,00002940
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00049418								0,00056505	0,00056505		0,00054878	0,00049988
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00096126								0,00100711	0,00100711		0,00097811	0,00089097
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00056098								0,00078774	0,00078774		0,00076506	0,00069689
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS									0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00014617								0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	120	92202	COMUNICACIÓN	0,00233300								0,00235990	0,00235990		0,00229195	0,00208774
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00017168												

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00098739								0,00130127	0,00130127		0,00126380	0,00115120
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00032868								0,00036063	0,00036063		0,00035025	0,00031904
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00042633								0,00076448	0,00076448		0,00074246	0,00067631
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00212593								0,00262581	0,00262581		0,00255020	0,00232298
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00898102								0,01592103	0,01592103		0,01546259	0,01408492
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00731884					0,27395177			0,00402180	0,00402180		0,00390600	0,00355799
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,01005761				0,36681779	0,37646673			0,02050788	0,02050788		0,01991736	0,01814279
001	130	33220	ARCHIVOS	0,00059012				0,02152252	0,02208865			0,00122981	0,00122981		0,00119440	0,00108798
001	130	33301	MUSEOS	0,00336210				0,12262137	0,12584686			0,00791066	0,00791066		0,00768287	0,00699835
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00068554				0,02500277	0,02566045			0,00086419	0,00086419		0,00083931	0,00076453
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00245966				0,08970791	0,09206762			0,00312438	0,00312438		0,00303441	0,00276406
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00224194				0,08176708	0,08391792			0,00186133	0,00186133		0,00180773	0,00164667
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023													
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00025951				0,00946462				0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00586473				0,21389648		0,80117589		0,00432095	0,00432095		0,00419653	0,00382263
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00145542				0,05308170		0,19882411						
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	0,00015130				0,00551829				0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00000485				0,00017672			1,00000000					
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	0,00028578				0,01042276				0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00912848										0,07370127		
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00138576										0,01118829		
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00499990										0,04036805		
001	140	24101	EMPLEO													
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00702091								0,01751645	0,01751645	0,05668521	0,01701207	0,01549635
001	140	43100	COMERCIO	0,00142411								0,00156219	0,00156219	0,01149796	0,00151721	0,00138203
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00069670								0,00069800	0,00069800	0,00562497	0,00067790	0,00061750
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	0,00019632								0,00033238	0,00033238	0,00158501	0,00032281	0,00029405
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	0,00016473								0,00016619	0,00016619	0,00132998	0,00016140	0,00014702
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	0,00026886								0,00033238	0,00033238	0,00217070	0,00032281	0,00029405
001	140	49300	CONSUMO	0,00156044								0,00235990	0,00235990	0,01259862	0,00229195	0,00208774
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00033792								0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,02026221								0,00299142	0,00299142	0,16359252		0,00264644
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00058884								0,00086419	0,00086419	0,00475418	0,00083931	0,00076453
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00188666								0,00172838	0,00172838	0,01523246	0,00167861	
001	140	92005	RELACIONES LABORALES	0,00234461								0,00305790	0,00305790	0,01892986	0,00296985	0,00270525

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00987675								0,00910723	0,00910723	0,07974261	0,00884499	0,00805693
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00251188								0,00528485	0,00528485	0,02028033	0,00513267	0,00467537
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00167363								0,00186133	0,00186133	0,01351254	0,00180773	0,00164667
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00092866								0,00219371	0,00219371	0,00749776	0,00213054	0,00194072
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00005242								0,00006648	0,00006648	0,00042324	0,00006456	0,00005881
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00513410								0,00678056	0,00678056	0,04145159	0,00658532	0,00599859
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00161478								0,00196105	0,00196105	0,01303736	0,00190458	0,00173489
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00599055								0,01060294	0,01060294	0,04836635	0,01029763	0,00938015
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00149764								0,00265904	0,00265904	0,01209159	0,00258248	0,00235239
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	0,00034322								0,00046533	0,00046533	0,00277108	0,00045193	0,00041167
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00016416								0,00019943	0,00019943	0,00132543	0,00019369	0,00017643
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00023210								0,00026590	0,00026590	0,00187388	0,00025825	0,00023524
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	0,00071992								0,00046533	0,00046533	0,00581247	0,00045193	0,00041167
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA													
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00043762								0,00049857	0,00049857	0,00353326	0,00048421	0,00044107
001	140	93405	TESORERÍA	0,00051729								0,00089743	0,00089743	0,00417647	0,00087159	0,00079393
001	140	93405	TESORERÍA	0,00014373								0,00023267	0,00023267	0,00116047	0,00022597	0,00020583
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	0,00106665								0,00116333	0,00116333		0,00112983	0,00102917
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00138144								0,00099714	0,00099714		0,00096843	0,00088215

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00004957												
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00013786								0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	150	13301	TRÁFICO	0,02081263								0,02934920	0,02934920		0,02850410	0,02596448
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00111965								0,00176162	0,00176162		0,00171089	0,00155846
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00162386								0,00252609	0,00252609		0,00245335	0,00223477
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00566284								0,00146247	0,00146247		0,00142036	0,00129381
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00170558								0,00269228	0,00269228		0,00261476	0,00238179
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00251072								0,00412152	0,00412152		0,00400284	0,00364620
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00522003								0,00804361	0,00804361		0,00781200	0,00711597
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00190028								0,00339028	0,00339028		0,00329266	0,00299929
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00337474								0,00119657	0,00119657		0,00116212	0,00105857
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES													
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00026682								0,00046533	0,00046533		0,00045193	0,00041167
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00095168								0,00130160	0,00130160		0,00126412	0,00115149
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00012965								0,00016087	0,00016087		0,00015624	0,00014232
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00001786												

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00864179								0,00687363	0,00687363		0,00667571	0,00608092
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00014286								0,00020608	0,00020608		0,00020014	0,00018231
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00079220								0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00159262								0,00229343	0,00229343		0,00222739	0,00202893
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00268642								0,00432095	0,00432095		0,00419653	0,00382263
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	0,00017853												
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE													
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00051384								0,00056505	0,00056505		0,00054878	0,00049988
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA													
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,01453390								0,00691351	0,00691351		0,00671444	0,00611621
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00519458								0,01086884	0,01086884		0,01055588	0,00961538
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00944921								0,00232666	0,00232666		0,00225967	0,00205834
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS													
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	0,01225121								0,00731237	0,00731237		0,00710181	0,00646907
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	0,03658397								0,01485741	0,01485741		0,01442960	0,01314397
001	151	17102	ZONAS VERDES	0,03461016												
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00015211								0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00337960								0,00432095	0,00432095		0,00419653	0,00382263
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00001367								0,00003324	0,00003324		0,00003228	0,00002940
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA													
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00124891								0,00232666	0,00232666		0,00225967	0,00205834
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00106682								0,00166190	0,00166190		0,00161405	0,00147024
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00025449								0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00414953								0,00395533	0,00395533		0,00384144	0,00349918
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00053110								0,00066476	0,00066476		0,00064562	0,00058810
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00174664								0,00282523	0,00282523		0,00274388	0,00249941
001	180	23103	MAYORES	0,00239578								0,00435418	0,00435418		0,00422881	0,00385203
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	0,00146122								0,00212724	0,00212724		0,00206598	0,00188191
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00324985								0,00571694	0,00571694		0,00555233	0,00505763
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00296343								0,00541780	0,00541780		0,00526180	0,00479299
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00031165								0,00046533	0,00046533		0,00045193	0,00041167
001	180	23110	VOLUNTARIADO	0,00000136												
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00008808												
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00035341								0,00039886	0,00039886		0,00038737	0,00035286

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00344725								0,00717942	0,00717942		0,00697269	0,00635145
001	180	32501	ABSENTISMO													
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00157847								0,00285847	0,00285847		0,00277616	0,00252882
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD													
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD													
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00054510								0,00053181	0,00053181		0,00051650	0,00047048
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00222447								0,00272552	0,00272552		0,00264704	0,00241120
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	0,02033626								0,00555075	0,00555075		0,00539092	0,00491061
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30													
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00197426								0,00229343	0,00229343		0,00222739	0,00202893
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD													
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,03322719												
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00029643								0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	0,00276600								0,00315761	0,00315761		0,00306669	0,00279346
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00538480								0,00315761	0,00315761		0,00306669	0,00279346
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	201	17102	ZONAS VERDES	0,00000134	0,00000904	0,00000904										
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	201	23103	MAYORES													
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00119656	0,00806318	0,00806318						0,00229343	0,00229343		0,00222739	0,00202893
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00052423	0,00353261	0,00353261						0,00099714	0,00099714		0,00096843	0,00088215
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012776	0,00086094	0,00086094										
001	201	32501	ABSENTISMO													
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000616	0,00004151	0,00004151										
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017739	0,00119533	0,00119533						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000436	0,00002935	0,00002935										
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00003213	0,00021654	0,00021654										
001	201	49300	CONSUMO	0,00008023	0,00054066	0,00054066						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016964	0,00114317	0,00114317						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00156245	0,01052871	0,01052871						0,00179485	0,00179485		0,00174317	0,00158786
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00141914	0,00956301	0,00956301						0,00362295	0,00362295		0,00351863	0,00320513
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	201	93302	EDIFICIOS	0,00069896	0,00471003	0,00471003										
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000595	0,00004009	0,00004009										
001	202	17102	ZONAS VERDES													
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	202	23103	MAYORES	0,00001435	0,00009671	0,00009671										
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00070875	0,00477596	0,00477596						0,00129628	0,00129628		0,00125896	0,00114679
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00019360	0,00130459	0,00130459						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00013380	0,00090159	0,00090159										
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001938	0,00013058	0,00013058										
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00010837	0,00073026	0,00073026						0,00023267	0,00023267		0,00022597	0,00020583
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000128	0,00000860	0,00000860										
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00327187	0,02204783	0,02204783						0,00767799	0,00767799		0,00745690	0,00679252
001	202	49300	CONSUMO	0,00015545	0,00104751	0,00104751						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015153	0,00102107	0,00102107						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00088077	0,00593515	0,00593515						0,00136276	0,00136276		0,00132352	0,00120560
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00112398	0,00757408	0,00757408						0,00229343	0,00229343		0,00222739	0,00202893
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	202	93302	EDIFICIOS	0,00075219	0,00506870	0,00506870										
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	203	17102	ZONAS VERDES													
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	203	23103	MAYORES													
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00057720	0,00388949	0,00388949						0,00113009	0,00113009		0,00109755	0,00099976
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00022102	0,00148940	0,00148940						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00005764	0,00038840	0,00038840										
001	203	32501	ABSENTISMO													
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000407	0,00002744	0,00002744										
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00014810	0,00099800	0,00099800						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00210637	0,01419403	0,01419403						0,00488599	0,00488599		0,00474530	0,00432251
001	203	49300	CONSUMO	0,00009063	0,00061069	0,00061069						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014727	0,00099239	0,00099239						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00081208	0,00547227	0,00547227						0,00129628	0,00129628		0,00125896	0,00114679
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00119055	0,00802267	0,00802267						0,00269228	0,00269228		0,00261476	0,00238179
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	203	93302	EDIFICIOS	0,00076514	0,00515598	0,00515598										
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000568	0,00003829	0,00003829										
001	204	17102	ZONAS VERDES													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	204	23103	MAYORES	0,00000232	0,00001566	0,00001566										
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00058711	0,00395633	0,00395633						0,00113009	0,00113009		0,00109755	0,00099976
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018645	0,00125643	0,00125643						0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00003146	0,00021202	0,00021202										
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000689	0,00004641	0,00004641										
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00018944	0,00127656	0,00127656						0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00142732	0,00961811	0,00961811						0,00269228	0,00269228		0,00261476	0,00238179
001	204	49300	CONSUMO	0,00010018	0,00067506	0,00067506						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015298	0,00103084	0,00103084						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00093498	0,00630044	0,00630044						0,00142924	0,00142924		0,00138808	0,00126441
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00129295	0,00871266	0,00871266						0,00299142	0,00299142		0,00290529	0,00264644
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	204	93302	EDIFICIOS	0,00035595	0,00239860	0,00239860										
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	205	17102	ZONAS VERDES													
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	205	23103	MAYORES	0,00000183	0,00001235	0,00001235										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00045423	0,00306086	0,00306086						0,00086419	0,00086419		0,00083931	0,00076453
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016338	0,00110098	0,00110098						0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012863	0,00086680	0,00086680										
001	205	32501	ABSENTISMO													
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000528	0,00003559	0,00003559										
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00012094	0,00081500	0,00081500						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000213	0,00001437	0,00001437										
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00124561	0,00839367	0,00839367						0,00282523	0,00282523		0,00274388	0,00249941
001	205	49300	CONSUMO	0,00009087	0,00061233	0,00061233						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014558	0,00098099	0,00098099						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00083156	0,00560353	0,00560353						0,00122981	0,00122981		0,00119440	0,00108798
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00083636	0,00563590	0,00563590						0,00262581	0,00262581		0,00255020	0,00232298
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	205	93302	EDIFICIOS	0,00036905	0,00248688	0,00248688										
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000255	0,00001719	0,00001719										
001	206	17102	ZONAS VERDES													
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	206	23103	MAYORES													
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00089593	0,00603733	0,00603733						0,00182809	0,00182809		0,00177545	0,00161727
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00025205	0,00169849	0,00169849						0,00046533	0,00046533		0,00045193	0,00041167
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00006737	0,00045395	0,00045395										
001	206	32501	ABSENTISMO													
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017260	0,00116308	0,00116308						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000301	0,00002027	0,00002027										
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00183686	0,01237785	0,01237785						0,00402180	0,00402180		0,00390600	0,00355799
001	206	49300	CONSUMO	0,00008165	0,00055022	0,00055022						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015069	0,00101545	0,00101545						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00088278	0,00594869	0,00594869						0,00136276	0,00136276		0,00132352	0,00120560
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120341	0,00810932	0,00810932						0,00249285	0,00249285		0,00242107	0,00220536
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	206	93302	EDIFICIOS	0,00080408	0,00541836	0,00541836										
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	207	17102	ZONAS VERDES													
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	207	23103	MAYORES	0,00000140	0,00000946	0,00000946										
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00065230	0,00439559	0,00439559						0,00142924	0,00142924		0,00138808	0,00126441
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00017727	0,00119456	0,00119456						0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00011624	0,00078329	0,00078329										
001	207	32501	ABSENTISMO													
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000038	0,00000257	0,00000257										
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00012748	0,00085907	0,00085907						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00001553	0,00010468	0,00010468										
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00002282	0,00015376	0,00015376										
001	207	49300	CONSUMO	0,00012868	0,00086712	0,00086712						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015183	0,00102311	0,00102311						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00090283	0,00608384	0,00608384						0,00096390	0,00096390		0,00093615	0,00085274
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00091257	0,00614943	0,00614943						0,00272552	0,00272552		0,00264704	0,00241120
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	207	93302	EDIFICIOS	0,00043429	0,00292651	0,00292651										
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00016784	0,00113104	0,00113104										
001	208	17102	ZONAS VERDES													
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	208	23103	MAYORES	0,00000514	0,00003465	0,00003465										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00082959	0,00559028	0,00559028						0,00172838	0,00172838		0,00167861	0,00152905
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00011443	0,00077110	0,00077110						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00027583	0,00185874	0,00185874										
001	208	32501	ABSENTISMO													
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001310	0,00008826	0,00008826										
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023290	0,00156945	0,00156945						0,00049857	0,00049857		0,00048421	0,00044107
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000496	0,00003340	0,00003340										
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00314465	0,02119057	0,02119057						0,00840923	0,00840923		0,00816709	0,00743943
001	208	49300	CONSUMO	0,00006648	0,00044797	0,00044797						0,00009971	0,00009971		0,00009684	0,00008821
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010434	0,00070310	0,00070310						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00076418	0,00514947	0,00514947						0,00113009	0,00113009		0,00109755	0,00099976
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00119814	0,00807382	0,00807382						0,00289171	0,00289171		0,00280844	0,00255822
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	208	93302	EDIFICIOS	0,00069990	0,00471634	0,00471634										
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	209	17102	ZONAS VERDES													
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	209	23103	MAYORES	0,00000223	0,00001504	0,00001504										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00071502	0,00481822	0,00481822						0,00142924	0,00142924		0,00138808	0,00126441
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00017844	0,00120241	0,00120241						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012813	0,00086344	0,00086344										
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00022742	0,00153250	0,00153250						0,00059828	0,00059828		0,00058106	0,00052929
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000359	0,00002418	0,00002418										
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00611744	0,04122302	0,04122302						0,01499036	0,01499036		0,01455872	0,01326159
001	209	49300	CONSUMO	0,00006989	0,00047099	0,00047099						0,00009971	0,00009971		0,00009684	0,00008821
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011056	0,00074502	0,00074502						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00096960	0,00653376	0,00653376						0,00142924	0,00142924		0,00138808	0,00126441
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00140476	0,00946612	0,00946612						0,00358971	0,00358971		0,00348635	0,00317572
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	209	93302	EDIFICIOS	0,00071356	0,00480842	0,00480842										
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	210	17102	ZONAS VERDES													
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00006679	0,00045004	0,00045004										
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	210	23103	MAYORES	0,00000476	0,00003210	0,00003210										
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00158740	0,01069686	0,01069686						0,00302466	0,00302466		0,00293757	0,00267584
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00021422	0,00144355	0,00144355						0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00021553	0,00145235	0,00145235										
001	210	32501	ABSENTISMO													
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001023	0,00006892	0,00006892										
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00035695	0,00240536	0,00240536						0,00079771	0,00079771		0,00077474	0,00070572
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000306	0,00002061	0,00002061										
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00407898	0,02748665	0,02748665						0,00910723	0,00910723		0,00884499	0,00805693
001	210	49300	CONSUMO	0,00013138	0,00088529	0,00088529						0,00023267	0,00023267		0,00022597	0,00020583
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00017650	0,00118939	0,00118939						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00111127	0,00748838	0,00748838						0,00169514	0,00169514		0,00164633	0,00149965
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00138291	0,00931887	0,00931887						0,00299142	0,00299142		0,00290529	0,00264644
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	210	93302	EDIFICIOS	0,00085388	0,00575395	0,00575395										
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00002019	0,00013606	0,00013606										
001	211	17102	ZONAS VERDES													
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	211	23103	MAYORES	0,00000797	0,00005368	0,00005368										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00165791	0,01117198	0,01117198						0,00325733	0,00325733		0,00316354	0,00288167
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023923	0,00161211	0,00161211						0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00030110	0,00202897	0,00202897										
001	211	32501	ABSENTISMO													
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002350	0,00015838	0,00015838										
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00025101	0,00169148	0,00169148						0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000428	0,00002882	0,00002882										
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00185562	0,01250429	0,01250429						0,00378914	0,00378914		0,00368003	0,00335215
001	211	49300	CONSUMO	0,00011841	0,00079792	0,00079792						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010847	0,00073096	0,00073096						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00089933	0,00606023	0,00606023						0,00122981	0,00122981		0,00119440	0,00108798
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00144157	0,00971415	0,00971415						0,00395533	0,00395533		0,00384144	0,00349918
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	211	93302	EDIFICIOS	0,00084785	0,00571331	0,00571331										
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000142	0,00000955	0,00000955										
001	212	17102	ZONAS VERDES													
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	212	23103	MAYORES	0,00000095	0,00000643	0,00000643										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00107534	0,00724632	0,00724632						0,00239314	0,00239314		0,00232423	0,00211715
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00013889	0,00093591	0,00093591						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00016054	0,00108179	0,00108179										
001	212	32501	ABSENTISMO													
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002989	0,00020144	0,00020144										
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020402	0,00137480	0,00137480						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000801	0,00005400	0,00005400										
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00260838	0,01757682	0,01757682						0,00704647	0,00704647		0,00684357	0,00623383
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	212	49300	CONSUMO	0,00004678	0,00031523	0,00031523						0,00009971	0,00009971		0,00009684	0,00008821
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00008926	0,00060148	0,00060148						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00107231	0,00722587	0,00722587						0,00149571	0,00149571		0,00145264	0,00132322
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00096812	0,00652380	0,00652380						0,00235990	0,00235990		0,00229195	0,00208774
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00002010	0,00013544	0,00013544										
001	212	93302	EDIFICIOS	0,00065012	0,00438091	0,00438091										
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000145	0,00000976	0,00000976										
001	213	17102	ZONAS VERDES													
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	213	23103	MAYORES													
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00189489	0,01276888	0,01276888						0,00418799	0,00418799		0,00406740	0,00370501
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018786	0,00126590	0,00126590						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00026443	0,00178192	0,00178192										
001	213	32501	ABSENTISMO													
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00002914	0,00019637	0,00019637										
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00022379	0,00150802	0,00150802						0,00043209	0,00043209		0,00041965	0,00038226
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00013360	0,00090026	0,00090026										
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00536445	0,03614891	0,03614891						0,01309579	0,01309579		0,01271870	0,01158551
001	213	49300	CONSUMO	0,00007598	0,00051198	0,00051198						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00009849	0,00066366	0,00066366						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00103894	0,00700101	0,00700101						0,00146247	0,00146247		0,00142036	0,00129381
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00126741	0,00854059	0,00854059						0,00325733	0,00325733		0,00316354	0,00288167
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	213	93302	EDIFICIOS	0,00079955	0,00538786	0,00538786										
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	214	17102	ZONAS VERDES													
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	214	23103	MAYORES	0,00000463	0,00003117	0,00003117										
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00063372	0,00427038	0,00427038						0,00132952	0,00132952		0,00129124	0,00117619
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00015984	0,00107712	0,00107712						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00009391	0,00063281	0,00063281										
001	214	32501	ABSENTISMO													
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00014184	0,00095580	0,00095580						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00325515	0,02193514	0,02193514						0,00930665	0,00930665		0,00903867	0,00823336
001	214	43100	COMERCIO	0,00003158	0,00021278	0,00021278										
001	214	49300	CONSUMO	0,00006736	0,00045391	0,00045391						0,00009971	0,00009971		0,00009684	0,00008821
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015222	0,00102572	0,00102572						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00076566	0,00515947	0,00515947						0,00116333	0,00116333		0,00112983	0,00102917
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00091168	0,00614343	0,00614343						0,00252609	0,00252609		0,00245335	0,00223477
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	214	93302	EDIFICIOS	0,00040301	0,00271576	0,00271576										
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00001059	0,00007139	0,00007139										
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	215	23103	MAYORES	0,00000011	0,00000074	0,00000074										

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00110142	0,00742202	0,00742202						0,00222695	0,00222695		0,00216283	0,00197012
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00019988	0,00134691	0,00134691						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00012924	0,00087090	0,00087090										
001	215	32501	ABSENTISMO													
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00015790	0,00106406	0,00106406						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000063	0,00000426	0,00000426										
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00313791	0,02114513	0,02114513						0,00714618	0,00714618		0,00694041	0,00632204
001	215	49300	CONSUMO	0,00011379	0,00076679	0,00076679						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016462	0,00110928	0,00110928						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00060775	0,00409540	0,00409540						0,00073124	0,00073124		0,00071018	0,00064691
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00148772	0,01002513	0,01002513						0,00319085	0,00319085		0,00309897	0,00282287
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	215	93302	EDIFICIOS	0,00080545	0,00542760	0,00542760										
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	216	17102	ZONAS VERDES													
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	216	23103	MAYORES													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00077694	0,00523547	0,00523547						0,00172838	0,00172838		0,00167861	0,00152905
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00015863	0,00106891	0,00106891						0,00029914	0,00029914		0,00029053	0,00026464
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00023658	0,00159423	0,00159423										
001	216	32501	ABSENTISMO													
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000090	0,00000607	0,00000607										
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017379	0,00117108	0,00117108						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00058991	0,00397514	0,00397514										
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00245732	0,01655892	0,01655892						0,00691351	0,00691351		0,00671444	0,00611621
001	216	49300	CONSUMO	0,00007407	0,00049910	0,00049910						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016645	0,00112164	0,00112164						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00089867	0,00605576	0,00605576						0,00136276	0,00136276		0,00132352	0,00120560
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00112106	0,00755440	0,00755440						0,00289171	0,00289171		0,00280844	0,00255822
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00000069	0,00000463	0,00000463										
001	216	93302	EDIFICIOS	0,00070390	0,00474328	0,00474328										
001	217	17102	ZONAS VERDES													
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	217	23103	MAYORES	0,00000848	0,00005714	0,00005714										
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00134118	0,00903770	0,00903770						0,00269228	0,00269228		0,00261476	0,00238179
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00022719	0,00153093	0,00153093						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00043499	0,00293125	0,00293125										
001	217	32501	ABSENTISMO													
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00027409	0,00184695	0,00184695						0,00063152	0,00063152		0,00061334	0,00055869
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00395271	0,02663578	0,02663578						0,00910723	0,00910723		0,00884499	0,00805693
001	217	49300	CONSUMO	0,00009312	0,00062753	0,00062753						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014859	0,00100132	0,00100132						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00087864	0,00592081	0,00592081						0,00129628	0,00129628		0,00125896	0,00114679
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00110349	0,00743601	0,00743601						0,00216047	0,00216047		0,00209826	0,00191131
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	217	93302	EDIFICIOS	0,00069914	0,00471126	0,00471126										
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	218	17102	ZONAS VERDES													
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00000065	0,00000439	0,00000439										
001	218	23103	MAYORES	0,00000619	0,00004169	0,00004169										
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00095122	0,00640990	0,00640990						0,00182809	0,00182809		0,00177545	0,00161727
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00018580	0,00125203	0,00125203						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00015849	0,00106799	0,00106799										

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	218	32501	ABSENTISMO													
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000830	0,00005596	0,00005596										
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00013355	0,00089997	0,00089997						0,00023267	0,00023267		0,00022597	0,00020583
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00000086	0,00000579	0,00000579										
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00161406	0,01087654	0,01087654						0,00438742	0,00438742		0,00426109	0,00388144
001	218	49300	CONSUMO	0,00007415	0,00049967	0,00049967						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014947	0,00100720	0,00100720						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00073995	0,00498626	0,00498626						0,00113009	0,00113009		0,00109755	0,00099976
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00125805	0,00847747	0,00847747						0,00252609	0,00252609		0,00245335	0,00223477
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00000002	0,00000016	0,00000016										
001	218	93302	EDIFICIOS	0,00057429	0,00386989	0,00386989										
001	219	17102	ZONAS VERDES													
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00000228	0,00001536	0,00001536										
001	219	23103	MAYORES	0,00001173	0,00007907	0,00007907										
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00075081	0,00505942	0,00505942						0,00149571	0,00149571		0,00145264	0,00132322
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023481	0,00158231	0,00158231						0,00036562	0,00036562		0,00035509	0,00032345
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00010054	0,00067751	0,00067751										
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00001242	0,00008370	0,00008370										
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023036	0,00155231	0,00155231						0,00053181	0,00053181		0,00051650	0,00047048

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00237685	0,01601664	0,01601664						0,00561723	0,00561723		0,00545548	0,00496942
001	219	49300	CONSUMO	0,00007687	0,00051802	0,00051802						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00015107	0,00101799	0,00101799						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00109585	0,00738453	0,00738453						0,00172838	0,00172838		0,00167861	0,00152905
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00080059	0,00539487	0,00539487						0,00206076	0,00206076		0,00200142	0,00182310
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	219	93302	EDIFICIOS	0,00069044	0,00465258	0,00465258										
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00000154	0,00001039	0,00001039										
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	220	23103	MAYORES	0,00000368	0,00002479	0,00002479										
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00097571	0,00657490	0,00657490						0,00202752	0,00202752		0,00196914	0,00179370
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016051	0,00108164	0,00108164						0,00033238	0,00033238		0,00032281	0,00029405
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00036515	0,00246060	0,00246060										
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020146	0,00135758	0,00135758						0,00039886	0,00039886		0,00038737	0,00035286
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00179190	0,01207490	0,01207490						0,00422123	0,00422123		0,00409968	0,00373442
001	220	49300	CONSUMO	0,00007100	0,00047841	0,00047841						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00010098	0,00068048	0,00068048						0,00013295	0,00013295		0,00012912	0,00011762
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00075026	0,00505571	0,00505571						0,00116333	0,00116333		0,00112983	0,00102917
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120639	0,00812941	0,00812941						0,00292495	0,00292495		0,00284073	0,00258763
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL													
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	220	93302	EDIFICIOS	0,00120242	0,00810264	0,00810264										
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	221	23103	MAYORES													
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00036808	0,00248035	0,00248035						0,00073124	0,00073124		0,00071018	0,00064691
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00016032	0,00108031	0,00108031						0,00019943	0,00019943		0,00019369	0,00017643
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00008479	0,00057139	0,00057139										
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00000369	0,00002485	0,00002485										
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00015276	0,00102942	0,00102942						0,00026590	0,00026590		0,00025825	0,00023524
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00003806	0,00025645	0,00025645										
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00129236	0,00870873	0,00870873						0,00289171	0,00289171		0,00280844	0,00255822
001	221	49300	CONSUMO	0,00006364	0,00042883	0,00042883						0,00009971	0,00009971		0,00009684	0,00008821
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00016847	0,00113524	0,00113524						0,00016619	0,00016619		0,00016140	0,00014702
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00069531	0,00468539	0,00468539						0,00096390	0,00096390		0,00093615	0,00085274

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00080921	0,00545294	0,00545294						0,00196105	0,00196105		0,00190458	0,00173489
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	221	93302	EDIFICIOS	0,00028919	0,00194872	0,00194872										
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO													
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES													
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA													
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00166554								0,00219371	0,00219371		0,00213054	0,00194072
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	0,04225458												
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	0,00676081											0,01862612	0,01696660
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00022975										0,00185494		
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	0,00857572										0,06923843		0,01108563
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00882891										0,07128260		
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00028427										0,00229511		0,00044107
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00000894										0,00007221		
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00009845										0,00079485		
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00000039										0,00000314		
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL													
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023	0,00026055										0,00210360		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92013	92208	92209	92211	33000	91213	91211	91222	22101	22102	91209	92003	92004
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,02180388										0,17603960		0,03046342
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES													
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00540669												0,00559280
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00048693												0,00069984
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00474237												0,00755705
508	120	31102	ADICCIONES	0,00456478												0,00752764
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00213492												0,00364620
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,01230312												0,02096566
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00773129											0,01307379	0,01190896

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00017041		0,00017052	0,00017127			0,00005564	0,00017034		
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00362106	0,00364056	0,00362821	0,00235976		0,00236139	0,00237178			0,00006976	0,00235879		
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00350330	0,00352217	0,00351022	0,00431049		0,00431345	0,00433244			0,00000336	0,00430872		
001	101	91201	ALCALDÍA	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00038244		0,00038270	0,00038439				0,00038228		
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES													
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	0,00144253	0,00145030	0,00144539	0,00218580		0,00218730	0,00219692				0,00218490		
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00064767	0,00065116	0,00064895	0,00048596		0,00048629	0,00048843				0,00048576		
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	0,00050047	0,00050317	0,00050146	0,00047835		0,00047868	0,00048079				0,00047816		
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00323834	0,00325579	0,00324474	0,00257422		0,00257599	0,00258733				0,00257316		
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00002944	0,00002960	0,00002950	0,00001328		0,00001329	0,00001335				0,00001327		
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00376825	0,00378855	0,00377570	0,00259439		0,00259617	0,00260760			0,00038592	0,00259332		
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00005888	0,00005920	0,00005900	0,00015849		0,00015860	0,00015930				0,00015843		
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00076543	0,00076955	0,00076694	0,00086835		0,00086895	0,00087277				0,00086800		
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00035327	0,00035518	0,00035397	0,00037247		0,00037273	0,00037437				0,00037232		
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0,00176637	0,00177588	0,00176986	0,00151398		0,00151502	0,00152168				0,00151335		
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00020345		0,00020359	0,00020449				0,00020337		
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00718323	0,00722193	0,00719743	0,00520182		0,00520539	0,00522830			0,02340389	0,00519968		
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00009596		0,00009602	0,00009645				0,00009592		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00076543	0,00076955	0,00076694	0,00184715		0,00184842	0,00185655			0,00180468	0,00184639		
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00032383	0,00032558	0,00032447										
001	120	13201	SEGURIDAD	0,22839143	0,22962174	0,22884281	0,19675105		0,19688622	0,19775265			0,01610381	0,19667009		
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,03182407	0,03199550	0,03188696	0,03059403		0,03061505	0,03074978			0,00937064	0,03058144		
001	120	13610	BOMBEROS	0,06135186	0,06168235	0,06147311	0,06304711		0,06309042	0,06336807			0,00692709	0,06302117		
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS													
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00029139		0,00029159	0,00029287				0,00029127		
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO				0,00000279		0,00000279	0,00000280				0,00000279		
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL													
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD													
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00064767	0,00065116	0,00064895	0,00052224		0,00052259	0,00052489				0,00052202		
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00002944	0,00002960	0,00002950	0,00001450		0,00001451	0,00001458				0,00001450		
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	0,00050047	0,00050317	0,00050146	0,00049447		0,00049481	0,00049699				0,00049427		
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00089202	0,00089682	0,00089378	0,00096184		0,00096250	0,00096674				0,00096145		
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00069772	0,00070147	0,00069909	0,00056132		0,00056170	0,00056418				0,00056109		
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00032839		0,00032862	0,00033006			0,00021006	0,00032826		
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00014626		0,00014636	0,00014700				0,00014620		
001	120	92202	COMUNICACIÓN	0,00209020	0,00210146	0,00209433	0,00233441		0,00233601	0,00234629			0,00017963	0,00233345		
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS				0,00017179		0,00017190	0,00017266				0,00017171		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00115256	0,00115876	0,00115483	0,00098799		0,00098867	0,00099302				0,00098758		
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00031942	0,00032114	0,00032005	0,00032888		0,00032911	0,00033055				0,00032874		
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00067711	0,00068076	0,00067845	0,00042659		0,00042688	0,00042876				0,00042641		
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00232572	0,00233825	0,00233031	0,00212721		0,00212867	0,00213804			0,00002850	0,00212633		
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,01410151	0,01417747	0,01412938	0,00898642		0,00899259	0,00903217			0,00011388	0,00898272		
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00356218	0,00358137	0,00356922	0,00732324		0,00732827	0,00736052			0,00015653	0,00732023		
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,01816415	0,01826200	0,01820005	0,01006366		0,01007057	0,01011489			0,00328916	0,01005952		
001	130	33220	ARCHIVOS	0,00108926	0,00109513	0,00109141	0,00059047		0,00059088	0,00059348			0,00001895	0,00059023		
001	130	33301	MUSEOS	0,00700659	0,00704434	0,00702044	0,00336412		0,00336643	0,00338125			0,00059932	0,00336274		
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00076543	0,00076955	0,00076694	0,00068595		0,00068642	0,00068944			0,00001372	0,00068567		
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00276731	0,00278222	0,00277278	0,00246114		0,00246283	0,00247367			0,00021342	0,00246013		
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00164861	0,00165749	0,00165187	0,00224328		0,00224482	0,00225470			0,01004394	0,00224236		
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023										0,00007415			
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00025966		0,00025984	0,00026098				0,00025956		
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00382713	0,00384775	0,00383470	0,00586826		0,00587229	0,00589813			0,00003231	0,00586584		
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS				0,00145630		0,00145730	0,00146371			0,00239502	0,00145570		
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00015139		0,00015150	0,00015217				0,00015133		
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				0,00000485		0,00000485	0,00000487				0,00000485		
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00028595		0,00028615	0,00028740				0,00028583		
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL				0,00913396	0,11185999	0,00914024	0,00918046		0,10947392		0,00913021		
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL				0,00138659	0,01698101	0,00138754	0,00139365		0,01661879		0,00138602		
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES				0,00500290	0,06126854	0,00500634	0,00502837		0,05996163		0,00500084		
001	140	24101	EMPLEO													
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01551460	0,01559818	0,01554526	0,00702513	0,08603388	0,00702995	0,00706089		0,08419871		0,00702223		
001	140	43100	COMERCIO	0,00138366	0,00139111	0,00138639	0,00142497	0,01745101	0,00142595	0,00143222		0,01707877		0,00142438		
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00061823	0,00062156	0,00061945	0,00069711	0,00853729	0,00069759	0,00070066		0,00835518	0,00013566	0,00069683		
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00019643	0,00240565	0,00019657	0,00019743		0,00235433		0,00019635		
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00016483	0,00201858	0,00016494	0,00016567		0,00197552		0,00016476		
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00026902	0,00329458	0,00026921	0,00027039		0,00322431	0,00055343	0,00026891		
001	140	49300	CONSUMO	0,00209020	0,00210146	0,00209433	0,00156138	0,01912154	0,00156245	0,00156932		0,01871366		0,00156073		
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00033812	0,00414087	0,00033836	0,00033985		0,00405255		0,00033799		
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00264955	0,00266383	0,00265479	0,02027439	0,24829228	0,02028832	0,02037760		0,24299600	0,00035709	0,02026605		
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00076543	0,00076955	0,00076694	0,00058920	0,00721565	0,00058960	0,00059220		0,00706174		0,00058895		
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00153085	0,00153910	0,00153388	0,00188779	0,02311904	0,00188909	0,00189740		0,02262589		0,00188702		
001	140	92005	RELACIONES LABORALES		0,00272302	0,00271378	0,00234602	0,02873076	0,00234763	0,00235796		0,02811791		0,00234505		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00806642		0,00808236	0,00988268	0,12102921	0,00988947	0,00993299		0,11844756		0,00987861		
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00468088	0,00470609		0,00251339	0,03078044	0,00251511	0,00252618		0,03012387		0,00251235		
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00164861	0,00165749	0,00165187	0,00167464	0,02050864	0,00167579	0,00168316		0,02007117		0,00167395		
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00194301	0,00195347	0,00194685		0,01137971	0,00092985	0,00093394		0,01113697		0,00092883		
001	140	92310	ESTADÍSTICA	0,00005888	0,00005920	0,00005900	0,00005245	0,00064238	0,00005249	0,00005272		0,00062868		0,00005243		
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00600565	0,00603800	0,00601752	0,00513719		0,00514072	0,00516334		0,06157109	0,00036698	0,00513507		
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00173693	0,00174629	0,00174036	0,00161575	0,01978742		0,00162397		0,01936534		0,00161508		
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00939119	0,00944178	0,00940975	0,00599415	0,07340794	0,00599827			0,07184209		0,00599168		
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00235516	0,00236784	0,00235981	0,00149854	0,01835199	0,00149957	0,00150617		0,01796052		0,00149792		
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	0,00041215	0,00041437	0,00041297	0,00034343	0,00420580	0,00034366	0,00034517		0,00411609		0,00034328		
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00016426	0,00201167	0,00016438	0,00016510	x	0,00196876		0,00016420		
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00023223	0,00284408	0,00023239	0,00023342		0,00278342		0,00023214		
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	0,00041215	0,00041437	0,00041297	0,00072035	0,00882187	0,00072085	0,00072402				0,00072006		
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA													
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00044159	0,00044397	0,00044246	0,00043788	0,00536260	0,00043819	0,00044011		0,00524821		0,00043770		
001	140	93405	TESORERÍA	0,00079487	0,00079915	0,00079644	0,00051760	0,00633883	0,00051796	0,00052023		0,00620362				
001	140	93405	TESORERÍA	0,00020608	0,00020719	0,00020648	0,00014382	0,00176130	0,00014392	0,00014455		0,00172373		0,00014376		
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	0,00103038	0,00103593	0,00103242	0,00106729	0,01307068	0,00106802	0,00107272			0,00114705	0,00106685	0,42706111	
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00088318	0,00088794	0,00088493	0,00138227	0,01692804	0,00138321	0,00138930			0,00005319	0,00138170	0,55309354	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA				0,00004960	0,00060739	0,00004963	0,00004985			0,00018472	0,00004958	0,01984536	
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00013794	0,00168931	0,00013804	0,00013864				0,00013788		
001	150	13301	TRÁFICO	0,02599505	0,02613509	0,02604643	0,02082513		0,02083944	0,02093115			0,01363210	0,02081656		0,31238839
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00156029	0,00156870	0,00156338	0,00112032		0,00112109	0,00112603			0,00268052	0,00111986		0,01680546
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE										0,00109365			
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00223740	0,00224945	0,00224182	0,00162484		0,00162595	0,00163311				0,00162417		0,02437343
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00129534	0,00130231	0,00129790	0,00566624		0,00567014	0,00569509				0,00566391		0,08499676
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00238460	0,00239744	0,00238931	0,00170660		0,00170777	0,00171529				0,00170590		0,02559996
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00365049	0,00367016	0,00365771	0,00251223		0,00251395	0,00252502			0,04894092	0,00251119		0,03768480
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00712435	0,00716273	0,00713843	0,00522317		0,00522676	0,00524976			0,00040074	0,00522102		0,07835041
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00300283	0,00301900	0,00300876	0,00190142		0,00190273	0,00191110				0,00190064		0,02852236
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00105982	0,00106553	0,00106192	0,00337676		0,00337908	0,00339395			0,00320112	0,00337537		0,05065330
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES													
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00041215	0,00041437	0,00041297	0,00026698		0,00026716	0,00026834			0,00002634	0,00026687		0,00400482
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00115285	0,00115906	0,00115513	0,00095226		0,00095291	0,00095710				0,00095186		
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00014249	0,00014325	0,00014277	0,00012973		0,00012982	0,00013039				0,00012968		0,00194600
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD				0,00001787		0,00001788	0,00001796			0,00557433	0,00001786		0,00026807

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022										0,00525780			
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00608808	0,00612088	0,00610012	0,00864698		0,00865292	0,00869100			0,00013898	0,00864342		0,12970943
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00018252	0,00018351	0,00018289	0,00014294		0,00014304	0,00014367				0,00014288		0,00214421
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00079267		0,00079322	0,00079671			0,00223968	0,00079235		0,01189055
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00203132	0,00204227	0,00203534	0,00159358		0,00159468	0,00160169				0,00159292		0,02390458
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00382713	0,00384775	0,00383470	0,00268803		0,00268988	0,00270172			0,00000137	0,00268693		0,04032199
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO				0,00017864		0,00017876	0,00017955			0,01846599	0,00017856		0,00267966
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE													
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00050047	0,00050317	0,00050146	0,00051415		0,00051450	0,00051676				0,00051393		0,00771247
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA										0,09912160			
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES										0,00015150			
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00612341	0,00615640	0,00613551	0,01454263		0,01455262	0,01461666				0,01453665		
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00962671	0,00967857	0,00964573	0,00519770		0,00520127	0,00522416				0,00519556		
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00206076	0,00207186	0,00206484	0,00945489		0,00946139	0,00950302			0,00111357	0,00945100		
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS										0,02802986			
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	0,00647668	0,00651157	0,00648948	0,01225857		0,01226699	0,01232098			0,00304761	0,01225353		
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	0,01315944	0,01323033	0,01318545	0,03660595		0,03663110	0,03679230			0,00854868	0,03659089		
001	151	17102	ZONAS VERDES				0,03463095		0,03465475	0,03480725			0,01997663	0,03461671		
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00015220		0,00015230	0,00015297				0,00015214		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00382713	0,00384775	0,00383470	0,00338163		0,00338395	0,00339884			0,00111168	0,00338024		
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00002944	0,00002960	0,00002950	0,00001368		0,00001369	0,00001375				0,00001367		
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA													
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00206076	0,00207186	0,00206484	0,00124966		0,00125052	0,00125602				0,00124914		
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00147197	0,00147990	0,00147488	0,00106746		0,00106820	0,00107290			0,00012329	0,00106702		
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00025464		0,00025481	0,00025593				0,00025453		
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00350330	0,00352217	0,00351022	0,00415202		0,00415488	0,00417316			0,00061662	0,00415031		
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00058879	0,00059196	0,00058995	0,00053142		0,00053179	0,00053413				0,00053120		
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00250236	0,00251583	0,00250730	0,00174769		0,00174889	0,00175659				0,00174697		
001	180	23103	MAYORES	0,00385657	0,00387735	0,00386419	0,00239722		0,00239887	0,00240943			0,00008178	0,00239624		
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	0,00188413	0,00189428	0,00188785	0,00146209		0,00146310	0,00146954				0,00146149		
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00506359	0,00509087	0,00507360	0,00325181		0,00325404	0,00326836			0,00005189	0,00325047		
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00479863	0,00482448	0,00480812	0,00296521		0,00296724	0,00298030			0,00058930	0,00296399		
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00041215	0,00041437	0,00041297	0,00031184		0,00031205	0,00031343				0,00031171		
001	180	23110	VOLUNTARIADO				0,00000136		0,00000136	0,00000137				0,00000136		
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL				0,00008813		0,00008819	0,00008858				0,00008810		
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00035327	0,00035518	0,00035397	0,00035362		0,00035386	0,00035542				0,00035347		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00635893	0,00639318	0,00637149	0,00344932		0,00345169	0,00346688			0,00085354	0,00344790		
001	180	32501	ABSENTISMO													
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00253179	0,00254543	0,00253680	0,00157941		0,00158050	0,00158745			0,00072416	0,00157876		
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD										0,00023634			
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD													
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00047103	0,00047357	0,00047196	0,00054543		0,00054580	0,00054821				0,00054520		
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00241404	0,00242704	0,00241881	0,00222581		0,00222734	0,00223714			0,00002828	0,00222490		
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	0,00491639	0,00494288	0,00492611	0,02034848		0,02036246	0,02045207			0,13841972	0,02034011		
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30										0,02647082			
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00203132	0,00204227	0,00203534	0,00197545		0,00197680	0,00198550			0,02660037	0,00197463		
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD													
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE										0,01587761			
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022										0,01725992			
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022										0,00542770			
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS				0,03324716		0,03327000	0,03341641			0,01261100	0,03323348		
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00029660		0,00029681	0,00029811				0,00029648		
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	0,00279675	0,00281182	0,00280228	0,00276766		0,00276956	0,00278175			0,22586001	0,00276652		
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00279675	0,00281182	0,00280228	0,00538804		0,00539174	0,00541547			0,00051226	0,00538582		
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS										0,00325577			

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES										0,00961376			
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	201	17102	ZONAS VERDES				0,00000134		0,00000134	0,00000135			0,00175893	0,00000134		
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	201	23103	MAYORES										0,00001649			
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00203132	0,00204227	0,00203534	0,00119728		0,00119811	0,00120338			0,00002374	0,00119679		
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00088318	0,00088794	0,00088493	0,00052455		0,00052491	0,00052722			0,00000040	0,00052433		
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00012784		0,00012793	0,00012849			0,00140237	0,00012779		
001	201	32501	ABSENTISMO													
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000616		0,00000617	0,00000620				0,00000616		
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00017749		0,00017761	0,00017840			0,00003590	0,00017742		
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000436		0,00000436	0,00000438				0,00000436		
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS				0,00003215		0,00003218	0,00003222			0,00034346	0,00003214		
001	201	49300	CONSUMO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00008028		0,00008034	0,00008069				0,00008025		
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00016975		0,00016986	0,00017061				0,00016968		
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00158973	0,00159830	0,00159287	0,00156338		0,00156446	0,00157134			0,00000904	0,00156274		
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00320890	0,00322619	0,00321524	0,00141999		0,00142097	0,00142722				0,00141941		
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	201	93302	EDIFICIOS				0,00069938		0,00069986	0,00070294			0,00099142	0,00069909		
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000595		0,00000596	0,00000598			0,00062533	0,00000595		
001	202	17102	ZONAS VERDES										0,00026835			
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	202	23103	MAYORES				0,00001436		0,00001437	0,00001443			0,00052509	0,00001435		
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00114814	0,00115432	0,00115041	0,00070917		0,00070966	0,00071278				0,00070888		
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00019372		0,00019385	0,00019470				0,00019364		
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00013388		0,00013397	0,00013456			0,00466151	0,00013382		
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00001939		0,00001940	0,00001949				0,00001938		
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020608	0,00020719	0,00020648	0,00010843		0,00010851	0,00010899			0,00006895	0,00010839		
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000128		0,00000128	0,00000128				0,00000128		
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00680052	0,00683715	0,00681396	0,00327383		0,00327608	0,00329050			0,00011531	0,00327249		
001	202	49300	CONSUMO	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00015554		0,00015565	0,00015633				0,00015548		
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00015162		0,00015172	0,00015239				0,00015155		
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120702	0,00121352	0,00120940	0,00088130		0,00088190	0,00088578			0,00001025	0,00088093		
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00203132	0,00204227	0,00203534	0,00112466		0,00112543	0,00113038				0,00112420		
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	202	93302	EDIFICIOS				0,00075264		0,00075316	0,00075647			0,00098795	0,00075233		
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00001368			

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	203	17102	ZONAS VERDES										0,00165038			
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	203	23103	MAYORES										0,00006843			
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00100094	0,00100633	0,00100292	0,00057754		0,00057794	0,00058048				0,00057730		
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00022116		0,00022131	0,00022228				0,00022107		
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00005767		0,00005771	0,00005797			0,00124238	0,00005765		
001	203	32501	ABSENTISMO													
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000407		0,00000408	0,00000409				0,00000407		
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00014819		0,00014829	0,00014895			0,00000151	0,00014813		
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00432760	0,00435091	0,00433616	0,00210764		0,00210909	0,00211837			0,00181552	0,00210677		
001	203	49300	CONSUMO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00009068		0,00009074	0,00009114				0,00009064		
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00014736		0,00014746	0,00014811				0,00014730		
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00114814	0,00115432	0,00115041	0,00081257		0,00081312	0,00081670			0,00001987	0,00081223		
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00238460	0,00239744	0,00238931	0,00119127		0,00119209	0,00119733				0,00119078		
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	203	93302	EDIFICIOS				0,00076560		0,00076613	0,00076950			0,00048052	0,00076529		
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000569		0,00000569	0,00000572			0,00006270	0,00000568		
001	204	17102	ZONAS VERDES										0,00001379			

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	204	23103	MAYORES				0,00000233		0,00000233	0,00000234				0,00000232		
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00100094	0,00100633	0,00100292	0,00058747		0,00058787	0,00059046			0,00002048	0,00058723		
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00018656		0,00018669	0,00018751			0,00000195	0,00018649		
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00003148		0,00003150	0,00003164			0,00033475	0,00003147		
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000689		0,00000690	0,00000693				0,00000689		
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00018955		0,00018968	0,00019052			0,00005416	0,00018948		
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00238460	0,00239744	0,00238931	0,00142817		0,00142915	0,00143544			0,00058720	0,00142759		
001	204	49300	CONSUMO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00010024		0,00010031	0,00010075				0,00010020		
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00015307		0,00015317	0,00015385				0,00015300		
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00126590	0,00127272	0,00126840	0,00093554		0,00093618	0,00094030			0,00000192	0,00093515		
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00264955	0,00266383	0,00265479	0,00129372		0,00129461	0,00130031				0,00129319		
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	204	93302	EDIFICIOS				0,00035616		0,00035641	0,00035798			0,00070966	0,00035602		
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00133220			
001	205	17102	ZONAS VERDES										0,00045581			
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	205	23103	MAYORES				0,00000183		0,00000184	0,00000184			0,00003489	0,00000183		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00076543	0,00076955	0,00076694	0,00045450		0,00045481	0,00045681			0,00000335	0,00045431		
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00016348		0,00016359	0,00016431			0,00000187	0,00016341		
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00012871		0,00012880	0,00012936			0,00139981	0,00012866		
001	205	32501	ABSENTISMO													
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000528		0,00000529	0,00000531				0,00000528		
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00012102		0,00012110	0,00012163			0,00001004	0,00012097		
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000213		0,00000213	0,00000214				0,00000213		
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00250236	0,00251583	0,00250730	0,00124636		0,00124721	0,00125270			0,00011214	0,00124585		
001	205	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00009092		0,00009099	0,00009139				0,00009089		
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00014566		0,00014576	0,00014641				0,00014560		
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00108926	0,00109513	0,00109141	0,00083206		0,00083263	0,00083629			0,00007240	0,00083171		
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00232572	0,00233825	0,00233031	0,00083686		0,00083744	0,00084112				0,00083652		
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	205	93302	EDIFICIOS				0,00036927		0,00036953	0,00037115			0,00119816	0,00036912		
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000255		0,00000255	0,00000257			0,00014046	0,00000255		
001	206	17102	ZONAS VERDES										0,00001628			
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	206	23103	MAYORES										0,00000721			
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00161917	0,00162789	0,00162237	0,00089647		0,00089709	0,00090103			0,00000312	0,00089610		
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00041215	0,00041437	0,00041297	0,00025221		0,00025238	0,00025349			0,00000127	0,00025210		
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00006741		0,00006745	0,00006775			0,00059884	0,00006738		
001	206	32501	ABSENTISMO													
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00017270		0,00017282	0,00017358			0,00000313	0,00017263		
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000301		0,00000301	0,00000303			0,00002515	0,00000301		
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00356218	0,00358137	0,00356922	0,00183796		0,00183922	0,00184732			0,00044126	0,00183720		
001	206	49300	CONSUMO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00008170		0,00008176	0,00008212				0,00008167		
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00015078		0,00015089	0,00015155				0,00015072		
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120702	0,00121352	0,00120940	0,00088331		0,00088392	0,00088781			0,00002630	0,00088295		
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00220796	0,00221985	0,00221232	0,00120413		0,00120496	0,00121026				0,00120364		
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	206	93302	EDIFICIOS				0,00080456		0,00080511	0,00080866			0,00180876	0,00080423		
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES										0,00036443			
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00000123			
001	207	17102	ZONAS VERDES													
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	207	23103	MAYORES				0,00000140		0,00000140	0,00000141			0,00000046	0,00000140		
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00126590	0,00127272	0,00126840	0,00065269		0,00065314	0,00065601			0,00000046	0,00065242		
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00017738		0,00017750	0,00017828				0,00017730		
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00011631		0,00011639	0,00011690			0,00061423	0,00011626		
001	207	32501	ABSENTISMO													
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000038		0,00000038	0,00000038				0,00000038		
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00012756		0,00012765	0,00012821			0,00007530	0,00012751		
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00001554		0,00001555	0,00001562				0,00001554		
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS				0,00002283		0,00002285	0,00002295				0,00002282		
001	207	49300	CONSUMO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00012876		0,00012885	0,00012941				0,00012870		
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00015192		0,00015202	0,00015269				0,00015186		
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00085374	0,00085834	0,00085543	0,00090338		0,00090400	0,00090798			0,00006573	0,00090300		
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00241404	0,00242704	0,00241681	0,00091312		0,00091374	0,00091776				0,00091274		
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	207	93302	EDIFICIOS				0,00043455		0,00043485	0,00043676			0,00024347	0,00043437		
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00016795		0,00016806	0,00016880			0,00120471	0,00016788		
001	208	17102	ZONAS VERDES										0,00026272			
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	208	23103	MAYORES				0,00000515		0,00000515	0,00000517			0,00044380	0,00000514		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00153085	0,00153910	0,00153388	0,00083009		0,00083066	0,00083431				0,00082975		
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00011450		0,00011458	0,00011508				0,00011445		
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00027600		0,00027619	0,00027741			0,00427847	0,00027589		
001	208	32501	ABSENTISMO													
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00001310		0,00001311	0,00001317				0,00001310		
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00044159	0,00044397	0,00044246	0,00023304		0,00023320	0,00023423			0,00002611	0,00023295		
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000496		0,00000496	0,00000498				0,00000496		
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00744819	0,00748831	0,00746291	0,00314654		0,00314870	0,00316256			0,00249065	0,00314525		
001	208	49300	CONSUMO	0,00008832	0,00008879	0,00008849	0,00006652		0,00006656	0,00006686				0,00006649		
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00010440		0,00010447	0,00010493				0,00010436		
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00100094	0,00100633	0,00100292	0,00076463		0,00076516	0,00076853			0,00003958	0,00076432		
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00256123	0,00257503	0,00256630	0,00119886		0,00119969	0,00120497				0,00119837		
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	208	93302	EDIFICIOS				0,00070032		0,00070080	0,00070388			0,00063348	0,00070003		
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES										0,00039226			
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00021651			
001	209	17102	ZONAS VERDES										0,00090025			
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	209	23103	MAYORES				0,00000223		0,00000224	0,00000225			0,00002860	0,00000223		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00126590	0,00127272	0,00126840	0,00071545		0,00071594	0,00071909				0,00071515		
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00017854		0,00017867	0,00017945				0,00017847		
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00012821		0,00012830	0,00012886			0,00213397	0,00012816		
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN										0,00000763			
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00052991	0,00053277	0,00053096	0,00022756		0,00022771	0,00022872				0,00022746		
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000359		0,00000359	0,00000361				0,00000359		
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,01327720	0,01334872	0,01330344	0,00612112		0,00612532	0,00615228			0,00089842	0,00611860		
001	209	49300	CONSUMO	0,00008832	0,00008879	0,00008849	0,00006994		0,00006998	0,00007029				0,00006991		
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00011063		0,00011070	0,00011119				0,00011058		
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00126590	0,00127272	0,00126840	0,00097018		0,00097085	0,00097512			0,00001802	0,00096978		
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00317946	0,00319659	0,00318575	0,00140560		0,00140657	0,00141276				0,00140503		
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	209	93302	EDIFICIOS				0,00071399		0,00071448	0,00071763			0,00059209	0,00071370		
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES										0,00033751			
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	210	17102	ZONAS VERDES										0,00375767			
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00006683		0,00006687	0,00006717			0,00061452	0,00006680		
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES										0,00020840			
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	210	23103	MAYORES				0,00000477		0,00000477	0,00000479			0,00000248	0,00000476		
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00267899	0,00269342	0,00268429	0,00158835		0,00158944	0,00159644				0,00158770		
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00021435		0,00021450	0,00021544				0,00021426		
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00021566		0,00021580	0,00021675			0,00231568	0,00021557		
001	210	32501	ABSENTISMO													
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00001023		0,00001024	0,00001029			0,00825456	0,00001023		
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00070655	0,00071035	0,00070794	0,00035717		0,00035741	0,00035899			0,00006866	0,00035702		
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000306		0,00000306	0,00000308				0,00000306		
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00806642	0,00810987	0,00808236	0,00408143		0,00408424	0,00410221			0,00310792	0,00407975		
001	210	49300	CONSUMO	0,00020608	0,00020719	0,00020648	0,00013146		0,00013155	0,00013212				0,00013140		
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00017661		0,00017673	0,00017751				0,00017654		
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00150141	0,00150950	0,00150438	0,00111193		0,00111270	0,00111759			0,00001275	0,00111148		
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00264955	0,00266383	0,00265479	0,00138374		0,00138469	0,00139078				0,00138317		
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	210	93302	EDIFICIOS				0,00085439		0,00085498	0,00085874			0,00132844	0,00085404		
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00002020		0,00002022	0,00002031				0,00002020		
001	211	17102	ZONAS VERDES										0,00236348			
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	211	23103	MAYORES				0,00000797		0,00000798	0,00000801			0,00001026	0,00000797		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00288507	0,00290061	0,00289077	0,00165890		0,00166004	0,00166735				0,00165822		
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00023938		0,00023954	0,00024060				0,00023928		
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00030128		0,00030148	0,00030281			0,00147069	0,00030115		
001	211	32501	ABSENTISMO													
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00002352		0,00002353	0,00002364				0,00002351		
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00025116		0,00025134	0,00025244			0,00002429	0,00025106		
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000428		0,00000428	0,00000430				0,00000428		
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00335610	0,00337418	0,00336273	0,00185673		0,00185801	0,00186619			0,00184249	0,00185597		
001	211	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00011848		0,00011856	0,00011908				0,00011843		
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00010854		0,00010861	0,00010909				0,00010849		
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00108926	0,00109513	0,00109141	0,00089987		0,00090049	0,00090445				0,00089950		
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00350330	0,00352217	0,00351022	0,00144243		0,00144342	0,00144978				0,00144184		
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	211	93302	EDIFICIOS				0,00084836		0,00084894	0,00085268			0,00042018	0,00084801		
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000142		0,00000142	0,00000143			0,00037192	0,00000142		
001	212	17102	ZONAS VERDES										0,00106660			
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	212	23103	MAYORES				0,00000095		0,00000096	0,00000096			0,00002136	0,00000095		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00211964	0,00213106	0,00212383	0,00107599		0,00107673	0,00108147			0,00000927	0,00107555		
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00013897		0,00013907	0,00013968			0,00000070	0,00013891		
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00016063		0,00016074	0,00016145			0,00232821	0,00016057		
001	212	32501	ABSENTISMO													
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00002991		0,00002993	0,00003006				0,00002990		
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00020414		0,00020428	0,00020518			0,00003643	0,00020406		
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000802		0,00000802	0,00000806				0,00000802		
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00624117	0,00627479	0,00625350	0,00260994		0,00261174	0,00262323			0,00628037	0,00260887		
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	212	49300	CONSUMO	0,00008832	0,00008879	0,00008849	0,00004681		0,00004684	0,00004705				0,00004679		
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00008931		0,00008937	0,00008977				0,00008928		
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00132478	0,00133191	0,00132739	0,00107295		0,00107369	0,00107842			0,00001829	0,00107251		
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00209020	0,00210146	0,00209433	0,00096871		0,00096937	0,00097364				0,00096831		
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				0,00002011		0,00002012	0,00002021				0,00002010		
001	212	93302	EDIFICIOS				0,00065051		0,00065096	0,00065382			0,00116525	0,00065024		
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES										0,00000591			
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000145		0,00000145	0,00000146				0,00000145		
001	213	17102	ZONAS VERDES										0,00037870			
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS										0,00000155			

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	213	23103	MAYORES										0,00011606			
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00370937	0,00372936	0,00371670	0,00189602		0,00189733	0,00190568			0,00009557	0,00189524		
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00018797		0,00018810	0,00018893			0,00000072	0,00018789		
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00026459		0,00026478	0,00026594			0,00488039	0,00026448		
001	213	32501	ABSENTISMO													
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00002916		0,00002918	0,00002931				0,00002915		
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00038271	0,00038477	0,00038347	0,00022392		0,00022408	0,00022506				0,00022383		
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00013368		0,00013377	0,00013436				0,00013362		
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,01159915	0,01166163	0,01162208	0,00536767		0,00537136	0,00539500			0,00362863	0,00536547		
001	213	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00007602		0,00007607	0,00007641				0,00007599		
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00009854		0,00009861	0,00009905				0,00009850		
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00129534	0,00130231	0,00129790	0,00103956		0,00104028	0,00104486			0,00023609	0,00103914		
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00288507	0,00290061	0,00289077	0,00126817		0,00126904	0,00127463				0,00126765		
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	213	93302	EDIFICIOS				0,00080003		0,00080058	0,00080410			0,00146000	0,00079970		
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00015958			
001	214	17102	ZONAS VERDES										0,00000669			
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	214	23103	MAYORES				0,00000463		0,00000463	0,00000465			0,00006899	0,00000463		
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00117758	0,00118392	0,00117991	0,00063410		0,00063453	0,00063733				0,00063384		
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00015994		0,00016005	0,00016075				0,00015987		
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00009396		0,00009403	0,00009444			0,00069290	0,00009393		
001	214	32501	ABSENTISMO													
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00014192		0,00014202	0,00014265			0,00012379	0,00014187		
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00824305	0,00828746	0,00825934	0,00325710		0,00325934	0,00327368			0,00181298	0,00325576		
001	214	43100	COMERCIO				0,00003160		0,00003162	0,00003176				0,00003158		
001	214	49300	CONSUMO	0,00008832	0,00008879	0,00008849	0,00006740		0,00006745	0,00006774				0,00006737		
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00015231		0,00015241	0,00015308				0,00015224		
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00103038	0,00103593	0,00103242	0,00076612		0,00076665	0,00077002				0,00076580		
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00223740	0,00224945	0,00224182	0,00091222		0,00091285	0,00091687				0,00091185		
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	214	93302	EDIFICIOS				0,00040326		0,00040353	0,00040531			0,00089396	0,00040309		
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00001060		0,00001061	0,00001066			0,00024589	0,00001060		
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	215	23103	MAYORES				0,00000011		0,00000011	0,00000011			0,00011317	0,00000011		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00197244	0,00198307	0,00197634	0,00110208		0,00110284	0,00110769				0,00110163		
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00020000		0,00020014	0,00020102				0,00019992		
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00012932		0,00012941	0,00012998			0,00404453	0,00012926		
001	215	32501	ABSENTISMO													
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN										0,00034398			
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00015800		0,00015811	0,00015880			0,00001448	0,00015793		
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000063		0,00000063	0,00000064				0,00000063		
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00632949	0,00636358	0,00634200	0,00313979		0,00314195	0,00315578			0,00205629	0,00313850		
001	215	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00011386		0,00011394	0,00011444				0,00011381		
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00016471		0,00016483	0,00016555				0,00016465		
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00064767	0,00065116	0,00064895	0,00060812		0,00060854	0,00061121			0,00008359	0,00060787		
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00282619	0,00284141	0,00283177	0,00148861		0,00148963	0,00149619				0,00148800		
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	215	93302	EDIFICIOS				0,00080593		0,00080649	0,00081004			0,00028484	0,00080560		
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00031957			
001	216	17102	ZONAS VERDES										0,00003221			
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	216	23103	MAYORES										0,00001167			

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00153085	0,00153910	0,00153388	0,00077740		0,00077794	0,00078136				0,00077708		
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00026496	0,00026638	0,00026548	0,00015872		0,00015883	0,00015953			0,00000125	0,00015866		
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00023672		0,00023689	0,00023793			0,00277985	0,00023663		
001	216	32501	ABSENTISMO													
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000090		0,00000090	0,00000091				0,00000090		
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00017389		0,00017401	0,00017478				0,00017382		
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00059026		0,00059067	0,00059327				0,00059002		
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00612341	0,00615640	0,00613551	0,00245880		0,00246049	0,00247132			0,00167162	0,00245779		
001	216	49300	CONSUMO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00007411		0,00007416	0,00007449				0,00007408		
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00016655		0,00016666	0,00016740				0,00016648		
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00120702	0,00121352	0,00120940	0,00089921		0,00089982	0,00090378				0,00089884		
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00256123	0,00257503	0,00256630	0,00112174		0,00112251	0,00112745				0,00112127		
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				0,00000069		0,00000069	0,00000069				0,00000069		
001	216	93302	EDIFICIOS				0,00070432		0,00070480	0,00070791			0,00011525	0,00070403		
001	217	17102	ZONAS VERDES										0,00071691			
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	217	23103	MAYORES				0,00000848		0,00000849	0,00000853			0,00003909	0,00000848		
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00238460	0,00239744	0,00238931	0,00134199		0,00134291	0,00134882			0,00000142	0,00134144		
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00022732		0,00022748	0,00022848				0,00022723		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00043525		0,00043555	0,00043747			0,00572136	0,00043508		
001	217	32501	ABSENTISMO													
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00055935	0,00056236	0,00056046	0,00027425		0,00027444	0,00027565			0,00043700	0,00027414		
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00806642	0,00810987	0,00808236	0,00395509		0,00395781	0,00397522			0,00142078	0,00395346		
001	217	49300	CONSUMO	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00009318		0,00009324	0,00009365				0,00009314		
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00014868		0,00014879	0,00014944				0,00014862		
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00114814	0,00115432	0,00115041	0,00087917		0,00087977	0,00088364			0,00000432	0,00087881		
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00191357	0,00192387	0,00191735	0,00110416		0,00110492	0,00110978				0,00110370		
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	217	93302	EDIFICIOS				0,00069957		0,00070005	0,00070313			0,00045563	0,00069928		
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00015694			
001	218	17102	ZONAS VERDES										0,00071026			
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA				0,00000065		0,00000065	0,00000065				0,00000065		
001	218	23103	MAYORES				0,00000619		0,00000619	0,00000622				0,00000619		
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00161917	0,00162789	0,00162237	0,00095179		0,00095245	0,00095664				0,00095140		
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00018591		0,00018604	0,00018686			0,00000099	0,00018584		
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00015858		0,00015869	0,00015939			0,00289309	0,00015852		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	218	32501	ABSENTISMO													
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000831		0,00000831	0,00000835			0,00002174	0,00000831		
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00020608	0,00020719	0,00020648	0,00013363		0,00013373	0,00013431			0,00001319	0,00013358		
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00000086		0,00000086	0,00000086				0,00000086		
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00388601	0,00390694	0,00389369	0,00161503		0,00161614	0,00162326			0,00201939	0,00161437		
001	218	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00007419		0,00007425	0,00007457				0,00007416		
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00014956		0,00014966	0,00015032				0,00014950		
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00100094	0,00100633	0,00100292	0,00074040		0,00074091	0,00074417			0,00017450	0,00074009		
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00223740	0,00224945	0,00224182	0,00125880		0,00125967	0,00126521				0,00125828		
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				0,00000002		0,00000002	0,00000002				0,00000002		
001	218	93302	EDIFICIOS				0,00057463		0,00057503	0,00057756			0,00019583	0,00057440		
001	219	17102	ZONAS VERDES										0,00006537			
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA				0,00000228		0,00000228	0,00000229				0,00000228		
001	219	23103	MAYORES				0,00001174		0,00001175	0,00001180			0,00002191	0,00001174		
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00132478	0,00133191	0,00132739	0,00075126		0,00075178	0,00075509			0,00000390	0,00075095		
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00032383	0,00032558	0,00032447	0,00023495		0,00023512	0,00023615				0,00023486		
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00010060		0,00010067	0,00010111			0,00071781	0,00010056		
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00001243		0,00001244	0,00001249				0,00001242		
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00047103	0,00047357	0,00047196	0,00023050		0,00023066	0,00023167			0,00046654	0,00023040		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00497527	0,00500207	0,00498510	0,00237828		0,00237991	0,00239038			0,00165182	0,00237730		
001	219	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00007692		0,00007697	0,00007731				0,00007689		
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00015116		0,00015126	0,00015193				0,00015110		
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00153085	0,00153910	0,00153388	0,00109651		0,00109727	0,00110209			0,00005715	0,00109606		
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00182525	0,00183508	0,00182885	0,00080107		0,00080162	0,00080515				0,00080074		
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	219	93302	EDIFICIOS				0,00069085		0,00069133	0,00069437			0,00133997	0,00069057		
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS				0,00000154		0,00000154	0,00000155			0,00036537	0,00000154		
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	220	23103	MAYORES				0,00000368		0,00000368	0,00000370				0,00000368		
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00179581	0,00180548	0,00179936	0,00097629		0,00097696	0,00098126			0,00022112	0,00097589		
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00029439	0,00029598	0,00029498	0,00016061		0,00016072	0,00016143				0,00016054		
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00036537		0,00036562	0,00036723			0,00093297	0,00036522		
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00035327	0,00035518	0,00035397	0,00020158		0,00020172	0,00020261			0,00001792	0,00020150		
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00373881	0,00375895	0,00374620	0,00179298		0,00179421	0,00180210			0,00049746	0,00179224		
001	220	49300	CONSUMO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00007104		0,00007109	0,00007140				0,00007101		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00011776	0,00011839	0,00011799	0,00010104		0,00010111	0,00010156				0,00010100		
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00103038	0,00103593	0,00103242	0,00075071		0,00075123	0,00075453			0,00000064	0,00075040		
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00259067	0,00260463	0,00259579	0,00120712		0,00120795	0,00121326				0,00120662		
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL													
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	220	93302	EDIFICIOS				0,00120314		0,00120397	0,00120927			0,00081935	0,00120265		
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS										0,00004159			
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	221	23103	MAYORES													
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00064767	0,00065116	0,00064895	0,00036830		0,00036855	0,00037018				0,00036815		
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00017664	0,00017759	0,00017699	0,00016041		0,00016052	0,00016123				0,00016035		
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00008485		0,00008490	0,00008528			0,00236635	0,00008481		
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00000369		0,00000369	0,00000371				0,00000369		
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00023552	0,00023678	0,00023598	0,00015286		0,00015296	0,00015363				0,00015279		
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS				0,00003808		0,00003811	0,00003827				0,00003806		
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00256123	0,00257503	0,00256630	0,00129314		0,00129403	0,00129972			0,00103364	0,00129261		
001	221	49300	CONSUMO	0,00008832	0,00008879	0,00008849	0,00006368		0,00006372	0,00006400				0,00006365		
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00014720	0,00014799	0,00014749	0,00016857		0,00016868	0,00016943				0,00016850		
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00085374	0,00085834	0,00085543	0,00069572		0,00069620	0,00069926			0,00000595	0,00069544		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,00173693	0,00174629	0,00174036	0,00080970		0,00081025	0,00081382				0,00080936		
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	221	93302	EDIFICIOS				0,00028936		0,00028956	0,00029083			0,00010182	0,00028924		
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO													
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES													
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA													
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00194301	0,00195347	0,00194685	0,00166654		0,00166768	0,00167502				0,00166585		
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES				0,04227996		0,04230901	0,04249520	0,33409075		0,03283277	0,04226257		
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	0,01698658	0,01707808	0,01702015	0,00676488		0,00676952	0,00679931	0,05345517			0,00676209		
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES								0,00000000		0,00229743			
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL				0,00022989		0,00023004	0,00023106	0,00181653			0,00022979		
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	0,01109868	0,01115847	0,01112062	0,00858087		0,00858677	0,00862456	0,06780494		0,00035419	0,00857734		
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO				0,00883421		0,00884028	0,00887918	0,06980679			0,00883058		
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00044159	0,00044397	0,00044246	0,00028444		0,00028463	0,00028589	0,00224759			0,00028432		
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.				0,00000895		0,00000895	0,00000899	0,00007071			0,00000895		
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL				0,00009851		0,00009858	0,00009901	0,00077840			0,00009847		
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL				0,00000039		0,00000039	0,00000039	0,00000308			0,00000039		
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL								0,00000000					
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023				0,00026070		0,00026088	0,00026203	0,00206005			0,00026060		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92005	92007	92008	92310	93100	93101	93102	93105	93106	93401	93405	91217	15111
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,03049929	0,03066359	0,03055957	0,02181698		0,02183197	0,02192805	0,17239495		0,00035939	0,02180801		
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES								0,00000000					
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00559939	0,00562955	0,00561045	0,00540993		0,00541365	0,00543747	0,04274859		0,00549736	0,00540771		
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	0,00070066	0,00070443	0,00070204	0,00048722		0,00048756	0,00048970	0,00384997			0,00048702		
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00756594	0,00760670	0,00758090	0,00474522		0,00474848	0,00476938	0,03749610			0,00474327		
508	120	31102	ADICCIONES	0,00753650	0,00757710	0,00755140	0,00456752		0,00457066	0,00459077	0,03609196			0,00456564		
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00365049	0,00367016	0,00365771	0,00213621		0,00213767	0,00214708	0,01688002			0,00213533		
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,02099034	0,02110342	0,02103183	0,01231051		0,01231897	0,01237318	0,09727603			0,01230544		
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,01192299	0,01198721	0,01194655	0,00773594		0,00774125	0,00777532	0,06112838			0,00773276		0,11604333

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO		0,00017038									0,00014721	0,00017117	
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		0,00235944									0,00362137	0,00237033	
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		0,00430990									0,00350361	0,00432980	
001	101	91201	ALCALDÍA		0,00038239									0,00038275	0,00038415	
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES													
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	102	49102	OFICINA DIGITAL		0,00218550									0,00144266	0,00219559	
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA		0,00048589									0,00064773	0,00048813	
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA		0,00047829									0,00050052	0,00048050	
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA		0,00257387									0,00323863	0,00258575	
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA		0,00001328									0,00002944	0,00001334	
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA		0,00259403									0,00376859	0,00260601	
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA		0,00015847									0,00005888	0,00015920	
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA		0,00086823									0,00076549	0,00087224	
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES		0,00037242									0,00035330	0,00037414	
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS		0,00151377									0,00176652	0,00152076	
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN		0,00020342									0,00017665	0,00020436	
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		0,00520111									0,00718387	0,00522512	
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		0,00009594									0,00014721	0,00009639	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		0,00184690									0,00076549	0,00185542	
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS											0,00032386		
001	120	13201	SEGURIDAD		0,19672419									0,22841160	0,19763225	
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL		0,03058986									0,03182688	0,03073106	
001	120	13610	BOMBEROS		0,06303850									0,06135728	0,06332949	
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS													
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD		0,00029135									0,00029442	0,00029269	
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO		0,00000279										0,00000280	
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL													
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD													
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO		0,00052216									0,00064773	0,00052457	
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO		0,00001450									0,00002944	0,00001457	
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		0,00049441									0,00050052	0,00049669	
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN		0,00096171									0,00089209	0,00096615	
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN		0,00056124									0,00069778	0,00056383	
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS		0,00032835									0,00032386	0,00032986	
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO		0,00014624									0,00017665	0,00014691	
001	120	92202	COMUNICACIÓN		0,00233409									0,00209039	0,00234486	
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS		0,00017176										0,00017255	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL		0,00098785									0,00115266	0,00099241	
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL		0,00032883									0,00031945	0,00033035	
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA		0,00042653									0,00067717	0,00042850	
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00212692									0,00232592	0,00213674	
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		0,00898519									0,01410275	0,00902667	
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		0,00732224									0,00356249	0,00735604	
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		0,01006228									0,01816576	0,01010873	
001	130	33220	ARCHIVOS		0,00059039									0,00108936	0,00059312	
001	130	33301	MUSEOS		0,00336366									0,00700721	0,00337919	
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00068586									0,00076549	0,00068902	
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL		0,00246080									0,00276755	0,00247216	
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL		0,00224298									0,00164876	0,00225333	
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023													
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		0,00025963									0,00029442	0,00026083	
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		0,00586745									0,00382747	0,00589454	
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00145610										0,00146282	
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE		0,00015137									0,00011777	0,00015207	
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		0,00000485										0,00000487	
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO		0,00028591									0,00023554	0,00028723	
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL		0,00913272										0,00917487	
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL		0,00138640										0,00139280	
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES		0,00500222										0,00502531	
001	140	24101	EMPLEO													
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00702417									0,01551597	0,00705659	
001	140	43100	COMERCIO		0,00142477									0,00138378	0,00143135	
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL		0,00069702									0,00061828	0,00070024	
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL		0,00019641									0,00029442	0,00019731	
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA		0,00016481									0,00014721	0,00016557	
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID		0,00026898									0,00029442	0,00027023	
001	140	49300	CONSUMO		0,00156116									0,00209039	0,00156837	
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA		0,00033808									0,00038275	0,00033964	
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS		0,02027162									0,00264979	0,02036519	
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS		0,00058912									0,00076549	0,00059184	
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL		0,00188754									0,00153099	0,00189625	
001	140	92005	RELACIONES LABORALES		0,00234570									0,00270867	0,00235653	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL		0,00988133									0,00806713	0,00992694	
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		0,00251304									0,00468129	0,00252464	
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		0,00167441									0,00164876	0,00168214	
001	140	92310	ESTADÍSTICA		0,00092909									0,00194318	0,00093338	
001	140	92310	ESTADÍSTICA		0,00005245									0,00005888	0,00005269	
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA		0,00513649									0,00600618	0,00516020	
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN		0,00161553									0,00173708	0,00162299	
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		0,00599333									0,00939202	0,00602100	
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		0,00149833									0,00235537	0,00150525	
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS		0,00034338									0,00041219	0,00034496	
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO		0,00016424									0,00017665	0,00016500	
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO		0,00023220									0,00023554	0,00023327	
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		0,00072025									0,00041219	0,00072358	
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA													
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA		0,00043783									0,00044163	0,00043985	
001	140	93405	TESORERÍA		0,00051753									0,00079494	0,00051992	
001	140	93405	TESORERÍA		0,00014380									0,00020609	0,00014446	
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO		0,00106715									0,00103047	0,00107207	
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE		0,00138208									0,00088326	0,00138846	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		0,00004959										0,00004982	
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO		0,00013792									0,00011777	0,00013856	
001	150	13301	TRÁFICO	0,12692333	0,02082229	0,31034681								0,02599735	0,02091840	
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00682806	0,00112017	0,01669574								0,00156043	0,00112534	
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00990292	0,00162461	0,02421429								0,00223760	0,00163211	
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,03453417	0,00566547	0,08444182								0,00129545	0,00569162	
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,01040126	0,00170637	0,02543282								0,00238481	0,00171425	
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,01531133	0,00251189	0,03743876								0,00365082	0,00252348	
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,03183376	0,00522246	0,07783887								0,00712498	0,00524656	
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	0,01158863	0,00190116	0,02833614								0,00300309	0,00190994	
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,02058043	0,00337630	0,05032259								0,00105991	0,00339189	
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES													
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00162716	0,00026694	0,00397867								0,00041219	0,00026817	
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00580373	0,00095213	0,01419108								0,00115295	0,00095652	
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00079066	0,00012971	0,00193330								0,00014250	0,00013031	
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00010892	0,00001787	0,00026632									0,00001795	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		0,00864580	0,12886257								0,00608862	0,00866571	
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00087119	0,00014292	0,00213021								0,00018254	0,00014358	
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00483113		0,01181292								0,00017665	0,00079622	
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	0,00971243	0,00159336	0,02374851								0,00203150	0,00160072	
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	0,01638282	0,00268767	0,04005873								0,00382747	0,00270007	
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	0,00108875	0,00017861	0,00266217									0,00017944	
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE													
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00313358	0,00051408									0,00050052	0,00051645	
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA													
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES													
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,08863325	0,01454064		0,12904907							0,00612395	0,01460776	
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,03167854	0,00519699		0,04612362							0,00962756	0,00522098	
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,05762491	0,00945360		0,08390125							0,00206095	0,00949724	
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS													
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	0,07471256	0,01225690		0,10878069							0,00647726	0,01231348	
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	0,22310298	0,03660095		0,32483558							0,01316061	0,03676990	
001	151	17102	ZONAS VERDES	0,21106595	0,03462623		0,30730979								0,03478606	
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00092761	0,00015218									0,00014721	0,00015288	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA		0,00338117				0,59197795					0,00382747	0,00339677	
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA		0,00001367			0,00528950	0,00239402					0,00002944	0,00001374	
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA													
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA		0,00124949			0,48334513	0,21876120					0,00206095	0,00125525	
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA		0,00106732			0,41287566	0,18686683					0,00147210	0,00107224	
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA		0,00025460			0,09848971						0,00023554	0,00025578	
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD		0,00415146						0,18626326			0,00350361	0,00417062	
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO		0,00053135					0,02844185	0,02384011			0,00058884	0,00053380	
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA		0,00174745					0,09353664	0,07840289			0,00250258	0,00175552	
001	180	23103	MAYORES		0,00239690					0,12829971	0,10754147			0,00385691	0,00240796	
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD		0,00146189					0,07825141	0,06559073			0,00188429	0,00146864	
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00325136					0,17403715	0,14587883			0,00506404	0,00326637	
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL		0,00296480					0,15869820	0,13302165			0,00479906	0,00297849	
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL		0,00031180					0,01668975	0,01398944			0,00041219	0,00031324	
001	180	23110	VOLUNTARIADO		0,00000136					0,00007282	0,00006104				0,00000137	
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL		0,00008812					0,00471683	0,00395367				0,00008853	
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO		0,00035357					0,01892565	0,01586358			0,00035330	0,00035520	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00344885					0,18460815	0,15473949			0,00635949	0,00346477	
001	180	32501	ABSENTISMO													
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00157920					0,08453043	0,07085384			0,00253202	0,00158649	
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD													
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD													
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD		0,00054535					0,02919140				0,00047107	0,00054787	
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS		0,00222551								0,03374865	0,00241425	0,00223578	
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS		0,02034570							0,31782889	0,30853194	0,00491683	0,02043962	
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30													
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS		0,00197518							0,03085506	0,02995250	0,00203150	0,00198429	
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD													
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE													
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022													
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS		0,03324262							0,51929713	0,50410695		0,03339606	
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS		0,00029656							0,00463274		0,00026498	0,00029793	
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES		0,00276728							0,04322886	0,04196435		0,00278005	
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL		0,00538730							0,08415732	0,08169560	0,00279700		
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	201	17102	ZONAS VERDES		0,00000134										0,00000135	0,00023004
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	201	23103	MAYORES													
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00119712									0,00203150	0,00120265	0,20521730
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00052448									0,00088326	0,00052690	0,08990900
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00012782										0,00012841	0,02191202
001	201	32501	ABSENTISMO													
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000616										0,00000619	0,00105647
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00017747									0,00032386	0,00017829	0,03042256
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000436										0,00000438	0,00074706
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00003215										0,00003230	0,00551132
001	201	49300	CONSUMO		0,00008027									0,00017665	0,00008064	0,01376055
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00016972									0,00014721	0,00017051	
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00156317									0,00158987	0,00157039	0,26796794
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00141980									0,00320919	0,00142635	0,24338987
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	201	93302	EDIFICIOS		0,00069929										0,00070251	0,11987584
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000595										0,00000598	0,00080719
001	202	17102	ZONAS VERDES													
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	202	23103	MAYORES		0,00001436										0,00001443	0,00194745
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00070908									0,00114824	0,00071235	0,09617006
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00019369									0,00032386	0,00019458	0,02626956
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00013386										0,00013448	0,01815473
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00001939										0,00001948	0,00262939
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00010842									0,00020609	0,00010892	0,01470468
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000128										0,00000128	0,00017322
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00327339									0,00680112	0,00328850	0,44396089
001	202	49300	CONSUMO		0,00015552									0,00023554	0,00015624	0,02109295
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015160									0,00017665	0,00015230	
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00088118									0,00120712	0,00088524	0,11951165
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00112451									0,00203150	0,00112970	0,15251363
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	202	93302	EDIFICIOS		0,00075254										0,00075601	0,10206461
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	203	17102	ZONAS VERDES													
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	203	23103	MAYORES													
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00057746									0,00100103	0,00058013	0,09663731
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00022113									0,00032386	0,00022215	0,03700514
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00005767										0,00005793	0,00965015
001	203	32501	ABSENTISMO													
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000407										0,00000409	0,00068171
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00014817									0,00023554	0,00014885	0,02479603
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00210735									0,00432798	0,00211708	0,35266094
001	203	49300	CONSUMO		0,00009067									0,00011777	0,00009109	0,01517303
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00014734									0,00011777	0,00014802	
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00081245									0,00114824	0,00081620	0,13596248
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00119111									0,00238481	0,00119660	0,19932913
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	203	93302	EDIFICIOS		0,00076550										0,00076903	0,12810409
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000569										0,00000571	0,00110975
001	204	17102	ZONAS VERDES													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	204	23103	MAYORES		0,00000233										0,00000234	0,00045388
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00058739									0,00100103	0,00059010	0,11465439
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00018654									0,00038275	0,00018740	0,03641137
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00003148										0,00003162	0,00614423
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000689										0,00000692	0,00134492
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00018953									0,00026498	0,00019040	0,03699470
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00142798									0,00238481	0,00143457	0,27873278
001	204	49300	CONSUMO		0,00010023									0,00017665	0,00010069	0,01956333
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015305									0,00011777	0,00015375	
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00093541									0,00126601	0,00093973	0,18258657
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00129355									0,00264979	0,00129952	0,25249272
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	204	93302	EDIFICIOS		0,00035611										0,00035776	0,06951137
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	205	17102	ZONAS VERDES													
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	205	23103	MAYORES		0,00000183										0,00000184	0,00043128

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00045444									0,00076549	0,00045654	0,10688029
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00016346									0,00026498	0,00016421	0,03844425
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00012869										0,00012929	0,03026713
001	205	32501	ABSENTISMO													
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000528										0,00000531	0,00124266
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00012100									0,00032386	0,00012156	0,02845830
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000213										0,00000214	0,00050168
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00124619									0,00250258	0,00125194	0,29309297
001	205	49300	CONSUMO		0,00009091									0,00014721	0,00009133	0,02138144
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00014564									0,00011777	0,00014632	
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00083194									0,00108936	0,00083578	0,19566579
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00083675									0,00232592	0,00084061	0,19679636
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	205	93302	EDIFICIOS		0,00036922										0,00037093	0,08683786
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000255										0,00000256	0,00041137
001	206	17102	ZONAS VERDES													
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	206	23103	MAYORES													
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00089635									0,00161931	0,00090048	0,14445178
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00025217									0,00041219	0,00025333	0,04063882
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00006740										0,00006771	0,01086139
001	206	32501	ABSENTISMO													
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00017268									0,00029442	0,00017348	0,02782840
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000301										0,00000302	0,00048507
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00183771									0,00356249	0,00184619	0,29615808
001	206	49300	CONSUMO		0,00008169									0,00011777	0,00008207	0,01316485
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015076									0,00011777	0,00015146	
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00088319									0,00120712	0,00088726	0,14233110
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00120397									0,00220816	0,00120953	0,19402713
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	206	93302	EDIFICIOS		0,00080445										0,00080816	0,12964200
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	207	17102	ZONAS VERDES													
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	207	23103	MAYORES		0,00000140										0,00000141	0,00040185
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00065260									0,00126601	0,00065561	0,18680875
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00017735									0,00026498	0,00017817	0,05076782
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00011629										0,00011683	0,03328910
001	207	32501	ABSENTISMO													
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000038										0,00000038	0,00010941
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00012754									0,00017665	0,00012813	0,03650958
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00001554										0,00001561	0,00444871
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00002283										0,00002293	0,00653479
001	207	49300	CONSUMO		0,00012874									0,00017665	0,00012933	0,03685188
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015190									0,00011777	0,00015260	
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00090325									0,00085382	0,00090742	0,25855823
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00091299									0,00241425	0,00091721	0,26134567
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	207	93302	EDIFICIOS		0,00043449										0,00043650	0,12437421
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00016792										0,00016870	0,02232818
001	208	17102	ZONAS VERDES													
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	208	23103	MAYORES		0,00000514										0,00000517	0,00068405

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00082998									0,00153099	0,00083381	0,11035970
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00011448									0,00029442	0,00011501	0,01522257
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00027596										0,00027724	0,03669406
001	208	32501	ABSENTISMO													
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00001310										0,00001316	0,00174228
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00023301									0,00044163	0,00023409	0,03098308
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000496										0,00000498	0,00065934
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00314611									0,00744884	0,00316063	0,41833047
001	208	49300	CONSUMO		0,00006651									0,00008833	0,00006682	0,00884363
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00010439									0,00014721	0,00010487	
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00076453									0,00100103	0,00076806	0,10165758
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00119870									0,00256146	0,00120423	0,15938810
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	208	93302	EDIFICIOS		0,00070022										0,00070346	0,09310695
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	209	17102	ZONAS VERDES													
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	209	23103	MAYORES		0,00000223										0,00000224	0,00021202

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00071535									0,00126601	0,00071865	0,06790228
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00017852									0,00032386	0,00017934	0,01694533
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00012819										0,00012878	0,01216826
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00022753									0,00052996	0,00022858	0,02159725
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000359										0,00000361	0,00034076
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00612028									0,01327837	0,00614853	0,58094879
001	209	49300	CONSUMO		0,00006993									0,00008833	0,00007025	0,00663763
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00011061									0,00014721	0,00011112	
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00097005									0,00126601	0,00097453	0,09207908
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00140541									0,00317974	0,00141190	0,13340440
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	209	93302	EDIFICIOS		0,00071389										0,00071719	0,06776420
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	210	17102	ZONAS VERDES													
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00006682										0,00006712	0,00666698
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES													
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	210	23103	MAYORES		0,00000477										0,00000479	0,00047557
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00158814									0,00267923	0,00159547	0,15846509
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00021432									0,00026498	0,00021531	0,02138504
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00021563										0,00021662	0,02151536
001	210	32501	ABSENTISMO													
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00001023										0,00001028	0,00102094
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00035712									0,00070661	0,00035877	0,03563342
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000306										0,00000307	0,00030527
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00408088									0,00806713	0,00409971	0,40719199
001	210	49300	CONSUMO		0,00013144									0,00020609	0,00013204	0,01311490
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00017659									0,00014721	0,00017740	
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00111178									0,00150155	0,00111691	0,11093415
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00138355									0,00264979	0,00138994	0,13805128
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	210	93302	EDIFICIOS		0,00085428										0,00085822	0,08524001
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00002020										0,00002029	0,00263320
001	211	17102	ZONAS VERDES													
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	211	23103	MAYORES		0,00000797										0,00000801	0,00103893

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00165868									0,00288532	0,00166633	0,21621207
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00023935									0,00038275	0,00024045	0,03119919
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00030124										0,00030263	0,03926673
001	211	32501	ABSENTISMO													
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00002351										0,00002362	0,00306509
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00025113									0,00038275	0,00025229	0,03273539
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000428										0,00000430	0,00055782
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00185648									0,00335640	0,00186505	0,24199643
001	211	49300	CONSUMO		0,00011846									0,00014721	0,00011901	0,01544215
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00010852									0,00011777	0,00010903	
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00089975									0,00108936	0,00090390	0,11728410
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00144224									0,00350361	0,00144889	0,18799873
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	211	93302	EDIFICIOS		0,00084824										0,00085216	0,11057018
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000142										0,00000142	0,00020293
001	212	17102	ZONAS VERDES													
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	212	23103	MAYORES		0,00000095										0,00000096	0,00013663

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00107584									0,00211983	0,00108081	0,15395328
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00013895									0,00029442	0,00013959	0,01988415
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00016061										0,00016135	0,02298340
001	212	32501	ABSENTISMO													
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00002991										0,00003005	0,00427983
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00020411									0,00029442	0,00020506	0,02920868
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000802										0,00000805	0,00114732
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00260959									0,00624172	0,00262163	0,37343208
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022													
001	212	49300	CONSUMO		0,00004680									0,00008833	0,00004702	0,00669723
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00008930									0,00011777	0,00008971	
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00107281									0,00132489	0,00107776	0,15351862
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00096857									0,00209039	0,00097304	0,13860280
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00002011										0,00002020	0,00287744
001	212	93302	EDIFICIOS		0,00065042										0,00065343	0,09307562
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000145										0,00000146	0,00012840
001	213	17102	ZONAS VERDES													
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	213	23103	MAYORES													
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00189577									0,00370970	0,00190452	0,16796421
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00018794									0,00023554	0,00018881	0,01665184
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00026456										0,00026578	0,02343970
001	213	32501	ABSENTISMO													
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00002916										0,00002929	0,00258315
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00022389									0,00038275	0,00022493	0,01983676
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00013366										0,00013428	0,01184215
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00536694									0,01160018	0,00539171	0,47550936
001	213	49300	CONSUMO		0,00007601									0,00014721	0,00007636	0,00673465
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00009853									0,00011777	0,00009899	
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00103942									0,00129545	0,00104422	0,09209249
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00126800									0,00288532	0,00127385	0,11234442
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	213	93302	EDIFICIOS		0,00079992										0,00080361	0,07087287
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	214	17102	ZONAS VERDES													
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA													

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	214	23103	MAYORES		0,00000463										0,00000465	0,00071505
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00063401									0,00117768	0,00063694	0,09797188
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00015992									0,00032386	0,00016066	0,02471154
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00009395										0,00009439	0,01451804
001	214	32501	ABSENTISMO													
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00014190									0,00029442	0,00014256	0,02192812
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00325666									0,00824378	0,00327169	0,50324091
001	214	43100	COMERCIO		0,00003159										0,00003174	0,00488170
001	214	49300	CONSUMO		0,00006739									0,00008833	0,00006770	0,01041367
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015229									0,00014721	0,00015299	
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00076601									0,00103047	0,00076955	0,11836980
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00091210									0,00223760	0,00091631	0,14094382
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	214	93302	EDIFICIOS		0,00040320										0,00040506	0,06230548
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00001060										0,00001065	0,00136666
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	215	23103	MAYORES		0,00000011										0,00000011	0,00001408

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00110193									0,00197262	0,00110702	0,14207453
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00019997									0,00023554	0,00020090	0,02578292
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00012930										0,00012990	0,01667104
001	215	32501	ABSENTISMO													
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00015798									0,00032386	0,00015871	0,02036854
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000063										0,00000064	0,00008162
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00313937									0,00633005	0,00315386	0,40476632
001	215	49300	CONSUMO		0,00011384									0,00014721	0,00011437	0,01467811
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00016469									0,00014721	0,00016545	
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00060803									0,00064773	0,00061084	0,07839541
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00148841									0,00282644	0,00149528	0,19190406
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	215	93302	EDIFICIOS		0,00080582										0,00080954	0,10389670
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA													
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	216	17102	ZONAS VERDES													
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	216	23103	MAYORES													

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00077730									0,00153099	0,00078089	0,10802134
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00015870									0,00026498	0,00015943	0,02205447
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00023669										0,00023778	0,03289303
001	216	32501	ABSENTISMO													
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000090										0,00000091	0,00012531
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00017387									0,00029442	0,00017467	0,02416243
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00059018										0,00059290	0,08201758
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00245846									0,00612395	0,00246981	0,34165363
001	216	49300	CONSUMO		0,00007410									0,00011777	0,00007444	0,01029768
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00016653									0,00014721	0,00016730	
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00089908									0,00120712	0,00090323	0,12494599
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00112158									0,00256146	0,00112676	0,15586688
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00000069										0,00000069	0,00009543
001	216	93302	EDIFICIOS		0,00070422										0,00070747	0,09786623
001	217	17102	ZONAS VERDES													
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	217	23103	MAYORES		0,00000848										0,00000852	0,00094084
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00134180									0,00238481	0,00134800	0,14880452
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00022729									0,00029442	0,00022834	0,02520658

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00043520										0,00043720	0,04826264
001	217	32501	ABSENTISMO													
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00027421									0,00055940	0,00027548	0,03040987
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00395455									0,00806713	0,00397280	0,43855472
001	217	49300	CONSUMO		0,00009317									0,00017665	0,00009360	0,01033218
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00014866									0,00011777	0,00014935	
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00087905									0,00114824	0,00088311	0,09748539
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00110401									0,00191373	0,00110910	0,12243293
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	217	93302	EDIFICIOS		0,00069947										0,00070270	0,07757032
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	218	17102	ZONAS VERDES													
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA		0,00000065										0,00000065	0,00011409
001	218	23103	MAYORES		0,00000619										0,00000622	0,00108433
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00095166									0,00161931	0,00095606	0,16671741
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00018589									0,00023554	0,00018674	0,03256457
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00015856										0,00015929	0,02777784

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	218	32501	ABSENTISMO													
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000831										0,00000835	0,00145538
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00013362									0,00020609	0,00013423	0,02340756
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00000086										0,00000086	0,00015070
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00161481									0,00388635	0,00162227	0,28289176
001	218	49300	CONSUMO		0,00007418									0,00014721	0,00007453	0,01299603
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00014954									0,00011777	0,00015023	
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00074030									0,00100103	0,00074371	0,12968925
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00125863									0,00223760	0,00126444	0,22049342
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00000002										0,00000002	0,00000429
001	218	93302	EDIFICIOS		0,00057455										0,00057721	0,10065337
001	219	17102	ZONAS VERDES													
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA		0,00000228										0,00000229	0,00035703
001	219	23103	MAYORES		0,00001174										0,00001179	0,00183818
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00075116									0,00132489	0,00075463	0,11761637
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00023492									0,00032386	0,00023601	0,03678403
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00010059										0,00010105	0,01575008
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00001243										0,00001248	0,00194570
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00023047									0,00047107	0,00023153	0,03608648

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00237795									0,00497571	0,00238893	0,37233875
001	219	49300	CONSUMO		0,00007691									0,00014721	0,00007726	0,01204238
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00015114									0,00011777	0,00015184	
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00109636									0,00153099	0,00110142	0,17166809
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00080096									0,00182541	0,00080466	0,12541443
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	219	93302	EDIFICIOS		0,00069076										0,00069395	0,10815848
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		0,00000154										0,00000155	0,00022913
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	220	23103	MAYORES		0,00000368										0,00000370	0,00054661
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00097616									0,00179597	0,00098067	0,14497826
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00016059									0,00029442	0,00016133	0,02385037
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00036532										0,00036701	0,05425691
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN													
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00020156									0,00035330	0,00020249	0,02993501
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS													
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00179273									0,00373914	0,00180101	0,26625450
001	220	49300	CONSUMO		0,00007103									0,00014721	0,00007136	0,01054903

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00010103									0,00011777	0,00010150	
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00075061									0,00103047	0,00075407	0,11147961
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00120695									0,00259090	0,00121252	0,17925544
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL													
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	220	93302	EDIFICIOS		0,00120298										0,00120853	0,17866514
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS													
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA													
001	221	23103	MAYORES													
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL		0,00036825									0,00064773	0,00036995	0,09301042
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00016039									0,00017665	0,00016113	0,04051040
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		0,00008483										0,00008523	0,02142670
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		0,00000369										0,00000371	0,00093202
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00015284									0,00023554	0,00015354	0,03860230
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS		0,00003808										0,00003825	0,00961678
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00129296									0,00256146	0,00129893	0,32656867
001	221	49300	CONSUMO		0,00006367									0,00008833	0,00006396	0,01608050
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO		0,00016855									0,00014721	0,00016932	
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00069563									0,00085382	0,00069884	0,17569732

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO		0,00080959									0,00173708	0,00081332	0,20447988
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
001	221	93302	EDIFICIOS		0,00028932										0,00029066	0,07307502
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO													
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES													
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA													
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS		0,00166631									0,00194318	0,00167400	
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES		0,04227419										0,04246933	
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES		0,00676395									0,01698808	0,00679517	
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES													
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL		0,00022986										0,00023092	
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID		0,00857970									0,01109966	0,00861931	
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		0,00883301										0,00887378	
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES		0,00028440									0,00044163	0,00028571	
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.		0,00000895										0,00000899	
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL		0,00009849										0,00009895	
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL		0,00000039										0,00000039	
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL													
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023		0,00026067										0,00026187	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	17000	17211	91206	91223	15200	91215	23100	91208	15320	91207	93301	93304	91220
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA		0,02181400									0,03050199	0,02191470	
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES													
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD		0,00540920									0,00559988	0,00543416	
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD		0,00048716									0,00070072	0,00048940	
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA		0,00474457									0,00756661	0,00476647	
508	120	31102	ADICCIONES		0,00456690									0,00753717	0,00458798	
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		0,00213591									0,00365082	0,00214577	
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		0,01230883									0,02099220	0,01236564	
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES		0,00773488	0,11528569								0,01192404	0,00777059	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO				0,00014734	0,00008413	0,02024291
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO				0,00362447	0,00116507	0,49797571
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES				0,00350660	0,00212819	0,48178138
001	101	91201	ALCALDÍA				0,00038307	0,00828714	1,00000000
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES						
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	102	49102	OFICINA DIGITAL				0,00144389	0,01565563	0,11475410
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA				0,00064828	0,00348062	0,05152225
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA				0,00050094	0,00342618	0,03981265
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA				0,00324140	0,01843770	0,25761124
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA				0,00002947	0,00009512	0,00234192
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA				0,00377181	0,01858213	0,29976581
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA				0,00005893	0,00113519	0,00468384
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA				0,00076615	0,00621952	0,06088993
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES				0,00035361	0,00266781	0,02810304
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS				0,00176803	0,01084375	0,14051522
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN				0,00017680	0,00023786	1,00000000
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				0,00719000	0,00145429	0,02027926
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				0,00014734	0,00002683	0,00041556

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				0,00076615	0,00051641	0,00216090
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				0,00032414		0,00091423
001	120	13201	SEGURIDAD				0,22860679	0,05500623	0,64478059
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL				0,03185408	0,00855326	0,08984375
001	120	13610	BOMBEROS				0,06140971	0,01762625	0,17320479
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS						
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD				0,00029467	0,00008146	0,00083112
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO					0,00000078	
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL						
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD						
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO				0,00064828	0,00014600	0,00182846
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO				0,00002947	0,00000405	0,00008311
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				0,00050094	0,00013824	0,00141290
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN				0,00089286	0,00026890	0,00251828
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN				0,00069837	0,00015693	0,00196975
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS				0,00032414	0,00009181	0,00091423
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO				0,00017680	0,00004089	0,00049867
001	120	92202	COMUNICACIÓN				0,00209217	0,00065264	0,00590093
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS					0,00004803	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL				0,00115364	0,00027621	0,00325382
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL				0,00031972	0,00009195	0,00090176
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA				0,00067775	0,00011926	0,00191157
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				0,00232791	0,00059471	0,00656582
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA				0,01411480	0,00251236	0,03981051
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE				0,00356554	0,01128102	0,10091743
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO				0,01818128	0,01550247	0,51459550
001	130	33220	ARCHIVOS				0,00109029	0,00090959	0,03085905
001	130	33301	MUSEOS				0,00701320	0,00518223	0,19849875
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00076615	0,00105667	0,02168474
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL				0,00276992	0,00379124	0,07839867
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL				0,00165017	0,00345564	0,04670559
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023						
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE				0,00029467	0,00039999	0,00834028
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				0,00383074	0,00195836	0,97014925
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS					0,00048600	
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE				0,00011787	0,00005052	0,02985075
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA					0,00000391	
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO				0,00023574	0,00023039	1,00000000
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL					0,02747642	
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL					0,00417108	
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES					0,01504953	
001	140	24101	EMPLEO						
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,01552923	0,02113269	0,23175022
001	140	43100	COMERCIO				0,00138496	0,00428653	0,02066843
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES						
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022						
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL				0,00061881	0,00209703	0,00923483
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL				0,00029467	0,00059090	0,00439754
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA				0,00014734	0,00049583	0,00219877
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID				0,00029467	0,00080926	0,00439754
001	140	49300	CONSUMO				0,00209217	0,00469687	0,03122252
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA				0,00038307	0,00101713	0,00571680
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS				0,00265205	0,06098858	0,03957784
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS				0,00076615	0,00177240	0,01143360
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL				0,00153230	0,00567878	0,02286719
001	140	92005	RELACIONES LABORALES				0,00271099	0,00705720	0,04045734

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL				0,00807402	0,02972867	0,12049252
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				0,00468529	0,00756067	0,06992084
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				0,00165017	0,00503758	0,02462621
001	140	92310	ESTADÍSTICA				0,00194484	0,00279522	0,02902375
001	140	92310	ESTADÍSTICA				0,00005893	0,00015779	0,00087951
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA				0,00601132	0,01545348	0,08970976
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				0,00173857	0,00486043	0,02594547
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				0,00940005	0,01803136	0,14028144
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				0,00235738	0,00450784	0,03518030
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS				0,00041254	0,00103308	0,00615655
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO				0,00017680	0,00049413	0,00263852
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO				0,00023574	0,00069860	0,00351803
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN				0,00041254	0,00216694	0,00615655
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA						
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA				0,00044201	0,00131723	0,00659631
001	140	93405	TESORERÍA				0,00079562	0,00155702	0,01187335
001	140	93405	TESORERÍA				0,00020627	0,00043263	0,00307828
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO				0,00103135	0,00069093	0,50724638
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE				0,00088402	0,00089484	0,43478261

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA					0,00003211	
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO				0,00011787	0,00008930	0,05797101
001	150	13301	TRÁFICO				0,02601957	0,06744499	0,41377694
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS				0,00156176	0,00362832	0,02483599
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE						
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD				0,00223951	0,00526225	0,03561387
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD				0,00129656	0,01835089	0,02061856
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE						
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA				0,00238685	0,00552706	0,03795689
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA				0,00365394	0,00813619	0,05810684
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN				0,00713107	0,01691594	0,11340206
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA				0,00300566	0,00615801	0,04779756
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO				0,00106082	0,01093610	0,01686973
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES						
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU				0,00041254	0,00086464	0,00656045
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO				0,00115394	0,00308401	0,01835052
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO				0,00014262	0,00042014	0,00226804
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES						
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD					0,00005788	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022						
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				0,00609382	0,02800441	0,09690722
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				0,00018270	0,00046294	0,00290534
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD				0,00017680	0,00256718	0,00281162
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD				0,00203324	0,00516102	0,03233365
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL				0,00383074	0,00870556	0,06091846
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO					0,00057854	
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE						
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				0,00050094	0,00166513	0,00796626
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA						
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES						
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO				0,00612918	0,00185689	0,16288175
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA				0,00963579	0,00066367	0,25606891
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ				0,00206271	0,00120725	0,05481597
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS						
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA				0,00648279	0,00156524	0,17227878
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE				0,01317185	0,00467405	0,35003915
001	151	17102	ZONAS VERDES					0,00442188	
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES				0,00014734	0,00001943	0,00391543

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA				0,00383074	0,00348035	0,50193050
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA				0,00002947	0,00001407	0,00386100
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA						
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA				0,00206271	0,00128614	0,27027027
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA				0,00147336	0,00109862	0,19305019
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA				0,00023574	0,00026207	0,03088803
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD				0,00350660	0,01029926	0,10837887
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO				0,00058934	0,00131822	0,01821494
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA				0,00250471	0,00433522	0,07741348
001	180	23103	MAYORES				0,00386021	0,00594641	0,11930783
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD				0,00188590	0,00362678	0,05828780
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL				0,00506836	0,00806624	0,15664845
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL				0,00480316	0,00735532	0,14845173
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL				0,00041254	0,00077353	0,01275046
001	180	23110	VOLUNTARIADO					0,00000338	
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL					0,00021861	
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO				0,00035361	0,00087716	0,01092896

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA				0,00636492	0,00855618	0,19672131
001	180	32501	ABSENTISMO						
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN				0,00253418	0,00391780	0,07832423
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD						
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD						
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD				0,00047148	0,00135296	0,01457195
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				0,00241631	0,00049028	0,15860735
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS				0,00492103	0,00448219	0,32301741
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30						
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS				0,00203324	0,00043513	0,13346228
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD						
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE						
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022						
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022						
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS					0,00732341	
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				0,00026521	0,00006533	0,01740812
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES				0,00279939	0,00060964	0,18375242
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL				0,00279939	0,00118683	0,18375242
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	201	17102	ZONAS VERDES	0,00030224				0,00000191	
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	201	23103	MAYORES						
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,26962294			0,00203324	0,00170551	0,24295775
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,11812615			0,00088402	0,00074721	0,10563380
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02878892				0,00018211	
001	201	32501	ABSENTISMO						
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00138804				0,00000878	
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03997042			0,00032414	0,00025283	0,03873239
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00098152				0,00000621	
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00724100				0,00004580	
001	201	49300	CONSUMO	0,01807918			0,00017680	0,00011436	0,02112676
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,03822617			0,00014734	0,00024180	0,01760563
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00159123	0,00222701	0,19014085
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,31977562			0,00321193	0,00202275	0,38380282
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	93302	EDIFICIOS	0,15749781				0,00099626	
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00089583				0,00000561	
001	202	17102	ZONAS VERDES						
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	202	23103	MAYORES	0,00216132				0,00001352	
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,10673123			0,00114922	0,00066789	0,09466019
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02915442			0,00032414	0,00018244	0,02669903
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02014844				0,00012608	
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00291814				0,00001826	
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,01631951			0,00020627	0,00010212	0,01699029
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00019224				0,00000120	
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,49271562			0,00680693	0,00308327	0,56067961
001	202	49300	CONSUMO	0,02340932			0,00023574	0,00014649	0,01941748
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02281851			0,00017680	0,00014279	0,01456311
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00120816	0,00083000	0,09951456
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,16926232			0,00203324	0,00105919	0,16747573
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	202	93302	EDIFICIOS	0,11327310				0,00070883	
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	203	17102	ZONAS VERDES						
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	203	23103	MAYORES						
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,10874078			0,00100189	0,00064183	0,10365854
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04163990			0,00032414	0,00024577	0,03353659
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01085879				0,00006409	
001	203	32501	ABSENTISMO						
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00076709				0,00000453	
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02790164			0,00023574	0,00016469	0,02439024
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS						
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,39683044			0,00433168	0,00234224	0,44817073
001	203	49300	CONSUMO	0,01707340			0,00011787	0,00010077	0,01219512
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02774492			0,00011787	0,00016376	0,01219512
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00114922	0,00090301	0,11890244
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,22429438			0,00238685	0,00132387	0,24695122
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	203	93302	EDIFICIOS	0,14414867				0,00085082	
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00130977				0,00000670	
001	204	17102	ZONAS VERDES						

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	204	23103	MAYORES	0,00053569				0,00000274	
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,13531940			0,00100189	0,00069223	0,12142857
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04297407			0,00038307	0,00021983	0,04642857
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00725164				0,00003710	
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00158732				0,00000812	
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,04366253			0,00026521	0,00022336	0,03214286
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,32897086			0,00238685	0,00168285	0,28928571
001	204	49300	CONSUMO	0,02308937			0,00017680	0,00011811	0,02142857
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,03525807			0,00011787	0,00018036	0,01428571
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00126709	0,00110237	0,15357143
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,29800136			0,00265205	0,00152443	0,32142857
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	204	93302	EDIFICIOS	0,08203992				0,00041968	
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	205	17102	ZONAS VERDES						
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	205	23103	MAYORES	0,00051429				0,00000208	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,12745259			0,00076615	0,00051487	0,10156250
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04584399			0,00026521	0,00018520	0,03515625
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,03609294				0,00014581	
001	205	32501	ABSENTISMO						
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00148185				0,00000599	
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03393595			0,00032414	0,00013709	0,04296875
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00059824				0,00000242	
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,34950746			0,00250471	0,00141191	0,33203125
001	205	49300	CONSUMO	0,02549693			0,00014734	0,00010300	0,01953125
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,04084767			0,00011787	0,00016501	0,01562500
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00109029	0,00094258	0,14453125
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,23467569			0,00232791	0,00094802	0,30859375
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	205	93302	EDIFICIOS	0,10355240				0,00041832	
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00046642				0,00000328	
001	206	17102	ZONAS VERDES						
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS						
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	206	23103	MAYORES						
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,16378403			0,00162070	0,00115046	0,16975309
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04607759			0,00041254	0,00032366	0,04320988
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01231499				0,00008650	
001	206	32501	ABSENTISMO						
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03155273			0,00029467	0,00022163	0,03086420
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00054999				0,00000386	
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,33579346			0,00356554	0,00235870	0,37345679
001	206	49300	CONSUMO	0,01492673			0,00011787	0,00010485	0,01234568
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02754769			0,00011787	0,00019350	0,01234568
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00120816	0,00113357	0,12654321
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,21999414			0,00221004	0,00154530	0,23148148
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	206	93302	EDIFICIOS	0,14699222				0,00103251	
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	207	17102	ZONAS VERDES						
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA						

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	207	23103	MAYORES	0,00051196				0,00000170	
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,23799626			0,00126709	0,00079181	0,24022346
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,06467872			0,00026521	0,00021519	0,05027933
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,04241065				0,00014110	
001	207	32501	ABSENTISMO						
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00013939				0,00000046	
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,04651358			0,00017680	0,00015475	0,03351955
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00566770				0,00001886	
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00832539				0,00002770	
001	207	49300	CONSUMO	0,04694967			0,00017680	0,00015620	0,03351955
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,05539559			0,00011787	0,00018430	0,02234637
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00085455	0,00109593	0,16201117
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,33295706			0,00241631	0,00110775	0,45810056
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	207	93302	EDIFICIOS	0,15845402				0,00052718	
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,02447668				0,00019482	
001	208	17102	ZONAS VERDES						
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	208	23103	MAYORES	0,00074988				0,00000597	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,12097893			0,00153230	0,00096293	0,11328976
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,01668735			0,00029467	0,00013282	0,02178649
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,04022490				0,00032017	
001	208	32501	ABSENTISMO						
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00190993				0,00001520	
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03396439			0,00044201	0,00027034	0,03267974
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00072278				0,00000575	
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,45858382			0,00745521	0,00365009	0,55119826
001	208	49300	CONSUMO	0,00969460			0,00008840	0,00007716	0,00653395
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01521565			0,00014734	0,00012111	0,01089325
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00100189	0,00088700	0,07407407
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,17472503			0,00256365	0,00139072	0,18954248
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	208	93302	EDIFICIOS	0,10206606				0,00081239	
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	209	17102	ZONAS VERDES						
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	209	23103	MAYORES	0,00023086				0,00000189	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,07393377			0,00126709	0,00060440	0,06304985
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,01845052			0,00032414	0,00015083	0,01612903
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01324912				0,00010831	
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02351565			0,00053041	0,00019224	0,02639296
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00037103				0,00000303	
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,63255216			0,01328972	0,00517108	0,66129032
001	209	49300	CONSUMO	0,00722722			0,00008840	0,00005908	0,00439883
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01143207			0,00014734	0,00009346	0,00733138
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00126709	0,00081961	0,06304985
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,14525418			0,00318246	0,00118745	0,15835777
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	209	93302	EDIFICIOS	0,07378343				0,00060318	
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	210	17102	ZONAS VERDES						
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00735313				0,00007063	
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES						
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	210	23103	MAYORES	0,00052451				0,00000504	
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,17477400			0,00268152	0,00167874	0,16515426
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02358594			0,00026521	0,00022655	0,01633394
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02372968				0,00022793	
001	210	32501	ABSENTISMO						
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00112601				0,00001082	
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03930074			0,00070721	0,00037749	0,04355717
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00033669				0,00000323	
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,44909937			0,00807402	0,00431368	0,49727768
001	210	49300	CONSUMO	0,01446466			0,00020627	0,00013894	0,01270417
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01943327			0,00014734	0,00018666	0,00907441
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00150283	0,00117521	0,09255898
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,15225924			0,00265205	0,00146248	0,16333938
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	210	93302	EDIFICIOS	0,09401274				0,00090301	
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00293601				0,00002477	
001	211	17102	ZONAS VERDES						
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	211	23103	MAYORES	0,00115841				0,00000977	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,24107611			0,00288779	0,00203411	0,24317618
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,03478705			0,00038307	0,00029352	0,03225806
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,04378234				0,00036942	
001	211	32501	ABSENTISMO						
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00341758				0,00002884	
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03649990			0,00038307	0,00030797	0,03225806
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00062196				0,00000525	
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,26982562			0,00335926	0,00227669	0,28287841
001	211	49300	CONSUMO	0,01721797			0,00014734	0,00014528	0,01240695
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01577321			0,00011787	0,00013309	0,00992556
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00109029	0,00110340	0,09181141
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,20961828			0,00350660	0,00176868	0,29528536
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	211	93302	EDIFICIOS	0,12328557				0,00104024	
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00023617				0,00000167	
001	212	17102	ZONAS VERDES						
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	212	23103	MAYORES	0,00015901				0,00000112	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,17916955			0,00212164	0,00126517	0,16861827
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02314101			0,00029467	0,00016341	0,02341920
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02674789				0,00018887	
001	212	32501	ABSENTISMO						
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00498083				0,00003517	
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03399282			0,00029467	0,00024003	0,02341920
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00133525				0,00000943	
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,43459717			0,00624705	0,00306881	0,49648712
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022						
001	212	49300	CONSUMO	0,00779418			0,00008840	0,00005504	0,00702576
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01487195			0,00011787	0,00010501	0,00936768
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00132603	0,00126159	0,10538642
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,16130479			0,00209217	0,00113902	0,16627635
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00334874				0,00002365	
001	212	93302	EDIFICIOS	0,10832063				0,00076488	
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00014007				0,00000141	
001	213	17102	ZONAS VERDES						
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	213	23103	MAYORES						
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,18323954			0,00371287	0,00184869	0,18208092
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,01816622			0,00023574	0,00018328	0,01156069
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02557140				0,00025799	
001	213	32501	ABSENTISMO						
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00281807				0,00002843	
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02164080			0,00038307	0,00021833	0,01878613
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,01291912				0,00013034	
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,51875407			0,01161009	0,00523367	0,56936416
001	213	49300	CONSUMO	0,00734712			0,00014734	0,00007412	0,00722543
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00952377			0,00011787	0,00009608	0,00578035
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00129656	0,00101361	0,06358382
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,12256147			0,00288779	0,00123651	0,14161850
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	213	93302	EDIFICIOS	0,07731833				0,00078006	
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	214	17102	ZONAS VERDES						
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	214	23103	MAYORES	0,00078997				0,00000433	
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,10823679			0,00117869	0,00059395	0,08695652
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02730067			0,00032414	0,00014981	0,02391304
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01603916				0,00008801	
001	214	32501	ABSENTISMO						
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02422561			0,00029467	0,00013294	0,02173913
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS						
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,55596747			0,00825083	0,00305086	0,60869565
001	214	43100	COMERCIO	0,00539317				0,00002959	
001	214	49300	CONSUMO	0,01150475			0,00008840	0,00006313	0,00652174
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02599788			0,00014734	0,00014266	0,01086957
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00103135	0,00071761	0,07608696
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,15571107			0,00223951	0,00085446	0,16521739
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	214	93302	EDIFICIOS	0,06883347				0,00037772	
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00144952				0,00001239	
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	215	23103	MAYORES	0,00001493				0,00000013	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,15068805			0,00197430	0,00128787	0,15617716
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02734605			0,00023574	0,00023372	0,01864802
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01768175				0,00015112	
001	215	32501	ABSENTISMO						
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02160342			0,00032414	0,00018464	0,02564103
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00008657				0,00000074	
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,42930602			0,00633545	0,00366911	0,50116550
001	215	49300	CONSUMO	0,01556800			0,00014734	0,00013305	0,01165501
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02252145			0,00014734	0,00019248	0,01165501
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00064828	0,00071064	0,05128205
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,20353860			0,00282885	0,00173956	0,22377622
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	215	93302	EDIFICIOS	0,11019563				0,00094180	
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA						
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	216	17102	ZONAS VERDES						
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	216	23103	MAYORES						

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,12026473			0,00153230	0,00082262	0,12500000
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02455418			0,00026521	0,00016795	0,02163462
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,03662120				0,00025049	
001	216	32501	ABSENTISMO						
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00013952				0,00000095	
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02690106			0,00029467	0,00018400	0,02403846
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,09131364				0,00062459	
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,38037745			0,00612918	0,00260180	0,50000000
001	216	49300	CONSUMO	0,01146484			0,00011787	0,00007842	0,00961538
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02576530			0,00014734	0,00017624	0,01201923
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00120816	0,00095150	0,09855769
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,17353320			0,00256365	0,00118698	0,20913462
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00010625				0,00000073	
001	216	93302	EDIFICIOS	0,10895862				0,00074528	
001	217	17102	ZONAS VERDES						
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	217	23103	MAYORES	0,00102377				0,00000964	
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,16191983			0,00238685	0,00152440	0,16265060
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02742823			0,00029467	0,00025822	0,02008032

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,05251641				0,00049442	
001	217	32501	ABSENTISMO						
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03309014			0,00055988	0,00031153	0,03815261
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS						
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,47720801			0,00807402	0,00449270	0,55020080
001	217	49300	CONSUMO	0,01124284			0,00017680	0,00010585	0,01204819
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01793966			0,00011787	0,00016889	0,00803213
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00114922	0,00099867	0,07831325
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,13322391			0,00191537	0,00125424	0,13052209
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	217	93302	EDIFICIOS	0,08440721				0,00079466	
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	218	17102	ZONAS VERDES						
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00012726				0,00000074	
001	218	23103	MAYORES	0,00120951				0,00000703	
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,18596325			0,00162070	0,00108040	0,17133956
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,03632383			0,00023574	0,00021103	0,02492212
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,03098451				0,00018001	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	218	32501	ABSENTISMO						
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00162339				0,00000943	
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,02610972			0,00020627	0,00015169	0,02180685
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00016810				0,00000098	
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,31554875			0,00388967	0,00183326	0,41121495
001	218	49300	CONSUMO	0,01449629			0,00014734	0,00008422	0,01557632
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02922069			0,00011787	0,00016977	0,01246106
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00100189	0,00084044	0,10591900
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,24594715			0,00223951	0,00142889	0,23676012
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00000478				0,00000003	
001	218	93302	EDIFICIOS	0,11227278				0,00065228	
001	219	17102	ZONAS VERDES						
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00041905				0,00000298	
001	219	23103	MAYORES	0,00215750				0,00001536	
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,13804784			0,00132603	0,00098254	0,12362637
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04317389			0,00032414	0,00030728	0,03021978
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,01848607				0,00013157	
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00228369				0,00001625	
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,04235516			0,00047148	0,00030146	0,04395604

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS						
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,43701875			0,00497996	0,00311042	0,46428571
001	219	49300	CONSUMO	0,01413429			0,00014734	0,00010060	0,01373626
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,02777624			0,00011787	0,00019769	0,01098901
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00153230	0,00143407	0,14285714
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,14720052			0,00182697	0,00104768	0,17032967
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	219	93302	EDIFICIOS	0,12694699				0,00090353	
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00025360				0,00000168	
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	220	23103	MAYORES	0,00060498				0,00000400	
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,16045847			0,00179750	0,00106053	0,17836257
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,02639702			0,00029467	0,00017447	0,02923977
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,06005026				0,00039690	
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN						
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,03313136			0,00035361	0,00021898	0,03508772
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS						
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,29468413			0,00374234	0,00194768	0,37134503
001	220	49300	CONSUMO	0,01167542			0,00014734	0,00007717	0,01461988

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,01660682			0,00011787	0,00010976	0,01169591
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00103135	0,00081549	0,10233918
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,19839564			0,00259312	0,00131127	0,25730994
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL						
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	220	93302	EDIFICIOS	0,19774231				0,00130696	
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS						
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA						
001	221	23103	MAYORES						
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,10729418			0,00064828	0,00057746	0,10045662
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,04673164			0,00017680	0,00025151	0,02739726
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,02471723				0,00013303	
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00107516				0,00000579	
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,04453051			0,00023574	0,00023966	0,03652968
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,01109364				0,00005971	
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,37672033			0,00256365	0,00202752	0,39726027
001	221	49300	CONSUMO	0,01855001			0,00008840	0,00009984	0,01369863
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,04910786			0,00014734	0,00026430	0,02283105
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO				0,00085455	0,00109083	0,13242009

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	0,23588217			0,00173857	0,00126953	0,26940639
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
001	221	93302	EDIFICIOS	0,08429726				0,00045369	
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO						
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES						
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA						
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS				0,00194484	0,00449909	1,00000000
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES						
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES				0,01700259		1,00000000
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES						
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL		0,02365798			0,00016287	
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID				0,01110915	0,00607925	0,96173469
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		0,90914207			0,00625873	
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES		0,02927191		0,00044201	0,00020151	0,03826531
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.		0,00092093			0,00000634	
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL		0,01013758			0,00006979	
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL		0,00004007			0,00000028	
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL						
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023		0,02682945			0,00018470	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	92001	24100	31100	31103	49101	AMORTIZACION EQUIPOS INFORMÁTICOS
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA				0,03052805		1,00000000
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES						
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD				0,00560467	0,00717146	0,12161125
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD			0,02009441	0,00070132	0,00064587	0,01521739
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA			0,19570596	0,00757308	0,00629031	0,16432225
508	120	31102	ADICCIONES			0,18837722	0,00754361	0,00605475	0,16368286
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			0,08810302		0,00283178	0,07928389
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			0,50771940	0,02101014	0,01631894	0,45588235
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES				0,01193423	0,01090098	1,00000000

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Anexo 8

8. Costes de estructura (II): Matriz de Costes de Estructura

Información de Firmantes del Documento
GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	F		42.806,82 €	8.951,83 €	1.393,00 €	240,41 €	45,37 €	7,96 €	1,45 €	0,26 €	0,05 €
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	F		839.367,25 €	180.860,75 €	26.332,78 €	4.626,44 €	872,85 €	152,02 €	27,87 €	5,05 €	0,91 €
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	F		1.046.804,21 €	218.096,66 €	34.201,23 €	5.890,71 €	1.111,37 €	195,39 €	35,58 €	6,47 €	1,16 €
001	101	91201	ALCALDÍA	M	999.900,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	M	5.714.812,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	M	1.270.539,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	M	1.250.667,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	M	6.730.359,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	F		26.849,86 €	5.990,08 €	807,79 €	174,07 €	30,28 €	5,34 €	1,00 €	0,18 €	0,03 €
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M	6.783.081,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	F		274.723,34 €	60.936,81 €	8.334,22 €	1.836,74 €	316,02 €	56,17 €	10,51 €	1,86 €	0,34 €
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M	2.270.327,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	F		679.215,76 €	150.960,07 €	20.545,95 €	4.493,25 €	776,09 €	137,70 €	25,76 €	4,57 €	0,83 €
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	F		2.812.430,65 €	625.522,41 €	84.988,14 €	18.535,57 €	3.205,81 €	568,50 €	106,34 €	18,87 €	3,43 €
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	M	531.927,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	13.600.266,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F		36.404,69 €	7.596,58 €	1.102,87 €	191,84 €	36,34 €	6,32 €	1,16 €	0,21 €	0,04 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	4.829.407,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F		50.617,58 €	11.682,81 €	1.446,34 €	266,41 €	50,26 €	8,55 €	1,59 €	0,29 €	0,05 €
001	120	13201	SEGURIDAD	F		##########	##########	1.973.258,84 €	340.137,24 €	64.288,30 €	11.225,78 €	2.051,51 €	372,38 €	67,00 €
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	F		9.734.262,57 €	1.910.369,02 €	289.975,07 €	49.785,67 €	9.413,94 €	1.646,02 €	300,47 €	54,57 €	9,82 €
001	120	13610	BOMBEROS	F		##########	3.776.592,23 €	577.490,40 €	98.902,77 €	18.706,46 €	3.273,60 €	597,16 €	108,48 €	19,52 €
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F		86.696,95 €	17.563,08 €	2.667,50 €	456,98 €	86,68 €	15,12 €	2,76 €	0,50 €	0,09 €
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	F		389,61 €	66,48 €	12,94 €	2,06 €	0,38 €	0,05 €	0,01 €		
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	M	1.365.396,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	F		6.626,51 €	1.407,65 €	198,82 €	34,92 €	6,60 €	1,12 €	0,21 €	0,04 €	0,01 €
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M	1.292.814,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	M	2.514.755,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	F		187.424,22 €	38.544,66 €	5.721,94 €	987,81 €	187,23 €	32,63 €	5,97 €	1,08 €	0,19 €
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	M	858.584,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	F		48.028,98 €	9.857,11 €	1.467,84 €	253,11 €	47,98 €	8,37 €	1,53 €	0,28 €	0,05 €
001	120	92202	COMUNICACIÓN	F		652.827,85 €	131.076,25 €	20.178,77 €	3.441,73 €	652,90 €	114,19 €	20,83 €	3,79 €	0,68 €
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	M	449.137,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	M	2.583.112,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F		95.842,58 €	19.359,10 €	2.953,31 €	505,23 €	95,82 €	16,71 €	3,06 €	0,56 €	0,10 €
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	F		165.392,83 €	34.591,18 €	5.004,42 €	871,51 €	165,08 €	28,67 €	5,26 €	0,95 €	0,17 €
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		660.540,75 €	134.593,09 €	20.263,18 €	3.481,69 €	660,14 €	115,17 €	21,04 €	3,82 €	0,69 €
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	F		3.458.898,70 €	722.868,66 €	104.701,74 €	18.226,67 €	3.452,41 €	599,51 €	109,96 €	19,94 €	3,59 €
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M	19.146.768,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	F		##########	1.790.268,12 €	270.230,20 €	50.101,58 €	8.909,74 €	1.579,31 €	290,47 €	52,11 €	9,44 €
001	130	33220	ARCHIVOS	F		794.068,45 €	105.839,57 €	15.953,86 €	2.957,81 €	526,21 €	93,23 €	17,15 €	3,08 €	0,56 €
001	130	33301	MUSEOS	F		4.307.963,51 €	632.032,35 €	94.489,30 €	17.513,70 €	3.122,80 €	552,53 €	101,68 €	18,24 €	3,31 €
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		774.610,87 €	104.914,57 €	16.300,35 €	3.024,73 €	533,69 €	95,12 €	17,46 €	3,13 €	0,57 €
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	F		2.782.715,34 €	377.230,40 €	58.584,36 €	10.870,89 €	1.918,27 €	341,86 €	62,77 €	11,25 €	2,04 €
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	F		2.411.097,33 €	315.137,03 €	49.862,35 €	9.255,47 €	1.625,26 €	290,60 €	53,30 €	9,55 €	1,73 €
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	F		84,90 €	21,23 €	2,76 €	0,49 €	0,09 €	0,02 €			
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M	678.892,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	F		5.586.622,75 €	813.806,60 €	120.226,63 €	21.925,11 €	3.942,57 €	691,82 €	127,54 €	22,90 €	4,14 €
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.240.684,62 €	168.377,99 €	25.682,95 €	4.675,62 €	834,01 €	147,12 €	27,07 €	4,86 €	0,88 €
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	M	395.824,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	F		751.731,15 €	258.417,27 €	31.897,56 €	5.067,55 €	945,76 €	166,66 €	29,58 €	5,46 €	0,98 €
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	M	747.618,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	M	23.880.942,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	F		815.255,18 €	98.098,01 €	18.657,50 €	3.527,20 €	595,58 €	111,78 €	20,08 €	3,61 €	0,66 €
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES	M	13.080.196,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	24101	EMPLEO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		6.555.513,04 €	1.056.723,83 €	163.820,27 €	30.633,84 €	5.425,29 €	976,32 €	178,15 €	32,06 €	5,81 €
001	140	43100	COMERCIO	F		1.054.094,87 €	150.730,57 €	25.353,69 €	4.763,10 €	826,80 €	151,42 €	27,45 €	4,94 €	0,90 €
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	F		506.662,35 €	71.661,62 €	12.146,36 €	2.282,81 €	395,54 €	72,57 €	13,15 €	2,37 €	0,43 €
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	F		161.510,59 €	24.517,94 €	3.957,99 €	741,88 €	130,08 €	23,61 €	4,29 €	0,77 €	0,14 €
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	F		119.919,58 €	16.971,58 €	2.875,29 €	540,39 €	93,64 €	17,15 €	3,11 €	0,56 €	0,10 €
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	F		204.821,91 €	29.811,74 €	4.955,25 €	930,20 €	161,95 €	29,59 €	5,37 €	0,97 €	0,18 €
001	140	49300	CONSUMO	F		1.244.735,00 €	185.870,86 €	30.344,78 €	5.691,34 €	995,05 €	181,14 €	32,91 €	5,92 €	1,08 €
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M	884.033,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	M	53.007.816,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	F		466.063,71 €	69.298,19 €	11.346,65 €	2.128,49 €	371,88 €	67,75 €	12,30 €	2,21 €	0,40 €
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	M	4.935.674,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92005	RELACIONES LABORALES	M	6.133.717,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	M	25.838.476,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	M	6.571.303,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F		1.242.305,60 €	177.952,97 €	29.896,53 €	5.616,20 €	975,18 €	178,59 €	32,37 €	5,82 €	1,06 €
001	140	92310	ESTADÍSTICA	M	2.429.449,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	92310	ESTADÍSTICA	F		40.043,62 €	5.835,11 €	968,78 €	181,87 €	31,65 €	5,76 €	1,05 €	0,19 €	0,03 €
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M	13.431.287,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	M	4.224.408,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	M	15.671.830,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	F		1.249.203,24 €	190.983,89 €	30.682,59 €	5.749,49 €	1.009,15 €	183,02 €	33,30 €	5,99 €	1,09 €
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	F		266.342,12 €	39.165,63 €	6.461,82 €	1.212,65 €	211,45 €	38,58 €	7,00 €	1,26 €	0,23 €
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	M	429.470,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	F		173.356,65 €	24.926,63 €	4.176,75 €	784,52 €	136,30 €	24,94 €	4,52 €	0,81 €	0,15 €
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	M	1.883.377,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	M	1.144.859,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93405	TESORERÍA	M	1.353.275,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	140	93405	TESORERÍA	F		116.770,68 €	17.609,38 €	2.855,57 €	535,38 €	93,78 €	17,03 €	3,10 €	0,56 €	0,10 €
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	F		633.678,71 €	115.298,15 €	17.143,67 €	3.032,08 €	561,62 €	98,64 €	18,06 €	3,27 €	0,59 €
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	F		748.509,21 €	132.633,75 €	20.134,29 €	3.546,07 €	655,57 €	115,54 €	21,11 €	3,82 €	0,69 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	F		22.113,03 €	3.668,09 €	587,69 €	102,38 €	18,85 €	3,35 €	0,61 €	0,11 €	0,02 €
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	M	360.650,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	13301	TRÁFICO	F		##########	2.509.283,37 €	416.168,77 €	77.985,58 €	13.596,23 €	2.482,24 €	450,31 €	81,04 €	14,72 €
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	F		935.288,53 €	141.387,44 €	23.183,75 €	4.341,52 €	758,98 €	138,23 €	25,10 €	4,52 €	0,82 €
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F		1.252,07 €	313,13 €	40,66 €	7,29 €	1,38 €	0,24 €	0,04 €	0,01 €	
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	F		1.348.032,70 €	203.023,80 €	33.365,43 €	6.249,67 €	1.091,96 €	198,97 €	36,12 €	6,50 €	1,18 €
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	F		3.683.853,05 €	473.246,22 €	87.291,89 €	16.441,07 €	2.798,01 €	521,94 €	93,93 €	16,90 €	3,08 €
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	F		1.421.278,37 €	214.488,96 €	35.199,03 €	6.592,61 €	1.152,25 €	209,88 €	38,11 €	6,86 €	1,25 €
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		2.170.160,66 €	334.812,78 €	54.260,94 €	10.146,36 €	1.779,54 €	323,20 €	58,75 €	10,57 €	1,92 €
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	F		4.323.200,44 €	650.300,01 €	106.967,35 €	20.036,82 €	3.500,11 €	637,90 €	115,80 €	20,84 €	3,79 €
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	F		1.637.610,36 €	251.457,07 €	40.762,60 €	7.629,88 €	1.337,50 €	242,99 €	44,17 €	7,95 €	1,44 €
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	F		2.244.031,14 €	293.330,18 €	53.425,80 €	10.056,12 €	1.716,18 €	319,33 €	57,52 €	10,35 €	1,89 €
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	F		228.485,97 €	34.972,79 €	5.682,12 €	1.063,69 €	186,35 €	33,85 €	6,16 €	1,11 €	0,20 €
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	M	2.489.690,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	F		101.978,03 €	14.905,49 €	2.502,49 €	469,21 €	81,59 €	14,93 €	2,71 €	0,49 €	0,09 €
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	F		17.361,80 €	2.941,25 €	464,30 €	85,67 €	15,20 €	2,74 €	0,50 €	0,09 €	0,02 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F		6.019,44 €	1.505,41 €	195,47 €	35,05 €	6,62 €	1,13 €	0,21 €	0,04 €	0,01 €
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M	22.607.712,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	F		116.354,48 €	17.344,52 €	2.871,37 €	538,04 €	93,84 €	17,12 €	3,11 €	0,56 €	0,10 €
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	M	2.072.464,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	F		1.296.618,08 €	193.236,58 €	31.995,44 €	5.995,30 €	1.045,65 €	190,83 €	34,62 €	6,23 €	1,13 €
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	F		2.249.757,98 €	340.406,25 €	55.759,37 €	10.442,50 €	1.825,95 €	332,47 €	60,38 €	10,87 €	1,97 €
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	F		130.897,34 €	18.733,80 €	3.256,14 €	607,84 €	105,11 €	19,34 €	3,50 €	0,63 €	0,11 €
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M	1.344.245,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA	F		113.480,26 €	28.380,52 €	3.685,04 €	660,70 €	124,72 €	21,33 €	3,96 €	0,71 €	0,13 €
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F		173,44 €	43,38 €	5,63 €	1,01 €	0,19 €	0,03 €	0,01 €		
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	F		4.108.070,83 €	912.969,23 €	125.180,43 €	23.026,04 €	4.366,92 €	746,02 €	138,87 €	25,02 €	4,50 €
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	F		2.630.904,01 €	594.647,46 €	77.961,65 €	14.348,86 €	2.715,15 €	463,14 €	86,26 €	15,54 €	2,80 €
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	F		2.371.969,33 €	524.605,48 €	72.850,54 €	13.397,95 €	2.542,51 €	434,52 €	80,88 €	14,57 €	2,62 €
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	F		32.090,24 €	8.025,52 €	1.042,06 €	186,83 €	35,27 €	6,03 €	1,12 €	0,20 €	0,04 €
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	F		3.671.894,41 €	817.892,43 €	111.506,15 €	20.511,71 €	3.888,98 €	664,23 €	123,66 €	22,28 €	4,01 €
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	F		9.998.078,82 €	2.219.206,64 €	305.348,04 €	56.162,53 €	10.653,10 €	1.820,10 €	338,80 €	61,05 €	10,98 €
001	151	17102	ZONAS VERDES	F		7.526.327,94 €	1.653.745,46 €	233.712,96 €	42.969,84 €	8.161,24 €	1.395,53 €	259,69 €	46,80 €	8,42 €
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	M	397.927,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M	8.841.339,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	F		55.355,01 €	10.158,25 €	4.141,07 €	743,84 €	271,06 €	48,63 €	16,76 €	3,01 €	1,01 €
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	F		4.959.867,52 €	905.534,51 €	375.593,64 €	67.453,62 €	24.671,89 €	4.427,15 €	1.528,02 €	274,40 €	92,03 €
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	F		4.191.813,59 €	763.144,82 €	319.550,60 €	57.382,83 €	21.030,25 €	3.774,11 €	1.303,83 €	234,14 €	78,56 €
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M	665.757,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M	10.855.552,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	F		613.041,11 €	103.528,43 €	16.541,40 €	3.103,44 €	548,19 €	97,92 €	17,93 €	3,22 €	0,58 €
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		2.104.577,21 €	360.893,16 €	56.927,64 €	10.671,86 €	1.890,53 €	336,96 €	61,75 €	11,08 €	2,01 €
001	180	23103	MAYORES	F		2.953.147,95 €	510.347,18 €	79.982,55 €	14.987,63 €	2.659,11 €	473,39 €	86,79 €	15,57 €	2,82 €
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	F		1.727.942,61 €	294.366,88 €	46.689,98 €	8.755,71 €	1.549,12 €	276,35 €	50,63 €	9,08 €	1,65 €
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		3.979.615,93 €	686.209,58 €	107.743,84 €	20.192,08 €	3.580,93 €	637,71 €	116,90 €	20,97 €	3,80 €
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	F		3.657.831,83 €	632.426,70 €	99.077,70 €	18.565,24 €	3.294,12 €	586,39 €	107,51 €	19,29 €	3,50 €
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	F		370.151,86 €	63.155,21 €	10.004,20 €	1.875,91 €	331,99 €	59,20 €	10,85 €	1,95 €	0,35 €
001	180	23110	VOLUNTARIADO	F		1.333,96 €	210,67 €	35,63 €	6,69 €	1,16 €	0,21 €	0,04 €	0,01 €	
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F		86.404,78 €	13.646,55 €	2.307,13 €	434,36 €	75,75 €	13,65 €	2,49 €	0,45 €	0,08 €
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	F		401.906,72 €	67.499,88 €	10.834,88 €	2.033,37 €	358,76 €	64,12 €	11,74 €	2,11 €	0,38 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		4.376.647,66 €	763.753,95 €	118.729,53 €	22.236,49 €	3.952,73 €	702,68 €	128,90 €	23,13 €	4,19 €
001	180	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		1.945.028,39 €	336.106,06 €	52.680,82 €	9.871,56 €	1.751,37 €	311,79 €	57,16 €	10,26 €	1,86 €
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD	F		270,58 €	67,67 €	8,79 €	1,58 €	0,30 €	0,05 €	0,01 €		
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M	1.426.034,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M	5.819.429,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	F		4.757.302,73 €	766.040,07 €	133.358,41 €	21.861,27 €	4.121,74 €	734,22 €	132,19 €	24,13 €	4,34 €
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	F		30.305,36 €	7.579,13 €	984,10 €	176,44 €	33,31 €	5,69 €	1,06 €	0,19 €	0,03 €
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	F		719.818,50 €	134.200,60 €	20.376,62 €	3.488,50 €	657,89 €	115,15 €	21,01 €	3,82 €	0,69 €
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F		18.177,62 €	4.546,08 €	590,28 €	105,83 €	19,98 €	3,42 €	0,63 €	0,11 €	0,02 €
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F		19.760,18 €	4.941,87 €	641,67 €	115,05 €	21,72 €	3,71 €	0,69 €	0,12 €	0,02 €
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F		6.213,95 €	1.554,06 €	201,79 €	36,18 €	6,83 €	1,17 €	0,22 €	0,04 €	0,01 €
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	F		6.272.828,83 €	900.683,56 €	174.076,83 €	27.687,10 €	5.219,13 €	941,44 €	167,90 €	30,76 €	5,54 €
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M	775.476,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	M	7.236.099,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	M	14.087.134,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	F		3.727,40 €	932,19 €	121,04 €	21,70 €	4,10 €	0,70 €	0,13 €	0,02 €	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		11.006,40 €	2.752,61 €	357,41 €	64,08 €	12,10 €	2,07 €	0,38 €	0,07 €	0,01 €
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	17102	ZONAS VERDES	F		3.672,15 €	767,63 €	116,91 €	20,77 €	3,84 €	0,66 €	0,12 €	0,02 €	
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	23103	MAYORES	F		18,88 €	4,72 €	0,61 €	0,11 €	0,02 €				
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.796.994,71 €	308.811,26 €	55.037,49 €	9.756,36 €	1.778,70 €	314,70 €	57,55 €	10,33 €	1,87 €
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		786.222,43 €	135.048,02 €	24.082,18 €	4.268,77 €	778,20 €	137,69 €	25,18 €	4,52 €	0,82 €
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		159.574,17 €	25.549,28 €	4.959,96 €	872,63 €	158,01 €	28,16 €	5,13 €	0,92 €	0,17 €
001	201	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		7.616,34 €	1.212,48 €	236,62 €	41,61 €	7,53 €	1,34 €	0,24 €	0,04 €	0,01 €
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		269.981,71 €	46.608,11 €	8.261,64 €	1.465,22 €	267,24 €	47,26 €	8,64 €	1,55 €	0,28 €
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		5.385,73 €	857,38 €	167,31 €	29,45 €	5,29 €	0,92 €	0,17 €	0,03 €	0,01 €
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		40.125,58 €	6.423,49 €	1.247,18 €	219,42 €	39,73 €	7,09 €	1,29 €	0,23 €	0,04 €
001	201	49300	CONSUMO	F		126.812,48 €	22.165,00 €	3.870,95 €	687,43 €	125,55 €	22,16 €	4,06 €	0,73 €	0,13 €
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	443.805,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	4.087.502,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		2.256.225,95 €	395.096,87 €	68.845,81 €	12.228,90 €	2.233,64 €	394,34 €	72,19 €	12,96 €	2,35 €
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	201	93302	EDIFICIOS	M	1.828.550,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		4.205,75 €	661,14 €	110,74 €	19,02 €	3,39 €	0,61 €	0,11 €	0,02 €	
001	202	17102	ZONAS VERDES	F		307,22 €	76,83 €	9,98 €	1,79 €	0,34 €	0,06 €	0,01 €		
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	202	23103	MAYORES	F		9.020,89 €	1.313,53 €	230,65 €	39,33 €	6,95 €	1,22 €	0,23 €	0,04 €	0,01 €
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		595.250,07 €	98.862,15 €	15.552,53 €	2.713,59 €	488,50 €	86,89 €	15,78 €	2,85 €	0,52 €
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		164.193,02 €	27.373,34 €	4.293,90 €	749,62 €	135,02 €	23,98 €	4,36 €	0,79 €	0,14 €
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		83.828,09 €	12.178,29 €	2.141,23 €	365,03 €	64,45 €	11,70 €	2,10 €	0,38 €	0,07 €
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		11.368,10 €	1.570,49 €	285,02 €	48,38 €	8,48 €	1,55 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		95.865,28 €	16.237,18 €	2.516,89 €	440,49 €	79,50 €	14,08 €	2,57 €	0,46 €	0,08 €
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		748,89 €	103,47 €	18,81 €	3,17 €	0,55 €	0,09 €	0,02 €		
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.982.549,97 €	510.544,75 €	78.501,67 €	13.761,93 €	2.488,05 €	440,66 €	80,26 €	14,50 €	2,62 €
001	202	49300	CONSUMO	F		128.007,38 €	21.095,15 €	3.338,29 €	581,77 €	104,60 €	18,62 €	3,38 €	0,61 €	0,11 €
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	396.405,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.304.169,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		976.897,45 €	164.377,71 €	25.604,59 €	4.476,57 €	807,37 €	143,31 €	26,07 €	4,71 €	0,85 €
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	202	93302	EDIFICIOS	M	1.967.792,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		15,66 €	3,92 €	0,51 €	0,09 €	0,02 €				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	203	17102	ZONAS VERDES	F		1.889,45 €	472,54 €	61,36 €	11,00 €	2,08 €	0,36 €	0,07 €	0,01 €	
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	23103	MAYORES	F		78,34 €	19,59 €	2,54 €	0,46 €	0,09 €	0,01 €			
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		542.811,27 €	92.165,75 €	14.560,07 €	2.553,16 €	458,53 €	81,45 €	14,81 €	2,67 €	0,48 €
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		198.564,48 €	33.147,95 €	5.309,93 €	928,77 €	166,40 €	29,60 €	5,38 €	0,97 €	0,18 €
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		40.003,75 €	5.953,35 €	1.053,74 €	181,01 €	31,83 €	5,78 €	1,04 €	0,19 €	0,03 €
001	203	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		2.725,45 €	395,42 €	71,18 €	12,19 €	2,12 €	0,37 €	0,07 €	0,01 €	
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		135.949,29 €	22.880,17 €	3.640,82 €	637,59 €	114,35 €	20,33 €	3,69 €	0,67 €	0,12 €
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.088.455,43 €	361.208,38 €	56.215,99 €	9.884,55 €	1.780,43 €	315,40 €	57,43 €	10,37 €	1,87 €
001	203	49300	CONSUMO	F		79.068,29 €	13.049,54 €	2.110,12 €	368,44 €	65,87 €	11,75 €	2,13 €	0,38 €	0,07 €
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	385.271,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.124.469,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.169.649,33 €	201.650,41 €	31.461,59 €	5.529,53 €	995,52 €	176,42 €	32,12 €	5,80 €	1,05 €
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	203	93302	EDIFICIOS	M	2.001.678,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		4.924,53 €	769,06 €	141,16 €	24,35 €	4,29 €	0,77 €	0,14 €	0,03 €	
001	204	17102	ZONAS VERDES	F		15,78 €	3,95 €	0,51 €	0,09 €	0,02 €				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	204	23103	MAYORES	F		1.984,76 €	307,23 €	56,78 €	9,77 €	1,72 €	0,30 €	0,06 €	0,01 €	
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		657.841,98 €	113.718,60 €	18.814,99 €	3.296,03 €	591,97 €	104,93 €	19,06 €	3,43 €	0,62 €
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		219.043,79 €	38.452,04 €	6.264,61 €	1.100,05 €	198,07 €	35,04 €	6,37 €	1,15 €	0,21 €
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		27.250,89 €	4.254,48 €	781,12 €	134,72 €	23,81 €	4,27 €	0,77 €	0,14 €	0,03 €
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		5.881,08 €	910,28 €	168,26 €	29,00 €	5,12 €	0,92 €	0,17 €	0,03 €	0,01 €
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		203.247,96 €	34.613,55 €	5.813,58 €	1.016,10 €	182,08 €	32,32 €	5,87 €	1,06 €	0,19 €
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.592.252,86 €	274.852,49 €	45.542,72 €	7.976,32 €	1.432,22 €	253,94 €	46,12 €	8,31 €	1,50 €
001	204	49300	CONSUMO	F		113.156,68 €	19.613,63 €	3.236,34 €	567,15 €	101,95 €	18,07 €	3,28 €	0,59 €	0,11 €
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	400.197,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.445.984,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.518.251,67 €	266.482,76 €	43.421,56 €	7.624,56 €	1.372,68 €	242,88 €	44,16 €	7,96 €	1,44 €
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	204	93302	EDIFICIOS	M	931.195,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.525,18 €	381,44 €	49,53 €	8,88 €	1,68 €	0,29 €	0,05 €	0,01 €	
001	205	17102	ZONAS VERDES	F		521,84 €	130,51 €	16,95 €	3,04 €	0,57 €	0,10 €	0,02 €		
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	23103	MAYORES	F		1.702,37 €	275,23 €	51,50 €	8,91 €	1,57 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		531.641,83 €	93.347,18 €	15.859,16 €	2.776,39 €	500,84 €	88,67 €	16,11 €	2,90 €	0,52 €
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		189.609,36 €	33.202,78 €	5.658,21 €	990,15 €	178,57 €	31,61 €	5,74 €	1,03 €	0,19 €
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		118.274,68 €	19.015,34 €	3.575,02 €	617,27 €	109,94 €	19,68 €	3,55 €	0,64 €	0,12 €
001	205	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		4.790,14 €	764,24 €	144,66 €	24,95 €	4,44 €	0,81 €	0,14 €	0,03 €	
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		160.328,60 €	29.187,77 €	4.759,14 €	838,06 €	151,99 €	26,79 €	4,88 €	0,88 €	0,16 €
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		1.933,84 €	308,54 €	58,39 €	10,06 €	1,78 €	0,31 €	0,06 €	0,01 €	
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.521.063,27 €	270.563,09 €	45.295,27 €	7.946,09 €	1.436,12 €	253,92 €	46,16 €	8,31 €	1,50 €
001	205	49300	CONSUMO	F		105.428,00 €	18.460,16 €	3.146,14 €	550,54 €	99,26 €	17,57 €	3,19 €	0,57 €	0,10 €
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	380.842,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.175.426,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.122.126,30 €	204.935,26 €	33.293,63 €	5.865,93 €	1.064,37 €	187,52 €	34,17 €	6,15 €	1,11 €
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	205	93302	EDIFICIOS	M	965.469,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.970,74 €	305,73 €	52,59 €	9,16 €	1,61 €	0,27 €	0,05 €	0,01 €	
001	206	17102	ZONAS VERDES	F		18,64 €	4,66 €	0,61 €	0,11 €	0,02 €				
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	206	23103	MAYORES	F		8,25 €	2,06 €	0,27 €	0,05 €	0,01 €				
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		888.662,08 €	151.647,58 €	23.869,80 €	4.220,00 €	756,84 €	134,41 €	24,46 €	4,41 €	0,80 €
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		243.229,79 €	41.098,65 €	6.521,63 €	1.151,53 €	206,18 €	36,66 €	6,67 €	1,20 €	0,22 €
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		48.474,43 €	7.181,67 €	1.273,30 €	221,12 €	38,76 €	7,02 €	1,26 €	0,23 €	0,04 €
001	206	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		168.461,20 €	28.582,74 €	4.520,27 €	798,55 €	143,08 €	25,44 €	4,63 €	0,83 €	0,15 €
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.163,07 €	320,26 €	56,81 €	9,87 €	1,72 €	0,29 €	0,06 €	0,01 €	
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.860.358,74 €	319.784,77 €	50.037,68 €	8.854,38 €	1.589,86 €	282,04 €	51,37 €	9,26 €	1,68 €
001	206	49300	CONSUMO	F		76.330,17 €	12.745,22 €	2.042,28 €	360,07 €	64,36 €	11,48 €	2,08 €	0,38 €	0,07 €
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	394.222,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.309.429,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.198.816,08 €	204.885,28 €	32.209,50 €	5.695,51 €	1.021,71 €	181,40 €	33,02 €	5,96 €	1,08 €
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	93302	EDIFICIOS	M	2.103.538,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		417,22 €	104,34 €	13,55 €	2,43 €	0,46 €	0,08 €	0,01 €		
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1,41 €	0,35 €	0,05 €	0,01 €					
001	207	17102	ZONAS VERDES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	207	23103	MAYORES	F		1.672,28 €	286,48 €	59,40 €	10,50 €	1,96 €	0,34 €	0,06 €	0,01 €	
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		975.016,68 €	178.789,65 €	33.248,09 €	5.926,36 €	1.112,00 €	197,12 €	36,40 €	6,53 €	1,19 €
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		252.614,76 €	45.735,95 €	8.682,50 €	1.545,53 €	289,93 €	51,46 €	9,50 €	1,71 €	0,31 €
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		139.189,95 €	23.897,78 €	4.940,11 €	874,59 €	163,93 €	29,29 €	5,40 €	0,97 €	0,18 €
001	207	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		455,18 €	77,96 €	16,15 €	2,86 €	0,52 €	0,09 €	0,02 €		
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		179.580,12 €	32.410,81 €	6.184,68 €	1.100,50 €	206,42 €	36,66 €	6,77 €	1,22 €	0,22 €
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		18.507,15 €	3.170,15 €	657,14 €	116,31 €	21,81 €	3,91 €	0,72 €	0,13 €	0,02 €
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		27.185,54 €	4.656,71 €	965,27 €	170,87 €	32,04 €	5,71 €	1,06 €	0,19 €	0,03 €
001	207	49300	CONSUMO	F		180.917,95 €	32.633,17 €	6.232,43 €	1.108,94 €	208,01 €	36,93 €	6,82 €	1,22 €	0,22 €
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	397.196,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.361.897,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.464.561,29 €	273.325,55 €	49.386,07 €	8.819,94 €	1.655,48 €	292,73 €	54,09 €	9,71 €	1,77 €
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	207	93302	EDIFICIOS	M	1.136.142,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		91.656,30 €	12.270,30 €	2.203,46 €	382,25 €	66,98 €	12,26 €	2,20 €	0,40 €	0,07 €
001	208	17102	ZONAS VERDES	F		300,78 €	75,22 €	9,77 €	1,75 €	0,33 €	0,06 €	0,01 €		
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	23103	MAYORES	F		3.296,73 €	498,17 €	83,38 €	14,57 €	2,59 €	0,47 €	0,08 €	0,02 €	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		685.488,37 €	114.170,33 €	17.506,63 €	3.108,97 €	561,08 €	99,73 €	18,18 €	3,28 €	0,59 €
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		107.563,76 €	18.751,00 €	2.786,55 €	497,29 €	90,30 €	15,95 €	2,92 €	0,53 €	0,10 €
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		153.259,33 €	20.823,11 €	3.706,58 €	643,50 €	112,94 €	20,60 €	3,71 €	0,67 €	0,12 €
001	208	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		7.044,39 €	930,55 €	168,44 €	29,20 €	5,08 €	0,92 €	0,17 €	0,03 €	0,01 €
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		194.324,33 €	32.486,48 €	4.968,64 €	882,75 €	159,39 €	28,32 €	5,16 €	0,93 €	0,17 €
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.665,86 €	352,15 €	63,75 €	11,07 €	1,92 €	0,34 €	0,06 €	0,01 €	
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.858.445,46 €	492.845,74 €	73.801,85 €	13.155,06 €	2.385,29 €	422,03 €	77,12 €	13,92 €	2,52 €
001	208	49300	CONSUMO	F		49.561,29 €	7.909,55 €	1.249,46 €	220,88 €	39,65 €	7,05 €	1,29 €	0,23 €	0,04 €
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	272.959,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.999.152,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.044.775,47 €	177.528,72 €	26.848,59 €	4.778,36 €	864,68 €	153,27 €	27,98 €	5,05 €	0,91 €
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	93302	EDIFICIOS	M	1.830.999,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		449,08 €	112,31 €	14,58 €	2,61 €	0,49 €	0,08 €	0,02 €		
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		247,87 €	61,99 €	8,05 €	1,44 €	0,27 €	0,05 €	0,01 €		
001	209	17102	ZONAS VERDES	F		1.030,66 €	257,76 €	33,47 €	6,00 €	1,13 €	0,19 €	0,04 €	0,01 €	
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	209	23103	MAYORES	F		1.070,68 €	139,47 €	25,33 €	4,30 €	0,76 €	0,13 €	0,02 €		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		530.279,22 €	87.716,16 €	13.422,12 €	2.358,71 €	428,75 €	76,11 €	13,86 €	2,51 €	0,45 €
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		133.572,18 €	22.175,81 €	3.384,92 €	595,14 €	108,23 €	19,19 €	3,50 €	0,63 €	0,11 €
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		62.011,90 €	8.145,92 €	1.471,40 €	250,30 €	44,31 €	8,11 €	1,45 €	0,26 €	0,05 €
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		8,73 €	2,18 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €				
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		188.556,47 €	32.490,93 €	4.837,54 €	854,90 €	156,12 €	27,58 €	5,04 €	0,91 €	0,16 €
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		1.668,16 €	211,01 €	38,97 €	6,61 €	1,17 €	0,19 €	0,04 €	0,01 €	
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		4.920.340,28 €	838.992,00 €	125.795,79 €	22.198,94 €	4.048,93 €	715,83 €	130,68 €	23,62 €	4,26 €
001	209	49300	CONSUMO	F		46.298,80 €	7.296,43 €	1.153,85 €	201,45 €	36,42 €	6,49 €	1,18 €	0,21 €	0,04 €
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	289.235,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.536.565,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.150.043,77 €	197.311,65 €	29.462,33 €	5.203,63 €	949,76 €	167,74 €	30,64 €	5,54 €	1,00 €
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	209	93302	EDIFICIOS	M	1.866.746,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		386,40 €	96,64 €	12,55 €	2,25 €	0,42 €	0,07 €	0,01 €		
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	210	17102	ZONAS VERDES	F		4.302,00 €	1.075,90 €	139,70 €	25,05 €	4,73 €	0,81 €	0,15 €	0,03 €	
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		38.423,00 €	5.265,27 €	938,00 €	161,12 €	28,31 €	5,15 €	0,93 €	0,17 €	0,03 €
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F		238,59 €	59,67 €	7,75 €	1,39 €	0,26 €	0,04 €	0,01 €		
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	210	23103	MAYORES	F		2.693,41 €	363,74 €	65,38 €	11,23 €	1,96 €	0,33 €	0,06 €	0,01 €	
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.315.285,44 €	217.615,18 €	33.717,34 €	5.936,25 €	1.070,06 €	190,32 €	34,63 €	6,26 €	1,13 €
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		162.403,43 €	25.883,25 €	4.118,86 €	721,68 €	129,41 €	23,10 €	4,20 €	0,76 €	0,14 €
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		124.377,53 €	17.087,08 €	3.039,45 €	522,17 €	91,75 €	16,72 €	3,00 €	0,54 €	0,10 €
001	210	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		15.226,41 €	3.142,80 €	447,04 €	79,08 €	14,61 €	2,54 €	0,47 €	0,08 €	0,02 €
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		312.118,39 €	52.710,71 €	8.049,54 €	1.421,02 €	256,86 €	45,56 €	8,30 €	1,50 €	0,27 €
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		1.727,14 €	233,02 €	41,90 €	7,21 €	1,25 €	0,21 €	0,04 €	0,01 €	
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		3.568.145,71 €	602.733,62 €	92.036,94 €	16.247,30 €	2.937,09 €	520,87 €	94,94 €	17,15 €	3,10 €
001	210	49300	CONSUMO	F		106.410,68 €	17.445,94 €	2.720,64 €	478,45 €	86,15 €	15,33 €	2,79 €	0,50 €	0,09 €
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	461.751,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.907.173,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.195.189,61 €	200.969,94 €	30.783,70 €	5.431,23 €	981,21 €	174,12 €	31,73 €	5,73 €	1,04 €
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	210	93302	EDIFICIOS	M	2.233.825,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		12.043,08 €	1.587,66 €	282,66 €	49,40 €	8,62 €	1,57 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €
001	211	17102	ZONAS VERDES	F		2.705,85 €	676,71 €	87,87 €	15,75 €	2,97 €	0,51 €	0,09 €	0,02 €	
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	23103	MAYORES	F		4.763,38 €	629,35 €	111,92 €	19,57 €	3,41 €	0,60 €	0,11 €	0,02 €	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.439.814,53 €	234.447,73 €	36.095,22 €	6.428,53 €	1.155,93 €	205,67 €	37,49 €	6,77 €	1,22 €
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		202.512,00 €	32.618,41 €	5.058,46 €	899,99 €	161,59 €	28,81 €	5,24 €	0,95 €	0,17 €
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		181.272,30 €	24.096,86 €	4.269,84 €	746,25 €	130,48 €	23,84 €	4,29 €	0,77 €	0,14 €
001	211	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		14.018,37 €	1.848,09 €	329,01 €	57,51 €	10,04 €	1,81 €	0,33 €	0,06 €	0,01 €
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		209.565,66 €	33.551,62 €	5.224,27 €	928,96 €	166,66 €	29,72 €	5,41 €	0,98 €	0,18 €
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.551,20 €	336,32 €	59,89 €	10,49 €	1,81 €	0,31 €	0,06 €	0,01 €	
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.633.475,67 €	267.515,03 €	41.035,34 €	7.311,87 €	1.315,84 €	233,95 €	42,66 €	7,70 €	1,39 €
001	211	49300	CONSUMO	F		93.633,49 €	14.621,18 €	2.315,10 €	410,70 €	73,41 €	13,14 €	2,39 €	0,43 €	0,08 €
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	283.778,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.352.730,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.407.412,80 €	239.740,08 €	35.827,78 €	6.407,96 €	1.159,47 €	205,11 €	37,49 €	6,76 €	1,22 €
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	211	93302	EDIFICIOS	M	2.218.048,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.435,86 €	239,57 €	37,48 €	6,60 €	1,19 €	0,20 €	0,04 €	0,01 €	
001	212	17102	ZONAS VERDES	F		1.221,11 €	305,39 €	39,65 €	7,11 €	1,34 €	0,23 €	0,04 €	0,01 €	
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	23103	MAYORES	F		704,52 €	95,73 €	16,73 €	2,92 €	0,52 €	0,07 €	0,02 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.097.607,64 €	177.445,19 €	27.405,13 €	4.864,21 €	873,78 €	155,18 €	28,30 €	5,10 €	0,92 €
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		144.987,49 €	23.662,33 €	3.631,70 €	645,20 €	116,05 €	20,60 €	3,76 €	0,68 €	0,12 €
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		117.062,28 €	15.740,73 €	2.764,47 €	481,36 €	84,28 €	15,31 €	2,76 €	0,50 €	0,09 €
001	212	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		21.302,27 €	2.806,99 €	498,65 €	86,74 €	15,17 €	2,74 €	0,50 €	0,09 €	0,02 €
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		191.440,01 €	29.788,21 €	4.719,46 €	834,43 €	149,09 €	26,60 €	4,84 €	0,87 €	0,16 €
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		5.710,64 €	752,50 €	133,66 €	23,27 €	4,05 €	0,73 €	0,13 €	0,02 €	
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.841.437,44 €	471.880,43 €	71.618,74 €	12.745,11 €	2.298,02 €	406,79 €	74,31 €	13,40 €	2,42 €
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	49300	CONSUMO	F		47.139,36 €	7.578,72 €	1.174,79 €	208,43 €	37,45 €	6,64 €	1,21 €	0,22 €	0,04 €
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	233.509,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.805.258,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.016.590,46 €	166.312,55 €	25.484,71 €	4.528,80 €	814,86 €	144,50 €	26,37 €	4,76 €	0,86 €
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		14.322,09 €	1.887,23 €	335,26 €	58,34 €	10,19 €	1,86 €	0,33 €	0,06 €	0,01 €
001	212	93302	EDIFICIOS	M	1.700.778,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		6,76 €	1,69 €	0,22 €	0,04 €	0,01 €				
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		688,34 €	85,73 €	15,76 €	2,72 €	0,47 €	0,08 €	0,02 €		
001	213	17102	ZONAS VERDES	F		433,56 €	108,43 €	14,08 €	2,52 €	0,48 €	0,08 €	0,02 €		
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F		1,78 €	0,44 €	0,06 €	0,01 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	213	23103	MAYORES	F		132,87 €	33,23 €	4,31 €	0,77 €	0,15 €	0,02 €			
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.480.404,76 €	245.992,84 €	37.190,40 €	6.598,35 €	1.199,16 €	212,61 €	38,80 €	7,01 €	1,27 €
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		126.087,84 €	19.614,69 €	3.096,13 €	545,34 €	98,36 €	17,57 €	3,20 €	0,58 €	0,10 €
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		131.252,87 €	17.047,28 €	3.058,98 €	527,39 €	93,14 €	17,03 €	3,06 €	0,55 €	0,10 €
001	213	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		13.848,86 €	1.724,68 €	317,14 €	54,53 €	9,61 €	1,75 €	0,32 €	0,06 €	0,01 €
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		166.170,14 €	27.051,31 €	4.144,54 €	733,63 €	133,02 €	23,66 €	4,31 €	0,78 €	0,14 €
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		63.488,46 €	7.906,59 €	1.453,75 €	250,02 €	43,93 €	8,11 €	1,45 €	0,26 €	0,05 €
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		4.366.496,87 €	736.977,96 €	110.314,79 €	19.605,58 €	3.569,39 €	631,63 €	115,38 €	20,84 €	3,76 €
001	213	49300	CONSUMO	F		59.113,97 €	9.806,91 €	1.484,17 €	263,29 €	47,86 €	8,47 €	1,55 €	0,28 €	0,05 €
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	257.647,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.717.962,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.053.260,38 €	179.091,90 €	26.677,25 €	4.745,31 €	864,66 €	152,89 €	27,94 €	5,05 €	0,91 €
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	213	93302	EDIFICIOS	M	2.091.699,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		182,69 €	45,69 €	5,93 €	1,06 €	0,20 €	0,03 €	0,01 €		
001	214	17102	ZONAS VERDES	F		7,66 €	1,91 €	0,25 €	0,04 €	0,01 €				
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	214	23103	MAYORES	F		2.803,18 €	401,41 €	71,53 €	12,17 €	2,14 €	0,35 €	0,07 €	0,01 €	
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		557.313,71 €	94.775,08 €	14.710,31 €	2.572,55 €	464,12 €	82,27 €	14,97 €	2,70 €	0,49 €
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		144.762,69 €	24.872,50 €	3.830,16 €	670,91 €	121,24 €	21,47 €	3,91 €	0,71 €	0,13 €
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		56.103,63 €	7.947,35 €	1.426,25 €	242,26 €	42,57 €	7,74 €	1,39 €	0,25 €	0,05 €
001	214	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		129.698,65 €	22.360,22 €	3.434,74 €	601,96 €	108,83 €	19,28 €	3,51 €	0,63 €	0,11 €
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		3.207.752,38 €	566.502,67 €	85.428,56 €	15.091,22 €	2.726,85 €	481,12 €	87,79 €	15,85 €	2,86 €
001	214	43100	COMERCIO	F		18.598,11 €	2.605,58 €	470,91 €	79,91 €	14,04 €	2,56 €	0,46 €	0,08 €	0,02 €
001	214	49300	CONSUMO	F		53.478,43 €	8.744,50 €	1.399,05 €	243,13 €	43,62 €	7,75 €	1,41 €	0,25 €	0,05 €
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	398.209,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.003.035,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		886.684,16 €	155.945,84 €	23.589,06 €	4.147,83 €	752,00 €	132,75 €	24,22 €	4,37 €	0,79 €
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	214	93302	EDIFICIOS	M	1.054.323,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		5.409,81 €	750,10 €	131,51 €	22,93 €	4,04 €	0,72 €	0,13 €	0,02 €	
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	23103	MAYORES	F		182,42 €	39,40 €	5,46 €	0,94 €	0,16 €	0,02 €	0,01 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		841.431,24 €	141.817,88 €	21.531,61 €	3.835,24 €	693,27 €	123,13 €	22,45 €	4,05 €	0,73 €
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		133.561,28 €	21.319,40 €	3.360,62 €	595,32 €	106,81 €	19,09 €	3,47 €	0,63 €	0,11 €
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		67.187,26 €	9.449,14 €	1.643,17 €	286,60 €	50,52 €	9,19 €	1,66 €	0,30 €	0,05 €
001	215	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		393,81 €	98,49 €	12,79 €	2,29 €	0,43 €	0,07 €	0,01 €		
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		127.065,58 €	21.817,01 €	3.270,81 €	583,71 €	105,79 €	18,74 €	3,42 €	0,62 €	0,11 €
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		306,24 €	40,57 €	7,31 €	1,28 €	0,20 €	0,02 €	0,01 €		
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.510.553,54 €	430.239,96 €	64.590,63 €	11.524,31 €	2.087,85 €	370,01 €	67,55 €	12,20 €	2,20 €
001	215	49300	CONSUMO	F		78.086,53 €	12.610,36 €	1.971,79 €	349,68 €	62,84 €	11,23 €	2,04 €	0,37 €	0,07 €
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	430.648,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.589.936,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.161.859,26 €	197.400,10 €	29.806,68 €	5.313,60 €	961,56 €	170,62 €	31,12 €	5,62 €	1,02 €
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	215	93302	EDIFICIOS	M	2.107.127,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		365,86 €	91,50 €	11,88 €	2,13 €	0,40 €	0,07 €	0,01 €		
001	216	17102	ZONAS VERDES	F		36,88 €	9,22 €	1,20 €	0,21 €	0,04 €	0,01 €			
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	23103	MAYORES	F		13,36 €	3,34 €	0,43 €	0,08 €	0,01 €				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		723.475,89 €	123.601,46 €	19.124,62 €	3.362,38 €	606,07 €	107,43 €	19,56 €	3,53 €	0,64 €
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		140.272,34 €	23.518,69 €	3.692,11 €	647,34 €	116,37 €	20,68 €	3,76 €	0,68 €	0,12 €
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		150.621,64 €	21.616,03 €	3.844,93 €	658,92 €	115,69 €	21,00 €	3,77 €	0,68 €	0,12 €
001	216	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		561,72 €	79,34 €	14,23 €	2,43 €	0,43 €	0,06 €	0,01 €		
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		154.321,24 €	25.914,67 €	4.063,35 €	712,57 €	128,09 €	22,78 €	4,14 €	0,75 €	0,14 €
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		367.634,05 €	51.914,19 €	9.329,49 €	1.596,75 €	279,77 €	50,87 €	9,13 €	1,65 €	0,30 €
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.490.467,89 €	437.644,36 €	66.274,11 €	11.700,12 €	2.117,89 €	374,00 €	68,25 €	12,32 €	2,23 €
001	216	49300	CONSUMO	F		64.564,49 €	10.766,34 €	1.697,29 €	297,35 €	53,39 €	9,49 €	1,73 €	0,31 €	0,06 €
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	435.447,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.350.993,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.098.993,77 €	191.058,55 €	29.169,02 €	5.141,49 €	929,20 €	164,30 €	29,96 €	5,41 €	0,98 €
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		427,79 €	60,40 €	10,84 €	1,85 €	0,31 €	0,05 €	0,01 €		
001	216	93302	EDIFICIOS	M	1.841.458,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	17102	ZONAS VERDES	F		820,76 €	205,27 €	26,65 €	4,78 €	0,90 €	0,15 €	0,03 €	0,01 €	
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	23103	MAYORES	F		4.522,02 €	606,35 €	108,52 €	18,77 €	3,29 €	0,60 €	0,11 €	0,02 €	
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		1.080.858,93 €	180.157,48 €	27.588,10 €	4.891,75 €	883,26 €	156,96 €	28,61 €	5,17 €	0,93 €
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		165.968,53 €	26.565,63 €	4.184,02 €	738,52 €	132,65 €	23,73 €	4,31 €	0,78 €	0,14 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		236.221,45 €	32.167,58 €	5.706,24 €	988,46 €	173,63 €	31,72 €	5,70 €	1,03 €	0,19 €
001	217	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		232.644,54 €	39.540,89 €	5.975,91 €	1.061,83 €	192,23 €	34,08 €	6,22 €	1,12 €	0,20 €
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		3.349.449,59 €	568.830,98 €	85.998,50 €	15.280,72 €	2.766,17 €	490,43 €	89,50 €	16,16 €	2,92 €
001	217	49300	CONSUMO	F		76.778,18 €	12.908,26 €	1.964,97 €	348,72 €	63,05 €	11,21 €	2,04 €	0,37 €	0,07 €
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	388.736,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.298.604,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		881.735,17 €	146.482,03 €	22.482,54 €	3.984,99 €	719,22 €	127,92 €	23,31 €	4,21 €	0,76 €
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	217	93302	EDIFICIOS	M	1.829.027,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		179,67 €	44,94 €	5,83 €	1,05 €	0,20 €	0,03 €	0,01 €		
001	218	17102	ZONAS VERDES	F		813,14 €	203,36 €	26,41 €	4,73 €	0,89 €	0,15 €	0,03 €	0,01 €	
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		425,88 €	61,92 €	11,11 €	1,90 €	0,31 €	0,05 €	0,01 €		
001	218	23103	MAYORES	F		4.047,60 €	588,49 €	105,52 €	18,14 €	3,18 €	0,57 €	0,10 €	0,02 €	
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		875.412,51 €	148.893,83 €	23.454,87 €	4.121,56 €	740,04 €	131,44 €	23,90 €	4,31 €	0,78 €
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		158.371,32 €	26.170,12 €	4.220,76 €	738,63 €	131,99 €	23,53 €	4,27 €	0,77 €	0,14 €
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		107.001,60 €	15.903,76 €	2.810,61 €	484,05 €	85,09 €	15,41 €	2,77 €	0,50 €	0,09 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	218	32501	ABSENTISMO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		5.457,54 €	796,08 €	142,44 €	24,49 €	4,29 €	0,78 €	0,14 €	0,03 €	
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		119.602,27 €	20.141,88 €	3.198,69 €	561,26 €	100,60 €	17,91 €	3,25 €	0,59 €	0,11 €
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		562,54 €	81,80 €	14,66 €	2,52 €	0,42 €	0,06 €	0,01 €		
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.665.704,38 €	294.301,07 €	44.959,14 €	7.943,66 €	1.434,90 €	253,56 €	46,24 €	8,34 €	1,51 €
001	218	49300	CONSUMO	F		71.519,70 €	12.363,47 €	1.922,07 €	338,54 €	60,91 €	10,78 €	1,97 €	0,36 €	0,06 €
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	391.019,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.935.787,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.172.781,73 €	200.382,34 €	31.448,96 €	5.529,91 €	993,58 €	176,40 €	32,08 €	5,79 €	1,05 €
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		16,00 €	2,32 €	0,39 €	0,06 €	0,01 €				
001	218	93302	EDIFICIOS	M	1.502.387,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	219	17102	ZONAS VERDES	F		74,84 €	18,72 €	2,43 €	0,44 €	0,08 €	0,01 €			
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		1.858,39 €	278,03 €	50,06 €	8,70 €	1,53 €	0,25 €	0,05 €	0,01 €	
001	219	23103	MAYORES	F		9.592,96 €	1.437,71 €	258,56 €	44,91 €	7,89 €	1,42 €	0,26 €	0,05 €	0,01 €
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		819.279,65 €	139.386,01 €	22.409,52 €	3.953,24 €	708,03 €	125,67 €	22,86 €	4,12 €	0,75 €
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		242.081,64 €	40.327,67 €	6.604,34 €	1.161,92 €	207,38 €	36,90 €	6,71 €	1,21 €	0,22 €
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		82.802,35 €	12.470,62 €	2.235,22 €	388,21 €	68,21 €	12,30 €	2,22 €	0,40 €	0,07 €
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		10.127,52 €	1.515,16 €	272,82 €	47,37 €	8,31 €	1,49 €	0,27 €	0,05 €	0,01 €
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		261.992,89 €	45.228,42 €	7.181,24 €	1.269,14 €	227,86 €	40,38 €	7,35 €	1,33 €	0,24 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		2.717.616,22 €	469.915,24 €	74.492,80 €	13.168,59 €	2.364,74 €	418,94 €	76,30 €	13,75 €	2,49 €
001	219	49300	CONSUMO	F		85.689,61 €	14.688,18 €	2.346,04 €	414,25 €	74,29 €	13,18 €	2,40 €	0,43 €	0,08 €
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	395.210,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	2.866.856,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		938.091,90 €	163.512,72 €	25.738,06 €	4.554,78 €	818,99 €	144,93 €	26,41 €	4,76 €	0,86 €
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	219	93302	EDIFICIOS	M	1.806.246,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.287,84 €	220,78 €	34,54 €	6,05 €	1,10 €	0,19 €	0,04 €	0,01 €	
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	23103	MAYORES	F		2.074,38 €	277,13 €	50,06 €	8,61 €	1,51 €	0,26 €	0,05 €	0,01 €	
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		831.144,50 €	138.347,61 €	21.303,29 €	3.762,50 €	678,99 €	120,63 €	21,98 €	3,97 €	0,72 €
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		136.528,36 €	22.711,84 €	3.498,65 €	617,88 €	111,52 €	19,83 €	3,61 €	0,65 €	0,12 €
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		206.973,62 €	27.773,05 €	5.002,55 €	860,87 €	150,88 €	27,60 €	4,95 €	0,90 €	0,16 €
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		168.843,33 €	27.925,80 €	4.319,42 €	762,26 €	137,44 €	24,41 €	4,45 €	0,80 €	0,15 €
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.595.410,86 €	270.005,45 €	41.095,91 €	7.273,08 €	1.315,49 €	233,21 €	42,54 €	7,68 €	1,39 €
001	220	49300	CONSUMO	F		63.041,65 €	10.658,28 €	1.623,30 €	287,26 €	51,94 €	9,20 €	1,68 €	0,30 €	0,05 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	264.177,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.962.750,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		1.085.216,72 €	184.337,32 €	27.983,67 €	4.954,86 €	896,67 €	158,90 €	28,99 €	5,23 €	0,95 €
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	220	93302	EDIFICIOS	M	3.145.642,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		47,61 €	11,91 €	1,55 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €			
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	221	23103	MAYORES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F		431.301,54 €	80.055,17 €	13.402,48 €	2.409,35 €	434,02 €	77,16 €	14,03 €	2,53 €	0,46 €
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		171.368,94 €	31.063,39 €	5.366,42 €	962,61 €	172,67 €	30,83 €	5,59 €	1,01 €	0,18 €
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		78.746,13 €	13.737,05 €	2.509,10 €	448,07 €	79,77 €	14,33 €	2,59 €	0,47 €	0,08 €
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		3.307,47 €	568,07 €	105,34 €	18,81 €	3,34 €	0,59 €	0,11 €	0,02 €	
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F		173.800,89 €	32.024,56 €	5.413,77 €	972,59 €	174,97 €	31,14 €	5,66 €	1,02 €	0,18 €
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		34.127,11 €	5.861,40 €	1.086,67 €	194,01 €	34,48 €	6,20 €	1,12 €	0,20 €	0,04 €
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F		1.560.417,74 €	291.738,85 €	48.378,54 €	8.702,62 €	1.569,66 €	278,67 €	50,73 €	9,14 €	1,65 €
001	221	49300	CONSUMO	F		70.869,75 €	12.987,21 €	2.211,50 €	397,11 €	71,38 €	12,68 €	2,31 €	0,42 €	0,08 €
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M	440.727,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M	1.818.983,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F		997.132,71 €	187.292,13 €	30.862,99 €	5.554,41 €	1.002,71 €	177,86 €	32,40 €	5,83 €	1,06 €
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	221	93302	EDIFICIOS	M	756.541,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	F		903.095,01 €	121.676,01 €	22.838,65 €	4.121,38 €	712,33 €	133,01 €	23,77 €	4,30 €	0,78 €
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	M	110.541.858,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F		2.641.942,87 €	756.001,45 €	115.668,91 €	18.616,13 €	3.764,84 €	641,02 €	117,23 €	21,46 €	3,83 €
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		2.630,23 €	657,80 €	85,41 €	15,31 €	2,89 €	0,49 €	0,09 €	0,02 €	
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F		565.264,62 €	38.091,04 €	6.458,40 €	1.265,66 €	213,02 €	39,10 €	7,13 €	1,27 €	0,23 €
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	M	22.434.874,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	F		##########	1.463.783,37 €	248.186,86 €	48.637,04 €	8.185,52 €	1.502,27 €	274,14 €	48,98 €	8,93 €
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	F		724.328,31 €	53.135,36 €	8.768,76 €	1.702,10 €	289,16 €	52,78 €	9,64 €	1,72 €	0,31 €
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	F		22.004,00 €	1.482,77 €	251,44 €	49,24 €	8,29 €	1,52 €	0,28 €	0,05 €	0,01 €
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	F		242.219,17 €	16.322,21 €	2.767,45 €	542,34 €	91,27 €	16,75 €	3,06 €	0,55 €	0,10 €
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F		957,47 €	64,51 €	10,92 €	2,14 €	0,34 €	0,06 €	0,01 €		
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023	F		641.041,29 €	43.197,33 €	7.324,19 €	1.435,32 €	241,58 €	44,34 €	8,09 €	1,45 €	0,26 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	CRÉDITO DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE, A DISTRIBUIR	1º reparto	2º reparto	3º reparto	4º reparto	5º reparto	6º reparto	7º reparto	8º reparto	9º reparto
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F		3.287.820,06 €	889.433,04 €	134.654,92 €	21.986,94 €	4.334,12 €	746,00 €	136,13 €	24,87 €	4,45 €
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	F		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	M	14.144.386,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	F		428.485,08 €	46.532,67 €	7.153,78 €	1.401,80 €	244,70 €	43,94 €	8,08 €	1,45 €	0,26 €
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F		4.215.043,30 €	463.287,72 €	70.979,88 €	13.881,28 €	2.426,42 €	435,62 €	80,05 €	14,34 €	2,60 €
508	120	31102	ADICCIONES	F		4.071.532,25 €	449.391,42 €	68.769,04 €	13.439,75 €	2.350,26 €	421,81 €	77,52 €	13,88 €	FALSO
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	M	5.585.154,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F		##########	1.220.429,18 €	186.541,99 €	36.432,04 €	6.373,80 €	1.143,72 €	210,18 €	37,64 €	6,84 €
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F		3.514.964,95 €	632.016,67 €	101.540,41 €	18.029,41 €	3.274,79 €	587,21 €	106,51 €	19,28 €	3,49 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	100	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	F	0,01 €	53.447,16 €	83.714,19 €	1.694,62 €
001	100	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	F	0,17 €	1.052.246,09 €		41.687,63 €
001	100	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	F	0,21 €	1.306.342,99 €		40.331,94 €
001	101	91201	ALCALDÍA	M			45.339,02 €	45.339,02 €
001	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F			112.371,47 €	
001	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F				
001	102	49102	OFICINA DIGITAL	M				12.895,09 €
001	102	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	M				5.789,63 €
001	102	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	M				4.473,81 €
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	M				28.948,15 €
001	102	92009	ASESORÍA JURÍDICA	F	0,01 €	33.858,64 €		263,17 €
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M				33.685,12 €
001	102	92012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	F	0,06 €	346.216,07 €		526,33 €
001	102	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	M				6.842,29 €
001	102	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	F	0,15 €	856.160,13 €		3.157,98 €
001	102	92402	RELACIONES INSTITUCIONALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS	F	0,62 €	3.545.380,34 €		15.789,90 €
001	103	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	M			2.884,28 €	2.884,28 €
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M			1.390.825,09 €	28.204,90 €
001	120	13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F	0,01 €	45.340,06 €		577,97 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M				3.005,44 €
001	120	13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	F	0,01 €	64.073,89 €		1.271,53 €
001	120	13201	SEGURIDAD	F	12,17 €	82.159.671,14 €		896.777,02 €
001	120	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	F	1,78 €	11.995.818,93 €		124.956,94 €
001	120	13610	BOMBEROS	F	3,55 €	23.796.826,02 €		240.897,56 €
001	120	13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	F				
001	120	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F	0,02 €	107.489,68 €		1.155,94 €
001	120	23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	F		471,53 €		
001	120	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F				
001	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F				
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	M				2.543,06 €
001	120	91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	F		8.275,88 €		115,59 €
001	120	91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	M				1.965,10 €
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	M				3.502,49 €
001	120	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	F	0,04 €	232.905,77 €		2.739,57 €
001	120	92013	PROTECCIÓN DE DATOS	M				1.271,53 €
001	120	92201	RELACIONES CON EL PLENO	F	0,01 €	59.665,26 €		693,56 €
001	120	92202	COMUNICACIÓN	F	0,12 €	808.317,11 €		8.207,16 €
001	120	92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	M				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	M				4.525,50 €
001	120	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F	0,02 €	118.776,49 €		1.254,19 €
001	120	92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	F	0,03 €	206.060,10 €		2.658,66 €
001	120	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F	0,12 €	819.679,69 €		9.131,91 €
001	120	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	F	0,65 €	4.308.881,83 €		55.369,45 €
001	130	33000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M			257.501,21 €	25.986,36 €
001	130	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	F	1,71 €	14.573.276,90 €		132.508,96 €
001	130	33220	ARCHIVOS	F	0,10 €	859.460,02 €		7.946,24 €
001	130	33301	MUSEOS	F	0,60 €	5.055.798,02 €		51.113,67 €
001	130	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,10 €	899.500,59 €		5.583,85 €
001	130	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	F	0,37 €	3.231.737,55 €		20.187,75 €
001	130	33601	PATRIMONIO CULTURAL	F	0,31 €	2.787.332,93 €		12.026,75 €
001	130	33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	F		109,49 €		
001	130	91213	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	M				2.147,63 €
001	131	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	F	0,75 €	6.547.370,81 €	66.985,72 €	64.986,15 €
001	131	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,16 €	1.440.435,28 €		
001	131	91211	ÁREA DELEGADA DE DEPORTE	M				1.999,57 €
001	132	43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	F	0,18 €	1.048.262,15 €	1.803,94 €	
001	132	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F				

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	132	91222	ÁREA DELEGADA DE TURISMO	M				1.803,94 €
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	M			595.581,11 €	
001	140	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	F	0,12 €	936.269,72 €		
001	140	22102	OTRAS PRESTACIONES	M				
001	140	24101	EMPLEO	F				
001	140	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	1,05 €	7.813.309,66 €		138.026,05 €
001	140	43100	COMERCIO	F	0,16 €	1.235.953,90 €		12.309,72 €
001	140	43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F				
001	140	43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F				
001	140	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	F	0,08 €	593.237,28 €		5.500,09 €
001	140	43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL	F	0,03 €	190.887,32 €		2.619,09 €
001	140	43306	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	F	0,02 €	140.421,42 €		1.309,55 €
001	140	43307	ESTRATEGIAS DE DESARRORROLLO ECONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE MADRID	F	0,03 €	240.717,19 €		2.619,09 €
001	140	49300	CONSUMO	F	0,19 €	1.467.858,27 €		18.595,54 €
001	140	91209	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M				3.404,82 €
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	M				23.571,81 €
001	140	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	F	0,07 €	549.291,65 €		6.809,63 €
001	140	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	M				13.619,27 €
001	140	92005	RELACIONES LABORALES	M				24.095,63 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	140	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	M				71.763,07 €
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	M				41.643,53 €
001	140	92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F	0,19 €	1.456.964,51 €		14.666,91 €
001	140	92310	ESTADÍSTICA	M				17.286,00 €
001	140	92310	ESTADÍSTICA	F	0,01 €	47.068,07 €		523,82 €
001	140	93100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	M				53.429,44 €
001	140	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	M				15.452,63 €
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	M				83.548,98 €
001	140	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	F	0,20 €	1.477.851,96 €		20.952,72 €
001	140	93103	FONDOS EUROPEOS	F	0,04 €	313.440,78 €		3.666,73 €
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	M				1.571,45 €
001	140	93105	SECTOR PÚBLICO	F	0,03 €	203.411,30 €		2.095,27 €
001	140	93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	M				3.666,73 €
001	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F				
001	140	93401	POLÍTICA FINANCIERA	M				3.928,64 €
001	140	93405	TESORERÍA	M				7.071,54 €
001	140	93405	TESORERÍA	F	0,02 €	137.885,60 €		1.833,36 €
001	141	43305	EMPRENDIMIENTO	F	0,11 €	769.834,90 €	19.760,57 €	10.023,48 €
001	141	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	F	0,13 €	905.620,18 €		8.591,55 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	141	46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	F		26.494,13 €		
001	141	91217	ÁREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	M				1.145,54 €
001	150	13301	TRÁFICO	F	2,66 €	19.894.000,06 €	468.185,02 €	193.724,17 €
001	150	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	F	0,15 €	1.105.129,04 €		11.627,84 €
001	150	13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F		1.614,82 €		
001	150	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	F	0,21 €	1.592.006,54 €		16.673,88 €
001	150	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	F	0,56 €	4.264.266,65 €		9.653,30 €
001	150	13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F				
001	150	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	F	0,23 €	1.678.967,55 €		17.770,85 €
001	150	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F	0,35 €	2.571.555,07 €		27.204,75 €
001	150	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	F	0,68 €	5.104.783,74 €		53.093,15 €
001	150	15104	ESTRATEGIA URBANA	F	0,26 €	1.939.094,22 €		22.378,10 €
001	150	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	F	0,34 €	2.602.948,85 €		7.898,15 €
001	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F				
001	150	15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	F	0,04 €	270.432,28 €		3.071,50 €
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	M				8.591,44 €
001	150	15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	F	0,02 €	119.955,05 €		1.061,86 €
001	150	15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F				
001	150	15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	F		20.871,57 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	150	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F		7.763,38 €		
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M				45.370,51 €
001	150	17000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	F	0,02 €	137.223,16 €		1.360,24 €
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	M				1.316,36 €
001	150	17211	SOSTENIBILIDAD	F	0,20 €	1.529.124,06 €		15.138,13 €
001	150	17212	CONTROL AMBIENTAL	F	0,36 €	2.658.598,10 €		28.521,11 €
001	150	17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO	F	0,02 €	153.623,83 €		
001	150	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	F				
001	150	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	M				3.729,68 €
001	151	16001	INGENIERÍA DEL AGUA	F	0,02 €	146.357,39 €	172.810,79 €	
001	151	16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	F		223,69 €		
001	151	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	F	0,82 €	5.174.528,68 €		28.147,72 €
001	151	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	F	0,51 €	3.321.145,38 €		44.251,47 €
001	151	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	F	0,48 €	2.985.898,88 €		9.472,79 €
001	151	16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	F	0,01 €	41.387,32 €		
001	151	16301	LIMPIEZA VIARIA	F	0,73 €	4.626.508,59 €		29.771,63 €
001	151	17101	PATRIMONIO VERDE	F	2,00 €	12.591.682,06 €		60.490,54 €
001	151	17102	ZONAS VERDES	F	1,53 €	9.466.629,41 €		
001	151	91223	ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	M				676,63 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M			60.709,30 €	30.471,85 €
001	161	15200	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	F	0,18 €	70.738,82 €		234,40 €
001	161	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	F				
001	161	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	F	16,53 €	6.339.459,31 €		16.407,92 €
001	161	15230	REGENERACIÓN URBANA	F	14,11 €	5.358.326,84 €		11.719,94 €
001	161	15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F				
001	161	91215	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	M				1.875,19 €
001	180	23100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M			374.837,75 €	40.624,49 €
001	180	23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	F	0,11 €	736.882,33 €		6.827,65 €
001	180	23102	FAMILIA E INFANCIA	F	0,36 €	2.535.372,56 €		29.017,49 €
001	180	23103	MAYORES	F	0,51 €	3.561.703,50 €		44.721,08 €
001	180	23104	PROMOCIÓN, CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD	F	0,30 €	2.079.642,31 €		21.848,47 €
001	180	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,69 €	4.798.122,43 €		58.717,75 €
001	180	23107	INCLUSIÓN SOCIAL	F	0,63 €	4.411.912,91 €		55.645,31 €
001	180	23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	F	0,06 €	445.591,58 €		4.779,35 €
001	180	23110	VOLUNTARIADO	F		1.588,37 €		
001	180	23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F	0,01 €	102.885,25 €		
001	180	23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F				
001	180	23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	F	0,07 €	482.712,03 €		4.096,59 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	180	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,76 €	5.286.180,02 €		73.738,57 €
001	180	32501	ABSENTISMO	F				
001	180	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F	0,34 €	2.345.819,61 €		29.358,88 €
001	180	33701	INSTALACIONES JUVENTUD	F		348,98 €		
001	180	33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	F				
001	180	91208	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	M				5.462,12 €
001	190	15320	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M			144.491,23 €	22.917,37 €
001	190	15321	VÍAS PÚBLICAS	F	0,79 €	5.683.579,89 €		46.673,18 €
001	190	15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	F	0,01 €	39.085,32 €		
001	190	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	F	0,12 €	878.682,90 €		19.284,13 €
001	190	15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	F				
001	190	15360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	F		23.443,97 €		
001	190	15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	F		25.485,03 €		
001	190	15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F		8.014,25 €		
001	190	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	F	1,00 €	7.381.642,09 €		
001	190	91207	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	M				2.515,32 €
001	190	93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	M				26.550,61 €
001	190	93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	M				26.550,61 €
001	190	93371	NGEU. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	F		4.807,28 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	190	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		14.195,13 €		
001	201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			80.181,72 €	
001	201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F			80.181,72 €	
001	201	17102	ZONAS VERDES	F		4.582,10 €		
001	201	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	201	23103	MAYORES	F		24,34 €		
001	201	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,34 €	2.172.763,31 €		19.480,77 €
001	201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,15 €	950.567,96 €		8.469,90 €
001	201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,03 €	191.148,46 €		
001	201	32501	ABSENTISMO	F				
001	201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		9.116,21 €		
001	201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,05 €	326.641,70 €		3.105,63 €
001	201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		6.446,29 €		
001	201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,01 €	48.064,06 €		
001	201	49300	CONSUMO	F	0,02 €	153.688,51 €		1.693,98 €
001	201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				1.411,65 €
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				15.245,82 €
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,42 €	2.735.113,43 €		30.773,97 €
001	201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	93302	EDIFICIOS	M				
001	202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		5.000,78 €	74.764,24 €	
001	202	17102	ZONAS VERDES	F		396,23 €		
001	202	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	202	23103	MAYORES	F		10.612,65 €		
001	202	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,09 €	712.972,97 €		7.077,20 €
001	202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	196.774,20 €		1.996,13 €
001	202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	98.591,35 €		
001	202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		13.282,36 €		
001	202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	115.156,55 €		1.270,27 €
001	202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		875,00 €		
001	202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,47 €	3.388.384,88 €		41.918,79 €
001	202	49300	CONSUMO	F	0,02 €	153.149,93 €		1.451,73 €
001	202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				1.088,80 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.440,13 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,15 €	1.172.338,78 €		12.521,20 €
001	202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	202	93302	EDIFICIOS	M				
001	203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		20,20 €	61.154,08 €	

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

U [redacted]

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	203	17102	ZONAS VERDES	F		2.436,87 €	61.154,08 €	
001	203	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	203	23103	MAYORES	F		101,03 €		
001	203	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,09 €	652.648,28 €		6.339,14 €
001	203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	238.153,69 €		2.050,90 €
001	203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	47.230,73 €		
001	203	32501	ABSENTISMO	F				
001	203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		3.206,81 €		
001	203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	163.247,05 €		1.491,56 €
001	203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F				
001	203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,34 €	2.517.930,19 €		27.407,47 €
001	203	49300	CONSUMO	F	0,01 €	94.676,60 €		745,78 €
001	203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				745,78 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.271,37 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,19 €	1.409.501,96 €		15.102,07 €
001	203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	203	93302	EDIFICIOS	M				
001	204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		5.864,33 €	61.156,66 €	
001	204	17102	ZONAS VERDES	F		20,35 €		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	204	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	204	23103	MAYORES	F		2.360,63 €		
001	204	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,11 €	794.391,72 €		7.426,17 €
001	204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,04 €	265.101,37 €		2.839,42 €
001	204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F		32.450,23 €		
001	204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		6.994,87 €		
001	204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	244.912,74 €		1.965,75 €
001	204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,27 €	1.922.366,75 €		17.691,75 €
001	204	49300	CONSUMO	F	0,02 €	136.697,82 €		1.310,50 €
001	204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				873,67 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				9.391,92 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,26 €	1.837.449,93 €		19.657,50 €
001	204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	204	93302	EDIFICIOS	M				
001	205	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			54.858,14 €	
001	205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.967,06 €		
001	205	17102	ZONAS VERDES	F		673,03 €		
001	205	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	205	23103	MAYORES	F		2.039,92 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	205	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,10 €	644.233,70 €		5.571,53 €
001	205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	229.677,67 €		1.928,61 €
001	205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	141.616,26 €		
001	205	32501	ABSENTISMO	F				
001	205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		5.729,41 €		
001	205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	195.298,30 €		2.357,19 €
001	205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.312,99 €		
001	205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,27 €	1.846.614,00 €		18.214,62 €
001	205	49300	CONSUMO	F	0,02 €	127.705,55 €		1.071,45 €
001	205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				857,16 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.928,72 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,20 €	1.367.514,64 €		16.928,88 €
001	205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	205	93302	EDIFICIOS	M				
001	206	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			82.310,42 €	
001	206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		2.340,16 €	82.310,42 €	
001	206	17102	ZONAS VERDES	F		24,04 €		
001	206	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F				
001	206	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	206	23103	MAYORES	F		10,64 €		
001	206	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,14 €	1.069.320,52 €		13.972,45 €
001	206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,04 €	292.252,57 €		3.556,62 €
001	206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	57.197,84 €		
001	206	32501	ABSENTISMO	F				
001	206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F				
001	206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	202.536,92 €		2.540,45 €
001	206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.552,09 €		
001	206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,30 €	2.240.970,08 €		30.739,39 €
001	206	49300	CONSUMO	F	0,01 €	91.556,12 €		1.016,18 €
001	206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				1.016,18 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				10.415,82 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,20 €	1.442.849,74 €		19.053,34 €
001	206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	206	93302	EDIFICIOS	M				
001	206	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		538,09 €		
001	207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1,82 €	52.564,75 €	
001	207	17102	ZONAS VERDES	F				
001	207	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	207	23103	MAYORES	F		2.031,03 €		
001	207	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,22 €	1.194.334,24 €		12.627,29 €
001	207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,06 €	308.931,71 €		2.642,92 €
001	207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,03 €	169.102,23 €		
001	207	32501	ABSENTISMO	F				
001	207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		552,78 €		
001	207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,04 €	219.527,44 €		1.761,95 €
001	207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		22.477,34 €		
001	207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,01 €	33.017,43 €		
001	207	49300	CONSUMO	F	0,04 €	221.145,73 €		1.761,95 €
001	207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				1.174,63 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				8.516,08 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,32 €	1.798.106,95 €		24.079,94 €
001	207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	207	93302	EDIFICIOS	M				
001	208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,01 €	106.594,23 €	69.676,32 €	
001	208	17102	ZONAS VERDES	F		387,92 €		
001	208	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	208	23103	MAYORES	F		3.896,01 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	208	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,11 €	820.957,27 €		7.893,61 €
001	208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	129.708,42 €		1.518,00 €
001	208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	178.570,58 €		
001	208	32501	ABSENTISMO	F				
001	208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		8.178,79 €		
001	208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	232.856,20 €		2.277,00 €
001	208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		3.095,16 €		
001	208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,46 €	3.441.149,45 €		38.405,47 €
001	208	49300	CONSUMO	F	0,01 €	58.989,45 €		455,40 €
001	208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				759,00 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				5.161,21 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,17 €	1.254.983,20 €		13.206,62 €
001	208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	208	93302	EDIFICIOS	M				
001	208	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		579,17 €		
001	209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		319,68 €	86.808,69 €	
001	209	17102	ZONAS VERDES	F		1.329,26 €		
001	209	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	209	23103	MAYORES	F		1.240,69 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	209	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,08 €	634.297,97 €		5.473,28 €
001	209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	159.859,73 €		1.400,14 €
001	209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	71.933,71 €		
001	209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		11,25 €		
001	209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	226.929,68 €		2.291,14 €
001	209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		1.926,16 €		
001	209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,77 €	5.912.251,10 €		57.405,75 €
001	209	49300	CONSUMO	F	0,01 €	54.994,88 €		381,86 €
001	209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				636,43 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				5.473,28 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,18 €	1.383.176,24 €		13.746,83 €
001	209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	209	93302	EDIFICIOS	M				
001	209	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		498,34 €		
001	210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			112.647,77 €	
001	210	17102	ZONAS VERDES	F		5.548,37 €		
001	210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F	0,01 €	44.821,99 €		
001	210	15362	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	F		307,71 €		
001	210	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	210	23103	MAYORES	F		3.136,12 €		
001	210	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,21 €	1.573.856,82 €		18.604,26 €
001	210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	193.284,85 €		1.839,98 €
001	210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	145.138,36 €		
001	210	32501	ABSENTISMO	F				
001	210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		18.913,05 €		
001	210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,05 €	374.612,20 €		4.906,62 €
001	210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.010,78 €		
001	210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,56 €	4.282.737,28 €		56.017,22 €
001	210	49300	CONSUMO	F	0,02 €	127.160,59 €		1.431,10 €
001	210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				1.022,21 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				10.426,56 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,19 €	1.433.568,50 €		18.399,82 €
001	210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	210	93302	EDIFICIOS	M				
001	211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		13.973,33 €	86.950,08 €	
001	211	17102	ZONAS VERDES	F		3.489,77 €		
001	211	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	211	23103	MAYORES	F		5.528,36 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	211	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,22 €	1.718.193,31 €		21.144,19 €
001	211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	241.285,65 €		2.804,84 €
001	211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,03 €	210.544,80 €		
001	211	32501	ABSENTISMO	F				
001	211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		16.265,23 €		
001	211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	249.473,49 €		2.804,84 €
001	211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		2.960,09 €		
001	211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,25 €	1.950.939,70 €		24.596,30 €
001	211	49300	CONSUMO	F	0,01 €	111.069,93 €		1.078,79 €
001	211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				863,03 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.983,01 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,22 €	1.690.798,89 €		25.675,09 €
001	211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	211	93302	EDIFICIOS	M				
001	212	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			74.944,91 €	
001	212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.720,95 €		
001	212	17102	ZONAS VERDES	F		1.574,88 €		
001	212	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	212	23103	MAYORES	F		820,51 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	212	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,17 €	1.308.385,62 €		12.637,08 €
001	212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	173.067,95 €		1.755,15 €
001	212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	136.151,80 €		
001	212	32501	ABSENTISMO	F				
001	212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		24.713,17 €		
001	212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	226.963,70 €		1.755,15 €
001	212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		6.625,00 €		
001	212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,44 €	3.400.477,10 €		37.209,18 €
001	212	43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	F				
001	212	49300	CONSUMO	F	0,01 €	56.146,87 €		526,55 €
001	212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				702,06 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.898,18 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,16 €	1.213.908,03 €		12.461,57 €
001	212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		16.615,37 €		
001	212	93302	EDIFICIOS	M				
001	212	93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		8,72 €		
001	213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		793,12 €	112.303,70 €	
001	213	17102	ZONAS VERDES	F		559,17 €	112.303,70 €	
001	213	17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	F		2,29 €	112.303,70 €	

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	213	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	213	23103	MAYORES	F		171,35 €		
001	213	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,23 €	1.771.645,43 €		20.448,36 €
001	213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	149.463,83 €		1.298,31 €
001	213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	152.000,42 €		
001	213	32501	ABSENTISMO	F			[redacted]	
001	213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		15.956,96 €		
001	213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	198.261,56 €		2.109,75 €
001	213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,01 €	73.152,63 €		
001	213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,68 €	5.237.736,88 €		63.941,70 €
001	213	49300	CONSUMO	F	0,01 €	70.726,56 €		811,44 €
001	213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				649,15 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.140,70 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,17 €	1.264.826,46 €		15.904,28 €
001	213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	213	93302	EDIFICIOS	M				
001	214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		235,61 €	56.429,83 €	
001	214	17102	ZONAS VERDES	F		9,87 €		
001	214	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

U[redacted]

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	214	23103	MAYORES	F		3.290,86 €		
001	214	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,09 €	669.936,29 €		4.906,94 €
001	214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	174.283,74 €		1.349,41 €
001	214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	65.771,50 €		
001	214	32501	ABSENTISMO	F				
001	214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F				
001	214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	156.227,95 €		1.226,74 €
001	214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F				
001	214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,52 €	3.878.029,82 €		34.348,59 €
001	214	43100	COMERCIO	F		21.771,67 €		
001	214	49300	CONSUMO	F	0,01 €	63.918,20 €		368,02 €
001	214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				613,37 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				4.293,57 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,14 €	1.071.281,16 €		9.323,19 €
001	214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	214	93302	EDIFICIOS	M				
001	215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		6.319,26 €	72.592,49 €	
001	215	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	215	23103	MAYORES	F		228,41 €		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	215	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,13 €	1.009.459,73 €		11.337,29 €
001	215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	158.966,75 €		1.353,71 €
001	215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	78.627,90 €		
001	215	32501	ABSENTISMO	F				
001	215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		507,89 €		
001	215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	152.865,81 €		1.861,35 €
001	215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		355,63 €		
001	215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,40 €	3.019.448,65 €		36.380,85 €
001	215	49300	CONSUMO	F	0,01 €	93.094,92 €		846,07 €
001	215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				846,07 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				3.722,69 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,18 €	1.395.549,76 €		16.244,47 €
001	215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	215	93302	EDIFICIOS	M				
001	216	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	F			63.528,82 €	
001	216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		471,85 €	63.528,82 €	
001	216	17102	ZONAS VERDES	F		47,56 €		
001	216	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	216	23103	MAYORES	F		17,22 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	216	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,12 €	870.301,70 €		7.941,10 €
001	216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	168.272,11 €		1.374,42 €
001	216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	176.882,80 €		
001	216	32501	ABSENTISMO	F				
001	216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		658,22 €		
001	216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	185.167,75 €		1.527,14 €
001	216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,05 €	430.816,25 €		
001	216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,40 €	3.008.661,57 €		31.764,41 €
001	216	49300	CONSUMO	F	0,01 €	77.390,46 €		610,85 €
001	216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				763,57 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				6.261,25 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,18 €	1.325.492,86 €		13.286,08 €
001	216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		501,25 €		
001	216	93302	EDIFICIOS	M				
001	217	17102	ZONAS VERDES	F		1.058,55 €	99.786,18 €	
001	217	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	217	23103	MAYORES	F		5.259,68 €		
001	217	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,17 €	1.294.571,36 €		16.230,28 €
001	217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	197.618,34 €		2.003,74 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,03 €	275.296,03 €		
001	217	32501	ABSENTISMO	F				
001	217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F				
001	217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,04 €	279.457,06 €		3.807,10 €
001	217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F				
001	217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,53 €	4.022.925,50 €		54.902,44 €
001	217	49300	CONSUMO	F	0,01 €	92.076,88 €		1.202,24 €
001	217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				801,50 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.814,58 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,14 €	1.055.560,29 €		13.024,30 €
001	217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	217	93302	EDIFICIOS	M				
001	218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		231,73 €	67.047,03 €	
001	218	17102	ZONAS VERDES	F		1.048,72 €		
001	218	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		501,18 €		
001	218	23103	MAYORES	F		4.763,62 €		
001	218	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,14 €	1.052.783,38 €		11.487,81 €
001	218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	189.661,56 €		1.670,95 €
001	218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	126.303,90 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	218	32501	ABSENTISMO	F				
001	218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		6.425,79 €		
001	218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,02 €	143.626,58 €		1.462,08 €
001	218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F		662,01 €		
001	218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,27 €	2.014.653,07 €		27.570,74 €
001	218	49300	CONSUMO	F	0,01 €	86.217,87 €		1.044,35 €
001	218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				835,48 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				7.101,55 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,19 €	1.411.352,03 €		15.874,06 €
001	218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F		18,78 €		
001	218	93302	EDIFICIOS	M				
001	219	17102	ZONAS VERDES	F		96,52 €	60.289,45 €	
001	219	23102	FAMILIA E INFANCIA	F		2.197,02 €	60.289,45 €	
001	219	23103	MAYORES	F		11.343,77 €		
001	219	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,14 €	985.889,99 €		7.453,37 €
001	219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,04 €	290.428,03 €		1.821,93 €
001	219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,01 €	97.979,61 €		
001	219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		11.973,00 €		
001	219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,04 €	315.948,89 €		2.650,09 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F				
001	219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,45 €	3.278.069,52 €		27.991,53 €
001	219	49300	CONSUMO	F	0,01 €	103.228,47 €		828,15 €
001	219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				662,52 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				8.612,78 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,16 €	1.132.893,57 €		10.269,08 €
001	219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	219	93302	EDIFICIOS	M				
001	220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		1.550,55 €	82.215,87 €	
001	220	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	220	23103	MAYORES	F		2.412,01 €		
001	220	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,13 €	995.384,32 €		14.664,23 €
001	220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,02 €	163.492,48 €		2.403,97 €
001	220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,03 €	240.794,61 €		
001	220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F				
001	220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	202.018,09 €		2.884,77 €
001	220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F				
001	220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,25 €	1.915.385,86 €		30.530,45 €
001	220	49300	CONSUMO	F	0,01 €	75.673,67 €		1.201,99 €

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				961,59 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				8.413,90 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,17 €	1.303.583,48 €		21.154,96 €
001	220	92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	F				
001	220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	220	93302	EDIFICIOS	M				
001	221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	F		61,41 €	41.589,38 €	
001	221	23102	FAMILIA E INFANCIA	F				
001	221	23103	MAYORES	F				
001	221	23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	F	0,08 €	527.696,82 €		4.177,93 €
001	221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,03 €	208.971,67 €		1.139,44 €
001	221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	F	0,02 €	95.537,61 €		
001	221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	F		4.003,75 €		
001	221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	F	0,03 €	212.424,81 €		1.519,25 €
001	221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	F	0,01 €	41.311,24 €		
001	221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	F	0,30 €	1.911.147,90 €		16.521,81 €
001	221	49300	CONSUMO	F	0,01 €	86.552,45 €		569,72 €
001	221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	M				949,53 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	M				5.507,27 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	F	0,19 €	1.222.062,29 €		11.204,44 €
001	221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F				
001	221	93302	EDIFICIOS	M				
001	300	01111	ENDEUDAMIENTO	F				
001	310	92901	CRÉDITOS GLOBALES	F				
001	310	92902	FONDO DE CONTINGENCIA	F				
001	320	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	F	0,14 €	1.052.605,38 €	35.985,42 €	35.985,42 €
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	M			8.314.673,04 €	
501	102	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	F	0,70 €	3.536.778,44 €		8.314.673,04 €
501	102	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	F		3.392,24 €		
503	140	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	F	0,04 €	611.340,51 €	170.124,45 €	
503	140	24100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AG. EMPLEO DE MADRID	M				163.614,59 €
503	140	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	F	1,61 €	23.492.933,54 €		
503	140	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	F	0,06 €	788.288,20 €		6.509,86 €
503	140	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	F		23.797,60 €		
503	140	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	F	0,02 €	261.962,92 €		
503	140	24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	F		1.035,45 €		
503	140	24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	F				
503	140	24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.2023	F	0,05 €	693.293,90 €		

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

MADRID

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	PROGRAMA	MEDIAL (m) / FINAL (f)	10º reparto	COSTES DE ESTRUCTURA 2024	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	COSTES DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
506	140	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	F	0,81 €	4.339.141,34 €	280.269,50 €	280.269,50 €
508	120	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	F			387.564,23 €	
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	M				47.132,17 €
508	120	31100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MADRID SALUD	F	0,05 €	483.871,81 €		5.897,72 €
508	120	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	F	0,47 €	4.766.151,68 €		63.685,43 €
508	120	31102	ADICCIONES	F	0,46 €	4.605.996,39 €		63.437,62 €
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	M				30.727,60 €
508	120	31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	F	1,24 €	12.463.141,84 €		176.683,69 €
509	150	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	F	0,63 €	4.270.543,35 €	87.424,77 €	87.424,77 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

Información de Firmantes del Documento



GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 21/10/2025 15:48:43

[redacted]